Bogotá D.C; 6 de abril 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Referencia: Cumplimiento obligaciones Generales y Específicas

Estimado doctor Polo:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No **9485-2025**, Grupo No **05**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;** , para la Zona San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, nosotros **Unión temporal Seguridad Erau**, emitimos el presente informe de ejecución de conformidad con la obligación No 34 del contrato y remitimos certificación de cumplido de todas las obligaciones generales, específicas como sigue:

Generales

No,	Obligación	Observaciones
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	Certifico que conozco a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego adendas, contratos y demás documentos los cuales conocí en el proceso de selección y firme la carta de presentación de la propuesta.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	Certifico que se cumple con esta obligación, ya que se presentaron los documentos establecidos para la ejecución del contrato 9485 del 12 de septiembre 2025.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	No aplica el contrato está en ejecución
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las	Certifico el pago de planillas así: **Seguridad Nueva Era** Planilla No 9502769311 Fecha de pago 209055861 **Ainca Seguridad** Planilla **9502639249** Fecha de pago **2026/04/01** **Autentica de Seguridad** Planillas No **9502599693** Fecha de pago **2026/04/01**

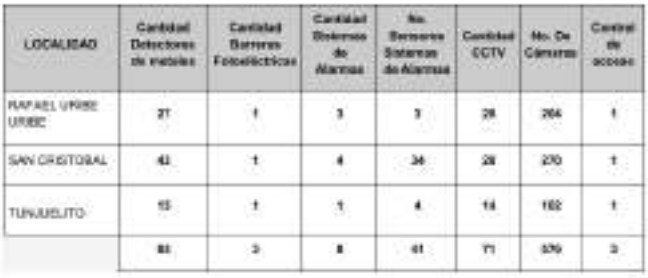
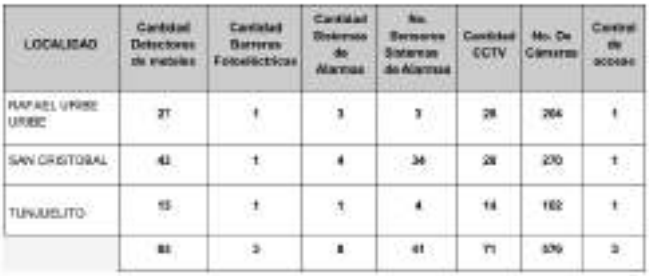
	cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	Certifico que se realizó el pago de los salarios en las siguientes fechas Seguridad Nueva Era **06/03/2026** Ainca de Seguridad **30/03/2026** Autentica de Seguridad **30/03/2026**
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	Certifico se ha cumplido con mis obligaciones tributarias y realice el cálculo de mis impuestos como consta en la factura presentada
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Certifico Las pólizas se encuentra vigentes en el SECOP II
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Certifico he suministrado las informaciones que me ha pedido, anexo soporte necesario para cumplir con los derechos, deberes de la entidad y el contratante en referencia a la prestación del servicio de seguridad Privada en las localidades establecidas.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.	Se presenta Informe de ejecución
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Certifico que Presento documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la UT y de las empresas que la componen, Certificación Bancaria.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Certifico no se han presentado omisiones o acciones omisión, incumplimiento o irregularidad en la prestación del contrato en mención de acuerdo con la Normatividad establecida.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	Certifico que se cumple con esta Obligación, En el periodo comprendido en el mes de marzo de 2026 no se ha recibido ninguna reclamación
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el	No se presentaron daños que reparar

	incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos y dotaciones.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	Certifico que se ha cumplido con todos los costos operacionales y se realizó el pago de los salarios en las siguientes fechas Seguridad Nueva Era **06/03/2026** Ainca de Seguridad **30/03/2026** Autentica de Seguridad **30/03/2026**
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagará a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	Certifico En el periodo comprendido en el mes de marzo/2026, y en la verificación de acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	En la comunicación permanente con los funcionarios encargados en el área de apoyo logístico, se han recibido y solucionado las observaciones realizadas durante el periodo de marzo /2026
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación, estando presto y asistiendo a las solicitudes de reunión donde sea requerido por parte de la entidad este mes no se han realizado reuniones presenciales con la entidad.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la	Certifico que se apoyó en las actividades y se mantiene una comunicación permanente con los referentes

	Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	Certifico que se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, subdirecciones y visitas a cada una de las unidades operativas por parte de nuestro personal Autorizado
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	Mensualmente se adjuntarán al SECOPII, cumplidos, facturación, pago de parafiscales, dispersión de nóminas e informes de ejecución que se realizan durante el mes por parte del personal de nuestra empresa

ESPECIFICAS

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	certifico mantengo los precios ofertados para lo cual se anexa la respectiva factura documento 24 horas sin Arma $ 18.827.522 12 horas L-D / Diurno sin Arma $ 8.270.544 12 horas L-S / Diurno sin Arma y Sin festivos $6.616.435 12 horas L-V / Diurno sin Arma y Sin festivos $ 5.523.535 12 horas L-D / Nocturno sin Arma $ 10.556.428
2	Mantener vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	La unión temporal seguridad ERAU, cuenta con la resolución de cada empresa vigente. Seguridad Nueva Era Resolución No 20194100081417 22/08/2019 Ainca Seguridad Resolución No 20204100062487 29/09/2020

		Autentica de Seguridad Resolución No 20204100009157 26/02/2020
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Union Temporal Seguridad Erau, instaló los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo con la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05 
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	Certifico que teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la Unión Temporal Seguridad Erau, realizó las instalaciones, traslados y mantenimientos preventivos necesarios con los tiempos establecidos por el cliente en el grupo No 05 

5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	Teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la Union Temporal Seguridad ERAU, realizará las instalaciones, traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el cliente en el grupo No 05.,
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	El día 15 de octubre del 2025 se entregaron los informes de condiciones de seguridad de las 70 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	Se realizarán las visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presentarán a los coordinadores en cada Unidad Operativa y al área pertinente en los tiempos establecidos para la debida actualización. El día 15 de marzo del 2026 Se entregarán los informes actualizados de condiciones de seguridad de las unidades operativas que le corresponden al grupo No 05
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9485 del 12 de septiembre de 2025, informamos que se hizo la contratación de un coordinador, 09 supervisores y 293 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la Unión temporal Seguridad ERAU con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por las Empresas.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	LA UT Seguridad ERAU, asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos

		adecuadamente y presentó hojas de vida que cumplirán con estas funciones <u>Coordinador</u> Javier Vargas Zarate <u>Supervisores asignados</u> Cristian Andrés Molina Villareal Wilson Orlando Vallejo Alfonso Luis Gabriel Salcedo John Edison Martínez Penagos Mauricio Pérez Rendón Carlos Alberto Vargas Fajardo Edwin Mauricio Palomeque Juez Hernán Giovanny Ramírez Amaya Henry Luis Pérez Ariza
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	Se han entregado en los tiempos establecidos los entregables y ponderables como los son campañas de Sensibilización, controladores de rondas, personal de Inclusión Social, formaciones coordinador General, Coordinador de SST.
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	La Unión temporal Seguridad ERAU el día 16 de septiembre del 2025 Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el referente administrativo y referente de inventarios de cada localidad
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	La Union Temporal Seguridad ERAU, el día 16 de Septiembre del 2025, Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el referente administrativo y referente de inventarios de cada localidad, de igual forma cuando el contrato termine se hará el mismo proceso en el 2027

13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	Certifico que en el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación solicitó a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	De acuerdo con cada uno de los servicios se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se hagan en la Unidad Operativa diariamente, otra para el ingreso o salida de bienes y una más para el ingreso y salida de personas en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., teniendo en cuenta el archivo de estos libros cuando ya estén llenos con los protocolos establecidos
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Confirmo que el personal encargado de la coordinación y supervisión realizó en el mes de marzo de 2026 las visitas a las unidades operativas de acuerdo con el compromiso contractual Coordinador Javier Vargas Zarate Supervisores asignados Cristian Andrés Molina Villareal Wilson Orlando Vallejo Alfonso Luis Gabriel Salcedo John Edison Martínez Penagos Mauricio Pérez Rendón Carlos Alberto Vargas Fajardo Edwin Mauricio Palomeque Juez Hernán Giovanny Ramírez Amaya Henry Luis Pérez Ariza
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás con el ingreso del personal nuevo se verifica que cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS.
17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las	Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de vigilancia y seguridad privada del personal de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo carnet, cumpliendo con el sistema de calidad

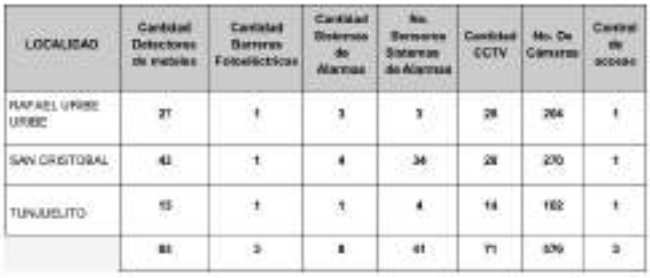
	modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	de la empresa, todos nuestros colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones /6023/ acreditación-personal-operativo)
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	Se realizan las verificaciones al personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, medidas correctivas, contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas **293 guardas, 9 Supervisores y el Coordinador del Contrato**
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	Se impartirá capacitación Mensual por parte de la empresa a los guardas, presencial y por plataforma; en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda a los guardas sobre esta obligación **(Capacitación Atención Ciudadana en General)** y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. • Se realizó capacitación virtual los días 30 y 31 de marzo reforzando los temas de esta obligación.
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el anexo técnico.	Al inicio del contrato La Union temporal Seguridad ERAU le entrega a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	En cada capacitación mensual por parte de la empresa a los guardas, presencial y por plataforma, en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda sobre esta obligación de igual forma tan pronto ingresan al contrato se les notifica por escrito de esta obligación

22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	La Union Temporal Seguridad Erau, se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, mediante la escuela de capacitación M&S CAPACITACION EN SEGURIDAD, identificada con el Nit No. 900.376.360.-5" mediante resolución No 20194440102567 de 10 de junio de 2020
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	Se realizó capacitación virtual los días 30 y 31 de marzo reforzando los temas de esta obligación.
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	Certifico capacitaciones mensuales: Se realizó capacitación virtual los días 30 y 31 de marzo reforzando los temas de esta obligación.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	Durante el mes de **marzo/ 2026** para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, licencia no renumerada, incapacidades se dispuso del personal disponible en las tres localidades, se mantuvo la normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en el informe de gestión Ítem No 03.

26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	Durante en el mes de **marzo/ 2026,** se prestaron traslados de guardas de acuerdo con el periodo de prestación en cada unidad operativa, teniendo en cuenta antigüedad de cinco meses en los puestos.
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de esta para el remplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	A la fecha no se ha presentado esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de obligaciones contractuales
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	Todos los servicios se vienen prestando de acuerdo a los compromisos contractuales en las unidades operativas de las 3 localidades asignadas al grupo 5 conforme al anexo técnico, igualmente se confirma que con personal disponible han sido cubiertas todas las novedades, en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir del momento de la novedad.

30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	Certifico que se realizó las visitas a las Unidades operativas que conforma el grupo 5 en las tres localidades San Cristobal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales o del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal o la señalada en tal régimen asociativo.	La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días Los solo diurnos laboran cinco de día y descansan dos Los solo nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema en las capacitaciones mensuales al 100% del personal operativo.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	Siguiendo directrices de apoyo logístico, al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa del grupo 5
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Certifico y se presenta INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL ANEXO INFORME

35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar controles de acceso, se estará atento a las mejoras de la Infraestructura de varios Unidades Operativas para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de **tres controles de acceso** para el grupo 5
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	Se realizarán las visitas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicarán las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	Siguiendo directrices de apoyo logístico, a la fecha no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa del grupo 5.

39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo UT Seguridad Erau los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento y cambio de elementos de medios tecnológicos se atendieron los diferentes requerimientos por fallas de los mismo. 
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida o hurto de estos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	En el periodo comprendido en el mes de marzo de 2026, y en la verificación de inventarios, no se recibió ningún reclamo de extravió o perdida de elementos
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las 70 unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV, se verifica el funcionamiento de los elementos de medios tecnológicos de acuerdo a la oferta técnica, se han realizado configuraciones y verificaciones de los discos duros y sistemas de alarmas para su buen funcionamiento y tiempo establecido de acuerdo a las condiciones contractuales, los cuales están asignados a las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito

42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las 70 unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los Medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV; se verifica el funcionamiento de los elementos de Medios tecnológicos de acuerdo a la Oferta Técnica realizada, se han realizado configuraciones y verificaciones de los discos duros y sistemas de alarmas para su buen funcionamiento y tiempo establecido de acuerdo a las condiciones establecidas en las Obligaciones, los cuales están asignados a las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo con los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 tera
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estarán debidamente almacenados en las Oficinas en cada una de las empresas que componen la Unión temporal
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la entidad cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, nuestra UT Seguridad Erau pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio

47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	Se han venido atendiendo las novedades e imprevistos presentados en las localidades del grupo 5 en coordinación con nivel central de la SDIS
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato y hoy estamos a la espera por el término del contrato el retorno de los equipos ***Dos celulares*** *MARCA: REDMI 14 C* *Operador MOVISTAR Con Plan de datos Minutos Ilimitados en el equipo* *Cable de Puerto USB y Adaptador cada uno* *No celular 3173612433* *No celular 3175377425* *Imei: 863537078506067/ 863537078506075/ 863537078505721/ 863537078505739* 
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	Se programará y apoyará con el área de apoyo logístico igual con cada subdirección de las tres localidades de las diferentes actividades a realizar en el cronograma institucional.
50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia	Se coordino con el área e SDIS la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia”

	a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	Se coordinará con el área de SDIS la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato Se coordinará con el área de SDIS la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	Certifico que se realizaron las visitas a las unidades operativas asignadas al grupo No 05.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.	Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios.

55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	Se le informará mediante esta obligación al personal de guardas con los temas a que hace referencia esta obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Certifico que conozco a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Contratación mujeres: 174 Contratación hombres:119 Total 293
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	Siguiendo las Directrices de la SDIS, Nuestra empresa Union Temporal Seguridad Erau estará presto para atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio.
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	Se mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 06 Pago de Impuestos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; *."*** Y en referencia a la Obligación No **06** la cual dice "Asumir **el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta."**

Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera. Secretaria Distrital de Integración Social. Ciudad.

Asunto: Informe de Ejecución mensual

Con toda atención me permito dar cumplimiento a los requerimientos mensuales del desarrollo del contrato de vigilancia cuyo objeto es" *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."* prestado por la Empresa de Vigilancia, durante el periodo comprendido en el mes de MARZO/ 2026, en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; según contrato suscrito con la SDIS, No 9485 del 12 de septiembre del 2025, así:

INTRODUCCIÓN

Union Temporal Seguridad ERAU. es una entidad privada cuya razón de ser es la contribución a la seguridad Privada de las entidades a través del control, inspección y vigilancia de seguridad privada ofrecidos a nuestros Clientes, por lo cual es fundamental su fortalecimiento y su papel ante la Secretaria Distrital de Integración Social; en este documento se plasman los resultados de la gestión realizada, en aras de poner en conocimiento de la gestión realizada durante el periodo ya mencionado, no sólo el manejo de la prestación del servicio de seguridad Privada sino el logro de los aportes realizados al seguimiento y mejoramiento continuo tanto de la entidad como de nuestra empresa y en lo posible con los demás grupos de acuerdo a las reuniones realizadas por la interventoría, para este mes nos enfocamos en el seguimiento de las recomendaciones que se realizarán a las localidades sobre las vulnerabilidades encontradas en las unidades operativas y la capacitación permanente a nuestro personal de seguridad asignado a cada una de las unidades operativas para una mejora continua de los diferentes procesos misionales de ambas partes.

Objetivos

Unión Temporal Seguridad ERAU, le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia de los servicios de seguridad privada para alcanzar los siguientes objetivos:

a. Mejorar los niveles de seguridad y confianza de las Unidades Operativas y personal de seguridad mediante acciones coordinadas con el área de Apoyo Logístico de la secretaria Distrital de Integración Social.
b. Asegurar que en desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada se cumplan con cada una de las obligaciones en las Unidades Operativas del grupo No 05 de acuerdo con lo establecido en el contrato.

c. Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los guardas de seguridad que cubren los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las Unidades Operativas, relacionada con la prestación de servicios para evitar irregularidades de este.

INDICE

1. Servicio de Vigilancia.
   Para el mes de marzo de 2026 se adjunta (Cuadro de servicios TTHH. Instalación de servicios
   Desinstalación de servicios.)
2. Cuadro de ejecución presupuestal
   2.1 Comparativo Servicio de vigilancia mes inmediatamente anterior
3. Personal que labora en el Contrato 9485 del 12 de septiembre/25- Grupo No 05
4. Medios Tecnológicos en la prestación de servicios
5. Medios de comunicación.
6. Operación
   Reuniones y relevos del personal de guardas y Supervisores
7. Hurto- Perdida de elementos.
8. Reuniones convocadas por la secretaria Distrital de Integración Social.
9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES
   Entrega de elementos de protección personal Apagón Ambiental.
   Movilidad sostenible Para funcionarios del distrito. Actividades complementarias
   Capacitación a los guardas Visita a unidades operativas
10. Seguimiento Obligaciones Generales
11. Seguimiento Obligaciones Contractuales
12. Capacitaciones al Personal
13. Cronograma de visitas al cliente por parte del coordinador
14. Otras actividades realizadas.
15. Novedades en cumplidos
16. Recomendaciones de seguridad.
17. Vehículo para personal auditor de la SDIS
18. Vulnerabilidades en Unidades Operativas





Subdirección San Cristóbal | Subdirección Colinas | Subdirección Pablo de Tarso

1. SERVICIO DE VIGILANCIA

Cuadro de prestación de servicios en marzo/2026

Coordinador	**01**	**Supervisores Motorizados**	**09**

Instalación de servicios en marzo /2026
No se presentaron Instalaciones

Desinstalación de servicios en marzo /2026
No se presentaron desinstalaciones

GENERAL GRUPO No 05 UT Seguridad ERAU		**LOCALIDAD SAN CRISTOBAL**	**LOCALIDAD RAFAEL URIBE**	**LOCALIDAD TUNJUELITO**	**No de Guardas**
UNIDADES OPERATIVAS	**70**	**29**	**25**	**16**	
24 HORAS	**86**	**43**	**27**	**16**	**258**
12HD	**L-D**	**3**	**2**	**1**	**0**	**3**
12HD	**L-S**	**2**	**1**	**1**	**0**	**2**
12HD	**L-V**	**17**	**10**	**3**	**4**	**17**
12HN	**L-D**	**4**	**0**	**2**	**2**	**4**
TOTAL, SERVICIOS	**112**	**56**	**34**	**22**	**284**
			GUARDAS DISPONIBLES		**9**
			TOTAL, GUARDAS		**293**

2. CUARO CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO $ 35.947.048.377 + 135.565.856 = $36.082.614.233			
Fechas	**Valor mensual**	**Saldo**	**observaciones**
16 al 30 septiembre/2025	$ 716.027.418	$ 35.366.586.815	
1 al 30 de octubre/2025	$ 1.369.709.400	$ 33.996.877.415	
1 al 28 de noviembre/2025	$ 1.480.450.689	$ 32.516.426.726	
1 al 30 de diciembre/2025	$ 1.460.664.956	$ 31.055.761.770	
1 al 30 de enero/2026	$ 1.828.081.805	$ 29.227.679.965	
1 al 28 de febrero/ 2026	$ 1.793.167.394	$ 27.434.512.571	
1 al 30 de marzo/2026	$ 1.793.167.394	$ 25.641.345.177	
Subtotal	$ 10.441.269.056		

Para el mes de **marzo** de 2026 la facturación se establece por un valor de $**1.793.167.394**, por actualización de tarifas según la resolución No 20251300000115CS del 30 diciembre de 2025 por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada del servicio de seguridad de vigilancia y seguridad privada.

Para este periodo se va a realizar el pago conforme a lo establecido en la circular externa No. 20251300000115CS establece las tarifas para los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio, del 1 a 14 de julio y del 15 de julio al 31 de diciembre, se contempló lo estipulado en los numerales
1.1. 1.2 y 1.3. de la circular externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y lo establecido en el decreto 1561 de 2022.

2.1 COMPARATIVO SERVICIOS DE VIGILANCIA MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR

TIPO DE SERVICIO	FEBRERO		MARZO	
	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DÍAS
24 HORAS SIN ARMA	86	28	86	30
12H - L D DIURNO SIN ARMA	3	28	3	30
12H - L S DIURNO SIN ARMA	2	28	2	30
12H - L V DIURNO SIN ARMA	17	28	17	30
12H - L D NOCT SIN ARMA	4	28	4	30
MEDIOS TECNOLOGICOS		28		30
VALOR MENSUAL $ 1.793.167.394			**VALOR MENSUAL $ 1.793.167.394**	

Los valores encontrados teniendo la misma cantidad de servicios es que la Circular Externa 20251000059517C2 del 8 de agosto del 2025 *"Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada"*, de la Superintendencia de seguridad y vigilancia, aumenta de los valores a partir del día 01 de Julio del 2025, Mensualmente se cumple con la póliza de seguro de vida para todos y cada uno de los guardas asignados a la UT Seguridad Erau donde cada una de las empresas para el valor de $ 500 pesos M/cte.

3. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO 9485 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2024 – GRUPO No. 5

Dentro de este personal contamos con funcionarios en condiciones de madre y padres cabeza de familia, personal de la comunidad LGTBI, Diversidad Sexual, afrodescendientes y personal discapacitado.

- ✓ **Personal que fue contratado para el contrato.**

  En **marzo de 2026** se contrató 1 guarda de seguridad siguen los 293 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS, incluidos los disponibles de refuerzo. Para un total de 284 titulares más 9 disponibles de refuerzo, igual 293.

- ✓ **Personal que renunció o fue retirado del contrato.**

  Durante el mes de **marzo** de 2026 no salió retirada ninguna persona del dispositivo SDIS GRUPO 5, solo ingresa una persona nueva cubriendo una incapacidad de 60 días de la guarda ROSA SALAZAR de CDC La Victoria localidad de San Cristóbal

  DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA:

INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO
12/03/2026	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	1077433670

- ✓ **Personal Rotado dentro de los puestos de vigilancia**
  Próxima rotación en el mes de mayo de 2026

- ✓ **Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)**

  Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

  Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Nuestra Empresa Unión Temporal Seguridad ERAU, da cumplimiento al contrato 9485 del 12 de septiembre de 2025, en lo referente al proceso de instalación de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión en todas las unidades operativas contempladas en el pliego de condiciones.

- ✓ Sistemas de alarma 08 con 41 sensores, 3 Barreras Fotoeléctricas, 71 CCTV con 576 cámaras, 85 detectores de metales y 3 controles de acceso ubicados en las tres subdirecciones del grupo No 05

- ✓ En **marzo** **de 2026**, el técnico asignado al contrato visitó las unidades operativas, donde realizó mantenimiento preventivo, cambio, control de discos duros y Cámaras donde se requería, quedando plasmado en informe ejecutivo, según reporte del técnico asignado

LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Cantidad Barreras Fotoeléctricas	Cantidad Sistemas de Alarmas	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad CCTV	No. De Cámaras	Control de acceso
RAFAEL URIBE URIBE	**27**	**0**	**2**	**00**	**27**	**196**	**1**
SAN CRISTOBAL	**43**	**0**	**5**	**37**	**29**	**278**	**1**
TUNJUELITO	**15**	**3**	**1**	**4**	**14**	**102**	**1**
	85	**3**	**8**	**41**	**71**	**576**	**3**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Por inicio del contrato e instalación de los servicios de vigilancia, en cada uno hay un (1) celular de comunicaciones a cada unidad operativa, para un total de 70 celulares; y radios punto a punto en donde haya más de un servicio durante el presente mes no se evidenció daños en los equipos.





6. OPERACIÓN

La operación de seguridad y protección en **marzo / 2026,** consistió en asegurar las setenta **(70)** unidades operativas de la secretaria de Integración social, asignadas de acuerdo con el contrato 9485 del 12 de septiembre del 2025; con 01 coordinador 09 supervisores, 293 guardas de vigilancia

El personal de guardas labora 2x2x2 y los Supervisores Motorizados laboran 3x3x3 con la supervisión del Coordinador del Contrato.

A. REUNIONES Y RELEVOS DEL PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES:

Como es una política de nuestra empresa Unión Temporal Seguridad ERAU y de nuestro coordinador, Supervisor y/o Guarda Líder reunirse permanentemente con el personal de guardas y supervisores en algunas unidades operativas, donde se brinda acompañamiento a nuestro personal, escuchando las novedades y requerimientos para dar una pronta respuesta en todas las Unidades Operativas de las 3 localidades del Grupo No. 5

- ✓ **Capacitación a los guardas en los puestos de trabajo.**

En las visitas a las unidades operativas por parte de los supervisores motorizados se da inducción y/o fortalecen lo conceptos y procedimientos a los guardas de vigilancia sobre la prestación del servicio y objeto del contrato

- ✓ Se envían por los diferentes grupos de comunicación TIP DE SEGURIDAD para que sean aplicados en la prestación del servicio

✓ **Reuniones Personal de supervisores.**

Seguimiento del contrato, verificación prestación del servicio, novedades en cada zona recomendaciones del servicio, verificación de parque automotor, atención al cliente interno y externo, verificación de moto, recomendaciones de seguridad para el dispositivo, novedades en la prestación del servicio.





Control Diaria al personal de supervisores mediante plataforma.

Se realizó visita operativa a los puestos de cada localidad verificando la prestación de servicio por parte del personal de seguridad y teniendo en cuenta a las medidas de seguridad con los funcionarios de SDIS, y de acuerdo a los protocolos con los más altos niveles de calidad, respetando permanentemente al personal en procura de conseguir el máximo rendimiento y participación de cada uno, en el lugar se tuvieron en cuenta las medidas de seguridad, lo cual garantizó un buen nivel, los ejercicios de casuística sirvieron de concientización de la prestación del servicio a los guardas y funcionarios encargados de cada unidad operativa. En cada una de las vistas que se realizaron a las unidades operativas se verificó la prestación del servicio y se le recomendó al personal de guardas lo siguiente:

1. Protocolo y aportes al PIGA.
2. Protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Seguimiento diario a los medios tecnológicos.
4. Informar cualquier vulnerabilidad, alertas de seguridad, seguimiento a la instalación de sellos
5. Consignas generales y especificas
6. Atención al cliente (Se verifica prestación del servicio por parte de los guardas y/o Novedades)
7. Protocolo de cuidado personal
8. Registros en minuta, control de acceso, protocolo de prestación del servicio
9. Seguimiento intendencia y solicitudes del cliente.
10. Se mantuvo comunicación permanente con las Subdirecciones verificando apoyo a la

prestación del Servicio en cada localidad.

En **marzo de 2026,** se enfatizó en las visitas a las unidades operativas del debido proceso en la atención al personal de funcionarios, usuarios y visitantes teniendo en cuenta el objeto del contrato, atención al cliente, Ética y profesionalismo en las funciones realizadas y se atienden requerimientos o inquietudes de los coordinadores de las Unidades Operativas en el cual el coordinador realizó las visitas, en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades y en las que no estaban por diferentes motivos se comunicó vía celular y verificó el fortalecimiento de conceptos, protocolos de prestación en el servicio realizando las recomendaciones del servicio adecuados a la misionalidad.

También los Supervisores motorizados de cada localidad realizaron las visitas a las unidades operativas donde en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades. Verificación de la prestación del servicio por parte de nuestros Guardas lideres a los Guardas de seguridad y dando las recomendaciones necesarias. Estas aplican en CDC La Victoria y Centro Balcanes de la localidad de San Cristobal, donde contamos con guarda lideres en cada sede

7. HURTOS- PERDIDAS DE ELEMENTOS

En el periodo de **marzo de 2026**, no se reporta novedad alguna en las diferentes Unidades Operativas de las tres localidades.

8. REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL:

Se asiste a las reuniones presenciales y virtuales con el área de apoyo logístico y SST realizando los compromisos establecidos.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se da cumplimento a los compromisos

APAGON AMBIENTAL.

(8 DE CADA MES DE 20:00 A 21:00)

MOVILIDAD SOSTENIBLE

(EL PRIMER JUEVES DE CADA MES)

FUGA DE AGUA OCULTA

(CUADERNO DE CONTROL DE REGISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOS VECES POR MES FINES DE SEMANA)

9.1 APAGON AMBIENTAL MARZO DE 2026



Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los días 30 y 31 de marzo se capacitó al personal de seguridad, asignado al grupo 5 sobre el apoyo en los procesos de apagón ambiental, movilidad sostenible y fuga de agua oculta.

SOPORTE CAPACITACION 30-03-2026 PRACTICAS AMBIENTALES PIGA
SDIS GRUPO 5 PERSONAL OPERATIVO UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
3/30/2026 10:12:11	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	SUPERVISOR
3/30/2026 10:19:16	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	Vigilante
3/30/2026 10:19:30	52316469	Elana	Martinez bernal	Guarda de seguridad
3/30/2026 10:33:52	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes Fuentes	Vigilante
3/30/2026 10:35:03	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	Guarda De Seguridad
3/30/2026 10:40:02	1026259520	Jackelin	Guaqueta Fernández	Guarda SDIS
3/30/2026 10:45:14	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	Supervisor Motorizado
3/30/2026 10:47:00	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 10:52:19	52467617	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	Vigilante
3/30/2026 10:53:12	30686115	Naudin	Díaz Yañez	Vigilante
3/30/2026 11:02:00	79939629	José oscar	Rojas Sanchez	Guardad
3/30/2026 11:30:19	53039662	Nini Johanna	Colorado guio	Guarda de seguridad
3/30/2026 11:39:07	52954055	CONSUELO	TOLOSA RAMOS	Guarda
3/30/2026 11:46:06	1110179627	Claudia	Ramírez Guzman	Guarda
3/30/2026 12:02:55	1033759034	Nury LLysela	Guerrero Largo	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:18:22	1007100300	Karen Lorena	YEPES CARDENAS	Guarda
3/30/2026 12:18:57	79131002	Ricardo	Castañeda	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:21:38	52777196	Yury Marcela	Peña Pineda	Guarda de suguridad
3/30/2026 12:29:53	80374825	Carlos Arturo	Gamba	Guarda
3/30/2026 12:30:21	1027521441	Maikol Andres	Samudio Rodriguez	Guarda

A. ***Control del(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental,*** Al respecto se completó la documentación requerida en forma digital para ser radicada en el mes de **marzo** de acuerdo con los cronogramas de entrega de nivel central



B. ***Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.***



C. "APAGÓN AMBIENTAL" según lo establecido en los artículos 2 y 5 del acuerdo 403 de 2009.

Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.

Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de marzo de 2026**

D. ***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal***



del contratista realice la ejecución del contrato.

En las siguientes unidades operativas no se realiza el seguimiento, ya que dependen del suministro de agua internamente de otras dependencias y se encuentra un solo medidor del recurso hídrico.

- ✓ Jardín Infantil La victoria : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Jardín Infantil Gabito : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Casa de Integración Familiar Tierra de Paz : depende del Jardín Infantil Quindío.
- ✓ Centro Crecer Balcanes : Depende de Apoyo general Balcanes.
- ✓ Comisaría IV San Cristóbal : Depende de la Alcaldía de San Cristóbal.
- ✓ Casa de la Juventud Caracol Errante "Rafael Uribe Uribe": Depende del CDC Molinos.
- ✓ Lote Montebello : No hay contador.
- ✓ JI Lomas : el contador queda a una cuadra depende del centro de salud.
- ✓ Subdirección Colinas : El contador queda a media cuadra el sector es inseguro
- ✓ Subdirección san Cristóbal : Depende del registro del parque y cadel En las siguientes

unidades operativas tenemos inconvenientes para su lectura

- Apoyo general Balcanes: El medidor queda por el respaldo de la unidad operativa



- Sub. Local y C.D.C. La Victoria: Los contadores se encuentran fuera del perímetro de la Subdirección



Jl Lomas: el contador queda a una cuadra depende del centro de salud.

E. ***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS"***



10. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES



11. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



12. CAPACITACION AL PERSONAL DE GUARDAS TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL

TEMA DEL MES: - Los días 30 y 31 de marzo de 2026 fueron capacitadas 293 personas que hacen parte del grupo 5 SDIS en los temas de **MODOS OPERANDI DELINCUENCIAL, SERVICIO AL CLIENTE Y PIGA** la cual se realizó de manera virtual por parte de la academia de seguridad M&S



• FORMANDO EXPERTOS EN SEGURIDAD •

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD

M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
NIT 900.376.360-5

CERTIFICA:

Que el personal de la Empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA. NIT 830.070.625 CONTRATO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** ha recibido formación a los días 30 de marzo de 2026 en los temas relacionados a continuación:

- **MODUS OPERNDI DELICUENCIAL.**

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

JESSETH OSORIO
Coordinadora Académica

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD
Nit. 900.376.360-5

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

TEMARIO TRATADO EN LAS CAPACITACIONES DEL 30 Y 31 DE MARZO DE 2026





13. PLAN DE REVISTAS AL SERVICIO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
8	9	10	11	12	13	14
DESCANSO	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	SEGUIMIENTO CONTRATO
15	16	17	18	19	20	21
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
22	23	24	25	26	27	28
DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SEGUIMIENTO CONTRATO
29	30	31				
DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE				

14. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Capacitación atención de novedades, se realiza una capacitación extraordinaria en el mes de **marzo** de 2026 a todo el personal asignado a UT Seguridad ERAU sobre este tema para dejar claro cuáles son los reportes que se deben enviar a nivel central.



15. NOVEDADES EN CUMPLIDOS

Para el periodo de marzo de 2026, no se presentan novedades de observaciones en cumplidos

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD AL PERSONAL PARA TENERLAS EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se recomienda que las cajas de contadores de agua tengan las medidas de seguridad para evitar el hurto de contadores



16. Vehículo para personal auditor de la SDIS

En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, Unión temporal Seguridad Erau. pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio.

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;** En cumplimiento del anexo técnico en el Numeral 5.2 Equipo Automotor requerido para la Supervisión del Contrato de la SDIS, adjuntamos la documentación Requerida así:

1. Carta de Propiedad
2. Soat
3. Póliza de seguridad
4. Reporte a la Plataforma Renova









Para el mes de **marzo** de 2026 se realizaron 6 servicios así:

SERVICIO DE VEHICULO/CONDUCTOR SDIS GRUPO 5 MARZO DE 2026			
FECHA	**SERVICIO**	**FUNCIONARIO DE SEGURIDAD QUE CUBRE EL SERVICIO**	**VEHICULO**
3/03/2026	Hora recogida 7 am Vehículo : camioneta Lugar de inicio: puente grande fontibon Dirección: CL 13 con carrera 135 Funcionario: Humberto Forero Ruiz		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258
5/03/2026	Nombre funcionaria a recoger: Natali Osorio Lugar: Calle 60A Sur No 68 - 08 Hora: 7:00 am		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
10/03/2026	Lugar: Subdirección local Tunjuelito Diagonal 47A SUR # 53B - 27 Hora: 7:00 a.m Profesional a recoger: Sandra Casallas - Gestora Ambiental		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
17/03/2026	Sr. Fajardo, buenas tardes por favor me confirma si para mañana martes 17 de marzo tiene disponibilidad para cubrir el siguiente servicio: Recogida en Nivel Central carrera 7 # 32-12, para trasladar al CDC La Victoria Funcionario a recoger: Yeison Stevens Hincapie Perez		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
18/03/2026	Funcionaria a recoger: Laura Lucia Quevedo Mesa Lugar: Cra 9 # 57 73 chapinero Hora: 7:30 AM		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258
19/03/2026	Funcionario a recoger: Oscar Gerardo Torres Hora de recogida: 7:00 am Lugar de inicio: Localidad San Cristóbal		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258

Sin otro particular,

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 14 Contar con todos los equipos y dotación de seguridad

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las unidades operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;.*"*** Y en referencia a la Obligación No **14** la cual dice **"Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.**

Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos y dotaciones de acuerdo con el Anexo Técnico de conformidad con la normatividad vigente en cada unidad operativa en las tres localidades










Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 17 Acatar y Aplicar Observaciones

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; ."** Y en referencia a la Obligación No **17** la cual dice "Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.

En la comunicación permanente con los funcionarios encargados en el área de Apoyo logístico, se han recibido y solucionado las observaciones realizadas durante el periodo de **marzo/2026**

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera. **Secretaria**
Distrital de Integración Social. Ciudad.
Asunto: Obligación General No 18 Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las unidades operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; ." Y en referencia a la Obligación No 18 la cual dice "Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato"**

Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación atendiendo las reuniones ordenadas por Nivel Central

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSU 2000579464	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-06-19	Suc. expedidora	CEN SUBA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20	365	00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20

Tomador	AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	830085880
Dirección	CALLE 72 N 29-40			Teléfono	6012400580
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE AINCA SEGURIDAD	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$1,000,000.00	$6,000.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
PROFESIONALES EN ASESORÍAS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000579464	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-06-19	Suc. expedidora	CEN SUBA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20	365	00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20

Condiciones particulares

TOMADOR: AINCA SEGURIDAD
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE AINCA SEGURIDAD
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO) *

EL PRESENTE SEGURO CUBRE EN CASO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA DIAGNOSTICADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

¿QUE NO TE CUBRIMOS?
EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

CONOCE LAS CONDICIONES DE LA COBERTURA EN EL CLAUSULADO
GENERAL DEL PRODUCTO *

XXXXXX

OFERTA ECONÓMICA

COBERTURAS OPCIÓN 1

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA $ 1.000.000

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO
$ 500
PRIMA ANUAL POR ASEGURADO $ 6.000

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?

• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERÁ DE: $50.000
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERÁ DE $300.000

AMPARO AUTOMATICO

SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO
NO CONTRIBUTIVO ANUAL 5

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000579464	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-06-19	Suc. expedidora	CEN SUBA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20	365	00:00 Horas del	2025-06-20	00:00 Horas del	2026-06-20

Condiciones particulares

¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

RELACIÓN DE ASEGURADOS SIN DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD DE SEGURO.
FORMA DE PAGO
ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®





SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?



No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?



No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.



- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?

No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?

Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?

Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad



Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: ***Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	NB 2000663327	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-10-08	Suc. expedidora	Bogotá

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16	365	00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16

Tomador	AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	800138597
Dirección	DIAG 115 A 60A28			Teléfono	3102513099
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE AUTENTICA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,500,000.00	$6,000.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
SEGUROS CAPITAL LTDA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro

Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000663327	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-10-08	Suc. expedidora	Bogotá

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16	365	00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16

Condiciones particulares

TOMADOR: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.
¿QUE TE CUBRIMOS?
A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA.

¿QUE NO TE CUBRIMOS?
EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA
COBERTURAS VALOR ASEGURADO
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
$ 2.500.000
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA
PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL $ 500

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL $ 6.000
¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
• CUANDO LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: $50.000
• CUANDO LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE $300.000
¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?
CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA
EDAD MÍNIMA DE INGRESO EDAD MÍNIMA DE EDAD MÁXIMA
INGRESO DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA
AUXILIO FUNERARIO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
ENFERMEDADES GRAVES
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN 18 AÑOS
18 AÑOS
18 AÑOS 74 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
59 AÑOS MÁS
364 DÍAS 75 AÑOS MÁS 364 DÍAS
70 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS
364 DÍAS
PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB
¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?
NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.
¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
• FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
• COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
• RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
• FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000663327	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-10-08	Suc. expedidora	Bogotá

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16	365	00:00 Horas del	2025-09-16	00:00 Horas del	2026-09-16

Condiciones particulares

LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.
AMPARO AUTOMATICO
SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.
SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR
FORMA DE PAGO
ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13



SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS “Reporta tu Siniestro” en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002



SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?



No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?



No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.



- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

VIGILADO

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: *Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.*

Lista OFAC: *Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.*

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

VIGILADO

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad

Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.



El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

VIGILADO

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

POLIZA COLECTIVO VIDA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 11-85-1000000874

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
BOGOTA	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	07 10 2025	16 09 2025	16 09 2026	

DATOS TOMADOR

NOMBRE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA **DOCUMENTO:** NIT 830070625-3

DIRECCION CL 52 A NRO. 22 - 34 PISO 2 Y 3 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 7426390

ASEGURADOS: PERSONAL AL SERVICIO DEL TOMADOR - CONTRATO

BENEFICIARIOS : DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
4722 PEREZ LARA CIA. LTDA. ASESORES DE S	100 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: CONTRATO SECRETARIA INTEGRAL SOCIAL

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
MUERTE	**2,000,000.00**

PRIMA	MENSUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

OBSERVACIONES

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA COLECTIVO VIDA

11-85-1000000874

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
BOGOTA	NIT 830070625-3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR, CON EL FIN DE AMPARAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NO. SDIS-LP-004-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS, ASI COMO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR, PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

COBERTURA MUERTE $ 2.000.000
PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO $ 500 PESOS

OBJETO DEL SEGURO:

Se otorga bajo un plan temporal de acuerdo con la vigencia contratada para brindar proteccion a los miembros de un grupo asegurable, segun los amparos relacionados ms adelante.

GRUPO ASEGURADO:

Seran asegurados las personas vinculadas con la entidad tomadora en calidad de personal operativo: Vigilante, Escolta, Operador de medios tecnologicos, manejador canino y Supervisor; siempre y cuando sean informado por el tomador.
De conformidad con la informacion suministrada para la elaboracion de estos terminos el grupo asegurado estar conformado por un grupo minimo de 10 asegurados; en caso de ser inferior VIDAESTADO podra ajustar los terminos reservandose la facultad de nos suscribir la poliza correspondiente.

EDADES MINIMAS, MAXIMAS DE INGRESO Y PERMANENCIA
No hay limites de edades de ingreso ni de permanencia, para el personal operativo del tomador.

AMPARO BASICO DE VIDA

El amparo basico que se otorga por la presente poliza es la muerte por cualquier causa del trabajador asegurado del tomador, en cumplimiento de la Ley 1920 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 1588 de 2021.

Seguros de Vida del Estado S.A. pagar la suma asegurada pactada, sin tener en cuenta las preexistencias, incluyendo el homicidio y suicidio desde el inicio de la poliza y/o vinculacion del guarda, supervisor, escolta o cualquier otro funcionario operativo y/o administrativo, a la firma de vigilancia y seguridad privada o cualquier otra persona juridica o natural obligada a tener contratado este seguro de vida colectivo.

La poliza otorga la cobertura indicada, durante las veinticuatro (24) horas del da, los trescientos sesenta y cinco (365) das del año, independientemente que el asegurado se encuentre laborando, en vacaciones, en su hogar, en sitios publicos y su fallecimiento sea por muerte natural, accidental o por cualquier causa.

EXCLUSIONES:
De conformidad con el Decreto 1588 de 2021, no podran constituirse como exclusiones la edad, la ubicacion geografica, el cargo u oficio, la discapacidad y el genero.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA
No hay limites de edades de ingreso ni de permanencia, para el personal operativo del tomador.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

	TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA COLECTIVO VIDA

11-85-1000000874

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
BOGOTA	NIT 830070625-3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

NO APLICA

AMPARO AUTOMATICO

El amparo bajo esta poliza ser automatico hasta por sesenta (60) das calendario contados a partir de la fecha en que el solicitante ingresa al grupo asegurado, siempre y cuando se trate de personal operativo y/o administrativo (en caso de que la empresa desee asegurar a estos ultimos) establecido como grupo asegurado dentro de la presentes condiciones y se relacione en los reportes mensuales

En caso de que el tomador informe personas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente amparo o no los informe en el termino previsto en el inciso primero de esta clausula, el solicitante no se entender asegurado y la responsabilidad de VIDAESTADO se limitar a la devolucion de la prima.

CLAUSULA DE CONTINUIDAD (aplica nicamente para grupos asegurados que contaban previamente con esquema de aseguramiento de vida en otra compaña aseguradora)

Se otorga continuidad de cobertura para el grupo asegurado actual en las mismas condiciones de salud que traen en la compañia aseguradora anterior. con valor asegurado individual hasta $20.000.000. En los demas terminos aplicaran los contenidos en las condiciones generales y particulares de VIDAESTADO. Por tanto, VIDAESTADO asume los derechos que podran haber asistido a la aseguradora anterior.

Para efecto de la presente claausula, el tomador se obliga a suministrar previo a la expedicion de la poliza, la relacion de las personas aseguradas en la Compaña anterior, anotando si existe algun tipo de extra prima, su respectivo porcentaje y causa, anexando la ultima solicitud individual de seguro diligenciada por cada asegurado o certificacion de la compaña anterior o copia de las condiciones de la poliza anterior donde conste lo anteriormente relacionado; las personas que superen el limite de valor asegurado establecido en esta clausula, deber cumplir con los requisitos de asegurabilidad.

Se entiende continuidad de cobertura cuando no se hayan presentado periodos de interrupcion de vigencia en el cambio de compaña.

MODALIDAD DE COBRO Y PAGO

El cobro se realizar teniendo como base la planilla PILA que la firma de vigilancia remita mensualmente a Prez Lara Ca. Ltda. en formato EXCEL
Segun la planilla PILA enviada, se determinar las fechas de ingreso y retiro del personal asegurado, de tal forma que se cobraran proporcionalmente los das en que efectivamente estuvo contratado el funcionario (GUARDA, ESCOLTA, SUPERVISOR, DIRECTOR DE OPERACIONES, OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANEJADOR CANINOS)

AVISO DE NOVEDADES DE RETIRO E INGRESOS

Las novedades sobre retiros e inclusiones se deberan realizar mediante el envio de la planilla PILA (en formato EXCEL) al correo de su asesor de seguros, durante los primeros quince das del mes inmediatamente siguiente al periodo de cobertura mensual, lo cual facilita y simplifica la gestion administrativa para su empresa.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA COLECTIVO VIDA

11-85-1000000874

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
BOGOTA	NIT 830070625-3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

El beneficiario puede ser a titulo gratuito, es decir, que el asegurado lo podra cambiar en cualquier momento antes de la ocurrencia de un eventual siniestro, pero tal cambio surtir efecto a partir de la fecha de notificacion por escrito u otro medio permitido por la ley a VIDAESTADO.
El tomador no podr intervenir en la designacion de beneficiarios ni figurar como tal, salvo que sea a titulo oneroso.
En esta ultima hipotesis, se requerir el consentimiento del beneficiario para su cambio. En desarrollo de lo previsto por el articulo 1143 del C. de Co. cuando el asegurado y el beneficiario mueren simultaneamente o se ignora cual de los dos ha muerto primero, tendran derecho a la suma asegurada prevista, el cnyuge o compañero(a) permanente y los herederos del asegurado, en las proporciones indicadas en el articulo 1142 del Codigo de Comercio, si el titulo de beneficiario es gratuito; si es oneroso, los herederos del beneficiario.
Cuando no se designe beneficiario, o la designacion se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, de acuerdo con el Articulo 1142 del C. de Co. seran beneficiarios el conyuge o compañero(a) del asegurado en la mitad del seguro y los herederos del asegurado en la otra mitad. Igual regla se aplicar en el evento de que se designe genericamente como beneficiarios a los herederos del asegurado.

PAGO DE LA INDEMNIZACION

VIDAESTADO pagar, por conducto del tomador, al asegurado, o a los beneficiarios, o directamente a estos, la indemnizacion a que esta obligada por la poliza y sus amparos adicionales si los hubiere, dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del siniestro y la cuanta de la perdida si fuere el caso, en un todo, de acuerdo con lo previsto por los articulos 1077 y 1080 del Codigo de Comercio.

Los documentos necesarios para el pago de la indemnizacion son:
1. Registro Civil de defuncion.
2. Copia del contrato de trabajo.
3. Certificacion mediante la cual se acredite la vinculacion del asegurado (guarda, supervisor, escolta, manejador canino, operador de medios tecnologicos y director de operaciones) al Sistema de Seguridad Social.
4. Fotocopia simple de la cedula de los beneficiarios designados.

PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACION.

El Beneficiario quedar privado de todo derecho procedente de la presente poliza, cuando la reclamacion presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos, de acuerdo con lo previsto por el articulo 1078 del Codigo de Comercio.

Igualmente, cuando la muerte del asegurado sea causada por el(los) beneficiario(s) o con su complicidad.
Lo no estipulado en el presente documento, se regir de acuerdo con las condiciones y politicas de la poliza de seguro de Colectivo Vida que posee la compaña.

El presente slip de cotizacion no implica aceptacion del riesgo ni compromete a ninguna de las partes hasta tanto no se celebre el contrato de seguros. Estos terminos fueron elaborados con sujecion a la informacion que le fue presentada a la aseguradora hasta la fecha de presentacion de estos terminos. Por tanto, si dicha informacion no coincide con la que se suministre para la emision de la poliza respectiva, VIDAESTADO podr ajustar los presentes terminos o reservarse la facultad de no expedir la poliza; lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el articulo 1058 del Codigo de
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA COLECTIVO VIDA

11-85-1000000874

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
BOGOTA	NIT 830070625-3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Comercio, para la expedicion se deber presentar la forma SARLAFT vigente debidamente diligenciado por el tomador, Camara de Comercio vigente y copia del documento de identificacion del Representante Legal (Cedula nueva).

BENEFICIOS

No se requiere formulario individual de afiliacion
Se cubre la muerte por cualquier causa, no se tienen en cuenta las preexistencias
No hay limite de edad de ingreso y permanencia
No importa si el vigilante es armado o no armado
No se requieren examenes medicos
Evita el desgaste administrativo pues se tiene en cuenta la informacion de la planilla PILA para realizar el cobro
No se contemplan exclusiones

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES:

En adiccion a lo establecido en las condiciones generales y por mutuo acuerdo entre las partes se entiende excluidos los siguientes numerales en el ramo COLECTIVO VIDA PLAN VIGILANTES SOAV, para la respetada firma PEREZ LARA:

AMPARO BSICO DE VIDA Numeral 1.1 QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PROTECCIN COMPLETA DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES (A.F.P.). Igualmente queda excluido y por lo tanto queda sin aplicacion lo correspondiente al LIMITE DE COTIZACIONES A LOS REGMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SALUD (Clausula primera).

TOMADOR Se deja sin efecto alguno lo correspondiente a: periodo de carencia de veintiseis (26) o cincuenta (50) semanas establecidas en el Sistema General de Seguridad Social. (Clausula segunda definicion 2.1)
PERIODO DE CARENCIA se deja sin efecto. (Clausula 2.2)

VALORES ASEGURADOS. Se deja claramente convenido y establecido que el valor asegurado individual corresponde a lo indicado por el tomador segun la(s) propuesta(s) presentada(s) y en ningun caso corresponden a doce (12) meses de salarios del empleado sin exceder de cien (100) veces el salario. Igualmente, lo correspondiente a los Gastos Funerarios. (Clausula cuarta).

DECLARACION INEXACTA O RETICENTE Se deja sin efecto (Clausula octava).

INEXACTITUD EN LA DECLARACION DE EDAD Se deja sin efecto por cuanto la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto no permite este tipo de condiciones (Clausula novena).

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD - GARANTIA Se deja sin efecto por cuanto la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto no permite este tipo de condiciones (Clausula decima).

Se deja sin efecto lo establecido en el Articulo 1058 del Codigo de Comercio toda vez que la Ley del Vigilante establece claramente las condiciones de este seguro (Clausula decima cuarta).

Se deja sin efecto el Numeral 2 que indica Para los amparos de caracter indemnizatorio, se debe declarar la existencia de seguros coexistentes. Toda vez que no aplica en virtud de la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto (Clausula decima novena).

PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACION Se deja sin efecto el Numeral 3 No tendra derecho a reclamar el valor del seguro el beneficiario por cuanto no cumple con lo indicado en la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto (Clausula vigesima primera).

Se deja claro que el producto COLECTIVO VIDA PLAN VIGILANTES

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA COLECTIVO VIDA

11-85-1000000874

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
BOGOTA	NIT 830070625-3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

SOAV NO contempla deducible alguno.

Se aclara que el producto COLECTIVO VIDA PLAN VIGILANTES SOAV es de modalidad NO CONTRIBUTIVA.

Se aclara que los valores asegurados corresponden a lo indicado por el tomador segun las propuestas presentadas y en ningun caso corresponden a doce (12) meses de salarios del empleado sin exceder de cien (100) veces el salario, Igualmente, lo correspondiente a los gastos funerarios.

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

11-85-1000000874

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

POLIZA COLECTIVO VIDA

Nro. 11-85-1000000874

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
	DIA MES AÑO	DESDE LAS 24 HORAS DIA MES AÑO	HASTA LAS 24 HORAS DIA MES AÑO	
BOGOTA	07 10 2025	16 09 2025	16 09 2026	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA **DOCUMENTO:** NIT 830070625-3

DIRECCION CL 52 A NRO. 22 - 34 PISO 2 Y 3 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 7426390

ASEGURADOS: PERSONAL AL SERVICIO DEL TOMADOR - CONTRATO

BENEFICIARIOS : DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
4722 PEREZ LARA CIA. LTDA. ASESORES DE S	100 %				

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 008465452

PRIMA	MENSUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CONDICIONES PARTICULARES

En adición a lo establecido en las condiciones generales y por mutuo acuerdo entre las partes se entiende excluidos los siguientes numerales en el ramo COLECTIVO VIDA – PLAN VIGILANTES SOAV, para la respetada firma PEREZ LARA:

- AMPARO BÁSICO DE VIDA Numeral 1.1 QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PROTECCIÓN COMPLETA DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES (A.F.P.). Igualmente queda excluido y por lo tanto queda sin aplicación lo correspondiente al LIMITE DE COTIZACIONES A LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SALUD (Clausula primera).

- TOMADOR Se deja sin efecto alguno lo correspondiente a: período de carencia de veintiséis (26) o cincuenta (50) semanas establecidas en el Sistema General de Seguridad Social. (Clausula segunda definición 2.1)

- PERIODO DE CARENCIA se deja sin efecto. (Clausula 2.2)

- VALORES ASEGURADOS. Se deja claramente convenido y establecido que el valor asegurado individual corresponde a lo indicado por el tomador según la(s) propuesta(s) presentada(s) y en ningún caso corresponden a doce (12) meses de salarios del empleado sin exceder de cien (100) veces el salario. Igualmente, lo correspondiente a los Gastos Funerarios. (Clausula cuarta).

- DECLARACION INEXACTA O RETICENTE Se deja sin efecto (Clausula octava).

- INEXACTITUD EN LA DECLARACION DE EDAD Se deja sin efecto por cuanto la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto no permite este tipo de condiciones (Clausula novena).

- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD - GARANTIA Se deja sin efecto por cuanto la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto no permite este tipo de condiciones (Clausula decima).

- Se deja sin efecto lo establecido en el Artículo 1058 del Código de Comercio toda vez que la Ley del Vigilante establece claramente las condiciones de este seguro (Clausula decima cuarta).

- Se deja sin efecto el Numeral 2 que indica Para los amparos de carácter indemnizatorio, se debe declarar la existencia de seguros coexistentes. Toda vez que no aplica en virtud de la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto (Clausula decima novena).

- PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACION Se deja sin efecto el Numeral 3 No tendrá derecho a reclamar el valor del seguro el beneficiario por cuanto no cumple con lo indicado en la Ley del Vigilante y su respectivo Decreto (Clausula vigésima primera).

- Se deja claro que el producto COLECTIVO VIDA – PLAN VIGILANTES SOAV NO contempla deducible alguno.

- Se aclara que el producto COLECTIVO VIDA – PLAN VIGILANTES SOAV es de modalidad NO CONTRIBUTIVA.

- Se aclara que los valores asegurados corresponderán a lo indicado por el tomador según las propuestas presentadas y en ningún caso corresponden a doce (12) meses de salarios del empleado sin exceder de cien (100) veces el salario, Igualmente, lo correspondiente a los gastos funerarios.

CONDICIONES GENERALES
SEGURO DE VIDA COLECTIVO LABORAL

A CONTINUACIÓN, EL TOMADOR – ASEGURADO ENCONTRARÁ LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS CUALES RIGEN LA RELACIÓN CONTRACTUAL EN CUANTO A LOS AMPAROS, EXCLUSIONES, GARANTÍAS Y DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO. **LÉALAS POR FAVOR CON ATENCIÓN Y DETENIMIENTO** Y, SIN PERJUICIO DE LA EXPLICACIÓN QUE RECIBE AL MOMENTO DEL OFRECIMIENTO DEL SEGURO, NO DUDE EN PREGUNTAR A LA ASEGURADORA O A SU INTERMEDIARIO, SOBRE CUALQUIER INQUIETUD QUE TENGA AL RESPECTO:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE **VIDAESTADO** Y **EL TOMADOR**, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SUS ANEXOS O ENDOSOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR Y DE CADA ASEGURADO, LAS CUALES SE ENTIENDEN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO.

TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE PUEDAN LLEGAR A GENERARSE COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA, ESTÁN SUJETAS A LOS LÍMITES DE SUMA ASEGURADA Y EL (LOS) DEDUCIBLE(S) APLICABLES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS TÉRMINOS Y/O PALABRAS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA A LO LARGO DE LA PÓLIZA ESTÁN DEFINIDOS BIEN DENTRO DEL TEXTO QUE DESCRIBE CADA COBERTURA O EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA PÓLIZA Y DEBEN SER ENTENDIDAS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN.

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, IGUALMENTE, LAS CLÁUSULAS ADICIONALES, LAS SOLICITUDES DE SEGURO, LOS CERTIFICADOS MÉDICOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ESCRITO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE GUARDE RELACIÓN CON EL PRESENTE SEGURO.

1. CLÁUSULA PRIMERA. - AMPAROS Y EXCLUSIONES

1.1. AMPARO BASICO DE VIDA

EL AMPARO BÁSICO QUE SE OTORGA POR LA PRESENTE PÓLIZA ES LA MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL TRABAJADOR **ASEGURADO** DEL **TOMADOR,** INCLUIDOS EN LA MISMA, QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PROTECCION COMPLETA DE LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (A.F.P)

ESTE CONTRATO DE SEGURO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL **ASEGURADO** O **TOMADOR**, LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y LOS ANEXOS QUE SE EMITAN PARA MODIFICARLA.

OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES A LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SALUD

LOS AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE OTORGAN A TODOS LOS TRABAJADORES ASEGURADOS INCLUIDOS EN LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO, ESTOS SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (AFP) Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (EPS).

LÍMITE DE COTIZACIONES A LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SALUD.

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PÓLIZA, OPERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN LA MISMA, NO HAYAN COTIZADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SALUD, EL TIEMPO MÍNIMO PREVISTO EN LA LEY, PARA QUE OPEREN LAS COBERTURAS POR PARTE DE LA AFP O EPS, SEGÚN SEA EL CASO.

1.2. AMPAROS OPCIONALES

ADEMÁS DEL AMPARO BÁSICO, POR MUTUO ACUERDO Y PREVIO PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA, SE PODRÁN INCLUÍR LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES, LOS CUALES SE INDICARÁN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2.1. INVALIDEZ

MEDIANTE ESTE AMPARO **VIDAESTADO** INDEMNIZARÁ AL TRABAJADOR **ASEGURADO** A QUIEN SE LE CALIFIQUE LA PÉRDIDA DE SU CAPACIDAD LABORAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O SUPERIOR. EL TIEMPO MÁXIMO DE COBERTURA SERÁ DE TREINTA (30) MESES, EN FORMA DE RENTA MENSUAL EQUIVALENTE A LA SUMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR **ASEGURADO** INCAPACITADO, SI EL GRADO DE INVALIDEZ ES IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) E INFERIOR AL SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%).

- SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR **ASEGURADO** INCAPACITADO, SI EL GRADO DE INVALIDEZ ES IGUAL O SUPERIOR AL SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%).

EN NINGÚN CASO LA INDEMNIZACIÓN MENSUAL SERÁ INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, NI EXCEDERÁ LA SUMA EQUIVALENTE A VEINTIDÓS (22) VECES ESTE MISMO SALARIO.

LA INVALIDEZ EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES DEBERÁ SER CALIFICADA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (EPS), A LA CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO EL TRABAJADOR **ASEGURADO,** LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ O EN CASO CONTRARIO, POR EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO HABILITADO LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME A LAS REGLAS DEL MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL GENERAL (DECRETO 1507 DE 2014 O EL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO).

PARÁGRAFO: LA INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ SE PAGA PROVISIONALMENTE DURANTE EI PRIMER AÑO DE INCAPACIDAD, PUDIENDO EXAMINARSE PERIÓDICAMENTE AL INVÁLIDO CON EL FIN DE DESCUBRIR LAS INCAPACIDADES EN EVOLUCIÓN Y CONTROLAR SU PERMANENCIA.

VENCIDO ESE AÑO, SE PRACTICARÁ EXAMEN MÉDICO Y CESARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI EI INVÁLIDO HA RECUPERADO MÁS DE LA TERCERA PARTE DE SU PRIMITIVA CAPACIDAD LABORAL. ASÍ MISMO, CONCLUIRÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE SE DEMUESTRE QUE EL **ASEGURADO** HA RECUPERADO MÁS DE LA TERCERA PARTE DE SU PRIMITIVA CAPACIDAD LABORAL, O SE DEMUESTRE SU VINCULACION A LA FUERZA LABORAL.

1.2.2. GASTOS FUNERARIOS

MEDIANTE ESTE AMPARO **VIDAESTADO** RECONOCERÁ EL VALOR DE LOS GASTOS FUNERARIOS, SUFRAGADOS EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR **ASEGURADO** INCLUIDOS EN LA MISMA, POR CAUSA NO PROFESIONAL, HASTA EL EQUIVALENTE A UN (1) MES DE SALARIO DEL TRABAJADOR FALLECIDO.

1.3 EXCLUSIONES DE LOS AMPAROS OPCIONALES

VIDAESTADO NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR NINGUNA SUMA DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS AMPAROS OPCIONALES CONTRATADOS, CUANDO EL EVENTO RECLAMADO OCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LAS CAUSALES DESCRITAS A CONTINUACIÓN SEGÚN EL AMPARO AFECTADO:

1.3.1 EXCLUSIONES DEL AMPARO DE INVALIDEZ

VIDAESTADO NO CUBRE LA INVALIDEZ RESULTANTE DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES OCURRIDOS AL TRABAJADOR **ASEGURADO** CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU INCLUSION EN EL PRESENTE AMPARO, NI LA INVALIDEZ CUYA CAUSA OCURRA CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO. LAS INDEMNIZACIONES POR CONCEPTO DE ESTE AMPARO, CESARÁN CUANDO EL TRABAJADOR **ASEGURADO** FALLEZCA.

PARAGRAFO: SI LA INVALIDEZ SE PRODUJERE POR UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, LA INDEMNIZACION QUE POR VIRTUD DE ELLO SE PAGUE, SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES A LA CUAL EL EMPLEADOR SE ENCUENTRE VINCULADO, QUEDANDO **VIDAESTADO** EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD PARA CON EL **ASEGURADO**, EN CUANTO AL CASO ESPECIFICO SE REFIERE.

2. CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES

2.1. TOMADOR

Es el Empleador que contrata la presente póliza para precaverse por los posibles gastos en que incurra, en cumplimiento de las prestaciones sociales a su cargo generadas durante el período de carencia de Veintiséis (26) o Cincuenta (50) semanas establecidas en el Sistema General de Seguridad Social.

2.2. PERÍODO DE CARENCIA

Es el período de cotizaciones mínimo, previsto por el Sistema de Seguridad Social Integral para que opere la cobertura de los riegos de muerte, pensión de invalidez derivada de accidente o enfermedad no profesional y gastos funerarios, por parte de la EPS o AFP a la cual se deben encontrar afiliados los trabajadores incluidos en la presente póliza.

2.3. GRUPO ASEGURABLE

El Tomador o Asegurado, según el caso está obligado a incluir en la póliza para que se proceda a su expedición, como mínimo a cinco (5) trabajadores del personal a su servicio.

2.4. BENEFICIARIOS.

Son las personas naturales o jurídicas, designadas por escrito por el **asegurado** y notificadas expresamente por el **asegurado** a **VIDAESTADO** o a la entidad **tomadora**, de manera previa a la ocurrencia del siniestro, quienes tienen derecho a percibir la indemnización o suma asegurada derivada de esta póliza.

Cuando no se hubiere designado **beneficiario**, o la designación fuere ineficaz o quedare sin efecto por cualquier causa, serán **beneficiarios** aquellos que la ley estipule (art. 1142 C.Co. o la norma que la modifique).

Para los efectos de los amparos de carácter patrimonial, el **beneficiario** será la persona que demuestre haber sufragado los gastos objeto de cobertura.

2.5. ASEGURADO

Se entiende por **asegurado**, la persona natural designada en la carátula de la póliza o en sus anexos, titular del interés asegurable y sobre la cual puede recaer la realización del riesgo amparado.

2.6. DEFINICIÓN DE INVALIDEZ

Para todos los efectos se entiende por invalidez el estado según el cual el Asegurado, cuya edad no exceda los sesenta (60) años, hubiere perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral, por cualquier causa de origen común y se manifieste estando asegurado bajo la vigencia de la póliza, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor de ciento veinte (120) días hábiles y que no haya sido provocada intencionalmente por el Asegurado.

3. CLÁUSULA TERCERA - MODALIDADES MEDIANTE LAS CUALES SE PUEDE CONTRATAR ESTE SEGURO

Según se indique en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, este seguro tendrá una de las siguientes modalidades de contratación:

SEGURO NO CONTRIBUTIVO: Es aquel cuya prima es sufragada, en su totalidad por el tomador del seguro.

4. CLÁUSULA CUARTA - VALORES ASEGURADOS

La suma asegurada para cada **asegurado** corresponde al valor indicado para cada uno de los amparos en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares.

Para los amparos que tengan carácter indemnizatorio, conforme con lo señalado en el artículo 1141 del Código de Comercio, se entenderá límite indemnizatorio destacando que el seguro, en tal caso, no puede constituir fuente de enriquecimiento.

- El valor del seguro de Vida se liquidará en el monto equivalente a doce (12) meses de salario del empleado, sin exceder de cien (100) veces el salario mínimo legal más alto, según se establece en el Código Sustantivo del Trabajo, tomando como base los salarios declarados a **VIDAESTADO**, al momento del ingreso del trabajador a la póliza.
- Gastos Funerarios. En caso de que esta prestación quede amparada por la presente póliza, el valor asegurado corresponde a un (1) mes de salario del trabajador que fallece.

  Esta cobertura opera en exceso de otros seguros o contratos que asuman los servicios de gastos funerarios y posea el trabajador.

- Para entidades de derecho público y para empresas que mediante convención colectiva de trabajo hayan pactado mejores condiciones de Seguro de Vida Colectivo, el valor asegurado se calculará de acuerdo con las disposiciones que regulen y fijen el monto de esta prestación, obligándose el Tomador o Asegurado, según el caso, a adjuntar a la solicitud copia de la Disposición o Convención Colectiva, la que formará parte de la póliza.

5. CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DEL SEGURO

Corresponde al lapso comprendido entre las horas y fechas de inicio y finalización del mismo, conforme sea consignado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

La vigencia de los amparos que corresponden a cada **asegurado** es la que se indica expresamente en la carátula de la póliza o en sus anexos, siempre y cuando se haya pagado la primera prima o la primera cuota, y el documento no haya sido rechazado por **VIDAESTADO** por diligenciamiento incorrecto o por cualquier otra circunstancia.

6. CLÁUSULA SEXTA. - EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

- Edad mínima de Ingreso para todos los amparos: Dieciocho (18) años.
- Edad máxima de permanencia:
  - Para el amparo Básico de Vida: Setenta (70) años
  - Para el amparo de Invalidez: Sesenta (60) años
  - Para el amparo de gatos funerarios: Setenta (70) años

7. CLÁUSULA SÉPTIMA - PAGO DE LA PRIMA, PLAZO DE GRACIA Y MORA

De acuerdo con el artículo 1066 del C. de Co. el **tomador** del seguro está obligado al pago de la prima.

Cuando la presente Póliza de Vida Grupo tenga el carácter de seguro contributivo, es decir, que la totalidad de la prima es sufragada por los integrantes del **grupo asegurado**, le corresponde al **asegurado** proveer los recursos necesarios para que el **tomador** efectúe el pago de la prima a **VIDAESTADO**.

El pago de la primera prima o la primera cuota es condición indispensable para el inicio de la vigencia del seguro.

Para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, **VIDAESTADO** concede un plazo de gracia de un (1) mes.

También habrá plazo de gracia de un mes para el pago de la prima correspondiente a los ingresos de nuevos asegurados que indique el tomador por escrito durante la vigencia, contados a partir de la fecha de aprobación de **VIDAESTADO**.

Excepto para la prima inicial, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1152 del C. de Co. el no pago de las primas por parte del **tomador** dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación de la cobertura de dicho certificado específico. Por consiguiente, si ocurre algún siniestro dentro del periodo, **VIDAESTADO** tendrá la obligación de pagar la suma asegurada correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del **tomador**, hasta completar la anualidad respectiva.

SISTEMA FIJO

La prima se calculará anualmente.

Para las modificaciones posteriores a la expedición original o en caso de renovación de la póliza se ajustará el valor de la prima, al número de trabajadores incluidos en la misma durante su vigencia y se procederá a la devolución de los valores no causados de aquella.

SISTEMA FLOTANTE

VIDESTADO cobrará al expedir o renovar la póliza un depósito provisional, calculado con base en la relación inicial de trabajadores, depósito que se imputará al finalizar la vigencia del seguro. Sobre este depósito no se reconocen intereses.

Una vez recibida del empleador la copia de la planilla de pago (semanal, quincenal o mensual), de los trabajadores que se deban incluir en la póliza, **VIDAESTADO** expedirá el anexo o certificado y liquidara la prima correspondiente.

El empleador se compromete a suministrar a **VIDAESTADO** dentro de los quince (15) días siguientes al pago de la nómina, una relación que determine los trabajadores que se deben incluir en la póliza, el período de trabajo, nombre de los trabajadores, días trabajados y valor pagado.

Esta relación es tomada por **VIDAESTADO** como la de inclusión de los trabajadores a la póliza, y por lo tanto los trabajadores que no figuren en ella no están amparados, y se considerarán como un retiro voluntario.

Ninguna circunstancia exime al Empleador de presentar la relación de trabajadores acompañada de las planillas de pago (nómina) dentro del periodo estipulado. A falta de estos documentos, **VIDAESTADO** aplicará para el período no declarado, los últimos que hayan sido remitidos y recibidos del Empleador.

8. CLÁUSULA OCTAVA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1058 del Código de Comercio el **tomador** está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo, según el cuestionario que les sea propuesto por **VIDAESTADO** La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **VIDAESTADO**, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el **tomador** o el **asegurado** han encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado de riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del **tomador**, el contrato no será nulo, pero **VIDAESTADO** sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representan respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 del Código de Comercio.

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si **VIDAESTADO**, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

De acuerdo con lo previsto del artículo 1158 del C. de Co., en relación con el amparo de vida de esta póliza, aunque **VIDAESTADO** prescinda del examen médico, el **asegurado** no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058 del Código de Comercio, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar.

Nota: VIDAESTADO invita expresamente al tomador y/o asegurado para que entreguen con la solicitud de seguro, la historia clínica completa del asegurado señalando los aspectos relevantes de la misma, a fin de conocer en detalle los diferentes aspectos del estado del riesgo.

9. CLÁUSULA NOVENA - INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN DE EDAD

Si respecto a la edad del asegurado se comprobare inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

A. Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de **VIDAESTADO**, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio

B. Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por **VIDAESTADO**.

C. Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el literal a) anterior

10. CLÁUSULA DECIMA: REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD - GARANTÍA.

El Tomador y los asegurados deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad que le señale **VIDAESTADO**; so pena de dar aplicación al artículo 1061 del Código de Comercio.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - IRREDUCTIBILIDAD O INCONTESTABILIDAD

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1160 del C. de Co., transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO APLICABLE A LOS AMPAROS OPCIONALES DISTINTOS AL AMPARO BÁSICO DE VIDA

De acuerdo con lo previsto por el inciso final del artículo 1060 del C. de Co. y para los amparos distintos al básico (Vida), el **tomador** o el **Asegurado** en su caso, están obligados a notificar por escrito a **VIDAESTADO** de cualquier cambio que se efectúe

en la actividad, profesión u ocupación tanto del **tomador** como de cualquiera de los **asegurados**, durante la vigencia de esta póliza.

La notificación se hará con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del **asegurado** o del **tomador**. Si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, **VIDAESTADO** podrá revocar los amparos opcionales o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del **asegurado** o del **tomador** dará derecho a **VIDAESTADO** para retener la prima no devengada.

Así mismo, el **tomador** o el **Asegurado** podrán, durante la vigencia del seguro notificar todas las circunstancias que disminuyan el riesgo y **VIDAESTADO**, al finalizar el período del Seguro deberá reducir el importe de la prima futura en la proporción que corresponda.

Estas sanciones no son aplicables al amparo básico de vida.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIONES A LA RELACIÓN DE TRABAJADORES

La relación inicial de trabajadores del Empleador **Asegurado** puede ser modificada en cualquier fecha por ingreso o retiro de trabajadores y por aumento o disminución de salarios mediante notificación escrita a **VIDAESTADO**.

El Empleador tiene la obligación de notificar las modificaciones a la relación de trabajadores dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzcan. Durante este término, el seguro cubrirá al empleador con base en las modificaciones ocurridas, aunque no fueren reportadas, vencido dicho término **VIDAESTADO** queda exenta de toda responsabilidad por las modificaciones no notificadas oportunamente. En todos los casos, **VIDAESTADO** se reserva el derecho de constatar la fecha en que se efectúen las modificaciones.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INAPLICACIÓN DE SANCIONES TRATÁNDOSE DE UN SEGURO COLECTIVO

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1064 del C. de Co. sí por ser colectivo, el seguro versa sobre un conjunto de personas o intereses debidamente identificados, el contrato, así como los Certificados individuales que se expidan con fundamento en esta póliza, subsistirán con todos sus efectos, con respecto a aquellas personas que fueran extrañas a las infracciones indicadas en las cláusulas octava: Declaración inexacta o reticente, cláusula novena: Inexactitud en la declaración de la edad, cláusula décima primera: Irreductibilidad o incontestabilidad y cláusula décima segunda: Modificación del estado del riesgo aplicable a los amparos opcionales distintos al amparo básico de vida.

Sin perjuicio de lo anterior, si entre las personas aseguradas, existe una comunidad tal, que permita considerarlas como un solo riesgo, a la luz de la técnica aseguradora, las sanciones de que tratan los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, incidirán sobre todo el contrato.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS INDIVIDUALES

Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula vigésima primera (Reglas para el pago de las indemnizaciones) los amparos concedidos a cualquier **asegurado** por la presente póliza y sus anexos terminarán por las siguientes causas:

A. Por falta de pago de la prima, vencido el período de gracia de un (1) mes calendario contado a partir de la fecha de pago pactada.

B. Al vencimiento de la póliza.

C. En el seguro de Vida Grupo cuando el asegurado lo revoque por escrito.

D. Tratándose de amparos opcionales, una vez se haya pagado el límite asegurado establecido en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares.

E. Una vez deje de pertenecer al **grupo asegurable** por cualquier causa.

F. Cuando el **tomador**, por escrito solicite la exclusión del **asegurado**.

G. Al momento en que el **asegurado** cumpla la edad máxima de permanencia estipulada para cada uno de los amparos en la presente póliza y/o condiciones particulares.

16. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - REVOCACIÓN DE LOS AMPAROS OPCIONALES DISTINTOS AL AMPARO BÁSICO DE VIDA.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1159 del C. de Co., el amparo básico de la presente póliza será irrevocable por **VIDAESTADO.** Tratándose de los amparos opcionales y los anexos, **VIDAESTADO** podrá revocarlos mediante aviso escrito al **tomador** enviado a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de revocación, contados a partir de la fecha del envío. En este caso, **VIDAESTADO** devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

La presente póliza o cualquiera de sus anexos podrán ser revocados por el Tomador en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a **VIDAESTADO**. El importe de la prima devengada y de la devolución se calculará a prorrata.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CONVERTIBILIDAD

Los asegurados que no hayan cumplido la edad convenida máxima indicada en la carátula de la póliza, que se separen del grupo asegurado, después de permanecer en él, por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la póliza de grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual autorizados a **VIDAESTADO**, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del grupo. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el asegurado y a su ocupación en la fecha de la solicitud.

Si el asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la póliza individual, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) su(s) beneficiario(s) tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente póliza, caso en el cual se deducirá de la indemnización el valor de la prima correspondiente para completar la anualidad de la póliza de grupo que cursa al momento del siniestro.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

El beneficiario puede ser a título gratuito o a título oneroso, cuando el beneficiario sea a título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento antes de la ocurrencia de un eventual siniestro, pero tal cambio surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por escrito u otro medio permitido por la ley a VIDAESTADO. El tomador no podrá intervenir en la designación de beneficiarios ni figurar como tal, salvo que sea a título oneroso. En esta última hipótesis, se requerirá el consentimiento del **beneficiario** para su cambio.

En desarrollo de lo previsto por el artículo 1143 del C. de Co. cuando el **asegurado** y el **beneficiario** mueren simultáneamente o se ignora cuál de los dos ha muerto primero, tendrán derecho a la suma asegurada prevista, el cónyuge o compañero(a) permanente y los herederos del **asegurado**, en las proporciones indicadas en el artículo 1142 del Código de Comercio, si el título de **beneficiario** es gratuito; si es oneroso, los herederos del **beneficiario**.

Cuando no se designe **beneficiario**, o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, de acuerdo con el Artículo 1142 del C. de Co. serán **beneficiarios** el cónyuge o compañero(a) del **asegurado** en la mitad del seguro y los herederos del **asegurado** en la otra mitad. Igual regla se aplicará en el evento de que se designe genéricamente como **beneficiarios** a los herederos del **asegurado**.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro que pueda dar lugar a reclamación bajo la póliza, el tomador, o el beneficiario, o el asegurado, según sea el caso, tiene la obligación:

1. Dar aviso a **VIDAESTADO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.
2. Para los amparos de carácter indemnizatorio, se debe declarar la existencia de seguros coexistentes.

El incumplimiento de obligación prevista en el numeral 1. anterior legitimará a **VIDAESTADO**, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del Código de Comercio para deducir del monto de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere causado.

El incumplimiento malicioso de la obligación de declarar seguros coexistentes para los amparos de carácter indemnizatorio conllevará la pérdida del derecho a ser indemnizado conforme lo preceptuado en el artículo 1076 del Código de Comercio.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA - PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

VIDAESTADO pagará, por conducto del tomador, al asegurado, o a los beneficiarios, o directamente a estos, la indemnización a que esté obligada por la póliza y sus amparos adicionales si los hubiere, dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida si fuere el caso, en un todo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

El **Beneficiario** quedará privado de todo derecho procedente de la presente póliza, en los siguientes casos:

1. El asegurado o beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del Código de Comercio.

2. Cuando al dar noticia del siniestro, omiten maliciosamente informar de los seguros coexistentes respecto de amparos de carácter indemnizatorio, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1076 del Código de Comercio.

3. No tendrá derecho a reclamar el valor del seguro el **beneficiario** que, como autor o como cómplice, haya causado intencional e injustificadamente la muerte del **asegurado** o atentado gravemente contra su vida.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

Cualquier modificación, acuerdo adicional, cambio o adición que se hagan a esta póliza, sólo tendrá valor probatorio cuando consten por escrito, con aceptación expresa de las partes.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PRESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1081 del Código de Comercio, la prescripción de las acciones derivadas de este contrato y de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos (2) años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La extraordinaria será de cinco (5) años correrá contra toda clase de persona y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

24. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El **tomador** y/o **asegurado** se compromete a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por **VIDAESTADO** y que resulta de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo- SARLAFT.

PARÁGRAFO: Cuando el **beneficiario** del seguro sea una persona diferente al **tomador** y/o **asegurado**, la información relativa al **beneficiario** deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la reclamación, conforme al formulario que **VIDAESTADO** suministrará para tal efecto.

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LÍMITES TERRITORIALES

Se refiere al área geográfica, respecto de la cual se otorgará cobertura en virtud de esta póliza, según se especifica en la carátula y/o sus condiciones particulares, a menos que se defina de otra manera.

En caso de que nada se diga en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, se entenderá que los límites territoriales corresponden a una cobertura mundial.

26. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Todos los términos y condiciones incluyendo cualquier cuestión relacionada con la celebración, validez, interpretación, desarrollo y aplicación de este seguro se rige por las leyes de la República de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del Código de Comercio.

Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el **asegurado** y **VIDAESTADO** con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la República de Colombia, ya sea ante justicia ordinaria o la arbitral, en caso de que se pacte cláusula compromisoria en las condiciones particulares de esta póliza o se llegue a celebrar un compromiso de acuerdo con la ley.

27. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes el indicado en la carátula de la póliza como lugar de expedición del seguro.

28. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - CESIÓN

Esta póliza y cualquier de los certificados o anexos que se expidan con base en ella no podrán ser objeto de cesión sin el previo consentimiento por escrito de **VIDAESTADO**.

Bogotá D.C; 6 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 02 Licencia de Funcionamiento

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; .”** Y en referencia a la Obligación No **02** la cual dice “ Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.

Las empresas de la Unión temporal Seguridad ERAU, de acuerdo a cada una las Resolución están Vigentes

Seguridad Nueva Era Resolución No 20194100081417 22/08/2019
Ainca Seguridad Resolución No 20204100062487 29/09/2020
Autentica de Seguridad Resolución No 20204100009157 26/02/2020

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*".

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Identificador FUXw IgeK mo0l pMeN pXAG n0Fi meY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Identificador FUDe IgaK mx0l pSeM pXAG n9F1 eeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20141200014287 del 19 de febrero de 2014, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** identificada con **NIT 830.070.625-3**, para entonces, con domicilio principal en la Calle 52A No 22-34 de la ciudad de Bogotá D.C, sucursales en las ciudades de Bucaramanga, Valledupar, Arauca, Neiva, Tunja, Armenia, Villavicencio y Mocoa, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y medio canino, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ RIAÑO (sic)	61.180	$1.000	$61.180.000
SANDRA PATRICIA TORRES DIAZ	155.990	$1.000	$155.990.000
MILTON RIAÑO HERNANDEZ	732.830	$1.000	$732.830.000
TOTAL	**950.000**		**$950.000.000**

Que de manera posterior, de igual manera se autorizó mediante los actos administrativos correspondientes, la apertura de las sucursales ubicadas en las ciudades de Cartagena, Cali, Ibagué, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Montería, Pasto, Yopal, Quibdó y Santa Marta.

De las solicitudes y requerimientos.

Que a través de su Representante Legal, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT 830.070.625-3**, mediante documentación radicada con No. 20180268392 del 20 de noviembre de 2018, solicitó ante esta Entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero para dar continuidad al trámite de renovación de licencia, se realizó mesa de trabajo con los representantes de la empresa el día 25 de abril de 2019, de la cual se obtuvo respuesta a través del radicado No. 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019 y No. 2019PR10123572 del 21 de mayo de 2019.

Que mediante radicado No. 20170197852 del 28 de septiembre de 2017, el servicio vigilado solicitó el cambio de uniformes.

Que mediante radicado No. 20190045352 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de las sucursales de Neiva y Cali

Que mediante radicado No. 20190045412 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Florencia – Caquetá.

Que mediante radicado No. 20190096192 del 25 de abril de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Pereira.

Que mediante radicados No. 20190010912 y 20190100922 del 2 de mayo de 2019, el servicio vigilado solicito la apertura de sucursal en la ciudad de Manizales

Que mediante radicados No. 20190123342 del 21 de mayo de 2019 el servicio vigilado solicito la autorización para nombramiento de representante legal suplente y gerente encargado.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 20180268392 del 20 de noviembre de 2018; 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019 y 2019PR10123572 del 21 de mayo de 2019, como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador: PJKw IgsK mxQ p9eM pXNG nRI ewY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 04 de junio de 2019 se consignó lo siguiente:

"*Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, se evidencia que la empresa de vigilancia y seguridad privada dio cumplimiento a las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital para el periodo fiscal 2018, 2017 y 2016.*

De otra parte, se observa que la vigilada cumple con el decreto 1070 de 2015, en relación con las cuantías mínimas de capital y patrimonio, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal, contador público y Revisor Fiscal. (...)".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 04 de junio de 2019, indicó lo siguiente:

"*Al respecto se tiene que revisada la información aportada por la sociedad se evidencia que la misma ha incumplido con el deber legal de aportar la información requerida por este órgano de control, inspección y vigilancia en los términos del artículo 17 y 90 de la Ley 1437 de 2011 a saber, el punto No. 15 y 16 "Aportar la relación de clientes, con los puestos correspondientes, del año 2018 y a corte 31 de marzo de 2019, el cual debe contener las siguientes características: nombre, dirección valor del contrato(mensual-anual), estrato y su clasificación(residencial- comercial), fechas (inicio y terminación), número de personal, turnos de (8Hs- 12Hs), medios (armas, sin armas, tecnológico), y modalidades (fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos y mercancías), del servicio que presta según lo autorizado por la Entidad, y Aportar cuenta auxiliar de **INGRESOS OPERACIONALES**, por servicios prestados y los correspondientes Contratos de Vigilancia Vigentes, Facturas, de los meses, (enero, febrero y marzo de 2019), **"cumpliendo las instrucciones impartidas mediante las circulares externas números 16 y 19 de 2012"**, acreditando el Estrato, de cinco (5) de los clientes más representativos que tenga la empresa, **lo anterior de conformidad con lo requerido** mediante **mesa de trabajo No. 77 de fecha 25 de abril 2019.**(...)*".

Identificador FUXw lgaK mdJ gBsM pXAG r0Fi ew== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 04 de junio de 2019, se consignó lo siguiente:

"Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos son cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018 y 2017. (...)".

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995. dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 04 de junio de 2019 se consignó lo siguiente:

"(...). De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2018, 2017 y 2016, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por Junta de Socios, certificados y firmados por el Representante Legal NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.373 y Contador Público YINA MUÑOZ MAHECHA, con tarjeta profesional No. 79.886-T y dictaminados por el Revisor Fiscal PEDRO H. ROZO ORTIZ con Tarjeta profesional No. 38.248-T, los cuales fueron aprobados mediante acta Extraordinaria No. 136 del 28 de marzo de 2017 de Junta General de Socios, acta Extraordinaria No. 145 del 28 de marzo de 2018 de Junta General de Socios y acta de Junta General de Socios No. 157 del 27 de marzo de 2018, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos

Identificador FUNe IgsK ma0 pBaM pXAG rOR ser'e- (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas. (...)".

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera, evidenciándose un incremento de capital soportado en acta de junta de socios No.131 del 22 de mayo de 2017 [radicado No. 2019PR10122512 del 20 de mayo de 2019] y redistribución de cuotas sociales; asimismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo dispuesto por el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	3.696.000	$1.000	$3.696.000.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	254.000	$1.000	$254.000.000
TOTAL	**3.950.000**		**$3.950.000.000**

Vigencia de la sociedad va hasta el 06 de abril de 2100.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** está representada legalmente por la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Representante Legal Principal (Gerente).

Respecto del representante legal suplente, con radicado No. 20190123342 del 21 de mayo de 2019 el servicio vigilado solicita el registro del señor **HEIVER DE FELIPE GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.725.954** como Representante Legal Suplente y Gerente Encargado, aportando hoja de vida, cedula de ciudadanía, autorización para verificación de antecedentes y acta extraordinaria de junta de socios No. 158 del 16 de abril de 2019 – la cual se ajusta a la normativa vigente-, cumpliendo con los requisitos establecidos para dicho trámite.

Identificador: FUDw lgaK mo6l pbeM pXAc r0Fl eeY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En ese orden, el servicio vigilado deberá inscribir la designación del representante legal suplente y gerente encargado en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio principal, según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio y de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*".

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20191500090983 del 05 de abril de 2019, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".
Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constató el siguiente objeto social:

"La sociedad tendrá como objeto social principal: Será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías y servicio conexo de

Identificador FUAW lgpK mdlFpfeM pXAG t0f1 awY= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

asesoría, consultoría e investigación, con la utilización de armas, sin armas, medios tecnológicos y medio canino".

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20191300088873 del 04 de abril de 2019**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** no se encontró proceso de cobro coactivo por sanción en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando **No. 20193200095653 del 11 de abril de 2019,** mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

Identificador FUXar tgaK nvdd pdeM pXRG rDFl ew Y= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Una vez examinada la Póliza No. 15-02-10-1005590 expedida por la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A", y la cual informa la vigilada en el aplicativo de reporte de novedades RENOVA, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente -06/02/2020-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 [es superior]. Sin embargo del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no es exclusivo, evidenciándose otros riesgos asegurables adicionales [uso de ascensores y escaleras automáticas, eventos sociales, posesión y uso de depósitos, etc] de tal manera que no es verificable la relación riesgo- interés de conformidad con la normativa vigente. En adición a lo anterior, se observan conceptos que limitan la cobertura ["*gastos médicos humanitarios*"] y exclusiones propiamente dichas ["*personas al servicio del asegurado cuando no estén en ejercicio de sus funciones*"]. En ese orden, y pese a ser uno de los puntos tratados con ocasión de la mesa de trabajo llevada a cabo con el servicio vigilado [según acta No. 077 de 2019], la póliza aportada no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

De acuerdo a lo anterior, el servicio vigilado deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual de tal manera que se ajuste por completo a la normativa vigente, de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 29, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 04 de junio de 2019 se consignó:

"*La empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** allego resumen del pago de las planillas de seguridad social y nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, documentos aportados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.*

*Analizada las planillas de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se evidencia que la empresa está pagando la seguridad social de manera **extemporánea** en los meses de enero y febrero de 2019. De otra parte, la empresa aporta nóminas de los meses de de enero, febrero y marzo de 2019, donde se evidencia que les pagan horas extras, valores que son reportados en las planillas, así las cosas, se observa que el IBC corresponde al valor devengado del personal que tenia la empresa por nómina.*

Identificador FUXw lgsK mo0f p6rM g/X0G r0Fl ee/Y= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*Concluyéndose que la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** NO ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 6 de la Ley 828 de 2003. (...)".*

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.".

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.".

En ese orden, según información suministrada por el vigilado mediante oficio de fecha 07 de mayo de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** tiene un total de 403 armas de fuego, de las cuales 189 cuentan con permiso de tenencia y 214 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma, no cumple la relación hombre- arma respecto del armamento con permiso de porte [117 armas de fuego]. Por tal razón, la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento deberá realizar los ajustes necesarios de acreditación de personal operativo, como se expresa en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los uniformes y distintivos.

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muere a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

En ese orden, el artículo 2.6.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contienen una serie de disposiciones relativas a los uniformes y distintivos de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador FUDx: IgaK mxbl pBeM pUAG rGFI mrY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

De acuerdo a lo anterior, una vez examinado el uniforme y los distintivos solicitados mediante radicado No. 20170197852 del 28 de septiembre de 2017 presentados por el vigilado, se determinó que éstos obedecen las disposiciones contenidas en la normativa vigente, teniendo las siguientes características:

UNIFORME DEL PERSONAL

UNIFORME DE DIARIO	
PRENDA	**CARACTERISTICAS**
CHAQUETA	Color: vino tinto Composición de la tela: impermeable Cierre: cremallera y broches Bolsillo: dos de corte diagonal Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla
CAMISA MANGA LARGA / MANGA CORTA	Color: blanca Tela: lino Bolsillo: frontal Manga: larga con puño sencillo/corta cuello: corriente tipo corbata botones: en pasta Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla
PANTALÓN	Color: azul Tela: poliéster Corte clásico corriente 2 bolsillos delanteros corte diagonal 2 bolsillo traseros con tapa Cierre: cremallera y botón Ribete: franja lateral de 2cms color vino tinto
QUEPIS	Color: azul Material: Paño poliéster Corte: circular Visera: plástica color negro Bordado "SEGURIDAD PRIVADA" letras color amarillo 1cm
CORBATA	Color: vino tinto Tela: poliéster Corte. Clásico corriente
ZAPATOS	Color: negro Material básico: cuero liso de amarrar
OVEROL	
OVEROL	Color: azul

Identificador FUXw IgeK mx0f p0xM pXAG 10Fl mYr= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

	Bolsillos: dos bolsillos de parche en el pecho dos bolsillos verticales dos bolsillos posteriores con cremallera cierre: cremallera Ribete en ambos costados de 2cms color amarillo Bordado en espalda "SEGURIDAD PRIVADA" 5cm de alto letra amarilla/ "CANINA" [para manejadores caninos]
GOLEANA	Color: azul Corte: Clásico Bordado "SEGURIDAD PRIVADA" letras color amarillo 1cm
BOTAS	Color: negro Cierre: cordón Media caña

DISTINTIVOS

ESCUDO: Bordado según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos; 5cm de alto por 4cm de ancho.

PLACA: Metálica troquelada, de forma circular de 5.9cm de diámetro, con base rectangular de 1cm a 1.4cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del circulo ira la palabra "seguridad privada", en el centro ira el logotipo de la empresa, llevará en el rectángulo la palabra guarda, supervisor según sea el caso y será portada en la parte izquierda del saco, chaqueta, overol o camisa.

APLIQUE: Bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos.

De lo anterior es dable concluir que la empresa d vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** cumple con las especificaciones exigidas para los uniformes y/o prendas institucionales y distintivos, de conformidad con la normativa vigente.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Identificador FUXw tgeK mvtl p5eM pUAG i0Fi enY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico y con respuesta a mesa de trabajo, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado – APO- la empresa reporta 39 personas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

En todo caso, no es procedente autorizar la prestación del servicio a través de los equipos, relacionados en el *"anexo de medios tecnológicos"* identificados como *"gas pimienta, granada lacrimógena de baja emisión, granada multi impacto pimienta, granada de aturdimiento, granada de luz y sonido, granada lacrimigena rubberball y arma de energía conducida"*; de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en virtud de la potestad discrecional que le asiste a esta entidad y en aras de salvaguardar la seguridad ciudadana, dichos equipos, se reitera, no serán autorizados para la prestación del servicio.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios

Identificador FUXw IgaK mdf pMM pXAG rjF1 mrY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

con médico veterinario, reportan en APO 06 manejadores caninos; además allegó copia del acto administrativo de acreditación de instructor y guía canino.

Por otro lado, el servicio vigilado envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado del inmueble presentado como sede canina ubicado en la finca llamada "La laguna" Vereda Pueblo Viejo – municipio de Facatativá, Cundinamarca y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada a través de medio canino conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada será resuelta de forma favorable en la sede mencionada anteriormente.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

Identificador FUXm IgaK rsdd p0vM pXAG r0Fi enY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

NOMBRE	RESOLUCION	ACREDITACION
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	20161400073357 del 30/09/2016 5 años	CONSULTOR
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA CC.52.368.373	20174440030457 del 9/05/2017 5 años	CONSULTOR
LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO CC. 88.276.429	20174440082907 del 23/10/2017 5 años	CONSULTOR
ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO CC. 1.022.943.265	20161400055857 del 29/07/2016 5 años	CONSULTOR
UBANER RAMIREZ FERNANDEZ CC. 5.922.916	20184440026297 del 11/04/2018 5 años	CONSULTOR
JULIAN ARMANDO CALLE COMETA CC. 80.109.817	20161400063907 del 01/09/2016 5 años	CONSULTOR
HEIVER DE FELIPE GONZALEZ CC. 79.725.954	20184440025347 del 11/04/2018 5 años	CONSULTOR

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 22 de abril de 2019 por la Policía Metropolitana de Bogotá [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** se encuentra vinculada a la RED DE APOYO, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En relación con las sucursales autorizadas, fueron aportadas certificaciones expedidas con porcentajes de cumplimiento así:

CIUDAD	FECHA Y CALIFICACION
ARAUCA	18/04/19 – 67,5%
ARMENIA	07/11/18 – 25%
BARRANQUILLA	04/04/19 - 100%
BUCARAMANGA	03/02/19 – 30%
CALI	06/04/19 – 100%
CARTAGENA	24/02/19 – 100%
[redacted]	
IBAGUE	01/04/19 – 100%
MEDELLIN	29/04/2019 – 100%
MOCOA	21/02/19 – 100%
MONTERIA	16/05/19 CERTIFICACION
TUNJA	04/09/18 – 95%
VALLEDUPAR	16/05/19 - CERTIFICACION

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 piso 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-016
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador: FUXw IgeK me0f p5oM pXAG i9Fi oeY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

VILLAVICENCIO	24/09/18 – 100%
PASTO	27/03/19 – 94%
YOPAL	21/03/19 - 95%
QUIBDO	01/04/19 - CERTIFICACION
SANTA MARTA	25/09/18 - CERTIFICACION
PEREIRA	11/05/09 – 100%

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *"los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 20141200014287 del 19 de febrero de 2014, en la Calle 52A No. 22-34 de la ciudad de Bogotá. Dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

Respecto de las sucursales solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

Identificador FUKw IgaK mxbl pBeM pXAG nfFl enY= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

Resulta importante agregar que mediante radicado No. 20190045412 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Florencia, Caquetá; mediante radicado No. 20190096192 del 25 de abril de 2019, el servicio vigilado solicitó la apertura de sucursal en la ciudad de Pereira, Risaralda y mediante radicados No. 20190010912 y 20190100922 del 2 de mayo de 2019, el servicio vigilado solicito la apertura de sucursal en la ciudad de Manizales, aportando en todo caso la documentación pertinente para los trámites solicitados. Revisado además el medio electrónico aportado [para cada solicitud], es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

Por otro lado, mediante radicado No. 20190045352 del 27 de febrero de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de las sucursales en las ciudades de Neiva y Cali, allegado la documentación correspondiente. Visto el medio electrónico aportado [para cada solicitud], es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente.

En ese orden, teniendo en cuenta lo anotado, las sucursales que se autorizan serán las siguientes:

SUCURSALES		
CIUDAD	**DIRECCION**	**REPRESENTANTE LEGAL**
ARAUCA	Calle 21 No. 16-63	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
ARMENIA	Av. Bolívar calle 45N local 3. Centro Comercial El Edén de la Victoria	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
BARRANQUILLA	Carrera 25 C No. 53D-35 oficina 202	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
BUCARAMANGA	Calle 95 No. 33-98 pisos 1y2	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
CALI	Calle 34 No. 54-28 Nivel 3	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
CARTAGENA	Calle 68 No. 15-73	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
CUCUTA	Avenida 2 No. 1-61	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217

Identificador FUXw IgeK mdI pMM pXAG rGFi wwY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

IBAGUE	Carrera 5 No. 29-32. Centro Comercial La Quinta Local 281	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
MEDELLIN	Carrera 33 No. 53-4 interior 301	MALLER ALZA PARDO C.C 1.018.411.734
MOCOA	Calle 5 No. 14-4	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
MONTERIA	Carrera 10 No. 27-48	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
TUNJA	Calle 25 No. 7-98	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
VALLEDUPAR	Diagonal 14 No. 44-24 manzana 72 casa 33	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217
VILLAVICENCIO	Carrera 30 No. 15-28 Edificio Casa Toro oficina 203	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
PASTO	Carrera 16 No. 13-34	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
YOPAL	Carrera 23 No. 12-40	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
QUIBDO	Carrera 4 No. 24-88 oficina 201-202	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
SANTA MARTA	Calle 27 No. 20-18	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
NEIVA	Carrera 5 No 14-32 La Quinta Pasaje Comercial local 13 y 14	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
FLORENCIA	Carrera 14 No. 6-14	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644
PEREIRA	Calle 19 No. 12-69 Centro Comercial Fiducentro. Local verde 53	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
MANIZALES	Calle 22 No. 22-26. Edificio del Comercio piso 7 oficina 708	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644

De acuerdo a lo anterior, el servicio vigilado debe efectuar los cambios y registros, en lo que corresponda [dirección, registro de nuevas sedes], en las respectivas cámaras de comercio según las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Identificador FLDw lgaK mo0l pBsM pXAG t0Fl aeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** por el término de cuatro (04) años, con domicilio principal autorizado en la Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá, [redacted] motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de las sucursales que enseguida se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SUCURSALES		
CIUDAD	**DIRECCION**	**REPRESENTANTE LEGAL**
ARAUCA	Calle 21 No. 16-63	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
ARMENIA	Av. Bolívar calle 45N local 3. Centro Comercial El Edén de la Victoria	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
BARRANQUILLA	Carrera 25 C No. 53D-35 oficina 202	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
BUCARAMANGA	Calle 95 No. 33-98 pisos 1y2	LUIS GABRIEL ABRIL GORDILLO C.C 88.276.429
CALI	Calle 34 No. 54-28 Nivel 3	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
CARTAGENA	Calle 68 No. 15-73	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547

Identificador FUNix IgsK mx0l p8eM pXAG r0Ri aeY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

		TORRES C.C 1.014.270.217
IBAGUE	Carrera 5 No. 29-32. Centro Comercial La Quinta Local 281	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
MEDELLIN	Carrera 33 No. 53-4 interior 301	MALLER ALZA PARDO C.C 1.018.411.734
MOCOA	Calle 5 No. 14-4	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
MONTERIA	Carrera 10 No. 27-48	DIANA PATRICIA RINCON ROJAS C.C 52.902.547
TUNJA	Calle 25 No. 7-98	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
VALLEDUPAR	Diagonal 14 No. 44-24 manzana 72 casa 33	PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C 1.014.270.217
VILLAVICENCIO	Carrera 30 No. 15-28 Edificio Casa Toro oficina 203	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
PASTO	Carrera 16 No. 13-34	LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION C.C 1.013.616.880
YOPAL	Carrera 23 No. 12-40	LINA JANETH CUEVAS BAQUERO C.C 53.116.769
QUIBDO	Carrera 4 No. 24-88 oficina 201-202	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
SANTA MARTA	Calle 27 No. 20-18	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C 52.368.373
NEIVA	Carrera 5 No 14-32 La Quinta Pasaje Comercial local 13 y 14	HEIVER DE FELIPE GONZALEZ C.C 79.725.954
FLORENCIA	Carrera 14 No. 6-14	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644
PEREIRA	Calle 19 No. 12-69 Centro Comercial Fiducentro. Local verde 53	MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392
MANIZALES	Calle 22 No. 22-26. Edificio del Comercio piso 7 oficina 708	BRAYAN CAMILO CASTELLANOS PINZON C.C 1.051.502.644

Identificador FUXw tgeK ms0f p6eM pXkG n9f1 ovY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO CUARTO: En todo caso, no autorizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** a través de los equipos, relacionados en el "anexo de medios tecnológicos" identificados como "*gas pimienta, granada lacrimógena de baja emisión, granada multi impacto pimienta, granada de aturdimiento, granada de luz y sonido, granada lacrimigena rubberball y arma de energía conducida*", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** se encuentra ubicada en la finca "La laguna" Vereda Pueblo Viejo – municipio de Facatativá, Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar en las bases de datos de la entidad a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Representante Legal Principal (Gerente) y al señor **HEIVER DE FELIPE GONZALES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.725.954** como como Representante Legal Suplente y "Gerente Encargado", de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, la siguiente:

Identificador FUKvr IgaK nvdl p8xM pXAG dFI ewY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	3.696.000	$1.000	$3.696.000.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	254.000	$1.000	$254.000.000
TOTAL	**3.950.000**		**$3.950.000.000**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar en los archivos de esta Superintendencia el uniforme y los distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes que autorice esta Superintendencia serán exclusivos, es decir, no podrán ser modificados y solamente deberán ser utilizados por el personal de la empresa durante las horas laborales en los sitios donde se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga de licencia, vacaciones, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar dentro de los plazos señalados bajo apremio de sanción, los soportes documentales que den cuenta de:

a) La inscripción en el registro mercantil de la respetiva Cámara de Comercio, del Representante Legal Suplente y "Gerente Encargado", según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio

b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de tal manera que se evidencie relación directa y exclusiva entre el riesgo asegurable por uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el interés asegurable no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin limitaciones a la cobertura de tiempo, modo y/o lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

c) La acreditación de personal operativo y en nómina, de tal manera que se dé cumplimiento a la proporción hombre arma según la normativa vigente.

d) Efectuar los cambios y registros, en lo que corresponda [dirección, registro de nuevas sedes], en las respectivas cámaras de comercio para las sucursales autorizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, deberá allegar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo bajo apremio de sanción, formato de autorización para consulta

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FDR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador: FUXw IgaK rsetl pMeM pXAG xrFl mvY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de antecedentes judiciales de manera permanente y mientras tenga licencia de funcionamiento, suscrito individualmente por socios, representantes legales y/o administradores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Remitir por conducto de la Secretaria General de esta Superintendencia la presente actuación a la Delegatura para el Control, con el fin de dar inicio a las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.368.373** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 22/08/2019

Identificador FUVa: tgsK mo6f pNeM pXAG r0Fl ewY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20194100081417

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 52A No. 22-34 pisos 2 y 3 de la ciudad de Bogotá

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 26/08/2019 siendo las: 10:13:17 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: **20194100081417** de fecha: **22/08/2019**

Razón Social: **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

A: **MILTON RIAÑO HERNANDEZ**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **79606392 / TP 126147**

En su calidad de:

Representante Legal	
Apoderado	X
Persona Natural	
Autorizado	

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado:

Direccion Fisica: calle 15 A N° 22-34 Bogotá

Direccion Electronica comercial@seguridadnuevaera.com.

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesta mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO Firma:

Recurso presentado en

RESOLUCIÓN
No.20204100016667

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20190298942 del 11 de diciembre 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100081417 de 22 de agosto 2019** renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3** por el término de cuatro (04) años, con domicilio principal autorizado en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20194100081417** de 22 de agosto 2019 quedó en firme el **10 de septiembre del 2019**.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52A No. 22 - 34 PISOS 2 y 3, BOGOTA D.C.	

Identificador dtv9 IkBy d1/z 5Fnu K2vt KkeN 72I=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

830.070.625-3 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de septiembre del 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.368.373** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT 830.070.625-3,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 24/04/2020 13:52:27 GMT-05:00

Identificador dtv9 IkBy d1/z 5Fnu K2vt KkeN 72I=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100016667

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52A No. 22 - 34 PISOS 2 y 3, BOGOTA D.C.	

Por la cual se resuelve la solicitud de cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2106 de 2019 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*.(…)".

Antecedentes.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100081417 del 22 de agosto de 2019**, renovó licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años [prorrogada a 10 años por medio de la **Resolución No. 20204100016667 del 24 de abril de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con **NIT. 830.070.625-3**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que, mediante oficio con Radicado No. 20204100086691 del 20 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada registro aumento de capital, quedando así la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTES
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	5.567.392	$1.000	$5.567.392.405
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	382.608	$1.000	$382.607.595
TOTAL	**5.950.000**		**$5.950.000.000**

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado con radicado **No. 2021026747 del 09 de diciembre de 2021** solicitó autorización para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, allegando documentación para tal efecto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada señala las restricciones para la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y en tal sentido el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019], dispuso frente a los temas de cambio o inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa, lo siguiente:

"*Artículo 84. Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de manera previa autorizará mediante acto administrativo el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*"

Así las cosas, la normativa consagró la obligación para los vigilados de solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA**, frente a los actos que modifiquen la composición de las sociedades vigiladas. Por tanto, toda actuación enmarcada bajo el amparo normativo del artículo 84 del Decreto ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nieS yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2019] que involucre sociedades comerciales de cualquier tipo societario, deberá contar previamente con un acto administrativo expedido por esta Superintendencia donde conste la autorización de los cambios societarios.

Por tanto, posterior a la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio el servicio vigilado debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código de Comercio, según el cual "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil(…)*".

De la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios.

El Código de Comercio en su artículo 362, establece que "*Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. Cualquier estipulación que impida este derecho, se tendrá por no escrita. La cesión de cuotas implicará una reforma estatutaria. La correspondiente escritura pública será otorgada por el representante de la compañía, el cedente y el cesionario (…)*".

Así mismo, el artículo 363 ibídem dispone que "*Salvo estipulación en contrario, el socio quien pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta (…)*".

Por su parte, el artículo 366 ibídem preceptúa: "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil (…) l*".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, pagina 159, expresó que "*El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse(…)*".

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibidem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 177 del 23 de noviembre de 2021,** [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado aprobaron la cesión de cuotas e inclusión de nuevo socio.

Del caso concreto.

De acuerdo con el **Acta de Junta de Socios No. 177 del 23 de noviembre de 2021,** la junta de socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria, autorizó la cesión de 3.034.500 cuotas del total de [5.567.392] correspondientes al socio **MILTON RIAÑO HERNANDEZ** identificado con **C.C. 79.606.392,** a favor de la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373.**

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente*".

En ese orden y contando con la manifestación expresa de la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373,** para la consulta de antecedentes judiciales, esta dependencia solicitó la gestión correspondiente con memorando No. **20214100144593 del 13/12/2021.**

Tal requerimiento fue atendido con memorando No. **20211500149613 del 23/12/2021,** con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de los cesionarios para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

De la competencia para resolver la solicitud por parte de la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Mediante Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada delegó en el Superintendente Delegado para la Operación, el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de autoprotección.

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral h, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la "*Inclusión o cambio de socios o asociados, fusión, liquidación y venta de empresa de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.*".

En consecuencia, este Despacho, actuando dentro del marco de su competencia y una vez efectuado el estudio documental correspondiente, procederá a despachar favorablemente la solicitud de cesión de cuotas e inclusión de socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT. 830.070.625-3,** la cesión de 3.034.500 cuotas del total de [5.567.392] correspondientes al socio **MILTON RIAÑO HERNANDEZ** identificado con **C.C. 79.606.392,** a favor de la señora **NUBIA CONSUELO**

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nieS yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

CASTRO SUESCA identificada con **C.C. 52.368.373,** quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTES
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C. 52.368.373	3.034.500	$1.000	$3.034.500.000
MILTON RIAÑO HERNANDEZ CC. 79.606.392	2.532.892	$1.000	$2.532.892.000
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIAÑO CC. 20.208.224	382.608	$1.000	$382.607.595
TOTAL	**5.950.000**		**$5.950.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído a la señora **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** identificada con **C.C. 52.368.373,** como gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT. 830.070.625-3** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 04/01/2022 8:57:19 GMT-05:00

Identificador McAg 0hk9 ahgp gtCP nie5 yWFX HAs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20224100000077

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 52 A No. 22 - 34 Pisos 2 Y 3, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** comercial@seguridadnuevaera.com	

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2016PR10318842 (sic) del 10 de diciembre de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 resolvió recurso de reposición y concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad [y con Resolución 20191300007337 del 30 de enero de 2019, escolta a personas y mercancías] de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 quedó en firme el **10 de octubre de 2018**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de octubre del 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.296.804** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 DRA
Fecha firma: 09/08/2020 13:48:46 GMT-05:00

Verifique este documento en: https://sede.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/
URL: https://sede.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 27/02/2020 siendo las: 3:32:30 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009157 de fecha: 26/02/2020

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal: X

Apoderado:

Persona Natural:

Autorizado:

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI: X NO:

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Fisica: Diagonal 115A #60-28

Direccion Electronica: autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de correo electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección Electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren parte de mi interés.

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma: DJ

Recurso presentado en:

"Por medio de la cual se corrige la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018** que renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto Ley 356 de 1994.

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada negó la renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con Nit 800.138.597-0. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016, acto administrativo recurrido por la vigilada mediante Radicado No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016 y como consecuencia renovó la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** por el término de cuatro (04) años.

Que mediante escrito radicado bajo el **No. 2018PR10240062 del 17 de octubre de 2018,** el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.296.804 en calidad de representante legal la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presenta solicitud de corrección de resolución.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El solicitante fundamenta las razones de su petitum así:

1. *"Corrección del Consecutivo de los Artículos Resolutivos El acto administrativo contiene SIETE (7) artículos resolutivos, no obstante, culmina la relación de los mismos en "ARTÍCULO SEXTO"; esto obedece o que el título de "Artículo Segundo" se encuentra repetido. Razón por lo cual solicitamos respetuosamente se realice dicha corrección.*

Verificable en http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

2. *Corrección del Primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o lo dirección que aparece como domicilio principal. Indica este artículo resolutivo que AUTENTICA SEGURIDAD LTDA tiene su domicilio principal en la "Calle 98A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá". Al respecto es pertinente indicar que, mediante resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió nuestra solicitud de cambio de dirección de domicilio principal. Esta resolución en su artículo primero resolutivo, autorizó el cambio de domicilio principal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA el cual está ubicado en lo "Diagonal 115A No. 60 - 28 de la ciudad de Bogotá". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se realice la corrección de lo dirección de nuestro domicilio principal. Se anexa a la presente la citada resolución.*

3. *Corrección del primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o las Modalidades de Servicio. Desde el oficio inicial radicado el día 23 de enero de 2015, se solicitó lo renovación de la licencia de funcionamiento por operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se anexó la documentación para tal fin. No obstante, dentro de lo resolución de lo referencia, se omitió incluir dentro texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se incluya dentro de este artículo resolutivo, esta modalidad de servicio.*

4. *Corrección del segundo "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo Tercero", en lo referente al nombre del segundo Consultor Autorizado El nombre de lo persona relacionada en segundo orden, del listado de Consultores autorizados debe ser corregido, toda vez que le falto la letra JOTA (J). El nombre correcto es "JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO". Solicitamos de forma respetuosa la corrección de este nombre.*

5. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al NIT de lo empresa. Dentro de este artículo se indica el siguiente NIT: (900.358.921-0) el cual no corresponde al de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA. De forma respetuosa solicitamos se incorpore en este artículo el NIT correcto que corresponde o 800.138.597-0."*

6. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al Capital Social. Dentro de este artículo se indica unos valores de capital y composición societaria que no corresponden a lo realidad. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, durante los años 2016 y 2017 se realizó el envío de lo información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR *Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*	

Seguridad Privada, dentro del cual se informó del cambio de capital social y composición societaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver la solicitud de aclaración y corrección de la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, manifestando que le asiste competencia en los términos previstos en el Decreto 2355 de 2006, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación.

El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece: *"(...) **Artículo 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho procede a realizar las siguientes precisiones conforme a la solicitud realizada por el recurrente:

En cuanto al articulado de la parte resolutiva de la Resolución No **20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, efectivamente tal y como lo menciona el recurrente, a pesar de estar compuesta por siete (7) artículos, la numeración finaliza con el numero 6 (Sexto), obedeciendo a un error de carácter mecanográfico al repetir el artículo 2 (Segundo) del citado acto administrativo, por lo que se hace procedente realizar dicha corrección.

Respecto al domicilio principal, revisada la Resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016 se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el cambio de dirección de domicilio principal de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** a la Diagonal 115 A No. 60-28 de la ciudad de Bogotá, siendo admisible por parte de este Despacho la solicitud del recurrente.

Ahora bien, en cuanto a las modalidades del servicio, encuentra este Despacho, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para operar en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

En este mismo sentido mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, la recurrente solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento para la

prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

En este orden de ideas al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió dentro del texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Sobre la corrección referente al nombre del segundo consultor autorizado, se observa que efectivamente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió la letra JOTA (J) en el nombre del consultor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** razón por la cual se hará la pertinente corrección.

Ahora bien, respecto a la solicitud de corrección del número del Nit de la empresa, al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se demuestra que existió un error de transcripción, por cuanto en el resuelve de la citada resolución, se digitó el número de Nit No 900.358.921-0, el cual no corresponde al de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, toda vez que el numero correcto es 800.138.597-0. Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Finalmente, respecto a la corrección solicitada por el recurrente en lo referente al Capital Social, encuentra este Despacho que tal y como se mencionó en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2599 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, autorizándoseles la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Posteriormente, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3070038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Notaría cincuenta y dos del círculo de Bogotá D.C. contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**, quedando la nueva composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

De igual forma, en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, se deja constancia que dicha composición societaria es la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)

Así las cosas, este Despacho procederá a realizar las correcciones antes mencionadas a la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, conforme a las consideraciones realizadas, por cuanto las mismas obedecen a errores de digitación y/o transcripción y no se genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la parte Resolutiva de la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, el cual quedara así:

*"**ARTÍCULO PRIMERO: REPONER**, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO TERCERO**: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2016
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador Único Anulo para verificar en Gov.co: xxxxx (válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con el Nit. 800.138.597-0.*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO CUARTO: *Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con el NIT No. 800.138.597-0, se encuentra representada lealmente por el señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, identificado con la Cédula de Ciudanía No. 79.296.804, quien en la actualidad es su Gerente y que el señor* ***JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO****, identificado con la C.C. 80.036.458, funge como subgerente.*

ARTÍCULO QUINTO: *El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con NIT. 800.138.597-0, estarán conformados de la siguiente manera:*

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FOREROLOZANO C.C. 1.020.753.926	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

ARTICULO SEXTO: *Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.*

ARTICULO SEPTIMO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 06/12/2016
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno al tenor de lo que dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Identificador: kR+p/4dPrpbHeNcfa+zYHQ==[E.ENT= (Valido hasta:03/04/2019)]
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/ModeloElectronico

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 20/01/2019

Resolución No. 20191300007337

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SuperVigilancia
Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 6/02/2019 siendo las: 8:27:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20191300007337 de fecha: 30/01/2019

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Autorizado [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Fisica: Diagonal 115A N°60-28

Direccion Electronica autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1920 de 2017, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su expresión para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO

Ana Cuervo

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. **20161200004097** del 4 de febrero de 2016, por la cual se niega la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 2011), Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001 (Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015), y

Identificador: 2YOx dpg 2Zdo gmYw KJHC nUUB gLA... (Validez del documento)
URL: http://validezdocumento.supervigilancia.gov.co/Validez Electronica

CONSIDERANDO

El señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.296.804**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, solicito la renovación de la licencia de funcionamiento, enviado documentación pertinente para tal fin. (folios 1-301).

Que mediante Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, (Folios 519-530) se negó la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016. (Folio 531).

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presentó recurso de reposición mediante Radicado **No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016**, contra de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Folios 535-618).

Que no existiendo peticiones de pruebas pendientes de resolver ni pruebas que practicar, se procederá a evaluar el recurso interpuesto.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** fundó el recurso de reposición en los siguientes argumentos que en resumen contemplan su alegato:

"1. VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN POR FALSA MOTIVACIÓN Y FALTA DE LA MISMA.

(...) No obstante lo anterior y a pesar que en el caso bajo estudio mi representada cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos para la renovación de su licencia de funcionamiento, la Superintendencia decidió negar la renovación del permiso de estado, sin indicar de manera fundada y expresa los motivos por los cuales se tomó la decisión.

Tras revisar en detalle la parte resolutiva de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016 no se halló en ella una exposición fundada y detallada de los motivos expresos que llevaron a la administración a negar la renovación de la licencia y mucho menos se halló un análisis de proporcionalidad para justificar la decisión tomada, razón por la cual se acudió al examen de la parte considerativa del acto administrativo en busca de dichos motivos, concluyendo tras un ejercicio de interpretación, que estos pudieron ser los siguientes:

(...) Del informe general de la sociedad vigilada

(...) De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada

(...) De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad

(...) Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003- control a la evasión del sistema de seguridad social

2. VULNERACION AL PRINCIPIO DE EFICACIA

(...)

Es así como la Superintendencia olvidó que en su actuar debía buscar permanentemente que el procedimiento lograra su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales, evitando dilaciones y retardos y saneando las irregularidades procedimentales que se presentaran, en pro-

cura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

3. EVIDENTE DESPROPORCIÓN DE LA DECISIÓN DE NEGAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(...)

Así las cosas, en virtud de las normas en cita es claro que en aquellos casos en que la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada decide negar la licencia de funcionamiento o la renovación de la misma a una empresa que la solicita, debe fundamentar su decisión no solo en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, sino además, en la afectación a la seguridad ciudadana, que es el bien jurídico que se busca tutelar según lo indica de manera expresa el artículo 3 del decreto Ley 356 de 1994. (...)"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, que negó la renovación de licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** manifestando que le asiste competencia en los términos previstos el Decreto 2355 de 2006, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y las normas contenidas en el Código procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Procede este Despacho a revisar los documentos allegados junto a la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, así como los aportados con ocasión a los requerimientos efectuados por ésta entidad y al escrito impugnatorio.

Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario (Decreto 071 de 2002, Decreto 2187 de 2001 y Decreto 3222 de 2002.)

En primer término, encuentra el Despacho que la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AU-**

TENTICA SEGURIDAD LTDA, por medio de la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, surgió en consideración a que presuntamente, la vigilada remitió un informe general de la sociedad con ciertas deficiencias, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual se encontraba expirada a corte del 15 de abril de 2015, no se efectuaron las actualizaciones correspondientes en el aplicativo tecnológico de reporte de novedades de los vigilados RENOVA y no se aportó una certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor Fiscal de la empresa, donde se acreditara el pago de la nómina y la seguridad social a los empleados vinculados a la referida sociedad.

Todo lo anterior se sustrae del contenido de la resolución objeto de este análisis, por lo que evidente resulta que la Resolución **No. 20161200004097**, no desconoce el derecho fundamental al debido proceso de la vigilada que ha requerido la renovación de la licencia de funcionamiento, ya que en realidad no adolece de falsa o falta de motivación, como erradamente lo aduce el recurrente, quien en su escrito así lo expone, más reconoce dentro del mismo documento, las razones que fundaron la negativa al requerimiento de renovación del licenciamiento presentado por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, dado que en el mismo se enlista de manera detallada todas y cada una de las causas que justifican el acertado devenir de la negativa, lo que hace evidente la improsperidad del argumento expuesto frente a este tópico y con dicho soporte jurídico.

Lo anterior, hace importante resaltar el contenido de los postulados contemplados en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual indica:

> *"(...) para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sucursales o agencias; relacionando puestos vigilados; el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio; armas; vehículos; equipos de comunicaciones paz y salvos de pago aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías y cumplimiento de obligaciones con el sistema de Seguridad Social conforme al Artículo 27 del Decreto 1703 de 2002"*

A su turno, el artículo 4º del Decreto 2187 de 2001, establece que:

> *"Para efectos de lo estipulado en el Decreto Ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la superin-*

tendencia por multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."

Del mismo modo, el parágrafo 1º del artículo 85 de la misma norma refiere que:

> *"Durante la vigencia de la licencia de funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán obtener los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, seguros y demás requisitos establecido en este Decreto. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de esta disposición e impondrá las medidas cautelares o sanciones a que haya lugar, e informará de este hecho al Ministerio de Trabajo y seguridad Social"*

Conforme a las normas antes citadas se hace evidente que la regulación en materia de renovación de licencia de funcionamiento, permite a la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejercer el rol de control y verificación no solo del cumplimiento de los requisitos mínimos, sino indagar acerca de la funcionabilidad de la empresa, toda vez que uno de los objetivos de la entidad es garantizar la confianza pública en el servicio de vigilancia y seguridad privada frente a la comunidad y a los beneficiarios del servicio.

En este punto, es preciso mencionar que el artículo 85º de la Ley 356 de 1994, establece:

> *"La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán hasta por un término de cinco (5) años.*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo 2º.- **La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma**".* (Negrillas por fuera del texto original)

La norma en cita precisa con claridad que para la renovación de la licencia de funcionamiento resulta imperioso efectuar la solicitud demostrando que se cumple con la plenitud de los requisitos legalmente establecidos con antelación a sesenta (60) días calendario antes que se cumpla con el plazo de la vigencia de la que se había concedido, es decir, que para el momento en que se hace efectiva la solici-

tud, la vigilada que pretende la renovación, debe acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia.

Pese a ello, en desarrollo a los principios de eficacia administrativa y oportunidad, teniendo en cuenta que los documentos aportados con la solicitud de renovación de la licencia presentada por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** no daban certeza respecto de algunas situaciones contables y financieras de la vigilada entre otras, mediante Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero de 2015 (folio 316) emanado de la Superintendente Delegada para la Operación (E), se efectuó requerimiento jurídico, contable y financiero a la referida sociedad, actuación que desvirtúa por completo el argumento expuesto en el recurso de reposición y que se fundó sobre la supuesta vulneración a los mismos.

Lo anterior hace evidente que en garantía a los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, se concedió un término adicional y perentorio para que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** complementara los requisitos de la solicitud de renovación del licencia de funcionamiento, adjuntando los documentos pertinentes para evidenciar el cumplimiento previsto por el legislador para acceder a lo pretendido, con la finalidad de verificar el cumplimiento del pago de cesantías y prestaciones sociales a los trabajadores, relación de armas, afiliación a red de apoyo de la policía nacional.

Por lo anterior, mediante escrito identificado con el radicado **No.2015-330-004280-2 del 26 de marzo de 2015** (folio 317-430), el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA,** dio respuesta a los requerimientos jurídicos, contables y financieros y allegó cierta documentación para verificación del cumplimiento de sus obligaciones, con miras a la obtención de la renovación de la licencia de funcionamiento.

Con ocasión de la información incorporada en el expediente, mediante Memorando No 20151400076823 del 1 de octubre de 2015, (folios 445-449), el Grupo de Permisos de Estado Empresarial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuó un informe ejecutivo contable y financiero a través del cual, se dejó sentado el siguiente hallazgo:

"(...)

Se verificó que la empresa acreditó el pasivo laboral y pago de cesantías de ley a los trabajadores del periodo causados 2013, aportando la consigna-

ción a los fondos Porvenir y FNA por valor de $52.383.141.oo y cesantías pagadas al trabajador dentro de las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en enero de 2014 por valor de $120.045.272.oo, contra lo certificado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2013 en un valor de $64.315.351.oo, presentando una diferencia por mayor valor pagado $113.062.oo visible a folios 191 a 240. Se evidencia el pago de los aportes parafiscales y cesantías de la empresa.

Se evidencia que el valor causado y pagado del año 2013 no coinciden, por lo tanto esta información no es confiable. Visible a folio 191 a 257).

(...)

Al respecto, es preciso destacar que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003 establece:

"Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994"

Así pues, al carecer de información confiable que de certeza a ésta entidad respecto del cumplimiento de los pagos a seguridad social, resulta fundamental que se certifique el mismo a través de un documento suscrito por el Representante legal de la vigilada en coadyuvancia con el contador o revisor fiscal correspondiente, lo que no se evidenció al momento de proferir la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016.

Así las cosas, sea lo primero indicar que de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 y en garantía del derecho al debido proceso, contradicción y defensa, se efectuará una valoración al material probatorio que fue allegado con el recurso de reposición, a fin de indagar si como en realidad lo aduce el representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad

privada, la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, cumple con los requisitos legales para acceder a la renovación, en especial, los que se echaron de menos en la resolución que negó el pedimento referentes a la certificación del pago de la seguridad social de los trabajadores, el cumplimiento de las condiciones legales para la póliza de responsabilidad civil extracontractual

Con dicho horizonte, de los documentos aportados con el recurso de reposición y vistos a folios 579-618, se puede verificar solo hasta este momento en el que se resuelve el recurso de reposición contra el acto que niega la renovación del licenciamiento, que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allegó certificación que data del 1º de abril de 2016 (folio 618) suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal en donde se indica que se ha cumplido con los pagos de nómina, seguridad social y parafiscales de forma mensual durante los años 2014 a 2016, con lo que se puede considerar, tan solo hasta este momento, subsanada dicha falencia, habida cuenta que se ha podido constatar que la vigilada ha venido cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 828 de 2003.

Ahora bien y continuando con el análisis del asunto, se hace evidente que en el informe ejecutivo contable y financiero contemplado en el Memorando No. 20151200091143 del 11 de diciembre de 2015 (folios 495-499), se dejó en evidencia la presencia de dos hallazgos relacionados con el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto ley 356 de 1994, toda vez que se evidenció que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, se mantuvo vigente hasta el 15 de abril de 2015, así como se evidenció que no se mantenía actualizada la información pertinente en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, dado que allí no se había registrado una póliza que evidenciara el cumplimiento de la normativa referida por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Revisada la documental adosada al plenario con el recurso de reposición contra la resolución objeto de revisión, se encuentra a folios 579-617 copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y sus respectivas certificaciones que fueron adquiridas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD**, siendo posible constatar la vigencia de las mismas solo hasta ésta instancia, lo que se considera saneado por parte de la vigilada en debida forma.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, prevé que los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

> "1. *Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.*
>
> *3. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que presta*
>
> *5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
>
> *7. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
>
> *16. Colaborar con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la labor de inspección, proporcionando toda la información operativa, administrativa y financiera que ésta requerida para el desarrollo de sus funciones.*
>
> *23. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley".*

En desarrollo de tal normativa, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 2946 de 2010, por medio de la cual se modificó el Régimen de Control, Inspección y Vigilancia, y en su artículo 40, se indicó que:

> *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada observarán en la prestación del servicio los siguientes deberes, los cuales propenden por garantizar la calidad en la prestación del servicio, y su incumplimiento se encuentra tipificado en las faltas señaladas en los artículos 44,45 y 46 de la Resolución"*

De este modo, los reproches contenidos en la resolución objeto de recurso y que hacen referencia a la falta de actualización de la información en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, si bien resulta inadmisible y constituye una situación gravosa para el fin encomendado a ésta entidad correspondiente a la protección de la confianza pública, así como evidencia la presunta deficiencia de la entidad en lo que respecta al cumplimiento a sus deberes legales que

Validez de este documento: www.supervigilancia.gov.co/validezdocumento
URL: http://validezdocumento.supervigilancia.gov.co/validezdocumento

impiden de contera ejercer de manera adecuada y oportuna el rol de vigilancia y control por parte de ésta entidad, los mismos ameritan mayor enjuiciamiento dentro de un trámite sancionatorio y no en el de renovación del licenciamiento, que es el que nos ocupa.

Basten los anteriores argumentos para acceder a la reposición de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, no sin antes advertir que a esta conclusión se ha llegado luego de revisar la documental que fue aportada como material probatorio con el recurso de reposición, el cual, no fue puesto a disposición de esta entidad con anterioridad a la decisión contemplada en el acto administrativo objeto de este asunto y que permite evidenciar el cumplimiento de los mínimos legales exigidos para acceder a la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**.

En razón y mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0,** con domicilio principal en la Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0.**

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el NIT No. **800.138.597-0,** se encuentra representada lealmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudanía No. **79.296.804,** quien en la actualidad es su Gerente y que el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con la C.C. **80.036.458**, funge como subgerente.

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. . 900.358.921-0**, estarán conformados de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GO-200-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Semtenio Angulo
PBX: (571) 3078008 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los articulos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de conformidad con lo establecido en el articulo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 08/10/2018

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Verificación 3YTx-4gq-ZDm-pe1w-XJnC-eUBh-gLA= (Válida indefinidamente)
URL https://sistemasseguros.supervigilancia.gov.co/SeloElectronico

Resolución No. 20181300084167

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 9/10/2018 siendo las: 10:52:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20181300084167 de fecha: 8/10/2018

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero.

Direccion Fisica: Diagonal 115A N°60-28

Direccion Electronica autenticoseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifiquen a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 27 - 47 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Gremiales Amplio
PBX (571) 4878888 Línea Gratuita Nacional 01 8000 1 91703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 2599 de 11 ABR 2011

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se autoriza y registras los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y el Decreto- Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No 001467 de 22 de abril de 2008, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, mediante escritos radicados bajo los Nos. 4270 de 10 de febrero de 2010 y 4595 de 12 de febrero de 2010, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, la autorización para la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y la autorización y el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante oficio 005201 de 09 de marzo de 2010, le fue requerida documentación al peticionario, siendo esta allegada mediante radicado 9029 de 23 de marzo de 2010, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto- Ley 356 de 1994.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo a los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2009, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	**Total Activo**	**X 40%**	=	**Mayor o Igual al Total del Patrimonio**
1.1.	$264.333.446	X 40%	=	$105.733.378 (Valor requerido)
				$244.620.519 (Valor Estados Financieros)
2.	**Total del Patrimonio**	**X 20%**	=	**Mayor o Igual al Total del Capital Social**
2.1	$244.620.519	X 20%	=	$48.924.104 (Valor requerido)
				$260.220.000 (Valor Estados Financieros)

Que mediante acta de socios número 006 de 25 de enero de 2010 se autorizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÀNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

Que mediante acta de junta de socios No. 004 de 15 de septiembre de 2009, se nombro al señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante Acta de Junta de Socios No. 005 de 13 de enero de 2010, la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, aprobó ampliar los servicios de vigilancia y seguridad privada al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada. Igualmente, se aprobó la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, y el medio tecnológico.

Que el servicio de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada será prestado por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., a quien se le autorizó la credencial de **CONSULTOR** mediante la resolución No. 003132 de 12 de agosto de 2008 por el término de cinco (5) años.

Que el interesado justificó la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, aportando para el efecto, diversas peticiones en las cuales se solicita la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las citadas modalidades, estipulando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se requieren.

Que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, en la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, solicito la autorización para operar con medio tecnológico de acuerdo con la relación de equipos a utilizar para circuito cerrado de televisión, sistema de alarma, equipo de rayos x, detector de metales, control de acceso, sistema control de rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistema de control de visitantes y sistema de control de activos, registrada en el **Anexo No. 3 (Formulario DEC-01-2004)** que contiene: cámara tipo domo MGS-DC-111WC, cámara tipo domo de alta resolución, iris automatico, foco variable MGS-DC-324 WC-AV, cámara ultra mini cabeza alfiler MGS-BD-116 WC, mini cámara board con lente planto cabeza de alfiler MGS-D-129WC, cámara bullet MGS-BT-113 WC, cámara bullet (día/noche) resistente al agua MGS-BT-168 WC-AV-DN, cámara bullet cableada día noche a color MGS-BT-176 WC-DN, cámara día noche con 56 led´s MGS-PC-O56WC-DN, cámara fija de alta resolución día/ noche MGS-PC-120 WC-DN, aparato para video grabación VHS sensible al movimiento MGS-VCR-502-VDM, equipo de grabación quad estándar de 4 canales MGS-QD-550C-FF4, sistema de grabación de video digital MGS-DVR-9716, sistema de grabación digital DVR MGS-DVR-9316, tarjetas de video, monitor TFT a color y LCD, comunicador de alarma de doble vinculo vía internet-GSM/GPRS TL260GS, teclados PK5500- PFK5500-PFK5516-RFK5501-RFK5508, detectores de movimiento LC-100-PI-LC-102-PIGBSS, detector fotoeléctrico doble de largo alcance enforcer 960-D390, detector magnetico extrafuerte BK DSC, sirena con dos tonos 30W 128DB DSC código 20502, escáner de rayos x carga pequeña y paquetes modelo 530, escáner de rayos x para paquetes y correo modelo 515, escáner de rayos x para paquetes grandes y equipaje modelo 622XR, detector de metales manual superscanner código 1165180, arco detector de metales magnascanner PD 6500I, puerta esclusa de seguridad modelo GIL-2001-2DS, sistema de control de rondas active guard con monitoreo GPRS, espejo convexo para inspección vehicular avizor CIV, software y equipo de computo para el control de visitantes, molinete para el control de acceso inner molinette II y sistema de control de activos con antena euromax.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Que de conformidad con lo establecido en el de Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 se modificaron los artículos 88, 92 y 93 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, respecto a las características y requisitos de los uniformes y distintivos que deben utilizar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** se determino que cumple con las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO:

Estará conformado por las siguientes prendas: cubrecabeza, camisa, corbata, cinturón, pantalón, falda, chaqueta y calzado. Por lo tanto, se autoriza los colores negro y azul pastrana, las características y materiales descritos en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010

UNIFORME DE OVEROL:

Estará conformado por las siguientes prendas: Overol, goleana, cinturón y botas. Para lo anterior, se autorizara el color negro, las características y materiales descritas en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010 y sus anexos.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES:

Aplique:

Confeccionado en bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho, lleva el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, y el nombre del servicio, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa, chaqueta y overol.

Escudo:

Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa de 5 cm de alto por 4 cm de ancho, el cual va en el cubrecabeza y en la galeana.

Placa:

Elaborada en metal de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de alto por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **EMPRESA DE VIGILANCIA,** en el centro va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa, la chaqueta y el overol.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que si se omite alguna o algunas de las sucursales o agencias, se entenderá que no se continuará prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada en la misma.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1.994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la perdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2187 del 2001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001 establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la Resolución No. 2852 de 2006 establece los requisitos para la autorización del uso de medios tecnológicos.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de vigilancia y seguridad privada.

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, Vigilancia Móvil es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área a sector delimitado. Así mismo, el numeral 3 del citado artículo señala que la modalidad de escolta, es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento.

Que el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución No. 1682 del 12 de marzo de 2010, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia en cualquiera de sus modalidades y medios, y empresas transportadoras de valores.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de 12 de abril de 2010, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidades de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego. Igualmente, recomienda autorizar la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, de conformidad con los artículos 5, 6, 14, 60, 84 y 103 del Decreto- Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.,** con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la calle 98A No. 51-20 barrio la Castellana en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y registrar la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÀNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y registrar el nombramiento del señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad estará representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., y por el señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como suplente del representante legal.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el medio tecnológico a través de los equipos descritos en la parte considerativa de este acto administrativo, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

PARAGRAFO: La autorización del medio tecnológico es independiente del cumplimiento de otros requisitos que pudieran exigir las diferentes Entidades en la importación y/o uso de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar el servicio conexo de asesoría, consultaría e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., para que preste el servicio de **CONSULTORIA** en la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCUO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y contra la misma, procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2010

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD.
Superintendente

Vo.Bo.: D.O. 000

Revisó: 003
Elaboró: DAAP

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

SECRETARIA GENERAL

Hoy **15/04/2010** a las **9:36:43 a.m.**

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número **2599** de fecha **14/04/2010**

A **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.296.804**

En su calidad de Representante Legal **X** Apoderado Persona Natural

Servicio **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Renuncio a términos **NO**

El notificado Juan C. Forero.

El notificador **CARLOS PINEDA**

Recurso de fecha

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 de 21 ABR 2008

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "AUTENTICA SEGURIDAD LTDA"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 artículo 11 y 16, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04348 de Noviembre 27 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió autorización previa para la constitución de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, con armas de fuego, denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 14 de Junio de 2007, la empresa se constituyó por escritura pública No. 2284 de la Notaria Diecinueve de Bogotá D. C., del 1 de marzo de 2007.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.296.804, obrando en calidad Representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** Nit. 800.138.597-0, mediante escrito radicado bajo el No. 076458 de Junio 15 de 2007, solicitó la expedición de la Licencia de Funcionamiento para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que la sociedad en mención esta representada legalmente por la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y por el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 y estará conformada con la siguiente participación societaria: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

Que mediante radicado No. 007448 del 25 de marzo de 2008 el Gerente de la empresa **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** envió material fotográfico de las instalaciones de la sede principal, para acreditar el estado de las citadas instalaciones, ubicadas en la Calle 98 A No. 51 - 20 de Barrio la Castellana de Bogotá D.C., de conformidad con la Resolución 5349 de diciembre de 2007.

Que una vez analizadas las fotografías aportadas por el Gerente de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** donde se evidencia el domicilio principal (Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C.), de la citada empresa, se establece que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo establece los artículos 13 y 16 del Decreto 356 de 1994, concordante con los artículos 5 y 8 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que es función del Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, se establecen los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con el Artículo 6° del Decreto 2187 de 2001, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad.

Que la Resolución No. 5349 de diciembre 06 de 2007, mediante la cual se modificó el artículo 127°, inciso 4° de la resolución No. 2852 de 2006, establece que: *"Visita de Instalaciones y Medios: Es aquella que se adelanta con el fin de comprobar si el servicio de vigilancia cuenta con las instalaciones físicas y medios idóneos para ser prestado, bien con la solicitud de la licencia de funcionamiento o su renovación, o para autorizar la apertura de sucursales o agencias, o para el cambio de dirección o domicilio del servicio. Las instalaciones, así mismo, podrán ser inspeccionadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo de sus visitas ordinarias o cuando lo considere pertinente.*

Con las solicitudes de licencia, renovaciones o cuando se requiera la aprobación de instalaciones y medios idóneos para que sea prestado el servicio de vigilancia, el solicitante deberá manifestar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre la ubicación geográfica y la dirección en donde se encuentran y deberá allegar la documentación que acredite que tanto las instalaciones como los medios son adecuados y brindan protección a las armas, municiones, medios de comunicación y de equipos de seguridad que posea.

Cuando del resultado de las visitas de instalaciones y medios realizadas conforme el presente artículo, se establezca que no son aptas para que opere el servicio de vigilancia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá requerir al mismo, con el fin de que se adecuen dentro de los plazos que se fijen para tales efectos. Si ello no ocurre, podrá cancelar las licencia, renovaciones y permisos que se hayan concedido previamente".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, vigilancia fija, es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que de acuerdo al numeral 6° de artículo 3° de la Resolución 3572 del 3 de octubre de 2006, es función del Grupo de Habilitación Empresarial atender los relacionado con la concesión o revalidación de licencias de funcionamiento, renovacionas y demás eventos, según el caso.

Que el Grupo de Habilitación Empresarial de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio del 14 de abril de 2008 conceder Licencia de Funcionamiento a la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo recomendó registrar a la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

PARÁGRAFO: La sociedad **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** estará conformada por los siguientes socios: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNANDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

ARTICULO TERCERO: La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "**AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**", deberá en un término de treinta (30) días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, en lo referente a la autorización de uniformes y distintivos

ARTICULO CUARTO: Dentro de los sesenta (60) días siguientes al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento el Representante Legal deberá enviar a esta Entidad, los documentos relacionados en el parágrafo 1° del artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa deberá al momento de notificarse de la Resolución que le otorga la Licencia de Funcionamiento, allegar la copia de la consignación efectuada en el Banco Popular, cuenta No.05000149-4, a favor del Tesoro Nacional, que acredite el pago de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2008

FELIPE MUÑOZ GOMEZ.
Superintendente.

PAVG/keg

Resolución No. 2509 de

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se autoriza y registras los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y el Decreto- Ley 356 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 001467 de 22 de abril de 2008, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, mediante escritos radicados bajo los Nos. 4270 de 10 de febrero de 2010 y 4595 de 12 de febrero de 2010, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, la autorización para la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y la autorización y el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante oficio 005201 de 09 de marzo de 2010, le fue requerida documentación al peticionario, siendo esta allegada mediante radicado 9029 de 23 de marzo de 2010, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto- Ley 356 de 1994.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo a los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2009, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	**Total Activo**	**X 40%**	=	**Mayor o Igual al Total del Patrimonio**
1.1.	$264.333.446	X 40%	=	$105.733.378 (Valor requerido) $244.620.519 (Valor Estados Financieros)
2.	**Total del Patrimonio**	**X 20%**	=	**Mayor o Igual al Total del Capital Social**
2.1	$244.620.519	X 20%	=	$48.924.104 (Valor requerido) $260.220.000 (Valor Estados Financieros)

Que mediante acta de socios número 006 de 25 de enero de 2010 se autorizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No.

Carrera 30 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (571) 327 40 00 / FAX: (571) 327 40 33
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

Que mediante acta de junta de socios No. 004 de 15 de septiembre de 2009, se nombro al señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante Acta de Junta de Socios No. 005 de 13 de enero de 2010, la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, aprobó ampliar los servicios de vigilancia y seguridad privada al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada. Igualmente, se aprobó la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, y el medio tecnológico.

Que el servicio de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada será prestado por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., a quien se le autorizó la credencial de **CONSULTOR** mediante la resolución No. 003132 de 12 de agosto de 2008 por el término de cinco (5) años.

Que el interesado justificó la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, aportando para el efecto, diversas peticiones en las cuales se solicita la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las citadas modalidades, estipulando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se requieren.

Que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, en la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, solicito la autorización para operar con medio tecnológico de acuerdo con la relación de equipos a utilizar para circuito cerrado de televisión, sistema de alarma, equipo de rayos x, detector de metales, control de acceso, sistema control de rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistema de control de visitantes y sistema de control de activos, registrada en el **Anexo No. 3 (Formulario DEC-01-2004)** que contiene: cámara tipo domo MGS-DC-111WC, cámara tipo domo de alta resolución, iris automatico, foco variable MGS-DC-324 WC-AV, cámara ultra mini cabeza alfiler MGS-BD-116 WC, mini cámara board con lente planto cabeza de alfiler MGS-D-129WC, cámara bullet MGS-BT-113 WC, cámara bullet (dia/noche) resistente al agua MGS-BT-168 WC-AV-DN, cámara bullet cableada dia noche a color MGS-BT-176 WC-DN, cámara dia noche con 56 led's MGS-PC-O56WC-DN, cámara fija de alta resolución dia/ noche MGS-PC-120 WC-DN, aparato para video grabación VHS sensible al movimiento MGS-VCR-502-VDM, equipo de grabación quad estándar de 4 canales MGS-QD-550C-FF4, sistema de grabación de video digital MGS-DVR-9716, sistema de grabación digital DVR MGS-DVR-9316, tarjetas de video, monitor TFT a color y LCD, comunicador de alarma de doble vinculo via internet-GSM/GPRS TL260GS, teclados PK5500- PFK5500-PFK5516-RFK5501-RFK5508, detectores de movimiento LC-100-PI-LC-102-PIGBSS, detector fotoeléctrico doble de largo alcance enforcer 960-D390, detector magnetico extrafuerte BK DSC, sirena con dos tonos 30W 128DB DSC código 20502, escáner de rayos x carga pequeña y paquetes modelo 530, escáner de rayos x para paquetes y correo modelo 515, escáner de rayos x para paquetes grandes y equipaje modelo 622XR, detector de metales manual superscanner código 1165180, arco detector de metales magnascanner PD 6500I, puerta esclusa de seguridad modelo GIL-2001-2DS, sistema de control de rondas active guard con monitoreo GPRS, espejo convexo para inspección vehicular avizor CIV, software y equipo de computo para el control de visitantes, molinete para el control de acceso inner molinette II y sistema de control de activos con antena euromax.

Carrera 30 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso | PBX: (571) 327 40 00 | FAX: (571) 327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que de conformidad con lo establecido en el de Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 se modificaron los artículos 88, 92 y 93 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, respecto a las características y requisitos de los uniformes y distintivos que deben utilizar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, se determino que cumple con las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO:

Estará conformado por las siguientes prendas: cubrecabeza, camisa, corbata, cinturón, pantalón, falda, chaqueta y calzado. Por lo tanto, se autoriza los colores negro y azul pastrana, las características y materiales descritos en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010.

UNIFORME DE OVEROL:

Estará conformado por las siguientes prendas: Overol, goleana, cinturón y botas. Para lo anterior, se autorizara el color negro, las características y materiales descritas en la solicitud radicada con el No. 4270 de 10 de febrero de 2010 y sus anexos.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES:

Aplique:

Confeccionado en bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho, lleva el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, y el nombre del servicio, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa, chaqueta y overol.

Escudo:

Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa de 5 cm de alto por 4 cm de ancho, el cual va en el cubrecabeza y en la galeana.

Placa:

Elaborada en metal de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de alto por 5 cm de ancho. Dentro del circulo va la inscripción **EMPRESA DE VIGILANCIA,** en el centro va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa, la chaqueta y el overol.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que si se omite alguna o algunas de las sucursales o agencias, se entenderá que no se continuará prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada en la misma.

Carrera 10 No. 26 - 51 int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX (571) 327 4600 / FAX (571) 327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1.994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la perdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2187 del 2001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001 establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la Resolución No. 2852 de 2006 establece los requisitos para la autorización del uso de medios tecnológicos.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de vigilancia y seguridad privada.

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, Vigilancia Móvil es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área a sector delimitado. Así mismo, el numeral 3 del citado artículo señala que la modalidad de escolta, es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento.

Que el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57) 1 322 40 00 / FAX: (57) 1 322 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución No. 1682 del 12 de marzo de 2010, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia en cualquiera de sus modalidades y medios, y empresas transportadoras de valores.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de 12 de abril de 2010, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidades de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego. Igualmente, recomienda autorizar la cesión de cuotas, el cambio de subgerente, la ampliación a las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, la ampliación a medio tecnológico, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el registro de los diseños, colores y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, de conformidad con los artículos 5, 6, 14, 60, 84 y 103 del Decreto- Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la calle 98A No. 51-20 barrio la Castellana en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y registrar la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, el socio **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.606.392 de Bogotá D.C., de modo que cede sus 260,22 cuotas sociales, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.753.936 de Bogotá D.C., quedando la composición societaria de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	25.761,78	$10.000	$257.617.800
CARLOS ANDRÉS FORERO LOZANO	260,22	$10.000	$2.602.200
TOTAL	**26.022,00**	**$10.000**	**$260.220.000**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y registrar el nombramiento del señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como subgerente y suplente del representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad estará representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., y por el señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.036.458 de Bogotá D.C., como suplente del representante legal.

Carrera 10 No. 26 – 71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (571) 337 40 00 / FAX: (571) 337 40 33
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el medio tecnológico a través de los equipos descritos en la parte considerativa de este acto administrativo, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento.

PARAGRAFO: La autorización del medio tecnológico es independiente del cumplimiento de otros requisitos que pudieran exigir las diferentes Entidades en la importación y/o uso de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO. Autorizar el servicio conexo de asesoría, consultaria e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, con Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá D.C., para que preste el servicio de **CONSULTORIA** en la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar y registrar los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**, descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCUO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y contra la misma, procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2010

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD.
Superintendente.

Vo Bo. D.O. 000

Revisó: 003
Elaboró: DAAP

Carrera 10 No. 26 – 72 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57)1 327 40 00 / FAX: (57)1327 40 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

SuperVigilancia

BICENTENARIO 1810-2010

SECRETARIA GENERAL

Hoy **15/04/2010** a las **9:36:43 a.m.**

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número **2599** de fecha **14/04/2010**

A **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.296.804**

En su calidad de Representante Legal **X** Apoderado Persona Natural

Servicio **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Renuncio a términos **NO**

El notificado Juan C. Forero

El notificador **CARLOS PINEDA**

Recurso de fecha

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Por la cual se resuelve solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOYEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-51 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Salitre Antiguo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 59C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1 - 3078338 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116009
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Que de acuerdo con el inciso 1° del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Que en la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que *"Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".*

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, con domicilio principal ubicado en la Calle 98A No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con utilización de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Que en el acto anteriormente señalado, se autorizó al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, como **Representante Legal** y el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.458, como **Representante Legal Suplente** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que mediante el mismo acto administrativo, se autorizó el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 06-42 Torre 4 Piso 5 Correo Empresarial Belmonte Antiguo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central Plz
PBX: 57 – 1- 3074888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

De Las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, actuando como **Representante Legal** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, mediante documentación radicada con **No. 2015-330-000845-2 del 23 de enero de 2015**, solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad mencionada, para operar para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación. [1]

Que dando aplicación al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud se encuentre incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

Que mediante **Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero 2015**[2], la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, solicitó a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, aportara y complementara la información jurídica y documentación contable, para continuar con el trámite requerido.

Que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, dio respuesta al requerimiento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el radicado **No. 2015-330-004280-2 de 26 de marzo de 2015.**[3]

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir*[4]*, (ii) seguido de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo"*

[1] Folio 2 expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[2] Folio 315 Idem.
[3] Folio 316 ss.
[4] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 90 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Pisos 3 Centro Empresarial Dominicano Angelín. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 61 Oficina 703 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3278000 Línea Gratuita Nacional 01 8000 116032
www.supervigilancia.gov.co

se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas" (sentencia C 263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.... La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: "*[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)*".

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

"*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer 'labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."[4]

[4] Ibídem

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa: Calle 26A No. 59-42 Torre A Piso 3 Centro Empresarial Salitre La Arboleda, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 69C - 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 - 1- 3078538 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación[5] ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta *"i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;[7] iv) debe obedecer al principio de solidaridad[8]; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.[9]"*

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[10] (...) En segundo lugar, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.11 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones..." (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, sopena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y

[5] Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).
[7] Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.
[8] Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
[9] Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
[10] Ver sentencias: C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-332 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.
[11] Ver sentencia C-262 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Serrezuela Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078536. Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119153
www.supervigilancia.gov.co

proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: *"La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición12; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión13; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable."* (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

*"El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellas adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya original del texto)[12]

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones"* (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: *"Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo,*

---

[12] Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[13] Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[E]l Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y su iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO Ó ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 90 A No 51-20 BOGOTA DC			

puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar."

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 071 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

Que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, presenta información incompleta e insuficiente para evaluar integralmente la presente solicitud con sus medios, modalidades, equipos y elementos, sin embargo, atendiendo los principios de eficiencia, economía y celeridad que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a realizar el análisis correspondiente.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994, faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán **mantener y acreditar** los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional,** establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: ***"Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio.*** *A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.* ***Artículo 4°. Composición del patrimonio.*** *La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital*

social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."

Una vez analizada la información contable y financiera, con las revelaciones y certificaciones suscritas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allegadas al presente trámite de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, sobre las vigencias 2012 y 2013, el equipo técnico contable de la Superintendencia Delegada para la Operación, mediante **Informe Contable y Financiero No. 20151400076823 del 1 de noviembre de 2015,**[14] advierte que a la luz de las disposiciones vigentes y con fundamento en los informes debidamente certificados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, el cual concluye:

"*De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2012 y 2013 presentados, para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal JUAN CARLOS FORERO ENCISO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, la contadora publica NANCY PATRICIA GONZALEZ G, con T.P 59709-T y el Revisor Fiscal JAVIER FELIPE CORREA con tarjeta profesional 67095-T, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990 y artículos 57 y 58 del Decreto 2649 de 1993, se presume que estos Balances se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas contables y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del balance, salvo prueba en contrario, por tanto la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada* ***AUTENTICA DE SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con* ***NIT. 800183.597-0,*** *muestra el acatamiento de las cuantías mínimas del patrimonio y capital social establecidas en el Decreto 71 de 2002, visible a folios 133 -135 y 154-190.* [15]

Que se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Que existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo antes los usuarios y ante los terceros acreedores.

Que el artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un periodo, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados, con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros, son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

[14] Folios 443-447 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[15] Folio 445 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Que a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera, (v) El estado de flujos de efectivo.

Que los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable, que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un periodo determinado.

Que se hace indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles, **comparables, confiables** y verificables, toda vez que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa, y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza la situación económica, ejerciendo por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance, debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa, que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

De las tarifas del servicio.

Que el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, verificando lo establecido en la norma en mención, estudió la información presentada a esta entidad, por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, para lo cual se analizaron los contratos que reposan a folios 395 y 410 del expediente, como también, auxiliares, muestra selectiva de facturas y se observó que se realizan cobros de acuerdo con las tarifas establecidas. [18]

Por lo anterior, se observa el acatamiento la norma del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, en su artículo 44 numeral 13 "Cobrar una tarifa inferior a la prevista por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a la normatividad vigente".

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia", en su artículo 125 LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes, en el artículo 87. VERIFICACION DE LAS

[18] Contratos suscritos por la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, con la ASOCIACION DE PROPIETARIOS IBERIA 130 y CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE CORDOBA.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MAKUINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-51 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Barrancas Kr 59A, BOGOTÁ.
Centro de Interacción al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 03 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central Piso 1
PBX: (57 – 1) 3000556 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 118703
www.supervigilancia.gov.co

AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58. AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional. Que la documentación allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, revela una información confiable.

Lo anterior, en observancia del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector".

Que de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 10, establece: "*De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.*"

Por lo anterior, se observa la ejecución a la norma del Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector, de acuerdo con los deberes y las conductas resolución 2946 del 2010.

Del cumplimiento del Artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Se verificó la información revelada a través de la Página Web de la Entidad en concordancia con la norma contra la presentación de los Estados Financieros consolidados y comparados

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 95 A No 51-20 BOGOTA DC			

de los periodos 2012 - 2013, las notas respectivas de forma desagregada como lo indica el Decreto 2649 registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2012 hasta el año 2013, debidamente aprobados y certificados por Junta de Socios, Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal respectivamente, quienes adjuntaron los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Evidenciando el acatamiento de la norma, reflejado en **Informe Ejecutivo Contable y Financiero No. 20161400076823 del 1 de noviembre de 2015.**[17]

Certificación de Cámara de Comercio.

Oponibilidad a terceros.

Teniendo en cuenta, el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, que ejerzan actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el acatamiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidenció que la empresa en mención renovó su matrícula mercantil, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), de esta manera, se encuentra acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.[18]

Del capital, los socios y la sociedad.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2699 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

[17] Folios 133-135 y 155-190 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[18] Folio 448 idem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 53-20 BOGOTA DC			

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013,[1] protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la Notaria cincuenta y dos del circulo de Bogotá D.C.[2] contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**. La nueva composición societaria estará conformada de esta manera:

Socios	No. de Cuotas	Valor Nominal	Valor Aporte
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO * LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

Que una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

Verificación Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece: "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Es así como, se confirma que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra conformada en su composición societaria por: el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y el señor **CARLOS ANDRES FORERO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.753.936, personas naturales y de nacionalidad colombiana.

[1] Folio 356 Id.
[2] Folio 354 Id.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 26 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-65 Torre 3 Piso 3 Centro Empresarial Semaforo Anglo, Segura
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 51 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 - 1- 3278888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 118709
www.supervigilancia.gov.co

De la representación legal.

Teniendo en cuenta, que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude artículo 372 ibidem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 833 del Código de Comercio: *"Los negocios jurídicos propuestos o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste"*

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que ante la ausencia del principal, autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, consultado el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)[2], la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, estaría representada por: el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804, como **Representante Legal** y el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.456, como **Representante Legal Suplente**.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de Junio de dos mil doce (2012), expuso:

[2] Folios 448-449 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

"En segundo lugar, se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial, y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

***"ARTÍCULO 93. SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL.** A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

***ARTÍCULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.** Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, previo requerimiento, obra constancias de **Antecedentes Dijin y Fiscalía**, correspondiente a los **Oficios de Respuesta No. 20157600011523 de 12 de febrero de 2015 y No. 20157600096883 de 25 noviembre de 2015,**[22] Con los cuales se acredito la verificación de antecedentes.

Cabe señalar que por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 *"se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."*

A su vez, el parágrafo primero del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

[22] Folios 439 y 494 idem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-29 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 69-43 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Earlington Arrecife, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 01 Oficina 102 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015),[23] se constató que el objeto social único corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Dado lo anterior, el OBJETO SOCIAL, registrado en Cámara de Comercio, es el siguiente:

"LA PRESTACION DE SERVICIOS REMUNERADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, ESCOLTAS A PERSONAS Y MERCANCIAS, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON EL APOYO DE MEDIOS TECNOLOGICOS, Y LA ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO EL SERVICIO DE INTERVENTORIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA; EN Y PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR CONTRATSO DE PRESTACIONES DE SERTVICIOS GENERALES O ESPECIFICOS, Y LABORALES CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRABAR INMUEBLES O MUEBLES, VEHICULOS, NAVES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA Y/O SU CAPITALIZACION O INCREMENTOS DE ACTIVOS, INVERTIR EN ACCIONES, EN PARTES DE INTERES SOCIA, CUOTAS, CEDULAS, BONOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA O ELSO BIENES SOCIALES, EN ENTIDADES PARTICULAR O ESTATALES NACIONALES O EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES, O GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRI, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, ACEPTARLOS EN OAGO, EJERCER TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO IMPORTAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y ACTUAR POR SI MISMA O POR MEDIOS DE SUS REPRESENTANTES ANTE CUALESQUIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS U OFICIALES O MIXTAS ASI SEAN NACIONALES O EXTRANGERAS Y EN TODOS LOS DEMAS QUE FUERA CONDUCENTE PARA EL MEJOR LOGRO DE UN OBJETO SOCIAL, ABRIR, CEDER Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTE DE AHORROS Y CAPITALIZACION, DEPOSITOS, RENTABLES O DE GARANTIA, ASI COMO COMPROMETER Y GIRAR, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES QUE SE PONGAN OBJETOS SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS Y QUE SEAN DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR Y RECURRIR A DECISIONES DE ARBITROS EN CUESTIONES QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS REGLAMENTARIOS DE LOS ANTERIORES SIN QUE LA PRESENTE NUMERACION SEA LIMITADA SINO SIMPLEMENTE APLICATIVA Y ENUNCIATIVA, PARAGRAFO. SE PROHIBE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS".

Que una vez revisado el **OBJETO SOCIAL**, estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidencian actividades que se encaminan al desarrollo del objeto social de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Sociedad denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), se constató que el objeto social corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, como única y exclusiva actividad.

Del paz y salvo por concepto de multa y contribución ante la Supervigilancia.

Que el artículo 4 del Decreto 2187 de 2001, estableció que para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a **PAZ** y SALVO con la Entidad por concepto de multas y sanciones.

[23] Folio 418 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa: Calle 26A No. 59-51 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Reinmonte Arag (in. Bogotá
Línea de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 01 Oficina 703 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078080 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20163200085213 de 23 de Octubre de 2015**,[24] mediante el cual certificó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de multas y contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, claro o ampero básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 15-02-101002600 de la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se evidenció que su vigencia expiró el quince (15) de abril de 2015, por lo tanto no se ajusta a la normatividad exigida.

Lo anterior, consta en la consulta efectuada al aplicativo RENOVA el día 26 de noviembre de 2015.[25]

Cabe señalar que, según lo estipulado en la Resolución 2946 de 2010, Artículo 45 se considera como Falta Grave – Numeral 16, *"No mantener permanentemente actualizada la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente."*

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: *"(...) los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón social y dirección."*

[24] Folio 451 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.
[25] Folios 453-456 ídem.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	OEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Se evidenció que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, no actualizó el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema - con la información vigente de la misma, a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), parcialmente como consta en los folios 453-492, del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

Del personal operativo acreditado.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su personal operativo, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.

Que una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, referente al personal operativo y el sistema de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO – APO**, a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se evidencio que el personal encargado de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra acreditado.[25]

Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece:

"***Empresas de vigilancia privada**, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, **que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada**, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo*

[25] Folios 485-492 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 53-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa: Calle 26A No. 69-43 Torre 4 Piso 2 Centro Empresarial Elemento Arkitos Bogotá
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Oficina 700 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 + 1-3078666 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119709
www.supervigilancia.gov.co

dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que una vez revisada la documentación anexa en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, no se observó certificación debidamente suscrita por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, manifestando el pago de nómina y seguridad social.

Que así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allego copias de las planillas de pago de seguridad social, correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de dos mil catorce (2014)[27];

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 2006.

Que con fundamento en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, el cual establece que será función de la Delegada para la Operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia de Vigilancia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento Control Comercio de Armas.

Que según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 20133100054447 del 02 de septiembre de 2013 corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales "(…) *Emitir conceptos sobre las solicitudes de compras de armas y municiones que presenten las empresas de vigilancia con armas y las transportadoras de valores ante el departamento control de armas municiones y explosivos.*"

Así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, allego relación de armamento, en el plenario se visualiza que al momento de presentar solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, la compañía de vigilancia contaba con 47 armas, pudiendo tener 42, por lo que le fue requerido para corregir la disparidad mediante la vinculación de personal ó disminución en el número de armas.[28]

Tal requerimiento fue reconocido por la empresa de vigilancia **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, que reposa en el folio 317 del expediente de renovación, y solicita se tenga en cuenta que se encuentran en procesos de contratación a nivel nacional el cual varía constantemente.
Sea de anotar que una vez revisado el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema, que la proporción Hombre – Arma conforme al listado del Personal Operativo Acreditado y en proceso de acreditación registrado en el Sistema de Acreditación del Personal Operativo (APO DATOS) a fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), y conforme al listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, expedido por el Departamento Control Comercio de Armas a fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil catorce (2014) –, por lo

[27] Folios 241-257 idem.
[28] Folio 315 requerimiento jurídico Rad. 20151200030901 del 17-02-2015.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa: Calle 94A No. 59-40 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Santamaría Avenida. Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Oficina 703 Centro Comercial y de Negocios Torre Central P.H
PBX: 57 – 1- 3576036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910705
www.supervigilancia.gov.co

tanto la empresa de vigilancia cuenta con cuarenta y siete (47) armas, y al realizar la operación hombre-arma tendría la facultad de tener hasta 51 armas. [29]

De las modalidades y medios.

Que según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Así mismo, a la luz del Artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"(...)

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)*"

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Que conforme a lo previsto en el artículo 6° del Decreto ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

De los medios.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar al medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

[29] Folios 54-55 y 467-470

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		04-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		05-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDI-330-003
Fecha aprobación: 24/09/2015
Versión: 5

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 01 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 5870808 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115700
www.supervigilancia.gov.co

Del medio tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos, adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos; requisito acreditado de conformidad con la documentación visible a folios 074-123. Por lo tanto, se autorizaría la prestación con medios tecnológicos, tales como: circuito cerrado de televisión, equipos de monitoreo, alarmas para inmuebles, detectores de metales, sistema de alarmas con censores, equipos de rayos X, rondas electrónicas de seguridad, unidad de inspección vehicular, sistemas de control de activos, sistemas de control de visitantes, detector de explosivos narcóticos, agentes químicos y tóxicos industriales.

Del servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación.

Que el artículo 31, 32, 33 y ss. del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, hace referencia al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, señalando que el personal que prestara el servicio, debe estar acreditado por esta Superintendencia.

El artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1.994, establece que para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación, las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el parágrafo 1° del artículo 8° del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada sería prestado por los señores identificados en la siguiente relación, quienes se encuentran acreditado como consultores en seguridad privada, según autorizaciones emitidas por esta Entidad mediante su respectivo acto administrativo.[10]

[10] Folios 47-51

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20131400064407 de 3 de octubre de 2013	CONSULTOR 3 Años
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.36.458	1577 de 3 de marzo de 2011	CONSULTOR 4 Años
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	4545 de 7 de julio de 2011	CONSULTOR 4 Años

Que para la renovación de licencia de funcionamiento, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, solicito autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de: de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.[1]

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de vigilancia y seguridad privada, suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Que a folio 36 y 308, obra certificación expedida por: el Jefe de Prevención y Educación Ciudadana Policía Metropolitana de Bogotá, en la que se señala que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, se encuentra vinculada a la respectiva **RED DE APOYO**. Por lo tanto, se acredita la acatamiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 3222 de 2002.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

Que el domicilio principal, deberá contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto 356 de 1994 establece en el *"Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)"*

[1] folio 2 del expediente de renovación de licencia de funcionamiento.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

TIPO: GESTIÓN DE LA CALIDAD
Cód: FOR-GD-038-013
Fecha: 24/09/2015
Vers: 2

Sede Administrativa: Calle 26A No. 59-65 Torre 4 Piso 5 Centro Empresarial Gemelos Arguis, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 69C – 91 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 307 8080 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 118703
www.supervigilancia.gov.co

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el *"Artículo 6. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"*.

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Que las instalaciones del domicilio principal, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, fueron autorizadas mediante la **Resolución No. 2599 del catorce (14) de abril de 2010**, en la dirección **Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar **desfavorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, ofíciese a la Superintendencia de Sociedades informando la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.929.684**, como **Representante Legal** o quien haga sus veces, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0.**

Resolución No. 20161200004097 de 04-02-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 98 A No 51-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 26A No. 59-02 Torre A Piso 3 Centro Empresarial Barranco Angulo, Bogotá.
Centro de Interacción al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 59C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078008 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 113722
www.supervigilancia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de la Superintendente delegada para el control, para que tome las acciones que estime pertinentes respecto de los presuntos hallazgos señalados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DEISY CAROLINA MARTINEZ JOVEN		03-02-2016
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		03-02-2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		03-02-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR CALLE 95 A No 53-20 BOGOTA DC			

Sede Administrativa Calle 94A No. 58-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Flormetro Antiguo, Bogotá.
Centro de Interacción al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 2070098 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119003
www.supervigilancia.gov.co

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. **20161200004097** del 4 de febrero de 2016, por la cual se niega la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 2011), Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001 (Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015), y

CONSIDERANDO

El señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.296.804**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, solicito la renovación de la licencia de funcionamiento, enviado documentación pertinente para tal fin. (folios 1-301).

Que mediante Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, (Folios 519-530) se negó la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016. (Folio 531).

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, presentó recurso de reposición mediante Radicado **No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016**, contra de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Folios 535-618).

Que no existiendo peticiones de pruebas pendientes de resolver ni pruebas que practicar, se procederá a evaluar el recurso interpuesto.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** fundó el recurso de reposición en los siguientes argumentos que en resumen contemplan su alegato:

"1. VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN POR FALSA MOTIVACIÓN Y FALTA DE LA MISMA.

(...) No obstante lo anterior y a pesar que en el caso bajo estudio mi representada cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos para la renovación de su licencia de funcionamiento, la Superintendencia decidió negar la renovación del permiso de estado, sin indicar de manera fundada y expresa los motivos por los cuales se tomó la decisión.

Tras revisar en detalle la parte resolutiva de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016 no se halló en ella una exposición fundada y detallada de los motivos expresos que llevaron a la administración a negar la renovación de la licencia y mucho menos se halló un análisis de proporcionalidad para justificar la decisión tomada, razón por la cual se acudió al examen de la parte considerativa del acto administrativo en busca de dichos motivos, concluyendo tras un ejercicio de interpretación, que éstos pudieron ser los siguientes:

(...) Del informe general de la sociedad vigilada

(...) De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada

(...) De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad

(...) Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003- control a la evasión del sistema de seguridad social

2. VULNERACION AL PRINCIPIO DE EFICACIA

(...)

Es así como la Superintendencia olvidó que en su actuar debía buscar permanentemente que el procedimiento lograra su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales, evitando dilaciones y retardos y saneando las irregularidades procedimentales que se presentaren, en pro-

cura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

3. EVIDENTE DESPROPORCIÓN DE LA DECISIÓN DE NEGAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(...)

Así las cosas, en virtud de las normas en cita es claro que en aquellos casos en que la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada decide negar la licencia de funcionamiento o la renovación de la misma a una empresa que la solicita, debe fundamentar su decisión no solo en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, sino además, en la afectación a la seguridad ciudadana, que es el bien jurídico que se busca tutelar según lo indica de manera expresa el artículo 3 del decreto Ley 356 de 1994. (...)"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016**, que negó la renovación de licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** manifestando que le asiste competencia en los términos previstos el Decreto 2355 de 2006, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y las normas contenidas en el Código procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Procede este Despacho a revisar los documentos allegados junto a la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, así como los aportados con ocasión a los requerimientos efectuados por ésta entidad y al escrito impugnatorio.

Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario (Decreto 071 de 2002, Decreto 2187 de 2001 y Decreto 3222 de 2002.)

En primer término, encuentra el Despacho que la negación de la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AU-**

TENTICA SEGURIDAD LTDA, por medio de la Resolución **No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016,** surgió en consideración a que presuntamente, la vigilada remitió un informe general de la sociedad con ciertas deficiencias, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual se encontraba expirada a corte del 15 de abril de 2015, no se efectuaron las actualizaciones correspondientes en el aplicativo tecnológico de reporte de novedades de los vigilados RENOVA y no se aportó una certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor Fiscal de la empresa, donde se acreditara el pago de la nómina y la seguridad social a los empleados vinculados a la referida sociedad.

Todo lo anterior se sustrae del contenido de la resolución objeto de este análisis, por lo que evidente resulta que la Resolución **No. 20161200004097,** no desconoce el derecho fundamental al debido proceso de la vigilada que ha requerido la renovación de la licencia de funcionamiento, ya que en realidad no adolece de falsa o falta de motivación, como erradamente lo aduce el recurrente, quien en su escrito así lo expone, más reconoce dentro del mismo documento, las razones que fundaron la negativa al requerimiento de renovación del licenciamiento presentado por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, dado que en el mismo se enlista de manera detallada todas y cada una de las causas que justifican el acertado devenir de la negativa, lo que hace evidente la improsperidad del argumento expuesto frente a este tópico y con dicho soporte jurídico.

Lo anterior, hace importante resaltar el contenido de los postulados contemplados en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual indica:

> *"(...) para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sucursales o agencias; relacionando puestos vigilados; el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio; armas; vehículos; equipos de comunicaciones paz y salvos de pago aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías y cumplimiento de obligaciones con el sistema de Seguridad Social conforme al Artículo 27 del Decreto 1703 de 2002"*

A su turno, el artículo 4º del Decreto 2187 de 2001, establece que:

> *"Para efectos de lo estipulado en el Decreto Ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la superin-*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-DO-SSD-012
Fecha aprobación: 26/10/2016
Versión: 12

tendencia por multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."

Del mismo modo, el parágrafo 1º del artículo 85 de la misma norma refiere que:

> *"Durante la vigencia de la licencia de funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán obtener los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, seguros y demás requisitos establecido en este Decreto. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de esta disposición e impondrá las medidas cautelares o sanciones a que haya lugar, e informará de este hecho al Ministerio de Trabajo y seguridad Social"*

Conforme a las normas antes citadas se hace evidente que la regulación en materia de renovación de licencia de funcionamiento, permite a la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejercer el rol de control y verificación no solo del cumplimiento de los requisitos mínimos, sino indagar acerca de la funcionabilidad de la empresa, toda vez que uno de los objetivos de la entidad es garantizar la confianza pública en el servicio de vigilancia y seguridad privada frente a la comunidad y a los beneficiarios del servicio.

En este punto, es preciso mencionar que el artículo 85º de la Ley 356 de 1994, establece:

> *"La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán hasta por un término de cinco (5) años.*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo 2º.- **La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma**".* (Negrillas por fuera del texto original)

La norma en cita precisa con claridad que para la renovación de la licencia de funcionamiento resulta imperioso efectuar la solicitud demostrando que se cumple con la plenitud de los requisitos legalmente establecidos con antelación a sesenta (60) días calendario antes que se cumpla con el plazo de la vigencia de la que se había concedido, es decir, que para el momento en que se hace efectiva la solici-

tud, la vigilada que pretende la renovación, debe acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia.

Pese a ello, en desarrollo a los principios de eficacia administrativa y oportunidad, teniendo en cuenta que los documentos aportados con la solicitud de renovación de la licencia presentada por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** no daban certeza respecto de algunas situaciones contables y financieras de la vigilada entre otras, mediante Oficio No. 20151200030301 del 17 de febrero de 2015 (folio 316) emanado de la Superintendente Delegada para la Operación (E), se efectuó requerimiento jurídico, contable y financiero a la referida sociedad, actuación que desvirtúa por completo el argumento expuesto en el recurso de reposición y que se fundó sobre la supuesta vulneración a los mismos.

Lo anterior hace evidente que en garantía a los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, se concedió un término adicional y perentorio para que el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** complementara los requisitos de la solicitud de renovación del licencia de funcionamiento, adjuntando los documentos pertinentes para evidenciar el cumplimiento previsto por el legislador para acceder a lo pretendido, con la finalidad de verificar el cumplimiento del pago de cesantías y prestaciones sociales a los trabajadores, relación de armas, afiliación a red de apoyo de la policía nacional.

Por lo anterior, mediante escrito identificado con el radicado **No.2015-330-004280-2 del 26 de marzo de 2015** (folio 317-430), el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA,** dio respuesta a los requerimientos jurídicos, contables y financieros y allegó cierta documentación para verificación del cumplimiento de sus obligaciones, con miras a la obtención de la renovación de la licencia de funcionamiento.

Con ocasión de la información incorporada en el expediente, mediante Memorando No 20151400076823 del 1 de octubre de 2015, (folios 445-449), el Grupo de Permisos de Estado Empresarial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuó un informe ejecutivo contable y financiero a través del cual, se dejó sentado el siguiente hallazgo:

"(...)

Se verificó que la empresa acreditó el pasivo laboral y pago de cesantías de ley a los trabajadores del periodo causados 2013, aportando la consigna-

ción a los fondos Porvenir y FNA por valor de $52.383.141.oo y cesantías pagadas al trabajador dentro de las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en enero de 2014 por valor de $120.045.272.oo, contra lo certificado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2013 en un valor de $64.315.351.oo, presentando una diferencia por mayor valor pagado $113.062.oo visible a folios 191 a 240. Se evidencia el pago de los aportes parafiscales y cesantías de la empresa.

Se evidencia que el valor causado y pagado del año 2013 no coinciden, por lo tanto esta información no es confiable. Visible a folio 191 a 257).

(...)

Al respecto, es preciso destacar que el artículo 6 de la Ley 828 de 2003 establece:

"Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994"

Así pues, al carecer de información confiable que de certeza a ésta entidad respecto del cumplimiento de los pagos a seguridad social, resulta fundamental que se certifique el mismo a través de un documento suscrito por el Representante legal de la vigilada en coadyuvancia con el contador o revisor fiscal correspondiente, lo que no se evidenció al momento de proferir la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016.

Así las cosas, sea lo primero indicar que de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 y en garantía del derecho al debido proceso, contradicción y defensa, se efectuará una valoración al material probatorio que fue allegado con el recurso de reposición, a fin de indagar si como en realidad lo aduce el representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad

privada, la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** cumple con los requisitos legales para acceder a la renovación, en especial, los que se echaron de menos en la resolución que negó el pedimento referentes a la certificación del pago de la seguridad social de los trabajadores, el cumplimiento de las condiciones legales para la póliza de responsabilidad civil extracontractual

Con dicho horizonte, de los documentos aportados con el recurso de reposición y vistos a folios 579-618, se puede verificar solo hasta este momento en el que se resuelve el recurso de reposición contra el acto que niega la renovación del licenciamiento, que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** allegó certificación que data del 1º de abril de 2016 (folio 618) suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal en donde se indica que se ha cumplido con los pagos de nómina, seguridad social y parafiscales de forma mensual durante los años 2014 a 2016, con lo que se puede considerar, tan solo hasta este momento, subsanada dicha falencia, habida cuenta que se ha podido constatar que la vigilada ha venido cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 828 de 2003.

Ahora bien y continuando con el análisis del asunto, se hace evidente que en el informe ejecutivo contable y financiero contemplado en el Memorando No. 20151200091143 del 11 de diciembre de 2015 (folios 495-499), se dejó en evidencia la presencia de dos hallazgos relacionados con el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto ley 356 de 1994, toda vez que se evidenció que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, se mantuvo vigente hasta el 15 de abril de 2015, así como se evidenció que no se mantenía actualizada la información pertinente en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, dado que allí no se había registrado una póliza que evidenciara el cumplimiento de la normativa referida por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Revisada la documental adosada al plenario con el recurso de reposición contra la resolución objeto de revisión, se encuentra a folios 579-617 copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y sus respectivas certificaciones que fueron adquiridas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTÉNTICA SEGURIDAD**, siendo posible constatar la vigencia de las mismas solo hasta ésta instancia, lo que se considera saneado por parte de la vigilada en debida forma.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, prevé que los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

> "1. *Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.*
>
> *3. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que presta*
>
> *5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
>
> *7. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
>
> *16. Colaborar con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la labor de inspección, proporcionando toda la información operativa, administrativa y financiera que ésta requerida para el desarrollo de sus funciones.*
>
> *23. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley".*

En desarrollo de tal normativa, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 2946 de 2010, por medio de la cual se modificó el Régimen de Control, Inspección y Vigilancia, y en su artículo 40, se indicó que:

> *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada observarán en la prestación del servicio los siguientes deberes, los cuales propenden por garantizar la calidad en la prestación del servicio, y su incumplimiento se encuentra tipificado en las faltas señaladas en los artículos 44,45 y 46 de la Resolución"*

De este modo, los reproches contenidos en la resolución objeto de recurso y que hacen referencia a la falta de actualización de la información en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, si bien resulta inadmisible y constituye una situación gravosa para el fin encomendado a ésta entidad correspondiente a la protección de la confianza pública, así como evidencia la presunta deficiencia de la entidad en lo que respecta al cumplimiento a sus deberes legales que

impiden de contera ejercer de manera adecuada y oportuna el rol de vigilancia y control por parte de ésta entidad, los mismos ameritan mayor enjuiciamiento dentro de un trámite sancionatorio y no en el de renovación del licenciamiento, que es el que nos ocupa.

Basten los anteriores argumentos para acceder a la reposición de la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, no sin antes advertir que a esta conclusión se ha llegado luego de revisar la documental que fue aportada como material probatorio con el recurso de reposición, el cual, no fue puesto a disposición de esta entidad con anterioridad a la decisión contemplada en el acto administrativo objeto de este asunto y que permite evidenciar el cumplimiento de los mínimos legales exigidos para acceder a la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa **AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA**.

En razón y mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0,** con domicilio principal en la Calle 98 A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit. **800.138.597-0.**

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con el NIT No. **800.138.597-0,** se encuentra representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudanía No. **79.296.804,** quien en la actualidad es su Gerente y que el señor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** identificado con la C.C. **80.036.458**, funge como subgerente.

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. . 900.358.921-0**, estarán conformados de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	1.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Identificador: 3720 4gia 2020 gene 9LNG xAAI g1A+ (Válido incondicionalmente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/sedeelectronica

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 08/08/2018

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Generado con una clave de acceso a firma digital otorgada por Certicámara S.A. Validez condicionada a la vigencia de dicho certificado. La validez de este documento puede ser verificada en http://www.supervigilancia.gov.co/verificacion

Resolución No. 20181300084167

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LIZETH CARRILLO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 98 A No 51 – 20 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá, D.C.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 9/10/2018 siendo las: 10:52:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20181300084167 de fecha: 8/10/2018

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero.

Direccion Fisica: Diagonal 115A Nº60-28

Direccion Electronica autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que diseé ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a mi dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se acrediten serán de [illegible]

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

"Por medio de la cual se corrige la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018** que renovó la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto Ley 356 de 1994.

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016**, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada negó la renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con Nit 800.138.597-0. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal del servicio vigilado, el día 16 de marzo de 2016, acto administrativo recurrido por la vigilada mediante Radicado No. 2016-330-005331-2 del 4 de abril de 2016, encontrándose dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018,** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200004097 del 04 de febrero de 2016 y como consecuencia renovó la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** por el término de cuatro (04) años.

Que mediante escrito radicado bajo el **No. 2018PR10240062 del 17 de octubre de 2018,** el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.296.804 en calidad de representante legal la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** presenta solicitud de corrección de resolución.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El solicitante fundamenta las razones de su petitum así:

1. *"Corrección del Consecutivo de los Artículos Resolutivos El acto administrativo contiene SIETE (7) artículos resolutivos, no obstante, culmina la relación de los mismos en "ARTÍCULO SEXTO"; esto obedece o que el título de "Artículo Segundo" se j encuentra repetido. Rozón por lo cual solicitamos respetuosamente se realice dicha corrección.*

2. *Corrección del Primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o lo dirección que aparece como domicilio principal. Indica este artículo resolutivo que AUTENTICA SEGURIDAD LTDA tiene su domicilio principal en la "Calle 98A No. 51-20 Barrio La Castellana, de la ciudad de Bogotá". Al respecto es pertinente indicar que, mediante resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió nuestra solicitud de cambio de dirección de domicilio principal. Esta resolución en su artículo primero resolutivo, autorizó el cambio de domicilio principal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA el cual está ubicado en lo "Diagonal 115A No. 60 - 28 de la ciudad de Bogotá". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se realice la corrección de lo dirección de nuestro domicilio principal. Se anexa a la presente la citada resolución.*

3. *Corrección del primer "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, en lo referente o las Modalidades de Servicio. Desde el oficio inicial radicado el día 23 de enero de 2015, se solicitó lo renovación de la licencia de funcionamiento por operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, y se anexó la documentación para tal fin. No obstante, dentro de lo resolución de lo referencia, se omitió incluir dentro texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por lo anterior de formo respetuosa solicitamos se incluya dentro de este artículo resolutivo, esta modalidad de servicio.*

4. *Corrección del segundo "Artículo SEGUNDO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo Tercero", en lo referente al nombre del segundo Consultor Autorizado El nombre de lo persona relacionada en segundo orden, del listado de Consultores autorizados debe ser corregido, toda vez que le falto la letra JOTA (J). El nombre correcto es "JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO". Solicitamos de forma respetuosa la corrección de este nombre.*

5. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al NIT de lo empresa. Dentro de este artículo se indica el siguiente NIT: (900.358.921-0) el cual no corresponde al de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA. De forma respetuosa solicitamos se incorpore en este artículo el NIT correcto que corresponde o 800.138.597-0."*

6. *Corrección del "Artículo CUARTO" Resolutivo, o en debido orden "Artículo QUINTO", en lo referente al Capital Social. Dentro de este artículo se indica unos valores de capital y composición societaria que no corresponden a lo realidad. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, durante los años 2016 y 2017 se realizó el envío de lo información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Seguridad Privada, dentro del cual se informó del cambio de capital social y composición societaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el Despacho a resolver la solicitud de aclaración y corrección de la **Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, manifestando que le asiste competencia en los términos previstos en el Decreto 2355 de 2006, no advirtiendo causal que invalide la misma, por lo que se decidirá por la presente actuación.

El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece: "(...) ***Artículo 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho procede a realizar las siguientes precisiones conforme a la solicitud realizada por el recurrente:

En cuanto al articulado de la parte resolutiva de la Resolución No **20181300084167 del 08 de octubre del 2018**, efectivamente tal y como lo menciona el recurrente, a pesar de estar compuesta por siete (7) artículos, la numeración finaliza con el numero 6 (Sexto), obedeciendo a un error de carácter mecanográfico al repetir el artículo 2 (Segundo) del citado acto administrativo, por lo que se hace procedente realizar dicha corrección.

Respecto al domicilio principal, revisada la Resolución No. 20161210001467 del 04 de noviembre de 2016 se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el cambio de dirección de domicilio principal de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** a la Diagonal 115 A No. 60-28 de la ciudad de Bogotá, siendo admisible por parte de este Despacho la solicitud del recurrente.

Ahora bien, en cuanto a las modalidades del servicio, encuentra este Despacho, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No.2599 del 14 de abril de 2010**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, para operar en las modalidades de vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

En este mismo sentido mediante radicado **No. 2015-330-000846-2 del 23 de enero de 2015**, la recurrente solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento para la

prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

En este orden de ideas al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se evidencia que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió dentro del texto de las modalidades de servicio la de "Escolta a personas y Mercancías". Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Sobre la corrección referente al nombre del segundo consultor autorizado, se observa que efectivamente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada omitió la letra JOTA (J) en el nombre del consultor **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO,** razón por la cual se hará la pertinente corrección.

Ahora bien, respecto a la solicitud de corrección del número del Nit de la empresa, al revisarse la Resolución No. **20181300084167 del 08 de octubre del 2018** se demuestra que existió un error de transcripción, por cuanto en el resuelve de la citada resolución, se digitó el número de Nit No 900.358.921-0, el cual no corresponde al de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, toda vez que el numero correcto es 800.138.597-0. Por esta razón se hará la pertinente corrección en la parte Resolutiva del acto administrativo.

Finalmente, respecto a la corrección solicitada por el recurrente en lo referente al Capital Social, encuentra este Despacho que tal y como se mencionó en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 2599 del 11 de abril de 2010**, concedió la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT. 800138597-0**, autorizándoseles la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	25.761,68	10.000	257.617.800
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	260,22	10.000	2.602.200
TOTAL	26.022,00		260.220.000

Posteriormente, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, mediante Acta de Junta de Socios No. 043 del 27 de diciembre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 00508 del 15 de marzo del 2014 de la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 24/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26° No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador: 6Ukp 4Adn zeVa s7r Cevc aKY= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Notaría cincuenta y dos del círculo de Bogotá D.C. contaba con un capital por valor de doscientos sesenta millones doscientos veinte mil pesos ($260.220.000) y el mismo fue **aumentado en doscientos noventa y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos ($295.120.427)**, quedando el capital en un valor de **quinientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ($555.340.427)**, quedando la nueva composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FORERO LOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

De igual forma, en la Resolución No 20161200004097 del 04 de febrero de 2016, se deja constancia que dicha composición societaria es la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)

Así las cosas, este Despacho procederá a realizar las correcciones antes mencionadas a la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, conforme a las consideraciones realizadas, por cuanto las mismas obedecen a errores de digitación y/o transcripción y no se genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la parte Resolutiva de la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre del 2018, el cual quedara así:

"***ARTÍCULO PRIMERO: REPONER**, la Resolución No. 20161200004097 del 4 de febrero de 2016, conforme a los argumentos enunciados en la parte motiva del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. 800.138.597-0, con domicilio principal en la Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C., en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas de fuego, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO TERCERO**: Autorizar al personal descrito a continuación, para la adecuada prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,*** *identificada con el Nit. 800.138.597-0.*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	CREDENCIAL
JUAN CARLOS FORERO ENCISO	79.296.804	20161400066387 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO	80.036.458	20161400025367 DEL 19 DE ABRIL DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS
EDWIN GAMBOA GONZALEZ	79.943.449	20161400066377 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONSULTOR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

ARTÍCULO CUARTO: *Reconocer que la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con el NIT No. 800.138.597-0, se encuentra representada lealmente por el señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, identificado con la Cédula de Ciudanía No. 79.296.804, quien en la actualidad es su Gerente y que el señor* ***JEISSON ANDRES RODRIGUEZ CAMERO****, identificado con la C.C. 80.036.458, funge como subgerente.*

ARTÍCULO QUINTO: *El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, identificada con NIT. 800.138.597-0, estarán conformados de la siguiente manera:*

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES
JUAN CARLOS FORERO ENCISO C.C. 79.296.804	525.740.782	1	525.740.782
CARLOS ANDRES FOREROLOZANO C.C. 1.020.753.936	29.599.645	1	29.599.645
TOTAL	555.340.427	1	555.340.427

ARTICULO SEXTO: *Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor* ***JUAN CARLOS FORERO ENCISO****, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada* ***AUTENTICA SEGURIDAD LTDA****, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.*

ARTICULO SEPTIMO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos previstos en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANGREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115 A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-390-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 12

Identificador: http://4-64-pish-ow-bb-a2fd-0a-c-f-a9-1 - (Válido indefinidamente)
URL: http://verificacion.supervigilancia.gov.co/SelloElectronico

conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss. del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno al tenor de lo que dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Identificador Firma 44dh p3ft dwUa aTnQe+E aNT= (Válida indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 30/01/2019

Resolución No. 20191300007337

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL YESID SANDREGORIO ROMERO
Revisado para firma por	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	*Diagonal 115. A No. 60-28, de la ciudad de Bogotá, D.C*

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 6/02/2019 siendo las: 8:27:34 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20191300007337 de fecha: 30/01/2019

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.295.604

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Autorizado [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Fisica: Diagonal 115A N°60-28

Direccion Electronica autentica.seguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CUERVO Ana Cuervo

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2016PR10318642 (sic) del 10 de diciembre de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 resolvió recurso de reposición y concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad [y con Resolución 20191300007337 del 30 de enero de 2019, escolta a personas y mercancías] de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20181300084167 del 08 de octubre de 2018 quedó en firme el **10 de octubre de 2018**.

Que en mérito de lo expuesto,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: DIAGONAL 115 A No. 60 – 28, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/11/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3278030 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **10 de octubre del 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.296.804** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 800.138.597-0**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 28/02/2020 13:46:48 GMT-05:00

Verifique este código en la sede electrónica https://vigilancia.gov.co/sede-electronica/
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/sede-electronica/

Resolución No. 20204100009157

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: DIAGONAL 115 A No. 60 – 28, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 27/02/2020 siendo las: 3:32:30 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009157 de fecha: 26/02/2020

Razón Social: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

A: JUAN CARLOS FORERO ENCISO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 79.296.804

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado [ ]

Persona Natural [ ]

Autorizado [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO [ ]

Firma Notificado: Juan C. Forero

Direccion Física: Diagonal 115A #60-20

Direccion Electronica: autenticaseguridad@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 1804, señala que toda persona que deseé ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificada al correo electrónico que registre en la solicitud, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesta su deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Acepto para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren pasa de mi interés.

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma:

Recurso presentado en [ ]

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 - 49 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Arrecife, Bogotá
PBX (571) 4874400 Ext. 1100 Línea Gratuita Nacional 018 000 112 032
www.supervigilancia.gov.co

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

22 ABR 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 001457 **de**

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **"AUTENTICA SEGURIDAD LTDA"**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 artículo 11 y 16, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04348 de Noviembre 27 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió autorización previa para la constitución de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, con armas de fuego, denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.**

Que de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 14 de Junio de 2007, la empresa se constituyó por escritura pública No. 2264 de la Notaria Diecinueve de Bogotá D. C., del 1 de marzo de 2007.

Que el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.296.804, obrando en calidad Representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** Nit. 800.138.597-0, mediante escrito radicado bajo el No. 078458 de Junio 15 de 2007, solicitó la expedición de la Licencia de Funcionamiento para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego.

Que la sociedad en mención esta representada legalmente por la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 y por el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 y estará conformada con la siguiente participación societaria: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

Que mediante radicado No. 007448 del 25 de marzo de 2008 el Gerente de la empresa **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** envió material fotográfico de las instalaciones de la sede principal, para acreditar el estado de las citadas instalaciones, ubicadas en la Calle 98 A No. 51 - 20 de Barrio la Castellana de Bogotá D.C., de conformidad con la Resolución 5349 de diciembre de 2007.

Que una vez analizadas las fotografías aportadas por el Gerente de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** donde se evidencia el domicilio principal (Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C.), de la citada empresa, se establece que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo establece los artículos 13 y 16 del Decreto 356 de 1994, concordante con los artículos 5 y 6 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que es función del Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, se establecen los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de conformidad con el Artículo 6º del Decreto 2187 de 2001, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad.

Que la Resolución No. 5349 de diciembre 08 de 2007, mediante la cual se modificó el artículo 127°, inciso 4° de la resolución No. 2852 de 2006, establece que: *"Visita de Instalaciones y Medios: Es aquella que se adelanta con el fin de comprobar si el servicio de vigilancia cuenta con las instalaciones físicas y medios idóneos para ser prestado, bien con la solicitud de la licencia de funcionamiento o su renovación, o para autorizar la apertura de sucursales o agencias, o para el cambio de dirección o domicilio del servicio. Las instalaciones, así mismo, podrán ser inspeccionadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo de sus visitas ordinarias o cuando lo considere pertinente.*

Con las solicitudes de licencia, renovaciones o cuando se requiera la aprobación de instalaciones y medios idóneos para que sea prestado el servicio de vigilancia, el solicitante deberá manifestar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre la ubicación geográfica y la dirección en donde se encuentran y deberá allegar la documentación que acredite que tanto las instalaciones como los medios son adecuados y brindan protección a las armas, municiones, medios de comunicación y de equipos de seguridad que posee.

Cuando del resultado de las visitas de instalaciones y medios realizadas conforme el presente artículo, se establezca que no son aptas para que opere el servicio de vigilancia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá requerir al mismo, con el fin de que se adecuen dentro de los plazos que se fijan para tales efectos. Si ello no ocurre, podrá cancelar las licencia, renovaciones y permisos que se hayan concedido previamente".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, vigilancia fija, es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que de acuerdo al numeral 6º de artículo 3º de la Resolución 3572 del 3 de octubre de 2006, es función del Grupo de Habilitación Empresarial atender los relacionado con la concesión o revalidación de licencias de funcionamiento, renovaciones y demás eventos, según el caso.

Que el Grupo de Habilitación Empresarial de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio del 14 de abril de 2008 conceder Licencia de Funcionamiento a la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo recomendó registrar a la señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** Nit. 800.138.597-0, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 98 A No. 51 - 20 Barrio la Castellana de Bogotá D.C., para operar en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar al señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296.804 como Gerente y el señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.606.392 como Subgerente.

PARÁGRAFO: La sociedad **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA** estará conformada por los siguientes socios: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** con 25.761.78 cuotas sociales, y **MILTON RIAÑO HERNANDEZ,** con 260.22 cuotas sociales, con un valor nominal de 10.000.oo c/u para un total de 26.022 cuotas sociales.

ARTICULO TERCERO: La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "**AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**", deberá en un término de treinta (30) días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, en lo referente a la autorización de uniformes y distintivos

ARTICULO CUARTO: Dentro de los sesenta (60) días siguientes al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento el Representante Legal deberá enviar a esta Entidad, los documentos relacionados en el parágrafo 1º del artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa deberá al momento de notificarse de la Resolución que le otorga la Licencia de Funcionamiento, allegar la copia de la consignación efectuada en el Banco Popular, cuenta No.05000149-4, a favor del Tesoro Nacional, que acredite el pago de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2008

FELIPE MUÑOZ GOMEZ
Superintendente.

JPAVG/kag

RESOLUCIÓN NÚMERO 000457 de 22 ABR 2008 4

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".*

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución*, "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con Nit. **830085880-0**, con domicilio principal en la Calle 72 No. 29- 40 de la ciudad de Bogotá D.C, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

conexo de asesoría, consultoría e investigación, con agencias en las ciudades de Medellín, Dos quebradas, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, en la misma resolución, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE LIDER VELANDIA LINARES C.C 80.376.001	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	41.633	$2.674,42	$111.344.272,28
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

Que, mediante actos administrativos posteriores, se autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Pereira y agencias en las ciudades de Valledupar, Popayán, Ibagué, Cartagena y Cúcuta.

De las solicitudes y requerimientos.

Que, a través de su Representante Legal, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **Nit. 830085880-0**, mediante documentación radicada con No. 20180254432 del 01 de Noviembre de 2018, solicitó ante esta entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que con radicado adicional No. 20190110822 del 10 de mayo de 2019, la vigilada solicitó autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de medio canino, aportando documentación para tal efecto, trámite que en virtud del principio de economía procesal, será resuelto con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento.

Que de igual manera, con radicado adicional No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, el servicio vigilado, solicitó autorización para cesión de cuotas, contenida en el acta de junta de socios No. 75 del 18 de julio de 2019, trámite que en virtud del principio de economía procesal, será resuelto con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento.

Que posteriormente, y con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero, se realizó mesa de trabajo con la empresa, el día 30 de octubre de 2019, visto en acta de transparencia No. 179 de 2019, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2019PR10295102 del 06 de diciembre de 2019.

Que finalmente y dando cumplimiento a lo estipulado por el decreto 2106 de 2019, como quiera que era necesario, actualizar información de tipo jurídico, contable y financiera, ser realizó un requerimiento radicado mediante oficio No. 20204100048541 del 12 de marzo

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de 2020, del cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 20200066872 del 13 de abril de 2020.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado con los radicados No. 20180254432 del 01 de noviembre de 2018, 20190110822 del 10 de mayo de 2019, 20190212852 del 30 de agosto de 2019, 2019PR10295102 del 06 de diciembre de 2019 y 20200066872 del 13 de abril de 2020 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994.

En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada. determina en el artículo 2.6.1.1.4.3. **"Relación mínima de Patrimonio.** *A partir del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 0071 de 2002) establece como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos."* En el artículo 2.6.1.1.4.7 *"**Deducciones del Patrimonio Básico.** Se deducirán del patrimonio básico los siguientes conceptos: a) Las pérdidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso; b) La cuenta "revalorización del patrimonio" cuando esta sea negativa."* Concordante con el Decreto 71 de 2002 que establece, en detalle, las normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 15 de septiembre de 2020, se consignó lo siguiente:

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA. 830.085.880-0 CUANTIAS MINIMAS DE PATRIMONIO Y CAPITAL - DECRETO 71 DE 2002 (DECRETO 1070 DE 2015)			
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**
TOTAL ACTIVO	$ 10.681.732.854	$ 11.647.263.903	$ 11.496.599.471
40% DEL ACTIVO	$ 4.272.693.142	$ 4.658.905.561	$ 4.598.639.788
TOTAL PATRIMONIO	$ 5.356.966.533	$ 5.928.886.652	$ 4.597.559.244
CUANTÍA MÍNIMA DE PATRIMONIO	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

TOTAL PATRIMONIO	$ 5.356.966.533	$ 5.928.886.652	$ 4.597.559.244
20% DEL PATRIMONIO	$ 1.071.393.307	$ 1.185.777.330	$ 919.511.849
TOTAL CAPITAL SOCIAL	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000
CUANTÍA MÍMINA DE CAPITAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SI CUMPLE**

Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada cumple con las cuantías mínimas en relación con el patrimonio para los periodos 2017-2008 e incumple las cuantías mínimas de capital para los años 2017-2018, así mismo se evidencia el cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio y capital para el periodo 2019 (31 de octubre de 2019), se adjuntan certificación suscrita por el representante legal y contador público.

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad en comento.

La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la cual se encuentra regulada con las tarifas mínimas de Vigilancia establecidas con la circular Externa No. 201940000000 de enero de 2019 para los periodos gravables 2017, 2018 y 2019.

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, “el comprobante de aportes a un fondo de cesantías”.

La vigilada se ajusta al deber de aportar: “comprobante de aportes a un fondo de cesantías.”, para los periodos correspondientes al años gravables 2017, 2018 y 2019.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995 dispone "OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

"La empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA.** con **NIT 830.085.880-0**, reportó la información financiera para el periodo comparativo 2017 y 2018, debidamente firmada, certificada y dictaminada por el representante legal PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.505.507, contador público JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON**,** con tarjeta profesional No. 156950-T y dictaminados por el revisor fiscal CENEN CHAPETA SANDOVAL con tarjeta profesional No. 108688-T, los cuales fueron aprobados mediante Acta No. 72 del 16 de marzo de 2018 en Junta Ordinaria de Socios, y Acta No. 73 del 29 de marzo de 2019 en Junta Ordinaria de Socios, Así mismo estados financieros intermedios a 31 de octubre de 2019 debidamente firmados y certificados por el representante legal PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 18.505.507, contador público JULY ALEXANDRA CANON CLADERON. con tarjeta profesional No. 156950-T y Revisor Fiscal ANDREA PINO CASTILLO con tarjeta profesional No, 215.436-T. Se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de estos, salvo prueba en contrario.

Del capital, los socios y la sociedad.

Según resolución de renovación de licencia No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, otorgada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con Nit. **830085880-0**, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE LIDER VELANDIA LINARES C.C 80.376.001	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	166.139.893	$2.674,42	$444.327.852,64
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	41.633	$2.674,42	$111.344.272,28
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Posteriormente, mediante radicado adicional No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, el servicio vigilado, solicitó cesión de cuotas, para lo cual aportaron copia de acta de junta de socios No. 75 del 18 de julio de 2019, en la que el señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.001, cede la totalidad de sus cuotas a los otros dos socios del servicio vigilado, para lo cual solicitan que la composición societaria quede de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$2.674,42	$666.491.822
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$2.674,42	$333.508.178
TOTAL	**373.912,84**	**$2.674,42**	**$1.000.000.000**

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la composición societaria solicitada a través del radicado No. 20190212852 del 30 de agosto de 2019, ya fue registrada y adicionalmente realizaron un aumento de capital a la misma. Así mismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$3.750	$934.536.937,5
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$3.750	$467.636.212,5
TOTAL	**373.912,84**	**$3.750**	**$1.402.173.150**

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad va hasta el 31 de diciembre de 2050.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** está representada legalmente por el señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507, como Representante Legal Principal (Gerente) y el señor WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.884 como (Subgerente).

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*"

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20201500092383 del 8 de septiembre de 2020, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, se constató el siguiente objeto social:

"LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL PRESTAR EL SERVICIO REMUNERADO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 356/94, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON LA ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN".

Considerando que el objeto social "*se circunscribe el contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*", el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (…)*".

En ese orden, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20203200094123 del 15 de septiembre de 2020, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 45-02-101001563, expedida por la Compañía "SEGUROS DEL ESTADO", vista en el aplicativo RENOVA, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente, ya que cuenta con cobertura desde el 17/08/2020 hasta el 17/08/2021; el interés asegurado es inclusive superior a 400 salarios mínimos para el año 2020 y el riesgo asegurable es exclusivo para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por tanto, se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (…).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley*.".

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 15 de septiembre de 2019 se consignó:

la empresa **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA.,** allegó las planillas de seguridad social de forma general de los meses de agosto de 2018 y junio-julio de 2019, cuenta con un promedio de 903 empleados, así mismo aporta certificación de paz y salvo suscrita por Representante Legal y el Revisor Fiscal, donde se evidencia el pago de las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto*."

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces*.".

En ese orden, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA**, según certificación de fecha 4 de septiembre de 2020, expedida por el DCCA, cuenta con 250 armas con permiso de tenencia y 107 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma cumple la relación hombre arma.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, *"los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** según formulario aportado, solicita el servicio con medio armado (armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C EMAIL: asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es	

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada con la respuesta a la mesa de trabajo realizada, para la prestación del servicio con medio tecnológico, se evidenció que respecto de este punto, el servicio vigilado aportó formulario "anexo de medios tecnológicos" con relación de 17 equipos, catálogos de los mismos, y certificaciones académicas donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado –APO- la empresa reporta 15 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"].

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento y con radicado adicional No. 20190110822 del 10 de mayo de 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios con médico veterinario, certificaciones académicas de 2 manejadores caninos, copia del acto administrativo de acreditación de 1 instructor canino, relación de 12 caninos con sus hojas de vida y certificados de la escuela de guías y adiestramiento canino de la policía nacional.

Adicionalmente aportaron video de las instalaciones de la unidad canina, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Guasca (C/marca), vereda Mariano Ospina, finca La Cueva.

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA,** según licencia de funcionamiento anterior, presta el servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (…) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*."

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

NOMBRE	CEDULA	No. RESOLUCION
DANNY GIBSON VALLEJO CABARCAS	1.030.577.933	20174440029737
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO	79.443.884	20174440025857
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA	18.505.507	20174440025837

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (…)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las*

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 20141200001877 del 14 de enero de 2014, en la Calle 72 No. 29-40 de la ciudad de Bogotá D.C. Visto el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la dirección coincide con la autorizada por esta entidad; asi mismo, a través del video aportado, se evidencia que las instalaciones de las mismas son aptas para la prestación del servicio.

Respecto de la sucursal y agencias solicitadas con ocasión de la renovación de licencia de funcionamiento, la respuesta a la mesa de trabajo y relación aportada con respuesta al requerimiento final, fueron allegados los respectivos videos. Visto en cada caso el medio electrónico aportado, las instalaciones son aptas para la prestación del servicio y se ajustan a la normativa vigente. En ese orden, se tiene lo siguiente:

	SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
1	PEREIRA	Carrera 11 No. 50- 69	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

	AGENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR
1	MEDELLIN	Carrera 50 No. 52- 140	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
2	DOS QUEBRADAS	Carrera 21 No. 37-00	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
3	CALI	Carrera 5 No. 12-16	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
4	BARRANQUILLA	Carrera 53 No. 75- 87	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
5	BUCARAMANGA	Carrera 18 No. 36- 24	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
6	VILLAVICENCIO	Carrera 8 No. 21-08	JOSE VELANDIA LINARES
7	VALLEDUPAR	Calle 44 No. 25 A- 11	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
8	POPAYAN	Calle 20N No. 8- 70	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
9	IBAGUE	Calle 72 No. 8A- 09	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
10	CARTAGENA	Mz 41 lote 24 Sector central el posson	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
11	CUCUTA	Calle 0 A No. 2E- 71	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

Al respecto, es de gran importancia reiterar al servicio vigilado, que las diferentes agencias y sucursales aquí autorizadas, deberán registrarse y/o actualizarse en la correspondiente cámara de comercio según sea el caso.

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com **pabloemiliodos@yahoo.es**

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** por el término de **diez (10) años**, con domicilio principal registrado en RUES en la Calle 72 No. 29- 40 de la ciudad de Bogotá D.C, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio en la siguiente sucursal y agencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

	SUCURSAL	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
1	PEREIRA	Carrera 11 No. 50- 69	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

	AGENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR
1	MEDELLIN	Carrera 50 No. 52- 140	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
2	DOS QUEBRADAS	Carrera 21 No. 37-00	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
3	CALI	Carrera 5 No. 12-16	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
4	BARRANQUILLA	Carrera 53 No. 75- 87	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
5	BUCARAMANGA	Carrera 18 No. 36- 24	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
6	VILLAVICENCIO	Carrera 8 No. 21-08	JOSE VELANDIA LINARES
7	VALLEDUPAR	Calle 44 No. 25 A- 11	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
8	POPAYAN	Calle 20N No. 8- 70	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
9	IBAGUE	Calle 72 No. 8A- 09	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
10	CARTAGENA	Mz 41 lote 24 Sector central el posson	WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO
11	CUCUTA	Calle 0 A No. 2E- 71	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0,** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

www.supervigilancia.gov.co

ARTÌCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** se encuentra ubicada en el municipio de Guasca (C/marca), vereda Mariano Ospina, finca La Cueva.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, autorizar la cesión de cuotas contenida en el acta de juntas No. 75 del 18 de julio de 2019 y por consiguiente, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, la siguiente (RUES):

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA C.C 18.505.507	249.209,85	$3.750	$934.536.937,5
WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO C.C 79.443884	124.702,99	$3.750	$467.636.212,5
TOTAL	**373.912,84**	**$3.750**	**$1.402.173.150**

ARTICULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507, como Representante Legal Principal (Gerente) y el señor WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.884 como (Subgerente) de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, deberá allegar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo bajo apremio de sanción, formato de autorización para consulta de antecedentes judiciales de manera permanente y mientras tenga licencia de funcionamiento, suscrito individualmente por socios, representantes legales y/o administradores.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído, al señor PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.507 como gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA** identificada con **NIT. 830085880- 0**, o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y en concordancia con la circular externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO NOVENO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se renueva la licencia de funcionamiento para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

Resolución No. 20204100062487

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 29/09/2020 16:52:58 GMT-05:00

Identificador IEdM 4tL3 5sWz aRFd dKW5 8UbR 8zE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100062487

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR / LEILA DAYANA PRIETO REY
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR:	**CALLE 72 No. 29- 40 BOGOTA D.C**
EMAIL:	asgeope@aincaltda.com pabloemiliodos@yahoo.es

Bogotá D.C; 6 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 03 Instalación de Medios tecnológicos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; *.”*** Y en referencia a la Obligación No **03** la cual dice **“Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica.**

Teniendo en cuenta el anexo técnico medios tecnológicos, la unión temporal SEGURIDAD ERAU, instaló los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo con la propuesta. Se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05

LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Cantidad Barreras Fotoeléctricas	Cantidad Sistemas de Alarmas	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad CCTV	No. De Cámaras	Control de acceso
RAFAEL URIBE URIBE	**27**	**1**	**3**	**3**	**28**	**204**	**1**
SAN CRISTOBAL	**43**	**1**	**4**	**34**	**28**	**270**	**1**
TUNJUELITO	**15**	**1**	**1**	**4**	**14**	**102**	**1**
	85	**3**	**8**	**41**	**71**	**576**	**3**

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 6 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 08 Personal Idóneo

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; *.”*** Y en referencia a la Obligación No **08** la cual dice “ **Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato**.”

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9485 del 12 de Septiembre de 2025, respetuosamente me permito informar que se hizo la contratación de un coordinador, 09 supervisores y 293 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la Unión temporal Seguridad Erau con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por las Empresas.

- ✓ **Personal que fue contratado para el contrato.**

  En **marzo de 2026** No se contrató personal siguen los 293 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS

- ✓ **Personal que renuncio o fue retirado del contrato.**

  Durante el mes de **marzo de 2026** se presentaron los siguientes ingresos por parte de la UT Seguridad ERAU por personal que renunció o fue retirado de la empresa.

INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO
12/03/2026	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	1077433670

- ✓ **Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)**

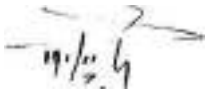
  Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

  Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,





Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Rutas Completadas

de 27/02/2026 12:00 p. m. a 6/03/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46080,78973	46080,78973	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46080,78973	46081,05748	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		27/02/2026 11:14:36 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		27/02/2026 9:50:56 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		27/02/2026 8:34:26 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		27/02/2026 8:13:56 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		28/02/2026 12:34:36 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		28/02/2026 12:26:06 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		27/02/2026 11:54:26 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		27/02/2026 8:03:26 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		27/02/2026 9:03:26 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		27/02/2026 11:06:46 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		27/02/2026 7:36:53 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		27/02/2026 10:27:06 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		27/02/2026 8:28:06 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		27/02/2026 8:39:36 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		27/02/2026 10:08:56 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		28/02/2026 1:22:45 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		27/02/2026 11:27:46 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		28/02/2026 12:45:16 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		27/02/2026 11:47:16 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		28/02/2026 12:09:26 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		27/02/2026 7:24:33 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		27/02/2026 7:58:26 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		27/02/2026 10:57:56 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		28/02/2026 12:02:56 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46080,81688	46080,81688	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46080,81688	46081,2509	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		28/02/2026 3:00:29 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		28/02/2026 3:04:09 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		28/02/2026 2:37:49 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		27/02/2026 7:50:49 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		28/02/2026 12:53:23 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		28/02/2026 2:19:49 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		27/02/2026 8:14:09 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			No atendido		
1-J.I La Victoria		28/02/2026 1:54:13 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		28/02/2026 1:00:13 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			No atendido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		28/02/2026 12:45:53 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		28/02/2026 2:10:22 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		27/02/2026 7:36:27 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			No atendido		
1-J.I. Altos del Zuque			No atendido		
1-J.I. Bello Horizonte.		28/02/2026 2:54:39 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		28/02/2026 12:35:53 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			No atendido		
1-J.I. Los Pijaos			No atendido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		28/02/2026 1:40:33 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		28/02/2026 1:34:33 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		28/02/2026 1:47:52 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		28/02/2026 2:27:29 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		28/02/2026 1:57:22 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46081,2509	46081,25091	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46081,25091	46081,6539	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		28/02/2026 8:03:50 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		28/02/2026 7:57:20 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		28/02/2026 8:33:00 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		28/02/2026 7:36:30 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		28/02/2026 6:46:41 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		28/02/2026 2:20:52 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		28/02/2026 7:24:50 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		28/02/2026 9:09:40 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		28/02/2026 2:10:02 p. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			28/02/2026 6:36:01 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			28/02/2026 9:04:50 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			28/02/2026 7:01:41 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			28/02/2026 2:39:06 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			28/02/2026 7:49:10 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			28/02/2026 9:28:20 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			28/02/2026 8:51:20 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			28/02/2026 8:20:50 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			28/02/2026 7:13:50 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			28/02/2026 9:55:40 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			28/02/2026 3:41:36 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			28/02/2026 3:17:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			28/02/2026 3:28:36 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			28/02/2026 1:58:02 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			28/02/2026 10:08:30 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			28/02/2026 2:13:42 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46081,29526	46081,29526	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46081,29526	46081,82265	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			28/02/2026 2:13:17 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			28/02/2026 2:58:47 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			28/02/2026 10:02:37 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			28/02/2026 9:15:57 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas				No atendido		
2-J.I Rondas y Juegos			28/02/2026 12:46:57 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			28/02/2026 1:14:07 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			28/02/2026 8:44:48 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			28/02/2026 10:15:47 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			28/02/2026 2:01:37 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			28/02/2026 7:42:48 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			28/02/2026 2:26:57 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			28/02/2026 9:35:07 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			28/02/2026 10:06:57 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			28/02/2026 2:51:47 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			28/02/2026 10:26:07 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			28/02/2026 1:25:17 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			28/02/2026 10:33:17 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			28/02/2026 1:18:07 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			28/02/2026 11:58:37 a. m.	servido		

2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			28/02/2026 7:05:10 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			28/02/2026 9:04:07 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			28/02/2026 1:37:57 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			28/02/2026 11:34:07 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46081,7557	46081,7557	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			28/02/2026 6:08:12 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46081,7557	46082,21136	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			28/02/2026 7:57:59 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			28/02/2026 7:52:49 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			28/02/2026 8:10:19 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			1/03/2026 4:56:21 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			1/03/2026 4:32:21 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			28/02/2026 9:02:49 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			1/03/2026 4:49:21 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			28/02/2026 9:27:39 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			28/02/2026 8:40:59 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			1/03/2026 4:37:01 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			28/02/2026 9:23:59 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			1/03/2026 4:26:41 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			28/02/2026 8:53:49 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			1/03/2026 5:04:21 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			28/02/2026 9:47:09 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			28/02/2026 9:17:19 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			28/02/2026 8:04:29 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			1/03/2026 4:19:21 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			28/02/2026 9:59:58 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			28/02/2026 7:26:56 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			28/02/2026 7:42:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			28/02/2026 7:35:06 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			28/02/2026 8:31:29 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			28/02/2026 8:23:09 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			28/02/2026 8:47:09 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46081,82265	46081,82265	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46081,82265	46082,2335	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			28/02/2026 9:25:04 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			28/02/2026 8:45:25 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			28/02/2026 8:14:05 p. m.	servido		

2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	28/02/2026 8:00:35 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	28/02/2026 10:26:54 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	28/02/2026 10:14:54 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	28/02/2026 10:02:24 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	28/02/2026 7:55:55 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	28/02/2026 8:39:05 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	28/02/2026 9:30:04 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	28/02/2026 7:45:02 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	28/02/2026 8:55:15 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	28/02/2026 8:08:25 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	28/02/2026 8:20:45 p. m.	servido
2-J.I. Samore	28/02/2026 8:49:35 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	28/02/2026 10:43:14 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	28/02/2026 9:50:24 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	28/02/2026 10:35:44 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	28/02/2026 9:57:34 p. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	28/02/2026 10:20:44 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	1/03/2026 5:36:14 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	28/02/2026 7:52:35 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	28/02/2026 9:41:14 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	28/02/2026 10:09:34 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46082,24809	46082,24809	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		1/03/2026 5:57:15 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46082,24809	46082,67255	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		1/03/2026 10:12:48 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		1/03/2026 9:59:48 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		1/03/2026 10:25:48 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		1/03/2026 8:47:48 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		1/03/2026 6:24:40 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		1/03/2026 2:13:29 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		1/03/2026 7:48:28 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		1/03/2026 10:57:23 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		1/03/2026 2:46:48 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		1/03/2026 6:11:00 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		1/03/2026 10:54:23 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		1/03/2026 6:34:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		1/03/2026 2:42:28 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		1/03/2026 9:53:18 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		1/03/2026 11:16:12 a. m.	servido		

1-J.I. Altos del Zuque			1/03/2026 10:36:43 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			1/03/2026 10:19:58 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			1/03/2026 6:42:00 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			1/03/2026 11:29:12 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			1/03/2026 4:08:28 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			1/03/2026 3:46:38 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			1/03/2026 3:53:28 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			1/03/2026 1:33:09 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			1/03/2026 11:59:12 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			1/03/2026 2:50:08 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46082,31642	46082,31642	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46082,31642	46082,63568	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			1/03/2026 2:51:23 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			1/03/2026 3:15:23 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			1/03/2026 9:07:53 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			1/03/2026 8:35:23 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			1/03/2026 10:59:23 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			1/03/2026 1:08:43 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			1/03/2026 1:14:23 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			1/03/2026 8:24:13 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			1/03/2026 9:19:03 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			1/03/2026 2:09:13 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			1/03/2026 7:44:34 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			1/03/2026 3:00:23 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			1/03/2026 9:02:23 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			1/03/2026 9:12:03 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			1/03/2026 3:09:03 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			1/03/2026 10:09:23 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			1/03/2026 1:25:23 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			1/03/2026 10:18:03 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			1/03/2026 1:18:53 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			1/03/2026 1:01:23 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			1/03/2026 7:35:44 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			1/03/2026 8:26:53 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			1/03/2026 1:49:33 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			1/03/2026 11:04:23 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46082,81162	46082,81162	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46082,81162	46083,22324	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			1/03/2026 10:10:05 p. m.	servido		

2-C.D.C. Samore	1/03/2026 10:41:55 p. m.	servido
2-Comisaria Tunjuelito	1/03/2026 11:09:54 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	1/03/2026 11:20:34 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	1/03/2026 7:40:24 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	1/03/2026 8:03:55 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	1/03/2026 8:10:43 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	1/03/2026 11:29:34 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	1/03/2026 10:48:35 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	1/03/2026 10:03:15 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	1/03/2026 11:51:44 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	1/03/2026 10:26:35 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	1/03/2026 11:14:44 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	1/03/2026 10:53:54 p. m.	servido
2-J.I. Samore	1/03/2026 10:33:25 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	1/03/2026 7:29:02 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	1/03/2026 8:36:45 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	1/03/2026 7:35:22 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	1/03/2026 8:26:35 p. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	1/03/2026 7:58:25 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	2/03/2026 5:21:27 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	1/03/2026 11:23:34 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	1/03/2026 8:45:25 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	1/03/2026 7:47:32 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46082,90289	46082,90289	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		1/03/2026 11:19:29 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		1/03/2026 11:24:49 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		1/03/2026 9:40:09 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		1/03/2026 11:40:19 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		2/03/2026 12:06:49 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		1/03/2026 11:07:09 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		1/03/2026 11:48:39 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		2/03/2026 12:39:29 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		1/03/2026 10:29:59 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		1/03/2026 11:56:49 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		2/03/2026 12:35:59 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		2/03/2026 12:02:49 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		1/03/2026 10:57:39 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		1/03/2026 11:29:19 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		2/03/2026 12:51:19 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		2/03/2026 12:29:59 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		1/03/2026 11:15:29 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		2/03/2026 12:17:09 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		2/03/2026 12:57:19 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		1/03/2026 9:59:39 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		1/03/2026 10:12:09 p. m.	servido		

1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			1/03/2026 10:06:29 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			1/03/2026 10:19:29 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			1/03/2026 10:25:59 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			1/03/2026 10:44:59 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46082,90289	46083,03981	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46083,24084	46083,24084	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			2/03/2026 5:46:48 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46083,24084	46083,59699	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			2/03/2026 11:21:25 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			2/03/2026 11:29:45 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			2/03/2026 11:03:55 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			2/03/2026 12:13:25 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			2/03/2026 1:40:07 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			2/03/2026 7:45:32 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			2/03/2026 12:34:40 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			2/03/2026 9:07:34 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			2/03/2026 7:11:02 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			2/03/2026 2:19:39 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			2/03/2026 9:03:14 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			2/03/2026 1:32:27 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			2/03/2026 7:34:42 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			2/03/2026 11:55:35 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			2/03/2026 8:56:24 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			2/03/2026 10:31:45 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			2/03/2026 11:16:55 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			2/03/2026 1:13:17 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			2/03/2026 8:44:21 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			2/03/2026 5:47:36 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			2/03/2026 6:38:16 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			2/03/2026 6:16:05 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			2/03/2026 6:51:36 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			2/03/2026 8:27:51 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			2/03/2026 7:17:02 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46083,34223	46083,34223	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46083,34223	46083,63061	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			2/03/2026 2:53:04 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			2/03/2026 3:08:04 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			2/03/2026 9:27:17 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46083,75756	46083,75756	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		2/03/2026 6:10:53 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46083,75756	46084,20829	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		2/03/2026 7:43:47 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		3/03/2026 4:35:34 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		2/03/2026 7:33:07 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		2/03/2026 6:26:07 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		2/03/2026 6:53:37 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		2/03/2026 8:42:30 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		2/03/2026 6:36:07 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		2/03/2026 9:12:19 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		2/03/2026 8:14:30 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		2/03/2026 6:46:57 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		2/03/2026 9:08:30 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		2/03/2026 7:06:27 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		2/03/2026 8:35:20 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		3/03/2026 4:41:54 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		2/03/2026 9:32:19 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		2/03/2026 8:59:00 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		2/03/2026 7:39:07 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		2/03/2026 7:23:27 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		2/03/2026 9:44:50 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		3/03/2026 4:59:56 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		2/03/2026 8:58:07 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		2/03/2026 10:40:47 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		2/03/2026 12:42:26 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		2/03/2026 12:50:06 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		2/03/2026 8:34:27 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		2/03/2026 9:48:07 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		2/03/2026 2:45:04 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		2/03/2026 8:23:57 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		2/03/2026 3:01:24 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		2/03/2026 9:19:17 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		2/03/2026 9:32:57 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		2/03/2026 3:04:44 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		2/03/2026 10:22:57 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		2/03/2026 1:02:46 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		2/03/2026 10:31:47 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		2/03/2026 12:55:46 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		2/03/2026 12:30:56 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		2/03/2026 8:12:49 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		2/03/2026 8:41:57 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		2/03/2026 2:13:56 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		2/03/2026 10:50:47 a. m.	servido		

1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			2/03/2026 7:52:00 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			3/03/2026 4:54:36 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			2/03/2026 8:05:20 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			2/03/2026 8:10:10 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			2/03/2026 8:24:50 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46083,81177	46083,81177	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46083,81177	46084,23118	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			2/03/2026 8:53:23 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			2/03/2026 8:35:53 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			2/03/2026 8:09:53 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			2/03/2026 7:47:40 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			2/03/2026 10:31:13 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			2/03/2026 10:16:33 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			2/03/2026 10:04:03 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			2/03/2026 7:41:20 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			2/03/2026 8:29:53 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			2/03/2026 9:03:43 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			2/03/2026 7:29:40 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			2/03/2026 8:46:23 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			2/03/2026 8:05:23 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			2/03/2026 8:15:53 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			2/03/2026 8:39:23 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			2/03/2026 11:00:32 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			2/03/2026 9:29:53 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			2/03/2026 10:55:02 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			2/03/2026 9:51:53 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			2/03/2026 10:21:13 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			3/03/2026 5:32:53 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			2/03/2026 7:37:20 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			2/03/2026 9:16:53 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			2/03/2026 10:09:03 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46084,2735	46084,2735	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46084,2735	46084,53866	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			3/03/2026 11:03:00 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			3/03/2026 9:52:40 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			3/03/2026 9:26:00 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			3/03/2026 8:33:50 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			3/03/2026 12:24:10 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			3/03/2026 12:12:00 p. m.	servido		

2-J.I. Castillo De Sueños			3/03/2026 11:43:40 a. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			3/03/2026 8:23:00 a. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			3/03/2026 9:38:10 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			3/03/2026 10:52:00 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			3/03/2026 7:33:50 a. m.	servido			
2-J.I. Olaya			3/03/2026 10:06:20 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			3/03/2026 9:10:10 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			3/03/2026 9:30:20 a. m.	servido			
2-J.I. Samore			3/03/2026 10:00:30 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			3/03/2026 12:55:40 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			3/03/2026 11:21:20 a. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			3/03/2026 12:36:00 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			3/03/2026 11:33:50 a. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			3/03/2026 11:57:00 a. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			3/03/2026 6:33:50 a. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			3/03/2026 7:47:40 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			3/03/2026 10:34:20 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			3/03/2026 11:52:00 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46084,28245	46084,28245	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			3/03/2026 6:46:43 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46084,28245	46084,62567	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			3/03/2026 2:49:17 p. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal			3/03/2026 3:00:57 p. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria			3/03/2026 2:33:17 p. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber			3/03/2026 7:30:41 a. m.	servido			
1-C. proteger La Maria			3/03/2026 8:45:26 a. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria			3/03/2026 10:34:35 a. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			3/03/2026 7:44:31 a. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			3/03/2026 1:07:16 p. m.	servido			
1-J.I La Victoria			3/03/2026 10:16:55 a. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			3/03/2026 9:12:56 a. m.	servido			
1-J.I Quindio			3/03/2026 1:19:56 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			3/03/2026 8:37:26 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			3/03/2026 11:24:54 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			3/03/2026 7:11:24 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			3/03/2026 12:56:16 p. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			3/03/2026 1:40:46 p. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			3/03/2026 2:43:37 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			3/03/2026 8:11:16 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			3/03/2026 12:47:16 p. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			3/03/2026 9:30:56 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			3/03/2026 9:49:05 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			3/03/2026 9:38:26 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			3/03/2026 9:59:15 a. m.	servido			

1-J.I. San Miguel			3/03/2026 12:20:57 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			3/03/2026 10:22:46 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46084,7361	46084,7361	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46084,7361	46085,08019	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			3/03/2026 8:47:08 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			3/03/2026 8:42:28 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			3/03/2026 10:05:48 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			3/03/2026 8:11:58 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			3/03/2026 5:54:11 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			4/03/2026 1:02:58 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			3/03/2026 6:22:57 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			3/03/2026 10:46:48 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			4/03/2026 1:12:48 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			3/03/2026 5:46:11 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			3/03/2026 10:43:08 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			3/03/2026 6:10:51 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			4/03/2026 12:52:58 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			3/03/2026 8:31:18 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			3/03/2026 11:10:08 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			3/03/2026 10:18:58 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			3/03/2026 8:50:08 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			3/03/2026 8:02:18 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			3/03/2026 11:38:08 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			4/03/2026 1:55:28 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			4/03/2026 1:37:28 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			4/03/2026 1:42:08 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			4/03/2026 12:01:58 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			3/03/2026 11:53:08 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			4/03/2026 12:33:08 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46084,7914	46084,7914	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46084,7914	46085,24956	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			4/03/2026 1:51:21 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			4/03/2026 2:04:50 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			3/03/2026 9:31:31 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			3/03/2026 8:03:41 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			3/03/2026 10:49:11 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			4/03/2026 12:17:11 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			4/03/2026 12:22:01 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			3/03/2026 7:50:21 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			3/03/2026 9:41:31 p. m.	servido		

2-J.I. Funtalentum				4/03/2026 1:42:11 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol				3/03/2026 7:25:10 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya				4/03/2026 1:56:20 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso				3/03/2026 8:47:11 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla				3/03/2026 9:34:21 p. m.	servido		
2-J.I. Samore				4/03/2026 2:02:00 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito				3/03/2026 10:13:41 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge				4/03/2026 12:31:11 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia				3/03/2026 10:20:11 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				4/03/2026 12:26:01 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito				4/03/2026 12:09:41 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.				3/03/2026 7:00:20 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso					No atendido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas				4/03/2026 1:35:51 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo				3/03/2026 10:54:21 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46085,24956	46085,24956	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46085,24956	46085,60382	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			4/03/2026 10:48:35 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			4/03/2026 9:34:55 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			4/03/2026 8:48:05 a. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			4/03/2026 8:20:45 a. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			4/03/2026 2:01:49 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			4/03/2026 1:52:59 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			4/03/2026 1:16:09 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			4/03/2026 8:06:55 a. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			4/03/2026 9:15:05 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			4/03/2026 10:35:15 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			4/03/2026 7:31:25 a. m.	servido			
2-J.I. Olaya			4/03/2026 9:49:25 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			4/03/2026 8:39:35 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			4/03/2026 9:04:35 a. m.	servido			
2-J.I. Samore			4/03/2026 9:40:25 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			4/03/2026 2:29:29 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			4/03/2026 12:24:59 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			4/03/2026 2:13:59 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			4/03/2026 12:50:09 p. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			4/03/2026 1:33:59 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			4/03/2026 6:57:35 a. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			4/03/2026 7:48:25 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			4/03/2026 10:10:15 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			4/03/2026 1:27:49 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46085,28649	46085,28649	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46085,28649	46085,69624	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		4/03/2026 8:46:59 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		4/03/2026 9:24:36 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		4/03/2026 4:42:35 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		4/03/2026 10:02:07 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		4/03/2026 11:05:16 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		4/03/2026 2:50:25 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		4/03/2026 10:16:35 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		4/03/2026 4:16:45 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		4/03/2026 12:35:16 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		4/03/2026 11:15:36 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		4/03/2026 4:18:45 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		4/03/2026 10:55:26 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		4/03/2026 2:30:35 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		4/03/2026 9:37:43 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		4/03/2026 4:09:45 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		4/03/2026 4:25:35 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		4/03/2026 8:52:39 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		4/03/2026 10:41:05 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		4/03/2026 4:00:45 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		4/03/2026 11:57:46 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		4/03/2026 12:21:46 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		4/03/2026 12:05:36 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		4/03/2026 3:35:05 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		4/03/2026 3:44:45 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		4/03/2026 12:45:16 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46085,75267	46085,75267	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		4/03/2026 6:03:50 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46085,75267	46086,02415	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		4/03/2026 11:09:37 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		4/03/2026 11:17:18 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		4/03/2026 9:12:54 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		4/03/2026 11:28:57 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		4/03/2026 11:53:07 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		4/03/2026 7:28:42 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		5/03/2026 12:34:46 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		4/03/2026 8:10:54 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		4/03/2026 7:02:02 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		4/03/2026 11:45:27 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		4/03/2026 8:07:14 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		5/03/2026 12:20:17 a. m.	servido		

1-J.I. Acunar Gabito			4/03/2026 7:17:22 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			4/03/2026 11:23:47 p. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			4/03/2026 7:58:48 p. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			4/03/2026 8:42:15 p. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			4/03/2026 11:05:47 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			5/03/2026 12:26:26 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			4/03/2026 7:52:44 p. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			4/03/2026 6:07:02 p. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			4/03/2026 6:22:32 p. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			4/03/2026 6:16:12 p. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			4/03/2026 6:30:42 p. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			4/03/2026 7:37:02 p. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			4/03/2026 6:59:12 p. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46085,81989	46085,81989	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46085,81989	46086,0785	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			5/03/2026 1:18:02 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			5/03/2026 1:37:02 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			4/03/2026 8:36:43 p. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			4/03/2026 8:23:03 p. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			4/03/2026 10:19:22 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			5/03/2026 12:21:32 a. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			5/03/2026 12:44:12 a. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			4/03/2026 8:02:43 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			4/03/2026 9:38:43 p. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			5/03/2026 1:08:42 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			4/03/2026 7:43:10 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			5/03/2026 1:25:52 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			4/03/2026 8:30:43 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			4/03/2026 8:40:53 p. m.	servido			
2-J.I. Samore			5/03/2026 1:31:42 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			4/03/2026 10:06:02 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			5/03/2026 12:53:42 a. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			4/03/2026 10:14:22 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			5/03/2026 12:48:12 a. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			5/03/2026 12:11:42 a. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			5/03/2026 1:53:02 a. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			4/03/2026 8:16:43 p. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			5/03/2026 1:02:52 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			4/03/2026 10:26:12 p. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46086,27015	46086,27015	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46086,27015	46086,58683	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		5/03/2026 10:52:12 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		5/03/2026 9:47:02 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		5/03/2026 9:01:42 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		5/03/2026 8:32:22 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		5/03/2026 1:13:51 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		5/03/2026 12:45:11 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		5/03/2026 11:52:21 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		5/03/2026 7:49:32 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		5/03/2026 9:24:52 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		5/03/2026 10:38:12 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		5/03/2026 7:20:42 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		5/03/2026 9:56:52 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		5/03/2026 8:50:12 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		5/03/2026 9:12:12 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		5/03/2026 9:42:32 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		5/03/2026 2:05:01 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		5/03/2026 11:19:42 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		5/03/2026 1:50:21 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		5/03/2026 12:01:11 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		5/03/2026 12:25:31 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		5/03/2026 6:54:42 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		5/03/2026 7:59:22 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		5/03/2026 10:21:22 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo		5/03/2026 12:08:21 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46086,34332	46086,34332	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		5/03/2026 8:14:22 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46086,34332	46086,66051	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		5/03/2026 1:59:12 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		5/03/2026 2:15:02 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		5/03/2026 1:47:13 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		5/03/2026 2:38:48 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		5/03/2026 3:43:58 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		5/03/2026 9:52:26 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		5/03/2026 2:57:08 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		5/03/2026 11:46:11 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		5/03/2026 9:14:56 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		5/03/2026 3:51:08 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		5/03/2026 11:57:51 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		5/03/2026 3:35:28 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		5/03/2026 10:43:21 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		5/03/2026 2:25:22 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		5/03/2026 11:37:01 a. m.	servido		

1-J.I. Altos del Zuque			5/03/2026 12:19:43 p. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			5/03/2026 1:54:52 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			5/03/2026 3:20:28 p. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			5/03/2026 11:26:38 a. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			5/03/2026 8:15:46 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			5/03/2026 8:32:26 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			5/03/2026 8:22:26 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			5/03/2026 8:46:46 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			5/03/2026 11:08:51 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			5/03/2026 9:23:36 a. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46086,74646	46086,74646	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46086,74646	46087,18554	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			5/03/2026 8:48:55 p. m.	servido			
1-C. Amar San Cristobal			5/03/2026 8:55:25 p. m.	servido			
1-C. Crecer la Victoria			5/03/2026 8:37:45 p. m.	servido			
1-C. Día Personas la Montaña del saber			5/03/2026 9:13:45 p. m.	servido			
1-C. proteger La Maria			5/03/2026 10:07:35 p. m.	servido			
1-C.D.C. La Victoria			5/03/2026 7:09:13 p. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			5/03/2026 9:22:35 p. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			5/03/2026 8:01:45 p. m.	servido			
1-J.I La Victoria			5/03/2026 6:49:53 p. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			5/03/2026 10:00:35 p. m.	servido			
1-J.I Quindio			5/03/2026 7:58:35 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			5/03/2026 10:21:11 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			5/03/2026 7:04:33 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			5/03/2026 9:04:05 p. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			5/03/2026 7:51:06 p. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			5/03/2026 8:22:35 p. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			5/03/2026 8:43:25 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			6/03/2026 4:27:10 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			5/03/2026 7:44:49 p. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			5/03/2026 5:55:45 p. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			5/03/2026 6:13:43 p. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			5/03/2026 6:06:13 p. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			5/03/2026 6:24:03 p. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			5/03/2026 7:24:53 p. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			5/03/2026 6:43:33 p. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46086,77441	46086,77442	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46086,77442	46087,01452	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**

2-C. Día Palabras Mayores	5/03/2026 11:49:54 p. m.	servido
2-C.D.C. Samore	6/03/2026 12:20:54 a. m.	servido
2-Comisaria Tunjuelito	5/03/2026 9:18:44 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	5/03/2026 8:58:14 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	5/03/2026 10:20:24 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	5/03/2026 10:40:14 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	5/03/2026 11:05:04 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	5/03/2026 8:38:34 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	5/03/2026 9:30:44 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	5/03/2026 11:33:14 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	5/03/2026 8:29:55 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	5/03/2026 11:57:44 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	5/03/2026 9:01:54 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	5/03/2026 9:21:14 p. m.	servido
2-J.I. Samore	6/03/2026 12:01:24 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	5/03/2026 9:43:44 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	5/03/2026 11:17:14 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	5/03/2026 9:50:24 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	5/03/2026 11:11:54 p. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	5/03/2026 10:29:04 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	5/03/2026 6:35:09 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	5/03/2026 8:40:54 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	5/03/2026 11:26:34 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	5/03/2026 10:24:44 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46087,29054	46087,29054	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		6/03/2026 6:58:22 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46087,29054	46087,48253	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		6/03/2026 8:42:20 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		6/03/2026 8:35:50 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		6/03/2026 8:54:20 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		6/03/2026 9:24:00 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		6/03/2026 9:55:50 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		6/03/2026 8:25:10 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		6/03/2026 9:34:50 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		6/03/2026 11:07:30 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		6/03/2026 7:49:50 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		6/03/2026 9:47:50 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		6/03/2026 11:05:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		6/03/2026 10:06:30 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		6/03/2026 8:04:20 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		6/03/2026 9:01:50 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		6/03/2026 11:24:30 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		6/03/2026 10:48:13 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		6/03/2026 8:48:30 a. m.	servido		

1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	6/03/2026 10:25:10 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	6/03/2026 11:34:50 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	6/03/2026 7:04:02 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	6/03/2026 7:20:12 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	6/03/2026 7:13:32 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	6/03/2026 7:30:32 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	6/03/2026 7:40:30 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	6/03/2026 7:56:40 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46087,37418	46087,37418	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Rutas Completadas

13/03/2026 12:00:02 p. m.

de 6/03/2026 12:00 p. m. a 13/03/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46087,7712	46087,7712	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46087,7712	46087,99028	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		6/03/2026 9:56:00 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		6/03/2026 8:47:10 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		6/03/2026 8:08:50 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		6/03/2026 7:48:17 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		6/03/2026 11:26:20 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		6/03/2026 11:00:30 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		6/03/2026 10:39:00 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		6/03/2026 7:31:57 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		6/03/2026 8:33:50 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		6/03/2026 9:50:30 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		6/03/2026 7:07:37 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		6/03/2026 9:08:20 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		6/03/2026 8:02:20 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		6/03/2026 8:13:30 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		6/03/2026 9:02:20 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		6/03/2026 11:46:00 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		6/03/2026 10:11:20 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		6/03/2026 11:33:20 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		6/03/2026 10:22:20 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		6/03/2026 10:52:50 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		6/03/2026 6:30:31 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		6/03/2026 7:24:47 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		6/03/2026 9:35:50 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		6/03/2026 10:47:10 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46087,78591	46087,78591	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		6/03/2026 6:51:42 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46087,78591	46088,11537	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		7/03/2026 2:37:47 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		7/03/2026 2:46:07 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		7/03/2026 2:27:17 a. m.	servido		

1-C. Día Personas la Montaña del saber	6/03/2026 7:36:11 p. m.	servido
1-C. proteger La Maria	6/03/2026 10:48:54 p. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	7/03/2026 12:47:13 a. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	6/03/2026 8:01:24 p. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	7/03/2026 1:53:07 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	7/03/2026 12:16:34 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	6/03/2026 10:58:24 p. m.	servido
1-J.I Quindio	7/03/2026 2:07:37 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	6/03/2026 10:38:24 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	7/03/2026 12:33:53 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	6/03/2026 7:21:32 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	7/03/2026 1:45:27 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	7/03/2026 2:18:57 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	7/03/2026 2:33:27 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	6/03/2026 9:00:14 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	7/03/2026 1:37:08 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	6/03/2026 11:20:14 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	7/03/2026 12:00:53 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	6/03/2026 11:54:53 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	7/03/2026 12:09:43 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	7/03/2026 12:58:53 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	7/03/2026 12:20:43 a. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46088,25167	46088,25167	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		7/03/2026 6:02:24 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46088,25167	46088,80956	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		7/03/2026 7:58:20 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		7/03/2026 7:44:10 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		7/03/2026 8:23:30 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			No atendido		
1-C. proteger La Maria		7/03/2026 12:40:22 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		7/03/2026 9:45:52 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		7/03/2026 1:01:52 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		7/03/2026 10:54:02 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		7/03/2026 9:26:22 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		7/03/2026 12:50:32 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		7/03/2026 10:50:02 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		7/03/2026 12:07:12 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		7/03/2026 10:08:22 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		7/03/2026 1:32:22 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		7/03/2026 11:20:53 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		7/03/2026 10:43:12 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		7/03/2026 8:05:50 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		7/03/2026 11:58:32 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		7/03/2026 11:30:02 a. m.	servido		

1-J.I. Los Pijaos			7/03/2026 7:24:40 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			7/03/2026 7:37:20 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			7/03/2026 7:30:10 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			7/03/2026 10:32:22 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			7/03/2026 8:32:09 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			7/03/2026 9:28:12 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46088,32117	46088,32117	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46088,32117	46088,53355	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			7/03/2026 9:11:49 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			7/03/2026 8:49:59 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			7/03/2026 8:29:59 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			7/03/2026 8:12:19 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			7/03/2026 11:51:38 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			7/03/2026 12:48:18 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			7/03/2026 10:54:18 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			7/03/2026 8:03:59 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			7/03/2026 8:39:29 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			7/03/2026 9:19:39 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			7/03/2026 7:49:39 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			7/03/2026 9:04:19 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			7/03/2026 8:22:59 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			7/03/2026 8:33:19 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			7/03/2026 8:56:59 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			7/03/2026 11:15:08 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			7/03/2026 10:23:48 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			7/03/2026 11:09:08 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			7/03/2026 10:32:18 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			7/03/2026 12:07:48 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			7/03/2026 7:42:29 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			7/03/2026 7:59:39 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			7/03/2026 10:13:58 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			7/03/2026 12:12:38 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46088,75829	46088,75829	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46088,75829	46089,09737	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			8/03/2026 1:39:33 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			8/03/2026 2:08:32 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			7/03/2026 9:24:23 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			7/03/2026 9:02:53 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			7/03/2026 10:34:33 p. m.	servido		

2-J.I Rondas y Juegos			7/03/2026 11:51:33 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			8/03/2026 12:00:03 a. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			7/03/2026 8:46:23 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			8/03/2026 2:20:12 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			8/03/2026 1:30:53 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			7/03/2026 7:56:46 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			8/03/2026 1:47:23 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			7/03/2026 9:15:03 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			7/03/2026 9:31:33 p. m.	servido			
2-J.I. Samore			8/03/2026 1:55:32 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			7/03/2026 10:06:33 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			8/03/2026 12:15:33 a. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			7/03/2026 10:14:03 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			8/03/2026 12:07:33 a. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			7/03/2026 11:43:53 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			7/03/2026 6:11:56 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			7/03/2026 8:07:26 p. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			8/03/2026 12:27:23 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			7/03/2026 11:34:33 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46088,80956	46088,80956	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point			7/03/2026 7:25:45 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos			46088,80956	46089,06605	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		7/03/2026 11:47:32 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		7/03/2026 11:57:41 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		7/03/2026 11:32:32 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		8/03/2026 12:18:46 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		8/03/2026 1:07:36 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		7/03/2026 9:36:15 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		8/03/2026 12:30:36 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		7/03/2026 10:49:55 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		7/03/2026 8:37:42 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		8/03/2026 1:35:06 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		7/03/2026 10:58:15 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		8/03/2026 12:52:56 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		7/03/2026 9:04:35 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		8/03/2026 12:05:35 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		7/03/2026 10:39:55 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		7/03/2026 11:16:02 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		7/03/2026 11:40:42 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		8/03/2026 12:44:46 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		7/03/2026 10:33:11 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		7/03/2026 7:27:30 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		7/03/2026 8:13:23 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		7/03/2026 8:05:23 p. m.	servido		

1-J.I. San Martin De Loba			7/03/2026 8:27:43 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			7/03/2026 10:00:55 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			7/03/2026 8:44:32 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46089,27637	46089,27637	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			8/03/2026 6:37:58 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46089,27637	46089,48408	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			8/03/2026 9:14:10 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			8/03/2026 9:09:01 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			8/03/2026 9:25:21 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			8/03/2026 9:40:41 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			8/03/2026 10:12:30 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			8/03/2026 8:59:00 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			8/03/2026 9:51:40 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			8/03/2026 11:09:50 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			8/03/2026 8:36:11 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			8/03/2026 10:05:50 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			8/03/2026 11:05:30 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			8/03/2026 10:25:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			8/03/2026 8:50:31 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			8/03/2026 9:33:00 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			8/03/2026 11:28:53 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			8/03/2026 10:50:20 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			8/03/2026 9:21:20 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			8/03/2026 10:35:50 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			8/03/2026 11:37:04 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			8/03/2026 8:06:51 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			8/03/2026 8:15:31 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			8/03/2026 8:10:51 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			8/03/2026 8:25:01 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			8/03/2026 8:28:41 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			8/03/2026 8:38:31 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46089,27736	46089,27736	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46089,27736	46089,70913	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			8/03/2026 8:03:53 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			8/03/2026 7:51:33 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			8/03/2026 7:39:43 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			8/03/2026 6:59:22 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			8/03/2026 10:59:09 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			8/03/2026 9:18:42 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			8/03/2026 8:34:53 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			8/03/2026 6:51:42 a. m.	servido		

2-J.I. El Carmen			8/03/2026 7:46:53 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			8/03/2026 8:07:43 a. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			8/03/2026 6:39:42 a. m.	servido			
2-J.I. Olaya			8/03/2026 7:57:43 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			8/03/2026 7:06:12 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			8/03/2026 7:41:53 a. m.	servido			
2-J.I. Samore			8/03/2026 7:54:13 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			8/03/2026 11:14:49 a. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			8/03/2026 8:26:03 a. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			8/03/2026 11:07:19 a. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			8/03/2026 8:31:33 a. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			8/03/2026 9:38:22 a. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			8/03/2026 5:01:08 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			8/03/2026 6:54:42 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			8/03/2026 8:16:43 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			8/03/2026 8:39:13 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46089,75913	46089,75913	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46089,75913	46090,08618	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			9/03/2026 12:13:45 a. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			9/03/2026 12:32:45 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			9/03/2026 1:03:55 a. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			9/03/2026 1:17:05 a. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			8/03/2026 8:42:51 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			8/03/2026 10:05:26 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			8/03/2026 10:13:46 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			9/03/2026 2:04:05 a. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			9/03/2026 12:42:15 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			8/03/2026 11:52:55 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			8/03/2026 7:50:11 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			9/03/2026 12:21:45 a. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			9/03/2026 1:11:25 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			9/03/2026 12:50:25 a. m.	servido			
2-J.I. Samore			9/03/2026 12:27:05 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			8/03/2026 8:23:21 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			8/03/2026 10:54:06 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			8/03/2026 8:36:11 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			8/03/2026 10:21:56 p. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			8/03/2026 9:20:11 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			8/03/2026 6:53:28 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			9/03/2026 1:53:35 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			8/03/2026 11:18:36 p. m.	servido			
2-C. Día Macondo			8/03/2026 8:52:50 p. m.	servido			

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46089,79628	46089,79628	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46089,79628	46090,23709	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		9/03/2026 2:59:06 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		9/03/2026 3:03:26 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		9/03/2026 2:48:46 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		9/03/2026 3:17:34 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		9/03/2026 12:33:26 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		9/03/2026 1:49:36 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		9/03/2026 3:24:54 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		9/03/2026 2:24:06 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			No atendido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		9/03/2026 12:41:36 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		9/03/2026 2:32:16 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		9/03/2026 12:21:26 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		9/03/2026 1:38:26 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		9/03/2026 3:07:36 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		9/03/2026 2:16:46 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		9/03/2026 2:37:26 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		9/03/2026 2:53:06 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		9/03/2026 12:12:36 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		9/03/2026 2:11:16 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		9/03/2026 12:55:46 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		9/03/2026 1:10:56 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		9/03/2026 1:04:46 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		9/03/2026 1:18:56 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		9/03/2026 1:57:26 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		9/03/2026 1:30:37 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46090,23709	46090,23709	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		9/03/2026 5:41:24 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46090,23709	46090,65646	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		9/03/2026 9:28:41 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		9/03/2026 9:53:19 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		9/03/2026 9:12:42 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		9/03/2026 10:16:48 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		9/03/2026 10:38:19 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		9/03/2026 6:52:42 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		9/03/2026 3:45:17 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		9/03/2026 8:31:12 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		9/03/2026 6:37:02 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		9/03/2026 10:29:07 a. m.	servido		

1-J.I Quindio			9/03/2026 8:23:52 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			9/03/2026 10:47:39 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			9/03/2026 7:19:32 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			9/03/2026 9:59:08 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			9/03/2026 8:13:22 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			9/03/2026 8:51:22 a. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			9/03/2026 9:24:02 a. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			9/03/2026 3:36:47 p. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			9/03/2026 8:04:02 a. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			9/03/2026 5:42:42 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			9/03/2026 6:17:12 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			9/03/2026 6:10:22 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			9/03/2026 6:26:22 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			9/03/2026 7:53:32 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			9/03/2026 6:43:52 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46090,28892	46090,28892	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46090,28892	46090,80574	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			9/03/2026 12:31:57 p. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			9/03/2026 9:53:58 a. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			9/03/2026 8:49:28 a. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez				No atendido			
2-J.I Rincon de las Ardillas				No atendido			
2-J.I Rondas y Juegos			9/03/2026 2:37:37 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			9/03/2026 2:32:37 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			9/03/2026 6:56:25 a. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			9/03/2026 9:07:18 a. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			9/03/2026 12:37:47 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			9/03/2026 3:32:07 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			9/03/2026 12:04:57 p. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			9/03/2026 8:26:18 a. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			9/03/2026 8:58:48 a. m.	servido			
2-J.I. Samore			9/03/2026 9:27:48 a. m.	servido			
2-J.I. San Benito			9/03/2026 3:15:27 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			9/03/2026 2:01:27 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			9/03/2026 3:07:17 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			9/03/2026 2:26:37 p. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			9/03/2026 2:44:57 p. m.	servido			
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			9/03/2026 3:56:17 p. m.	servido			
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			9/03/2026 7:07:45 a. m.	servido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			9/03/2026 1:45:57 p. m.	servido			
2-C. Día Macondo			9/03/2026 2:52:47 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46090,74311	46090,74311	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**

start_point			9/03/2026 5:50:05 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46090,74311	46091,25068	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			9/03/2026 8:29:04 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			9/03/2026 8:49:14 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			9/03/2026 8:11:14 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			9/03/2026 9:10:34 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			9/03/2026 9:45:14 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			9/03/2026 8:01:45 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			9/03/2026 9:19:34 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			9/03/2026 10:52:54 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			9/03/2026 7:11:32 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			9/03/2026 9:55:54 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			9/03/2026 10:48:14 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			9/03/2026 10:02:14 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			9/03/2026 7:50:25 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti				No atendido		
1-J.I. Alex Y Nieves			9/03/2026 11:17:34 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			9/03/2026 10:41:34 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			9/03/2026 8:16:04 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			9/03/2026 10:20:54 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			9/03/2026 11:35:24 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			9/03/2026 6:31:32 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			9/03/2026 6:45:42 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			9/03/2026 6:38:22 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			9/03/2026 6:54:42 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			9/03/2026 7:04:02 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			9/03/2026 7:14:42 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46090,80574	46090,80574	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46090,80574	46091,2186	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			9/03/2026 8:49:15 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			9/03/2026 8:31:25 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			9/03/2026 8:10:35 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			9/03/2026 7:39:43 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			9/03/2026 10:05:05 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			9/03/2026 9:41:45 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			9/03/2026 9:34:55 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			9/03/2026 7:32:33 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			9/03/2026 8:25:05 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			9/03/2026 8:57:05 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			9/03/2026 7:20:43 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			9/03/2026 8:41:36 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			9/03/2026 8:05:36 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			9/03/2026 8:18:25 p. m.	servido		

2-J.I. Samore			9/03/2026 8:35:35 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			9/03/2026 11:01:45 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			9/03/2026 9:20:05 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			9/03/2026 9:58:55 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			9/03/2026 9:29:35 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			9/03/2026 9:49:05 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			10/03/2026 5:14:46 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			9/03/2026 7:28:13 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			9/03/2026 9:10:55 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			9/03/2026 10:53:15 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46091,25068	46091,25068	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46091,25068	46091,60425	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			10/03/2026 9:53:19 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			10/03/2026 10:03:30 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			10/03/2026 9:36:59 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			10/03/2026 10:27:03 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			10/03/2026 11:03:10 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			10/03/2026 7:45:23 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			10/03/2026 2:30:07 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			10/03/2026 9:09:29 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			10/03/2026 6:50:33 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			10/03/2026 10:55:33 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			10/03/2026 9:07:19 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			10/03/2026 11:09:10 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			10/03/2026 7:13:13 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			10/03/2026 10:09:09 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			10/03/2026 9:01:59 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			10/03/2026 9:23:09 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			10/03/2026 9:42:29 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			10/03/2026 11:22:06 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			10/03/2026 8:52:08 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			10/03/2026 6:10:23 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			10/03/2026 6:23:23 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			10/03/2026 6:15:13 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			10/03/2026 6:38:33 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			10/03/2026 8:02:21 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			10/03/2026 6:55:53 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46091,33584	46091,33584	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46091,33584	46091,80269	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		10/03/2026 2:35:09 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		10/03/2026 2:53:09 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		10/03/2026 3:17:09 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		10/03/2026 8:26:42 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		10/03/2026 11:19:19 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		10/03/2026 11:37:09 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		10/03/2026 12:03:09 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		10/03/2026 8:13:12 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		10/03/2026 3:07:19 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		10/03/2026 2:28:49 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		10/03/2026 8:04:02 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		10/03/2026 2:44:29 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		10/03/2026 3:26:29 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		10/03/2026 3:33:09 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		10/03/2026 2:47:39 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		10/03/2026 10:22:32 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		10/03/2026 12:34:19 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		10/03/2026 11:15:30 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		10/03/2026 11:29:49 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		10/03/2026 4:39:49 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		10/03/2026 8:17:02 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		10/03/2026 2:10:59 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		10/03/2026 11:26:09 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46091,74285	46091,74285	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		10/03/2026 5:49:42 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46091,74285	46092,20475	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		10/03/2026 6:31:37 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		10/03/2026 6:23:35 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		10/03/2026 8:09:16 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		10/03/2026 6:51:37 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		10/03/2026 7:17:06 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		10/03/2026 8:51:16 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		10/03/2026 7:02:17 p. m.	servido		

1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			10/03/2026 9:32:16 p. m.	servido			
1-J.I La Victoria			10/03/2026 8:28:06 p. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			10/03/2026 7:28:47 p. m.	servido			
1-J.I Quindio			10/03/2026 9:19:16 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			10/03/2026 7:39:06 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			10/03/2026 8:41:26 p. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			10/03/2026 6:43:07 p. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			10/03/2026 9:52:06 p. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			10/03/2026 9:08:36 p. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			10/03/2026 6:36:37 p. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			10/03/2026 7:53:46 p. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			10/03/2026 9:58:44 p. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			11/03/2026 4:54:50 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			11/03/2026 4:23:00 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			11/03/2026 4:40:40 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			11/03/2026 4:14:30 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			10/03/2026 8:16:06 p. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			10/03/2026 8:54:46 p. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46091,80269	46091,80269	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos			46091,80269	46092,02686	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**		**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			10/03/2026 8:32:08 p. m.	servido			
2-C.D.C. Samore			10/03/2026 8:13:28 p. m.	servido			
2-Comisaria Tunjuelito			10/03/2026 7:49:58 p. m.	servido			
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			10/03/2026 7:38:28 p. m.	servido			
2-J.I Rincon de las Ardillas			10/03/2026 9:24:38 p. m.	servido			
2-J.I Rondas y Juegos			10/03/2026 11:06:57 p. m.	servido			
2-J.I. Castillo De Sueños			10/03/2026 9:07:28 p. m.	servido			
2-J.I. Colina de Sueños			10/03/2026 7:31:38 p. m.	servido			
2-J.I. El Carmen			10/03/2026 8:00:48 p. m.	servido			
2-J.I. Funtalentum			10/03/2026 11:37:47 p. m.	servido			
2-J.I. Isla Del Sol			10/03/2026 7:16:18 p. m.	servido			
2-J.I. Olaya			10/03/2026 8:23:48 p. m.	servido			
2-J.I. Pablo De Tarso			10/03/2026 7:44:48 p. m.	servido			
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			10/03/2026 7:53:38 p. m.	servido			
2-J.I. Samore			10/03/2026 8:16:08 p. m.	servido			
2-J.I. San Benito			10/03/2026 11:15:57 p. m.	servido			
2-J.I. San Jorge			10/03/2026 8:54:38 p. m.	servido			
2-J.I. Santa Lucia			10/03/2026 11:23:47 p. m.	servido			
2-J.I. Socorro Sur			10/03/2026 9:02:08 p. m.	servido			
2-J.I. Tunjuelito			10/03/2026 11:10:27 p. m.	servido			

2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			11/03/2026 12:38:40 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			10/03/2026 7:28:08 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			10/03/2026 8:43:28 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			10/03/2026 10:29:37 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46092,24825	46092,24825	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46092,24825	46092,68654	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			11/03/2026 8:18:14 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			11/03/2026 8:14:35 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			11/03/2026 8:37:50 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			11/03/2026 8:02:54 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			11/03/2026 6:17:14 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			11/03/2026 10:41:40 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			11/03/2026 6:53:04 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			11/03/2026 9:18:50 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			11/03/2026 11:11:00 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			11/03/2026 6:01:05 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			11/03/2026 9:13:50 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			11/03/2026 6:27:15 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			11/03/2026 10:58:50 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			11/03/2026 7:54:04 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			11/03/2026 9:28:40 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			11/03/2026 8:57:00 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			11/03/2026 8:28:10 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			11/03/2026 6:38:24 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			11/03/2026 9:51:00 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			11/03/2026 4:28:36 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			11/03/2026 12:26:17 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			11/03/2026 12:17:57 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			11/03/2026 12:33:37 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			11/03/2026 10:08:10 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			11/03/2026 10:15:30 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46092,35157	46092,35157	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46092,35157	46092,79292	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores			No atendido		
2-C.D.C. Samore			No atendido		
2-Comisaria Tunjuelito		11/03/2026 9:32:08 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		11/03/2026 9:06:58 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		11/03/2026 11:24:48 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		11/03/2026 12:22:48 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		11/03/2026 12:47:38 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		11/03/2026 8:41:49 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		11/03/2026 10:30:08 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			No atendido		
2-J.I. Isla Del Sol		11/03/2026 8:26:38 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			No atendido		
2-J.I. Pablo De Tarso		11/03/2026 9:24:58 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		11/03/2026 10:20:08 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			No atendido		
2-J.I. San Benito		11/03/2026 10:52:58 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			No atendido		
2-J.I. Santa Lucia		11/03/2026 11:14:28 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		11/03/2026 2:33:55 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		11/03/2026 12:17:28 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		11/03/2026 4:32:45 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			No atendido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			No atendido		
2-C. Día Macondo		11/03/2026 11:49:08 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46092,74957	46092,74957	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		11/03/2026 5:59:22 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46092,74957	46092,94399	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		11/03/2026 8:08:00 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		11/03/2026 8:13:50 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		11/03/2026 7:52:30 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		11/03/2026 8:30:00 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		11/03/2026 9:04:40 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		11/03/2026 7:43:07 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		11/03/2026 8:40:30 p. m.	servido		

1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			11/03/2026 10:04:50 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			11/03/2026 7:15:57 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			11/03/2026 9:00:00 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			11/03/2026 9:50:10 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			11/03/2026 9:12:20 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			11/03/2026 7:34:37 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			11/03/2026 8:20:30 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			11/03/2026 10:31:50 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			11/03/2026 9:44:01 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			11/03/2026 8:02:40 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			11/03/2026 9:23:00 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			11/03/2026 10:39:20 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			11/03/2026 6:32:07 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			11/03/2026 6:49:17 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			11/03/2026 6:42:27 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			11/03/2026 6:59:07 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			11/03/2026 7:05:47 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			11/03/2026 7:19:37 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46092,79292	46092,79292	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46092,79292	46092,96438	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			11/03/2026 8:29:42 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			11/03/2026 7:54:22 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			11/03/2026 7:32:58 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			11/03/2026 7:21:18 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			11/03/2026 9:58:12 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			11/03/2026 9:39:32 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			11/03/2026 9:12:12 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			11/03/2026 7:09:08 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			11/03/2026 7:46:18 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			11/03/2026 8:34:32 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			11/03/2026 7:01:58 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			11/03/2026 8:08:42 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			11/03/2026 7:27:58 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			11/03/2026 7:39:08 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			11/03/2026 7:58:22 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			11/03/2026 10:11:02 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			11/03/2026 8:58:52 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			11/03/2026 10:03:42 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			11/03/2026 9:07:32 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			11/03/2026 9:34:32 p. m.	servido		

2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			11/03/2026 11:08:42 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			11/03/2026 7:15:38 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			11/03/2026 8:47:12 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			11/03/2026 9:29:12 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46093,28692	46093,28692	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46093,28692	46093,49827	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			12/03/2026 10:34:40 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			12/03/2026 9:28:50 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			12/03/2026 9:11:00 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			12/03/2026 8:03:40 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			12/03/2026 11:44:30 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			12/03/2026 11:38:50 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			12/03/2026 11:19:50 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			12/03/2026 7:52:10 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			12/03/2026 9:15:50 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			12/03/2026 10:20:20 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			12/03/2026 7:12:00 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			12/03/2026 9:52:00 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			12/03/2026 8:33:10 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			12/03/2026 9:01:00 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			12/03/2026 9:42:10 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			12/03/2026 11:57:30 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			12/03/2026 10:57:50 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			12/03/2026 11:51:20 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			12/03/2026 11:09:10 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			12/03/2026 11:32:10 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			12/03/2026 6:53:30 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			12/03/2026 7:31:00 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			12/03/2026 10:10:10 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			12/03/2026 11:27:10 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46093,29353	46093,29353	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**

start_point			12/03/2026 7:02:41 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46093,29353	46093,74361	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		12/03/2026 7:31:04 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			No atendido		
1-C. Crecer la Victoria		12/03/2026 4:56:52 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		12/03/2026 8:42:05 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		12/03/2026 9:42:45 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		12/03/2026 3:30:02 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		12/03/2026 8:59:05 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		12/03/2026 4:29:42 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		12/03/2026 1:15:32 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		12/03/2026 9:59:05 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		12/03/2026 4:33:52 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		12/03/2026 9:28:15 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		12/03/2026 3:19:52 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		12/03/2026 8:20:43 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		12/03/2026 4:20:22 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		12/03/2026 4:40:22 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		12/03/2026 8:00:14 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		12/03/2026 9:13:45 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		12/03/2026 4:12:32 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		12/03/2026 10:24:35 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		12/03/2026 10:42:05 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		12/03/2026 10:32:55 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		12/03/2026 3:44:42 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		12/03/2026 3:54:42 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		12/03/2026 1:19:32 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46093,74361	46093,74361	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		12/03/2026 5:50:48 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46093,74361	46094,26858	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		12/03/2026 8:19:39 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		12/03/2026 8:29:10 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		12/03/2026 8:10:19 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		12/03/2026 8:43:30 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		12/03/2026 9:16:10 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		12/03/2026 6:49:39 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		12/03/2026 8:50:40 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		12/03/2026 7:31:27 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		12/03/2026 6:29:59 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		12/03/2026 9:10:30 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		12/03/2026 7:27:47 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Angeles de David			12/03/2026 9:25:10 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito				No atendido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			12/03/2026 8:32:50 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			12/03/2026 7:18:27 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			12/03/2026 7:56:59 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			12/03/2026 8:13:59 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			13/03/2026 4:34:58 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			12/03/2026 7:11:50 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			12/03/2026 6:02:09 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			12/03/2026 6:14:59 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			12/03/2026 6:10:09 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			12/03/2026 6:23:19 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			12/03/2026 6:57:40 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			12/03/2026 6:34:09 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46093,82551	46093,82551	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46093,82551	46094,05818	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			13/03/2026 1:08:37 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			13/03/2026 1:23:47 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			12/03/2026 8:42:05 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			12/03/2026 8:26:15 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			12/03/2026 10:50:17 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			12/03/2026 11:21:27 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			13/03/2026 12:14:27 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			12/03/2026 8:05:55 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			12/03/2026 9:29:35 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			13/03/2026 1:02:37 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			12/03/2026 7:56:25 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			13/03/2026 1:14:57 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			12/03/2026 8:31:55 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			12/03/2026 9:07:55 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			13/03/2026 1:19:17 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			12/03/2026 10:01:27 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			13/03/2026 12:43:27 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			12/03/2026 10:37:57 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			13/03/2026 12:23:27 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			12/03/2026 10:58:17 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			12/03/2026 7:48:45 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			12/03/2026 8:14:05 p. m.	servido		

2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			13/03/2026 12:54:47 a. m.	servido			
2-C. Día Macondo			12/03/2026 10:54:17 p. m.	servido			
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos			46094,26858	46094,26859	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
start_point			13/03/2026 6:26:45 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46094,26957	46094,26957	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**	
start_point				No atendido			

Rutas Completadas

de 13/03/2026 12:00 p. m. a 20/03/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46094,74911	46094,74911	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		13/03/2026 5:58:43 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46094,74911	46095,34029	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		13/03/2026 11:25:45 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		13/03/2026 11:19:35 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		13/03/2026 8:21:26 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		13/03/2026 11:05:15 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		13/03/2026 9:54:56 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		13/03/2026 6:41:11 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		13/03/2026 10:43:26 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		13/03/2026 8:02:06 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		13/03/2026 6:34:31 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		13/03/2026 9:43:36 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		13/03/2026 7:45:33 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		13/03/2026 10:09:16 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		13/03/2026 6:55:23 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		13/03/2026 11:13:25 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		13/03/2026 7:32:23 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		13/03/2026 8:07:11 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			No atendido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		13/03/2026 10:17:06 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		13/03/2026 7:23:49 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		13/03/2026 5:59:18 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		13/03/2026 6:17:11 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		13/03/2026 6:10:48 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		13/03/2026 6:27:21 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		13/03/2026 7:05:33 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		13/03/2026 6:37:51 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46094,77899	46094,77899	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46094,77899	46095,24273	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		14/03/2026 12:11:12 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		14/03/2026 12:45:52 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		13/03/2026 8:39:53 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		13/03/2026 7:50:03 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		13/03/2026 9:39:52 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		13/03/2026 10:18:02 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		13/03/2026 11:12:42 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		13/03/2026 6:52:21 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		13/03/2026 9:07:02 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		14/03/2026 12:02:52 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		14/03/2026 12:56:42 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		14/03/2026 12:19:22 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		13/03/2026 7:57:43 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		13/03/2026 8:45:12 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		14/03/2026 12:42:42 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		13/03/2026 9:22:02 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		13/03/2026 11:24:22 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		13/03/2026 9:30:42 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		13/03/2026 11:18:52 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		13/03/2026 10:12:12 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		14/03/2026 5:49:31 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		13/03/2026 6:42:11 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		13/03/2026 11:38:02 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		13/03/2026 9:57:12 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46095,2683	46095,2683	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46095,2683	46095,66093	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		14/03/2026 11:53:54 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		14/03/2026 10:37:04 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		14/03/2026 8:51:06 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		14/03/2026 8:15:06 a. m.	servido		

2-J.I Rincon de las Ardillas	14/03/2026 1:49:14 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	14/03/2026 1:33:34 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	14/03/2026 12:48:34 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	14/03/2026 8:03:46 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	14/03/2026 10:07:06 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	14/03/2026 11:43:24 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	14/03/2026 7:25:41 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	14/03/2026 11:00:44 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	14/03/2026 8:36:26 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	14/03/2026 9:07:06 a. m.	servido
2-J.I. Samore	14/03/2026 10:54:24 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	14/03/2026 2:12:04 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	14/03/2026 12:17:14 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	14/03/2026 1:58:24 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	14/03/2026 12:41:34 p. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	14/03/2026 1:23:14 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	14/03/2026 3:51:44 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	14/03/2026 7:41:31 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	14/03/2026 11:20:34 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	14/03/2026 1:06:44 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46095,34029	46095,34029	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46095,34029	46095,70244	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		14/03/2026 9:22:21 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		14/03/2026 10:01:36 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		14/03/2026 8:10:00 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		14/03/2026 11:20:56 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		14/03/2026 12:57:55 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		14/03/2026 4:51:31 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		14/03/2026 11:36:14 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		14/03/2026 3:42:51 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		14/03/2026 4:26:11 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		14/03/2026 1:11:35 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		14/03/2026 3:50:31 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		14/03/2026 12:44:54 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		14/03/2026 4:40:41 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Jose Marti			14/03/2026 11:00:15 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			14/03/2026 3:33:11 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			14/03/2026 4:01:51 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			14/03/2026 9:31:16 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			14/03/2026 12:32:54 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			14/03/2026 3:23:21 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			14/03/2026 1:33:45 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			14/03/2026 1:50:35 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			14/03/2026 1:41:05 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			14/03/2026 2:04:35 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			14/03/2026 2:19:41 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			14/03/2026 4:29:11 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46095,746	46095,746	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46095,746	46096,04151	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			14/03/2026 10:32:06 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			14/03/2026 10:27:18 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			14/03/2026 10:47:46 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			14/03/2026 8:44:46 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			14/03/2026 6:07:44 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			15/03/2026 12:19:36 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			14/03/2026 6:50:44 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			14/03/2026 11:10:56 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			15/03/2026 12:36:36 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			14/03/2026 5:54:32 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			14/03/2026 11:07:36 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			14/03/2026 6:31:34 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			15/03/2026 12:23:56 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			14/03/2026 10:05:06 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			14/03/2026 11:22:36 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			14/03/2026 11:00:16 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			14/03/2026 10:40:36 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			14/03/2026 6:39:54 p. m.	servido		

1-J.I. Juan Rey			14/03/2026 11:43:26 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			15/03/2026 12:59:46 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			15/03/2026 12:46:46 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			15/03/2026 12:52:46 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			15/03/2026 12:11:16 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			15/03/2026 12:00:26 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			15/03/2026 12:39:36 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46095,84663	46095,84663	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46095,84663	46096,08561	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			15/03/2026 1:14:06 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			15/03/2026 1:51:16 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			14/03/2026 10:11:51 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			14/03/2026 9:37:51 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			14/03/2026 10:45:31 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			14/03/2026 11:53:10 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			15/03/2026 12:09:20 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			14/03/2026 8:52:41 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			14/03/2026 10:23:11 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			15/03/2026 1:01:16 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			14/03/2026 8:19:31 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			15/03/2026 1:21:46 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			14/03/2026 10:01:11 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			14/03/2026 10:15:11 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			15/03/2026 1:48:26 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			14/03/2026 10:31:11 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			15/03/2026 12:21:20 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			14/03/2026 10:39:01 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			15/03/2026 12:13:20 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			14/03/2026 11:20:20 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			15/03/2026 2:03:16 a. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			14/03/2026 9:30:41 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			15/03/2026 12:39:20 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			14/03/2026 10:55:51 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46096,2526	46096,2526	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			15/03/2026 6:03:44 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46096,2526	46096,43636	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			15/03/2026 8:19:15 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			15/03/2026 8:26:45 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			15/03/2026 8:07:25 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			15/03/2026 8:38:55 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			15/03/2026 8:57:25 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			15/03/2026 7:50:15 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			15/03/2026 8:46:25 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			15/03/2026 10:04:21 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			15/03/2026 7:30:45 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			15/03/2026 9:04:25 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			15/03/2026 9:48:11 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			15/03/2026 9:11:55 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			15/03/2026 7:41:55 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			15/03/2026 8:32:25 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			15/03/2026 10:17:51 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			15/03/2026 9:42:31 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			15/03/2026 8:15:25 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			15/03/2026 9:21:35 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			15/03/2026 10:28:21 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			15/03/2026 6:54:15 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			15/03/2026 7:07:05 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			15/03/2026 6:59:25 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			15/03/2026 7:16:15 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			15/03/2026 7:21:35 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			15/03/2026 7:35:05 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46096,34696	46096,34696	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46096,34696	46096,75741	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			15/03/2026 9:38:32 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			15/03/2026 9:20:42 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			15/03/2026 8:58:42 a. m.	servido		

2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	15/03/2026 8:44:03 a. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	15/03/2026 10:59:32 a. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	15/03/2026 11:35:12 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	15/03/2026 11:22:22 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	15/03/2026 8:34:32 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	15/03/2026 9:13:02 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	15/03/2026 9:46:32 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	15/03/2026 8:19:53 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	15/03/2026 9:28:32 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	15/03/2026 8:51:23 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	15/03/2026 9:04:12 a. m.	servido
2-J.I. Samore	15/03/2026 9:23:42 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	15/03/2026 11:47:52 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	15/03/2026 10:16:32 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	15/03/2026 10:53:42 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	15/03/2026 11:16:52 a. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	15/03/2026 11:40:12 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		No atendido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	15/03/2026 8:29:23 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	15/03/2026 10:04:32 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	15/03/2026 11:05:02 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46096,75741	46096,75741	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46096,75741	46097,19026	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		15/03/2026 11:54:49 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		16/03/2026 12:13:09 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		16/03/2026 3:41:28 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		16/03/2026 4:00:38 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		15/03/2026 8:17:09 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		15/03/2026 8:53:59 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		15/03/2026 9:10:59 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		16/03/2026 4:33:58 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		16/03/2026 12:23:39 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		15/03/2026 9:52:49 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		16/03/2026 4:24:08 a. m.	servido		

2-J.I. Olaya			16/03/2026 12:01:59 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			16/03/2026 3:48:48 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			16/03/2026 3:37:18 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			16/03/2026 12:06:49 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			15/03/2026 7:11:41 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			15/03/2026 9:24:29 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			15/03/2026 7:51:19 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			15/03/2026 9:16:39 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			15/03/2026 8:39:19 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			15/03/2026 6:10:41 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			16/03/2026 4:04:28 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			15/03/2026 9:40:29 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			15/03/2026 8:23:49 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46096,76673	46096,76673	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			15/03/2026 6:24:05 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46096,76673	46097,07142	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			16/03/2026 12:53:41 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			16/03/2026 1:42:50 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			16/03/2026 12:44:10 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			15/03/2026 7:42:07 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			15/03/2026 8:49:37 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			15/03/2026 11:05:21 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			15/03/2026 7:58:57 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			16/03/2026 12:03:41 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			15/03/2026 10:30:21 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			15/03/2026 9:02:37 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			16/03/2026 12:06:30 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			15/03/2026 8:27:47 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			15/03/2026 10:52:21 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			15/03/2026 7:27:52 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			15/03/2026 11:47:51 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			16/03/2026 12:21:31 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			16/03/2026 12:50:40 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			15/03/2026 8:18:17 p. m.	servido		

1-J.I. Juan Rey	15/03/2026 11:29:45 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	15/03/2026 9:40:57 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	15/03/2026 10:09:21 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	15/03/2026 9:57:47 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	15/03/2026 10:20:11 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	15/03/2026 11:14:31 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	15/03/2026 10:34:11 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46097,27355	46097,27355	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		16/03/2026 6:33:54 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46097,27355	46097,77801	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		16/03/2026 8:14:47 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		16/03/2026 8:24:17 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		16/03/2026 7:48:57 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		16/03/2026 8:42:37 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		16/03/2026 9:07:37 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		16/03/2026 7:37:17 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		16/03/2026 8:50:57 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		16/03/2026 10:03:57 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		16/03/2026 7:11:57 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		16/03/2026 9:01:37 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		16/03/2026 9:53:57 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		16/03/2026 9:14:57 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		16/03/2026 7:33:27 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		16/03/2026 8:30:07 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		16/03/2026 10:15:57 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		16/03/2026 9:45:59 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		16/03/2026 8:02:07 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		16/03/2026 9:29:57 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		16/03/2026 10:27:00 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		16/03/2026 6:41:47 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		16/03/2026 6:50:57 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		16/03/2026 6:45:57 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		16/03/2026 6:56:47 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		16/03/2026 7:03:47 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46097,318	46097,318	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46097,318	46097,59891	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		16/03/2026 11:55:37 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		16/03/2026 11:34:47 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		16/03/2026 10:49:07 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		16/03/2026 9:14:27 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		16/03/2026 1:52:26 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		16/03/2026 1:38:06 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		16/03/2026 1:32:06 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		16/03/2026 9:07:07 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		16/03/2026 10:58:07 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		16/03/2026 12:02:27 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		16/03/2026 7:47:02 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		16/03/2026 11:47:27 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		16/03/2026 10:36:17 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		16/03/2026 10:46:47 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		16/03/2026 11:38:07 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		16/03/2026 2:22:25 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		16/03/2026 1:19:06 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		16/03/2026 2:15:06 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		16/03/2026 1:27:46 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		16/03/2026 1:43:06 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		16/03/2026 7:37:55 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		16/03/2026 8:55:08 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		16/03/2026 1:08:46 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		16/03/2026 2:00:56 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46097,77564	46097,77564	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46097,77564	46098,04684	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		16/03/2026 10:32:16 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		16/03/2026 10:52:26 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		16/03/2026 11:46:16 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		17/03/2026 12:05:56 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		16/03/2026 9:39:37 p. m.	servido		

2-J.I Rondas y Juegos	16/03/2026 9:31:27 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	16/03/2026 8:16:57 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	17/03/2026 12:56:56 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	16/03/2026 11:14:56 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	16/03/2026 10:23:47 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	17/03/2026 1:07:26 a. m.	servido
2-J.I. Olaya	16/03/2026 10:41:16 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	16/03/2026 11:53:36 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	16/03/2026 11:35:16 p. m.	servido
2-J.I. Samore	16/03/2026 10:47:56 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	16/03/2026 9:47:37 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	16/03/2026 7:21:24 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	16/03/2026 10:03:17 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur	16/03/2026 8:08:57 p. m.	servido
2-J.I. Tunjuelito	16/03/2026 9:12:17 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	16/03/2026 6:43:25 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	17/03/2026 12:51:46 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	16/03/2026 10:16:27 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	16/03/2026 8:27:17 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46097,77801	46097,77801	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46097,77801	46098,10461	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		17/03/2026 2:23:38 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		17/03/2026 2:30:38 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		17/03/2026 2:07:08 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		16/03/2026 7:49:11 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		16/03/2026 10:18:28 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		17/03/2026 12:46:28 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		16/03/2026 9:13:28 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		17/03/2026 1:22:08 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		16/03/2026 11:55:08 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		16/03/2026 10:41:38 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		17/03/2026 1:28:28 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		16/03/2026 10:12:58 p. m.	servido		

1-J.I. Acunar Gabito			17/03/2026 12:35:58 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			16/03/2026 8:09:46 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			17/03/2026 1:15:08 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			17/03/2026 1:37:48 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			17/03/2026 2:18:48 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			16/03/2026 10:01:58 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			17/03/2026 1:06:15 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			16/03/2026 10:57:18 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			16/03/2026 11:26:08 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			16/03/2026 11:20:48 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			16/03/2026 11:48:48 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			17/03/2026 12:54:58 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			16/03/2026 11:59:18 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46098,24387	46098,24387	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			17/03/2026 5:51:10 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46098,24387	46098,55824	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			17/03/2026 11:48:18 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			17/03/2026 12:02:28 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			17/03/2026 10:58:28 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			17/03/2026 8:52:58 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			17/03/2026 10:09:08 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			17/03/2026 7:06:58 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			17/03/2026 9:11:58 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			17/03/2026 1:02:41 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			17/03/2026 6:29:28 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			17/03/2026 9:39:38 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			17/03/2026 12:59:41 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			17/03/2026 10:23:38 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			17/03/2026 6:57:08 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			17/03/2026 8:31:48 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			17/03/2026 1:13:32 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			17/03/2026 12:42:36 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			17/03/2026 11:36:18 a. m.	servido		

1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			17/03/2026 10:39:18 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			17/03/2026 1:23:51 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			17/03/2026 7:53:59 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			17/03/2026 7:41:18 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			17/03/2026 7:46:48 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			17/03/2026 7:24:58 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			17/03/2026 12:29:46 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			17/03/2026 6:37:28 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46098,2594	46098,2594	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46098,2594	46098,58937	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			17/03/2026 11:42:06 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			17/03/2026 12:29:11 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			17/03/2026 12:47:41 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			17/03/2026 1:56:01 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			17/03/2026 8:51:46 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			17/03/2026 9:17:06 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			17/03/2026 9:24:26 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			17/03/2026 1:29:41 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			17/03/2026 12:40:31 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			17/03/2026 11:34:06 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			17/03/2026 2:08:41 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya			17/03/2026 12:16:02 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			17/03/2026 1:04:41 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			17/03/2026 12:58:31 p. m.	servido		
2-J.I. Samore			17/03/2026 12:21:32 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito			17/03/2026 8:36:56 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			17/03/2026 9:37:46 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			17/03/2026 8:44:06 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			17/03/2026 9:29:56 a. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			17/03/2026 9:11:16 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			17/03/2026 6:13:32 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			17/03/2026 1:16:01 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			17/03/2026 9:58:46 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			17/03/2026 9:04:46 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46098,74438	46098,74438	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46098,74438	46099,03168	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		17/03/2026 10:49:27 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		17/03/2026 9:53:47 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		17/03/2026 8:30:37 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		17/03/2026 8:14:47 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		18/03/2026 12:21:37 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		18/03/2026 12:14:17 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		17/03/2026 11:37:37 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		17/03/2026 8:07:47 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		17/03/2026 8:48:07 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		17/03/2026 10:42:07 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		17/03/2026 7:36:25 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		17/03/2026 10:11:47 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		17/03/2026 8:24:17 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		17/03/2026 8:38:37 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		17/03/2026 10:00:27 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		18/03/2026 12:45:37 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		17/03/2026 11:03:07 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		18/03/2026 12:29:37 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		17/03/2026 11:22:07 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		17/03/2026 11:49:27 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		17/03/2026 5:53:06 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		17/03/2026 7:47:55 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		17/03/2026 10:34:27 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		17/03/2026 11:44:37 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46098,81165	46098,81165	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46098,81165	46099,15213	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		18/03/2026 2:17:22 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		18/03/2026 2:20:32 a. m.	servido		

1-C. Crecer la Victoria	17/03/2026 11:56:07 p. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	18/03/2026 2:41:14 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	18/03/2026 3:30:54 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	17/03/2026 10:30:28 p. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	18/03/2026 2:50:54 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	17/03/2026 11:11:58 p. m.	servido
1-J.I La Victoria	17/03/2026 9:45:48 p. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	18/03/2026 3:39:04 a. m.	servido
1-J.I Quindio	17/03/2026 11:35:38 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	18/03/2026 3:27:53 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	17/03/2026 10:01:18 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	18/03/2026 2:24:52 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	17/03/2026 11:03:08 p. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	17/03/2026 11:42:37 p. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	18/03/2026 2:11:57 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	18/03/2026 3:18:43 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	17/03/2026 10:54:48 p. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	17/03/2026 7:30:13 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	17/03/2026 9:16:19 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	17/03/2026 9:09:29 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	17/03/2026 9:31:49 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	17/03/2026 10:39:28 p. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	17/03/2026 9:52:38 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46099,25542	46099,25542	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		18/03/2026 6:07:48 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46099,25542	46099,64383	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		18/03/2026 8:13:14 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		18/03/2026 8:03:22 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		18/03/2026 8:33:53 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		18/03/2026 7:31:20 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		18/03/2026 6:34:30 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		18/03/2026 11:26:51 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		18/03/2026 7:14:10 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		18/03/2026 10:07:21 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		18/03/2026 11:14:01 a. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			18/03/2026 6:23:58 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			18/03/2026 9:55:11 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			18/03/2026 6:41:40 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			18/03/2026 11:24:31 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			18/03/2026 7:48:30 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			18/03/2026 10:21:11 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			18/03/2026 8:50:32 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			18/03/2026 8:21:03 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			18/03/2026 7:00:50 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			18/03/2026 10:48:37 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			18/03/2026 12:34:26 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			18/03/2026 12:01:41 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			18/03/2026 12:15:11 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			18/03/2026 12:51:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			18/03/2026 3:27:07 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			18/03/2026 11:49:11 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46099,33166	46099,33166	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46099,33166	46099,81121	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			18/03/2026 2:42:26 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore				No atendido		
2-Comisaria Tunjuelito			18/03/2026 10:13:57 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			18/03/2026 9:28:25 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			18/03/2026 11:30:17 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			18/03/2026 12:18:27 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			18/03/2026 12:32:57 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			18/03/2026 8:28:25 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			18/03/2026 10:34:47 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			18/03/2026 2:18:56 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			18/03/2026 8:09:25 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya				No atendido		
2-J.I. Pablo De Tarso			18/03/2026 9:48:14 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			18/03/2026 10:21:17 a. m.	servido		
2-J.I. Samore				No atendido		

2-J.I. San Benito			18/03/2026 11:04:17 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			18/03/2026 12:54:17 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			18/03/2026 11:19:07 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			18/03/2026 12:39:57 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito			18/03/2026 12:09:37 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			18/03/2026 7:57:55 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			18/03/2026 8:50:45 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			18/03/2026 1:51:56 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			18/03/2026 11:47:47 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46099,74826	46099,74826	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			18/03/2026 5:57:29 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46099,74826	46100,19217	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			19/03/2026 4:15:50 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			18/03/2026 6:29:42 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			19/03/2026 4:11:20 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			18/03/2026 6:48:32 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			18/03/2026 7:24:22 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			18/03/2026 8:20:14 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			18/03/2026 6:55:42 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			18/03/2026 9:02:04 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			18/03/2026 7:53:14 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			18/03/2026 7:07:02 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			18/03/2026 8:58:14 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			18/03/2026 7:26:42 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			18/03/2026 8:12:14 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			18/03/2026 6:40:52 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			18/03/2026 9:18:04 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			18/03/2026 8:48:54 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			18/03/2026 6:35:12 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			18/03/2026 7:39:21 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			19/03/2026 4:02:10 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			19/03/2026 4:36:43 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			19/03/2026 4:26:53 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			19/03/2026 4:32:13 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			18/03/2026 8:30:24 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			18/03/2026 8:36:54 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			18/03/2026 7:58:34 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46099,81121	46099,81121	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46099,81121	46099,9506	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		18/03/2026 9:17:02 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		18/03/2026 8:51:32 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		18/03/2026 8:08:12 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		18/03/2026 7:53:22 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		18/03/2026 10:35:31 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		18/03/2026 10:12:51 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		18/03/2026 9:56:52 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		18/03/2026 7:48:19 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		18/03/2026 8:34:22 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		18/03/2026 9:22:12 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		18/03/2026 7:35:59 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		18/03/2026 9:01:52 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		18/03/2026 8:02:22 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		18/03/2026 8:26:22 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		18/03/2026 8:55:22 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		18/03/2026 10:48:51 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		18/03/2026 9:44:41 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		18/03/2026 10:42:01 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		18/03/2026 9:52:11 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		18/03/2026 10:17:51 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		18/03/2026 7:28:09 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		18/03/2026 7:44:19 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		18/03/2026 9:33:12 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		18/03/2026 10:26:01 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46100,2461	46100,2461	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46100,2461	46100,73308	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		19/03/2026 7:43:42 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		19/03/2026 7:35:53 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		19/03/2026 8:29:02 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		19/03/2026 7:09:42 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		19/03/2026 6:05:52 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		19/03/2026 2:30:04 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		19/03/2026 6:44:32 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		19/03/2026 9:39:38 a. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46100,29617	46100,29617	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
1-C. Día Palabras Mayores		19/03/2026 2:53:25 p. m.	servido		
1-C.D.C. Samore		19/03/2026 3:10:25 p. m.	servido		
1-Comisaria Tunjuelito		19/03/2026 9:49:06 a. m.	servido		
1-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			No atendido		
1-J.I Rincon de las Ardillas		19/03/2026 10:58:16 a. m.	servido		
1-J.I Rondas y Juegos		19/03/2026 1:04:46 p. m.	servido		
1-J.I. Castillo De Sueños		19/03/2026 1:12:16 p. m.	servido		
1-J.I. Colina de Sueños		19/03/2026 7:54:33 a. m.	servido		
1-J.I. El Carmen		19/03/2026 10:04:36 a. m.	servido		
1-J.I. Funtalentum		19/03/2026 2:44:36 p. m.	servido		
1-J.I. Isla Del Sol		19/03/2026 7:25:33 a. m.	servido		
1-J.I. Olaya		19/03/2026 3:00:55 p. m.	servido		
1-J.I. Pablo De Tarso		19/03/2026 9:42:26 a. m.	servido		
1-J.I. Rafael Barberi Cualla		19/03/2026 9:54:56 a. m.	servido		
1-J.I. Samore		19/03/2026 3:05:25 p. m.	servido		
1-J.I. San Benito		19/03/2026 10:34:46 a. m.	servido		
1-J.I. San Jorge			No atendido		
1-J.I. Santa Lucia		19/03/2026 10:47:16 a. m.	servido		
1-J.I. Socorro Sur		19/03/2026 1:19:26 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		19/03/2026 2:17:34 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		19/03/2026 5:56:52 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		19/03/2026 10:09:28 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		19/03/2026 6:14:42 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		19/03/2026 2:50:54 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		19/03/2026 7:26:52 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		19/03/2026 10:16:28 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		19/03/2026 8:51:22 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		19/03/2026 7:55:52 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		19/03/2026 6:31:22 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		19/03/2026 10:30:38 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		19/03/2026 3:38:43 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		19/03/2026 3:23:03 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		19/03/2026 3:26:23 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			No atendido		
1-J.I. San Miguel		19/03/2026 10:54:48 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		19/03/2026 2:22:44 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46100,29617	46100,82096	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		19/03/2026 2:53:25 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		19/03/2026 3:10:25 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		19/03/2026 9:49:06 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			No atendido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		19/03/2026 10:58:16 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		19/03/2026 1:04:46 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		19/03/2026 1:12:16 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		19/03/2026 7:54:33 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		19/03/2026 10:04:36 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		19/03/2026 2:44:36 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		19/03/2026 7:25:33 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		19/03/2026 3:00:55 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		19/03/2026 9:42:26 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		19/03/2026 9:54:56 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		19/03/2026 3:05:25 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		19/03/2026 10:34:46 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			No atendido		
2-J.I. Santa Lucia		19/03/2026 10:47:16 a. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		19/03/2026 1:19:26 p. m.	servido		

2-J.I. Tunjuelito			19/03/2026 12:54:56 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			19/03/2026 7:06:53 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso				No atendido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			19/03/2026 2:12:06 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			19/03/2026 11:19:26 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46100,73308	46100,73308	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46100,73308	46101,20524	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			19/03/2026 9:31:49 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			19/03/2026 9:27:09 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			19/03/2026 9:45:49 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			20/03/2026 4:48:02 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			20/03/2026 4:25:52 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			19/03/2026 10:23:29 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			20/03/2026 4:40:02 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			19/03/2026 11:08:39 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			19/03/2026 9:59:39 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			20/03/2026 4:32:52 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			19/03/2026 11:02:39 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			20/03/2026 4:22:22 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			19/03/2026 10:15:19 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			20/03/2026 4:55:32 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			19/03/2026 11:23:29 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			19/03/2026 10:56:19 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			19/03/2026 9:40:09 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			20/03/2026 4:13:42 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			19/03/2026 11:32:49 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			19/03/2026 9:07:49 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			19/03/2026 9:19:30 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			19/03/2026 9:14:29 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			19/03/2026 10:43:09 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			19/03/2026 9:55:09 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			19/03/2026 10:06:49 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46100,82096	46100,82096	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46100,82096	46100,96421	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		19/03/2026 9:12:07 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		19/03/2026 8:50:47 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		19/03/2026 8:30:38 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		19/03/2026 8:18:08 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		19/03/2026 10:53:28 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		19/03/2026 10:26:37 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		19/03/2026 10:19:58 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		19/03/2026 8:06:28 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		19/03/2026 8:43:17 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		19/03/2026 9:23:17 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		19/03/2026 7:50:55 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		19/03/2026 8:57:57 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		19/03/2026 8:26:28 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		19/03/2026 8:35:48 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		19/03/2026 8:53:27 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		19/03/2026 11:08:27 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		19/03/2026 9:47:47 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		19/03/2026 10:59:27 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur		19/03/2026 9:56:07 p. m.	servido		
2-J.I. Tunjuelito		19/03/2026 10:31:17 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		19/03/2026 7:42:25 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		19/03/2026 7:58:28 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		19/03/2026 9:36:37 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		19/03/2026 10:36:47 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46101,24255	46101,24255	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		20/03/2026 5:49:15 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46101,24255	46101,45607	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		20/03/2026 9:22:54 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		20/03/2026 9:37:24 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		20/03/2026 9:08:34 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		20/03/2026 9:57:34 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		20/03/2026 10:30:24 a. m.	servido		

1-C.D.C. La Victoria			20/03/2026 6:41:20 a. m.	servido			
1-C.D.C. San Blas			20/03/2026 10:56:44 a. m.	servido			
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			20/03/2026 8:29:34 a. m.	servido			
1-J.I La Victoria			20/03/2026 6:31:30 a. m.	servido			
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			20/03/2026 10:17:24 a. m.	servido			
1-J.I Quindio			20/03/2026 8:27:24 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Angeles de David			20/03/2026 10:40:04 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Gabito			20/03/2026 6:59:30 a. m.	servido			
1-J.I. Acunar Jose Marti			20/03/2026 9:41:54 a. m.	servido			
1-J.I. Alex Y Nieves			20/03/2026 8:11:36 a. m.	servido			
1-J.I. Altos del Zuque			20/03/2026 8:52:25 a. m.	servido			
1-J.I. Bello Horizonte.			20/03/2026 9:17:04 a. m.	servido			
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			20/03/2026 10:48:54 a. m.	servido			
1-J.I. Juan Rey			20/03/2026 7:59:11 a. m.	servido			
1-J.I. Los Pijaos			20/03/2026 5:49:32 a. m.	servido			
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			20/03/2026 6:14:00 a. m.	servido			
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			20/03/2026 6:07:32 a. m.	servido			
1-J.I. San Martin De Loba			20/03/2026 6:22:50 a. m.	servido			
1-J.I. San Miguel			20/03/2026 7:34:36 a. m.	servido			
1-Sub. Local San Cristobal			20/03/2026 6:35:20 a. m.	servido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46101,33903	46101,33903	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46101,33903	46101,34094	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores			No atendido		
2-C.D.C. Samore			No atendido		
2-Comisaria Tunjuelito			No atendido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			No atendido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			No atendido		
2-J.I Rondas y Juegos			No atendido		
2-J.I. Castillo De Sueños			No atendido		
2-J.I. Colina de Sueños			No atendido		
2-J.I. El Carmen			No atendido		
2-J.I. Funtalentum			No atendido		
2-J.I. Isla Del Sol			No atendido		
2-J.I. Olaya			No atendido		
2-J.I. Pablo De Tarso			No atendido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			No atendido		
2-J.I. Samore			No atendido		
2-J.I. San Benito			No atendido		
2-J.I. San Jorge			No atendido		
2-J.I. Santa Lucia			No atendido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			No atendido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		20/03/2026 8:08:12 a. m.	servido		

2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso				No atendido			
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas				No atendido			
2-C. Día Macondo				No atendido			
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos			46101,34094	46101,34094	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Rutas Completadas

de 20/03/2026 12:00 p. m. a 27/03/2026 12:00 p. m.

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46101,74244	46101,74244	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46101,74244	46101,92056	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		20/03/2026 7:47:27 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		20/03/2026 8:09:20 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		20/03/2026 7:57:10 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		20/03/2026 8:22:40 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		20/03/2026 8:38:40 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		20/03/2026 7:17:47 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		20/03/2026 8:31:00 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		20/03/2026 9:36:22 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		20/03/2026 6:57:07 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		20/03/2026 8:48:22 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		20/03/2026 9:31:42 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		20/03/2026 9:04:02 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		20/03/2026 7:11:47 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		20/03/2026 8:17:40 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		20/03/2026 9:46:12 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		20/03/2026 9:24:32 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		20/03/2026 7:37:27 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		20/03/2026 9:10:42 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		20/03/2026 10:05:36 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		20/03/2026 6:13:57 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		20/03/2026 6:28:07 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		20/03/2026 6:22:27 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		20/03/2026 6:39:37 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		20/03/2026 6:51:17 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		20/03/2026 7:01:27 p. m.	servido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46101,81858	46101,81858	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Nombre de ruta	Radio	Despachador	Grupo Lógico	Fecha de inicio	Tiempo de Término	Estado
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46101,81858	46102,26703	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		20/03/2026 9:05:14 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		20/03/2026 8:37:04 p. m.	servido		

2-Comisaria Tunjuelito	20/03/2026 8:19:04 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	20/03/2026 8:01:04 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	20/03/2026 10:43:14 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	20/03/2026 10:19:24 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	20/03/2026 10:15:24 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	20/03/2026 7:50:41 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	20/03/2026 8:31:04 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	20/03/2026 9:30:44 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	20/03/2026 7:40:32 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	20/03/2026 8:48:34 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	20/03/2026 8:14:44 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	20/03/2026 8:21:44 p. m.	servido
2-J.I. Samore	20/03/2026 8:41:14 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	20/03/2026 11:02:04 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	20/03/2026 9:49:04 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	20/03/2026 10:57:04 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	20/03/2026 10:23:44 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	20/03/2026 11:33:44 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	20/03/2026 7:54:24 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	20/03/2026 9:40:24 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	20/03/2026 10:28:14 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46102,26703	46102,26703	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46102,26703	46102,83276	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		21/03/2026 11:18:38 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		21/03/2026 10:06:11 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		21/03/2026 8:52:11 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		21/03/2026 8:28:11 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		21/03/2026 1:47:38 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		21/03/2026 1:37:28 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		21/03/2026 12:36:48 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		21/03/2026 8:17:11 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		21/03/2026 9:22:51 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		21/03/2026 11:04:28 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		21/03/2026 7:45:51 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46102,31452	46102,31452	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		21/03/2026 7:32:54 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46102,31453	46102,67428	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		21/03/2026 3:53:27 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		21/03/2026 4:10:58 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		21/03/2026 2:31:07 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		21/03/2026 8:33:14 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		21/03/2026 9:49:24 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		21/03/2026 12:15:08 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		21/03/2026 8:48:34 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		21/03/2026 1:32:58 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		21/03/2026 11:40:58 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		21/03/2026 10:15:44 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		21/03/2026 1:35:18 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		21/03/2026 9:39:04 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		21/03/2026 11:57:28 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		21/03/2026 8:19:45 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		21/03/2026 1:12:08 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		21/03/2026 1:51:38 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		21/03/2026 3:49:17 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		21/03/2026 9:25:34 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		21/03/2026 12:46:38 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		21/03/2026 10:55:18 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		21/03/2026 10:10:11 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		21/03/2026 8:42:01 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		21/03/2026 9:09:31 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		21/03/2026 10:02:31 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		21/03/2026 2:39:37 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		21/03/2026 11:39:28 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		21/03/2026 2:01:18 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		21/03/2026 12:50:38 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		21/03/2026 6:24:31 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		21/03/2026 8:11:31 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		21/03/2026 10:37:58 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo		21/03/2026 12:45:28 p. m.	servido		

1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			21/03/2026 11:11:08 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			21/03/2026 11:02:08 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			21/03/2026 11:28:18 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			21/03/2026 12:28:18 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			21/03/2026 11:45:38 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46102,736	46102,736	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			21/03/2026 5:39:50 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46102,736	46102,91522	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			21/03/2026 8:39:31 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			21/03/2026 8:43:32 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			21/03/2026 8:24:57 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			21/03/2026 8:58:51 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			21/03/2026 9:25:24 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			21/03/2026 6:49:26 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			21/03/2026 9:57:54 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			21/03/2026 7:53:28 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria			21/03/2026 6:52:56 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			21/03/2026 9:19:35 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			21/03/2026 7:51:25 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			21/03/2026 9:33:04 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			21/03/2026 6:38:26 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			21/03/2026 8:52:01 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			21/03/2026 7:35:25 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			21/03/2026 8:10:57 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			21/03/2026 8:31:17 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			21/03/2026 9:43:14 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			21/03/2026 7:25:14 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			21/03/2026 5:40:07 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			21/03/2026 6:10:07 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			21/03/2026 6:04:27 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			21/03/2026 6:18:02 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			21/03/2026 7:01:06 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			21/03/2026 6:55:16 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46102,83276	46102,83276	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46102,83276	46103,24829	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			22/03/2026 1:30:38 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			22/03/2026 1:44:18 a. m.	servido		

2-Comisaria Tunjuelito	22/03/2026 2:49:38 a. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	22/03/2026 3:08:28 a. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	21/03/2026 8:40:31 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	22/03/2026 12:55:08 a. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	22/03/2026 1:00:58 a. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	22/03/2026 3:18:58 a. m.	servido
2-J.I. El Carmen	22/03/2026 2:21:38 a. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	22/03/2026 1:24:58 a. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	21/03/2026 7:59:21 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	22/03/2026 1:37:28 a. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	22/03/2026 2:55:18 a. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	22/03/2026 2:46:38 a. m.	servido
2-J.I. Samore	22/03/2026 1:41:48 a. m.	servido
2-J.I. San Benito	21/03/2026 8:28:01 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	22/03/2026 1:10:48 a. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	21/03/2026 8:35:41 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	22/03/2026 12:32:48 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	22/03/2026 5:57:28 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	22/03/2026 3:14:08 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	22/03/2026 1:18:38 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	21/03/2026 8:51:41 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46103,24829	46103,24829	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46103,24829	46103,2484	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores				No atendido		
2-C.D.C. Samore				No atendido		
2-Comisaria Tunjuelito				No atendido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez				No atendido		
2-J.I Rincon de las Ardillas				No atendido		
2-J.I Rondas y Juegos				No atendido		
2-J.I. Castillo De Sueños				No atendido		
2-J.I. Colina de Sueños				No atendido		
2-J.I. El Carmen				No atendido		
2-J.I. Funtalentum				No atendido		
2-J.I. Isla Del Sol				No atendido		
2-J.I. Olaya				No atendido		
2-J.I. Pablo De Tarso				No atendido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla				No atendido		
2-J.I. Samore				No atendido		
2-J.I. San Benito				No atendido		
2-J.I. San Jorge				No atendido		
2-J.I. Santa Lucia				No atendido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		

2-J.I. Tunjuelito				No atendido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			22/03/2026 5:57:32 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso				No atendido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas				No atendido		
2-C. Día Macondo				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46103,2484	46103,2484	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46103,2484	46103,78832	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			22/03/2026 10:16:17 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			22/03/2026 9:16:47 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			22/03/2026 8:47:37 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			22/03/2026 8:20:57 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			22/03/2026 11:10:17 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			22/03/2026 11:59:47 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			22/03/2026 10:49:37 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			22/03/2026 8:07:57 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			22/03/2026 9:01:17 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			22/03/2026 10:07:47 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			22/03/2026 7:28:17 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			22/03/2026 9:33:47 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			22/03/2026 8:39:57 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			22/03/2026 8:52:17 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			22/03/2026 9:22:07 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			22/03/2026 11:02:57 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			22/03/2026 10:31:07 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			22/03/2026 1:26:07 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			22/03/2026 11:21:57 a. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			22/03/2026 6:08:58 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			22/03/2026 7:50:27 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			22/03/2026 9:56:57 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			22/03/2026 11:16:47 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46103,31806	46103,31806	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46103,31806	46103,67959	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		22/03/2026 11:51:12 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		22/03/2026 12:00:52 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		22/03/2026 11:22:32 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		22/03/2026 12:31:31 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		22/03/2026 3:58:58 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		22/03/2026 9:04:24 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		22/03/2026 1:56:39 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		22/03/2026 10:40:54 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		22/03/2026 8:26:14 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		22/03/2026 4:18:36 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		22/03/2026 10:50:42 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		22/03/2026 3:44:28 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		22/03/2026 8:49:24 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		22/03/2026 12:10:02 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		22/03/2026 10:27:38 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		22/03/2026 11:03:42 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		22/03/2026 11:35:22 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		22/03/2026 3:21:48 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		22/03/2026 10:21:04 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		22/03/2026 7:40:24 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		22/03/2026 8:11:04 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		22/03/2026 8:04:44 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		22/03/2026 8:18:54 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		22/03/2026 9:13:34 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		22/03/2026 8:30:24 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46103,73951	46103,73951	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		22/03/2026 5:44:53 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46103,73951	46103,9169	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		22/03/2026 8:26:20 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		22/03/2026 8:34:41 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		22/03/2026 8:08:50 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		22/03/2026 8:46:00 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		22/03/2026 9:09:00 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		22/03/2026 6:46:59 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46103,78832	46103,78832	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
1-C.D.C. San Blas		22/03/2026 10:00:20 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		22/03/2026 7:32:57 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		22/03/2026 6:31:59 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		22/03/2026 9:03:10 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		22/03/2026 7:31:27 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		22/03/2026 9:18:20 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		22/03/2026 6:40:59 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		22/03/2026 8:40:10 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		22/03/2026 7:15:47 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		22/03/2026 7:57:00 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		22/03/2026 8:22:00 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		22/03/2026 9:27:30 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		22/03/2026 7:08:27 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		22/03/2026 5:46:11 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		22/03/2026 6:16:03 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		22/03/2026 6:10:33 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		22/03/2026 6:23:33 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		22/03/2026 6:55:04 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		22/03/2026 6:35:39 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46103,78832	46104,25313	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		22/03/2026 11:57:51 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		23/03/2026 12:23:40 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		22/03/2026 8:08:11 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		22/03/2026 7:38:38 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		22/03/2026 9:25:31 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		22/03/2026 11:24:21 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		22/03/2026 11:28:51 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		22/03/2026 7:24:28 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		22/03/2026 8:18:51 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		22/03/2026 11:52:41 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		22/03/2026 7:14:48 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		23/03/2026 12:17:20 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		22/03/2026 7:44:18 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		22/03/2026 8:10:41 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		23/03/2026 12:21:10 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		22/03/2026 9:13:41 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		22/03/2026 11:38:01 p. m.	servido		

2-J.I. Santa Lucia			22/03/2026 9:19:41 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			22/03/2026 10:47:21 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			22/03/2026 6:55:11 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			22/03/2026 7:30:28 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			22/03/2026 11:47:11 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			22/03/2026 9:31:31 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46104,25313	46104,25313	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46104,25313	46104,80277	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			23/03/2026 11:11:29 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			23/03/2026 9:33:29 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			23/03/2026 8:25:30 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			23/03/2026 7:49:50 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			23/03/2026 2:31:39 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			23/03/2026 1:21:19 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			23/03/2026 12:23:09 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			23/03/2026 7:15:50 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			23/03/2026 9:25:49 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			23/03/2026 10:56:59 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			23/03/2026 6:30:40 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			23/03/2026 10:11:09 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			23/03/2026 7:59:40 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			23/03/2026 8:51:59 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			23/03/2026 10:03:19 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			23/03/2026 3:05:09 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			23/03/2026 12:01:09 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia			23/03/2026 2:40:29 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			23/03/2026 12:55:19 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			23/03/2026 6:19:20 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			23/03/2026 6:41:40 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			23/03/2026 10:43:49 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo			23/03/2026 12:39:59 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46104,33504	46104,33504	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46104,33504	46104,74799	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		23/03/2026 8:30:31 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		23/03/2026 9:19:51 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		23/03/2026 3:47:49 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		23/03/2026 9:46:51 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		23/03/2026 10:41:31 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		23/03/2026 1:35:39 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		23/03/2026 10:01:21 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		23/03/2026 3:12:49 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		23/03/2026 12:39:19 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			No atendido		
1-J.I Quindio		23/03/2026 3:15:19 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		23/03/2026 10:28:51 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		23/03/2026 1:22:39 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		23/03/2026 9:27:51 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		23/03/2026 3:02:09 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		23/03/2026 3:28:50 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		23/03/2026 8:38:21 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		23/03/2026 10:13:21 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		23/03/2026 2:51:09 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		23/03/2026 11:39:21 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		23/03/2026 11:57:21 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		23/03/2026 11:50:31 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		23/03/2026 12:28:19 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		23/03/2026 1:50:19 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		23/03/2026 12:57:09 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46104,74799	46104,74799	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point		23/03/2026 5:57:06 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46104,74799	46105,19567	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		23/03/2026 8:54:47 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		23/03/2026 9:00:26 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		23/03/2026 8:30:06 p. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		23/03/2026 9:13:06 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		23/03/2026 9:56:06 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		23/03/2026 6:39:06 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46104,80277	46104,80277	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46104,80277	46105,35247	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		23/03/2026 11:29:53 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		23/03/2026 11:42:53 p. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		23/03/2026 8:17:23 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		23/03/2026 8:05:03 p. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		23/03/2026 9:30:23 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		23/03/2026 10:10:03 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		23/03/2026 10:45:53 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		23/03/2026 7:52:51 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		23/03/2026 8:45:13 p. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		23/03/2026 11:23:43 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		23/03/2026 7:43:21 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		23/03/2026 11:34:53 p. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		23/03/2026 8:11:13 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		23/03/2026 8:38:33 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		23/03/2026 11:38:53 p. m.	servido		
2-J.I. San Benito		23/03/2026 8:55:43 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		23/03/2026 11:04:33 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		23/03/2026 9:24:26 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		23/03/2026 7:48:49 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		23/03/2026 6:29:56 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		23/03/2026 9:47:56 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		23/03/2026 7:45:59 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		23/03/2026 10:06:16 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		23/03/2026 6:49:36 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		23/03/2026 9:05:56 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		23/03/2026 7:39:09 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		23/03/2026 8:17:56 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		23/03/2026 8:51:36 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		24/03/2026 4:41:45 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		23/03/2026 7:31:59 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		23/03/2026 5:57:16 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		23/03/2026 6:10:26 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		23/03/2026 6:05:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		23/03/2026 6:23:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		23/03/2026 6:58:06 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		23/03/2026 6:32:36 p. m.	servido		

2-J.I. Santa Lucia			23/03/2026 9:08:13 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			23/03/2026 9:47:13 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			23/03/2026 7:16:31 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			23/03/2026 7:55:13 p. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			23/03/2026 11:15:43 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo			23/03/2026 9:42:53 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46105,23644	46105,23644	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			24/03/2026 5:40:28 a. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46105,23644	46105,53542	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			24/03/2026 9:00:41 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			24/03/2026 9:09:32 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			24/03/2026 8:45:30 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			24/03/2026 7:35:21 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			24/03/2026 8:05:20 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			24/03/2026 12:27:00 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			24/03/2026 7:42:30 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			24/03/2026 10:02:00 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria			24/03/2026 11:48:10 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			24/03/2026 7:57:50 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			24/03/2026 9:57:00 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			24/03/2026 8:14:20 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			24/03/2026 12:15:00 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			24/03/2026 7:24:11 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			24/03/2026 10:20:01 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			24/03/2026 9:45:20 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			24/03/2026 8:57:40 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			24/03/2026 8:30:50 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			24/03/2026 10:31:50 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			24/03/2026 12:51:00 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			24/03/2026 12:37:30 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			24/03/2026 12:44:10 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			24/03/2026 9:32:10 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			24/03/2026 9:21:50 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			24/03/2026 12:00:40 p. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46105,35247	46105,35247	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46105,35247	46105,76661	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		24/03/2026 10:12:40 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		24/03/2026 9:49:50 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		24/03/2026 9:28:21 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		24/03/2026 9:04:31 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		24/03/2026 12:11:10 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		24/03/2026 11:53:00 a. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		24/03/2026 11:32:00 a. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		24/03/2026 8:56:41 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		24/03/2026 9:42:31 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		24/03/2026 10:40:30 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		24/03/2026 8:38:51 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		24/03/2026 10:02:20 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		24/03/2026 9:21:11 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		24/03/2026 9:35:31 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		24/03/2026 9:54:00 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		24/03/2026 12:24:50 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		24/03/2026 11:08:20 a. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		24/03/2026 12:18:40 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		24/03/2026 12:00:00 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		24/03/2026 8:27:41 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		24/03/2026 8:51:21 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		24/03/2026 10:56:00 a. m.	servido		
2-C. Día Macondo		24/03/2026 11:38:10 a. m.	servido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46105,76661	46105,76661	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46105,76661	46106,33234	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
2-C. Día Palabras Mayores		24/03/2026 10:24:41 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		24/03/2026 8:58:32 p. m.	servido		

2-Comisaria Tunjuelito	24/03/2026 8:36:10 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	24/03/2026 8:18:30 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	24/03/2026 11:13:01 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	24/03/2026 11:32:11 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	24/03/2026 11:41:11 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	24/03/2026 8:07:30 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	24/03/2026 8:49:50 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	24/03/2026 10:08:31 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	24/03/2026 7:47:20 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	24/03/2026 9:29:12 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso		No atendido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	24/03/2026 8:43:40 p. m.	servido
2-J.I. Samore	24/03/2026 9:19:32 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	24/03/2026 11:05:01 p. m.	servido
2-J.I. San Jorge	24/03/2026 10:39:21 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	24/03/2026 10:52:01 p. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	24/03/2026 11:21:21 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	24/03/2026 6:24:09 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	24/03/2026 8:00:20 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	24/03/2026 10:02:01 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	24/03/2026 11:17:01 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46105,81881	46105,81881	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		24/03/2026 7:39:05 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46105,81881	46106,07745	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		25/03/2026 1:37:49 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		25/03/2026 1:51:31 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		25/03/2026 1:29:29 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		24/03/2026 8:23:56 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		24/03/2026 10:37:10 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		25/03/2026 12:12:49 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		24/03/2026 9:22:50 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		25/03/2026 1:02:49 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		24/03/2026 11:43:10 p. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	24/03/2026 10:46:30 p. m.	servido
1-J.I Quindio	25/03/2026 1:06:39 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	24/03/2026 10:30:50 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	24/03/2026 11:56:30 p. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	24/03/2026 8:06:06 p. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	25/03/2026 12:54:49 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	25/03/2026 1:18:50 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	25/03/2026 1:33:49 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	24/03/2026 10:09:00 p. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	25/03/2026 12:47:01 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	24/03/2026 11:04:40 p. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	24/03/2026 11:28:20 p. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	24/03/2026 11:22:00 p. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	24/03/2026 11:36:10 p. m.	servido
1-J.I. San Miguel	25/03/2026 12:22:09 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	24/03/2026 11:47:00 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46106,24051	46106,24051	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point		25/03/2026 5:46:20 a. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46106,24051	46106,59649	No Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte		25/03/2026 8:00:59 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		25/03/2026 8:11:09 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		25/03/2026 7:52:19 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		25/03/2026 8:25:49 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		25/03/2026 9:13:06 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		25/03/2026 7:44:39 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		25/03/2026 8:32:29 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		25/03/2026 1:12:26 p. m.	servido		
1-J.I La Victoria		25/03/2026 7:04:49 a. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		25/03/2026 9:22:57 a. m.	servido		
1-J.I Quindio		25/03/2026 1:07:56 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		25/03/2026 8:55:39 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		25/03/2026 7:31:09 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		25/03/2026 8:17:49 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		25/03/2026 1:29:16 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		25/03/2026 12:54:46 p. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		25/03/2026 7:56:59 a. m.	servido		

1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			25/03/2026 8:42:49 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			25/03/2026 2:18:56 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			25/03/2026 6:23:49 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			25/03/2026 6:37:39 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			25/03/2026 6:29:59 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			25/03/2026 6:45:19 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			25/03/2026 6:51:09 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			25/03/2026 7:07:29 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46106,33234	46106,33234	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46106,33234	46106,79012	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores			25/03/2026 10:58:50 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore			25/03/2026 10:44:40 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito			25/03/2026 10:23:20 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez			25/03/2026 8:57:10 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas			25/03/2026 12:13:20 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos			25/03/2026 1:03:40 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños			25/03/2026 1:08:10 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños			25/03/2026 8:47:40 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen			25/03/2026 10:38:00 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum			25/03/2026 11:06:40 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol			25/03/2026 8:30:20 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya			25/03/2026 10:51:30 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso			25/03/2026 10:18:50 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla			25/03/2026 10:26:20 a. m.	servido		
2-J.I. Samore			25/03/2026 10:47:30 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito			25/03/2026 11:58:50 a. m.	servido		
2-J.I. San Jorge			25/03/2026 1:20:50 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia				No atendido		
2-J.I. Socorro Sur				No atendido		
2-J.I. Tunjuelito			25/03/2026 12:22:50 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.			25/03/2026 7:58:33 a. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso			25/03/2026 8:41:20 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas			25/03/2026 2:00:20 p. m.	servido		

2-C. Día Macondo			25/03/2026 12:27:10 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46106,77966	46106,77966	No Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			25/03/2026 6:42:42 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46106,77966	46107,25877	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
1-Albergue Bello Horizonte			25/03/2026 8:38:44 p. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal			25/03/2026 6:55:17 p. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria			26/03/2026 1:43:02 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber			25/03/2026 9:34:53 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria			25/03/2026 10:11:23 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria			25/03/2026 11:37:02 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas			25/03/2026 9:46:33 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz			26/03/2026 1:10:02 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria				No atendido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			25/03/2026 10:24:53 p. m.	servido		
1-J.I Quindio			26/03/2026 1:20:42 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			25/03/2026 10:08:03 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			25/03/2026 11:46:03 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			25/03/2026 9:16:24 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			26/03/2026 1:00:12 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			26/03/2026 1:30:52 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			25/03/2026 9:02:22 p. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			25/03/2026 9:57:33 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			26/03/2026 12:54:32 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			25/03/2026 10:41:33 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			25/03/2026 10:59:02 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			25/03/2026 10:49:03 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			25/03/2026 11:13:22 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			26/03/2026 12:28:22 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			25/03/2026 11:29:43 p. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46106,79012	46106,79012	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point				No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46106,79012	46107,29634	Paradas perdidas
Nombre de punto	**Tiempo Esperado**		**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**

2-C. Día Palabras Mayores	25/03/2026 10:09:35 p. m.	servido
2-C.D.C. Samore	25/03/2026 9:10:45 p. m.	servido
2-Comisaria Tunjuelito	25/03/2026 8:29:45 p. m.	servido
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez	25/03/2026 8:04:45 p. m.	servido
2-J.I Rincon de las Ardillas	25/03/2026 11:54:54 p. m.	servido
2-J.I Rondas y Juegos	25/03/2026 11:41:44 p. m.	servido
2-J.I. Castillo De Sueños	25/03/2026 11:02:44 p. m.	servido
2-J.I. Colina de Sueños	25/03/2026 7:48:25 p. m.	servido
2-J.I. El Carmen	25/03/2026 9:00:35 p. m.	servido
2-J.I. Funtalentum	25/03/2026 9:53:54 p. m.	servido
2-J.I. Isla Del Sol	25/03/2026 7:21:52 p. m.	servido
2-J.I. Olaya	25/03/2026 9:26:05 p. m.	servido
2-J.I. Pablo De Tarso	25/03/2026 8:15:45 p. m.	servido
2-J.I. Rafael Barberi Cualla	25/03/2026 8:37:25 p. m.	servido
2-J.I. Samore	25/03/2026 9:16:05 p. m.	servido
2-J.I. San Benito	26/03/2026 12:09:04 a. m.	servido
2-J.I. San Jorge	25/03/2026 10:27:34 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	26/03/2026 12:00:44 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	25/03/2026 11:31:35 p. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	25/03/2026 6:57:46 p. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	25/03/2026 7:33:32 p. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	25/03/2026 9:44:34 p. m.	servido
2-C. Día Macondo	25/03/2026 11:15:54 p. m.	servido

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46107,25877	46107,25877	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46107,25877	46107,48136	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		26/03/2026 6:55:00 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		26/03/2026 6:48:00 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		26/03/2026 7:03:10 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		26/03/2026 7:21:29 a. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		26/03/2026 7:48:09 a. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		26/03/2026 10:54:19 a. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		26/03/2026 7:28:39 a. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		26/03/2026 8:50:29 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		26/03/2026 11:33:09 a. m.	servido		

1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO			26/03/2026 7:59:19 a. m.	servido		
1-J.I Quindio			26/03/2026 8:44:49 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David			26/03/2026 8:06:19 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito			26/03/2026 11:22:49 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti			26/03/2026 7:11:20 a. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves			26/03/2026 9:20:59 a. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque			26/03/2026 8:34:39 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.			26/03/2026 6:50:50 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños			26/03/2026 8:20:19 a. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey			26/03/2026 9:27:39 a. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos			26/03/2026 6:24:15 a. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas			26/03/2026 6:41:20 a. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos			26/03/2026 6:32:38 a. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba			26/03/2026 10:16:19 a. m.	servido		
1-J.I. San Miguel			26/03/2026 10:01:39 a. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal			26/03/2026 10:43:29 a. m.	servido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46107,29634	46107,29634	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		
Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos	46107,29634	46107,78192	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		26/03/2026 10:18:38 a. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		26/03/2026 9:53:18 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		26/03/2026 9:09:32 a. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		26/03/2026 8:55:12 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		26/03/2026 11:58:18 a. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		26/03/2026 12:20:28 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		26/03/2026 12:28:48 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		26/03/2026 8:43:22 a. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		26/03/2026 9:43:09 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		26/03/2026 10:42:08 a. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		26/03/2026 8:26:02 a. m.	servido		
2-J.I. Olaya		26/03/2026 10:09:28 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		26/03/2026 9:02:52 a. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		26/03/2026 9:33:19 a. m.	servido		
2-J.I. Samore		26/03/2026 10:03:58 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		26/03/2026 11:30:08 a. m.	servido		

2-J.I. San Jorge	26/03/2026 12:41:58 p. m.	servido
2-J.I. Santa Lucia	26/03/2026 11:21:28 a. m.	servido
2-J.I. Socorro Sur		No atendido
2-J.I. Tunjuelito	26/03/2026 11:44:58 a. m.	servido
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.	26/03/2026 7:06:43 a. m.	servido
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	26/03/2026 8:36:52 a. m.	servido
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	26/03/2026 10:59:08 a. m.	servido
2-C. Día Macondo	26/03/2026 12:04:28 p. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46107,78192	46107,78193	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito	Integracion 2	Todos		46107,78193	46108,34792	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
2-C. Día Palabras Mayores		26/03/2026 10:55:43 p. m.	servido		
2-C.D.C. Samore		27/03/2026 3:58:22 a. m.	servido		
2-Comisaria Tunjuelito		26/03/2026 8:07:33 p. m.	servido		
2-Cs. de la Juv. Camilo Torres Lopez		27/03/2026 4:18:02 a. m.	servido		
2-J.I Rincon de las Ardillas		26/03/2026 8:56:33 p. m.	servido		
2-J.I Rondas y Juegos		26/03/2026 9:53:43 p. m.	servido		
2-J.I. Castillo De Sueños		26/03/2026 10:02:03 p. m.	servido		
2-J.I. Colina de Sueños		26/03/2026 7:32:50 p. m.	servido		
2-J.I. El Carmen		27/03/2026 4:04:22 a. m.	servido		
2-J.I. Funtalentum		26/03/2026 11:08:43 p. m.	servido		
2-J.I. Isla Del Sol		26/03/2026 7:22:30 p. m.	servido		
2-J.I. Olaya		27/03/2026 3:21:32 a. m.	servido		
2-J.I. Pablo De Tarso		26/03/2026 7:46:30 p. m.	servido		
2-J.I. Rafael Barberi Cualla		26/03/2026 8:15:23 p. m.	servido		
2-J.I. Samore		27/03/2026 3:28:02 a. m.	servido		
2-J.I. San Benito		26/03/2026 8:28:13 p. m.	servido		
2-J.I. San Jorge		26/03/2026 10:24:13 p. m.	servido		
2-J.I. Santa Lucia		26/03/2026 8:48:43 p. m.	servido		
2-J.I. Socorro Sur			No atendido		
2-J.I. Tunjuelito		26/03/2026 9:32:43 p. m.	servido		
2-Pred. Ant. C. Crecer Satélite Tunj.		26/03/2026 6:46:01 p. m.	servido		
2-Sub. Local Y C.D.C. Pablo De Tarso		27/03/2026 4:23:12 a. m.	servido		
2-Subdirección. Local y C.D.C. Colinas		26/03/2026 10:47:23 p. m.	servido		
2-C. Día Macondo		26/03/2026 9:11:03 p. m.	servido		

Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46107,83173	46107,83173	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46107,83173	46108,19493	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		27/03/2026 1:15:36 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		27/03/2026 4:40:41 a. m.	servido		
1-C. Crecer la Victoria		27/03/2026 1:00:56 a. m.	servido		
1-C. Día Personas la Montaña del saber		26/03/2026 8:16:56 p. m.	servido		
1-C. proteger La Maria		26/03/2026 9:40:56 p. m.	servido		
1-C.D.C. La Victoria		26/03/2026 11:17:16 p. m.	servido		
1-C.D.C. San Blas		26/03/2026 8:39:06 p. m.	servido		
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz		27/03/2026 12:33:36 a. m.	servido		
1-J.I La Victoria		26/03/2026 10:43:16 p. m.	servido		
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO		26/03/2026 9:48:06 p. m.	servido		
1-J.I Quindio		27/03/2026 12:39:06 a. m.	servido		
1-J.I. Acunar Angeles de David		26/03/2026 9:14:36 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Gabito		26/03/2026 11:04:16 p. m.	servido		
1-J.I. Acunar Jose Marti		26/03/2026 7:57:41 p. m.	servido		
1-J.I. Alex Y Nieves		26/03/2026 11:54:06 p. m.	servido		
1-J.I. Altos del Zuque		27/03/2026 12:50:56 a. m.	servido		
1-J.I. Bello Horizonte.		27/03/2026 1:07:16 a. m.	servido		
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños		26/03/2026 9:01:36 p. m.	servido		
1-J.I. Juan Rey		26/03/2026 11:47:56 p. m.	servido		
1-J.I. Los Pijaos		26/03/2026 10:05:36 p. m.	servido		
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas		26/03/2026 10:25:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos		26/03/2026 10:19:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Martin De Loba		26/03/2026 10:31:56 p. m.	servido		
1-J.I. San Miguel		26/03/2026 11:33:56 p. m.	servido		
1-Sub. Local San Cristobal		26/03/2026 10:47:56 p. m.	servido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal Start Point	Integracion 1	Todos		46108,24992	46108,24992	Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
start_point			No atendido		
Integracion 1 (NE291) San Cristobal	Integracion 1	Todos		46108,24992	46108,44031	No Paradas perdidas

Nombre de punto	Tiempo Esperado	Tiempo Actual	Estado	Delta	Nota
1-Albergue Bello Horizonte		27/03/2026 9:02:41 a. m.	servido		
1-C. Amar San Cristobal		27/03/2026 9:11:26 a. m.	servido		

1-C. Crecer la Victoria	27/03/2026 8:38:41 a. m.	servido
1-C. Día Personas la Montaña del saber	27/03/2026 9:43:05 a. m.	servido
1-C. proteger La Maria	27/03/2026 10:16:44 a. m.	servido
1-C.D.C. La Victoria	27/03/2026 6:49:21 a. m.	servido
1-C.D.C. San Blas	27/03/2026 9:53:46 a. m.	servido
1-Casa de Int. Fmlr Tierra de Paz	27/03/2026 7:49:51 a. m.	servido
1-J.I La Victoria	27/03/2026 6:38:01 a. m.	servido
1-J.I Makade Tinicana - HUITOTO	27/03/2026 10:09:54 a. m.	servido
1-J.I Quindio	27/03/2026 7:45:01 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Angeles de David	27/03/2026 10:24:42 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Gabito	27/03/2026 7:01:01 a. m.	servido
1-J.I. Acunar Jose Marti	27/03/2026 9:31:55 a. m.	servido
1-J.I. Alex Y Nieves	27/03/2026 7:36:01 a. m.	servido
1-J.I. Altos del Zuque	27/03/2026 8:17:45 a. m.	servido
1-J.I. Bello Horizonte.	27/03/2026 8:57:31 a. m.	servido
1-J.I. Gran Colombia - Positos de Sueños	27/03/2026 10:34:02 a. m.	servido
1-J.I. Juan Rey	27/03/2026 7:24:41 a. m.	servido
1-J.I. Los Pijaos	27/03/2026 6:03:50 a. m.	servido
1-J.I. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	27/03/2026 6:14:50 a. m.	servido
1-J.I. San Isidro - Los Cariñositos	27/03/2026 6:09:50 a. m.	servido
1-J.I. San Martin De Loba	27/03/2026 6:25:40 a. m.	servido
1-J.I. San Miguel	27/03/2026 7:12:41 a. m.	servido
1-Sub. Local San Cristobal	27/03/2026 6:41:41 a. m.	servido

Integracion 2 (NE292) Tunjuelito Start Point	Integracion 2	Todos		46108,34792	46108,34792	Paradas perdidas

Nombre de punto	**Tiempo Esperado**	**Tiempo Actual**	**Estado**	**Delta**	**Nota**
start_point			No atendido		

REVISTAS INTEGRACIÓN SOCIAL

Usuario diligenciador	Fecha de reporte	CIUDAD	NOMBRE DEL PUSTO	ESCANEE EL QR DEL GUARDA
INTEGRACION	2026-03-01 05:13:39	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 07:16:48	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 07:25:05	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 07:32:49	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 07:37:16	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 07:43:06	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 07:50:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 08:00:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 08:22:30	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 08:33:46	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 08:50:23	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 08:57:18	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	12242111
INTEGRACION	2026-03-01 09:02:25	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 09:07:29	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 09:14:11	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	19058132
INTEGRACION	2026-03-01 09:24:06	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	08290726
INTEGRACION	2026-03-01 09:28:54	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 09:32:39	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-01 09:40:23	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 09:57:51	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 10:08:26	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 10:27:44	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 10:35:15	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 10:45:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 10:51:30	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 11:04:42	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 11:39:04	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 16:59:17	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 16:59:17	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 19:55:28	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-01 20:00:03	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 20:00:03	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 20:17:47	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 20:22:52	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 20:28:10	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 20:59:24	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:02:51	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:11:25	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:16:31	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:23:19	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-01 21:31:19	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 21:34:01	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 21:41:37	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:46:57	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:51:39	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 21:57:19	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:06:05	BOGOTA	NINGUNA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:11:46	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:20:14	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:24:11	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:27:00	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 22:29:41	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-01 22:35:56	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:39:23	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-01 22:42:59	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-01 22:56:12	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 05:13:17	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 06:22:59	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 06:33:23	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-02 06:38:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 06:46:09	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 06:52:40	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 07:00:42	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 07:12:37	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 07:17:21	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 07:22:06	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 07:36:30	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-02 07:58:58	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 08:13:19	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 08:21:07	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 08:21:07	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 08:30:52	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 08:36:33	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 08:40:09	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 09:01:15	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 09:06:10	BOGOTA	NINGUNA	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 10:28:10	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 10:48:57	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	ORTEGA RIVERA LUZ MERY C.C.22.884.624 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 10:52:57	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 10:59:05	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 11:10:06	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	04271415
INTEGRACION	2026-03-02 11:14:07	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 11:19:30	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 11:25:09	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR REFUERZO DIURNO	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 11:28:49	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR	05446469
INTEGRACION	2026-03-02 11:32:17	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-02 11:32:17	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-02 11:40:22	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 12:04:39	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 17:00:53	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 19:57:17	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:03:25	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:07:55	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:12:18	BOGOTA	CDC MOLINOS	00453331
INTEGRACION	2026-03-02 20:14:17	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:22:34	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:28:43	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:40:32	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 20:45:48	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 20:53:16	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-02 20:58:39	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 21:02:15	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 21:23:20	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 21:32:42	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 21:37:29	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 21:48:41	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 22:00:10	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 22:07:56	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 22:17:22	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 22:20:52	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 22:23:13	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-02 22:28:26	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 22:33:52	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-02 22:37:24	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-02 22:42:15	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-02 22:46:01	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-02 22:48:58	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 05:04:43	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 07:40:39	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	51
INTEGRACION	2026-03-03 07:46:31	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 07:52:00	BOGOTA	disponible BALCANES	CAVIEDES VIDAL VICTOR FELIX C.C. 1.079.183.912 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 07:56:54	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:00:04	BOGOTA	guarda líder BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:05:50	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	07312717
INTEGRACION	2026-03-03 08:22:53	BOGOTA	ninguna	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:29:51	BOGOTA	zona descargue	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:39:00	BOGOTA	comisaría 2 BALCANES	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:42:53	BOGOTA	comisaría 1 BALCANES	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 08:49:21	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-03 09:16:22	BOGOTA	centro crecer BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 09:38:45	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 09:59:43	BOGOTA	ninguna	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 10:12:12	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 11:15:58	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 11:52:28	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 12:01:01	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 12:11:40	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 12:26:41	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

INTEGRACION	2026-03-03 13:08:20	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 13:20:17	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 13:30:36	BOGOTA	jardín LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 14:56:43	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-03 15:05:57	BOGOTA	ninguna	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 15:18:25	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 15:24:43	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 15:37:01	BOGOTA	jardín El REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 15:58:13	BOGOTA	CASA de la juventud CHIGUAZA	04260578
INTEGRACION	2026-03-03 16:15:28	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 16:26:36	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 17:07:01	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 19:07:21	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 19:14:30	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 19:18:06	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-03 19:22:35	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	06455525
INTEGRACION	2026-03-03 19:29:06	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	08247201
INTEGRACION	2026-03-03 19:35:17	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 19:41:31	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 19:45:31	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	CAICEDO LOPEZ YIMMY ALBERTO C.C.13.177.673 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 19:49:16	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 19:59:14	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 20:15:38	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 20:31:06	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 20:41:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 20:56:33	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 21:06:09	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 21:15:38	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 21:21:09	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 21:40:27	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 21:50:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-03 21:59:19	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 22:19:10	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 22:25:32	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-03 22:33:17	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 22:39:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 22:47:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 22:56:10	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-03 23:10:04	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 05:16:13	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 09:35:56	BOGOTA	PORTERÍA VEHICULAR INTEGRARTE	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-04 09:39:31	BOGOTA	guarda líder	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 09:45:24	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 09:52:57	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-04 09:56:26	BOGOTA	PORTERÍA peatonal SOCIOSANITARIO	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 09:59:40	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 10:03:07	BOGOTA	disponible BALCANES
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
| INTEGRACION | 2026-03-04 10:07:09 | BOGOTA | COMISARÍA 1 BALCANES | ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-04 10:14:34 | BOGOTA | PERIMETRAL INTEGRARTE | PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-04 10:51:50 | BOGOTA | CASA de juventud DAMAWHA | GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
 |
INTEGRACION	2026-03-04 12:45:15	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-04 12:56:07	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 13:14:58	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-04 13:44:13	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-04 13:47:20	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-04 14:43:45	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 15:36:28	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 16:10:22	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 16:46:33	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 19:39:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 19:46:49	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 19:57:08	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 20:03:59	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 20:09:15	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-04 20:31:21	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 20:39:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 21:09:20	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-04 21:16:49	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-04 21:32:31	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 21:43:30	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	ORTEGA RIVERA LUZ MERY C.C.22.884.624 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 21:54:21	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-04 22:02:40	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	16657373
INTEGRACION	2026-03-04 22:09:02	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 22:14:07	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 22:19:25	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 22:23:03	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	17203982
INTEGRACION	2026-03-04 22:26:42	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-04 22:33:13	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 22:54:38	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-04 23:14:29	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-04 23:19:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-04 23:26:45	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 23:33:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 23:40:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-04 23:49:44	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 00:00:10	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 05:14:07	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 08:21:24	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 08:32:04	BOGOTA	jardín LOMAS	17231129
INTEGRACION	2026-03-05 08:47:26	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-05 09:00:15	BOGOTA	jardín los principitos	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 09:13:42	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-05 09:21:10	BOGOTA	RECORREDOR CDC MOLINOS	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 09:26:25	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 09:52:20	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 10:01:08	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 10:13:21	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	11724759
INTEGRACION	2026-03-05 10:47:07	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-05 10:52:40	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 11:01:14	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 11:08:40	BOGOTA	disponible BALCANES

	
ZUÑIGA NIÑO ANGIE BAGRIELA CEDULA: C.C. 1.014.980.036 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-05 11:15:27	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 11:28:27	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 11:37:02	BOGOTA	ZONA descargue BALCANES	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 12:13:43	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 12:25:19	BOGOTA	guarda líder BALCANES	48240703
INTEGRACION	2026-03-05 12:31:51	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 12:41:08	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 14:04:53	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 14:14:08	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 14:41:13	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-05 15:07:21	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 15:21:51	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-05 15:33:43	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 15:48:51	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-05 16:02:12	BOGOTA	gestión documental	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-05 16:38:20	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 18:58:04	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:13:54	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	14444487
INTEGRACION	2026-03-05 19:17:28	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:25:14	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:29:57	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:35:09	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	07226625
INTEGRACION	2026-03-05 19:40:35	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:44:24	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 19:49:16	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-05 19:54:03	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 20:00:17	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 20:18:38	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 20:33:38	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 20:53:10	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-05 21:01:01	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 21:12:13	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-05 21:15:10	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-05 21:19:49	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 21:27:33	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 21:34:34	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 21:43:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-05 21:49:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 22:04:07	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 22:14:20	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 22:22:33	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-05 22:32:21	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-05 23:05:44	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 05:23:53	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 07:29:58	BOGOTA	CDC MOLINOS	01901290
INTEGRACION	2026-03-06 07:33:47	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 07:37:27	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 07:42:04	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 07:52:24	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 07:58:46	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 08:08:30	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 08:13:27	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 08:24:28	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	17616247
INTEGRACION	2026-03-06 08:29:55	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 08:36:39	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-06 08:42:32	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-06 08:56:23	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 09:08:58	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 09:13:05	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 09:15:22	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES RECORREDOR	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-06 09:27:37	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO PORTERÍA	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 09:29:45	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO RECORREDOR	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 09:44:47	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 09:51:36	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-06 09:53:39	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 09:59:24	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 10:07:13	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-06 10:11:46	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	03398951
INTEGRACION	2026-03-06 10:15:24	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 10:19:17	BOGOTA	BALCANES DISPONIBLE

ZUÑIGA NIÑO ANGIE BAGRIELA CEDULA: C.C. 1.014.980.036 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-06 10:21:57 | BOGOTA | INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA |

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-06 10:28:39 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | 11780241 |
| INTEGRACION | 2026-03-06 10:33:32 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ | TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-06 10:41:46 | BOGOTA | INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-06 10:46:09	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 16:39:01	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 19:44:53	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 19:55:47	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 20:04:04	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	07956111
INTEGRACION	2026-03-06 20:38:59	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-06 20:43:44	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 20:58:36	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 21:04:06	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	07017469
INTEGRACION	2026-03-06 21:17:07	BOGOTA	jardín LOMAS	14149610
INTEGRACION	2026-03-06 21:38:42	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 22:02:00	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 22:28:24	BOGOTA	Jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-06 22:37:33	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-06 23:32:34	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-06 23:40:52	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-06 23:48:42	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 00:16:51	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 01:13:17	BOGOTA	casa de juventud DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 01:20:09	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 01:24:07	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-07 01:30:26	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 01:36:41	BOGOTA	disponible BALCANES	CAVIEDES VIDAL VICTOR FELIX C.C. 1.079.183.912 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-07 01:42:15	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 01:53:53	BOGOTA	guarda líder BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 02:10:45	BOGOTA	comisaría BALCANES	15130075
INTEGRACION	2026-03-07 02:18:42	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 05:14:56	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 07:28:19	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 07:34:45	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 07:37:20	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-07 07:42:37	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-07 07:47:03	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-07 07:50:35	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 07:53:05	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 07:55:38	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-07 08:01:31 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | https://www.aincaseguridad.com.co/ |
| INTEGRACION | 2026-03-07 08:07:42 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ | SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |

INTEGRACION	2026-03-07 08:12:28	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 08:55:29	BOGOTA	NINGUNA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 08:57:33	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 09:01:49	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 10:08:03	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 11:08:14	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 11:15:57	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-07 11:24:44	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 11:34:29	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	08850973
INTEGRACION	2026-03-07 11:41:48	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 11:50:37	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 11:56:29	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 12:20:53	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 12:30:20	BOGOTA	J.I MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 12:35:39	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 12:37:41	BOGOTA	LGBTI	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-07 12:55:19	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 16:48:30	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 19:36:42	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	09413021
INTEGRACION	2026-03-07 19:47:42	BOGOTA	jardín LOMAS	09813151
INTEGRACION	2026-03-07 20:06:10	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-07 20:15:48	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 20:50:17	BOGOTA	CDC MOLINOS	19711734
INTEGRACION	2026-03-07 21:08:57	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 21:24:37	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 21:35:59	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 21:51:46	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 22:28:01	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 22:35:20	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-07 22:39:07	BOGOTA	disponible BALCANES

ZUÑIGA NIÑO ANGIE BAGRIELA CEDULA: C.C. 1.014.980.036 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-07 22:45:13 | BOGOTA | portería vehicular INTEGRARTE | DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
 |
INTEGRACION	2026-03-07 22:51:53	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-07 23:55:08	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 00:02:35	BOGOTA	guarda líder	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 00:05:50	BOGOTA	comisaría BALCANES	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 00:21:07	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 00:44:50	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 01:06:09	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-08 01:38:36	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 01:58:55	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 02:09:05	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 02:12:29	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 02:20:14	BOGOTA	gestión documental	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 05:32:39	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 09:50:05	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 09:59:03	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-08 10:04:14	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 10:14:10	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-08 10:19:29	BOGOTA	CADA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 10:24:15	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 10:32:53	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 11:08:45	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-08 11:14:21	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 11:17:47	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-08 11:20:40	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-08 11:26:48	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 11:34:53	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 11:37:21	BOGOTA	DISPONIBLE	NIETO LOPEZ LUZ STELLA C.C. 51.918.027 VIGILANTE

 |
INTEGRACION	2026-03-08 11:41:34	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 11:46:19	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-08 11:48:51	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 12:06:08	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-08 12:11:07	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 12:23:12	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-08 12:31:22	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	PULIDO FORERO CARLOS MATEO C.C.1.000.128.537 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 12:36:30	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 13:06:39	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 13:19:06	BOGOTA	J.i ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 13:57:22	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 14:03:03	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 16:27:51	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

INTEGRACION	2026-03-08 20:59:59	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 21:11:51	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-08 21:19:58	BOGOTA	servicio FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 21:32:44	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-08 21:49:20	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-08 21:57:03	BOGOTA	gestión documental	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-08 22:09:15	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-08 22:19:42	BOGOTA	jardín LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:04:49	BOGOTA	ninguna	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:13:00	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:23:15	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:26:15	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:34:15	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:46:20	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-08 23:54:12	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 00:31:01	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 00:52:04	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	14081767
INTEGRACION	2026-03-09 00:56:49	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 01:05:00	BOGOTA	guarda líder BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 01:21:31	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	00244105
INTEGRACION	2026-03-09 01:32:40	BOGOTA	comisaría BALCANES	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 01:38:19	BOGOTA	centro crecer BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 05:10:59	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 07:28:09	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 07:36:41	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 07:40:13	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-09 07:43:54	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	15608230
INTEGRACION	2026-03-09 07:53:03	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 07:58:09	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 08:03:47	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 08:11:25	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR DIURNA	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 08:15:04	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 08:18:28	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	13675585
INTEGRACION	2026-03-09 08:24:08	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 08:37:31	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 09:01:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 09:14:47	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 09:21:00	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 09:28:14	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 09:32:10	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 09:41:12	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 09:58:00	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 10:08:17	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-09 10:18:41	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 10:25:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 10:33:28	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 10:40:06	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 10:46:55	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 10:56:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 11:02:01	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 11:05:06	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 11:22:42	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 11:32:26	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 16:54:13	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 19:09:11	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 19:14:57	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 19:22:59	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 19:28:53	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 19:32:33	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 19:53:36	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 20:19:14	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 20:25:27	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	16155026
INTEGRACION	2026-03-09 20:34:17	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 20:46:23	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 20:55:03	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 20:59:34	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-09 21:01:51	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 21:06:21	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 21:20:00	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-09 21:22:11	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 21:25:39	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	https://www.aincaseguridad.com.co/

INTEGRACION	2026-03-09 21:27:43	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 21:49:32	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 21:54:41	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 21:59:37	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 22:04:44	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 22:06:49	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-09 22:15:53	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-09 22:26:39	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 05:10:05	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 07:28:04	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 07:58:03	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 08:02:17	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:06:10	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:11:51	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:22:23	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:26:48	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:31:04	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-10 08:35:55	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR DIURNA	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:39:36	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:43:24	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 08:57:20	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 09:30:20	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 09:35:59	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 10:00:32	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-10 10:09:52	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-10 10:14:08	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 10:32:44	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 11:33:48	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 11:38:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 12:15:23	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 12:25:26	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 12:36:56	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	11797728
INTEGRACION	2026-03-10 12:43:10	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 12:54:54	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 13:02:00	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 13:08:53	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 13:18:10	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	05492402
INTEGRACION	2026-03-10 13:23:59	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 13:39:06	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 16:27:55	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 20:30:24	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-10 20:34:28	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-10 20:47:06	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 20:49:15	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 20:54:45	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 20:59:39	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:15:10	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:34:49	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:39:17	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 21:46:48	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:49:07	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:53:45	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 21:56:14	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-10 22:56:47	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 22:59:11	BOGOTA	DISPONIBLE BALCANES
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
INTEGRACION	2026-03-10 23:03:26	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-10 23:05:47	BOGOTA	INTEGRARTE RECORREDOR	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-10 23:07:56	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 23:21:39	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-10 23:27:50	BOGOTA	NINGUNA	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 23:35:52	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-10 23:43:09	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 23:49:08	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-10 23:51:26	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-10 23:56:09	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 00:04:38	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 00:10:47	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 05:04:55	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 07:09:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	10757277
INTEGRACION	2026-03-11 07:17:15	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 07:27:27	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 VIGILANTE

INTEGRACION	2026-03-11 07:38:21	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-11 07:55:36	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 08:07:10	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-11 08:14:22	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 08:19:58	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES REFUERZO DIURNO	PULIDO FORERO CARLOS MATEO C.C.1.000.128.537 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 08:30:53	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 08:34:53	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:04:45	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:15:35	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 09:20:01	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-11 09:29:39	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:34:32	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:40:59	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-11 09:51:19	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR DIURNA	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:54:42	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 09:58:44	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 10:07:18	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 10:22:23	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 10:27:18	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 11:47:06	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 12:03:41	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 12:14:50	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 12:27:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 12:39:56	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 13:07:07	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	00118170
INTEGRACION	2026-03-11 13:10:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 14:03:05	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 14:03:05	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 17:25:36	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 19:25:39	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 19:32:27	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 19:41:24	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 19:50:08	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 19:54:04	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-11 20:00:53	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 20:08:38	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 20:12:49	BOGOTA	NINGUNA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-11 20:46:36	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:01:17	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:08:12	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:12:55	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:18:13	BOGOTA	INTEGRARTE PORTERÍA	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:20:40	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 21:27:50	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:33:10	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 21:52:49	BOGOTA	INTEGRARTE RECORREDOR	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-11 21:57:13	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:03:03	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:28:25	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:35:06	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:42:57	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:47:35	BOGOTA	NINGUNA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 22:49:45	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-11 23:00:20	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-11 23:04:51	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-12 05:05:52	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 08:23:11	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 08:42:37	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	ANDRADE JAIR FRANCISCO C.C. 79.136.831 - CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 08:47:41	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE BALCANES	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 08:55:01	BOGOTA	disponible BALCANES

ZUÑIGA NIÑO ANGIE BAGRIELA CEDULA: C.C. 1.014.980.036 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-12 08:58:02	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 09:09:42	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 09:19:59	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 09:24:54	BOGOTA	zona descargue BALCANES

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-12 09:31:52 | BOGOTA | comisaría 2 BALCANES | MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
 |
| INTEGRACION | 2026-03-12 09:44:14 | BOGOTA | PERIMETRAL INTEGRARTE | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-12 09:54:29	BOGOTA	comisaría 1 BALCANES	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 10:10:40	BOGOTA	guarda líder BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-12 10:36:14	BOGOTA	centro crecer BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 11:31:52	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 11:41:58	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-12 11:48:00	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 11:56:04	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 12:02:52	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 12:07:34	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 12:33:18	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 12:44:04	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 14:19:52	BOGOTA	jardín LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 14:44:21	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 15:00:20	BOGOTA	gestión documental	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 15:12:47	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 15:26:08	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 15:39:17	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 16:00:28	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-12 16:10:26	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 16:23:26	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 16:30:07	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 16:46:02	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 19:23:47	BOGOTA	JARDÍN LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 19:40:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 19:50:20	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 19:55:37	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 19:59:48	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-12 20:07:35	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:19:56	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:25:43	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:37:18	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:49:17	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:55:52	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 20:59:41	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-12 21:12:48	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 21:23:37	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 21:28:28	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-12 21:34:34	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 21:38:03	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 21:44:30	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 21:48:48	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 22:19:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 22:26:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 22:33:56	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 22:39:59	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	05261116
INTEGRACION	2026-03-12 22:45:32	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 22:56:07	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-12 23:21:27	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 05:32:12	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 07:41:22	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 08:00:55	BOGOTA	gestión documental	04236757
INTEGRACION	2026-03-13 08:44:20	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 09:03:04	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 09:18:16	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 09:31:37	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 09:49:11	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 09:53:40	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 11:16:16	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 11:30:15	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	ANDRADE JAIR FRANCISCO C.C. 79.136.831 - CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 11:36:11	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 11:41:06	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE BALCANES	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 11:46:10	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-13 11:50:40	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-13 11:56:10	BOGOTA	zona descargue BALCANES

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-13 12:02:35 | BOGOTA | comisaría 2 BALCANES | MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
 |
INTEGRACION	2026-03-13 12:07:35	BOGOTA	comisaría 1	05483068
INTEGRACION	2026-03-13 12:11:58	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 12:28:19	BOGOTA	guarda líder BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 12:44:33	BOGOTA	centro crecer BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 14:03:35	BOGOTA	jardín LOMAS	03214756
INTEGRACION	2026-03-13 14:26:39	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 14:44:31	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 15:17:26	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 15:20:44	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-13 15:25:12	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 15:36:36	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-13 15:49:22	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 15:59:41	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 16:34:04	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 19:27:45	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 19:59:26	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:05:11	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:10:06	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 20:24:37	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:28:24	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:35:46	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:39:43	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:43:46	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 20:52:25	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:08:42	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:30:53	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:37:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:43:37	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:52:38	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	SIERRA MORALES LEYDI ESPERANZA C.C.1.033.746.286 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 21:56:49	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 22:11:23	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 22:20:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 22:41:39	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 22:58:07	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 23:06:07	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 23:12:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 23:16:27	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-13 23:23:42	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 23:31:40	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-13 23:37:02	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-13 23:51:27	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 05:35:41	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 08:09:06	BOGOTA	jardín LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 08:17:56	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 08:35:48	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-14 08:43:45	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 09:12:00	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 09:35:34	BOGOTA	jardín El REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 10:04:46	BOGOTA	casa de juventud CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 10:13:02	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 10:27:06	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 12:30:30	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 12:36:19	BOGOTA	gestión documental	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 13:06:11	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 13:18:54	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 13:33:26	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 13:39:17	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 14:04:31	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 14:51:27	BOGOTA	PORTERÍA VEHICULAR INTEGRARTE	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 14:57:50	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 15:13:08	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 15:19:02	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-14 15:26:46	BOGOTA	zona descargue BALCANES	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 15:53:21	BOGOTA	comisaría BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-14 15:59:13	BOGOTA	guarda líder BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 16:07:39	BOGOTA	centro crecer BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 16:40:17	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 19:00:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 19:16:29	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 19:25:27	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 19:31:47	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 19:35:49	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 19:47:39	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 20:01:08	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 20:15:43	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 20:25:06	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 20:41:20	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 20:58:08	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	05917725
INTEGRACION	2026-03-14 21:01:37	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 21:05:24	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 21:10:33	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 21:25:19	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	PEDRAZA BENAVIDES JOSE GUSTAVO C.C.79.494.026 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-14 21:29:58	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-14 21:35:27	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 21:38:37	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-14 21:45:41	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:01:45	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-14 22:27:52	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:34:33	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:40:30	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:46:23	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:50:22	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 22:58:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-14 23:24:38	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 05:18:08	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 07:43:17	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 07:46:38	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-15 08:07:39	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 08:16:28	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 08:20:18	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-15 08:28:27	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:02:27	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:10:03	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:14:55	CALI	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:22:54	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-15 09:26:55	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:31:34	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:34:24	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-15 09:36:59	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-15 09:43:45	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 09:46:40	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 10:07:33	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 11:02:45	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 11:08:34	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 11:15:33	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 11:51:03	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 11:54:59	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-15 12:08:19	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 12:12:49	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-15 12:20:10	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 12:26:23	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 16:41:13	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-15 19:30:55	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 19:47:34	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 19:54:55	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 20:03:53	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 20:17:47	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 20:34:22	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-15 20:50:34	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 21:47:57	BOGOTA	jardín LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 22:02:59	BOGOTA	ninguna	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-15 22:20:20	BOGOTA	gestión documental	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 22:34:02	BOGOTA	gestión documental	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 23:23:13	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-15 23:41:19	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 00:06:14	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 00:16:31	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-16 00:25:12	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 00:36:25	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 00:49:54	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	03821802
INTEGRACION	2026-03-16 00:52:49	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 00:57:15	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-16 01:05:09 | BOGOTA | PERIMETRAL SOCIOSANITARIO | SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-16 01:14:42 | BOGOTA | zona descargue BALCANES | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-16 01:30:01	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	ANDRADE JAIR FRANCISCO C.C. 79.136.831 - CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 01:33:40	BOGOTA	COMISARÍA BALCANES	CAICEDO LOPEZ YIMMY ALBERTO C.C.13.177.673 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 02:04:24	BOGOTA	centro crecer BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 02:13:26	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 05:08:44	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 08:25:33	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-16 08:27:26	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 08:29:37	BOGOTA	CDC MOLINOS RECORREDOR	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 08:37:45	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-16 08:51:56	BOGOTA	MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 08:58:04	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 09:10:45	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 09:16:24	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 09:53:18	BOGOTA	J.I LASLOMAS	15765659
INTEGRACION	2026-03-16 09:59:42	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:08:48	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:16:22	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 10:36:41	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:47:19	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:51:15	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:51:15	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 10:53:16	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES RECORREDOR	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 11:03:29	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:05:47	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 11:18:09	BOGOTA	CSA DE JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:34:14	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:36:23	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:39:02	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:41:21	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:51:34	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:57:43	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 11:59:59	BOGOTA	DISPONIBLE BALCANES	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 12:02:20	BOGOTA	DISPONIBLE BALCANES

ZUÑIGA NIÑO ANGIE BAGRIELA CEDULA: C.C. 1.014.980.036 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-16 12:10:02 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
 |
INTEGRACION	2026-03-16 12:13:07	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 12:18:38	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 12:21:57	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 15:15:07	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 19:47:14	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 20:24:49	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 21:14:09	BOGOTA	casa LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 21:21:50	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 21:40:28	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 21:58:10	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 22:39:35	BOGOTA	gestión documental	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 23:02:28	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 23:17:52	BOGOTA	jardín LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-16 23:29:26	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-16 23:38:27	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-16 23:46:40	BOGOTA	jardín El REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-16 23:50:12	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 00:00:34	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 00:06:28	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 00:16:48	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 01:03:04	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 01:05:24	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-17 01:11:14	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 01:22:06	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 01:26:49	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 01:32:08	BOGOTA	zona descargue BALCANES	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 01:41:19	BOGOTA	COMISARÍA BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 01:56:17	BOGOTA	guarda líder BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 02:03:10	BOGOTA	centro crecer BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 02:15:03	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 05:09:51	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 08:15:56	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 08:21:31	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 08:28:55	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-17 08:33:19	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-17 08:41:14	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 08:59:29	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-17 09:05:28	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	12757516
INTEGRACION	2026-03-17 09:14:40	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 09:17:02	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
INTEGRACION	2026-03-17 10:19:29	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 10:24:20	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 10:28:07	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 10:31:25	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 10:34:40	BOGOTA	CDC MOLINOS RECORREDOR	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 10:36:51	BOGOTA	CDC MOLINOS RECORREDOR	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-17 10:56:30	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 11:05:57	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 14:09:49	BOGOTA	COMISARÍA SN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 14:17:58	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 14:28:24	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 15:01:39	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-17 15:07:00	BOGOTA	INTEGRARTE DISPONIBLE	PULIDO FORERO CARLOS MATEO C.C.1.000.128.537 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 15:08:55	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 15:16:42	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 15:22:13	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 15:30:50	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 16:19:55	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 18:53:17	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	CAVIEDES VIDAL VICTOR FELIX C.C. 1.079.183.912 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-17 19:17:08	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 19:54:34	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 20:06:34	BOGOTA	jardín El REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-17 20:34:12	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 20:55:52	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 21:09:40	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 22:05:00	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 22:11:12	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-17 22:18:49	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 22:33:52	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 22:40:04	BOGOTA	zona descargue BALCANES	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 22:55:24	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-17 23:16:50	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-17 23:32:42	BOGOTA	comisaría BALCANES	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 00:00:13	BOGOTA	ninguna	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 00:09:08	BOGOTA	centro crecer BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 00:17:28	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 00:32:52	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-18 00:57:58	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 01:33:21	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 01:41:44	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 01:52:46	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 02:01:23	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-18 02:22:28	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 05:11:05	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 07:43:20	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 07:50:01	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 07:57:49	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 08:03:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 08:37:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 08:53:43	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 08:57:47	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES REFUERZO DIURNO
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
INTEGRACION	2026-03-18 09:12:19	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 09:28:44	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 09:32:36	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE UNIDAD DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 09:50:10	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 10:00:25	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	00881214
INTEGRACION	2026-03-18 10:05:35	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	00826305
INTEGRACION	2026-03-18 10:09:29	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 10:15:35	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-18 10:20:34 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL | TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-18 10:25:31 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
| INTEGRACION | 2026-03-18 10:31:15 | BOGOTA | COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR DIURNA | MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
 |
INTEGRACION	2026-03-18 10:35:43	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	12961153
INTEGRACION	2026-03-18 10:39:01	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 10:58:19	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:02:04	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 11:26:12	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:35:22	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:41:19	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:47:33	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:51:27	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 11:55:21	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 12:03:53	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 12:28:12	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 17:02:08	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:06:51	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:12:02	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-18 19:21:28	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:26:02	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 19:28:57	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-18 19:36:32	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:43:45	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:48:10	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 19:56:42	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:09:41	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:16:02	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:21:38	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:23:57	BOGOTA	INTEGRARTE DISPONIBLE	OVIEDO SALAZAR YEIMY CAROLINA C.C. 1.032.492.167 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 20:26:14	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:31:06	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-18 20:34:45	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:43:10	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-18 20:47:23	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:52:00	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:55:42	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 20:58:38	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 21:48:54	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 21:54:17	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 21:59:26	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 22:05:54	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-18 22:08:13	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 22:27:30	BOGOTA	j.i los principitos	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-18 22:32:08	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	CAVIEDES VIDAL VICTOR FELIX C.C. 1.079.183.912 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 05:10:45	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 08:16:12	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 08:24:28	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 08:31:36	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 08:39:48	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 08:55:49	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 09:10:54	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 09:16:33	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 09:20:55	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 09:32:15	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 09:40:22	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 09:49:58	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 10:04:44	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-19 10:22:17	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 10:25:59	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE UNIDAD DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 10:40:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 11:03:27	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	03796207
INTEGRACION	2026-03-19 11:06:42	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 11:18:01	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 11:42:56	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 11:49:49	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	08611963
INTEGRACION	2026-03-19 11:58:51	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	02561141
INTEGRACION	2026-03-19 12:03:14	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 12:09:33	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-19 12:14:12 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL | SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-19 12:19:26 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
| INTEGRACION | 2026-03-19 12:25:23 | BOGOTA | COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR REFUERZO DIURNO | MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
 |
INTEGRACION	2026-03-19 12:30:09	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	03767191
INTEGRACION	2026-03-19 12:34:08	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	12881499
INTEGRACION	2026-03-19 12:44:00	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 12:48:50	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 17:09:08	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 19:41:45	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 19:52:17	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 19:54:18	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 19:56:15	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 20:02:28	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 20:06:27	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 20:11:22	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 20:14:46	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-19 20:29:12	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 20:33:43	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-19 20:41:21	BOGOTA	BALCANES ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 21:08:50	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 21:14:21	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-19 21:19:11	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 21:24:26	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-19 21:27:08	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 21:48:30	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 21:52:16	BOGOTA	NINGUNA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:00:42	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:05:36	BOGOTA	NINGUNA	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:12:48	BOGOTA	CADA GESTIÓN DOCUMENTAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 22:17:34	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-19 22:20:16	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C.1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:27:15	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:35:09	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:39:08	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-19 22:44:54	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 05:11:29	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 06:38:04	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 06:43:30	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 06:53:32	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 06:59:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:08:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:19:09	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 07:23:33	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:28:57	BOGOTA	CDC MOLINOS REFUERZO DIURNO	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:41:58	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:49:01	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 07:58:20	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 08:18:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-20 08:28:33	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 08:38:13	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	10074215
INTEGRACION	2026-03-20 09:06:49	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 09:08:33	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 09:19:46	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 09:23:21	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 10:28:48	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	14741197
INTEGRACION	2026-03-20 10:39:05	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	00712149
INTEGRACION	2026-03-20 10:42:35	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-20 10:58:46	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 11:02:43	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 11:09:11	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 11:14:48	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR REFUERZO DIURNO	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 11:18:36	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	11262709
INTEGRACION	2026-03-20 11:24:55	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	02720463
INTEGRACION	2026-03-20 11:31:44	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 11:47:33	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 16:30:51	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 19:03:34	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 19:10:10	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 19:20:53	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 19:25:00	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 19:27:06	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 19:39:28	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-20 19:47:19	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 19:50:58	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 19:59:56	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 20:13:47	BOGOTA	CSA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 20:24:05	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-20 20:28:38	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 20:37:57	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-20 20:39:46	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 20:41:54	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-20 20:54:42	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-20 20:58:45	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 21:24:37	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-20 21:26:41	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 21:48:23	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 21:50:30	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 21:54:34	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 22:01:10	BOGOTA	MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 22:06:04	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 22:12:51	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-20 22:16:56	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-21 03:59:54	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 08:23:45	BOGOTA	jardín LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 08:38:47	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 08:59:41	BOGOTA	gestión documental	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 09:11:13	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 09:38:35	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	04007289
INTEGRACION	2026-03-21 09:52:58	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 10:15:31	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 10:28:29	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 10:31:52	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 11:34:35	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 11:50:47	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 12:30:51	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 12:37:35	BOGOTA	jardín El REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 13:00:25	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 13:13:38	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	08939045
INTEGRACION	2026-03-21 13:26:21	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:00:45	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:06:10	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE BALCANES	16291478
INTEGRACION	2026-03-21 15:10:25	BOGOTA	disponible BALCANES	07425479
INTEGRACION	2026-03-21 15:14:10	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-21 15:22:10	BOGOTA	centro crecer BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 15:27:55	BOGOTA	guarda líder BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:33:53	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE BALCANES	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:37:07	BOGOTA	COMISARÍA BALCANES	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:44:27	BOGOTA	zona descargue BALCANES	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:52:04	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 15:56:19	BOGOTA	ninguna	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 16:06:17	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	PULIDO FORERO CARLOS MATEO C.C.1.000.128.537 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 17:26:46	BOGOTA	base LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 18:45:22	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 18:50:28	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-21 18:53:27	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 19:00:44	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 19:40:53	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 19:59:55	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	19437735
INTEGRACION	2026-03-21 20:09:53	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 20:32:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 20:43:47	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 21:05:46	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 21:11:22	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 21:21:26	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 21:25:11	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 21:31:00	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 21:41:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 21:52:27	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 22:28:53	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	11405092
INTEGRACION	2026-03-21 22:33:02	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 22:36:54	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-21 22:42:29	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-21 22:47:33 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL | SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-21 22:53:03 | BOGOTA | BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-21 22:59:17	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	11532806
INTEGRACION	2026-03-21 23:02:27	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	14308147
INTEGRACION	2026-03-21 23:11:51	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-21 23:25:38	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-21 23:41:18	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 05:21:53	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 09:26:47	BOGOTA	casa de juventud DAMAWHA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 09:46:47	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 09:52:50	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 10:04:55	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE BALCANES	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 10:08:17	BOGOTA	comisaría BALCANES	13131272
INTEGRACION	2026-03-22 10:15:58	BOGOTA	zona descargue BALCANES	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 10:19:25	BOGOTA	guarda líder BALCANES	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 10:28:24	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-22 10:33:08	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 11:22:12	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 11:47:38	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-22 12:05:55	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 12:19:44	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	08984678

INTEGRACION	2026-03-22 12:33:27	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 12:49:14	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 13:17:05	BOGOTA	CDC MOLINOS	OVIEDO SALAZAR YEIMY CAROLINA C.C. 1.032.492.167 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-22 13:20:19	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 14:15:46	BOGOTA	jardín LOMAS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-22 14:43:13	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 15:09:11	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 15:18:15	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 15:38:17	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 15:51:46	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 16:01:06	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 17:11:50	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 20:07:28	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 20:16:22	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 20:35:25	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 20:39:36	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 20:42:53	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-22 20:51:55	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	19465216
INTEGRACION	2026-03-22 20:58:23	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	00343770
INTEGRACION	2026-03-22 21:03:08	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 21:16:20	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 21:33:42	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-22 21:48:15	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 22:03:37	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-22 22:11:50	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 22:21:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-22 22:26:16	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-22 22:34:57	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 22:46:58	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 23:27:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 23:36:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-22 23:48:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-22 23:59:21	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 00:04:54	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 00:13:55	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 00:26:50	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 00:40:40	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 05:18:21	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 08:50:42	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-23 09:01:00	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 09:07:48	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 09:17:31	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-23 09:22:46	BOGOTA	ninguna	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 09:39:36	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-23 09:50:38	BOGOTA	comisaría BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-23 10:05:22	BOGOTA	guarda líder BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 10:37:33	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 10:51:48	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 11:17:35	BOGOTA	ninguna	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 11:32:07	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-23 11:42:06	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 12:10:28	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 12:23:50	BOGOTA	jardín TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-23 12:30:19	BOGOTA	gestión documental	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-23 14:16:24	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	OVIEDO SALAZAR YEIMY CAROLINA C.C. 1.032.492.167 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-23 15:02:50	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
INTEGRACION	2026-03-23 15:20:10	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 15:28:18	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-23 15:31:21	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 15:38:45	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 15:48:10	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 15:58:23	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 17:09:19	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 18:41:42	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 18:52:00	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 19:16:06	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-23 19:27:39	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 19:36:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 19:40:11	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-23 19:45:46	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 19:56:26	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-23 20:07:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 20:21:25	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 20:32:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 20:42:17	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 20:47:53	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 21:14:48	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 21:22:50	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 21:39:38	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 22:23:53	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	16783247
INTEGRACION	2026-03-23 22:32:43	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-23 22:37:51	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 22:44:20	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 22:48:08	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 22:55:44	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-23 23:06:24	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 23:10:55	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 23:37:23	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-23 23:56:23	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 05:21:18	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 08:11:59	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:13:44	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:17:57	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 08:21:44	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:33:00	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:38:33	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:46:15	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 08:50:14	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 09:00:20	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 09:06:41	BOGOTA	J.I ABRIENDO	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 09:13:47	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-24 09:18:13	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-24 09:28:14	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 09:44:07	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-24 09:48:34	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-24 09:51:13	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	45
INTEGRACION	2026-03-24 10:05:07	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 10:07:15	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 10:22:17	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 10:43:03	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 10:50:47	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 11:03:06	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-24 11:05:25	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	02098159
INTEGRACION	2026-03-24 11:09:36	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-24 11:13:48 | BOGOTA | BALCANES DISPONIBLE |
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
| INTEGRACION | 2026-03-24 11:16:00 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA | TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-24 11:18:25 | BOGOTA | INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA | APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| INTEGRACION | 2026-03-24 11:23:33 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-24 11:30:27	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 11:32:46	BOGOTA	BALCANES ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 16:01:31	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 20:45:41	BOGOTA	gestión documental	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 21:30:19	BOGOTA	jardín travesuras de colores	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-24 21:32:27	BOGOTA	jardín travesuras de colores	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 21:42:03	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 21:49:30	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-24 21:55:18	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 22:06:24	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 22:26:59	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-24 22:36:29	BOGOTA	jardín LOMAS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-24 22:46:17	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-24 22:51:55	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:00:03	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-24 23:03:24	BOGOTA	jardín El REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:10:41	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:18:51	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:26:37	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:48:12	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-24 23:52:56	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 00:05:33	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:06:06	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:16:19	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025

INTEGRACION	2026-03-25 01:19:57	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 01:26:06	BOGOTA	zona descargue BALCANES	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:32:43	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:39:05	BOGOTA	comisaría BALCANES	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:55:34	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 01:58:54	BOGOTA	guarda líder BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-25 05:10:50	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 07:05:58	BOGOTA	CÁSA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 07:11:45	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-25 07:38:09	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY C.C.1.024.467.720 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 07:50:53	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 07:55:45	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 07:59:30	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 08:10:18	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO PORTERÍA	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-25 08:12:36	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO RECORREDOR	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-25 08:25:20	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 08:28:42	BOGOTA	CADA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 08:34:42	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	11718482
INTEGRACION	2026-03-25 08:37:06	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-25 08:39:01	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 08:46:41	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-25 08:56:40 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA | SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| INTEGRACION | 2026-03-25 08:59:32 | BOGOTA | INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA | APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| INTEGRACION | 2026-03-25 09:07:42 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-25 09:15:26	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 09:28:58	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 09:52:51	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 09:59:11	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 10:05:12	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 10:15:08	BOGOTA	CDC MOLINOS RECORREDOR	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-25 10:18:45	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 10:25:25	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 10:35:02	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 10:51:46	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 11:34:33	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 11:51:03	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-25 15:58:55	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 19:37:15	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 19:48:12	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 19:59:49	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 20:16:25	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-25 20:27:19	BOGOTA	jardín	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 20:56:41	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 21:05:00	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 21:25:28	BOGOTA	jardín LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 21:41:42	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 22:06:00	BOGOTA	gestión	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 22:22:15	BOGOTA	jardín travesuras de colores	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 22:31:57	BOGOTA	jardín travesuras de colores	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-25 22:47:31	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 22:59:33	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-25 23:11:08	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-25 23:54:58	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 00:14:21	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 00:25:20	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	12027042
INTEGRACION	2026-03-26 00:30:01	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 00:35:38	BOGOTA	ninguna	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-26 00:40:45	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-26 00:48:00	BOGOTA	zona descargue BALCANES	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 00:58:28	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 01:13:47	BOGOTA	COMISARÍA BALCANES	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 01:28:40	BOGOTA	guarda líder BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 01:38:08	BOGOTA	centro crecer BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 05:09:52	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 07:31:56	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 07:38:23	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL RECEPCIÓN	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 07:42:25	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-26 07:45:04	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	02528366
INTEGRACION	2026-03-26 07:51:07	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 08:01:17	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-26 08:09:15	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-26 08:11:24	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 08:17:48	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 08:20:06	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 08:22:15	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	04364120
INTEGRACION	2026-03-26 08:37:10	BOGOTA	BALCANES ENCARGADO	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 09:06:44	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 09:12:50	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 09:18:24	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 09:26:34	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 09:29:01	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 09:31:24	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 09:42:55	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-26 10:01:54	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 10:37:48	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 11:51:17	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 11:53:35	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 12:08:18	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 12:18:28	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-26 12:21:34	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-26 12:35:06	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 12:46:55	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 13:09:04	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-26 13:24:25	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 16:44:30	BOGOTA	C.I F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 19:52:41	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 19:52:41	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 20:40:07	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 20:42:51	BOGOTA	ninguna	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 20:58:55	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-26 21:06:10	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-26 21:11:42	BOGOTA	zona descargue BALCANES	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 21:18:06	BOGOTA	RECORREDOR INTEGRARTE	07004179
INTEGRACION	2026-03-26 21:22:26	BOGOTA	PERIMETRAL INTEGRARTE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-26 21:25:47	BOGOTA	comisaría BALCANES	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 21:41:11	BOGOTA	guarda líder	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-26 21:51:40	BOGOTA	centro crecer BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-26 22:35:26	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 22:44:10	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 22:56:32	BOGOTA	casa de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 23:06:03	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-26 23:09:46	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 23:24:51	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 23:33:41	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-26 23:47:18	BOGOTA	jardín LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 01:47:42	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 01:56:33	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 02:01:36	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 02:11:09	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	08543739
INTEGRACION	2026-03-27 02:24:30	BOGOTA	jardín travesuras de colores	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 02:27:09	BOGOTA	jardín travesuras de colores	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 02:31:49	BOGOTA	gestión documental	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 05:07:31	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:10:12	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:18:42	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:27:19	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:34:40	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 09:41:53	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:49:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 09:54:44	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 09:57:57	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 10:07:26	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 10:10:43	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE DIURNA	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 11:22:18	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 11:28:56	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 11:38:40	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 11:41:59	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 11:45:40	BOGOTA	CDC MOLINOS RECORREDOR	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 11:51:52	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 11:57:33	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 12:04:45	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 12:26:01	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-27 12:29:54	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 12:34:00	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 12:43:52	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	GAMBA CARLOS ARTURO C.C.80.374.825 - CARGO: VIGILANTE - FECHA VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 12:55:07	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-27 13:00:27	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR DIURNA	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 13:06:39	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 13:10:59	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 13:19:41	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 13:32:51	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 13:36:38	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	11155690
INTEGRACION	2026-03-27 13:46:31	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 14:04:57	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 19:03:49	BOGOTA	CADA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 19:08:52	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	11445502
INTEGRACION	2026-03-27 19:10:56	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-27 19:12:55	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-27 19:18:10	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 19:22:25	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
| INTEGRACION | 2026-03-27 19:26:54 | BOGOTA | INTEGRARTE DISPONIBLE |
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
| INTEGRACION | 2026-03-27 19:30:10 | BOGOTA | INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA | APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| INTEGRACION | 2026-03-27 19:34:34 | BOGOTA | SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN | GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
 |
INTEGRACION	2026-03-27 19:38:53	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 19:41:39	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:03:29	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:09:11	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:14:00	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:18:32	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:20:48	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 20:58:03	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 21:14:38	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 21:30:03	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 21:34:55	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-27 21:41:47	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 21:47:32	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-27 21:49:35	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-27 22:03:07	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-27 22:08:08	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 22:12:47	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-27 22:19:20	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 05:02:24	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 06:57:13	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 07:04:23	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 07:12:01	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 07:17:44	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 07:25:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 07:54:20	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	13271112
INTEGRACION	2026-03-28 08:10:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 08:16:08	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 08:26:53	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 08:35:52	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 08:41:20	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 08:51:37	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 09:25:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-28 09:31:50	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 09:34:58	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES DIURNA	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-28 09:49:13	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:04:47	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:11:38	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	06207199
INTEGRACION	2026-03-28 10:15:12	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:29:23	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:35:37	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:42:47	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 10:56:28	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 11:01:56	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 11:08:15	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 11:12:22	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-28 11:19:29	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 17:10:54	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 19:02:01	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 19:09:55	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 19:17:19	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

INTEGRACION	2026-03-28 19:31:12	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 19:39:05	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-28 19:41:55	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-28 19:46:22	BOGOTA	CSA GESTIÓN DOCUMENTAL	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 19:54:31	BOGOTA	J.I ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 20:01:26	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 20:12:14	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 20:24:29	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-28 20:45:58	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 20:47:55	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 20:52:00	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 20:56:51	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:02:29	BOGOTA	J.I MÍ TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:22:20	BOGOTA	CADA DE JUVENTUD DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:26:15	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	APELLIDOS: RAMIREZ CARVAJAL NOMBRE: NELSON CEDULA: C.C. 80274899 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-28 21:29:54	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	SAMUDIO RODRIGUEZ MAIKOLL ANDRES C.C.1.027.521.441 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:32:11	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PORTERÍA	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-28 21:34:38	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:38:42	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES RECEPCIÓN	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-28 21:43:26	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL	SANCHEZ DEFELIPE ANYELA JULIETH C.C. 1.031.132.125 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-28 21:49:45	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	GONZALEZ ARIZA MISAEL C.C.91.012.243 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-28 21:54:32	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-28 21:57:55	BOGOTA	COMISARÍA SAN CRISTOBAL	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-28 22:07:08	BOGOTA	ENCARGADO BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 05:05:14	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-29 06:46:16	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 07:58:23	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	15003782
INTEGRACION	2026-03-29 08:01:52	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-29 08:06:32	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 08:09:35	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 08:13:26	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-29 08:19:22	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 08:27:56	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECEPCIÓN	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 08:40:31	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 08:56:55	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 09:02:04	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 09:23:31	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 09:39:01	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 09:44:37	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 09:51:35	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	01720923
INTEGRACION	2026-03-29 09:55:21	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 10:10:09	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 10:14:44	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 10:26:08	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 10:45:35	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 10:57:58	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-29 11:03:36	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-29 11:12:08	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 11:23:26	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-29 11:30:16	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 11:49:19	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 16:56:11	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 18:51:32	BOGOTA	J.I LAS LOMAS	AMAYA VARGAS YURI MARISOL C.C.1.023.878.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 18:57:18	BOGOTA	J.i ABRIENDO CAMINOS	MORENO CABUYA ANGELA YURANY C.C.1.000.061.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 19:05:22	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 19:11:09	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-29 19:12:03	BOGOTA	J.I TRAVESURAS DE COLORES	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-29 19:18:25	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	LOPEZ HERNANDEZ JENNY CAROLINA C.C.1.022.363.232 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 19:24:06	BOGOTA	J.I MARCO A IRIARTE	MORA OSUNA LYDA EMILCEN C.C.52.877.660 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 19:29:27	BOGOTA	LGBTI AMAPOLA JONES	ABRIL NARVAEZ ANA ELVIRA C.C. 52.889.074 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-29 19:47:04	BOGOTA	CENTRO FORJAR RESTAURATIVO	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:08:31	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:12:19	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	MEJIA CAMPUZANO WILMAR ALBERTO C.C.79.986.869 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:16:19	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PERIMETRAL
GONZALEZ RODRIGUEZ MILLER ANDERSON CEDULA: C.C. 1.019.035.370 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027

 |
INTEGRACION	2026-03-29 20:20:21	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES PORTERÍA	VERGARA ARIZA MYRIAM CONSTANZA C.C.52.243.256 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:23:18	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES RECORREDOR	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:33:49	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES DESCARGUÉ	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-29 20:42:54	BOGOTA	COMISARIA SAN CRISTOBAL	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:47:39	BOGOTA	INTEGRARTE BALCANES PERIMETRAL	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 20:53:22	BOGOTA	BALCANES ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 21:24:04	BOGOTA	J.I MI TALLER CREATIVO	RIVERO PACHON OMAR JOSE C.C.74.327.075 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

INTEGRACION	2026-03-29 21:28:52	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 21:33:26	BOGOTA	CASA DE JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 21:37:57	BOGOTA	CDC MOLINOS	GALEANO GALEANO ROSALBA C.C.1.096.483.312 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 21:40:07	BOGOTA	J.I EL REFUGIO	ROJAS TAFUR JAZMIN AMANDA C.C.52.381.603 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-29 21:46:52	BOGOTA	J.I LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-29 21:50:32	BOGOTA	J.I MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 05:01:48	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 05:03:08	BOGOTA	C.I.F LUZ DE VIDA	APELLIDOS: DIAZ UBAQUE NOMBRE: CAMILO ANDRES CEDULA: C.C. 1.000.792.692 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 09:49:04	BOGOTA	gestión documental	MARTINEZ BERNAL ELIANA C.C. 52.316.469 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 09:55:01	BOGOTA	jardín travesuras de colores	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 10:13:53	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-30 10:31:28	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 10:49:07	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 10:57:46	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 11:10:37	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 11:17:00	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 11:38:11	BOGOTA	CASA de juventud DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 11:48:01	BOGOTA	portería peatonal SOCIOSANITARIO

RAIGOZA GARCIA EDUAIMER CEDULA:C.C. 1.013.603.794 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027 |
INTEGRACION	2026-03-30 11:55:17	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 11:58:50	BOGOTA	disponible BALCANES	PULIDO FORERO CARLOS MATEO C.C.1.000.128.537 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 12:07:00	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-30 12:16:24	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	GUERRERO LARGO NURY LLYSELA C.C. 1.033.759.034 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 12:28:45	BOGOTA	zona descargue BALCANES	APELLIDOS: LEON DAZA NOMBRE: NESTOR JULIO CEDULA: C.C. 3.221.302 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 12:35:01	BOGOTA	comisaría 2	MORENO CALLE NINI JOHANA C.C.52.295.747 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 12:38:17	BOGOTA	comisaría BALCANES	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 12:48:48	BOGOTA	PERIMETRAL SOCIOSANITARIO	17914024
INTEGRACION	2026-03-30 13:01:44	BOGOTA	ninguna	ANDRADE JAIR FRANCISCO C.C. 79.136.831 - CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 13:07:13	BOGOTA	guarda líder BALCANES	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 14:13:17	BOGOTA	jardín LOMAS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-30 14:27:42	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 14:43:08	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 14:56:59	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	RUEDA SUAREZ SONIA YANETH C.C.52.467.817 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 15:08:26	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 15:20:14	BOGOTA	CASA de juventud CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 15:29:21	BOGOTA	CDC MOLINOS	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-30 15:36:03	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 15:41:26	BOGOTA	CDC MOLINOS	03719381
INTEGRACION	2026-03-30 16:28:07	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 16:44:10	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 19:11:15	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ROMERO BOTERO JENNIFER C.C.52.542.494 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 19:16:58	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	APELLIDOS: BENAVIDEZ TELLEZ NOMBRE: CINDY JOHANA CEDULA: C.C. 1.023.888.675 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 19:20:03	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	RIVERA ROMERO ALBERT YOVANNY C.C. 79.516.395 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-30 19:27:45	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	GAMBA GOMEZ MARIA STELLA C.C.52.094.423 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 19:42:17	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES C.C.52.166 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 19:54:23	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-30 19:58:18	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:03:28	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:07:55	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 20:16:08	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:21:17	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	BUITRAGO ESCOBAR YURY ROXANA C.C.1.033.765.412 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:25:24	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	ROJAS SANCHEZ JOSE OSCAR C.C.79.939.829 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:28:06	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	RAMIREZ GUZMAN CLAUDIA C.C.1.110.179.827 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:34:19	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	DONCEL ROJAS JEFERSON ESTIBEN C.C.1.023.959.327 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 20:50:59	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 21:11:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 21:28:47	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	VIDALES MEJIA LILIANA BRIGITTE C.C.1.013.604.224 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 21:34:25	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	GAMBA VELASCO VIVIANA C.C.1.099.544.350 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 21:44:02	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	12248106
INTEGRACION	2026-03-30 21:47:18	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 21:55:48	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	AMADOR CRUZ NAIR AYELEN C.C.53.164.790 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:00:56	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	APELLIDOS: ALBARRACIN LOPEZ NOMBRE: WILMER ESTIBEN CEDULA: C.C. 1.033.790.798 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-30 22:11:05	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	SUAREZ HIDALGO CLAUDIA PATRICIA C.C.39.799.599 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:27:29	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:37:22	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:45:01	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:58:53	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-30 22:58:53	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 05:23:27	BOGOTA	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS	BARRAGAN VERGARA JUAN MANUEL C.C.1.033.715.686 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 09:13:56	BOGOTA	jardín travesuras de colores	MORENO CALLE MARTHA CECILIA C.C.30.854.422 VIGILANTE
INTEGRACION	2026-03-31 09:37:22	BOGOTA	gestión documental	CASTAÑEDA CUBILLOS OLGA LUCIA C.C.39.653.881 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 10:08:28	BOGOTA	centro crecer Rafael Uribe Uribe	19639232

INTEGRACION	2026-03-31 10:45:54	BOGOTA	jardín MARCO A IRIARTE	CAMARGO ARIAS NANCY C.C.52.291.788 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 11:05:16	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MORELO HERNANDEZ LUZ ENITH C.C.1.045.490.122 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 11:18:04	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	MALDONADO VARGAS MARIA ISABEL C.C. 60.352.079 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 11:46:27	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: SIERRA MORALES NOMBRE: YEINS ALEIDA CEDULA: C.C. 52.278.702 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-31 11:51:40	BOGOTA	centro FORJAR RESTAURARIVO	APELLIDOS: YEPES NOMBRE: KAREN LORENA CEDULA: C.C. 1.007.100.300 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-31 12:24:27	BOGOTA	casa de juventud DAMAWHA	MORENO POLOCHE BELLANIR C.C.1.005.728.464 CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 12:34:51	BOGOTA	portería vehicular INTEGRARTE	MARTINEZ QUINTERO LUZ MARITZA C.C. 52.361.123 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 12:43:51	BOGOTA	SOCIOSANITARIO BALCANES	YANDUN MORENO ALI GRACIANI C.C.80.248.766 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 13:10:08	BOGOTA	COMISARÍA BALCANES	https://www.aincaseguridad.com.co/
INTEGRACION	2026-03-31 13:22:25	BOGOTA	guarda líder BALCANES	SUAREZ LOZANO YEISSON LUCIANO C.C.1.022.348.717 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 13:29:08	BOGOTA	centro crecer BALCANES	ANDRADE JAIR FRANCISCO C.C. 79.136.831 - CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 14:32:50	BOGOTA	jardín	DELGADO PIÑEROS ANDREA PAOLA C.C.52.870.976 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 14:54:35	BOGOTA	jardín ABRIENDO CAMINOS	APELLIDOS: BELTRAN PARRA NOMBRE: LIRIS EUGENIA CEDULA: C.C. 1.067.890.722 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-31 15:21:07	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑA CASITA	SANCHEZ JIMENEZ RICARDO C.C. 79.519.765 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 15:34:52	BOGOTA	jardín LOS PRINCIPITOS	GOMEZ ORJUELA ROSA MARIA C.C. 1.023.023.115 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 15:43:50	BOGOTA	CDC MOLINOS	TOLOSA RAMOS CONSUELO C.C.52.954.055 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 15:52:19	BOGOTA	jardín El REFUGIO	GUAQUETA FERNANDEZ JACKELIN C.C.1.026.259.520 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 15:57:23	BOGOTA	CDC MOLINOS	APELLIDOS: CASTILLA AMADOR NOMBRE: DANELLIS CEDULA: C.C. 1.049.935.433 CARGO: VIGILANTE FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-31 16:06:00	BOGOTA	casa de juventud CHIGUAZA	ARABA OLAYA ARCENIA ZORAIDA C.C.52.696.925 - - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 16:13:33	BOGOTA	jardín MI PEQUEÑO HOGAR	CASALLAS NELSY ESPERANZA C.C.52.725.910 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 16:21:37	BOGOTA	jardín MI TALLER CREATIVO	10827107
INTEGRACION	2026-03-31 16:56:23	BOGOTA	BASE LUZ DE VIDA	PARDO ANGEL JHON ALEXANDER C.C.80.879.598 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 19:08:48	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	SILVA DAZA MOISES ENRIQUE C.C.1.000.777.468 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 19:38:56	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PORTERÍA	DELGADO CALDERON EDNA KARINA CEDULA C.C. 55217218 CARGO VIGILANTEFECHA DE VENCIMIENTO:01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 19:44:06	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PORTERÍA	COLORADO GUIO NINI JOHANNA C.C.53.039.562 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 19:52:05	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO RECEPCIÓN	PEÑA PINEDA YURY MARCELA C.C.52.777.198 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 19:59:40	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO PERIMETRAL	ZAMBRANO HERNANDEZ CLAUDIA JIMENA C.C. 52.846.084 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2025
INTEGRACION	2026-03-31 20:05:58	BOGOTA	BALCANES SOCIOSANITARIO ZONA DESCARGUÉ	CASTAÑEDA RODRIGUEZ RICARDO C.C.79.131.002 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 20:12:07	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE RECORREDOR	02622583
INTEGRACION	2026-03-31 20:15:33	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE PERIMETRAL	TORRES GONZALEZ YURY NATALY C.C.1.023.893.319 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 20:21:28	BOGOTA	COMISARÍA 4 SAN CRISTOBAL SUR PORTERÍA	BERNAL GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C.3.273.346 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 20:26:56	BOGOTA	BALCANES INTEGRARTE ENCARGADO	ACEVEDO VELEZ JUAN GABRIEL C.C.80.204.232 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 20:42:39	BOGOTA	CENTRO CRECER BALCANES	GONZALEZ ORDOÑEZ ANA ISABEL C.C.1.055.550.692 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:05:41	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	PEDRAZA TORRES NYDIA ROXANA C.C.52.433.294 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:21:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	LOPEZ GUALTEROS FRANCY ESPERANZA C.C.52.624.226 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:27:07	BOGOTA	CASA DE LA JUVENTUD CHIGUAZA	FUENTES FUENTES DUBAN EUGENIO C.C.1.054.065.051 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:33:39	BOGOTA	CDC MOLINOS PORTERÍA	13201210
INTEGRACION	2026-03-31 21:37:09	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	IPUZ GONZALEZ BRENDA MIREYA C.C.52.290.816 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:45:57	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA C.C.52.460.380 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 21:51:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	RIOS MUÑOZ HUGO HERNAN C.C.10.128.647- CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 22:01:06	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL LAS LOMAS	17405827
INTEGRACION	2026-03-31 22:18:11	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	GOMEZ YUDI JAEL C.C.52.934.848 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 22:26:08	BOGOTA	CASA GESTIÓN DOCUMENTAL RAFAEL URIBE URIBE	ALFONSO SANCHEZ WILLIAM MIGUEL C.C.80.413.460 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 22:30:14	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES PORTERÍA	GARCIA GACHA HUGO HUMBERTO C.C. 80.452.902 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 22:33:24	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES REFUERZO NOCTURNO	PICO DIAZ EDWIN SAMIR C.C. 1.014.178.767 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE ENERO DE 2027
INTEGRACION	2026-03-31 22:40:39	BOGOTA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE	CALDERON HUERTAS MYCHELL NATALIA C.C.1.023.917.904 - CARGO: VIGILANTE- FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 22:53:13	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL MARCÓ A IRIARTE	HERNANDEZ BASA LUIS ALFREDO C.C.1.102.854.196 - VIGILANTE - Vence el 30 de OCTUBRE de 2026
INTEGRACION	2026-03-31 22:58:19	BOGOTA	CASA LGBTI AMAPOLA JONES PORTERÍA	MEDINA ROJAS NANCY LORENA C.C.1.033.735.996 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2026
INTEGRACION	2026-03-31 23:13:34	BOGOTA	FORJAR RESTAURATIVO RAFAEL URIBE URIBE	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY C.C.53.012.551 - CARGO: VIGILANTE - FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

Bogotá D.C, abril 6 de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El Área de Talento Humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de Ingreso establecidas por las Políticas establecidas para la Prestación del Servicio y cumpliendo con el Pliego de condiciones de nuestro Cliente.
Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

CLAUDIA LILIANA BOYACA ZAMBRANO
Director Talento Humano

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Bogotá D.C, abril 06 de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El Área de Talento Humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizo los exámenes de Ingreso establecidas por las Políticas establecidas para la Prestación del Servicio y cumpliendo con el Pliego de condiciones de nuestro Cliente.
Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

Judyd Sanchez

JUDYD KATHERINE SANCHEZ GARZON
Jefe Recursos Humanos
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA

Bogotá D.C, 06 de abril de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El Área de Talento Humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizo los exámenes de Ingreso establecidas por las Políticas establecidas para la Prestación del Servicio y cumpliendo con el Pliego de condiciones de nuestro Cliente.
Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
Representante Legal

Bogotá D.C, abril de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

CLAUDIA LILIANA BOYACA ZAMBRANO
Director Talento Humano

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

Bogotá D.C, abril 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente



JUDYD KATHERINE SANCHEZ GARZON
Jefe Recursos Humanos
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA

Bogotá D.C, abril de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El área de talento humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizó los exámenes de ingreso establecidas por las políticas establecidas para la prestación del servicio y cumpliendo con el pliego de condiciones de nuestro cliente.

Se realizan las verificaciones el personal asignado al contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
Representante Legal

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal, el cambio de administrador y de instalaciones de una agencia a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

Identificador único de validación para consultar este documento en http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De la competencia de la Superintendencia:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 establece como objetivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el de asegurar la confianza pública en la industria y servicios de vigilancia y seguridad privada; evitar que personas no autorizadas conforme a la ley, ejerzan las actividades exclusivas de los vigilados; garantizar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos para la adecuada prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; asegurar que en cumplimiento de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad; adoptar correctivos e imponer sanciones en los casos en que se violen las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada, o cuando se ejerza esta actividad sin las autorizaciones legales correspondientes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 y artículo 1.2.1.1.1. del Decreto 1070 de 2015, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana y sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Identificador #DO nuAU IXOr XqrG 0bf emrO gr3M-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le renovó la licencia de funcionamiento por un término de dos (2) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur,** representada legalmente por la señora **YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.054 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Suplente y agencia en la ciudad de **Tunja - Boyacá,** ubicada en la **carrera 10 No. 26 – 20**, siendo administrada por el señor **HERNANDO JAVIER MÉNDEZ OSEJO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 13.015.066. De conformidad con la precitada resolución, la composición societaria de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN C.C. 52.964.054	130	1.000.000	130.000.000
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	130	1.000.000	130.000.000
TOTAL	260		**260.000.000**

Que así mismo, mediante la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le fue aprobado el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – **PEIS**, a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por el término de vigencia de la licencia de funcionamiento, encontrándose conformado por los cursos de: En el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en Seguridad Aeroportuaria, Comercial, Eventos Públicos, Industrial, Minera, Portuaria, Residencial y Sector Financiero. En el **CICLO DE ESCOLTAS,** los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios, las Profundizaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo y Protección a Dignatarios. En el **CICLO DE**

SUPERVISOR, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización en Grandes Superficies. En el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización de Coordinador de Medios Tecnológicos y los **SEMINARIOS PARA COORDINADORES Y DIRECTIVOS** en: 1) Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; 2) Jefes de Recursos Humanos; 3) Jefes de Operaciones de Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada; 4) Espectáculos públicos; 5) Jefes de Departamentos de Seguridad; 6) Coordinadores de Medios Tecnológicos; 7) Instaladores de Equipos para la Vigilancia y Seguridad Privada.

Que mediante la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, fue autorizado el nombramiento de la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y el nombramiento de la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Subgerente. Así mismo, le fue autorizado a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, la cesión de cuotas sociales, quedando la nueva composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la solicitud:

La señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, obrando en calidad de Representante Legal de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, mediante escrito radicado bajo el No. 20190132762 de mayo 30 de 2019 y 2019PR10136412 de junio 05 de 2019, solicitó ante esta Entidad le fuera renovada la licencia de funcionamiento a su representada, y en consecuencia la aprobación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **PEIS;** en virtud de la cesión de cuotas sociales autorizada a través de la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018 y el parágrafo del artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, allegó documentación para el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.** De otra parte y a través de documentación radicada bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

Identificador: aHO nuRJ fXOV XqrG tXyl ertsO gOMs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud elevada ante la administración se encuentra incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

A su vez, el artículo 71 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que en tratándose de la renovación de la licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del citado Decreto. Por su parte, el parágrafo primero del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Mediante oficio No. 20194440252951 de julio 26 de 2019, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, aportará y complementará información y documentos con el fin de continuar el trámite requerido de renovación de licencia de funcionamiento, cambio de instalaciones del domicilio principal y cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.**

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, a través de documentación radicada bajo el No. 2019PR10212752 del 30 de agosto 2019; dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto de la renovación de licencia de funcionamiento.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir1, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas*" (sentencia C-263 de 2011).

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PEROOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-019
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ISO 9001 SGS

Identificador: dhO nuAU 0D2 XpG tql enO pDM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley…. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: "*[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)*".

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que: "*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. *En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."2.//*

[2] Ibidem

Identificador ahD nuAU IXOy Xqe0 6tyl emrO gDMr
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación3 ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta "i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;4 iv) debe obedecer al principio de solidaridad5; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*6 " (Subrayado fuera de texto).

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

*"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. **En primer lugar**, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, **es una materia sujeta a reserva de ley**, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, **sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica"**.7 (…) **En segundo lugar**, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones…"* (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la

3 Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).
4 Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.
5 Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
6 Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
7 Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.
8 Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: aIHO naAU 0OD/ XqnG 0bj1 emsD gO14=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el **"núcleo esencial"** de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de **libertad de empresa**, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable.*" (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas **no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio**", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley*" (negrilla y subraya original del texto)//

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al

9 Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
10 Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[E[Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro, **siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad**. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones: **de un lado, la competencia** que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro, **el fin perseguido, representado por el servicio público**." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)"* [11] .

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 1070 de 2015.

Del informe general:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 por remisión del artículo 71 de la citada norma, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características y de cualquier otro medio que esté

11 Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00159-01 del 24 de mayo de 2012.

Verificación de autenticidad en http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

empleando para la prestación del servicio. Adjuntar la paz y salvo o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó los requisitos antes señalados, los cuales son evaluados por esta Superintendencia con el fin de constatar que se encuentra cumpliendo a cabalidad con las condiciones mínimas como sociedad y con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada como escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Respecto del informe general la escuela de vigilancia y seguridad privada señala entre otros aspectos que la sociedad se constituyó en el año 2010, con domicilio principal en Bogotá D.C. y agencia en Tunja, la composición societaria, la representación legal, hace una descripción de las instalaciones, relación de armas, de personal administrativo, directivo y de profesores.

En aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del cumplimiento del artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 66 señala: *Se entiende por escuela de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo único objeto social es proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.*

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, consultado en la fecha a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES; se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** cuenta con objeto social único como lo es brindar capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, dando cumplimiento a la lo establecido en la norma citada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la representación legal de la sociedad:

El Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

Según lo señalado en el Certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pasto y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, la sociedad se encuentra representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente.

Identificador único AUTO 20194440102567 del 07-12-2019
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Evidenciándose de lo anterior, que tanto el representante legal principal y suplente, se encuentran debidamente registrados por esta Superintendencia y la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 28 del Código de Comercio.

Del cambio del administrador de la agencia:

El Código de Comercio, en su artículo 264 señala: *Son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carecen de poder para representarla.*

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** allegó documentación para el cambio de administrador de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá** y para tal efecto adjuntó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018, mediante la cual fue elegida la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 y de quien fue allegada la hoja de vida con los respectivos soportes académicos y laborales.

Evidenciándose de la documentación aportada que el nombramiento del administrador de la agencia de la ciudad de Tunja – Boyacá, fue realizado en debida forma cumpliendo con la normatividad vigente.

De la renovación de la matrícula mercantil y vigencia de la sociedad:

El Código de Comercio en su articulo 33 dispone: *"La matricula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez consultado en la fecha el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenció que la escuela en mención renovó su matrícula mercantil el día dieciséis (16) de marzo de 2019. Así mismo, en el citado certificado se señala que la sociedad no se encuentra disuelta y el término de duración de la sociedad es hasta el trece (13) de agosto de 2060.

De otra parte, consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tunja, se evidencia que efectúo la renovación de la matrícula mercantil del veintiséis (26) de marzo de 2019.

Encontrándose de esta manera cumpliendo con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil; de lo cual se desprende que está acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.

Del cambio de instalaciones del domicilio principal y de la agencia:

Identificador único nuAU1 0XU7 XqeG tDqf ome0 gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El artículo 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 disponen: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no pueden compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares.*"

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las escuelas que brindan capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la capacitación especial que brindan al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efectos de su aprobación.*

La representante legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** mediante escrito radicado bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.,** aportando para tal efecto el Acta de Junta de Socios Ordinaria No. 026 de marzo 29 de 2019, mediante la cual fue aprobado el cambio de instalaciones.

Así mismo, aportó documentación para el traslado de las instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves** y allegó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018 y el video de las nuevas instalaciones de la agencia.

Una vez observados los videos tanto de las nuevas instalaciones del domicilio principal de la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** ubicado en la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.** y el video de las nuevas instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** ubicado en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves;** se estableció que **SON APTAS,** para el desarrollo del objeto social, como lo es la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Evidenciándose de lo anterior que la escuela se encuentra dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015.

Identificador: dh0 nu0J 0K0 Xqc0 0qJ emrO gOM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Del capital social y la composición societaria:

El artículo 68 del Decreto Ley 356 de 1994, señala: *"Capital. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar un capital no menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes suscrito y pagado a la fecha de su constitución.*

El Código de Comercio, en su artículo 356 en tratándose del número máximo de socios en la sociedad de responsabilidad limitada, señala: *"Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la Superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término".*

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, consultado por esta Superintendencia a través del Registro Único Empresarial y Social en la fecha, señala que por Escritura Pública No. 5729 de agosto 13 de 2010 otorgada por la Notaría 9 del Círculo de Bogotá e inscrita el 19 de agosto de 2010, se constituyó la sociedad comercial en comento.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Durante el tiempo de licencia de funcionamiento, es decir, el periodo comprendido de 2017 a 2019, la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** registra reformas estatutarias sobre cesión de cuotas sociales manteniendo el **Capital Social,** según el Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Bogotá y certificación expedida por Contador Público.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, el capital social de la Escuela en comento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA. CORRIENTE ($260.000.000.oo**), dividido en 260 cuotas con un valor nominal de $1.000.000 cada una.

Encontrándose la composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la obligación de reportar los estados financieros:

Identificador: aIhO naAU 0OY NjvG 8tyf sm+O gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 105, señala: *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*

La Ley 1314 del 2009 *establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

El artículo 34 de la Ley 222 de 1995, señala: *Obligación de preparar y difundir estados financieros. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez verificada la información financiera reportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2017 - 2018, y con corte al 30 de junio de 2019, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2017 hasta el año 2018, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos.

Coligiéndose de lo anterior que la escuela aportó para el estudio de su situación financiera: Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior que incluya: El Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), Estado de Resultados (antes Estado de ganancias y pérdidas), Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador público de quienes se aportó fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Del cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros:

Identificador ahrD cuAU KOV Xqc6 tkjf emrO gOMx
URL http://tiedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019, se consignó lo siguiente:

De acuerdo con los Estados Financieros consolidados del año 2017- 2018, y estado de la situación financiera al 31 de mayo de 2019, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal la señora **LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 suplente del Gerente, y Contador Público **YINA CONSTANZA MUÑOZ MAHECHA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.2789871 y Tarjeta Profesional 79886-T, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, se presume que estos Estados Financieros se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del Estado de Situación Financiera, salvo prueba en contrario, por tanto la **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT: 900.376.360-5, muestra el cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros. La vigilada aporto también los estados financieros con corte al 30 de junio de 2019.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 68 inciso segundo, establece que *"El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar estas escuelas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*

Así mismo, Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4 respecto de las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 2.6.1.1.4.3. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 071 de 2002) establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Artículo 2.6.1.1.4.4. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio (...)"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 354 y 355 del Código de Comercio, el capital social, constituye un requisito legal y para verificar lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se estableció que la escuela de

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada ha dado cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social en los años 2016-2017 y 2018.

De los Ingresos de Actividades Ordinarias:

El Decreto 3022 de 2013, estableció el Marco Técnico Normativo mediante el cual se determinan los requerimientos para pertenecer al Grupo 2 y aplicar la NIIF para Pymes. Es así como en la Sección 23 para Pymes, establece: Ingresos de actividades ordinarias

Alcance de esta sección

23.1 Esta sección se aplicará al contabilizar ***ingresos de actividades ordinarias*** *procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:*

(...)

(b) La prestación de servicios.

(...)

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis de los Ingresos de Actividades Ordinarias de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por concepto de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social y comparados los ingresos del año 2018 frente al año 2017, se refleja una disminución de los ingresos en un 30%.

Del pago a la seguridad social integral:

El artículo 22 de la Ley 100 de 1990 señala: *Obligaciones del empleador. El empleador será responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio. Para tal efecto, descontará del salario de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y el de las voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el afiliado, y trasladará estas sumas a la entidad elegida por el trabajador, junto con las correspondientes a su aporte, dentro de los plazos que para el efecto determine el gobierno. El empleador responderá por la totalidad del aporte aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al trabajador.*

Así mismo, el artículo 23 de la Ley 100 de 1990, establece: ***Sanción moratoria.*** *"Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementario. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensiona) de los respectivos afiliados, según sea el caso.*

Los ordenadores del gasto de las entidades del sector público que sin justa causa no dispongan la consignación oportuna de los aportes, incurrirán en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Identificador: sIhO nuAU IWOr XgvG 0bjf emvO gONn=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte patronal a la seguridad social, como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente.

A su vez el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" en lo relativo a las multas, señala: *Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994.*

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

De acuerdo a los documentos radicados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento de la escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, vemos que aporto el pago a seguridad social de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019, con sus correspondientes nóminas donde se evidencia que cuenta con 8 empleados. Que si bien es cierto que la empresa realizo los pagos a seguridad social y que pago sobre el IBC que devengo cada empleado, los mismos no fueron cancelados en las fechas establecidas por la ley, presentado una mora de entre 3 y 7 días, generando intereses de mora.

Concluyéndose que la escuela **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** de acuerdo a los documentos aportados realizó los pagos a la seguridad social de manera extemporánea generando intereses de mora.

Del pago a un fondo de cesantías:

El artículo 14 del decreto ley 356 de 1994, establece entre otros aspectos, que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, deberán aportar el comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, refleja dentro de sus Estados Financieros la cuenta Beneficios a Empleados, Cesantías, por el año 2018 el valor de $5.701.901.oo, y adjunta las correspondientes planillas de pago N° 840021843097 por valor $3.516.967, presentado una diferencia de $2.184.934, una parte corresponde a liquidaciones de contrato que se cancelaron en enero de 2019, por valor de $1.320.947, la diferencia de

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Identificador: aINO nuAU 0Q7 XqrG tbj vmvO gQMv-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

$863.987 corresponde a un mayor provisionado por parte de la empresa; de acuerdo con certificación enviada por el Representante Legal y Contador al respecto.

Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos se pudieron cotejar, verificar con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018.

De la declaración de renta:

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela aporto Declaración de renta de los periodos 2017 y 2018 donde se verifico que los ingresos generados en la escuela en desarrollo de su objeto social fueron los declarados en renta en dichos periodos.

De la Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional:

El artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto 1050 de 2015, señala que a partir del 30 de diciembre de 2002 a través del Decreto 3222 de 2002, se crearon las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, las cuales se encuentran definidas como el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto Ley 356 de 1994.

El artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, de los Principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, numeral 13, dispone: *"mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige este decreto."*

Mediante memorando interno No. 20191500248113 de octubre 10 de 2019, el Oficial de Enlace y Asesor de la Policía Nacional, en respuesta a la consulta elevada informó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Tunja, respectivamente.

Evidenciándose de lo anterior el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, parte 6, capítulo 1, Sección 5 respecto de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

De la obligación de mantener actualizada la información ante la autoridad:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(...) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten*

Identificador: 0hO nuAU 6Gx Xqc0 0bjl emrO gQMu
URL: http://tedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección." Es así como, a través de la resolución 5614 de 2012, se establece como único medio para el reporte de novedades el aplicativo tecnológico denominado RENOVA.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra registrada en el aplicativo RENOVA.

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 69 dispone: *"Pólizas. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos por uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones, por un valor no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes."*

A su vez el numeral 13 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, respecto de los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, señala: "***Mantener permanentemente actualizados*** *los permisos, patentes, licencia, libros y registros,* ***seguros*** *y demás requisitos que exige este decreto."* (Negrilla fuera de texto).

La escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 115-02-101005952 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado.

Una vez examinada la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual referida, se evidenció que el objeto de cobertura corresponde a amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones como escuela de capacitación y entrenamiento de seguridad privada. Encontrándose vigente y correspondiendo el valor asegurado a la suma de 250 S.M.L.M.V.; cumpliendo de esta manera con la norma antes citada.

Del reporte del personal administrativo y docente:

Conforme a lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, en el cual se indica que para la renovación de licencia de funcionamiento se hace necesario de aportar la relación de personal de vigilancia discriminado por modalidad de servicio, en tratándose de escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, hace referencia a la relación de personal administrativo, directivo y operativo, que para el caso que nos ocupa corresponde al personal vinculado con la escuela y los docentes que dictan la capacitación al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

De conformidad con el informe presentado, se evidenció que la escuela allegó una relación de ocho (08) personas como administrativos y directivos y doce (12) personas como docentes los cuales cubren las siete (7) áreas de capacitación.

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

Identificador ePIO zuAU 5GQ XpG 0qt emrO gOM4-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 63 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar."*

El artículo 2.6.1.1.5.71 del Decreto 1070 de 2015, señala que en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1 de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones."*

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, establece las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en los siguientes términos: *"Para cumplir la finalidad de fortalecer y mejorar las competencias laborales del personal asociado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, el **PEIS** deberá estar construido y armonizado, teniendo en cuenta, por lo menos los siguientes aspectos:*

1. *El objetivo y alcance del PEIS.*
2. *La visión y misión de la institución de enseñanza.*
3. *Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura.*
4. *La metodología de la enseñanza a utilizarse.*
5. *Las medidas de seguridad y de prevención utilizadas en capacitaciones prácticas en el uso, manejo y custodia de armas, municiones y explosivos y equipos de comunicación.*
6. *El programa de autoevaluación y retroalimentación que propenda por el mejoramiento continuo.*
7. *La relación y explicación de las medidas de seguridad y control en la elaboración de los certificados académicos.*
8. *El plan de evacuación y manejo de emergencias.*
9. *El plan de bienestar de los alumnos y profesores.*
10. *La indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: xlhO nuAU IWX XqvG 0sJ omO gOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada.

11. *Contar con instalaciones autorizadas, según la normatividad vigente y con las especificidades de cada especialidad.*
12. *Relación de medios técnicos y ayudas académicas que estén de acuerdo con la metodología de la enseñanza utilizada.*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008, en su artículo 3, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS**, quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."*

De otra parte, la Resolución 4973 de 2011, en sus artículos 3 y 4, estableció las áreas y materias de capacitación, la intensidad horaria de los cursos de fundamentación y reentrenamiento correspondientes a los ciclos de vigilante, escolta, supervisor, medio tecnológico y ciclo canino. Así mismo, el artículo 9 de la precitada resolución erigió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 Formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 Formato para el Desarrollo de la Materia."*

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó el **Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS,** para su correspondiente aprobación.

Analizada y verificada la totalidad de la información aportada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** en la cual se allegó el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS- que regirá la capacitación y entrenamiento, se evidenció que:

Aspectos de forma:

1. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó el documento con todas las condiciones mínimas de calidad; establecidas en el artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008.

2. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó documentos que evidencian que las prácticas de polígono para la oficina principal de Bogotá se realizarán en el campo de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad ubicado en el municipio de Facatativá, Kilometro 1.5, antigua vía Facatativá, vereda Pueblo Viejo Finca, La Laguna, el cual tiene Licencia de Funcionamiento de polígono por parte del DCCA con fecha de expedición del 03 de febrero de 2017.

   Para la agencia de la ciudad de Tunja; señaló que las prácticas de polígono las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita el 11 de octubre de 2019 por el Coman-

Identificador dNO nuAU fXO' XyvG tfqt smvO gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

dante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

3. En la segunda revisión de la documentación presentada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** en el punto de radicación de la Superintendencia se identificaron los siguientes **OCHENTA Y CUATRO (84)** programas de capacitación. En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. Así como los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

   La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** radicó documentación para aprobación de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

   Vale resaltar que todos los programas de capacitación listados anteriormente se radicaron utilizando el Anexo No.1 y el Anexo No. 2 establecidos en el artículo 9° de la Resolución 4973.

Aspectos de Contenido:

4. En esta segunda revisión de la documentación relacionada con el PEIS se pudo determinar que la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió las recomendaciones y solicitudes de contenido realizadas por está superintendencia en el requerimiento del 26/07/2019.

Identificador: ahO nuAU IXO/ XpG DgJ snxO gQM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

5. Puntualmente, la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió el requerimiento de realizar un análisis de los contenidos y las temáticas que deben abordarse en los cursos de capacitación para potenciar y afianzar las habilidades, destrezas y conocimientos que el personal operativo requiere para un adecuado desempeño laboral. Gran parte de los cursos de especialización y profundización de los diferentes ciclos de formación presentan debilidades en la pertinencia de los contenidos y temáticas pues no son coherentes, ni pertinentes con las actividades, las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral.

6. Llamó la atención que los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Vigilante son exactamente iguales a los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Supervisor. Ahora, si bien es cierto que entre las ocupaciones de vigilante y supervisor se realizan actividades similares, es claro que las responsabilidades y las funciones laborales, así como los conocimientos, las habilidades y las destrezas no son exactamente las mismas. Por tanto, los cursos de especialización no pueden ser iguales para estas ocupaciones. Por el contrario, deben tener un énfasis y un direccionamiento específico a los problemas que se van a presentar en cada ciclo según el campo laboral. Los contenidos temáticos de especializaciones para Ciclos de formación diferentes no pueden ser iguales.

7. De igual manera se evidenció que, en la mayoría de los casos, se presentó el mismo Plan de Estudio para los cursos de profundización propuestos para diferentes Ciclos de Formación. Es decir, los mismos contenidos, las mismas asignaturas, la misma intensidad horaria, etc para cursos de profundización que se supone deben ser diferentes no sólo por el campo laboral sino por el ciclo de formación. Al respecto, vale resaltar que para la Superintendencia es claro que los contenidos, temáticas y conocimientos que se aborden en las profundizaciones debe ser diferenciados al cada campo laboral (E| residencial, sector financiero, hospitalaria o educativa) y diferenciados al Ciclo de Formación (E|. Vigilante, Supervisor, Escolta). El curso de profundización, como su nombre lo indica, es un escenario de formación para abordar con más detalle, énfasis y desarrollo un tema que se haya abordado de manera general o rápida en las especializaciones, al igual que los seminarios. En el caso de muchos de los cursos de profundización revisados no se evidencia una planeación temática, ni académica de los contenidos; por el contrario, muchos de estos cursos presentan asignaturas tomadas de los cursos de Fundamentación que se copiaron y pegaron en las profundizaciones.

8. No se revisó la intensidad horaria de cada asignatura versus las temáticas a abordar, esto pues se presentaron contenidos temáticos muy largos, con demasiada información que seguro no podrán abordarse en las pocas horas asignadas a cada asignatura.

Sustentado en lo anterior, se concluye que la documentación radicada sobre le PEIS por parte de la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** presenta inconsistencias como: iguales contenidos para cursos de especialización y profundización; asignaturas y contenidos que no son coherentes, ni pertinentes con las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral; entre

Identificador: aHO noPU IXOY XqnG 0sjf smvO gOMr-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

otros. Lo anterior evidencia que la Escuela no realizó una suficiente preparación de la documentación, sobre todo en lo que a los aspectos de contenido se refiere.

En consecuencia, **NO SE APRUEBA** la oferta de los siguientes **CINCUENTA Y TRES (53)** cursos de capacitación:

En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

Teniendo como referencia que cada curso de capacitación en vigilancia y seguridad privada debe estar sustentado en contenidos temáticos específicos y especializados que afiancen los conocimientos mínimos y potencien las habilidades y destrezas necesarias para el adecuado desempeño del personal operativo en una ocupación y/o un trabajo; se ha determinado que sólo los cursos que guarden coherencia, relación y pertinencia con los conocimientos especializados propios a la temática del mismo serán aprobados para su oferta.

Por lo anterior, a continuación, se listan los **TREINTA Y UN (31)** cursos de capacitación **APROBADOS** para ser ofertados:

En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

Identificador: aRO raAU 1XCf XtpG 0bjl anrO gOWs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De igual manera, se **APRUEBA** la oferta de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

De la práctica de polígono:

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en el numeral 10 señala: *"(...) indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada. (...)"*

Por lo antes señalado la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** indicó que las prácticas del ejercicio de práctica de tiro del domicilio principal de la ciudad de **Bogotá D.C.,** las realiza en el polígono de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad Ltda., ubicado en Facatativá – Cundinamarca, Vereda Pueblo Viejo, Finca La Laguna con Licencia de Funcionamiento No. 0005 de febrero 03 de 2017 otorgada por 3 prorrogables. Así mismo señala, que las las prácticas del ejercicio de práctica de tiro de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita por el Comandante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

De la relación de armas:

De igual forma el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 14 dispone que para la renovación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se hace necesario aportar la relación de armas que posee el citado servicio.

Ante lo cual **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, allegó constancia suscrita el 22 de mayo de 2019 por el Departamento Control Comercio de Armas en el cual indica que cuenta con siete (07) armas activas a la fecha, allegando los salvoconductos vigentes.

De otra parte, el Oficial de Enlace con el Departamento Control Comercio de Armas, a través de correo electrónico de septiembre 18 de 2019, informó que M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA, cuenta con un total de 07 armas activas, siendo estas todas de tenencia.

Del uso de armas de fuego y municiones en la Capacitación y Entrenamiento:

Identificador: ahO nuRU tXOr XqpG 0tjf cmvO g0kk-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto 2535 de 1933, en su artículo 77 dispone: ***Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada.*** *Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 9 de este decreto.*

A su vez el artículo 78 de la norma antes citada dispone: ***Idoneidad para el uso de armas.*** *Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada, deberá ser capacitado en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada profirió la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, con el fin de verificar que las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada se encuentran capacitando a cabalidad en el área de **ARMAMENTO Y TIRO,** la cual comprende dos (02) asignaturas como son: *Conocimiento de Armas de Fuego" y Ejercicio Práctico de Tiro";* asignatura que debe ser dictada en los diferentes ciclos de enseñanza correspondiendo estos a los ciclos de vigilante, escolta y supervisor.

Por las razones ante señaladas, ordenó a las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, reportar a esta Entidad de manera periódica un ***"Informe de armamento y municiones usadas en la Capacitación del Personal Operativo en Vigilancia y Seguridad Privada."***, para lo cual debe diligenciar la base de datos creada para tal fin a través de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018.

Ahora bien, verificado el cumplimiento de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se pudo establecer que la escuela entregó los informes de armamento correspondientes al año 2018 y el informe del primer trimestre de 2018. No obstante, a la fecha no ha entregado informe del segundo trimestre del año 2019, el cual debía radicarse en el mes de julio. Por tanto, se ha incumplido parcialmente con los lineamientos establecidos en la Circular Externa **Nº 20184440000115** del 09/04/2018.

Al revisar en detalle los informes entregados, se evidencian algunas inconsistencias relacionadas con la efectiva practica de tiro y el real gasto de municiones en las capacitaciones con armamento, pues reflejan números incompletos de facturas de munición y se presentan inconsistencias especificas en las fechas de la práctica de tiro y las municiones reales gastadas por el personal operativo en capacitación. Se relaciona información de un amplio número de estudiantes; sin embargo, a estos no se les relaciona la fecha de la práctica de tiro, en algunos casos dice explícitamente que la práctica de tiro no se realizó o no se solicitó. Además, no hay información clara sobre la compra de las municiones ya que no se aportan número de facturas, ni hay registros de compra de munición.

De los antecedentes de los socios y representantes legales:

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los

Identificador: aNO nAIJ 9KO' XqeG tbjl emvO gOMr-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Razón por la cual mediante memorandos internos Nos. 20194440177903 del 17 de julio de 2019 y 20194440185963 de julio 24 de 2019, se efectúo la correspondiente consulta de antecedentes DIJIN y Fiscalía, ante lo cual y mediante oficios Nos. 20191500186303 del 24 de julio 2019 y 20191500196083 de agosto 06 de 2019, se estableció que, para los socios, representantes legales y administradores, no existen impedimentos de esta naturaleza.

Del paz y salvo por multas y contribución:

El numeral 15 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 establece: *Pagar oportunamente la contribución establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las multas y los costos por concepto de licencias y credenciales.*

A su vez el artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1050 de 2015, dispone: *Renovación de la Licencia de Funcionamiento. Para efectos de lo estipulado en el Decreto ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por de multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."*

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Consultoria y Capacitación, emitió el memorando No. 20193200231193 del 19 de septiembre de 2019, mediante el cual certificó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución y multas.

De otra parte, y a través del memorando No. 20191300178863 de julio 17 de 2019, la Oficina Asesora Jurídica informó que la empresa **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, no tiene proceso de cobro coactivo.

Coligiéndose de lo antes señalado que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra dando cabal cumplimiento al artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1070 de 2015.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal y el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5.

En mérito de lo expuesto,

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-030-010
Fecha aprobación: 19/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.** y agencia en la ciudad de **Tunja – Boyacá;** según lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra representada legalmente por señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el nombramiento de la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 como nueva administradora de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el cambio de instalaciones del **domicilio principal** en la ciudad de **Bogotá D.C.,** de la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la citada ciudad; de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el cambio de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja - Boyacá** de la de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves,** de la citada ciudad; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La composición societaria y el capital social de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El PEIS de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** estará sujeto a la vigencia de la licencia de funcionamiento renovada mediante el presente acto administrativo y se encuentra conformado por los programas de: En el **Ciclo**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: ARO naAU 0iO/ XarG 0bf emrO gOWa
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de Vigilante, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos y los seminarios para Coordinadores y Directivos en: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de departamentos de seguridad; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada; de conformidad con lo señalado en parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: No autorizar los programas académicos correspondientes a: En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores; de conformidad con lo señalado en parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez en firme el presente acto administrativo, y a través de la Secretaría General de esta Entidad, remitir la presente actuación administrativa a la Delegatura para el Control para que inicie las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, deberá informar y registrar mensualmente a través de la página web de esta Entidad, cada uno de los docentes que prestan sus servicios educativos, una vez sean verificados los requisitos exigidos por la misma, para el área correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 5614 de 2012 y Circular 18 de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, como Representante Legal de la escuela de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: eNO nuAU IXOI XqcO 6sjl xmvO gOMu=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, o a su apoderado en **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1-2 GRA
Fecha firma: 31/10/2019 17:31:12 GMT-05:00

Identificador ahO nuAU tXQ XqaG 0tjl emr0 gOMv
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cerio, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2019PR10302602 de diciembre 12 de 2019 la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019, renovó por el término de cinco (5) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, fue resuelto el Recurso de Reposición interpuesto contra Acto Administrativo No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019.

Que la Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, quedó en firme el **28 de enero del 2020.**

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 28 **de enero del 2030,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 22/04/2020 23:14:13 GMT-05:00

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se autoriza la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **–PEIS-** y la inclusión de nuevos programas de capacitación a la escuela De capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIÓNES EN SEGURIDAD LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015 y conforme a los siguientes,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: "*Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al artículo 3° del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que el artículo 7° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el artículo 3° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 11, del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de Autoprotección.

Que según lo dispuesto en el artículo 1°, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, empresas blindadoras, arrendadoras, consultoras, asesoras e investigadores en seguridad privada, cooperativas de trabajo asociado en vigilancia y seguridad privada, y acreditación de consultores, asesores e investigadores en vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus medios y modalidades.

ANTECEDENTES

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No 20194440102567 de octubre 31 de 2019, les renovó la Licencia de Funcionamiento por el término de cinco (5) años.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la Resolución No. 20191310124807, del 30 de diciembre de 2019, la cual quedó en firme el 28 de enero de 2020, le prorroga el término de la Licencia de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 hasta el 28 de enero de 2030, a la Escuela de M&S CAPACIONES EN SEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit. No. 900.376.360-5.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la presente Resolución se autoriza a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con NIT.900.376.360-5 para operar con domicilio principal en la Avenida 1 de mayo No.71 D – 11 P 2 en la ciudad de Bogotá.

De la solicitud:

Que la Señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, obrando en calidad de Representante Legal de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** Identificada con el Nit. 900.376.360-5 a través del trámite con radicado No.20200072882 DEL 30/04/2020 solicitó autorización para la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y la revisión y aprobación de los siguientes nuevos cursos de capacitación: Para el *Ciclo de Vigilante las Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa. Profundizaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo. En el Ciclo de Supervisores, las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y en Ciclo de Escolta las Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.*

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre las solicitudes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

El artículo 63° del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

El artículo 65° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción.

El artículo 2.6.1.1.5.7. del Decreto 1070 de 2015, señala que, en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1° de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones.*

De igual forma, el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008 establece dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS: *"Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura."*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008 en su artículo 3°, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS,** quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."* De otra parte, la Resolución 4973 de 2011 en su artículo 9° definió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 formato para el Desarrollo de la Materia."*

De la modificación del PEIS:

La Resolución No. 5679 de 2008, en su artículo 5° señala: *Modificación del PEIS. Cualquier modificación del PEIS deberá ser previamente aprobada por la SuperVigilancia, por lo que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que desee efectuar cambios al mismo lo solicitará en escrito que contenga la justificación*

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

*de dicha modificación, sin perjuicio de los requisitos que para este tipo de solicitudes se encuentran contemplados en la normatividad vigente. La aprobación de programas nuevos se entenderá como una modificación al **PEIS,** por lo cual deberán éstos ajustarse filosófica y metodológicamente a todos los aspectos contenidos en aquél.*

Así pues, analizados los nuevos cursos de capacitación y entrenamiento puesto a consideración de esta Superintendencia por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT.900.376.360-5 en el Ciclo de Vigilante las Especializaciones

Con base en lo anterior, la Superintendente Delegada para la Operación conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No 2013300054447 del 2 de septiembre de 2013 y artículo 1°, literal B, de la Resolución No.20161000044697 del 24 de junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá autorizar el nuevo curso de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS, a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA. identificada con NIT. 900.376.360.-5, los nuevos programas de capacitación correspondiente a los cursos en Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa y las Profundizaciones *en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo en el Ciclo de Vigilante. Las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo, en el Ciclo de Supervisor y Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores en el Ciclo de Escolta.*

ARTÍCULO TERCCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76° y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67° y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES, como Representante Legal de M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**,** identificada con

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

NIT.900.376.360-5, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resoluc

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA COF
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 10/06/2020 16:23:27 GMT-05:00

DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3
DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)

SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL - MODUS OPERNDI DELICUENCIAL – 30/03/2026

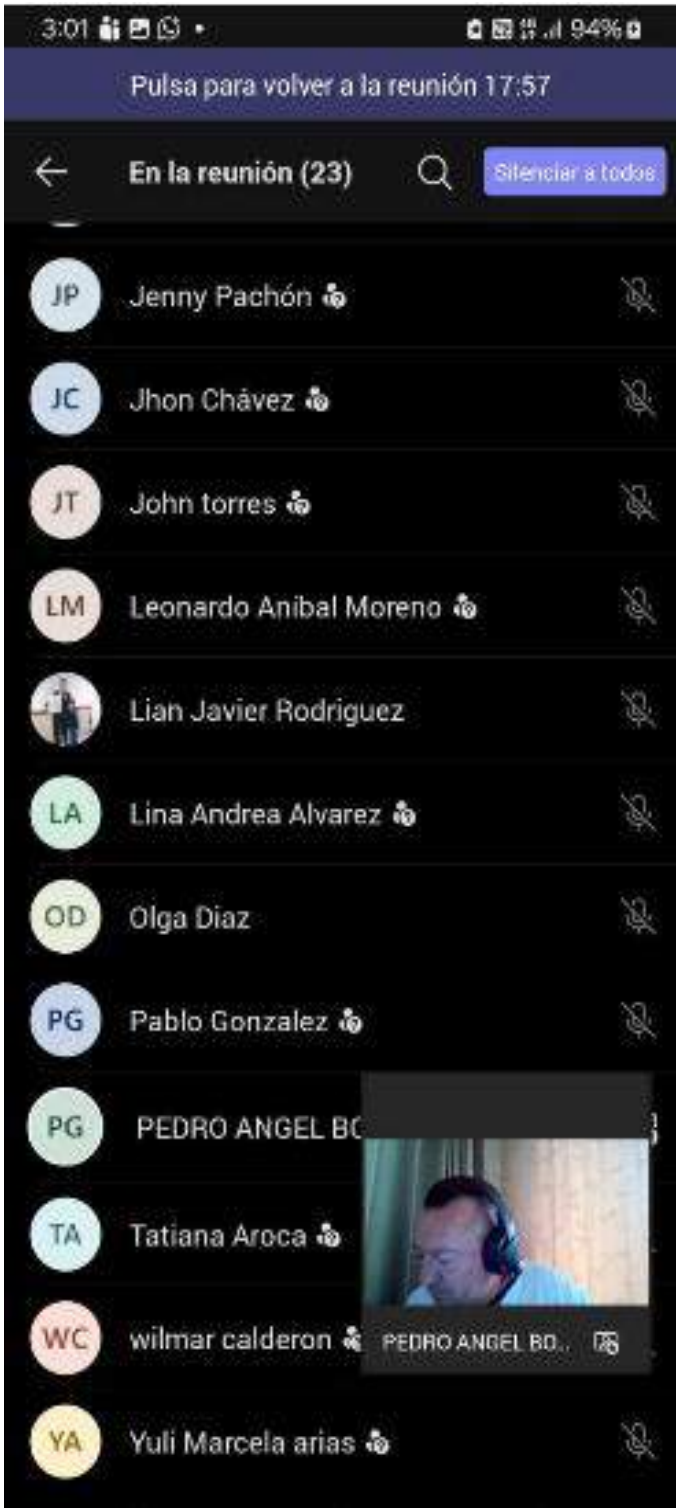





MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL
CARACTERISCAS DEL DELINCUENTE
PERSONAS
PARA EL HOMBRE DE SEGURIDAD
cualquier persona es sospechosa.
Viste de manera formal o informal.
Amable u hostil.
Actúa normal o se muestra errático o nervioso.
Hombre – Mujer.
Joven – Adulto – Anciano.
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
OD
Olga Diaz
TA
Tatiana ...
HP
Henry P...
MC


OBJETIVO
Identificar habilidades y destrezas para responder, antes durante y después, de manera segura a situaciones límite de emergencia.
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
YA
Yuli Ma...
TA
Tatiana ...
HP
Henry P...
MC


ASPECTOS QUE DETERMINAN EL MODO DE ACCIONAR DE LOS DELINCUENT
LA INFORMACION.
PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.
CARGUE.
TRASLADO.
HUIDA.
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
PEDRO ANGEL BONILLA GUERRERO
YA
TA
HP
MC
Yuli Ma...
Tatiana ...
Henry P...


3:01
94%
Pulsa para volver a la reunión 17:57
En la reunión (23)
Silenciar a todos
JP Jenny Pachón
JC Jhon Chávez
JT John torres
LM Leonardo Anibal Moreno
Lian Javier Rodriguez
LA Lina Andrea Alvarez
OD Olga Diaz
PG Pablo Gonzalez
PG PEDRO ANGEL BO
TA Tatiana Aroca
WC wilmar calderon
PEDRO ANGEL BO..
YA Yuli Marcela arias

MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL

OBJETIVO:
FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y REACCIÓN FRENTE A DIFERENTES MODALIDADES DELICTIVAS.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Correo electrónico *

2. NOMBRE COMPLETO *

3. NUMERO DE DOCUMENTO *

4. PUESTO DE TRABAJO *

Marca solo un óvalo.

- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
- MAQUINAS AMARILLAS
- COMPLEJO DEPORTIVO LA MORENA
- RADIOPERACION
- SUPERVISION
- DISPONIBLE

MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL



http://youtube.com/watch?v=qs2dYmNVKYA

5. ¿QUE ES EL MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- FORMA LEGAL DE ACTUAR
- METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES
- REGLAMENTO INTERNO

6. ¿QUE DEBE HACER UN VIGILANTE ANTE UNA PERSONA SOSPECHOSA? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- CONFRONTARLA AGRESIVAMENTE
- RETIRARSE
- OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS
- IGNORARLA

7. ¿CUAL DE LAS SIGUIENTES ES UNA MODALIDAD DE HURTO FRECUENTE? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- SUPLANTACION
- COSQUILLEO
- FACTURACION
- CAPACITACION

8. ¿POR QUE ES IMPORTANTE CONOCER EL MODUS OPERANDI? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE
- PARA SANCIONAR A LOS EMPLEADOS
- TODAS LAS ANTERIORES
- PARA LLENAR INFORMES

9. LA SUPLANTACIÓN CONSISTE EN: * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES
- FORTALECER CERRADURAS
- ROBAR OBJETOS VISIBLE

10. ¿ CUAL ES UN COMPORTAMIENTO SOSPECHOSO? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- CLIENTE COMPRANDO PRODUCTOS
- PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS
- EMPLEADO TRABAJANDO
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

11. ¿QUE ES EL "FLETEO"? * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- REGISTRO DE VEHICULOS
- TRANSPORTE LEGAL
- SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

12. UNA MEDIDA PREVENTIVA EFECTIVA ES: * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- DEJAR PUERTAS ABIERTAS
- NO REVISAR INGRESOS
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES
- CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD

13. EN CASO DE INCIDENTE EL VIGILANTE DEBE: * 1 punto

Marca solo un óvalo.

- SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE
- ACTUAR SOLO
- IGNORAR
- HUIR

14. MENCIONE UNA ACCIÓN QUE USTED APLICARÍA EN SU PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR DELITOS * 1 punto

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

• FORMANDO EXPERTOS EN SEGURIDAD •

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD

M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
NIT 900.376.360-5

CERTIFICA:

Que el personal de la Empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA. NIT 830.070.625 CONTRATO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** ha recibido formación a los días 30 de marzo de 2026 en los temas relacionados a continuación:

- **MODUS OPERNDI DELICUENCIAL.**

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

JESSETH OSORIO
Coordinadora Académica

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD
Nit. 900.376.360-5

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

Bogotá D.C, marzo 30 de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Certificación Contratación y verificación de Antecedentes

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

El Área de Talento Humano de cada una de las empresas de la UT Seguridad Erau Ltda. Certifica que todo el personal que está contratado para el contrato SDIS realizo los exámenes de Ingreso establecidas por las Políticas establecidas para la Prestación del Servicio y cumpliendo con el Pliego de condiciones de nuestro Cliente.
Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
Representante Legal

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO	PUESTO DE TRABAJO	¿QUE ES EL MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL?	¿QUE DEBE HACER UN VIGILANTE ANTE UNA PERSONA SOSPECHOSA?	¿CUAL DE LAS SIGUIENTES ES UNA MODALIDAD DE HURTO FRECUENTE?	¿POR QUE ES IMPORTANTE CONOCER EL MODUS OPERANDI?	LA SUPLANTACIÓN CONSISTE EN:	¿ CUAL ES UN COMPORTAMIENTO SOSPECHOSO?	¿QUE ES EL "FLETEO"?	UNA MEDIDA PREVENTIVA EFECTIVA ES:	EN CASO DE INCIDENTE EL VIGILANTE DEBE:	MENCIONE UNA ACCIÓN QUE USTED APLICARÍA EN SU PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR DELITOS
25/3/2026 10:47:04	jairstiven0409@gmail.com	10 / 10	Jonathan Alejandro lagos Hernández	1057545447	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar muy atento al control de acceso con el personal que ingresa alas instalaciones
25/3/2026 10:48:36	yelinethpina570@gmail.com	9 / 10	Yelineth María Piña Barranco	39481463	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Alerta total tiempo completo y buen control de accesos
25/3/2026 10:51:17	brinezaly@gmail.com	10 / 10	Alid briñez vargas	52534396	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Verificar y controlar los ingresos y salidas
25/3/2026 10:53:00	donaldofernandez7@gmail.com	10 / 10	Donaldo Rafael Fernández cantillo	1046266971	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revistas constantes y controlar el registro y control de acceso
25/3/2026 10:53:32	luzdajimenezt25@gmail.com	9 / 10	Luz Dary Jiménez Torres	52744556	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Registro de persona al ingreso y salida
25/3/2026 10:56:09	mariodimas904@gmail.com	10 / 10	Mario Armando Antonio Dimas	4069423	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Registro del personal que elabora en l unidad operativa
25/3/2026 10:57:41	gennis.613@gmail.com	10 / 10	Gennis Díaz de la Rosa	33308677	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD
25/3/2026 11:01:43	raydadandy@gmail.com	10 / 10	Maria victoria Muñoz Montoya	1012357452	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de acceso,verificar su idengidad y mirar si esta autorizado para ingresar.
25/3/2026 11:07:30	joselasso356@gmail.com	10 / 10	Jose yahir lasso romero	76141977	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Reportar de inmediato a una persona sospechosa, al supervisor y central de radio
25/3/2026 11:15:42	richbarm@gmail.com	9 / 10	RICHARD ENRIQUE BARRERA MOLINA	1033720305	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Sugerir reflectores en espacios oscuros
25/3/2026 11:25:24	sandraagtmillos3214@gmail.com	10 / 10	Sandra Gutierrez	1073677705	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Hacer revistas constantes y estar alerta ante cualquier situación sospechosa
25/3/2026 11:27:39	paolavaro9@gmail.com	9 / 10	Paola varón riobo	52469082	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	El personal debe ser debidamente autorizado y verificación de identidad.
25/3/2026 11:38:44	patriciacubillos110@gmail.com	10 / 10	Sandra patricia muñoz cubillos	52283110	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento a cualquier si tuacion
25/3/2026 11:39:32	aguillonrealheidykatherine@gmail.com	10 / 10	Heidy Katherine Aguillón real	1024512452	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Reforzar el control de acceso
25/3/2026 11:39:55	mtsnel31@gmail.com	10 / 10	Nelson Andres Mateus Cepeda	1033708243	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Reforzar el control de acceso de las unidades operativas
25/3/2026 11:43:32	juanpabloumbarilamedina@gmail.com	9 / 10	Juan Pablo umbarila mediana	80047630	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Controlar el igraso y salida del personal
25/3/2026 11:45:26	felix.pachon77@gmail.com	10 / 10	Félix Eduardo Pachón González	79831493	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento al entorno y parte interna para encaso de alguna situacion dar aviso oportuno.
25/3/2026 11:57:00	nancypardo1984@gmail.com	9 / 10	Nancy Lorena Pardo Puentes	52822922	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de acceso , verificar , revisar
25/3/2026 12:50:21	ruizf6231@gmail.com	6 / 10	Fernando Miguel Ruiz González	84110277	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	REGLAMENTO INTERNO	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA LLENAR INFORMES	ROBAR OBJETOS VISIBLE	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revisar los bolsos verificar con documento de la persona
25/3/2026 13:07:21	claudiariza1327@gmail.com	10 / 10	Claudia Verónica Ariza Rache	52439329	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Extremar las revistas en puntos críticos.
25/3/2026 13:14:17	dianaleon100888@gmail.com	10 / 10	Diana Marcela León Espitia	1022943918	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Tener más iluminación y colocar muros más altos
25/3/2026 13:15:52	clavijoriverad3@gmail.com	9 / 10	Diana Alexsandra clavijo rivera	1033733799	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FORMA LEGAL DE ACTUAR	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Permitir q una papá ingrese sin ser autorizado y q este fuscado
25/3/2026 13:25:23	lopezyenny2018@gmail.com	9 / 10	Yeney lopez pedraza	23454294	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FORMA LEGAL DE ACTUAR	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Un buen control de acseso.
25/3/2026 13:38:17	williamreyesfolle@gmail.com	10 / 10	William Fabián reyes Garzón	1030601808	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	los protocolos de seguridad informar control de acceso
25/3/2026 13:42:11	alejandrasilva16@hotmail.com	9 / 10	Wendys Paola Hernández Buelvas	1030533433	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Pasar revistas constantes, estar pendiente del personal que se encuentra dentro de las instalaciones.
25/3/2026 13:43:53	lilianasanchezduarte1997@gmail.com	10 / 10	Maria liliana sanchez duarte	52432568	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Tener más cámara en los sitios vulnerables que se coloquen iluminación en las zonas oscuras para poder visualizar las ares
25/3/2026 14:50:44	ormamaal1903@gmail.com	10 / 10	Orma Marisol Álvarez Álvarez	39757188	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Cuando no hay servicio no brir la puerta Para dar información Antes de dejar ingresar verificar la información, identificación
25/3/2026 14:51:37	jaca0895an@gmail.com	10 / 10	Anyi Marcela Cañón Parra	1023004435	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de acceso de personal
25/3/2026 14:52:40	gomezmarcelaa122@gmail.com	9 / 10	Adriana Marcela leal Gómez	1010175571	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control del acceso de personas y objetos
25/3/2026 15:12:26	yedisortegasuarez12@gmail.com	10 / 10	Yedis Yesid Ortega Suárez	1003498955	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Reportar situaciones sospechosas de inmediato
25/3/2026 15:18:59	yolib1017@gmail.com	0 / 10	Yolanda Briñez Gutierrez	39585011	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Realizar un buen control de acceso, verificando sus respectivas autorizaciones para luego permitir el ingreso.
25/3/2026 15:22:08	yaneth0781rodriguez@gmail.com	0 / 10	FRANCY YANETH Rodríguez Céspedes	1022995086	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Reportar las novedades ante el cliente , los supervisores antes de que ocurra un delito. Requisar todo paquete que ingresa y salga de la unidad operativa
25/3/2026 15:55:16	belmernacinal5832@gmail.com	0 / 10	Belmer Antonio Franco Matías 5832880	5832880	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revisar todo paquete que ingresé o salga
25/3/2026 17:05:32	johanramos2015y@gmail.com	0 / 10	Orlando Ramos Bernal	3190651	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Pasar revista constantes en horarios diferentes, si es de noche dar enfoques de luz con la linterna.
25/3/2026 17:25:07	dianamartin1267@gmail.com	0 / 10	Diana Patricia Martin Romero	53045908	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	No dar información de personas ni cámaras de los puntos
25/3/2026 17:36:01	emilceo25@gmail.com	0 / 10	Emilce olarte Gonzalez	52535347	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Informar oportunamente
25/3/2026 18:12:01	miryampoveda18@gmail.com	0 / 10	Miryam Jaenneth Poveda leal	52161580	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Preguntar a la persona encargada por autorizaciones de ingreso sobre todo en los días que no haya servicio .
25/3/2026 18:25:36	elcybonilla36@gmail.com	0 / 10	Elcy Yaret Bonilla Ramírez	36068788	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de ecceso verificacion de identidad
25/3/2026 18:40:26	yudycortes251@gmail.com	0 / 10	Cortes Gutiérrez Yudy Marcela	52197416	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Que el personal administrativo y docente tenga y muestre su carné en todo momento durante su horario laboral, podría la persona encargada del contrato en la entidad expedir un listado con números de cédula,nombres (actualizado cada mes por mucho) y al ingreso solicitarla en físico al mismo personal (solamente en lo que se verifica listado, devolver al momento) y así evitar intrusiones, pérdidas, o secuestros y otras acciones delictivas
25/3/2026 19:21:58	karendayana0417@gmail.com	0 / 10	Sandra Patricia Tique Mendoza	28559435	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Implementar un instricto protocolo de acceso verificación de identidad para todos los visitantes y proveedores
25/3/2026 19:23:23	bernalrocio670@gmail.com	0 / 10	Edna Rocío Barrera Juez	1023902980	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atenta en el ingresó del personal con su identificación y con autorización previa,tener mi puesto muy bien identificado.de tal manera hacer mis rondas no haciéndolas siempre de la misma manera o empezado como costumbre y tener a mano nuestra red de apoyo pará de forma inmediata comunicarnos
25/3/2026 19:51:45	3077leovidal@gmail.com	0 / 10	Jhonny wilberto vidal	79845221	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Paso revista costante por mi puesto
25/3/2026 20:19:06	maria.eledinasanchez@gmail.com	0 / 10	Maria Eledina Sanchez lisarda	35604535	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Verificar todo lo que den tra y sale como maletas paquete documento ECT si veo si veo algo en usual reportar ami compañero supervisor central y alas autoridades competentes
25/3/2026 20:43:03	aliiana2227@gmail.com	0 / 10	Diana loaiza	53009333	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	No compartiría información personal o de mi puesto con extraños.

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO	PUESTO DE TRABAJO	¿QUE ES EL MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL?	¿QUE DEBE HACER UN VIGILANTE ANTE UNA PERSONA SOSPECHOSA?	¿CUAL DE LAS SIGUIENTES ES UNA MODALIDAD DE HURTO FRECUENTE?	¿POR QUE ES IMPORTANTE CONOCER EL MODUS OPERANDI?	LA SUPLANTACIÓN CONSISTE EN:	¿ CUAL ES UN COMPORTAMIENTO SOSPECHOSO?	¿QUE ES EL "FLETEO"?	UNA MEDIDA PREVENTIVA EFECTIVA ES:	EN CASO DE INCIDENTE EL VIGILANTE DEBE:	MENCIONE UNA ACCIÓN QUE USTED APLICARÍA EN SU PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR DELITOS
25/3/2026 20:47:35	wv859317@gmail.com	0 / 10	WILSON ORLANDO VALLEJO ALFONSO	1048846658	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Solicitar documentación
25/3/2026 20:52:02	blancahorlisvargasrodriguez@gmail.com	0 / 10	Blanca Vargas	39796720	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento en mi puesto de trabajo..conocer el puesto ..información importante sobre los eventos a nivel local tener los teléfonos de apoyo de las autoridades,en caso de que lo necesite ..
25/3/2026 20:55:46	amarilesrigoberto1@gmail.com	0 / 10	Rigoberto amariles totena	80132843	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de acceso
25/3/2026 21:02:06	liliaavila145@gmail.com	0 / 10	LILIA AVILA TOVAR	1077841451	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	El uso de las alarmas, no tener siempre la misma rutina, asegurar puertas ventanas.
25/3/2026 21:11:02	angelguillermod282@gmail.com	0 / 10	Angel Guillermo Díaz López	9800201	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Seguir los protocolos en forma correcta
25/3/2026 21:14:43	teduar61@gmail.com	0 / 10	Eduard Daniel Torres Rodríguez	80370054	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revisitas constantes
25/3/2026 21:23:06	yakelinerodriguezrueda@gmail.com	0 / 10	Eddy yakeline Rodríguez	1005780924	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Un buen uso de la herramienta e estrategia del control de acceso para verificar personal autorizado para ingresar
25/3/2026 21:29:32	nayiur1979@gmail.com	0 / 10	Nayive urbano cardozo	38195234	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Restringir el ingreso a areas sensibles monitorear el trafico de red
26/3/2026 7:44:00	luzalbamunoz843@gmail.com	0 / 10	Luz alba Muñoz	55160530	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Verificación de documentos
26/3/2026 8:27:21	jhonmartinez0505@gmail.com	0 / 10	Jhon edisson martinez penagos	1023896427	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Incrementar al 100 % las pesquisas y verificación de datos , revistas constantes a los perímetros con esto se puede prevenir intentos de Intrusión para delinquir
26/3/2026 9:19:29	agudeloestela1979@gmail.com	0 / 10	María Estela Agudelo Herrera	52825415	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Tener conocimiento de que servicios se presentan en la unidad operativa y que funcionario es quien presenta la atención
26/3/2026 9:27:23	lizaaragon91@gmail.com	0 / 10	Lizeth Johanna Aragón garzón	1033729515	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar muy atenta a todo lo que pasa a mi alrededor
26/3/2026 10:34:06	dianadsilvads07969@gmail.com	0 / 10	Diana Patricia Silva	52955588	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de acceso y verificación de identidad
26/3/2026 10:53:44	nataliramirez35@gmail.com	0 / 10	Yuri natali ramirez gomez	1023895864	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Ser desconfiada
26/3/2026 11:07:16	luis.corteslaiton@gmail.com	0 / 10	Luis Enrique cortes Laiton	74260369	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	HUIR	Ser cauteloso y siempre disconfiado
26/3/2026 15:40:22	hernandoespinosaromero0@gmail.com	0 / 10	Hernando Espinosa romero	79726660	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Controlar muy bien el acceso de visitantes y revisar maletines tanto en la entrada y salida del visitante
26/3/2026 20:16:25	millandiana322@gmail.com	0 / 10	Diana Melissa Garcia Millan	52840969	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atenta observar estar pendiente registrar verificar anunciar pedir documentos confirmar informacion
26/3/2026 21:29:56	juvenal.godoyf@gmail.com	0 / 10	Juvenal Godoy Fetecua	93461112	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar siempre muy alerta en mis alrededores
27/3/2026 5:54:10	deviayess@gmail.com	0 / 10	JOSE YESID DEVIA VASQUEZ	1067864924	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Solicitar carnet y revisión de bolsos y registro acceso de personas que estén autorizadas por integración social
27/3/2026 5:54:13	yesicamenalloreda@gmail.com	0 / 10	Yésica yasnury Mena lloreda	35896641	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Solicitar Carnet y revisión de bolso y registro de acceso de persona que esté autorizada
27/3/2026 16:50:11	pinzonerick721@gmail.com	0 / 10	ERICK MAURICIO PINZÓN VILLAMIL	79986586	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	REVISTAS Constantes Previo Registro Control Accesos
27/3/2026 16:51:19	ariasanchezlinam@gmail.com	0 / 10	Lina Mireya Arias sanchez	52741576	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Extremar las revistas por puntos vulnerables
27/3/2026 16:51:53	sanmile2703@gmail.com	0 / 10	Sandra milena carvajal rios	1116780192	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revisión de todo paquete que ingrese y sale de la unidad operativa
27/3/2026 16:52:35	yenneised26@gmail.com	0 / 10	Alejandra yeneida Mojica sedano	1033801736	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Verificar todos los lugares de ingreso y salida que estén en buen estado evitando el ingreso de terceros, verificar que las personas ajenas al puesto ingresen estén autorizadas
27/3/2026 16:57:46	angelicagap0609@gmail.com	0 / 10	María Angélica González ayala	52918979	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Vigilancia comunitaria y uso de más tecnología como más cámaras
27/3/2026 16:58:18	yesicaprias@gmail.com	0 / 10	Yesica Supelano Prias	1033781764	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control de Acceso
27/3/2026 17:15:11	ericapatriciaardila@gmail.com	0 / 10	Erica Patricia Ardila Arevalo	1053001839	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	IGNORAR	Extremar las revistas en puntos críticos
27/3/2026 18:13:32	cristianandresmolina320@gmail.com	0 / 10	Cristian Andrés Molina Villarreal	1013626276	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento al ingreso y salida de personal mantener completamente la visualizacion a elementos en custodia y revisar constantemente instalaciones
27/3/2026 18:18:03	rosapedreros82@gmail.com	0 / 10	Rosa Elena Pedreros Martinez	52912289	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Implementar estrictamente los protocolos de seguridad y acceso.
27/3/2026 18:22:47	lucumimabel21@gmail.com	0 / 10	Mabel Juliet Lucumi	53092379	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control estricto de accesos y la gestión de visitantes
27/3/2026 18:55:05	felino.kd@gmail.com	0 / 10	Maritza Castro Duran	1072191926	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Mantenerme atenta a cualquier caso sospechoso y reportar inmediatamente
27/3/2026 19:03:26	aniusca2020@gmail.com	0 / 10	Maria aydee cupitra	52929115	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Control aceso y verificar identificación autorizada
27/3/2026 19:49:46	yeseniacifuentes2501@gmail.com	0 / 10	Lucy Yessenia Cifuentes ardila	1023893748	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento durante la prestación del servicio
27/3/2026 20:28:23	merycifuentes9@gmail.com	0 / 10	Emerita Cifuentes pinzón	52734749	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Extremar revistas en puntos estrategicos
28/3/2026 0:31:14	adrianavelapalacio16@gmail.com	0 / 10	Adriana Janeth vela palacio	53090471	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar alerta
28/3/2026 7:38:30	guevaradaniel674@gmail.com	0 / 10	Daniel Guevara	80067680	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Seguir protocolo
28/3/2026 9:19:45	cruzjenifer202@gmail.com	0 / 10	Jennifer Alexandra cruz londoño	1,033,788,510	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	La requisa constante
28/3/2026 11:23:40	blanhera1987@gmail.com	0 / 10	Blanca Cecilia Hernández Acuña	1106889796	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Revisión de bolsos, cajas y otro objeto donde puedan sacar elementos valiosos, al ingreso y salida de la unidad. Revistas constantes. Trabajo en equipo
28/3/2026 11:34:49	yinamarcela2527@gmail.com	0 / 10	Yina Marcela Pinto Valencia	1030562184	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FORMA LEGAL DE ACTUAR	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	COSQUILLEO	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Estar atento y tener a la mano números de apoyo
30/3/2026 8:07:17	clamabebe1983@gmail.com	0 / 10	Claudia Marcela Beltrán Bernal	20583198	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	METODO O FORMA DE ACTUAR DE LOS DELINCUENTES	OBSERVAR, REPORTAR Y SEGUIR PROTOCOLOS	SUPLANTACION	PARA PREVENIR DELITOS Y REACCIONAR OPORTUNAMENTE	HACERSE PASAR POR OTRA PERSONA (CLIENTE, AUTORIDAD , EMPLEADO)	PERSONA NERVIOSA OBSERVANDO CAMARAS O ACCESOS	SEGUIMIENTO A PERSONAS QUE RETIRAN DINERO PARA ROBARLAS	CONTROL DE ACCESO Y VERIFICACION DE IDENTIDAD	SEGUIR PROTOCOLOS Y REPORTAR INMEDIATAMENTE	Requisar bolsos y paquetes al ingreso y salida de personas.

Marca temporal	CÉDULA DE CIUDADANIA (sin pu	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
3/30/2026 10:12:11	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	SUPERVISOR
3/30/2026 10:19:16	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	Vigilante
3/30/2026 10:19:30	52316469	Eiana	Martinez bernal	Guarda de seguridad
3/30/2026 10:33:52	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes Fuentes	Vigilante
3/30/2026 10:35:03	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	Guarda De Seguridad
3/30/2026 10:40:02	1026259520	Jackelin	Guaqueta Fernández	Guarda SDIS
3/30/2026 10:45:14	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	Supervisor Motorizado
3/30/2026 10:47:00	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 10:52:19	52467817	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	Vigilante
3/30/2026 10:53:12	30686115	Naudin	Diaz Yanez	Vigilante
3/30/2026 11:02:00	79939829	José oscar	Rojas Sanchez	Guardad
3/30/2026 11:30:19	53039562	Nini Johanna	Colorado guio	Guarda de seguridad
3/30/2026 11:39:07	52954055	CONSUELO	TOLOSA RAMOS	Guarda
3/30/2026 11:45:05	1110179827	Claudia	Ramírez Guzman	Guarda
3/30/2026 12:02:55	1033759034	Nury LLysela	Guerrero Largo	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:18:22	1007100300	Karen Lorena	YEPES CARDENAS	Guarda
3/30/2026 12:18:57	79131002	Ricardo	Castañeda	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:21:38	52777198	Yury Marcela	Peña Pineda	Guarda de suguridad
3/30/2026 12:29:53	80374825	Carlos Arturo	Gamba	Guarda
3/30/2026 12:30:21	1027521441	Maikoll Andres	Samudio Rodríguez	Guarda
3/30/2026 12:32:50	80879598	Jhon Alexander	Pardo Angel	Guarda
3/30/2026 12:34:52	39799599	Claudia patricia	Suárez Hidalgo	Guarda
3/30/2026 12:36:12	79986869	Wilmar Alberto	Mejía Campuzano	Guarda
3/30/2026 12:39:36	10128647	Hugo Hernán	Ríos Muñoz	Guarda
3/30/2026 12:40:32	52870976	Andrea paola	Delgado piñeros	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:48:42	52542494	Jennifer	Romero Botero	Guarda
3/30/2026 12:52:07	1024467720	Johana Gisseiby	Aguillón Real	Vigilante
3/30/2026 12:54:47	1013604224	Brigitte	Vidales	Vigilante
3/30/2026 12:58:16	52295747	Nini Johana	Moreno Calle	Guarda de seguridad
3/30/2026 13:00:33	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 13:04:26	53164790	Nair	Amador Cruz	Guarda
3/30/2026 13:12:23	53012551	Yina Mayerly	Morales Hernández	Vigilante
3/30/2026 13:12:24	52278702	Yeins Aleida	Sierra	Vigilante
3/30/2026 13:22:26	3273346	Carlos Enrique	Bernal González	Vigilante
3/30/2026 13:27:54	52460380	Martha patricia	Riaño bonilla	Guarda de seguridad
3/30/2026 13:51:56	1033790798	Wilmer Estiben	Albarracin Lopez	Vigilante
3/30/2026 14:20:05	52166380	Maria Mercedes	García Gómez	Guarda
3/30/2026 14:24:18	91012243	Misael	González Ariza	Guarda de seguridad
3/30/2026 14:45:39	3221302	Nestor julio	Leon Daza	Vigilante
3/30/2026 14:52:27	30854422	Martha Cecilia	Moreno Calle	Vigilante
3/30/2026 14:55:50	1023023115	Rosa maria	Gómez orjuela	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:01:43	80274899	Nelson	Ramírez Carvajal	Vigilante
3/30/2026 15:04:47	80413460	William Miguel	Alfonso Sánchez	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:06:10	79136831	Jair Francisco	Andrade	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:12:51	80274899	NELSON	RAMIREZ CARVAJAL	VIGILANTE
3/30/2026 15:20:05	1033715686	Juan Manuel	Barragan Vergara	Vigilante
3/30/2026 15:21:30	1.013.603.794	Eduaimer	Raigoza	Guarda
3/30/2026 15:31:58	80204232	Juan Gabriel	Acevedo velez	Guarda
3/30/2026 15:41:01	80248766	Ali Graciani	Yandun Moreno	Vigilante
3/30/2026 15:58:09	80452902	Hugo Humberto	García Gacha	Vigilante

3/30/2026 16:21:05	1099544360	Viviana	Gamba Velasco	Vigilante
3/30/2026 16:31:23	52381603	Jazmin Amanda	Rojas tafur	Guarda de seguridad
3/30/2026 16:31:44	1032492167	Yeimy Carolina	Oviedo Salazar	Guarda de seguridad
3/30/2026 16:36:37	1005728464	Bellanir	Moreno	Vigilante
3/30/2026 16:44:04	1049935433	Danellis	Castilla Amador	Guarda de Seguridad
3/30/2026 17:03:24	1033765412	Yury Roxana	Buitrago escobar	Guarda
3/30/2026 17:13:53	79810848	Luis Gabriel	Salcedo	Supervisor
3/30/2026 17:16:33	14273550	Jose gustavo	Mayorga reyes	Guarda de seguridad
3/30/2026 17:31:47	1023888675	Cindy Johana	Benavides Téllez	Vigilante
3/30/2026 18:24:58	55217218	Edna Karina	Delgado Calderón	Guarda de seguridad
3/30/2026 18:30:39	52094423	María Stella	Gamba Gomez	Guarda
3/30/2026 18:37:54	52846084	Claudia jimena	Zambrano hernandez	Guarda
3/30/2026 18:51:21	52696925	Arcenia Zoraida	Araba Olaya	Vigilante
3/30/2026 18:52:34	79516395	Albert Yovanny	Rivera Romero	Vigilante
3/30/2026 18:55:22	1055550692	Ana Isabel	González Ordóñez	Vigilante
3/30/2026 19:26:18	52243256	MYRIAM CONSTANZA	VERGARA ARIZA	Vigilante
3/30/2026 19:26:54	52724226	Francy Esperanza	López Gualteros	Guarda de seguridad
3/30/2026 19:41:24	52433294	Nydia Roxana	Pedraza Torres	Vigilante
3/30/2026 19:52:43	1102854196	Luis	Hernández	Vigilante
3/30/2026 19:57:24	1023959327	Jeferson estiben	Doncel rojas	Guarda
3/30/2026 20:03:37	52290816	Brenda Mireya	Ipuz González	Guardá de seguridad
3/30/2026 20:34:49	52361123	Luz maritza	Martinez quintero	Vigilante
3/30/2026 21:12:39	1096483312	Rosalba	Galeano	Vigilante
3/30/2026 23:13:32	1023931351	Miguel Ángel	Laguna Martínez	Vigilante
3/30/2026 23:13:34	1023917904	Mychell Natalia	Calderón Huertas	Vigilante
3/31/2026 6:11:14	1033746286	LEYDI ESPERANZA	SIERRA MORALES	GUARDA
3/31/2026 6:22:09	13177673	YIMMI ALBERTO	CAICEDO LOPEZ	GUARDA
3/31/2026 6:38:29	22884624	Luz Mery	Ortega Rivera	Guarda
3/31/2026 7:08:38	1032492167	Yeimy Carolina	Oviedo Salazar	Guarda de seguridad
3/31/2026 8:28:12	79519765	Ricardo	Sánchez Jiménez	Guarda de seguridad
3/31/2026 9:08:31	1000792692	Camilo Andrés	Diaz Ubaque	Vigilante
3/31/2026 9:31:10	52889074	Ana Elvira	Abril Narvaez	Vigilante
3/31/2026 9:38:55	1024566141	Rodrigo Alexander	Pérez Méndez	Guarda
3/31/2026 9:44:54	1000061319	Angela Yurany	Moreno Cabuya	Guarda De Seguridad
3/31/2026 10:33:51	52725910	Nelsy Esperanza	Casallas	Vigilante
3/31/2026 10:57:34	1022363232	Jenny carolina	Lopez hernandez	Vigilante
3/31/2026 11:00:41	1067890722	Liris Eugenia	Beltrán parra	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:09:04	1022348717	Yeisson luciano	Suarez lozano	Guarda
3/31/2026 11:11:20	1045490122	Luz Enith	Morelo Hernández	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:17:52	52877660	Lida Emilcen	Mora Osuna	Vigilante
3/31/2026 11:22:10	74327075	Omar José	Rivero Pachón	Vigilante
3/31/2026 11:31:12	52624226	Francy Esperanza	López Gualteros	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:31:13	79494026	José Gustavo	Pedraza Benavides	Vigilante
3/31/2026 11:33:50	1099544350	Viviana	Gamba velasco	Guarda
3/31/2026 11:33:59	1033735996	Nancy Lorena	Medina Rojas	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:36:28	1023878765	Yuri Marisol	Amaya Vargas	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:48:50	1000777468	Moises Enrique	Silva Daza	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:50:15	0,60352079	Maria Isabel	Maldonado Vargas	Vigilante
3/31/2026 11:59:23	52934848	YUDI Jael	Gómez	Vigilante

Bogotá D.C; 6 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera. **Secretaria Distrital de Integración Social.** Ciudad.

Asunto: Obligación Específica No 27 Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05; *."*** Y en referencia a la Obligación No **27** la cual dice "Reportar **todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.**

- ✓ Personal que fue contratado para el contrato.

  En **marzo de 2026** No se contrató personal siguen los 293 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS

- ✓ Personal que renuncio o fue retirado del contrato.

  Durante el mes de **marzo de 2026** se presentaron los siguientes ingresos por parte de la UT Seguridad ERAU por personal que renunció o fue retirado de la empresa.

INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO
12/03/2026	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	1077433670

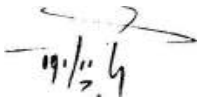
✓ Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)

Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

Cordialmente,





Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 6 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 30 Visitas del Coordinador

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; *.”*** Y en referencia a la Obligación No **30** la cual dice “El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.

Adjunto se encuentra el cronograma y las actas de visita realizadas en el mes de marzo de 2026

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

CRONOGRAMA DE VISITAS

CRONOGRAMA VISITAS COORDINADOR MARZO 2026						
DOMINGO	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
8	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**
DESCANSO	FESTIVO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	DESCANSO	DESCANSO	SEGUIMIENTO CONTRATO
15	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
22	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**
DESCANSO	DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SEGUIMIENTO CONTRATO
29	**30**	**31**				
DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE				

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	Marzo 10 /2026	
Puesto servicio:	Katherine Granados Gil / Patricia Benavidez				
Representante del cliente:	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs Vigilancia humana Seguridad electronica		**Representante de la empresa** Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades de pérdidas ni hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Katherin Granados
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS M.P.P.		
Representante del cliente:	SAIZA BASTIDAS CHACON. / Sandra Salinas		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacions

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han reportado novedades de pérdidas ni hurtos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	14/MAR/30 / 2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL PIJAOS		
Representante del cliente:	EMELY BOHORQUEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Emely
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	Mar 30 18 /2026	
Puesto servicio:	CENTRO CRECER BALCANES				
Representante del cliente:	PILAR PRIETO VELASQUEZ.				
Tipo de Servicio	Vigilancia humana Seguridad electrónica		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observacion

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

EVALUAR EL TEMA DE LA MASCOTA LINCY AL INTERIOR DE BALCANES DEBIDO AL COMUNICADO EMITIDO POR LA LIDER DISTRITAL CENTRO CRECER

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 18 /2026	
Puesto servicio:	COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL				
Representante del cliente:	JUAN CARLOS GOMEZ COMISARIO				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o novedades en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA	JAVIER VARGAS	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*
	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	SERVICIO SOCIOSANITARIO		
Representante del cliente:	JULIETH LINAREJ		
Tipo de Servicio	3- Servicios 24 hrs	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	19/03/2026 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil FUNTALENTUM		
Representante del cliente:	Juan Carlos Pinilla / Paola Góngora		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han reportado novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunícármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Estudiar la posibilidad de un guarda como refuerzo especialmente para horarios de ingreso y salida de infantes

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Juan Carlos Pinilla
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	19 / MAR / 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ISLA DEL SOL				
Representante del cliente:	MARCELA AGUILAR GIL				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACCION EN EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 09/2026
Puesto servicio:	Casa de la Juventud Chiguaza		
Representante del cliente:	EDGAR Gyoani Cruz Moreno		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfacion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*:

No Se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 11 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Mi pequeño hogar		
Representante del cliente:	Maria Ines Cabezas Conde		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Solicitud revision camara PISO 3 (comedor docentes)

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA 11	Javier Vargas 1.1.1 ***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 06/26/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Mi pequeña Casita		
Representante del cliente:	Marisol Niño Ortiz		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Se Solicitan las hojas de vida de los guardas asignados a la Unidad operativa. Allegadas con la Subdirector Rafael Uribe.

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Marisol Niño Ortiz
FECHA PROXIMA VISITA //	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 09/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil los PRINCIPITOS		
Representante del cliente:	Sandra Liliana Pita Barbosa		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se han reportado

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 24/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil EL REFUGIO		
Representante del cliente:	FANNY PINEDA MARTINEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACTORIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Fanny Pineda M.
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 24/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil y Taller Creativo		
Representante del cliente:	Diana Fernanda Leon		
Tipo de Servicio	1 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupos

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan hurtos pérdidas ni novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Excelente Servicio el apoyo para el dia de elecciones y se requiere nuevamente para el próximo Jornada electoral

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 25 /2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR				
Representante del cliente:	SANDRA VIVIANA RAMIREZ JOAIZA				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDN 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio el servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 25/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil CASTILLO DE SUEÑOS		
Representante del cliente:	STELLA NUÑEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:
Satisfacción en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades de hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Maria Judit Alvarez
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 25 /2025	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO				
Representante del cliente:	LEIDY MARCELA RAMIREZ ROMERO				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunícámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17-1-25	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 19 /2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL RONDAS Y JUEGOS		
Representante del cliente:	MAGALY TORRES ORTIGOZA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades èn la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Nueva coordinadora Mayerly Carolina Romero cel 321-5803080

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	CC 52 806 422 Bta
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil LAS LOMAS		
Representante del cliente:	ANGELICA RUZIDO COORDINADORA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin observaciones Satisfactoria

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.	Angelica Ruiz F.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil ABRIENDO CAMINOS		
Representante del cliente:	CLEIDY MONTAÑO		
Tipo de Servicio	Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACTORIO EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 11:12:24	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 10 /2026
Puesto servicio:	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS		
Representante del cliente:	AXEL ROJAS COORDINADOR MAYORES		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurto en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Validar la intensidad horaria del curso de primer respondiente de los guardas de seguridad

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO OK /2026	
Puesto servicio:	CASA GESTION DOCUMENTAL				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas		**Representante de la empresa**	Javier Vargas. COORDINADOR UTERAU.	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, Perdidas O novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17/1/26	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	10 / Marzo / 2026
Puesto servicio:	SERVICIO FORTAF RESTAURATIVO		
Representante del cliente:	YAMILE HERRERO HERNANDEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 Guarda 12 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Z. Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	MARZO 10/2025
Puesto servicio:	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS		
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	Representante de la empresa	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU.

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, perdidas o novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	-
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	MARZO 24 2026
Puesto servicio:	CASA LGTBI AMAPOLA JONES		
Representante del cliente:	JOAN ESTEVAN MELO OTALORA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 Guarda 12 hrs Lns.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin reporte de hurtos y/o Pérdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA 10	Javier Vargas V. ***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 26 /2026
Puesto servicio:	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE		
Representante del cliente:	ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ COORDINADO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	25/03/26 2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL COLINAS DE SUEÑOS		
Representante del cliente:	MARIA ANGELICA NEJIA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	Representante de la empresa	JAVIER VARGAS Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No Se reportan hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas por parte del funcionamo

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 24/2026
Puesto servicio:	ANTIGUO PREDIO SATELITE TONJUELITO		
Representante del cliente:	GLORIA CECILIA MAYORGA. CENTRO ACOPIO		
Tipo de Servicio	1 Ref. guarda 24 hrs 1 guarda 12 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR 311 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin reporte de hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS U.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	24/03/26 /2025		
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL BARBERI QUALA				
Representante del cliente:	CATALINA MORON RENDON.				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5			
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas - U.S.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	24/marzo/2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL PABLO DE TARSO		
Representante del cliente:	FANNY PATRICIA QUEJADA MOSQUERA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	19/03/2026
Puesto servicio:	CDC (VICTORIA) PABLO DE TARSO Subd. TVNJ.		
Representante del cliente:	Gloria Cecilia Mayorga		
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 hrs 1 Guarda 12 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacions

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observacions

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.	x
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	19/marzo/2026
Puesto servicio:	CASA DE LA JUVENTUD CAMILO TORRES R.		
Representante del cliente:	FERNANDO BELTRAN CASTRO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No se reportan novedades de hurto en servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

La camara N° 7 esta intermitente
Estudiar Posibilidad de camara adicional para Salon de espejos

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	X
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO 25/2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL EL CARMEN				
Representante del cliente:	YURANY LINARES RIVERA				
Tipo de Servicio			**Representante de la empresa**		
	1 guarda 24 hrs		Javier Vargas		
	1 guarda 12 hrs		COORDINADOR SDIS 6-0		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revisar el Sistema de CCTV

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas - 1.1.13	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 25/12/2025
Puesto servicio:	COMISARIA TUNJUELITO		
Representante del cliente:	EVELY YURANI VIEVES		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 HD 1 RFZO DIURNO	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos o perdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Controlar el uso del celular de los guardas

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	II OLAYA.		
Representante del cliente:	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ BEDOYA.		
Tipo de Servicio	2 guarda 24 hrs	Representante de la empresa	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	Y	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan Novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier** situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	x
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Travesuras de Colores		
Representante del cliente:	Ruth Ortiz Vilas		
Tipo de Servicio		**Representante de la empresa**	
	1 Guarda 24 horas	Javier Vargas	
	1 Refuerzo 12 horas	COORDINADOR UTERAU	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No se reportan novedades de hurtos o perdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

- Los padres de familia deben presentar el carnet al momento de retirar los niños

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

- Registro de Todas las personas que ingresan o salen
- Ningun Infante pueden Salir sin autorizacion de la coordinadora o funcionario encargado

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 18/3/26	Ruth Ortiz V.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	Marzo 24/2026
Puesto servicio:	TI SAMORE		
Representante del cliente:	UINI Hernandez Diaz		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 24 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil	MARCO A IRIARTE	
Representante del cliente:	CESAR VEGA - COORDINADOR.		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas.

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No Se han reportado pérdidas ni hurtos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO Se registran alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	17 / MARZO / 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ANGELES DE DAVID				
Representante del cliente:	PAOLA LOZANO	Nuestra Protesional			
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Paola Lozano
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	17/Mo1302026
Puesto servicio:	CENTRO PROTEGER LA MARIA		
Representante del cliente:	Diana Valderon Coordinadora		
Tipo de Servicio	Guarda 24 hrs Refugio Divino	**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS G-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME** X	**NO CONFORME**	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades por perdidas o hurtos.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	17/03/2026	
Puesto servicio:	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER				
Representante del cliente:	JEAN - ANDRE SICARD - Coordinador				
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 hrs		**Representante de la empresa**	Fovier Vargas Coordinador SDIS G-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revolucion de camaras para dar cobertura areas de Corredor, Gimnasio, Huerta, area administrativa

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Fovier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	17/03/2026 /2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI		
Representante del cliente:	ROSARIO CORTES		
Tipo de Servicio	1 Guardo 24 hrs 1 RIZO DIVINO	Representante de la empresa	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan Novedades al respecto

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Rosario Cortes
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Mayo 16/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil Rincon de las Aralias		
Representante del cliente:	Myriam Peña Melo		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hs 1 RF20 12 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**		**NO CONFORME**

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte de la Coordinadora

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 16/2026
Puesto servicio:	CENTRO DIA MACONDO,		
Representante del cliente:	VIVIANA HERNANDEZ / COORDINADORA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 65

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:
SATISFACCION EN EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
NO SE Reportan Hurtos, Perdidas ni novedades con los Guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier** situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	17 /marzo /2026	
Puesto servicio:	CDC SAN BLAS				
Representante del cliente:	ELIZABETH ENRIQUEZ COORDINADORA				
Tipo de Servicio	2 Guardas 24hrs 1 Fijo DIURNO		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Revisar la programacion de espacios para poder arrendar a los ciudadanos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sala del arte de cuidar, no se debe usar para Tomar alimentos o descanso por parte de los guardas en ningún horario

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17/3/26	Elizabeth Enriquez L.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	26/03/26 2025
Puesto servicio:	CASA DE PENSAMIENTO YAKADE TINICANA		
Representante del cliente:	CARLOS VANEGAS / Lina Nara Valencia		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Carlos A Vanegas
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	30/ Mar 20/2026
Puesto servicio:	JARDIN BELLO HORIZONTE		
Representante del cliente:	VANESA COLORADO - KAREN TORCOSO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos ni pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier* *novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier*** *situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 1.1.1.7	Vanessa Molina
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	30/03/2026 12025	
Puesto servicio:	CENTRO CRECER LA VICTORIA				
Representante del cliente:	Johana Quiñonez Coordinadora				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurto o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin repoite de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	12/Mar 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL				
Representante del cliente:	TATIANA MENDEZ ALEGRIA				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Otros	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registros de alertas de seguridad.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier* *novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier*** *situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Tatiana Mendez A.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	12/Mar/30/16/2025
Puesto servicio:	JARDIN SAN MARTIN DE LOBA		
Representante del cliente:	LUZ NERY MUÑOZ VERGARA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos ni perdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de seguridad por parte del funcionario SDIS

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.S.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	10:30 16/12/2025
Puesto servicio:	CENTRO CRECER LA VICTORIA		
Representante del cliente:	Deidy Narcela Ortega	CENIRO AMAR SAN CRISTOBAL	
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs 1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

Una camara adicional en aula Multiple primer piso

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 16 /2026
Puesto servicio:	ALBERGUE BELLO HORIZONTE		
Representante del cliente:	INGRID Ramirez Coordinador		
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 horas	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio (Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):

No Se han reportado novedades al respecto.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

*Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	**FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU**	**FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS**

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	27/Marzo/2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA		
Representante del cliente:	LAURA ROSA CRISTANCHO RAMIREZ		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	Laura C.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL			**Fecha visita:**	27/Marzo/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil JUAN REY				
Representante del cliente:	Maria Esperanza Diaz				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas			**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Maria Esperanza Diaz
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18 / 03 /2026
Puesto servicio:	CDC LA VICTORIA		
Representante del cliente:	CARMEN ELENA BETANCOURT		
Tipo de Servicio	4 Guardas 24 hrs 5 Guardas 12 hrs 1 SERVICIO OMT.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades de hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones.

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

18-03-2026	Firma cliente ←	Firma Javier →
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***
		Javier Vargas

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	18/MARZO/26 12026	
Puesto servicio:	JURY GUTIERREZ ROBLES				
Representante del cliente:	JARDIN INFANTIL GABITO				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	18/marzo/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil ALEX y NIEVES		
Representante del cliente:	CLAUDIA LARA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades en este aspecto

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	30/MAY/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil Quindio		
Representante del cliente:	Blanca Forigua - ALEJANDRA MEDINA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o perdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS
	Javier Vargas	

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 16/2026
Puesto servicio:	CDC SAMORE		
Representante del cliente:	MARTHA NOPE		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades en este sentido

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revision al Sistema del RACK el cual Tiene Un Retiro inminente, Se solicita capacitacion sobre activacion de la alarma

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10.	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 16 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil San Jorge		
Representante del cliente:	Cindy Alonso Rincon.		
Tipo de Servicio		**Representante de la empresa**	
	1 Guarda 24 hrs	Javier Vargas	
	1 Rezo Diurno 12 hrs	Coordinador SDIS Grupo 5	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**		**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

- Recorrido para actualizar estudio de seguridad

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

La Camara de cocina está Pixelada

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas Firma	Cindy Alonso Aux adm.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	26/Marzo/2026	
Puesto servicio:	CIC MOLINOS				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 RFZO Diurno LAV		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS Grupos		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades por hurto o perdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL**	**Fecha visita:**	26 / Marzo / 2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA		
Representante del cliente:	MAYERLY PUENTE)		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Fovier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Fovier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	17 Marzo /2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SAN BENITO		
Representante del cliente:	ANDREA BUITRAGO / LIZETH ANGEL		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades en este sentido

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
OSHUN DE COLORES, será el nuevo nombre del Jardin

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17-Mar	Carolina Bustrago
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO 05 /2026	
Puesto servicio:	CDC COLINAS - Subdireccion Rafael Uribe U.				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs P1 1 Godrda 24 hy P1 2 1 Guarda 12 hrs Recondor		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador UTERAU	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Reporte de la pérdida de una tapa de Sanitario el dia 10 de marzo/26 por la cual se realiza Verificacion de

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario: camaras
Sin observaciones S/N.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*
Se Realiza retroalimentacion Caso ingreso de elementos en CDC Molino

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Está pendiente la Visita del Tecnico de Seguridad electrónica para la capacitacion de enrolamiento de biometrico

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas
Se Coordina en el Transcurso de la semana Visita de los técnicos para la capacitacion arriba mencionada

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	20/Mayo/2026
Puesto servicio:	CENTRO INTEGRARTE BALCANES		
Representante del cliente:	ERLINTON FERNANDO MUÑOZ		
Tipo de Servicio	1 3 Serv. 24 hour	Representante de la empresa	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPOS

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se registran alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Erlinton Fernando Muñoz M.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL		Fecha visita:	20/Marzo/2026	
Puesto servicio:	CASA DE JUVENTUD DAMAHUA				
Representante del cliente:	PAOLA CASTRO CORREA Coordinadora				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		Representante de la empresa: Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5		
Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se han reportado novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	PAOLA CASTRO
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL		Fecha visita:	19/03 /2026	
Puesto servicio:	Jardin Infantil Posito de Sueños				
Representante del cliente:	RAMIRO ESTRADA				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		Representante de la empresa	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin Novedades

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18/03/26 12026
Puesto servicio:	CASA TIERRA DE PAZ		
Representante del cliente:	RAMIRO ESTRADA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	25/03/26 12026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ALTOS DEL ZUQUE				
Representante del cliente:	MARTHA GARCIA RIVAS				
Tipo de Servicio			**Representante de la empresa**		
	2 Guardas 24 hrs		Javier Vargas		
	1 Refzo Diurno LAV.		Coordinador SDIS Grupo 5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, Perdidas o siniestros

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observacions

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	CÓDIGO: GR-PO-05
		VERSIÓN:07
		VIGENCIA: 12-09-2025
		PÁGINA: 1 de 1

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., ha definido y establecido una política de No consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, clientes, colaboradores externos, proveedores y visitantes, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo de 1992, la resolución 2400 de 1979, el decreto 1295 de 1994, la ley 1956 de 2008 y la ley 1566 de 31 de Julio de 2012.

Todos los funcionarios de la compañía se acogerán al cumplimiento de normas sectoriales, como el decreto 356 del 1994, el cual indica en el Artículo 88 la prohibición de consumir licores o de sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones

La empresa es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes, el tabaquismo y otras adicciones tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, productividad de los trabajadores, incrementa la ocurrencia de accidentes, causa problemas laborales y familiares repercutiendo en nuestros trabajadores y en la sociedad en general.

Es objetivo de nuestra empresa es mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo, por tal razón no se permite que sus colaboradores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna sustancia ilegal, ni tampoco bajo los efectos de la resaca. La empresa implementará un régimen de sanciones para quienes incumplan con esta política pudiendo desarrollar pruebas no anunciadas de alcohol y drogas en las instalaciones propias o donde la empresa presta sus servicios, podrá también requerir a los empleados que se sometan a exámenes médicos o prueba de alcohol y drogas u otras pruebas cuando existan causas para sospechar el uso de estas.

Los funcionarios que sufran de farmacodependencia deben informar su situación al departamento de talento humano, con el fin de activar la caja de herramientas de la política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Los resultados positivos de la prueba serán motivo de sanciones disciplinarias que podrían llegar hasta el despido del empleado.,

No se podrá ser partícipe de una operación, dentro de las 12 horas siguientes al consumo de bebidas alcohólicas, mientras esté bajo la influencia del alcohol o se haya utilizado cualquier sustancia psicoactiva que perjudique las facultades humanas en su desempeño, de manera que pueda afectar la seguridad operacional.

La empresa ha designado el talento humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y al programa por lo tanto espera por su parte, la colaboración de los trabajadores, contratistas y temporales en la participación del programa.



NUBIA CONSUELO CASTRO
Representante legal.

COPIA CONTROLADA

Cualquier copia de este documento, será considerada como copia no controlada.

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera. Secretaria Distrital de Integración Social. Ciudad.

Asunto: Informe de Ejecución mensual

Con toda atención me permito dar cumplimiento a los requerimientos mensuales del desarrollo del contrato de vigilancia cuyo objeto es" *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."* prestado por la Empresa de Vigilancia, durante el periodo comprendido en el mes de MARZO/ 2026, en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; según contrato suscrito con la SDIS, No 9485 del 12 de septiembre del 2025, así:

INTRODUCCIÓN

Union Temporal Seguridad ERAU. es una entidad privada cuya razón de ser es la contribución a la seguridad Privada de las entidades a través del control, inspección y vigilancia de seguridad privada ofrecidos a nuestros Clientes, por lo cual es fundamental su fortalecimiento y su papel ante la Secretaria Distrital de Integración Social; en este documento se plasman los resultados de la gestión realizada, en aras de poner en conocimiento de la gestión realizada durante el periodo ya mencionado, no sólo el manejo de la prestación del servicio de seguridad Privada sino el logro de los aportes realizados al seguimiento y mejoramiento continuo tanto de la entidad como de nuestra empresa y en lo posible con los demás grupos de acuerdo a las reuniones realizadas por la interventoría, para este mes nos enfocamos en el seguimiento de las recomendaciones que se realizarán a las localidades sobre las vulnerabilidades encontradas en las unidades operativas y la capacitación permanente a nuestro personal de seguridad asignado a cada una de las unidades operativas para una mejora continua de los diferentes procesos misionales de ambas partes.

Objetivos

Unión Temporal Seguridad ERAU, le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia de los servicios de seguridad privada para alcanzar los siguientes objetivos:

a. Mejorar los niveles de seguridad y confianza de las Unidades Operativas y personal de seguridad mediante acciones coordinadas con el área de Apoyo Logístico de la secretaria Distrital de Integración Social.
b. Asegurar que en desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada se cumplan con cada una de las obligaciones en las Unidades Operativas del grupo No 05 de acuerdo con lo establecido en el contrato.

c. Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los guardas de seguridad que cubren los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las Unidades Operativas, relacionada con la prestación de servicios para evitar irregularidades de este.

INDICE

1. Servicio de Vigilancia.
   Para el mes de marzo de 2026 se adjunta (Cuadro de servicios TTHH. Instalación de servicios
   Desinstalación de servicios.)
2. Cuadro de ejecución presupuestal
   2.1 Comparativo Servicio de vigilancia mes inmediatamente anterior
3. Personal que labora en el Contrato 9485 del 12 de septiembre/25- Grupo No 05
4. Medios Tecnológicos en la prestación de servicios
5. Medios de comunicación.
6. Operación
   Reuniones y relevos del personal de guardas y Supervisores
7. Hurto- Perdida de elementos.
8. Reuniones convocadas por la secretaria Distrital de Integración Social.
9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES
   Entrega de elementos de protección personal Apagón Ambiental.
   Movilidad sostenible Para funcionarios del distrito. Actividades complementarias
   Capacitación a los guardas Visita a unidades operativas
10. Seguimiento Obligaciones Generales
11. Seguimiento Obligaciones Contractuales
12. Capacitaciones al Personal
13. Cronograma de visitas al cliente por parte del coordinador
14. Otras actividades realizadas.
15. Novedades en cumplidos
16. Recomendaciones de seguridad.
17. Vehículo para personal auditor de la SDIS
18. Vulnerabilidades en Unidades Operativas





Subdirección San Cristóbal | Subdirección Colinas | Subdirección Pablo de Tarso

1. SERVICIO DE VIGILANCIA

Cuadro de prestación de servicios en marzo/2026

Coordinador	**01**	**Supervisores Motorizados**	**09**

Instalación de servicios en marzo /2026
No se presentaron Instalaciones

Desinstalación de servicios en marzo /2026
No se presentaron desinstalaciones

GENERAL GRUPO No 05 UT Seguridad ERAU		**LOCALIDAD SAN CRISTOBAL**	**LOCALIDAD RAFAEL URIBE**	**LOCALIDAD TUNJUELITO**	**No de Guardas**
UNIDADES OPERATIVAS	**70**	**29**	**25**	**16**	
24 HORAS	**86**	**43**	**27**	**16**	**258**
12HD	**L-D**	**3**	**2**	**1**	**0**	**3**
12HD	**L-S**	**2**	**1**	**1**	**0**	**2**
12HD	**L-V**	**17**	**10**	**3**	**4**	**17**
12HN	**L-D**	**4**	**0**	**2**	**2**	**4**
TOTAL, SERVICIOS	**112**	**56**	**34**	**22**	**284**
			GUARDAS DISPONIBLES		**9**
			TOTAL, GUARDAS		**293**

2. CUARO CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO $ 35.947.048.377 + 135.565.856 = $36.082.614.233			
Fechas	**Valor mensual**	**Saldo**	**observaciones**
16 al 30 septiembre/2025	$ 716.027.418	$ 35.366.586.815	
1 al 30 de octubre/2025	$ 1.369.709.400	$ 33.996.877.415	
1 al 28 de noviembre/2025	$ 1.480.450.689	$ 32.516.426.726	
1 al 30 de diciembre/2025	$ 1.460.664.956	$ 31.055.761.770	
1 al 30 de enero/2026	$ 1.828.081.805	$ 29.227.679.965	
1 al 28 de febrero/ 2026	$ 1.793.167.394	$ 27.434.512.571	
1 al 30 de marzo/2026	$ 1.793.167.394	$ 25.641.345.177	
Subtotal	$ 10.441.269.056		

Para el mes de **marzo** de 2026 la facturación se establece por un valor de $**1.793.167.394**, por actualización de tarifas según la resolución No 20251300000115CS del 30 diciembre de 2025 por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada del servicio de seguridad de vigilancia y seguridad privada.

Para este periodo se va a realizar el pago conforme a lo establecido en la circular externa No. 20251300000115CS establece las tarifas para los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio, del 1 a 14 de julio y del 15 de julio al 31 de diciembre, se contempló lo estipulado en los numerales
1.1. 1.2 y 1.3. de la circular externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y lo establecido en el decreto 1561 de 2022.

2.1 COMPARATIVO SERVICIOS DE VIGILANCIA MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR

TIPO DE SERVICIO	FEBRERO		MARZO	
	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DÍAS
24 HORAS SIN ARMA	86	28	86	30
12H - L D DIURNO SIN ARMA	3	28	3	30
12H - L S DIURNO SIN ARMA	2	28	2	30
12H - L V DIURNO SIN ARMA	17	28	17	30
12H - L D NOCT SIN ARMA	4	28	4	30
MEDIOS TECNOLOGICOS		28		30
VALOR MENSUAL $ 1.793.167.394			**VALOR MENSUAL $ 1.793.167.394**	

Los valores encontrados teniendo la misma cantidad de servicios es que la Circular Externa 20251000059517C2 del 8 de agosto del 2025 *"Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada"*, de la Superintendencia de seguridad y vigilancia, aumenta de los valores a partir del día 01 de Julio del 2025, Mensualmente se cumple con la póliza de seguro de vida para todos y cada uno de los guardas asignados a la UT Seguridad Erau donde cada una de las empresas para el valor de $ 500 pesos M/cte.

3. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO 9485 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2024 – GRUPO No. 5

Dentro de este personal contamos con funcionarios en condiciones de madre y padres cabeza de familia, personal de la comunidad LGTBI, Diversidad Sexual, afrodescendientes y personal discapacitado.

- ✓ **Personal que fue contratado para el contrato.**

  En **marzo de 2026** se contrató 1 guarda de seguridad siguen los 293 Guardas para el dispositivo de Vigilancia del grupo 5 SDIS, incluidos los disponibles de refuerzo. Para un total de 284 titulares más 9 disponibles de refuerzo, igual 293.

- ✓ **Personal que renunció o fue retirado del contrato.**

  Durante el mes de **marzo** de 2026 no salió retirada ninguna persona del dispositivo SDIS GRUPO 5, solo ingresa una persona nueva cubriendo una incapacidad de 60 días de la guarda ROSA SALAZAR de CDC La Victoria localidad de San Cristóbal

  DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA:

INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO
12/03/2026	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	1077433670

- ✓ **Personal Rotado dentro de los puestos de vigilancia**
  Próxima rotación en el mes de mayo de 2026

- ✓ **Novedades Operativas (ausencias, incapacidades, permisos no renumerados y vacaciones)**

  Las diferentes solicitudes de permisos no renumerados son enviadas por cada uno de los trabajadores al área de Recursos humanos en Bogotá para el debido estudio y aprobación de acuerdo con los soportes enviados.

  Con relación a las novedades por ausencia e incapacidades, de igual forma el trabajador presenta soporte en la empresa donde realizan el debido proceso en el cual están involucradas el área jurídica, talento Humano y operaciones.

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Nuestra Empresa Unión Temporal Seguridad ERAU, da cumplimiento al contrato 9485 del 12 de septiembre de 2025, en lo referente al proceso de instalación de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión en todas las unidades operativas contempladas en el pliego de condiciones.

- ✓ Sistemas de alarma 08 con 41 sensores, 3 Barreras Fotoeléctricas, 71 CCTV con 576 cámaras, 85 detectores de metales y 3 controles de acceso ubicados en las tres subdirecciones del grupo No 05

- ✓ En **marzo** **de 2026**, el técnico asignado al contrato visitó las unidades operativas, donde realizó mantenimiento preventivo, cambio, control de discos duros y Cámaras donde se requería, quedando plasmado en informe ejecutivo, según reporte del técnico asignado

LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Cantidad Barreras Fotoeléctricas	Cantidad Sistemas de Alarmas	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad CCTV	No. De Cámaras	Control de acceso
RAFAEL URIBE URIBE	**27**	**0**	**2**	**00**	**27**	**196**	**1**
SAN CRISTOBAL	**43**	**0**	**5**	**37**	**29**	**278**	**1**
TUNJUELITO	**15**	**3**	**1**	**4**	**14**	**102**	**1**
	85	**3**	**8**	**41**	**71**	**576**	**3**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Por inicio del contrato e instalación de los servicios de vigilancia, en cada uno hay un (1) celular de comunicaciones a cada unidad operativa, para un total de 70 celulares; y radios punto a punto en donde haya más de un servicio durante el presente mes no se evidenció daños en los equipos.





6. OPERACIÓN

La operación de seguridad y protección en **marzo / 2026,** consistió en asegurar las setenta **(70)** unidades operativas de la secretaria de Integración social, asignadas de acuerdo con el contrato 9485 del 12 de septiembre del 2025; con 01 coordinador 09 supervisores, 293 guardas de vigilancia

El personal de guardas labora 2x2x2 y los Supervisores Motorizados laboran 3x3x3 con la supervisión del Coordinador del Contrato.

A. REUNIONES Y RELEVOS DEL PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES:

Como es una política de nuestra empresa Unión Temporal Seguridad ERAU y de nuestro coordinador, Supervisor y/o Guarda Líder reunirse permanentemente con el personal de guardas y supervisores en algunas unidades operativas, donde se brinda acompañamiento a nuestro personal, escuchando las novedades y requerimientos para dar una pronta respuesta en todas las Unidades Operativas de las 3 localidades del Grupo No. 5

- ✓ **Capacitación a los guardas en los puestos de trabajo.**

En las visitas a las unidades operativas por parte de los supervisores motorizados se da inducción y/o fortalecen lo conceptos y procedimientos a los guardas de vigilancia sobre la prestación del servicio y objeto del contrato

- ✓ Se envían por los diferentes grupos de comunicación TIP DE SEGURIDAD para que sean aplicados en la prestación del servicio

✓ **Reuniones Personal de supervisores.**

Seguimiento del contrato, verificación prestación del servicio, novedades en cada zona recomendaciones del servicio, verificación de parque automotor, atención al cliente interno y externo, verificación de moto, recomendaciones de seguridad para el dispositivo, novedades en la prestación del servicio.





Control Diaria al personal de supervisores mediante plataforma.

Se realizó visita operativa a los puestos de cada localidad verificando la prestación de servicio por parte del personal de seguridad y teniendo en cuenta a las medidas de seguridad con los funcionarios de SDIS, y de acuerdo a los protocolos con los más altos niveles de calidad, respetando permanentemente al personal en procura de conseguir el máximo rendimiento y participación de cada uno, en el lugar se tuvieron en cuenta las medidas de seguridad, lo cual garantizó un buen nivel, los ejercicios de casuística sirvieron de concientización de la prestación del servicio a los guardas y funcionarios encargados de cada unidad operativa. En cada una de las vistas que se realizaron a las unidades operativas se verificó la prestación del servicio y se le recomendó al personal de guardas lo siguiente:

1. Protocolo y aportes al PIGA.
2. Protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Seguimiento diario a los medios tecnológicos.
4. Informar cualquier vulnerabilidad, alertas de seguridad, seguimiento a la instalación de sellos
5. Consignas generales y especificas
6. Atención al cliente (Se verifica prestación del servicio por parte de los guardas y/o Novedades)
7. Protocolo de cuidado personal
8. Registros en minuta, control de acceso, protocolo de prestación del servicio
9. Seguimiento intendencia y solicitudes del cliente.
10. Se mantuvo comunicación permanente con las Subdirecciones verificando apoyo a la

prestación del Servicio en cada localidad.

En **marzo de 2026,** se enfatizó en las visitas a las unidades operativas del debido proceso en la atención al personal de funcionarios, usuarios y visitantes teniendo en cuenta el objeto del contrato, atención al cliente, Ética y profesionalismo en las funciones realizadas y se atienden requerimientos o inquietudes de los coordinadores de las Unidades Operativas en el cual el coordinador realizó las visitas, en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades y en las que no estaban por diferentes motivos se comunicó vía celular y verificó el fortalecimiento de conceptos, protocolos de prestación en el servicio realizando las recomendaciones del servicio adecuados a la misionalidad.

También los Supervisores motorizados de cada localidad realizaron las visitas a las unidades operativas donde en algunas de ellas se entrevistó con las señoras coordinadoras con el fin de escuchar sugerencias y novedades. Verificación de la prestación del servicio por parte de nuestros Guardas lideres a los Guardas de seguridad y dando las recomendaciones necesarias. Estas aplican en CDC La Victoria y Centro Balcanes de la localidad de San Cristobal, donde contamos con guarda lideres en cada sede

7. HURTOS- PERDIDAS DE ELEMENTOS

En el periodo de **marzo de 2026**, no se reporta novedad alguna en las diferentes Unidades Operativas de las tres localidades.

8. REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL:

Se asiste a las reuniones presenciales y virtuales con el área de apoyo logístico y SST realizando los compromisos establecidos.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se da cumplimento a los compromisos

APAGON AMBIENTAL.

(8 DE CADA MES DE 20:00 A 21:00)

MOVILIDAD SOSTENIBLE

(EL PRIMER JUEVES DE CADA MES)

FUGA DE AGUA OCULTA

(CUADERNO DE CONTROL DE REGISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOS VECES POR MES FINES DE SEMANA)

9.1 APAGON AMBIENTAL MARZO DE 2026



Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los días 30 y 31 de marzo se capacitó al personal de seguridad, asignado al grupo 5 sobre el apoyo en los procesos de apagón ambiental, movilidad sostenible y fuga de agua oculta.

SOPORTE CAPACITACION 30-03-2026 PRACTICAS AMBIENTALES PIGA
SDIS GRUPO 5 PERSONAL OPERATIVO UT SEGURIDAD ERAU

Marca temporal	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
3/30/2026 10:12:11	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	SUPERVISOR
3/30/2026 10:19:16	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	Vigilante
3/30/2026 10:19:30	52316469	Elana	Martinez bernal	Guarda de seguridad
3/30/2026 10:33:52	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes Fuentes	Vigilante
3/30/2026 10:35:03	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	Guarda De Seguridad
3/30/2026 10:40:02	1026259520	Jackelin	Guaqueta Fernández	Guarda SDIS
3/30/2026 10:45:14	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	Supervisor Motorizado
3/30/2026 10:47:00	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 10:52:19	52467617	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	Vigilante
3/30/2026 10:53:12	30686115	Naudin	Díaz Yañez	Vigilante
3/30/2026 11:02:00	79939629	José oscar	Rojas Sanchez	Guardad
3/30/2026 11:30:19	53039662	Nini Johanna	Colorado guio	Guarda de seguridad
3/30/2026 11:39:07	52954055	CONSUELO	TOLOSA RAMOS	Guarda
3/30/2026 11:46:06	1110179627	Claudia	Ramírez Guzman	Guarda
3/30/2026 12:02:55	1033759034	Nury LLysela	Guerrero Largo	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:18:22	1007100300	Karen Lorena	YEPES CARDENAS	Guarda
3/30/2026 12:18:57	79131002	Ricardo	Castañeda	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:21:38	52777196	Yury Marcela	Peña Pineda	Guarda de suguridad
3/30/2026 12:29:53	80374825	Carlos Arturo	Gamba	Guarda
3/30/2026 12:30:21	1027521441	Maikol Andres	Samudio Rodriguez	Guarda

A. ***Control del(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental,*** Al respecto se completó la documentación requerida en forma digital para ser radicada en el mes de **marzo** de acuerdo con los cronogramas de entrega de nivel central



B. ***Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.***



C. "APAGÓN AMBIENTAL" según lo establecido en los artículos 2 y 5 del acuerdo 403 de 2009.

Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.

Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de marzo de 2026**

D. ***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal***



del contratista realice la ejecución del contrato.

En las siguientes unidades operativas no se realiza el seguimiento, ya que dependen del suministro de agua internamente de otras dependencias y se encuentra un solo medidor del recurso hídrico.

- ✓ Jardín Infantil La victoria : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Jardín Infantil Gabito : Depende de la Subdirección San Cristóbal.
- ✓ Casa de Integración Familiar Tierra de Paz : depende del Jardín Infantil Quindío.
- ✓ Centro Crecer Balcanes : Depende de Apoyo general Balcanes.
- ✓ Comisaría IV San Cristóbal : Depende de la Alcaldía de San Cristóbal.
- ✓ Casa de la Juventud Caracol Errante "Rafael Uribe Uribe": Depende del CDC Molinos.
- ✓ Lote Montebello : No hay contador.
- ✓ JI Lomas : el contador queda a una cuadra depende del centro de salud.
- ✓ Subdirección Colinas : El contador queda a media cuadra el sector es inseguro
- ✓ Subdirección san Cristóbal : Depende del registro del parque y cadel En las siguientes

unidades operativas tenemos inconvenientes para su lectura

- Apoyo general Balcanes: El medidor queda por el respaldo de la unidad operativa



- Sub. Local y C.D.C. La Victoria: Los contadores se encuentran fuera del perímetro de la Subdirección



Jl Lomas: el contador queda a una cuadra depende del centro de salud.

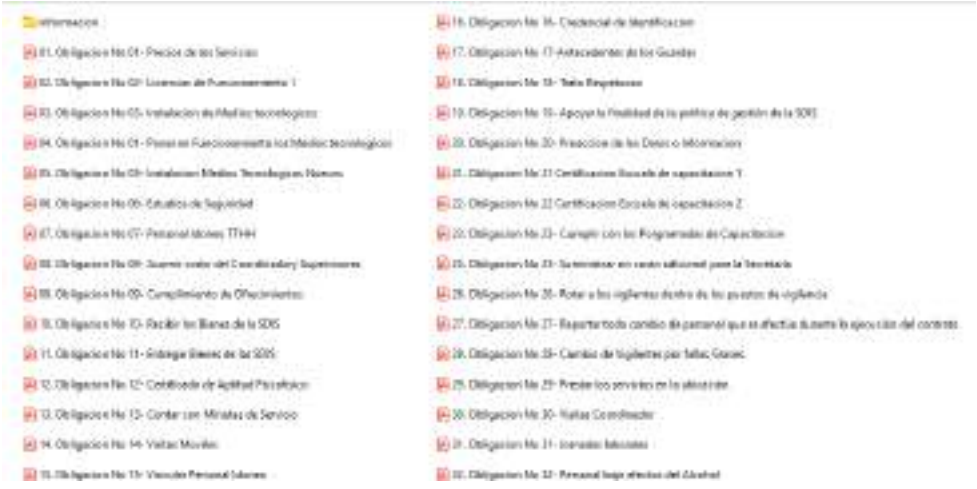
E. ***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS"***



10. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES



11. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



12. CAPACITACION AL PERSONAL DE GUARDAS TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL

TEMA DEL MES: - Los días 30 y 31 de marzo de 2026 fueron capacitadas 293 personas que hacen parte del grupo 5 SDIS en los temas de **MODOS OPERANDI DELINCUENCIAL, SERVICIO AL CLIENTE Y PIGA** la cual se realizó de manera virtual por parte de la academia de seguridad M&S



• FORMANDO EXPERTOS EN SEGURIDAD •

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD

M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
NIT 900.376.360-5

CERTIFICA:

Que el personal de la Empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA. NIT 830.070.625 CONTRATO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** ha recibido formación a los días 30 de marzo de 2026 en los temas relacionados a continuación:

- **MODUS OPERNDI DELICUENCIAL.**

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

JESSETH OSORIO
Coordinadora Académica

M&S
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD
Nit. 900.376.360-5

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

TEMARIO TRATADO EN LAS CAPACITACIONES DEL 30 Y 31 DE MARZO DE 2026





13. PLAN DE REVISTAS AL SERVICIO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
8	9	10	11	12	13	14
DESCANSO	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	SEGUIMIENTO CONTRATO
15	16	17	18	19	20	21
DESCANSO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SEGUIMIENTO CONTRATO
22	23	24	25	26	27	28
DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SEGUIMIENTO CONTRATO
29	30	31				
DESCANSO	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE				

14. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Capacitación atención de novedades, se realiza una capacitación extraordinaria en el mes de **marzo** de 2026 a todo el personal asignado a UT Seguridad ERAU sobre este tema para dejar claro cuáles son los reportes que se deben enviar a nivel central.



15. NOVEDADES EN CUMPLIDOS

Para el periodo de marzo de 2026, no se presentan novedades de observaciones en cumplidos

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD AL PERSONAL PARA TENERLAS EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se recomienda que las cajas de contadores de agua tengan las medidas de seguridad para evitar el hurto de contadores



16. Vehículo para personal auditor de la SDIS

En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, Unión temporal Seguridad Erau. pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio.

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05;** En cumplimiento del anexo técnico en el Numeral 5.2 Equipo Automotor requerido para la Supervisión del Contrato de la SDIS, adjuntamos la documentación Requerida así:

1. Carta de Propiedad
2. Soat
3. Póliza de seguridad
4. Reporte a la Plataforma Renova









Para el mes de **marzo** de 2026 se realizaron 6 servicios así:

SERVICIO DE VEHICULO/CONDUCTOR SDIS GRUPO 5 MARZO DE 2026			
FECHA	**SERVICIO**	**FUNCIONARIO DE SEGURIDAD QUE CUBRE EL SERVICIO**	**VEHICULO**
3/03/2026	Hora recogida 7 am Vehículo : camioneta Lugar de inicio: puente grande fontibon Dirección: CL 13 con carrera 135 Funcionario: Humberto Forero Ruiz		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258
5/03/2026	Nombre funcionaria a recoger: Natali Osorio Lugar: Calle 60A Sur No 68 - 08 Hora: 7:00 am		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
10/03/2026	Lugar: Subdirección local Tunjuelito Diagonal 47A SUR # 53B - 27 Hora: 7:00 a.m Profesional a recoger: Sandra Casallas - Gestora Ambiental		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
17/03/2026	Sr. Fajardo, buenas tardes por favor me confirma si para mañana martes 17 de marzo tiene disponibilidad para cubrir el siguiente servicio: Recogida en Nivel Central carrera 7 # 32-12, para trasladar al CDC La Victoria Funcionario a recoger: Yeison Stevens Hincapie Perez		VOLKSWAGEN VOYAGE PLACAS GBN-496
18/03/2026	Funcionaria a recoger: Laura Lucia Quevedo Mesa Lugar: Cra 9 # 57 73 chapinero Hora: 7:30 AM		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258
19/03/2026	Funcionario a recoger: Oscar Gerardo Torres Hora de recogida: 7:00 am Lugar de inicio: Localidad San Cristóbal		CAMIONETA NISSAN PLACAS NKR-258

Sin otro particular,

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	Marzo 10 /2026	
Puesto servicio:	Katherine Granados Gil / Patricia Benavidez				
Representante del cliente:	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs Vigilancia humana Seguridad electronica		**Representante de la empresa** Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades de pérdidas ni hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Katherin Granados
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS M.P.P.		
Representante del cliente:	SAIZA BASTIDAS CHACON. / Sandra Salinas		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacions

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han reportado novedades de pérdidas ni hurtos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	14/MAR/30 / 2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL PIJAOS		
Representante del cliente:	EMELY BOHORQUEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Emely
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	Mar 30 18 /2026	
Puesto servicio:	CENTRO CRECER BALCANES				
Representante del cliente:	PILAR PRIETO VELASQUEZ.				
Tipo de Servicio	Vigilancia humana Seguridad electrónica		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observacion

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

EVALUAR EL TEMA DE LA MASCOTA LINCY AL INTERIOR DE BALCANES DEBIDO AL COMUNICADO EMITIDO POR LA LIDER DISTRITAL CENTRO CRECER

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 18 /2026	
Puesto servicio:	COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL				
Representante del cliente:	JUAN CARLOS GOMEZ COMISARIO				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o novedades en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA	JAVIER VARGAS	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*
	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	SERVICIO SOCIOSANITARIO		
Representante del cliente:	JULIETH LINAREJ		
Tipo de Servicio	3- Servicios 24 hrs	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	19/03/2026 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil FUNTALENTUM		
Representante del cliente:	Juan Carlos Pinilla / Paola Góngora		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han reportado novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunícármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Estudiar la posibilidad de un guarda como refuerzo especialmente para horarios de ingreso y salida de infantes

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Juan Carlos Pinilla
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	19 / MAR / 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ISLA DEL SOL				
Representante del cliente:	MARCELA AGUILAR GIL				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACCION EN EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 09/2026
Puesto servicio:	Casa de la Juventud Chiguaza		
Representante del cliente:	EDGAR Gyoani Cruz Moreno		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfacion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*:

No Se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 11 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Mi pequeño hogar		
Representante del cliente:	Maria Ines Cabezas Conde		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Solicitud revision camara PISO 3 (comedor docentes)

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA 11	Javier Vargas 1.1.1 ***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 06/26/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Mi pequeña Casita		
Representante del cliente:	Marisol Niño Ortiz		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Se Solicitan las hojas de vida de los guardas asignados a la Unidad operativa. Allegadas con la Subdirector Rafael Uribe.

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Marisol Niño Ortiz
FECHA PROXIMA VISITA //	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 09/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil los PRINCIPITOS		
Representante del cliente:	Sandra Liliana Pita Barbosa		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se han reportado

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 24/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil EL REFUGIO		
Representante del cliente:	FANNY PINEDA MARTINEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACTORIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Fanny Pineda M.
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 24/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil y Taller Creativo		
Representante del cliente:	Diana Fernanda Leon		
Tipo de Servicio	1 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupos

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan hurtos pérdidas ni novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Excelente Servicio el apoyo para el dia de elecciones y se requiere nuevamente para el próximo Jornada electoral

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 25 /2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR				
Representante del cliente:	SANDRA VIVIANA RAMIREZ JOAIZA				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDN 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio el servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 25/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil CASTILLO DE SUEÑOS		
Representante del cliente:	STELLA NUÑEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:
Satisfacción en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades de hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Maria Judit Alvarez
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	MARZO 25 /2025	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO				
Representante del cliente:	LEIDY MARCELA RAMIREZ ROMERO				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunícámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17-1-25	
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 19 /2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL RONDAS Y JUEGOS		
Representante del cliente:	MAGALY TORRES ORTIGOZA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades èn la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Nueva coordinadora Mayerly Carolina Romero cel 321-5803080

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	CC 52 806 422 Bta
FECHA PROXIMA VISITA 11	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil LAS LOMAS		
Representante del cliente:	ANGELICA RUZIDO COORDINADORA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin observaciones Satisfactoria

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.	Angelica Ruiz F.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil ABRIENDO CAMINOS		
Representante del cliente:	CLEIDY MONTAÑO		
Tipo de Servicio	Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: SATISFACTORIO EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 11:12:24	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 10 /2026
Puesto servicio:	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS		
Representante del cliente:	AXEL ROJAS COORDINADOR MAYORES		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurto en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Validar la intensidad horaria del curso de primer respondiente de los guardas de seguridad

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO OK /2026	
Puesto servicio:	CASA GESTION DOCUMENTAL				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas		**Representante de la empresa**	Javier Vargas. COORDINADOR UTERAU.	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, Perdidas O novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17/1/26	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	10 / Marzo / 2026
Puesto servicio:	SERVICIO FORTAF RESTAURATIVO		
Representante del cliente:	YAMILE HERRERO HERNANDEZ		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 Guarda 12 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Z. Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	MARZO 10/2025
Puesto servicio:	CASA LUZ DE VIDA PIJAOS		
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	Representante de la empresa	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU.

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, perdidas o novedades con los guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	-
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	MARZO 24 2026
Puesto servicio:	CASA LGTBI AMAPOLA JONES		
Representante del cliente:	JOAN ESTEVAN MELO OTALORA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 Guarda 12 hrs Lns.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin reporte de hurtos y/o Pérdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA 10	Javier Vargas V. ***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 26 /2026
Puesto servicio:	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE URIBE		
Representante del cliente:	ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ COORDINADO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	25/03/26 2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL COLINAS DE SUEÑOS		
Representante del cliente:	MARIA ANGELICA NEJIA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	Representante de la empresa	JAVIER VARGAS Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No Se reportan hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas por parte del funcionamo

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 24/2026
Puesto servicio:	ANTIGUO PREDIO SATELITE TONJUELITO		
Representante del cliente:	GLORIA CECILIA MAYORGA. CENTRO ACOPIO		
Tipo de Servicio	1 Ref. guarda 24 hrs 1 guarda 12 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR 311 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin reporte de hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin Observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS U.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	24/03/26 /2025		
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL BARBERI QUALA				
Representante del cliente:	CATALINA MORON RENDON.				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5			
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas - U.S.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	24/marzo/2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL PABLO DE TARSO		
Representante del cliente:	FANNY PATRICIA QUEJADA MOSQUERA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	19/03/2026
Puesto servicio:	CDC (VICTORIA) PABLO DE TARSO Subd. TVNJ.		
Representante del cliente:	Gloria Cecilia Mayorga		
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 hrs 1 Guarda 12 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observacions

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observacions

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.	x
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	19/marzo/2026
Puesto servicio:	CASA DE LA JUVENTUD CAMILO TORRES R.		
Representante del cliente:	FERNANDO BELTRAN CASTRO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No se reportan novedades de hurto en servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

La camara N° 7 esta intermitente
Estudiar Posibilidad de camara adicional para Salon de espejos

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	X
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO 25/2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL EL CARMEN				
Representante del cliente:	YURANY LINARES RIVERA				
Tipo de Servicio			**Representante de la empresa**		
	1 guarda 24 hrs		Javier Vargas		
	1 guarda 12 hrs		COORDINADOR SDIS 6-0		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revisar el Sistema de CCTV

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas - 1.1.13	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 25/12/2025
Puesto servicio:	COMISARIA TUNJUELITO		
Representante del cliente:	EVELY YURANI VIEVES		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 HD 1 RFZO DIURNO	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan novedades por hurtos o perdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Controlar el uso del celular de los guardas

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	18/03/2026 12025
Puesto servicio:	II OLAYA.		
Representante del cliente:	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ BEDOYA.		
Tipo de Servicio	2 guarda 24 hrs	Representante de la empresa	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	Y	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se reportan Novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier** situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	x
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 18 2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil Travesuras de Colores		
Representante del cliente:	Ruth Ortiz Vilas		
Tipo de Servicio		**Representante de la empresa**	
	1 Guarda 24 horas	Javier Vargas	
	1 Refuerzo 12 horas	COORDINADOR UTERAU	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfactorio Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas)*

No se reportan novedades de hurtos o perdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

- Los padres de familia deben presentar el carnet al momento de retirar los niños

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

- Registro de Todas las personas que ingresan o salen
- Ningun Infante pueden Salir sin autorizacion de la coordinadora o funcionario encargado

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 18/3/26	Ruth Ortiz V.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	Marzo 24/2026
Puesto servicio:	TI SAMORE		
Representante del cliente:	UINI Hernandez Diaz		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 24 /2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil	MARCO A IRIARTE	
Representante del cliente:	CESAR VEGA - COORDINADOR.		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas.

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No Se han reportado pérdidas ni hurtos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO Se registran alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	17 / MARZO / 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ANGELES DE DAVID				
Representante del cliente:	PAOLA LOZANO	Nuestra Protesional			
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Paola Lozano
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	17/Mo1302026
Puesto servicio:	CENTRO PROTEGER LA MARIA		
Representante del cliente:	Diana Valderon Coordinadora		
Tipo de Servicio	Guarda 24 hrs Refugio Divino	**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS G-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME** X	**NO CONFORME**	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se han presentado novedades por perdidas o hurtos.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	17/03/2026	
Puesto servicio:	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER				
Representante del cliente:	JEAN - ANDRE SICARD - Coordinador				
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 hrs		**Representante de la empresa**	Fovier Vargas Coordinador SDIS G-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revolucion de camaras para dar cobertura areas de Corredor, Gimnasio, Huerta, area administrativa

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Fovier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	17/03/2026 /2025
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI		
Representante del cliente:	ROSARIO CORTES		
Tipo de Servicio	1 Guardo 24 hrs 1 RIZO DIVINO	Representante de la empresa	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan Novedades al respecto

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Rosario Cortes
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Mayo 16/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil Rincon de las Aralias		
Representante del cliente:	Myriam Peña Melo		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hs 1 RF20 12 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**		**NO CONFORME**

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte de la Coordinadora

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 16/2026
Puesto servicio:	CENTRO DIA MACONDO,		
Representante del cliente:	VIVIANA HERNANDEZ / COORDINADORA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 65

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:
SATISFACCION EN EL SERVICIO

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
NO SE Reportan Hurtos, Perdidas ni novedades con los Guardas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier** situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	17 /marzo /2026	
Puesto servicio:	CDC SAN BLAS				
Representante del cliente:	ELIZABETH ENRIQUEZ COORDINADORA				
Tipo de Servicio	2 Guardas 24hrs 1 Fijo DIURNO		**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Revisar la programacion de espacios para poder arrendar a los ciudadanos

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sala del arte de cuidar, no se debe usar para Tomar alimentos o descanso por parte de los guardas en ningún horario

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17/3/26	Elizabeth Enriquez L.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	26/03/26 2025
Puesto servicio:	CASA DE PENSAMIENTO YAKADE TINICANA		
Representante del cliente:	CARLOS VANEGAS / Lina Nara Valencia		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Carlos A Vanegas
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	30/ Mar 20/2026
Puesto servicio:	JARDIN BELLO HORIZONTE		
Representante del cliente:	VANESA COLORADO - KAREN TORCOSO		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos ni pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier* *novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier*** *situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 1.1.1.7	Vanessa Molina
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	30/03/2026 12025	
Puesto servicio:	CENTRO CRECER LA VICTORIA				
Representante del cliente:	Johana Quiñonez Coordinadora				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfacción.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurto o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin repoite de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	12/Mar 2026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL				
Representante del cliente:	TATIANA MENDEZ ALEGRIA				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Otros	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registros de alertas de seguridad.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier* *novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****Cualquier*** *situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Tatiana Mendez A.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	12/Mar/30/16/2025
Puesto servicio:	JARDIN SAN MARTIN DE LOBA		
Representante del cliente:	LUZ NERY MUÑOZ VERGARA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos ni perdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de seguridad por parte del funcionario SDIS

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas U.T.S.T.	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	10:30 16/12/2025
Puesto servicio:	CENTRO CRECER LA VICTORIA		
Representante del cliente:	Deidy Narcela Ortega	CENIRO AMAR SAN CRISTOBAL	
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs 1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

Una camara adicional en aula Multiple primer piso

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	Marzo 16 /2026
Puesto servicio:	ALBERGUE BELLO HORIZONTE		
Representante del cliente:	INGRID Ramirez Coordinador		
Tipo de Servicio	2 Guardas 24 horas	**Representante de la empresa**	JAVIER VARGAS COORDINADOR UTERAU

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio (Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):

No Se han reportado novedades al respecto.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

*Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	**FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU**	**FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS**

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	27/Marzo/2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA		
Representante del cliente:	LAURA ROSA CRISTANCHO RAMIREZ		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos en servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin registro de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas T.	Laura C.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL			**Fecha visita:**	27/Marzo/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil JUAN REY				
Representante del cliente:	Maria Esperanza Diaz				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas			**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de Seguridad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Maria Esperanza Diaz
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18 / 03 /2026
Puesto servicio:	CDC LA VICTORIA		
Representante del cliente:	CARMEN ELENA BETANCOURT		
Tipo de Servicio	4 Guardas 24 hrs 5 Guardas 12 hrs 1 SERVICIO OMT.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio a Satisfaccion.

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades de hurtos en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones.

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

18-03-2026	Firma cliente ←	Firma Javier →
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***
		Javier Vargas

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	18/MARZO/26 12026	
Puesto servicio:	JURY GUTIERREZ ROBLES				
Representante del cliente:	JARDIN INFANTIL GABITO				
Tipo de Servicio	1 guarda 24 hrs		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	18/marzo/2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil ALEX y NIEVES		
Representante del cliente:	CLAUDIA LARA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades en este aspecto

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicámosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	**Fecha visita:**	30/MAY/2025
Puesto servicio:	Jardin Infantil Quindio		
Representante del cliente:	Blanca Forigua - ALEJANDRA MEDINA		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Satisfaccion en el Servicio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o perdidas en el Servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS
	Javier Vargas	

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	MARZO 16/2026
Puesto servicio:	CDC SAMORE		
Representante del cliente:	MARTHA NOPE		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs.	**Representante de la empresa**	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPO 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades en este sentido

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Revision al Sistema del RACK el cual Tiene Un Retiro inminente, Se solicita capacitacion sobre activacion de la alarma

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10.	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***	**Fecha visita:**	MARZO 16 /2026
Puesto servicio:	Jardin Infantil San Jorge		
Representante del cliente:	Cindy Alonso Rincon.		
Tipo de Servicio		**Representante de la empresa**	
	1 Guarda 24 hrs	Javier Vargas	
	1 Rezo Diurno 12 hrs	Coordinador SDIS Grupo 5	

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**		**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

Sin observaciones

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

- Recorrido para actualizar estudio de seguridad

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

La Camara de cocina está Pixelada

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas Firma	Cindy Alonso Aux adm.
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	26/Marzo/2026	
Puesto servicio:	CIC MOLINOS				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs 1 RFZO Diurno LAV		**Representante de la empresa** Javier Vargas Coordinador SDIS Grupos		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades por hurto o perdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL**	**Fecha visita:**	26 / Marzo / 2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA		
Representante del cliente:	MAYERLY PUENTE)		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Fovier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas en el servicio

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Fovier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	17 Marzo /2026
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL SAN BENITO		
Representante del cliente:	ANDREA BUITRAGO / LIZETH ANGEL		
Tipo de Servicio	1 guarda 24 horas	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS G-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	Y	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
No se reportan novedades en este sentido

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin reporte de alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
OSHUN DE COLORES, será el nuevo nombre del Jardin

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas 17-Mar	Carolina Bustrago
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	***SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL***		**Fecha visita:**	MARZO 05 /2026	
Puesto servicio:	CDC COLINAS - Subdireccion Rafael Uribe U.				
Representante del cliente:	MARIA TERESA CELIS				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs P1 1 Godrda 24 hy P1 2 1 Guarda 12 hrs Recondor		**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador UTERAU	
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Servicio Satisfactorio

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Reporte de la pérdida de una tapa de Sanitario el dia 10 de marzo/26 por la cual se realiza Verificacion de

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario: camaras
Sin observaciones S/N.

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C**ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*
Se Realiza retroalimentacion Caso ingreso de elementos en CDC Molino

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Está pendiente la Visita del Tecnico de Seguridad electrónica para la capacitacion de enrolamiento de biometrico

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas
Se Coordina en el Transcurso de la semana Visita de los técnicos para la capacitacion arriba mencionada

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA 10	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL	Fecha visita:	20/Mayo/2026
Puesto servicio:	CENTRO INTEGRARTE BALCANES		
Representante del cliente:	ERLINTON FERNANDO MUÑOZ		
Tipo de Servicio	1 3 Serv. 24 hour	Representante de la empresa	Javier Vargas COORDINADOR SDIS GRUPOS

Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observacion

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

No se registran alertas de Seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin Observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	Erlinton Fernando Muñoz M.
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL		Fecha visita:	20/Marzo/2026	
Puesto servicio:	CASA DE JUVENTUD DAMAHUA				
Representante del cliente:	PAOLA CASTRO CORREA Coordinadora				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		Representante de la empresa: Javier Vargas Coordinador SDIS Grupo 5		
Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

NO se han reportado novedades por hurtos o pérdidas

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

NO se reportan alertas de seguridad por parte del funcionario

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	JAVIER VARGAS	PAOLA CASTRO
FECHA PROXIMA VISITA	FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU	FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES	Nueva Era

Nombre del cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL		Fecha visita:	19/03 /2026	
Puesto servicio:	Jardin Infantil Posito de Sueños				
Representante del cliente:	RAMIRO ESTRADA				
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs		Representante de la empresa	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5	
Calificación de conformidad del servicio	CONFORME	X	NO CONFORME		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin Novedades

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios* ****C**ualquier novedad que se presente por favor comunicármosla para el debido procedimiento de inmediato.* ****C****ualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	18/03/26 12026
Puesto servicio:	CASA TIERRA DE PAZ		
Representante del cliente:	RAMIRO ESTRADA		
Tipo de Servicio	1 Guarda 24 hrs	**Representante de la empresa**	Javier Vargas Coordinador SDIS 6-5

Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**			

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:
Sin Novedad

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:
**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE
Sin observaciones

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***

VISITA DE SEGUIMIENTO A CLIENTES

Nueva Era

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*		**Fecha visita:**	25/03/26 12026	
Puesto servicio:	JARDIN INFANTIL ALTOS DEL ZUQUE				
Representante del cliente:	MARTHA GARCIA RIVAS				
Tipo de Servicio			**Representante de la empresa**		
	2 Guardas 24 hrs		Javier Vargas		
	1 Refzo Diurno LAV.		Coordinador SDIS Grupo 5		
Calificación de conformidad del servicio	**CONFORME**	X	**NO CONFORME**		

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio: Sin Observaciones

Novedades en la prestación del servicio *(Hurtos, perdidas, novedad con los guardas):*

No se reportan novedades de hurtos, Perdidas o siniestros

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte del funcionario:

Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de la empresa UT SEGURIDAD ERAU Ltda:

**Verificación de inventarios mediante el acta tripartita de inventarios *Cualquier novedad que se presente por favor comunicárnosla para el debido procedimiento de inmediato. *Cualquier situación que se presente con algunos de los guardas, por favor nos la informa para realizar el procedimiento necesario*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Sin observacions

Compromisos Adquiridos y fechas de cumplimiento de las acciones tomadas

	Javier Vargas	
FECHA PROXIMA VISITA	***FIRMA PERSONA UT SEGURIDAD ERAU***	***FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS***



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SOCIALIZACIÓN PIGA PARA PROVEEDORES

Grupo Gestión Ambiental
Septiembre 29 de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

POLÍTICA AMBIENTAL SDIS

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS – consciente de la importancia de la protección del ambiente, asume el compromiso de implementar las herramientas estratégicas de planeación ambiental, a través de la formulación, elaboración, adopción, implementación, seguimiento y control de planes, programas y estrategias que conlleven a la **prevención, eliminación, mitigación y minimización de impactos** nocivos al ambiente a partir de la determinación de los impactos y aspectos más representativos asociados al desarrollo misional y a la identificación, valoración y control de los riesgos ambientales para la entidad.

Para ello se compromete a realizar la gestión ecoeficiente de los recursos, así como a destinar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos necesarios, para asegurar **el cumplimiento de las normas**, la legislación vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles aplicables a la misionalidad de la SDIS, consolidando objetivos, metas y estrategias claras debidamente documentadas y difundidas a las partes interesadas de la entidad.

La SDIS ejerce un efectivo y claro liderazgo ambiental que permita **la mejora continua** desde el marco de la ejecución progresiva de todas las herramientas estratégicas de planeación ambiental direccionadas a la transformación de hábitos en términos de cuidado, bienestar, adaptación al cambio climático y mejoramiento del desempeño energético de la entidad.

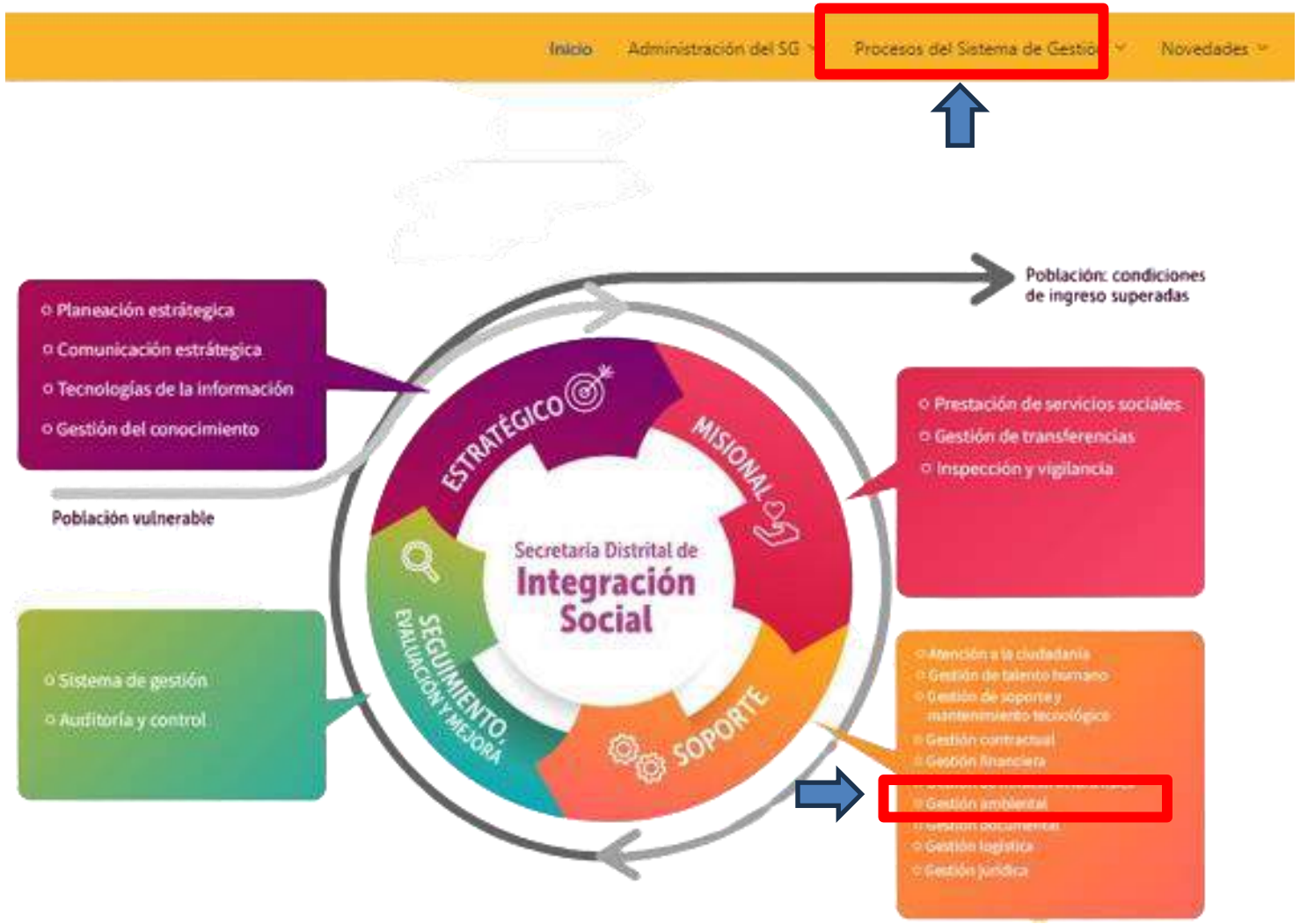


MAPA DE PROCESOS GESTIÓN AMBIENTAL

Mapa de procesos

Procesos del Sistema de Gestión

Gestión ambiental



MAPA DE PROCESOS

SOCIALIZACIÓN PIGA CONCERTADO – METAS CUATRIENALES Y ANUALES 2024-2028

Res. 3179 de 2023 SDA

1. Uso Eficiente del Agua
2. Uso Eficiente de la Energía
3. Gestión Integral de Residuos
4. Consumo sostenible
5. Adaptación al Cambio Climatico (MUS – IS)
6. Comunicación, Formación y Sensibilización

PROGRAMA
DE USO EFICIENTE DEL AGUA



BOGOTÁ

ACTIVIDADES Y METAS USO EFICIENTE DEL AGUA

1. Seguimiento a la gestión de daños y/o fugas — 4

2. Divulgar en las mesas el análisis comparativo de consumo percápita de la vigencia actual en relación a la vigencia anterior por subdirección — 2

3.Seguimiento al estado de los sistemas de captación de aguas lluvias-SCALL — 4

4. Instalar y/o sustituir sistemas hidrosanitarios no ahorradores por ahorradores que ingresen en procesos de construcción, mtto o mejoramiento integral — 25%

BOGOTÁ

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGIA



ACTIVIDADES Y METAS USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

1. Realizar **4 seguimientos** a la gestión de los daños eléctricos que pueden incidir en el incremento de energía



https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=CAjjs6jpKk-bwadgrpEM9TlbHRWm2eBGhuyzRZZElXhUMk1FRzVEOUg4VlNJUkVLUk8wRExYM1BKUC4u&route=shorturl

2. Realizar **2 divulgaciones** en las mesas locales y técnicas ambientales del análisis comparativo de consumo de energía per cápita de la vigencia actual con relación a la anterior, por Subdirección.

3. Realizar **4 Inspecciones** de no uso de aparatos eléctricos restringidos. (cafeteras, calentadores de ambiente, secadores y planchas para el cabello, ventiladores portátiles).
Reporte en Abril, Julio, Octubre y Diciembre

4. Instalar y/o sustituir **el 25%** sistemas lumínicos no ahorradores de energía por sistemas lumínicos ahorradores, en las unidades operativas y administrativas propias, que ingresen en procesos de construcción, mantenimiento o mejoramiento integral de conformidad con la programación establecida por la entidad.

5. Realizar **mínimo 1** auditoría(s) energética(s) a unidades administrativas y/o operativas propias de la SDIS, conforme a los lineamientos de la Resolución 40412 de 2024.

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



ACTIVIDADES Y METAS GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



Realizar la entrega de los residuos aprovechables generados en las Unidades Operativas y administrativas a las Asociaciones Recicladoras de Oficio (ARO).

Entregar el 100% de los residuos aprovechables



Mantener vigentes los Acuerdos de Corresponsabilidad con Asociaciones Recicladoras de Oficio (ARO), para la gestión de residuos aprovechables

Garantizar que el 100% de las UO cuenten con AC vigente



Gestionar los recursos que han sido asignados para la instalación y reposición de contenedores para la correcta segregación de residuos.

Ejecutar el 100% del presupuesto asignado



Mantener alianza(s) estratégica(s) con organizaciones que realicen la gestión de recolección y aprovechamiento de tapas plásticas.

Mantener mínimo una alianza estratégica al año

BOGOTÁ

ACTIVIDADES Y METAS GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



Realizar la entrega de los residuos de residuos peligrosos y hospitalarios generados en las unidades operativas y administrativas, a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente

Entregar el 100% de los RESPEL



Realizar la entrega de los residuos de AVU generados en las unidades operativas y administrativas, a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente

Entregar el 100% de los AVU



Realizar seguimiento a la entrega oportuna de la información relacionada con la gestión integral de RCD, a las unidades operativas generadoras de este tipo de residuos

Realizar 4 seguimientos al año



Consolidad un (1) informe al año con el avance de la implementación del plan piloto

Consolidar 1 informe al año con el avance de la implementación

BOGOTÁ

RESIDUOS NO APROVECHABLES Y APROVECHABLES



PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS – PAIPAERS

Es el plan que define las acciones para realizar la separación en la fuente, recolección, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos, enfocados a realizar de manera eficiente cada una de estas actividades.



RESIDUOS PELIGROSOS



RESIDUOS PELIGROSOS

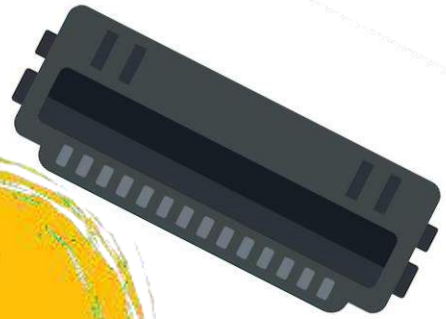
Tubos Fluorescentes





Panel Led

Thonners



Bombillos



Pilas



RAEE



Fármacos Vencidos



BOGOTÁ

RESIDUOS PELIGROSOS



Realizar solicitud cuando esté lleno en sus ¾ Partes



Nombre establecimiento:
Dirección:
Persona de Contacto:
Teléfono de Contacto:
Horario de Atención:
Requerimientos de Ingreso:

BOGOTÁ

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE





Qué buscamos?



Hacer extensivo el compromiso ambiental de la SDIS, mediante la inclusión de proveedores para la prestación de un bien o servicio con enfoque sostenible.



Manual de Compras Verdes

Impartir las directrices para la inclusión de criterios ambientales, en cada uno de los contratos y convenios suscritos en la SDIS

BOGOTÁ



RECURSO HUMANO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES TERCERIZADOS





SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS



FICHA No. 1

- CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS DE DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

FICHA No. 2

- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS, OPTIMIZACIÓN Y REFORZAMIENTO

FICHA No. 3

- CONTRATOS DE SUMINISTROS Y COMPRAVENTA

BOGOTÁ

FICHA No. 4	• CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FICHA No. 5	• CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SEDES ADMINISTRATIVAS (NIVEL CENTRAL Y ARCHIVO)
FICHA No. 6	• CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA SERVICIOS SIN INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CRECIENDO JUNTOS)

FICHA No. 7

- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Centro Integrarte de Atención Interna y Externa	Comedor Comunitario	Centro de atención para personas habitantes de calle	Comunidad de Vida
Hogar de paso Día - Noche	Jardín Infantil Social	Jardín Infantil Cofinanciado	Centro de Cuidado Transitorio
Centro Día	Centro Avanzar	Centro Abrazar	

ACTIVIDADES Y METAS CONSUMO SOSTENIBLE



INCLUIR CRITERIOS AMBIENTALES (Proceso Pre contractual)

100%

de los estudios previos proyectados al año



INCLUIR OBLIGACIONES AMBIENTALES (Proceso contractual)

100%

de los estudios previos formulados y/o anexos técnico al año

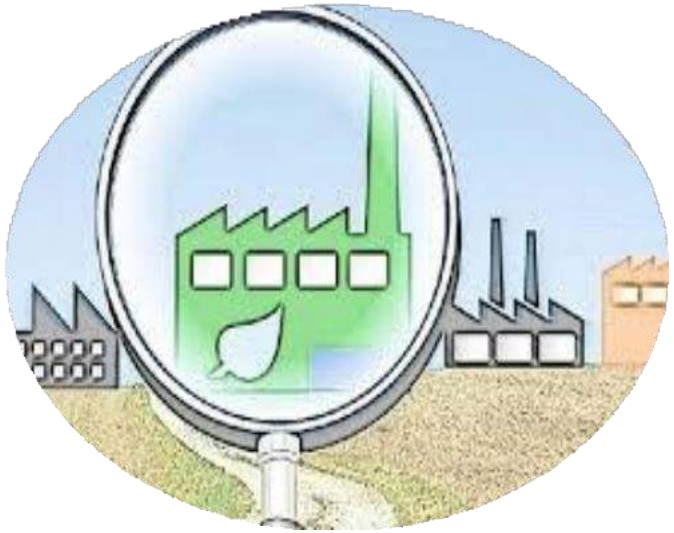


NO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO (Ley 2232 de 2022)

100%

de las compras de la Entidad al año

ACTIVIDADES Y METAS



SEGUIMIENTO A MANTENIMIENTO DE FUENTES FIJAS DE EMISIONES ATMOS.

2

seguimientos al año



SUSTITUIR MATERIALES CON ASBESTOS

25%

en el 2025 de las cubiertas y/o materiales

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA CERO PAPEL

2

de las compras de la Entidad al año

LINEAMIENTO CERO PAPEL

Definir las estrategias necesarias que permitan reemplazar y reducir el flujo documental de papel por soportes electrónicos, mediante el fortalecimiento de nuevos mecanismos de comunicación y el desarrollo de estrategias que disminuyan los costos y tiempos administrativos de los diferentes procesos internos, generando un aporte para la disminución del impacto negativo de las actividades de la Secretaria Distrital de Integración Social.



PROGRAMA - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO



ACTIVIDADES Y METAS GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

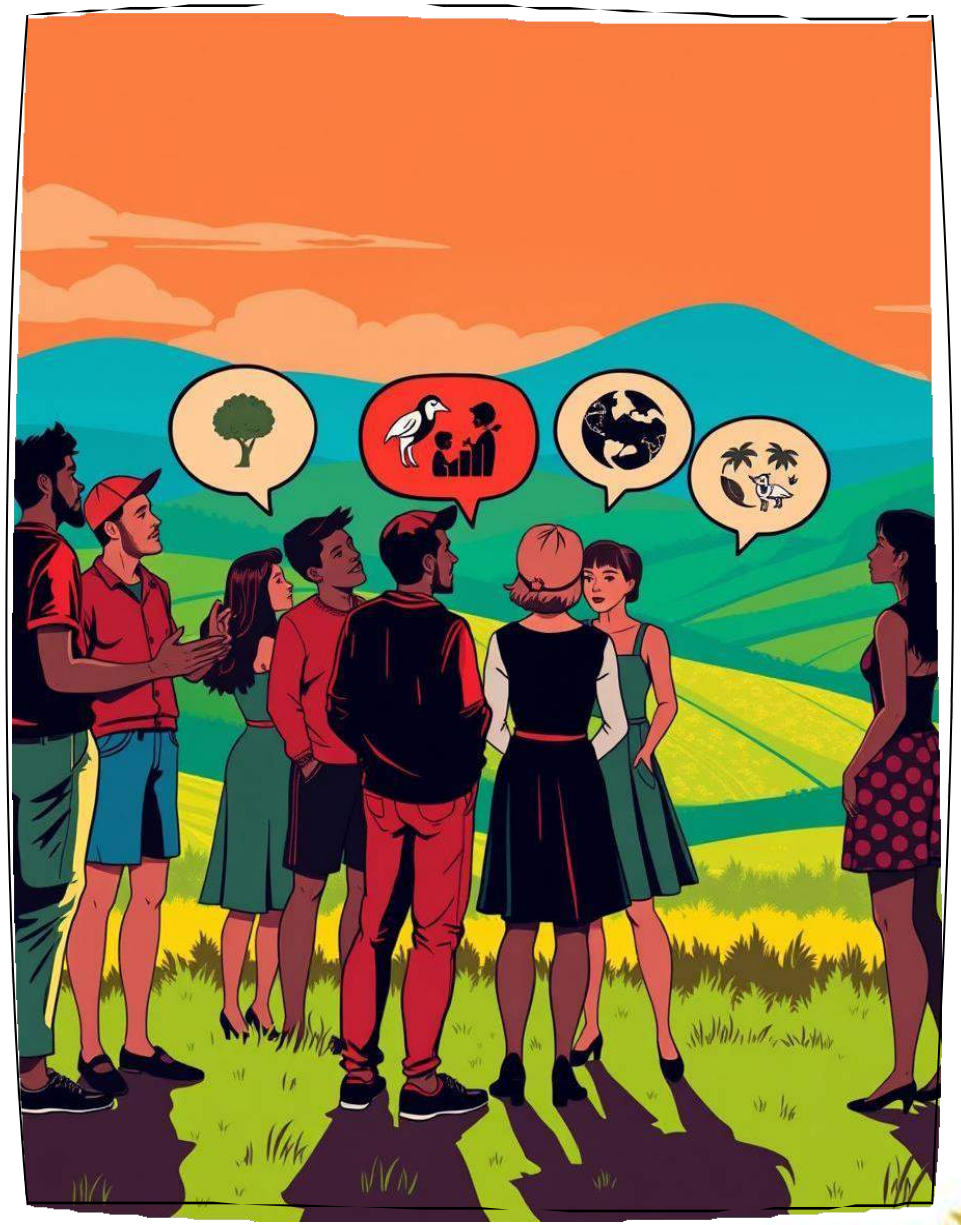


> 2%	Implementar prácticas de movilidad urbana sostenible para incrementar la participación de servidores, contratistas y colaboradores de la SDIS, teniendo en cuenta la puesta en marcha del Plan Integral de Movilidad Sostenible.
2	Ciclo parqueaderos que cumplan con las condiciones del sello de calidad oro.
2	Ciclo parqueaderos que cumplan con las condiciones del sello de calidad plata.
≥ 1	Realizar la instalación de Sistemas con Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE).
6	Fortalecer la asistencia técnica para el mantenimiento y mejoramiento de las huertas urbanas y jardines verticales implementados en las unidades propias de la entidad.

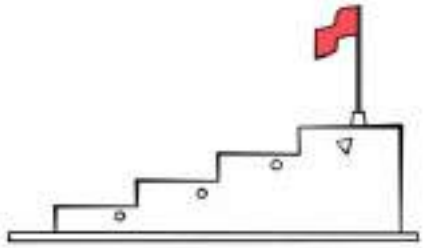
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



El objetivo del programa es fortalecer la apropiación y cultura ambiental institucional, mediante la implementación de estrategias de comunicación, formación y/o sensibilización, a los colaboradores, usuarios y visitantes de la entidad.



ACTIVIDADES Y METAS COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



Elaborar cronograma de formación y toma de conciencia para promover la cultura ambiental institucional.

Elaborar 1 cronograma al año.

Seguimiento al cumplimiento de la ejecución del cronograma.

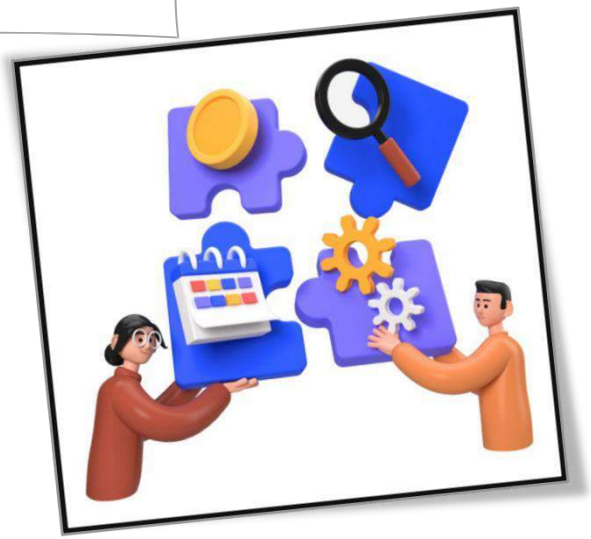
Realizar 11 seguimientos al año.

Diseñar e implementar estrategias comunicativas para promover la cultura ambiental institucional.

Diseñar e implementar 10 estrategias al año.

Campaña en conmemoración del Día Mundial del Agua.

Realizar 1 campaña al año.

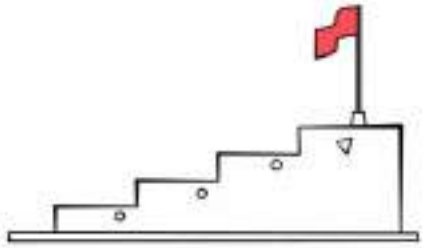






BOGOTÁ

ACTIVIDADES Y METAS COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



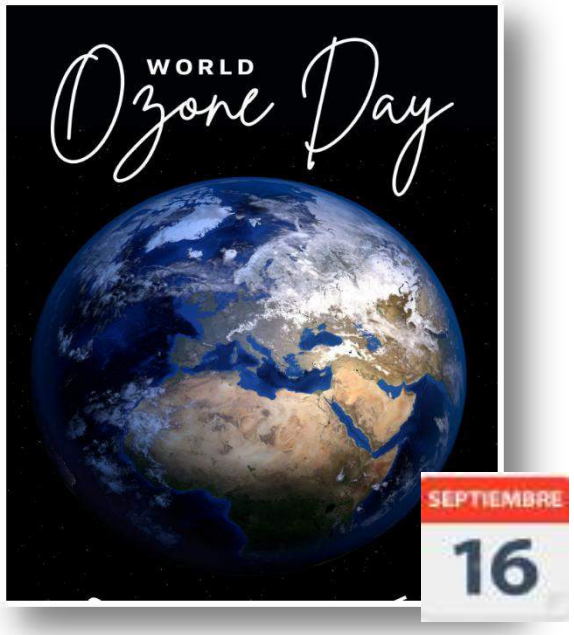
Campaña en conmemoración del Día Mundial del Reciclaje.

Realizar 1 campaña al año.



Campaña en conmemoración del Día Internacional de la Capa de Ozono.

Realizar 1 campaña al año.



Campaña para la concientización del consumo responsable y reducción de plásticos de un solo uso.

Realizar 1 campaña al año.

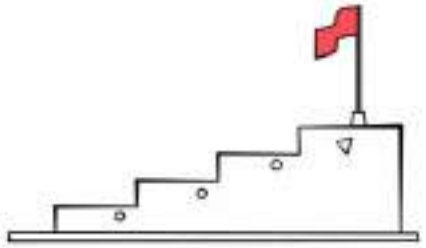


Mantener la práctica ambiental del “Apagón Ambiental”, como estrategia para mitigar el cambio climático en la ciudad.

Implementar 1 vez al mes, la práctica de “Apagón Ambiental”, en las unidades operativas y administrativas propias que se encuentren activas.



BOGOTÁ



ACTIVIDADES Y METAS COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Conmemorar mediante piezas comunicativas y/ o render las fechas ambientales establecidas en el planeador ambiental.

Conmemorar el **100%** de las fechas establecidas en el planeador ambiental.



Incluir en la pág. Web de la entidad la Herramienta virtual de educación ambiental.

Lograr mínimo 5 interacciones con la herramienta después de ser implementada.



Reconocer la gestión y desempeño ambiental a las Direcciones, y /o Subdirecciones que se destaquen en el cumplimiento de los lineamientos ambientales de la entidad.

Realizar 1 reconocimiento al año.



BOGOTÁ

CONTRATO 9481 DE 2025

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SUPERIOR- ANUBIS 2025, CON NIT: 901.986.723
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

CONTRATO 9482 DE 2025

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ, CON NIT: 901.986.679
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

CONTRATO 9483 DE 2025

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025, CON NIT: 901.986.602
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

CONTRATO 9484 DE 2025

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, CON NIT: 901.986.915
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

CONTRATO 9485 DE 2025

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, CON NIT: 901.986.871
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

OBLIGACIONES AMBIENTALES CTO 9481, 9482, 9483, 9484 Y 9485 DE 2025

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	Ficha técnica de los productos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Realizar la actividad de "APAGÓN AMBIENTAL” de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Evidencia fotográfica del registro de la actividad en la Bitácora. Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

OBLIGACIONES AMBIENTALES CTO 9481, 9482, 9483, 9484 Y 9485 DE 2025

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del Contrato.	Evidencia fotográfica del apoyo brindado. Este soporte se deberá cumplir cuando se requiera durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Evidencia fotográfica de la participación en las jornadas, junto con el listado de asistencia que se genera por parte de quien lidere la actividad en cada una de las unidades operativas. Esta evidenciar se deberá cumplir cada vez que se implementen actividades relacionadas con esta obligación. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	Protocolo de Registro de visitantes. Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	Ficha técnica del producto. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

OBLIGACIONES AMBIENTALES CTO 9481, 9482, 9483, 9484 Y 9485 DE 2025

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Ficha técnica del producto. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor Autorizado.	Certificado de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE o peligrosos generados durante la prestación del servicio, el cual es otorgado por el gestor autorizado. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

GRACIAS

Marca temporal	CÉDULA DE CIUDADANIA (sin pu	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
3/30/2026 10:12:11	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	SUPERVISOR
3/30/2026 10:19:16	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	Vigilante
3/30/2026 10:19:30	52316469	Eiana	Martinez bernal	Guarda de seguridad
3/30/2026 10:33:52	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes Fuentes	Vigilante
3/30/2026 10:35:03	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	Guarda De Seguridad
3/30/2026 10:40:02	1026259520	Jackelin	Guaqueta Fernández	Guarda SDIS
3/30/2026 10:45:14	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	Supervisor Motorizado
3/30/2026 10:47:00	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 10:52:19	52467817	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	Vigilante
3/30/2026 10:53:12	30686115	Naudin	Diaz Yanez	Vigilante
3/30/2026 11:02:00	79939829	José oscar	Rojas Sanchez	Guardad
3/30/2026 11:30:19	53039562	Nini Johanna	Colorado guio	Guarda de seguridad
3/30/2026 11:39:07	52954055	CONSUELO	TOLOSA RAMOS	Guarda
3/30/2026 11:45:05	1110179827	Claudia	Ramírez Guzman	Guarda
3/30/2026 12:02:55	1033759034	Nury LLysela	Guerrero Largo	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:18:22	1007100300	Karen Lorena	YEPES CARDENAS	Guarda
3/30/2026 12:18:57	79131002	Ricardo	Castañeda	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:21:38	52777198	Yury Marcela	Peña Pineda	Guarda de suguridad
3/30/2026 12:29:53	80374825	Carlos Arturo	Gamba	Guarda
3/30/2026 12:30:21	1027521441	Maikoll Andres	Samudio Rodríguez	Guarda
3/30/2026 12:32:50	80879598	Jhon Alexander	Pardo Angel	Guarda
3/30/2026 12:34:52	39799599	Claudia patricia	Suárez Hidalgo	Guarda
3/30/2026 12:36:12	79986869	Wilmar Alberto	Mejía Campuzano	Guarda
3/30/2026 12:39:36	10128647	Hugo Hernán	Ríos Muñoz	Guarda
3/30/2026 12:40:32	52870976	Andrea paola	Delgado piñeros	Guarda de seguridad
3/30/2026 12:48:42	52542494	Jennifer	Romero Botero	Guarda
3/30/2026 12:52:07	1024467720	Johana Gisseiby	Aguillón Real	Vigilante
3/30/2026 12:54:47	1013604224	Brigitte	Vidales	Vigilante
3/30/2026 12:58:16	52295747	Nini Johana	Moreno Calle	Guarda de seguridad
3/30/2026 13:00:33	52291788	Nancy	Camargo Arias	Vigilante
3/30/2026 13:04:26	53164790	Nair	Amador Cruz	Guarda
3/30/2026 13:12:23	53012551	Yina Mayerly	Morales Hernández	Vigilante
3/30/2026 13:12:24	52278702	Yeins Aleida	Sierra	Vigilante
3/30/2026 13:22:26	3273346	Carlos Enrique	Bernal González	Vigilante
3/30/2026 13:27:54	52460380	Martha patricia	Riaño bonilla	Guarda de seguridad
3/30/2026 13:51:56	1033790798	Wilmer Estiben	Albarracin Lopez	Vigilante
3/30/2026 14:20:05	52166380	Maria Mercedes	García Gómez	Guarda
3/30/2026 14:24:18	91012243	Misael	González Ariza	Guarda de seguridad
3/30/2026 14:45:39	3221302	Nestor julio	Leon Daza	Vigilante
3/30/2026 14:52:27	30854422	Martha Cecilia	Moreno Calle	Vigilante
3/30/2026 14:55:50	1023023115	Rosa maria	Gómez orjuela	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:01:43	80274899	Nelson	Ramírez Carvajal	Vigilante
3/30/2026 15:04:47	80413460	William Miguel	Alfonso Sánchez	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:06:10	79136831	Jair Francisco	Andrade	Guarda de seguridad
3/30/2026 15:12:51	80274899	NELSON	RAMIREZ CARVAJAL	VIGILANTE
3/30/2026 15:20:05	1033715686	Juan Manuel	Barragan Vergara	Vigilante
3/30/2026 15:21:30	1.013.603.794	Eduaimer	Raigoza	Guarda
3/30/2026 15:31:58	80204232	Juan Gabriel	Acevedo velez	Guarda
3/30/2026 15:41:01	80248766	Ali Graciani	Yandun Moreno	Vigilante
3/30/2026 15:58:09	80452902	Hugo Humberto	García Gacha	Vigilante

3/30/2026 16:21:05	1099544360	Viviana	Gamba Velasco	Vigilante
3/30/2026 16:31:23	52381603	Jazmin Amanda	Rojas tafur	Guarda de seguridad
3/30/2026 16:31:44	1032492167	Yeimy Carolina	Oviedo Salazar	Guarda de seguridad
3/30/2026 16:36:37	1005728464	Bellanir	Moreno	Vigilante
3/30/2026 16:44:04	1049935433	Danellis	Castilla Amador	Guarda de Seguridad
3/30/2026 17:03:24	1033765412	Yury Roxana	Buitrago escobar	Guarda
3/30/2026 17:13:53	79810848	Luis Gabriel	Salcedo	Supervisor
3/30/2026 17:16:33	14273550	Jose gustavo	Mayorga reyes	Guarda de seguridad
3/30/2026 17:31:47	1023888675	Cindy Johana	Benavides Téllez	Vigilante
3/30/2026 18:24:58	55217218	Edna Karina	Delgado Calderón	Guarda de seguridad
3/30/2026 18:30:39	52094423	María Stella	Gamba Gomez	Guarda
3/30/2026 18:37:54	52846084	Claudia jimena	Zambrano hernandez	Guarda
3/30/2026 18:51:21	52696925	Arcenia Zoraida	Araba Olaya	Vigilante
3/30/2026 18:52:34	79516395	Albert Yovanny	Rivera Romero	Vigilante
3/30/2026 18:55:22	1055550692	Ana Isabel	González Ordóñez	Vigilante
3/30/2026 19:26:18	52243256	MYRIAM CONSTANZA	VERGARA ARIZA	Vigilante
3/30/2026 19:26:54	52724226	Francy Esperanza	López Gualteros	Guarda de seguridad
3/30/2026 19:41:24	52433294	Nydia Roxana	Pedraza Torres	Vigilante
3/30/2026 19:52:43	1102854196	Luis	Hernández	Vigilante
3/30/2026 19:57:24	1023959327	Jeferson estiben	Doncel rojas	Guarda
3/30/2026 20:03:37	52290816	Brenda Mireya	Ipuz González	Guardá de seguridad
3/30/2026 20:34:49	52361123	Luz maritza	Martinez quintero	Vigilante
3/30/2026 21:12:39	1096483312	Rosalba	Galeano	Vigilante
3/30/2026 23:13:32	1023931351	Miguel Ángel	Laguna Martínez	Vigilante
3/30/2026 23:13:34	1023917904	Mychell Natalia	Calderón Huertas	Vigilante
3/31/2026 6:11:14	1033746286	LEYDI ESPERANZA	SIERRA MORALES	GUARDA
3/31/2026 6:22:09	13177673	YIMMI ALBERTO	CAICEDO LOPEZ	GUARDA
3/31/2026 6:38:29	22884624	Luz Mery	Ortega Rivera	Guarda
3/31/2026 7:08:38	1032492167	Yeimy Carolina	Oviedo Salazar	Guarda de seguridad
3/31/2026 8:28:12	79519765	Ricardo	Sánchez Jiménez	Guarda de seguridad
3/31/2026 9:08:31	1000792692	Camilo Andrés	Diaz Ubaque	Vigilante
3/31/2026 9:31:10	52889074	Ana Elvira	Abril Narvaez	Vigilante
3/31/2026 9:38:55	1024566141	Rodrigo Alexander	Pérez Méndez	Guarda
3/31/2026 9:44:54	1000061319	Angela Yurany	Moreno Cabuya	Guarda De Seguridad
3/31/2026 10:33:51	52725910	Nelsy Esperanza	Casallas	Vigilante
3/31/2026 10:57:34	1022363232	Jenny carolina	Lopez hernandez	Vigilante
3/31/2026 11:00:41	1067890722	Liris Eugenia	Beltrán parra	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:09:04	1022348717	Yeisson luciano	Suarez lozano	Guarda
3/31/2026 11:11:20	1045490122	Luz Enith	Morelo Hernández	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:17:52	52877660	Lida Emilcen	Mora Osuna	Vigilante
3/31/2026 11:22:10	74327075	Omar José	Rivero Pachón	Vigilante
3/31/2026 11:31:12	52624226	Francy Esperanza	López Gualteros	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:31:13	79494026	José Gustavo	Pedraza Benavides	Vigilante
3/31/2026 11:33:50	1099544350	Viviana	Gamba velasco	Guarda
3/31/2026 11:33:59	1033735996	Nancy Lorena	Medina Rojas	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:36:28	1023878765	Yuri Marisol	Amaya Vargas	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:48:50	1000777468	Moises Enrique	Silva Daza	Guarda de seguridad
3/31/2026 11:50:15	0,60352079	Maria Isabel	Maldonado Vargas	Vigilante
3/31/2026 11:59:23	52934848	YUDI Jael	Gómez	Vigilante

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 02 Material de reciclaje para embalaje

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Union temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; .”** Y en referencia a la Obligación No **02** la cual dice “ El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.

Las minutas y material asignados a las unidades operativas cumplen con las normas ambientales de ley, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y por parte de los supervisores motorizados.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 03 Material reciclable

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice" PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05***"* y en referencia a la Obligación No **03** la cual dice "Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libro de control de entradas y salidas entre otros

Las minutas y material asignados a las unidades operativas cumplen con las normas ambientales de ley, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y por parte de los supervisores motorizados.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. 06 de abril de 2026

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AUTENTICA DE SEGURIDAD identificado con el NIT: 800138597-0 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:

carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com

BOGOTA D.C. 06 DE ABRIL DE 2026

SEÑORES
AINCA SEGURIDAD &
PROTECCION LTDA

CUIDAD
BOGOTA D.C

CERTIFICADO

Glaryom impresores S.A.S con NIT 901.127.683-5 certifica que la elaboración de minutas y libros están fabricados con papel ecológico de la marca REPROGRAF.

Cualquier inquietud será atendida por medio del siguiente número 3213743119 – 2404933 o estamos ubicados en la Cra. 69 k # 71-38 en la cuidad de Bogotá barrio la Estrada.
Agradezco su colaboración y atención prestada.

CORDIALMENTE

LUIS OMAR PARRA BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GLARYOM IMPRESORES S.A.S
C.C: 79.042.720-2

Diseño Gráfico
Papelería Comercial
Impresión Digital
Pendones
Tarjetas de Presentación
P.O.P.
Formas Continuas
Agendas
Etiquetas
Tarjetería Social
Empaste

www.glaryomimpresores.com omarparra@glaryomimpresores.com - omarparrabogota@gmail.com

Cra. 69 K No. 71 - 38
PBX: 240 49 33
Cels.: 310 574 8516
321 374 3119

Bogotá D.C, 06 DE ABRIL 2026

Señores
Seguridad Nueva Era
La Cuidad.

Asunto: Certificación

PUNTO GRAFICO PUBLICIDAD SAS con Nit No. 901478575-3 CERTIFICA que el papel Utilizado para la elaboración de Minutas, Volantes, Formatos y demás Papelería Corporativa Institucional es papel Biodegradables y reciclados, Siendo sostenible y amigable con el Medio Ambiente

Cordialmente

Patricia Leal Ch.

PATRICIA LEAL CH

Cel. 3107972472

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 04 Apagón ambiental

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; .”** Y en referencia a la Obligación No **04** la cual dice “ Realizar la actividad “APAGON AMBIENTAL” de acuerdo con lo establecido en articulo 2 y 5 del acuerdo 403 de 2009,

Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.

Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de marzo de 2026**



Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 05 Apoyar las tomas de los datos del contador

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05***"* y en referencia a la Obligación No **05** la cual dice "Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.

Se está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa.

Aunque hay unidades que por la distancia de los medidores es difícil realizar esta misión.

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 06 estrategias del equipo de gestión Ambiental

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR" Grupo No 05"** Y en referencia a la Obligación No **06** la cual dice "Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento"

Se está cumpliendo con esta esta obligación el primer jueves de cada mes por medio del personal de guardas quienes son los gestores de informar y participar activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal de cada unidad operativa de la actividad y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.

De igual forma esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas por medio de la supervisión motorizada, para así realizar las recomendaciones necesarias y apoyar la movilidad sostenible.



05/03/2026









Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 07 visitantes digitalizados

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05; .”** Y en referencia a la Obligación No **07** la cual dice “ Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.

De acuerdo con el Anexo técnico se tiene una minuta para el ingreso y salida de visitantes, funcionarios, etc; plenamente organizada en sus campos de escritura para minimizar el uso de papel.



Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL USO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Fecha 06 de ABRIL 2026

Por medio del presente documento, se certifica que, durante la ejecución del contrato mencionado, los equipos de impresión utilizados cumplen con los criterios ambientales establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC C 6039, en lo referente a tintas para impresión.

En particular, se certifica que:

1. Los tóner y tintas empleadas en los equipos de impresión utilizados durante la ejecución del contrato:
   - Son de base agua, base aceite vegetal o disolventes suaves biodegradables.
   - No contienen sustancias químicas peligrosas como metil etil cetona (MEK) ni ciclohexano.
   - Cumplen con los requisitos ambientales para tintas de impresión establecidos en la NTC C 6039, incluyendo:
     * La minimización de compuestos orgánicos volátiles (VOC).
     * La exclusión de aceites minerales como vehículo principal.
     * La preferencia por materias primas renovables y no tóxicas.
     * La compatibilidad con procesos de reciclaje de los materiales impresos.

2. Se ha dado prioridad al uso de tintas fabricadas bajo criterios ambientales, en concordancia con los principios del Sello Ambiental Colombiano, tales como:
   - Uso sostenible de recursos naturales.
   - Minimización de materias primas nocivas.
   - Tecnologías limpias en los procesos de impresión.

Este cumplimiento ha sido verificado mediante la revisión de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y certificados de origen de los insumos utilizados.

Firma responsable:



JUAN CARLOS TOVAR

DIRECTOR DE TECNOLOGIA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL USO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Fecha 06 de abril 2026

Por medio del presente documento, se certifica que, durante la ejecución del contrato mencionado, los equipos de impresión utilizados cumplen con los criterios ambientales establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC C 6039, en lo referente a tintas para impresión.

En particular, se certifica que:

1. Los tóner y tintas empleados en los equipos de impresión utilizados durante la ejecución del contrato:
   - Son de base agua, base aceite vegetal o disolventes suaves biodegradables.
   - No contienen sustancias químicas peligrosas como metil etil cetona (MEK) ni ciclohexano.
   - Cumplen con los requisitos ambientales para tintas de impresión establecidos en la NTC C 6039, incluyendo:
     * La minimización de compuestos orgánicos volátiles (VOC).
     * La exclusión de aceites minerales como vehículo principal.
     * La preferencia por materias primas renovables y no tóxicas.
     * La compatibilidad con procesos de reciclaje de los materiales impresos.

2. Se ha dado prioridad al uso de tintas fabricadas bajo criterios ambientales, en concordancia con los principios del Sello Ambiental Colombiano, tales como:
   - Uso sostenible de recursos naturales.
   - Minimización de materias primas nocivas.
   - Tecnologías limpias en los procesos de impresión.

Este cumplimiento ha sido verificado mediante la revisión de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y certificados de origen de los insumos utilizados.

Firma responsable:



JUAN CARLOS TOVAR

DIRECTOR DE TECNOLOGIA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 10 Residuos Peligrosos

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05”** Y en referencia a la Obligación No **10** la cual dice “Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado”.

Se cumple con esta obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos peligrosos, hoy en día no se han presentado residuos ya que los elementos son nuevos desde el primer día del contrato

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; 06 de abril de 2026.

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación Ambiental No 11 Entrega de documentación Digital

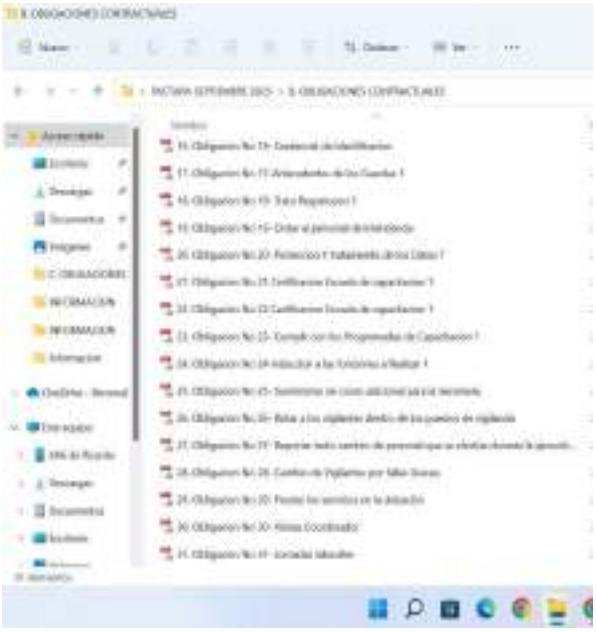
Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada **Unión temporal Seguridad Erau**, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No **9485 del 12 de septiembre del 2025.**

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice ”**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR” Grupo No 05*”*** Y en referencia a la Obligación No **11** la cual dice “”Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación”.

Durante la ejecución del contrato se presentarán los informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con lo establecido en esta obligación.







Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario Cordialmente,

Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal

Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C; **06 de abril de 2026**

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Referencia: Cumplimiento obligaciones ambientales

Estimado doctor Polo:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No **9485-2025**, Grupo No **05**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR (Grupo No 05)**, para la zona San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, nosotros **Unión temporal Seguridad ERAU**, emitimos el presente informe de obligaciones ambientales de conformidad con el contrato como sigue:

NO	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Certifico, que durante la capacitación mensual al personal se les recordará los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambiente trasladando estos valores en lo posible a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión. Para el caso de **marzo** se realizó esta capacitación los días **30 y 31 de marzo /2026**
2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir	Las minutas y material asignados que llegó a las Unidades Operativas cumplen con estas normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y supervisores motorizados.

	progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas del coordinador y supervisores motorizados.
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guardas quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo. Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta para este mes correspondió al día **8 de marzo / 2026** **Ver anexo**
5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Se está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en el libro de control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Aunque hay unidades que por la distancia de los medidores es difícil realizar esta misión ya que los obligaría a

		abandonar su área de facción como ocurre en las sedes (CDC Colinas,
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se está cumpliendo con esta esta obligación el primer jueves de cada mes, para este caso se realizó **el 5 de marzo / 2026** por medio del personal de guardas quienes son los gestores de informar y participar activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal de cada Unidad operativa de la actividad y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y término de este. De igual forma esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas por medio de la Supervisión para realizar las recomendaciones necesarias. Ver anexo
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	De acuerdo con el anexo técnico se tiene una minuta para el ingreso y salida de visitantes, funcionarios, etc.; plenamente organizada en sus campos de escritura para minimizar el uso de papel.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	Se está cumpliendo con esta obligación, ya que se realiza con impresoras adecuadas y que cumplen con esta actividad, se adjunta certificación del Ingeniero de sistemas

9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Se cumple con esta obligación adjuntando certificación firmada por el director de tecnología confirmando ficha técnica del equipo de impresión utilizado por la Unión temporal Seguridad ERAU Ver anexo
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	Se cumple con esta obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos peligrosos, hoy en día no se han presentado residuos ya que los elementos son nuevos desde el primer día del contrato
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Durante la ejecución del contrato se presentarán los informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con lo establecido en esta Obligación

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Cordialmente,



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal



Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

Periodo de Liquidación: **Del 01/03/2026** **Al 30/03/2026** **Fecha de Pago: 30/03/2026**

Nomina: **SECRETARIA DE INTEGRACION**

Centro Costo 1149_INTEGRACION SOCIAL

			DEVENGOS							DEDUCCIONES				
#	CEDULA NOMBRE Trabajador	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAI	NETO	FIRMA
1	80248766 ALI GRACIANI YANDUN MORENO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
2	52889074 ANA ELVIRA ABRIL NARVAEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
3	1055550692 ANA ISABEL GONZALEZ ORDOÑEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
4	52870976 ANDREA PAOLA DELGADO PIÑEROS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
5	1000061319 ANGELA YURANY MORENO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
6	52696925 ARCENIA ZORAIDA ARABA OLAYA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
7	1005728464 BELLANIR MORENO POLOCHE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
8	52290816 BRENDA MIREYA IPUZ GONZALEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
9	1000792692 CAMILO ANDRES DIAZ UBAQUE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
10	80374825 CARLOS ARTURO GAMBA	28	1,634,178	232,489	769,602	161,963	0	0	2,798,232	205,260	0	205,26	2,592,972	
11	3273346 CARLOS ENRIQUE BERNAL	20	1,167,270	166,063	642,662	0	0	0	1,975,995	144,794	0	144,79	1,831,201	
12	1000128537 CARLOS MATEO PULIDO FORERO	30	1,750,905	249,095	954,242	0	0	0	2,954,242	216,412	0	216,41	2,737,830	
13	1023888675 CINDY JOHANA BENAVIDES TELLEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
14	52846084 CLAUDIA JIMENA ZAMBRANO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
15	39799599 CLAUDIA PATRICIA SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
16	1110179827 CLAUDIA RAMIREZ GUZMAN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
17	52954055 CONSUELO TOLOSA RAMOS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
18	1049935433 DANELLIS CASTILLA AMADOR	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	0	191,00	2,445,685	
19	1054065051 DUBAN EUGENIO FUENTES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
20	55217218 EDNA KARINA DELGADO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
21	1013603794 EDUAIMER RAIGOZA GARCIA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
22	80131820 EDWIN MAURICIO PALOMEQUE	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,16	3,500,001	
23	1014178767 EDWIN SAMIR PICO DIAZ	30	1,750,905	249,095	1,122,569	0	0	0	3,122,569	229,878	0	229,87	2,892,691	
24	52316469 ELIANA MARTINEZ BERNAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
25	52624226 FRANCY ESPERANZA LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	
26	10128647 HUGO HERNAN RIOS MUÑOZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,82	2,685,113	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/03/2026 Al 30/03/2026 Fecha de Pago: 30/03/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES				
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
27	80452902	HUGO HUMBERTO GARCIA GACHA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
28	1026259520	JACKELIN GUAQUETA FERNANDEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
29	79136831	JAIR FRANCISCO ANDRADE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
30	52381603	JAZMIN AMANDA ROJAS TAFUR	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
31	1023959327	JEFERSON ESTIBEN DONCEL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
32	52542494	JENNIFER ROMERO BOTERO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
33	1022363232	JENNY CAROLINA LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
34	80879598	JHON ALEXANDER PARDO ANGEL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
35	1024467720	JOHANA GISSEIBY AGUILLON REAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
36	79494026	JOSE GUSTAVO PEDRAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
37	79939829	JOSE OSCAR ROJAS SANCHEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
38	80204232	JUAN GABRIEL ACEVEDO VELEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
39	1033715686	JUAN MANUEL BARRAGAN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
40	1007100300	KAREN LORENA YEPES CARDENAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
41	1033746286	LEYDI ESPERANZA SIERRA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
42	1013604224	LILIANA BRIGITTE VIDALES MEJIA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
43	1067890722	LIRIS EUGENIA BELTRAN PARRA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
44	1102854196	LUIS ALFREDO HERNANDEZ BASA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
45	79810848	LUIS GABRIEL SALCEDO	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,168	3,500,001	
46	1045490122	LUZ ENITH MORELO HERNANDEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
47	52361123	LUZ MARITZA MARTINEZ QUINTERO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
48	22884624	LUZ MERY ORTEGA RIVERA	28	1,634,178	232,489	752,491	162,264	0	0	2,781,422	203,914	0	203,914	2,577,508	
49	52877660	LYDA EMILCEN MORA OSUNA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
50	1027521441	MAIKOLL ANDRES SAMUDIO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
51	60352079	MARIA ISABEL MALDONADO	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	309,987	500,995	2,135,698	
52	52166380	MARIA MERCEDES GARCIA GOMEZ	28	1,634,178	232,489	877,044	0	0	0	2,743,711	200,898	0	200,898	2,542,813	
53	52094423	MARIA STELLA GAMBA GOMEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/03/2026 Al 30/03/2026 Fecha de Pago: 30/03/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES					
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
54	30854422	MARTHA CECILIA MORENO CALLE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
55	52460380	MARTHA PATRICIA RIAÑO BONILLA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
56	16055757	MAURICIO PEREZ RENDON	30	1,750,905	249,095	1,001,200	0	718,969	0	3,720,169	220,168	0	220,168	3,500,001	
57	91012243	MISAEL GONZALEZ ARIZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
58	1000777468	MOISES ENRIQUE SILVA DAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
59	1023917904	MYCHELL NATALIA CALDERON	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
60	52243256	MYRIAM CONSTANZA VERGARA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
61	53164790	NAIR AYELEN AMADOR CRUZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
62	52291788	NANCY CAMARGO ARIAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
63	1033735996	NANCY LORENA MEDINA ROJAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
64	80274899	NELSON RAMIREZ CARVAJAL	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
65	52725910	NELSY ESPERANZA CASALLAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
66	3221302	NESTOR JULIO LEON DAZA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
67	52295747	NINI JOHANA MORENO CALLE	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
68	53039562	NINI JOHANNA COLORADO GUIO	28	1,634,178	232,489	809,793	176,246	0	0	2,852,706	209,618	0	209,618	2,643,088	
69	1033759034	NURY LLYSELA GUERRERO LARGO	29	1,692,542	240,792	877,044	76,620	0	0	2,886,998	211,696	0	211,696	2,675,302	
70	52433294	NYDIA ROXANA PEDRAZA TORRES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
71	39653881	OLGA LUCIA CASTAÑEDA CUBILLOS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
72	74327075	OMAR JOSE RIVERO PACHON	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
73	79131002	RICARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
74	79519765	RICARDO SANCHEZ JIMENEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
75	1024566141	RODRIGO ALEXANDER PEREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
76	1023023115	ROSA MARIA GOMEZ ORJUELA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
77	1096483312	ROSALBA GALEANO GALEANO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
78	52467817	SONIA YANETH RUEDA SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
79	1099544350	VIVIANA GAMBA VELASCO	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
80	80413460	WILLIAM MIGUEL ALFONSO	11	641,998	91,335	408,678	0	0	0	1,142,011	84,054	0	84,054	1,057,957	

AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Ingreso/Pagos

Planilla de Nomina por Centro de Costo

NOMINA SECRETARIA DE INTEGRACION Periodo de Liquidación: Del 01/03/2026 Al 30/03/2026 Fecha de Pago: 30/03/2026

Centro Costo	Descripcion Centro			DEVENGOS						DEDUCCIONES				
#	CODIGO	NOMBRE TRABAJADOR	Dias	SUELDO	AUXILIO DE	TRABAJO	INCAPACID	RODAMIENT	OTROS	TOTAL	SGSS	OTROS	TOTAL	NETO	FIRMA
81	79986869	WILMAR ALBERTO MEJIA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
82	1033790798	WILMER ESTIBEN ALBARRACIN	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
83	1032492167	YEIMY CAROLINA OVIEDO SALAZAR	26	1,517,451	215,882	771,592	0	0	0	2,504,925	183,124	0	183,124	2,321,801	
84	52278702	YEINS ALEIDA SIERRA	30	1,750,905	249,095	636,693	0	0	0	2,636,693	191,008	0	191,008	2,445,685	
85	1022348717	YEISSON LUCIANO SUAREZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
86	13177673	YIMMY ALBERTO CAICEDO LOPEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
87	53012551	YINA MAYERLY MORALES	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
88	52934848	YUDI JAEL GOMEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
89	1023878765	YURI MARISOL AMAYA VARGAS	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
90	52777198	YURY MARCELA PEÑA PINEDA	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
91	1023893319	YURY NATALY TORRES GONZALEZ	30	1,750,905	249,095	896,941	0	0	0	2,896,941	211,828	0	211,828	2,685,113	
92	1033765412	YURY ROXANA BUITRAGO	30	1,750,905	249,095	877,044	0	0	0	2,877,044	210,236	0	210,236	2,666,808	
		TOTAL		**158,631,993**	**22,568,008**	**81,047,015**	**577,093**	**2,156,907**	**0**	**264,981,016**	**19,220,512**	**309,987**	**19,530,499**	**245,450,517**	**0**
		TOTAL GENERAL		**158,631,993**	**22,568,008**	**81,047,015**	**577,093**	**2,156,907**	**0**	**264,981,016**	**19,220,512**	**309,987**	**19,530,499**	**245,450,517**	**0**


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156950-T
JULY ALEXANDRA
CAÑON CALDERON
C.C. 1013586229
RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 10/02/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON


82704
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1269279904335716

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013586229 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

July Alexandra Cañón Calderón
Contador Público – Especialista Ciencias Tributarias

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.013.586.229 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 156950-T.

CERTIFICA QUE:

La sociedad **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**, con **NIT: 830.085.880-0,** ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993, es decir, se encuentra al día con los pagos de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, así como también los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar del contrato proceso de licitación pública **No. SDIS-LP-004-2025 (GRUPO 5), SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 01 (Primer) día del mes de Abril del año 2.026, con destino a las entidades que lo requieran para todos los efectos pertinentes

Cordialmente,



JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON
Revisor Fiscal.
T.P. 156950-T

Cl 57 R Bis Sur # 73 B 73 In 1 Ap 502
Celular: 3046371129
E-mail: julyac17@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830085880	0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 72 # 29-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2400580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	187960031	9502639249	E	2026/04/21	2026/04/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$68,716,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
1	CC	52889074	ABRIL ANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
2	CC	80204232	ACEVEDO JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
3	CC	1024467720	AGUILLON JOHANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
4	CC	1033790798	ALBARRACIN WILMER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
5	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	11	$1,050,676	$168,200	EPS002	11	$1,050,676	$42,100	CCF22	11	$1,050,676	$42,100	14-23	11	$1,050,676	$45,800	11	$0	$0
6	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	19	$1,498,359	$239,800	EPS002	19	$1,498,359	$60,000	CCF22	19	$1,108,906	$44,400	14-23	19	$1,498,359	$0	19	$0	$0
7	CC	53164790	AMADOR NAIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
8	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
9	CC	79136831	ANDRADE JAIR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
10	CC	52696925	ARABA ARCENIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
11	CC	1033715686	BARRAGAN JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
12	CC	1067890722	BELTRAN LIRIS	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
13	CC	1023888675	BENAVIDES CINDY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
14	CC	3273346	BERNAL CARLOS	25-14	20	$1,809,932	$289,600	EPS008	20	$1,809,932	$72,400	CCF22	20	$1,809,932	$72,400	14-23	20	$1,809,932	$78,800	20	$0	$0
15	CC	3273346	BERNAL CARLOS	25-14	10	$882,616	$141,300	EPS008	10	$882,616	$35,400	CCF22	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$882,616	$0	10	$0	$0
16	CC	1033765412	BUITRAGO YURY	230301	30	$2,627,949	$420,500	EPS017	30	$2,627,949	$105,200	CCF22	30	$2,627,949	$105,200	14-23	30	$2,627,949	$114,400	30	$0	$0
17	CC	13177673	CAICEDO YIMMY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
18	CC	1023917904	CALDERON MYCHELL	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
19	CC	52291788	CAMARGO NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
20	CC	52725910	CASALLAS NELSY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
21	CC	39653881	CASTAÑEDA OLGA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
22	CC	79131002	CASTAÑEDA RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
23	CC	1049935433	CASTILLA DANELLIS	230301	30	$2,387,598	$382,100	ESSC07	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
24	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	2	$176,246	$28,200	EPS002	2	$176,246	$7,100	CCF22	2	$176,246	$0	14-23	2	$176,246	$0	2	$0	$0
25	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	28	$2,443,971	$391,100	EPS002	28	$2,443,971	$97,800	CCF22	28	$2,443,971	$97,800	14-23	28	$2,443,971	$106,400	28	$0	$0
26	CC	52870976	DELGADO ANDREA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
27	CC	55217218	DELGADO EDNA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
28	CC	1000792692	DIAZ CAMILO	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
29	CC	1023959327	DONCEL JEFERSON	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
30	CC	1054065051	FUENTES DUBAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
31	CC	1096483312	GALEANO ROSALBA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
32	CC	80374825	GAMBA CARLOS	231001	2	$161,963	$26,000	EPS008	2	$161,963	$6,500	CCF22	2	$161,963	$0	14-23	2	$161,963	$0	2	$0	$0
33	CC	80374825	GAMBA CARLOS	231001	28	$2,403,780	$384,700	EPS008	28	$2,403,780	$96,200	CCF22	28	$2,403,780	$96,200	14-23	28	$2,403,780	$104,600	28	$0	$0
34	CC	52094423	GAMBA MARIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
35	CC	1099544350	GAMBA VIVIANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
36	CC	80452902	GARCIA HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
37	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	2	$176,524	$28,300	EPS008	2	$176,524	$0	CCF22	2	$176,524	$0	14-23	2	$176,524	$0	2	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	28	$2,511,222	$401,800	EPS008	28	$2,511,222	$100,500	CCF22	28	$2,511,222	$100,500	14-23	28	$2,511,222	$109,300	28	$0	$0
39	CC	1023023115	GOMEZ ROSA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
40	CC	52934848	GOMEZ YUDI	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
41	CC	1055550692	GONZALEZ ANA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
42	CC	91012243	GONZALEZ MISAEL	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
43	CC	1026259520	GUAQUETA JACKELIN	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
44	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	1	$76,620	$12,300	EPS005	1	$76,620	$3,100	CCF22	1	$76,620	$0	14-23	1	$76,620	$0	1	$0	$0
45	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	29	$2,569,586	$411,200	EPS005	29	$2,569,586	$102,800	CCF22	29	$2,569,586	$102,800	14-23	29	$2,569,586	$111,800	29	$0	$0
46	CC	1102854196	HERNANDEZ LUIS	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
47	CC	52290816	IPUZ BRENDA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
48	CC	3221302	LEON NESTOR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
49	CC	52624226	LOPEZ FRANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
50	CC	1022363232	LOPEZ JENNY	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
51	CC	60352079	MALDONADO MARIA	230301	30	$2,387,598	$382,100	EPS017	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
52	CC	52316469	MARTINEZ ELIANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
53	CC	52361123	MARTINEZ LUZ	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
54	CC	1033735996	MEDINA NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
55	CC	79986869	MEJIA WILMAR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
56	CC	52877660	MORA LYDA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
57	CC	53012551	MORALES YINA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
58	CC	1045490122	MORELO LUZ	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
59	CC	1000061319	MORENO ANGELA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
60	CC	1005728464	MORENO BELLANIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
61	CC	30854422	MORENO MARTHA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
62	CC	52295747	MORENO NINI	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
63	CC	22884624	ORTEGA LUZ	25-14	2	$162,264	$26,000	EPS005	2	$162,264	$6,500	CCF22	2	$162,264	$0	14-23	2	$162,264	$0	2	$0	$0
64	CC	22884624	ORTEGA LUZ	25-14	28	$2,386,669	$381,900	EPS005	28	$2,386,669	$95,500	CCF22	28	$2,386,669	$95,500	14-23	28	$2,386,669	$103,900	28	$0	$0
65	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	26	$2,289,043	$366,300	EPS005	26	$2,289,043	$91,600	CCF22	26	$2,289,043	$91,600	14-23	26	$2,289,043	$99,600	26	$0	$0
66	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF22	2	$180,852	$0	14-23	2	$180,852	$0	2	$0	$0
67	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF22	2	$180,852	$0	14-23	2	$180,852	$0	2	$0	$0
68	CC	80131820	PALOMEQUE EDWIN	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
69	CC	80879598	PARDO JHON	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
70	CC	79494026	PEDRAZA JOSE	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
71	CC	52433294	PEDRAZA NYDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
72	CC	52777198	PEÑA YURY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
73	CC	16055757	PEREZ MAURICIO	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS010	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
74	CC	1024566141	PEREZ RODRIGO	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
75	CC	1014178767	PICO EDWIN	230901	30	$2,873,474	$459,800	EPS008	30	$2,873,474	$115,000	CCF22	30	$2,873,474	$115,000	14-23	30	$2,873,474	$125,000	30	$0	$0
76	CC	1000128537	PULIDO CARLOS	230301	30	$2,705,147	$432,900	EPS037	30	$2,705,147	$108,300	CCF22	30	$2,705,147	$108,300	14-23	30	$2,705,147	$117,700	30	$0	$0
77	CC	1013603794	RAIGOZA EDUAIMER	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
78	CC	1110179827	RAMIREZ CLAUDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
79	CC	80274899	RAMIREZ NELSON	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
80	CC	52460380	RIAÑO MARTHA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
81	CC	10128647	RIOS HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
82	CC	74327075	RIVERO OMAR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
83	CC	52381603	ROJAS JAZMIN	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
84	CC	79939829	ROJAS JOSE	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
85	CC	52542494	ROMERO JENNIFER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
86	CC	52467817	RUEDA SONIA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
87	CC	79810848	SALCEDO LUIS	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
88	CC	1027521441	SAMUDIO MAIKOLL	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
89	CC	79519765	SANCHEZ RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
90	CC	1033746286	SIERRA LEYDI	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
91	CC	52278702	SIERRA YEINS	25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
92	CC	1000777468	SILVA MOISES	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
93	CC	39799599	SUAREZ CLAUDIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
94	CC	1022348717	SUAREZ YEISSON	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
95	CC	52954055	TOLOSA CONSUELO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
96	CC	1023893319	TORRES YURY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
97	CC	52243256	VERGARA MYRIAM	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
98	CC	1013604224	VIDALES LILIANA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
99	CC	80248766	YANDUN ALI	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
100	CC	1007100300	YEPES KAREN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
101	CC	52846084	ZAMBRANO CLAUDIA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(92)**			**$243,175,304**	**$38,912,900**			**$243,175,304**	**$9,713,100**			**$242,486,870**	**$9,662,300**			**$243,175,304**	**$10,428,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				92	$38,912,900	$0	$0	$38,912,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$4,654,100	$0	$0	$4,654,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$8,408,100	$0	$0	$8,408,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	40	$16,916,500	$0	$0	$16,916,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$8,474,400	$0	$0	$8,474,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$459,800	$0	$0	$459,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$10,428,400	$0	$0	$10,428,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	92	$10,428,400	$0	$0	$10,428,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$9,662,300	$0	$0	$9,662,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	92	$9,662,300	$0	$0	$9,662,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				92	$9,713,100	$0	$0	$9,713,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$212,000	$0	$0	$212,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	$1,698,000	$0	$0	$1,698,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$428,100	$0	$0	$428,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$1,790,800	$0	$0	$1,790,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$95,600	$0	$0	$95,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$638,300	$0	$0	$638,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	$3,183,200	$0	$0	$3,183,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,667,100	$0	$0	$1,667,100
TOTAL				**92**	**$68,716,700**	**$0**	**$0**	**$68,716,700**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.586.229**

CAÑON CALDERON
APELLIDOS

JULY ALEXANDRA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

22-MAR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500115-42136801-F-1013586229-20050304 **00737** 061248 02 201356890


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156950-T
JULY ALEXANDRA
CAÑON CALDERON
C.C. 1013586229
RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 10/02/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON


82704
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1269279904335716

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013586229 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

July Alexandra Cañón Calderón
Contador Público – Especialista Ciencias Tributarias

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.013.586.229 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 156950-T.

CERTIFICA QUE:

La sociedad **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**, con **NIT: 830.085.880-0,** ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993, es decir, se encuentra al día con los pagos de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, así como también los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar del contrato proceso de licitación pública **No. SDIS-LP-004-2025 (GRUPO 5), SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 01 (Primer) día del mes de Abril del año 2.026, con destino a las entidades que lo requieran para todos los efectos pertinentes

Cordialmente,



JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON
Revisor Fiscal.
T.P. 156950-T

Cl 57 R Bis Sur # 73 B 73 In 1 Ap 502
Celular: 3046371129
E-mail: julyac17@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830085880	0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 72 # 29-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2400580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	187960031	9502639249	E	2026/04/21	2026/04/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$68,716,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (92 Afiliados)						$243,175,304	$38,912,900			$243,175,304	$9,713,100			$242,486,870	$9,662,300			$243,175,304	$10,428,400		$0	$0
1	CC	52889074	ABRIL ANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
2	CC	80204232	ACEVEDO JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
3	CC	1024467720	AGUILLON JOHANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
4	CC	1033790798	ALBARRACIN WILMER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
5	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	11	$1,050,676	$168,200	EPS002	11	$1,050,676	$42,100	CCF22	11	$1,050,676	$42,100	14-23	11	$1,050,676	$45,800	11	$0	$0
6	CC	80413460	ALFONSO WILLIAM	25-14	19	$1,498,359	$239,800	EPS002	19	$1,498,359	$60,000	CCF22	19	$1,108,906	$44,400	14-23	19	$1,498,359	$0	19	$0	$0
7	CC	53164790	AMADOR NAIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
8	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
9	CC	79136831	ANDRADE JAIR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
10	CC	52696925	ARABA ARCENIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
11	CC	1033715686	BARRAGAN JUAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
12	CC	1067890722	BELTRAN LIRIS	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
13	CC	1023888675	BENAVIDES CINDY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
14	CC	3273346	BERNAL CARLOS	25-14	20	$1,809,932	$289,600	EPS008	20	$1,809,932	$72,400	CCF22	20	$1,809,932	$72,400	14-23	20	$1,809,932	$78,800	20	$0	$0
15	CC	3273346	BERNAL CARLOS	25-14	10	$882,616	$141,300	EPS008	10	$882,616	$35,400	CCF22	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$882,616	$0	10	$0	$0
16	CC	1033765412	BUITRAGO YURY	230301	30	$2,627,949	$420,500	EPS017	30	$2,627,949	$105,200	CCF22	30	$2,627,949	$105,200	14-23	30	$2,627,949	$114,400	30	$0	$0
17	CC	13177673	CAICEDO YIMMY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
18	CC	1023917904	CALDERON MYCHELL	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
19	CC	52291788	CAMARGO NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
20	CC	52725910	CASALLAS NELSY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
21	CC	39653881	CASTAÑEDA OLGA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
22	CC	79131002	CASTAÑEDA RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
23	CC	1049935433	CASTILLA DANELLIS	230301	30	$2,387,598	$382,100	ESSC07	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
24	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	2	$176,246	$28,200	EPS002	2	$176,246	$7,100	CCF22	2	$176,246	$0	14-23	2	$176,246	$0	2	$0	$0
25	CC	53039562	COLORADO NINI	230301	28	$2,443,971	$391,100	EPS002	28	$2,443,971	$97,800	CCF22	28	$2,443,971	$97,800	14-23	28	$2,443,971	$106,400	28	$0	$0
26	CC	52870976	DELGADO ANDREA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
27	CC	55217218	DELGADO EDNA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
28	CC	1000792692	DIAZ CAMILO	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
29	CC	1023959327	DONCEL JEFERSON	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
30	CC	1054065051	FUENTES DUBAN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
31	CC	1096483312	GALEANO ROSALBA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
32	CC	80374825	GAMBA CARLOS	231001	2	$161,963	$26,000	EPS008	2	$161,963	$6,500	CCF22	2	$161,963	$0	14-23	2	$161,963	$0	2	$0	$0
33	CC	80374825	GAMBA CARLOS	231001	28	$2,403,780	$384,700	EPS008	28	$2,403,780	$96,200	CCF22	28	$2,403,780	$96,200	14-23	28	$2,403,780	$104,600	28	$0	$0
34	CC	52094423	GAMBA MARIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
35	CC	1099544350	GAMBA VIVIANA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
36	CC	80452902	GARCIA HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
37	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	2	$176,524	$28,300	EPS008	2	$176,524	$0	CCF22	2	$176,524	$0	14-23	2	$176,524	$0	2	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	28	$2,511,222	$401,800	EPS008	28	$2,511,222	$100,500	CCF22	28	$2,511,222	$100,500	14-23	28	$2,511,222	$109,300	28	$0	$0
39	CC	1023023115	GOMEZ ROSA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
40	CC	52934848	GOMEZ YUDI	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
41	CC	1055550692	GONZALEZ ANA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
42	CC	91012243	GONZALEZ MISAEL	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
43	CC	1026259520	GUAQUETA JACKELIN	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
44	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	1	$76,620	$12,300	EPS005	1	$76,620	$3,100	CCF22	1	$76,620	$0	14-23	1	$76,620	$0	1	$0	$0
45	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	29	$2,569,586	$411,200	EPS005	29	$2,569,586	$102,800	CCF22	29	$2,569,586	$102,800	14-23	29	$2,569,586	$111,800	29	$0	$0
46	CC	1102854196	HERNANDEZ LUIS	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
47	CC	52290816	IPUZ BRENDA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
48	CC	3221302	LEON NESTOR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
49	CC	52624226	LOPEZ FRANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
50	CC	1022363232	LOPEZ JENNY	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
51	CC	60352079	MALDONADO MARIA	230301	30	$2,387,598	$382,100	EPS017	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
52	CC	52316469	MARTINEZ ELIANA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
53	CC	52361123	MARTINEZ LUZ	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
54	CC	1033735996	MEDINA NANCY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
55	CC	79986869	MEJIA WILMAR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
56	CC	52877660	MORA LYDA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
57	CC	53012551	MORALES YINA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
58	CC	1045490122	MORELO LUZ	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
59	CC	1000061319	MORENO ANGELA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
60	CC	1005728464	MORENO BELLANIR	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
61	CC	30854422	MORENO MARTHA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
62	CC	52295747	MORENO NINI	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
63	CC	22884624	ORTEGA LUZ	25-14	2	$162,264	$26,000	EPS005	2	$162,264	$6,500	CCF22	2	$162,264	$0	14-23	2	$162,264	$0	2	$0	$0
64	CC	22884624	ORTEGA LUZ	25-14	28	$2,386,669	$381,900	EPS005	28	$2,386,669	$95,500	CCF22	28	$2,386,669	$95,500	14-23	28	$2,386,669	$103,900	28	$0	$0
65	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	26	$2,289,043	$366,300	EPS005	26	$2,289,043	$91,600	CCF22	26	$2,289,043	$91,600	14-23	26	$2,289,043	$99,600	26	$0	$0
66	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF22	2	$180,852	$0	14-23	2	$180,852	$0	2	$0	$0
67	CC	1032492167	OVIEDO YEIMY	230201	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF22	2	$180,852	$0	14-23	2	$180,852	$0	2	$0	$0
68	CC	80131820	PALOMEQUE EDWIN	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
69	CC	80879598	PARDO JHON	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
70	CC	79494026	PEDRAZA JOSE	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
71	CC	52433294	PEDRAZA NYDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
72	CC	52777198	PEÑA YURY	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
73	CC	16055757	PEREZ MAURICIO	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS010	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0
74	CC	1024566141	PEREZ RODRIGO	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
75	CC	1014178767	PICO EDWIN	230901	30	$2,873,474	$459,800	EPS008	30	$2,873,474	$115,000	CCF22	30	$2,873,474	$115,000	14-23	30	$2,873,474	$125,000	30	$0	$0
76	CC	1000128537	PULIDO CARLOS	230301	30	$2,705,147	$432,900	EPS037	30	$2,705,147	$108,300	CCF22	30	$2,705,147	$108,300	14-23	30	$2,705,147	$117,700	30	$0	$0
77	CC	1013603794	RAIGOZA EDUAIMER	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
78	CC	1110179827	RAMIREZ CLAUDIA	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
79	CC	80274899	RAMIREZ NELSON	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS037	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
80	CC	52460380	RIAÑO MARTHA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS010	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
81	CC	10128647	RIOS HUGO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
82	CC	74327075	RIVERO OMAR	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
83	CC	52381603	ROJAS JAZMIN	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
84	CC	79939829	ROJAS JOSE	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
85	CC	52542494	ROMERO JENNIFER	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
86	CC	52467817	RUEDA SONIA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
87	CC	79810848	SALCEDO LUIS	230301	30	$2,752,105	$440,400	EPS002	30	$2,752,105	$110,100	CCF22	30	$2,752,105	$110,100	14-23	30	$2,752,105	$119,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
88	CC	1027521441	SAMUDIO MAIKOLL	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
89	CC	79519765	SANCHEZ RICARDO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
90	CC	1033746286	SIERRA LEYDI	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
91	CC	52278702	SIERRA YEINS	25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF22	30	$2,387,598	$95,600	14-23	30	$2,387,598	$103,900	30	$0	$0
92	CC	1000777468	SILVA MOISES	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
93	CC	39799599	SUAREZ CLAUDIA	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
94	CC	1022348717	SUAREZ YEISSON	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
95	CC	52954055	TOLOSA CONSUELO	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS017	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
96	CC	1023893319	TORRES YURY	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS008	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
97	CC	52243256	VERGARA MYRIAM	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
98	CC	1013604224	VIDALES LILIANA	231001	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
99	CC	80248766	YANDUN ALI	25-14	30	$2,647,846	$423,700	EPS002	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
100	CC	1007100300	YEPES KAREN	230301	30	$2,647,846	$423,700	EPSC34	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
101	CC	52846084	ZAMBRANO CLAUDIA	230201	30	$2,647,846	$423,700	EPS005	30	$2,647,846	$106,000	CCF22	30	$2,647,846	$106,000	14-23	30	$2,647,846	$115,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(92)**			**$243,175,304**	**$38,912,900**			**$243,175,304**	**$9,713,100**			**$242,486,870**	**$9,662,300**			**$243,175,304**	**$10,428,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				92	$38,912,900	$0	$0	$38,912,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$4,654,100	$0	$0	$4,654,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$8,408,100	$0	$0	$8,408,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	40	$16,916,500	$0	$0	$16,916,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$8,474,400	$0	$0	$8,474,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$459,800	$0	$0	$459,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$10,428,400	$0	$0	$10,428,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	92	$10,428,400	$0	$0	$10,428,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$9,662,300	$0	$0	$9,662,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	92	$9,662,300	$0	$0	$9,662,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				92	$9,713,100	$0	$0	$9,713,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$212,000	$0	$0	$212,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	$1,698,000	$0	$0	$1,698,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$428,100	$0	$0	$428,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$1,790,800	$0	$0	$1,790,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$95,600	$0	$0	$95,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$638,300	$0	$0	$638,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	$3,183,200	$0	$0	$3,183,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,667,100	$0	$0	$1,667,100
TOTAL				**92**	**$68,716,700**	**$0**	**$0**	**$68,716,700**

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
NIT: 800138597

Número de Cuenta: 20770649415
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 30-03-2026 15:53:40
Fecha y Hora Consulta: 30-03-2026 15:53:39

Impreso por:

Saldo Efectivo Actual: $519,390,904.30	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $519,390,904.30

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2026/03/30	PAGO A NOMIN AGUDELO HERRERA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN AGUILAR CAMARGO	PUENTE LARGO				-2,623,064.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN AGUILLON REAL H	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ALVAREZ ALVAREZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN AMARILES TOTENA	PUENTE LARGO				-2,855,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ANTONIO DIMAS M	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ARAGON GARZON L	PUENTE LARGO				-2,855,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ARDILA AREVALO	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ARIAS SANCHEZ L	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ARIZA RACHE CLA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN AVILA TOVAR LIL	PUENTE LARGO				-2,708,064.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BARRERA JUEZ ED	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BARRERA MOLINA	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BELTRAN BERNAL	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BONILLA RAMIREZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BRI EZ GUTIERRE	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN BRI EZ VARGAS A	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CABALLERO SUARE	PUENTE LARGO				-2,483,297.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CANON PARRA ANY	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CASTRO DURAN MA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CIFUENTES PINZ	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CIFUENTES ARDIL	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CLAVIJO RIVERA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CORTES GUTIERRE	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CORTES LAITON L	PUENTE LARGO				-2,892,227.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CRUZ LONDO O JE	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN CUPITRA BRI EZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN DEVIA VASQUEZ J	PUENTE LARGO				-2,977,227.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN DIAZ DE LA ROSA	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ESPINOSA ROMERO	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN FERNANDEZ CANTI	PUENTE LARGO				-2,530,685.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN FLORES CHACON A	PUENTE LARGO				-2,383,689.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN FRANCO MATIAS B	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN GARCIA MILLAN D	PUENTE LARGO				-2,855,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN GODOY FETECUA J	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN GONZALEZ AYALA	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN GUEVARA VALBUEN	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN GUTIERREZ SOLAN	PUENTE LARGO				-2,728,546.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN HERNANDEZ ACU A	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN HERNANDEZ BUELV	PUENTE LARGO				-2,850,712.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN JIMENEZ TORRES	PUENTE LARGO				-2,561,067.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LAGOS HERNANDEZ	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LASSO ROMERO JO	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LEAL GOMEZ ADRI	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LEON ESPITIA DI	PUENTE LARGO				-2,383,689.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LOAIZA OSPINA D	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LOPEZ PEDRAZA Y	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LUCUMI MABEL JU	PUENTE LARGO				-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN LUNA GOMEZ MARI	PUENTE LARGO				-2,585,422.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MARTIN ROMERO D	PUENTE LARGO				-2,412,472.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MATEUS CEPEDA N	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MENA LLOREDA YE	PUENTE LARGO				-2,708,064.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MOJICA SEDANO A	PUENTE LARGO				-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MOLINA VILLAREA	PUENTE LARGO				-3,500,000.00

2026/03/30	PAGO A NOMIN MU OZ CUBILLOS	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MU OZ LUZ ALBA	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN MU OZ MONTOYA M	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN NARANJO MANJARR	PUENTE LARGO		-2,463,277.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN OLARTE GONZALEZ	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ORELLANO LARA K	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN ORTEGA SUAREZ Y	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN PACHON GONZALEZ	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN PEDREROS MARTIN	PUENTE LARGO		-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN PI A BARRANCO Y	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN PINTO VALENCIA	PUENTE LARGO		-2,445,685.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN PINZON VILLAMIL	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN POVEDA LEAL MIR	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RAMIREZ GOMEZ Y	PUENTE LARGO		-2,445,685.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RAMIREZ QUINTER	PUENTE LARGO		-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RAMIREZ RODRIGU	PUENTE LARGO		-2,107,848.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RAMOS BERNAL OR	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN REYES GARZON WI	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RIOS CARVAJAL S	PUENTE LARGO		-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ CESPE	PUENTE LARGO		-2,770,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ RUEDA	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN RUIZ GONZALEZ F	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN SANCHEZ DUARTE	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN SILVA CUMACO DI	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN SUPELANO PRIAS	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN TORRES POLANIA	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN TORRES RODRIGUE	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN UMBARILA MEDINA	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN URBAN CARDOZO M	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN VALLEJO ALFONSO	PUENTE LARGO		-3,500,000.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN VARGAS RODRIGUE	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN VARON RIOBO PAO	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/30	PAGO A NOMIN VELA PALACIO AD	PUENTE LARGO		-2,685,060.00
2026/03/25	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-146,576.00
2026/03/25	PAGO PSE FONDO UNICO DE TECNO	PUENTE LARGO	Presentación y Pago Elec	-36,644,000.00
2026/03/25	PAGO INTERBANC UNION TEMPORAL	PUENTE LARGO	901986871	504,506,607.00
2026/03/19	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	PUENTE LARGO		-506.26
2026/03/19	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-3,212.68
2026/03/19	SERVICIO PAGO DE NOMINA	PUENTE LARGO		-2,664.52
2026/03/19	PAGO A NOMIN NARANJO MANJARR	PUENTE LARGO	1102814020	-800,000.00
2026/03/06	CUOTA PLAN CANAL NEGOCIOS	PUENTE LARGO		-54,600.00
2026/03/06	IVA CUOTA PLAN CANAL NEGOCIOS	PUENTE LARGO		-10,374.00
2026/03/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-259.89
2026/03/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-343,824.80
2026/03/04	PAGO PSE APORTES EN LINEA	PUENTE LARGO	Pago de la Planilla de a	-85,956,200.00
2026/03/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-67.76
2026/03/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES		1,368,400.00
2026/03/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES		3,000,000.00
2026/03/03	PAGO PSE 101 FINTECH S.A.S.	PUENTE LARGO	Vanti S.A. ESP Fra 61200	-16,940.00
2026/03/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	PUENTE LARGO		-44,044.62
2026/03/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000	PUENTE LARGO		-941,554.06
2026/03/02	SERVICIO PAGO DE NOMINA	PUENTE LARGO		-231,813.24
2026/03/02	PAGO A NOMIN POVEDA LEAL MIR	PUENTE LARGO	52161580	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ESPINOSA ROMERO	PUENTE LARGO	79726660	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ARDILA AREVALO	PUENTE LARGO	1053001839	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LEAL GOMEZ ADRI	PUENTE LARGO	1010175571	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN AGUILAR CAMARGO	PUENTE LARGO	1032363564	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN FERNANDEZ CANTI	PUENTE LARGO	1046266971	-2,445,685.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RAMIREZ QUINTER	PUENTE LARGO	1097727435	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN HERNANDEZ ACU A	PUENTE LARGO	1106889796	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN GONZALEZ AYALA	PUENTE LARGO	52918979	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RAMIREZ RODRIGU	PUENTE LARGO	3250692	-2,095,061.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CLAVIJO RIVERA	PUENTE LARGO	1033733799	-2,687,028.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CIFUENTES ARDIL	PUENTE LARGO	1023893748	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CIFUENTES PINZ	PUENTE LARGO	52734749	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN AVILA TOVAR LIL	PUENTE LARGO	1077841451	-2,623,064.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN TORRES POLANIA	PUENTE LARGO	1007720167	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN DIAZ DE LA ROSA	PUENTE LARGO	33308677	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MOJICA SEDANO A	PUENTE LARGO	1033801736	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LUNA GOMEZ MARI	PUENTE LARGO	47430894	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ARAGON GARZON L	PUENTE LARGO	1033729515	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN GARCIA MILLAN D	PUENTE LARGO	52840969	-2,685,060.00

2026/03/02	PAGO A NOMIN REYES GARZON WI	PUENTE LARGO	1030601808	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ORTEGA SUAREZ Y	PUENTE LARGO	1003498955	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BRI EZ GUTIERRE	PUENTE LARGO	39585011	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BARRERA MOLINA	PUENTE LARGO	1033720305	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LAGOS HERNANDEZ	PUENTE LARGO	1057545447	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN FLORES CHACON A	PUENTE LARGO	13494670	-2,468,689.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN OLARTE GONZALEZ	PUENTE LARGO	52535347	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN VARGAS RODRIGUE	PUENTE LARGO	39796720	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CABALLERO SUARE	PUENTE LARGO	77023951	-2,452,599.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN DEVIA VASQUEZ J	PUENTE LARGO	1067864924	-3,062,227.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN URBAN CARDOZO M	PUENTE LARGO	38195234	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN HERNANDEZ BUELV	PUENTE LARGO	1030533433	-2,892,227.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN AGUILLON REAL H	PUENTE LARGO	1024512452	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CANON PARRA ANY	PUENTE LARGO	1023004435	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ORELLANO LARA K	PUENTE LARGO	1063492496	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN JIMENEZ TORRES	PUENTE LARGO	52744556	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RIOS CARVAJAL S	PUENTE LARGO	1116780192	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN AGUDELO HERRERA	PUENTE LARGO	52825415	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MATEUS CEPEDA N	PUENTE LARGO	1033708243	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MU OZ CUBILLOS	PUENTE LARGO	52283110	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN VARON RIOBO PAO	PUENTE LARGO	52469082	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN GUTIERREZ SOLAN	PUENTE LARGO	1073677705	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN UMBARILA MEDINA	PUENTE LARGO	80047630	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CRUZ LONDO O JE	PUENTE LARGO	1033788510	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MU OZ LUZ ALBA	PUENTE LARGO	55160530	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN PI A BARRANCO Y	PUENTE LARGO	39491463	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LOAIZA OSPINA D	PUENTE LARGO	53009333	-2,623,064.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BRI EZ VARGAS A	PUENTE LARGO	52534396	-2,940,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RAMOS BERNAL OR	PUENTE LARGO	3190651	-2,568,816.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ARIZA RACHE CLA	PUENTE LARGO	52439329	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN SILVA CUMACO DI	PUENTE LARGO	52955588	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ RUEDA	PUENTE LARGO	1005780924	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CORTES GUTIERRE	PUENTE LARGO	52197416	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MU OZ MONTOYA M	PUENTE LARGO	1012357452	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MENA LLOREDA YE	PUENTE LARGO	35896641	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN PEDREROS MARTIN	PUENTE LARGO	52912289	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN GODOY FETECUA J	PUENTE LARGO	93461112	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN FRANCO MATIAS B	PUENTE LARGO	5832880	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN TORRES RODRIGUE	PUENTE LARGO	80370054	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MARTIN ROMERO D	PUENTE LARGO	53045908	-2,445,685.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RUIZ GONZALEZ F	PUENTE LARGO	84110277	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN GUEVARA VALBUEN	PUENTE LARGO	80067680	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN NARANJO MANJARR	PUENTE LARGO	1102814020	-3,000,000.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CASTRO DURAN MA	PUENTE LARGO	1072191926	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN VALLEJO ALFONSO	PUENTE LARGO	1048846658	-3,500,000.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN SANCHEZ DUARTE	PUENTE LARGO	52432568	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CUPITRA BRI EZ	PUENTE LARGO	52929115	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN PINTO VALENCIA	PUENTE LARGO	1030562184	-2,445,685.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RODRIGUEZ CESPE	PUENTE LARGO	1022995086	-2,676,758.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LOPEZ PEDRAZA Y	PUENTE LARGO	23454294	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ARIAS SANCHEZ L	PUENTE LARGO	52741576	-2,855,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BELTRAN BERNAL	PUENTE LARGO	20573198	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN PINZON VILLAMIL	PUENTE LARGO	79986586	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ANTONIO DIMAS M	PUENTE LARGO	4069423	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN PACHON GONZALEZ	PUENTE LARGO	79831493	-2,770,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN CORTES LAITON L	PUENTE LARGO	74260369	-2,892,227.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LUCUMI MABEL JU	PUENTE LARGO	53092379	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN AMARILES TOTENA	PUENTE LARGO	80132843	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN RAMIREZ GOMEZ Y	PUENTE LARGO	1023895864	-2,445,685.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN VELA PALACIO AD	PUENTE LARGO	53090471	-2,668,454.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BONILLA RAMIREZ	PUENTE LARGO	36068788	-2,940,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN SUPELANO PRIAS	PUENTE LARGO	1033781764	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN ALVAREZ ALVAREZ	PUENTE LARGO	39757188	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LEON ESPITIA DI	PUENTE LARGO	1022943918	-2,445,685.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN LASSO ROMERO JO	PUENTE LARGO	76141977	-2,685,060.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN MOLINA VILLAREA	PUENTE LARGO	1013626276	-3,500,000.00
2026/03/02	PAGO A NOMIN BARRERA JUEZ ED	PUENTE LARGO	1023902980	-2,685,060.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

51932109
NUMERO

GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

NANCY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500112-42109861-F-0051932109-20030409 00945 03098A 01 133682325

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59709-T

NANCY PATRICIA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 51932109
RESOLUCION INSCRIPCION 62 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00069606



017161

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

51932109

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

86E4C1CC5195F850

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51932109 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
auditoraexterna@gmail.com
celular 3108604560

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., identificada con NIT. 800.138.597-0; he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes correspondientes a la nómina de **marzo 2026**; a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, y certifico que la compañía realizó los pagos de aportes de sus empleados.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 de 27 diciembre del 2002 y demás normas concordantes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 01 **días** del mes de abril **de** 2026.

NANCY GONZALEZ GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 59.709-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800138597	0	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	DIAGONAL 115A No. 60 - 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8051749	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	186833029	9502599693	E	2026/04/24	2026/04/01	BANCOLOMBIA	0	$85,311,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI (119 Afiliados)																						$299,743,777	$48,066,600			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525		$12,491,200		$0	$0		$85,311,800
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)																						$21,315,019	$3,530,200			$21,315,019	$853,000			$21,315,019	$853,000			$21,315,019		$105,700		$0	$0		$5,341,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						$21,315,019	$3,530,200			$21,315,019	$853,000			$21,315,019	$853,000			$21,315,019		$105,700		$0	$0		$5,341,900
1	CC	1005680592	ALDANA ADRIANA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1015411104	ALDANA CIELO																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	52154879	BENAVIDES IDALI																	25-14	13	$857,599	$137,300	EPS005	13	$857,599	$34,400	CCF26	13	$857,599	$34,400	14-4	13	$857,599	0.522%	$4,500	13	$0	$0	Si	$210,600
4	CC	52154879	BENAVIDES IDALI												X					25-14	17	$1,121,476	$179,500	EPS005	17	$1,121,476	$44,900	CCF26	17	$1,121,476	$44,900	14-4	17	$1,121,476	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$269,300
5	CC	79296804	FORERO JUAN																	25-14	30	$11,936,080	$2,029,200	EPS001	30	$11,936,080	$477,500	CCF26	30	$11,936,080	$477,500	14-4	30	$11,936,080	0.522%	$62,400	30	$0	$0	Si	$3,046,600
6	CC	52340963	QUINTERO YANETH																	230201	30	$2,006,254	$321,100	EPS005	30	$2,006,254	$80,300	CCF26	30	$2,006,254	$80,300	14-4	30	$2,006,254	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$492,200
7	CC	1109843032	SILVESTRE JENNIFER																	230201	30	$1,891,800	$302,700	EPS017	30	$1,891,800	$75,700	CCF26	30	$1,891,800	$75,700	14-4	30	$1,891,800	0.522%	$9,900	30	$0	$0	Si	$464,000
Centro de Trabajo: OPERATIVO (112 Afiliados)																						$276,677,853	$44,256,200			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601		$12,376,300		$0	$0		$79,540,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (112 Afiliados)																						$276,677,853	$44,256,200			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601		$12,376,300		$0	$0		$79,540,300
8	CC	52825415	AGUDELO MARIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
9	CC	80208971	AGUILAR JORGE								X									25-14	30	$2,190,725	$350,600	EPS017	30	$2,190,725	$87,700	CCF26	30	$2,190,725	$87,700	14-4	30	$2,190,725	4.350%	$95,300	30	$0	$0	Si	$621,300
10	CC	1032363564	AGUILAR YANERY								X									230301	29	$2,589,426	$414,400	EPS002	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
11	CC	1032363564	AGUILAR YANERY									X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
12	CC	1024512452	AGUILLON HEIDY								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
13	CC	39757188	ALVAREZ ORMA								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
14	CC	80132843	AMARILES RIGOBERTO								X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
15	CC	4069423	ANTONIO MARIO								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
16	CC	1021663338	APARICIO JOHAN								X									25-14	30	$2,394,691	$383,200	EPS041	30	$2,394,691	$95,800	CCF26	30	$2,394,691	$95,800	14-4	30	$2,394,691	4.350%	$104,200	30	$0	$0	Si	$679,000
17	CC	1033729515	ARAGON LIZETH								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
18	CC	1053001839	ARDILA ERICA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
19	CC	52741576	ARIAS LINA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
20	CC	52439329	ARIZA CLAUDIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
21	CC	1077841451	AVILA LILIA									X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
22	CC	1077841451	AVILA LILIA								X									230301	29	$2,589,426	$414,400	EPS010	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
23	CC	1023902980	BARRERA EDNA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
24	CC	1033720305	BARRERA RICHARD								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
25	CC	20573198	BELTRAN CLAUDIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900

Planilla Resumen

26	CC	1116662333	BETANCOURT ELKIN									X									230301	30	$2,772,723	$443,700	EPS008	30	$2,772,723	$111,000	CCF26	30	$2,772,723	$111,000	14-4	30	$2,772,723	4.350%	$120,700	30	$0	$0	Si	$786,400
27	CC	36068788	BONILLA ELCY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
28	CC	52534396	BRIÑEZ ALID									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
29	CC	39585011	BRIÑEZ YOLANDA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
30	CC	77023951	CABALLERO AMED									X									25-14	30	$2,428,480	$388,600	EPS002	30	$2,428,480	$97,200	CCF26	30	$2,428,480	$97,200	14-4	30	$2,428,480	4.350%	$105,700	30	$0	$0	Si	$688,700
31	CC	1023004435	CAÑON ANYI									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
32	CC	1116780192	CARVAJAL SANDRA									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
33	CC	1072191926	CASTRO MARITZA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
34	CC	52734749	CIFUENTES EMERITA									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
35	CC	1023893748	CIFUENTES LUCY									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
36	CC	1033733799	CLAVIJO DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
37	CC	74260369	CORTES LUIS									X									230301	30	$2,872,970	$459,700	EPS005	30	$2,872,970	$115,000	CCF26	30	$2,872,970	$115,000	14-4	30	$2,872,970	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
38	CC	52197416	CORTES YUDY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
39	CC	1033788510	CRUZ JENIFER									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
40	CC	52929115	CUPITRA MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
41	CC	1067864924	DEVIA JOSE									X									231001	30	$2,872,970	$459,700	EPS002	30	$2,872,970	$115,000	CCF26	30	$2,872,970	$115,000	14-4	30	$2,872,970	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
42	CC	9800201	DIAZ ANGEL									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	MIN002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
43	CC	33308677	DIAZ GENNIS									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
44	CC	79726660	ESPINOSA HERNANDO									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
45	CC	1046266971	FERNANDEZ DONALDO									X									231001	30	$2,387,598	$382,100	EPS017	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
46	CC	13494670	FLOREZ ARNULFO									X									25-14	29	$2,329,235	$372,700	EPS037	29	$2,329,235	$93,200	CCF26	29	$2,329,235	$93,200	14-4	29	$2,329,235	4.350%	$101,400	29	$0	$0	Si	$660,500
47	CC	13494670	FLOREZ ARNULFO										X								25-14	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
48	CC	5832880	FRANCO BELMER									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
49	CC	92187431	GALINDO ALDO									X									230301	28	$2,292,127	$366,800	EPS002	28	$2,292,127	$91,700	CCF26	28	$2,292,127	$91,700	14-4	28	$2,292,127	4.350%	$99,800	28	$0	$0	Si	$650,000
50	CC	92187431	GALINDO ALDO											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
51	CC	52840969	GARCIA DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
52	CC	93461112	GODOY JUVENAL									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
53	CC	52918979	GONZALEZ MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
54	CC	1110533707	GONZALEZ YOALFY									X										0	$0	$0	EPS002	20	$1,447,194	$57,900	CCF26	20	$1,447,194	$57,900	14-4	20	$1,447,194	4.350%	$63,000	20	$0	$0	Si	$178,800
55	CC	1110533707	GONZALEZ YOALFY													X						0	$0	$0	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF26	10	$583,635	$23,400	14-4	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$46,800
56	CC	80067680	GUEVARA JOSUE									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
57	CC	1073677705	GUTIERREZ SANDRA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
58	CC	1106889796	HERNANDEZ BLANCA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
59	CC	1030533433	HERNANDEZ WENDYS									X									25-14	25	$2,581,153	$413,000	EPS002	25	$2,581,153	$103,300	CCF26	25	$2,581,153	$103,300	14-4	25	$2,581,153	4.350%	$112,300	25	$0	$0	Si	$731,900
60	CC	1030533433	HERNANDEZ WENDYS											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
61	CC	52744556	JIMENEZ LUZ									X									230301	28	$2,531,062	$405,000	EPS005	28	$2,531,062	$101,300	CCF26	28	$2,531,062	$101,300	14-4	28	$2,531,062	4.350%	$110,200	28	$0	$0	Si	$717,800
62	CC	52744556	JIMENEZ LUZ										X								230301	2	$116,727	$14,100	EPS005	2	$116,727	$0	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
63	CC	1023975957	LADINO ANDRES									X									230201	30	$2,410,608	$385,700	EPS010	30	$2,410,608	$96,500	CCF26	30	$2,410,608	$96,500	14-4	30	$2,410,608	4.350%	$104,900	30	$0	$0	Si	$683,600

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

64	CC	1057545447	LAGOS JONATHAN									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
65	CC	76141977	LASSO JOSE									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
66	CC	1010175571	LEAL ADRIANA									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
67	CC	1022943918	LEON DIANA									X									230301	29	$2,329,235	$372,700	EPS017	29	$2,329,235	$93,200	CCF26	29	$2,329,235	$93,200	14-4	29	$2,329,235	4.350%	$101,400	29	$0	$0	Si	$660,500
68	CC	1022943918	LEON DIANA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
69	CC	53009333	LOAIZA DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
70	CC	23454294	LOPEZ YENEY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
71	CC	53092379	LUCUMI MABEL									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
72	CC	47430894	LUNA MARIA									X									25-14	18	$1,947,427	$311,600	EPS008	18	$1,947,427	$77,900	CCF26	18	$1,947,427	$77,900	14-4	18	$1,947,427	4.350%	$84,800	18	$0	$0	Si	$552,200
73	CC	47430894	LUNA MARIA											X							25-14	12	$700,362	$112,100	EPS008	12	$700,362	$28,100	CCF26	12	$700,362	$28,100	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$168,300
74	CC	53045908	MARTIN DIANA									X									25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
75	CC	1022999957	MARTINEZ CRISTIAN									X									230301	30	$2,428,480	$388,600	EPS005	30	$2,428,480	$97,200	CCF26	30	$2,428,480	$97,200	14-4	30	$2,428,480	4.350%	$105,700	30	$0	$0	Si	$688,700
76	CC	1023896427	MARTINEZ JHON									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS010	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
77	CC	1033708243	MATEUS NELSON									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
78	CC	35896641	MENA YESICA									X									231001	29	$2,589,426	$414,400	EPS002	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
79	CC	35896641	MENA YESICA										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
80	CC	92512514	MEZA CHERMIN									X									25-14	30	$2,640,449	$422,500	EPS002	30	$2,640,449	$105,700	CCF26	30	$2,640,449	$105,700	14-4	30	$2,640,449	4.350%	$114,900	30	$0	$0	Si	$748,800
81	CC	1033801736	MOJICA ALEJANDRA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS010	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
82	CC	1013626276	MOLINA CRISTIAN									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS002	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
83	CC	1015436005	MORENO DEINER									X									231001	30	$2,260,012	$361,700	EPS005	30	$2,260,012	$90,500	CCF26	30	$2,260,012	$90,500	14-4	30	$2,260,012	4.350%	$98,400	30	$0	$0	Si	$641,100
84	CC	55160530	MUÑOZ LUZ									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
85	CC	1012357452	MUÑOZ MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
86	CC	52283110	MUÑOZ SANDRA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
87	CC	1102814020	NARANJO FRANCISCO									X									230301	30	$2,586,068	$413,800	EPS002	30	$2,586,068	$103,500	CCF26	30	$2,586,068	$103,500	14-4	30	$2,586,068	4.350%	$112,500	30	$0	$0	Si	$733,300
88	CC	52535347	OLARTE EMILCE									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
89	CC	1063492496	ORELLANO KARINA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS041	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
90	CC	1003498955	ORTEGA YEDIS									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS041	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
91	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM		X							X									25-14	5	$407,773	$65,300	EPS002	5	$407,773	$16,400	CCF26	5	$407,773	$16,400	14-4	5	$407,773	4.350%	$17,800	5	$0	$0	Si	$115,900
92	CC	79831493	PACHON FELIX									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
93	CC	1022959111	PARDO JINNETH									X									25-14	30	$2,206,642	$353,100	EPS017	30	$2,206,642	$88,300	CCF26	30	$2,206,642	$88,300	14-4	30	$2,206,642	4.350%	$96,000	30	$0	$0	Si	$625,700
94	CC	52822922	PARDO NANCY									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
95	CC	52912289	PEDREROS ROSA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
96	CC	39491463	PIÑA YELINETH									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
97	CC	1030562184	PINTO YINA									X									230201	30	$2,387,598	$382,100	EPS008	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
98	CC	79986586	PINZON ERICK									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
99	CC	52161580	POVEDA MIRYAM									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
100	CC	3179158	RAMIREZ CRISTOBAL									X										0	$0	$0	EPS002	30	$1,936,201	$77,500	CCF26	30	$1,936,201	$77,500	14-4	30	$1,936,201	4.350%	$84,300	30	$0	$0	Si	$239,300
101	CC	1006814308	RAMIREZ DARWIN									X									230301	30	$2,277,820	$364,500	EPS002	30	$2,277,820	$91,200	CCF26	30	$2,277,820	$91,200	14-4	30	$2,277,820	4.350%	$99,100	30	$0	$0	Si	$646,000

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

102	CC	1097727435	RAMIREZ JAVIER									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
103	CC	3250692	RAMIREZ JOSE									X										0	$0	$0	EPS010	30	$1,936,201	$77,500	CCF26	30	$1,936,201	$77,500	14-4	30	$1,936,201	4.350%	$84,300	30	$0	$0	Si	$239,300
104	CC	1023895864	RAMIREZ YURI									X									231001	30	$2,387,598	$382,100	EPS002	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
105	CC	1083459290	RAMOS IVAN									X									230301	30	$2,642,203	$422,800	ESSC24	30	$2,642,203	$105,700	CCF26	30	$2,642,203	$105,700	14-4	30	$2,642,203	4.350%	$115,000	30	$0	$0	Si	$749,200
106	CC	3190651	RAMOS ORLANDO									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
107	CC	1121937442	REY BRAYAN									X										0	$0	$0	MIN002	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
108	CC	1030601808	REYES WILLIAM									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
109	CC	1026289427	RODRIGUEZ CARLOS									X									230301	29	$2,336,328	$373,900	EPS010	29	$2,336,328	$93,500	CCF26	29	$2,336,328	$93,500	14-4	29	$2,336,328	4.350%	$101,700	29	$0	$0	Si	$662,600
110	CC	1026289427	RODRIGUEZ CARLOS										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
111	CC	1005780924	RODRIGUEZ EDDY									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
112	CC	1022995086	RODRIGUEZ FRANCY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
113	CC	19460334	ROJAS LUIS									X										0	$0	$0	EPS010	30	$2,261,612	$90,500	CCF26	30	$2,261,612	$90,500	14-4	30	$2,261,612	4.350%	$98,400	30	$0	$0	Si	$279,400
114	CC	84110277	RUIZ FERNANDO									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS042	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
115	CC	1121944414	RUIZ RAMIRO									X									230301	30	$2,640,449	$422,500	EPS017	30	$2,640,449	$105,700	CCF26	30	$2,640,449	$105,700	14-4	30	$2,640,449	4.350%	$114,900	30	$0	$0	Si	$748,800
116	CC	35604535	SANCHEZ MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
117	CC	52432568	SANCHEZ MARIA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
118	CC	52955588	SILVA DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
119	CC	1033781764	SUPELANO YESICA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
120	CC	28559435	TIQUE SANDRA									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS010	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
121	CC	80370054	TORRES EDUAR									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
122	CC	1012442085	TORRES GEOVANY									X									231001	30	$2,123,057	$339,700	EPS002	30	$2,123,057	$85,000	CCF26	30	$2,123,057	$85,000	14-4	30	$2,123,057	4.350%	$92,400	30	$0	$0	Si	$602,100
123	CC	1007720167	TORRES RICARDO									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
124	CC	80047630	UMBARILA JUAN									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
125	CC	38195234	URBANO MAYIVE									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
126	CC	1048846658	VALLEJO WILSON									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS037	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
127	CC	39796720	VARGAS BLANCA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
128	CC	52469082	VARON PAOLA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
129	CC	53090471	VELA ADRIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
130	CC	79845221	VIDAL JHONNY									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
Centro de Trabajo: OPERATIVO BASE (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
131	CC	1019108997	FORERO PAMELA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(119)**																						$299,743,777	$48,066,600			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525		$12,491,200		$0	$0		$85,311,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				114	$48,066,600	$0	$0	$48,066,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$6,583,800	$0	$0	$6,583,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$13,437,700	$0	$0	$13,437,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	45	$18,890,200	$0	$0	$18,890,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$9,154,900	$0	$0	$9,154,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,491,200	$0	$0	$12,491,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	$12,491,200	$0	$0	$12,491,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$547,600	$0	$0	$547,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,866,700	$0	$0	$1,866,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$106,000	$0	$0	$106,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$105,700	$0	$0	$105,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$780,200	$0	$0	$780,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	$2,312,300	$0	$0	$2,312,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$176,100	$0	$0	$176,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$623,800	$0	$0	$623,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$307,800	$0	$0	$307,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	$4,361,600	$0	$0	$4,361,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,189,200	$0	$0	$1,189,200
TOTAL				**119**	**$85,311,800**	**$0**	**$0**	**$85,311,800**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

51932109
NUMERO

GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

NANCY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500112-42109861-F-0051932109-20030409 00945 03098A 01 133682325

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59709-T

NANCY PATRICIA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 51932109
RESOLUCION INSCRIPCION 62 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00069606



017161

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

51932109

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

86E4C1CC5195F85D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51932109 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
auditoraexterna@gmail.com
celular 3108604560

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., identificada con NIT. 800.138.597-0; he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes correspondientes a la nómina de **marzo 2026**; a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, y certifico que la compañía realizó los pagos de aportes de sus empleados.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 de 27 diciembre del 2002 y demás normas concordantes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 01 **días** del mes de abril **de** 2026.

NANCY GONZALEZ GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 59.709-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800138597	0	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	DIAGONAL 115A No. 60 - 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8051749	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	186833029	9502599693	E	2026/04/24	2026/04/01	BANCOLOMBIA	0	$85,311,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI (119 Afiliados)																						$299,743,777	$48,066,600			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525		$12,491,200		$0	$0		$85,311,800
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)																						$21,315,019	$3,530,200			$21,315,019	$853,000			$21,315,019	$853,000			$21,315,019		$105,700		$0	$0		$5,341,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						$21,315,019	$3,530,200			$21,315,019	$853,000			$21,315,019	$853,000			$21,315,019		$105,700		$0	$0		$5,341,900
1	CC	1005680592	ALDANA ADRIANA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1015411104	ALDANA CIELO																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	52154879	BENAVIDES IDALI																	25-14	13	$857,599	$137,300	EPS005	13	$857,599	$34,400	CCF26	13	$857,599	$34,400	14-4	13	$857,599	0.522%	$4,500	13	$0	$0	Si	$210,600
4	CC	52154879	BENAVIDES IDALI												X					25-14	17	$1,121,476	$179,500	EPS005	17	$1,121,476	$44,900	CCF26	17	$1,121,476	$44,900	14-4	17	$1,121,476	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$269,300
5	CC	79296804	FORERO JUAN																	25-14	30	$11,936,080	$2,029,200	EPS001	30	$11,936,080	$477,500	CCF26	30	$11,936,080	$477,500	14-4	30	$11,936,080	0.522%	$62,400	30	$0	$0	Si	$3,046,600
6	CC	52340963	QUINTERO YANETH																	230201	30	$2,006,254	$321,100	EPS005	30	$2,006,254	$80,300	CCF26	30	$2,006,254	$80,300	14-4	30	$2,006,254	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$492,200
7	CC	1109843032	SILVESTRE JENNIFER																	230201	30	$1,891,800	$302,700	EPS017	30	$1,891,800	$75,700	CCF26	30	$1,891,800	$75,700	14-4	30	$1,891,800	0.522%	$9,900	30	$0	$0	Si	$464,000
Centro de Trabajo: OPERATIVO (112 Afiliados)																						$276,677,853	$44,256,200			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601		$12,376,300		$0	$0		$79,540,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (112 Afiliados)																						$276,677,853	$44,256,200			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601	$11,453,900			$286,593,601		$12,376,300		$0	$0		$79,540,300
8	CC	52825415	AGUDELO MARIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
9	CC	80208971	AGUILAR JORGE								X									25-14	30	$2,190,725	$350,600	EPS017	30	$2,190,725	$87,700	CCF26	30	$2,190,725	$87,700	14-4	30	$2,190,725	4.350%	$95,300	30	$0	$0	Si	$621,300
10	CC	1032363564	AGUILAR YANERY								X									230301	29	$2,589,426	$414,400	EPS002	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
11	CC	1032363564	AGUILAR YANERY									X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
12	CC	1024512452	AGUILLON HEIDY								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
13	CC	39757188	ALVAREZ ORMA								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
14	CC	80132843	AMARILES RIGOBERTO								X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
15	CC	4069423	ANTONIO MARIO								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
16	CC	1021663338	APARICIO JOHAN								X									25-14	30	$2,394,691	$383,200	EPS041	30	$2,394,691	$95,800	CCF26	30	$2,394,691	$95,800	14-4	30	$2,394,691	4.350%	$104,200	30	$0	$0	Si	$679,000
17	CC	1033729515	ARAGON LIZETH								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
18	CC	1053001839	ARDILA ERICA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
19	CC	52741576	ARIAS LINA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
20	CC	52439329	ARIZA CLAUDIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
21	CC	1077841451	AVILA LILIA									X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
22	CC	1077841451	AVILA LILIA								X									230301	29	$2,589,426	$414,400	EPS010	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
23	CC	1023902980	BARRERA EDNA								X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
24	CC	1033720305	BARRERA RICHARD								X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
25	CC	20573198	BELTRAN CLAUDIA								X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900

Planilla Resumen

26	CC	1116662333	BETANCOURT ELKIN										X								230301	30	$2,772,723	$443,700	EPS008	30	$2,772,723	$111,000	CCF26	30	$2,772,723	$111,000	14-4	30	$2,772,723	4.350%	$120,700	30	$0	$0	Si	$786,400
27	CC	36068788	BONILLA ELCY										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
28	CC	52534396	BRIÑEZ ALID										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
29	CC	39585011	BRIÑEZ YOLANDA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
30	CC	77023951	CABALLERO AMED										X								25-14	30	$2,428,480	$388,600	EPS002	30	$2,428,480	$97,200	CCF26	30	$2,428,480	$97,200	14-4	30	$2,428,480	4.350%	$105,700	30	$0	$0	Si	$688,700
31	CC	1023004435	CAÑON ANYI										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
32	CC	1116780192	CARVAJAL SANDRA										X								231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
33	CC	1072191926	CASTRO MARITZA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
34	CC	52734749	CIFUENTES EMERITA										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
35	CC	1023893748	CIFUENTES LUCY										X								231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
36	CC	1033733799	CLAVIJO DIANA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
37	CC	74260369	CORTES LUIS										X								230301	30	$2,872,970	$459,700	EPS005	30	$2,872,970	$115,000	CCF26	30	$2,872,970	$115,000	14-4	30	$2,872,970	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
38	CC	52197416	CORTES YUDY										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
39	CC	1033788510	CRUZ JENIFER										X								230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
40	CC	52929115	CUPITRA MARIA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
41	CC	1067864924	DEVIA JOSE										X								231001	30	$2,872,970	$459,700	EPS002	30	$2,872,970	$115,000	CCF26	30	$2,872,970	$115,000	14-4	30	$2,872,970	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
42	CC	9800201	DIAZ ANGEL										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	MIN002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
43	CC	33308677	DIAZ GENNIS										X								231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
44	CC	79726660	ESPINOSA HERNANDO										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
45	CC	1046266971	FERNANDEZ DONALDO										X								231001	30	$2,387,598	$382,100	EPS017	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
46	CC	13494670	FLOREZ ARNULFO										X								25-14	29	$2,329,235	$372,700	EPS037	29	$2,329,235	$93,200	CCF26	29	$2,329,235	$93,200	14-4	29	$2,329,235	4.350%	$101,400	29	$0	$0	Si	$660,500
47	CC	13494670	FLOREZ ARNULFO											X							25-14	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
48	CC	5832880	FRANCO BELMER										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
49	CC	92187431	GALINDO ALDO										X								230301	28	$2,292,127	$366,800	EPS002	28	$2,292,127	$91,700	CCF26	28	$2,292,127	$91,700	14-4	28	$2,292,127	4.350%	$99,800	28	$0	$0	Si	$650,000
50	CC	92187431	GALINDO ALDO												X						230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
51	CC	52840969	GARCIA DIANA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
52	CC	93461112	GODOY JUVENAL										X								25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
53	CC	52918979	GONZALEZ MARIA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
54	CC	1110533707	GONZALEZ YOALFY										X									0	$0	$0	EPS002	20	$1,447,194	$57,900	CCF26	20	$1,447,194	$57,900	14-4	20	$1,447,194	4.350%	$63,000	20	$0	$0	Si	$178,800
55	CC	1110533707	GONZALEZ YOALFY														X					0	$0	$0	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF26	10	$583,635	$23,400	14-4	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$46,800
56	CC	80067680	GUEVARA JOSUE										X								231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
57	CC	1073677705	GUTIERREZ SANDRA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
58	CC	1106889796	HERNANDEZ BLANCA										X								230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
59	CC	1030533433	HERNANDEZ WENDYS										X								25-14	25	$2,581,153	$413,000	EPS002	25	$2,581,153	$103,300	CCF26	25	$2,581,153	$103,300	14-4	25	$2,581,153	4.350%	$112,300	25	$0	$0	Si	$731,900
60	CC	1030533433	HERNANDEZ WENDYS												X						25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
61	CC	52744556	JIMENEZ LUZ										X								230301	28	$2,531,062	$405,000	EPS005	28	$2,531,062	$101,300	CCF26	28	$2,531,062	$101,300	14-4	28	$2,531,062	4.350%	$110,200	28	$0	$0	Si	$717,800
62	CC	52744556	JIMENEZ LUZ											X							230301	2	$116,727	$14,100	EPS005	2	$116,727	$0	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
63	CC	1023975957	LADINO ANDRES										X								230201	30	$2,410,608	$385,700	EPS010	30	$2,410,608	$96,500	CCF26	30	$2,410,608	$96,500	14-4	30	$2,410,608	4.350%	$104,900	30	$0	$0	Si	$683,600

Planilla Resumen

64	CC	1057545447	LAGOS JONATHAN									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
65	CC	76141977	LASSO JOSE									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
66	CC	1010175571	LEAL ADRIANA									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
67	CC	1022943918	LEON DIANA									X									230301	29	$2,329,235	$372,700	EPS017	29	$2,329,235	$93,200	CCF26	29	$2,329,235	$93,200	14-4	29	$2,329,235	4.350%	$101,400	29	$0	$0	Si	$660,500
68	CC	1022943918	LEON DIANA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
69	CC	53009333	LOAIZA DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
70	CC	23454294	LOPEZ YENEY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
71	CC	53092379	LUCUMI MABEL									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
72	CC	47430894	LUNA MARIA									X									25-14	18	$1,947,427	$311,600	EPS008	18	$1,947,427	$77,900	CCF26	18	$1,947,427	$77,900	14-4	18	$1,947,427	4.350%	$84,800	18	$0	$0	Si	$552,200
73	CC	47430894	LUNA MARIA											X							25-14	12	$700,362	$112,100	EPS008	12	$700,362	$28,100	CCF26	12	$700,362	$28,100	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$168,300
74	CC	53045908	MARTIN DIANA									X									25-14	30	$2,387,598	$382,100	EPS005	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
75	CC	1022999957	MARTINEZ CRISTIAN									X									230301	30	$2,428,480	$388,600	EPS005	30	$2,428,480	$97,200	CCF26	30	$2,428,480	$97,200	14-4	30	$2,428,480	4.350%	$105,700	30	$0	$0	Si	$688,700
76	CC	1023896427	MARTINEZ JHON									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS010	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
77	CC	1033708243	MATEUS NELSON									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
78	CC	35896641	MENA YESICA									X									231001	29	$2,589,426	$414,400	EPS002	29	$2,589,426	$103,600	CCF26	29	$2,589,426	$103,600	14-4	29	$2,589,426	4.350%	$112,700	29	$0	$0	Si	$734,300
79	CC	35896641	MENA YESICA										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
80	CC	92512514	MEZA CHERMIN									X									25-14	30	$2,640,449	$422,500	EPS002	30	$2,640,449	$105,700	CCF26	30	$2,640,449	$105,700	14-4	30	$2,640,449	4.350%	$114,900	30	$0	$0	Si	$748,800
81	CC	1033801736	MOJICA ALEJANDRA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS010	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
82	CC	1013626276	MOLINA CRISTIAN									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS002	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
83	CC	1015436005	MORENO DEINER									X									231001	30	$2,260,012	$361,700	EPS005	30	$2,260,012	$90,500	CCF26	30	$2,260,012	$90,500	14-4	30	$2,260,012	4.350%	$98,400	30	$0	$0	Si	$641,100
84	CC	55160530	MUÑOZ LUZ									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
85	CC	1012357452	MUÑOZ MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
86	CC	52283110	MUÑOZ SANDRA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
87	CC	1102814020	NARANJO FRANCISCO									X									230301	30	$2,586,068	$413,800	EPS002	30	$2,586,068	$103,500	CCF26	30	$2,586,068	$103,500	14-4	30	$2,586,068	4.350%	$112,500	30	$0	$0	Si	$733,300
88	CC	52535347	OLARTE EMILCE									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
89	CC	1063492496	ORELLANO KARINA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS041	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
90	CC	1003498955	ORTEGA YEDIS									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS041	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
91	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM	X								X									25-14	5	$407,773	$65,300	EPS002	5	$407,773	$16,400	CCF26	5	$407,773	$16,400	14-4	5	$407,773	4.350%	$17,800	5	$0	$0	Si	$115,900
92	CC	79831493	PACHON FELIX									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
93	CC	1022959111	PARDO JINNETH									X									25-14	30	$2,206,642	$353,100	EPS017	30	$2,206,642	$88,300	CCF26	30	$2,206,642	$88,300	14-4	30	$2,206,642	4.350%	$96,000	30	$0	$0	Si	$625,700
94	CC	52822922	PARDO NANCY									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
95	CC	52912289	PEDREROS ROSA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
96	CC	39491463	PIÑA YELINETH									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
97	CC	1030562184	PINTO YINA									X									230201	30	$2,387,598	$382,100	EPS008	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
98	CC	79986586	PINZON ERICK									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
99	CC	52161580	POVEDA MIRYAM									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
100	CC	3179158	RAMIREZ CRISTOBAL									X										0	$0	$0	EPS002	30	$1,936,201	$77,500	CCF26	30	$1,936,201	$77,500	14-4	30	$1,936,201	4.350%	$84,300	30	$0	$0	Si	$239,300
101	CC	1006814308	RAMIREZ DARWIN									X									230301	30	$2,277,820	$364,500	EPS002	30	$2,277,820	$91,200	CCF26	30	$2,277,820	$91,200	14-4	30	$2,277,820	4.350%	$99,100	30	$0	$0	Si	$646,000

Planilla Resumen

102	CC	1097727435	RAMIREZ JAVIER									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
103	CC	3250692	RAMIREZ JOSE									X										0	$0	$0	EPS010	30	$1,936,201	$77,500	CCF26	30	$1,936,201	$77,500	14-4	30	$1,936,201	4.350%	$84,300	30	$0	$0	Si	$239,300
104	CC	1023895864	RAMIREZ YURI									X									231001	30	$2,387,598	$382,100	EPS002	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
105	CC	1083459290	RAMOS IVAN									X									230301	30	$2,642,203	$422,800	ESSC24	30	$2,642,203	$105,700	CCF26	30	$2,642,203	$105,700	14-4	30	$2,642,203	4.350%	$115,000	30	$0	$0	Si	$749,200
106	CC	3190651	RAMOS ORLANDO									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
107	CC	1121937442	REY BRAYAN																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
108	CC	1030601808	REYES WILLIAM									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
109	CC	1026289427	RODRIGUEZ CARLOS									X									230301	29	$2,336,328	$373,900	EPS010	29	$2,336,328	$93,500	CCF26	29	$2,336,328	$93,500	14-4	29	$2,336,328	4.350%	$101,700	29	$0	$0	Si	$662,600
110	CC	1026289427	RODRIGUEZ CARLOS										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
111	CC	1005780924	RODRIGUEZ EDDY									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
112	CC	1022995086	RODRIGUEZ FRANCY									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
113	CC	19460334	ROJAS LUIS									X										0	$0	$0	EPS010	30	$2,261,612	$90,500	CCF26	30	$2,261,612	$90,500	14-4	30	$2,261,612	4.350%	$98,400	30	$0	$0	Si	$279,400
114	CC	84110277	RUIZ FERNANDO									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS042	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
115	CC	1121944414	RUIZ RAMIRO									X									230301	30	$2,640,449	$422,500	EPS017	30	$2,640,449	$105,700	CCF26	30	$2,640,449	$105,700	14-4	30	$2,640,449	4.350%	$114,900	30	$0	$0	Si	$748,800
116	CC	35604535	SANCHEZ MARIA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
117	CC	52432568	SANCHEZ MARIA									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS017	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
118	CC	52955588	SILVA DIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
119	CC	1033781764	SUPELANO YESICA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
120	CC	28559435	TIQUE SANDRA									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS010	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
121	CC	80370054	TORRES EDUAR									X									230201	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
122	CC	1012442085	TORRES GEOVANY									X									231001	30	$2,123,057	$339,700	EPS002	30	$2,123,057	$85,000	CCF26	30	$2,123,057	$85,000	14-4	30	$2,123,057	4.350%	$92,400	30	$0	$0	Si	$602,100
123	CC	1007720167	TORRES RICARDO									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
124	CC	80047630	UMBARILA JUAN									X									25-14	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
125	CC	38195234	URBANO MAYIVE									X									231001	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
126	CC	1048846658	VALLEJO WILSON									X									230301	30	$2,664,027	$426,300	EPS037	30	$2,664,027	$106,600	CCF26	30	$2,664,027	$106,600	14-4	30	$2,664,027	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$755,400
127	CC	39796720	VARGAS BLANCA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS008	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
128	CC	52469082	VARON PAOLA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS002	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
129	CC	53090471	VELA ADRIANA									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS005	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
130	CC	79845221	VIDAL JHONNY									X									230301	30	$2,647,789	$423,700	EPS037	30	$2,647,789	$106,000	CCF26	30	$2,647,789	$106,000	14-4	30	$2,647,789	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,900
Centro de Trabajo: OPERATIVO BASE (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
131	CC	1019108997	FORERO PAMELA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(119)**																						$299,743,777	$48,066,600			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525	$12,377,000			$309,659,525		$12,491,200		$0	$0		$85,311,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				114	$48,066,600	$0	$0	$48,066,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$6,583,800	$0	$0	$6,583,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$13,437,700	$0	$0	$13,437,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	45	$18,890,200	$0	$0	$18,890,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$9,154,900	$0	$0	$9,154,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,491,200	$0	$0	$12,491,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	$12,491,200	$0	$0	$12,491,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				119	$12,377,000	$0	$0	$12,377,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$547,600	$0	$0	$547,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,866,700	$0	$0	$1,866,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$106,000	$0	$0	$106,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$105,700	$0	$0	$105,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$780,200	$0	$0	$780,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	$2,312,300	$0	$0	$2,312,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$176,100	$0	$0	$176,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$623,800	$0	$0	$623,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$307,800	$0	$0	$307,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	$4,361,600	$0	$0	$4,361,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,189,200	$0	$0	$1,189,200
TOTAL				**119**	**$85,311,800**	**$0**	**$0**	**$85,311,800**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.296.804

FORERO ENCISO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

28-MAY-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014461-M-0079296804-20080618 0000514573A 1 1130023745

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293825215

PIB
07:35:55

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS FORERO ENCISO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79296804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 07:34:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79296804
Código de Verificación	79296804260406073419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6819029

Bogotá D.C., 6 de abril de 2026 - 07:32 am

Código de verificación: **6819029AXEDD_GMNCS_36488**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79296804** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:41:32 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79296804**
Apellidos y Nombres: **FORERO ENCISO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79296804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 11:31 AM

Código Verificación: **B5JUTZXESY**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 08:37:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79296804** y Nombre: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137628087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CO
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 A

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:33 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciuda
Apellidos y Nombres **FORERO ENCISO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **autentica se**
800138597-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de*
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de
otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se re*
2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás norm
tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:33 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79296804,**
Apellidos y Nombres **FORERO ENCISO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **autentica seguridad ltda** , con NIT **800138597-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 07:34:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79296804
Código de Verificación	79296804260406073419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 08:37:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79296804** y Nombre: **JUAN CARLOS FORERO ENCISO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137628087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79296804** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:41:32 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79296804**
Apellidos y Nombres: **FORERO ENCISO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293825215

PIB
07:35:55

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS FORERO ENCISO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79296804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79296804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 11:31 AM

Código Verificación: **B5JUTZXESY**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **18505507** de DOSQUEBRADAS
(DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.505.507
CASTAÑO RIVERA
APELLIDOS
PABLO EMILIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1966
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
29-AGO-1984 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500100-42120396-M-0018505507-20041026
01765 04300A 02 152598213

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293827950

PIB
08:33:10

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18505507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 08:31:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18505507
Código de Verificación	18505507260406083146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:32:16 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18505507**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO RIVERA PABLO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 08:34:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18505507** y Nombre: **PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137627776** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **18505507** de DOSQUEBRADAS

(DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18505507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 11:54 AM

Código Verificación: **NPDYH1A8JT**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 08:34:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18505507** y Nombre: **PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137627776** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 08:31:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18505507
Código de Verificación	18505507260406083146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:32:16 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18505507**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO RIVERA PABLO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293827950

PIB
08:33:10

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18505507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18505507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 11:54 AM

Código Verificación: **NPDYH1A8JT**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 12:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52368373
Código de Verificación	52368373260401123202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

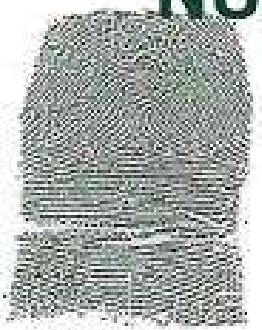
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



USO EXCLUSIVO PARA FINES COMERCIALES Y LEGALES DE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA



INDICE DERECHO

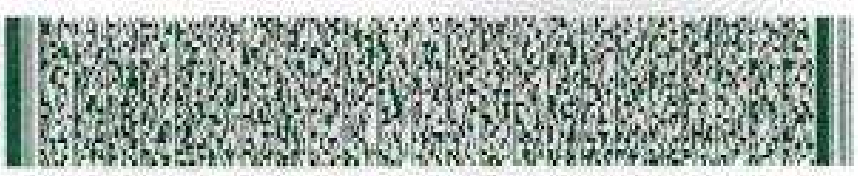
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ



A-1500102-47143431-F-0052368373-20060121 04215 060208 02 2022023B1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293748909

PIB
11:56:49

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52368373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 12:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52368373
Código de Verificación	52368373260401123202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6811723

Bogotá D.C., 1 de abril de 2026 - 12:41 pm

Código de verificación: **6811723TDJZY_KYS5A_88537**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52368373** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:25:23 PM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52368373**
Apellidos y Nombres: **CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52368373 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 12:38 PM

Código Verificación: **ZFV2136P8X**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CO
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 A

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:58 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciuda
Apellidos y Nombres **CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD NU**
830070625-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de*
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de
otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se re*
2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás norm
tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2026 12:42:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52368373** y Nombre: **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137527309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



USO EXCLUSIVO PARA FINES COMERCIALES Y LEGALES DE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-47143431-F-0052368373-20060121 04215 00020B 02 202202361

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:58 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52368373,** Apellidos y Nombres **CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, con NIT **830070625-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:25:23 PM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52368373**
Apellidos y Nombres: **CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2026 12:42:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52368373** y Nombre: **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137527309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52368373** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293748909

PIB
11:56:49

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52368373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52368373 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 12:38 PM

Código Verificación: **ZFV2136P8X**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 12:35:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300706253
Código de Verificación	830070625326040112353 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293749475

PIB
12:04:21

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA identificado(a) con NIT número 8300706253:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T



HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295029 42094

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CC8E29DF2CD5E02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.491.544 de Bogotá, y con tarjeta profesional No 34425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA identificada con Nit. 830.070.625-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá., D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.



HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
REVISOR FISCAL
C.C. 19.491.544 DE BOGOTÁ
TP- 34425-T

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTEGRACION SOCIAL	CALLE 52A # 22-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6051177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	209055861	9502769311	E	2026/04/09	2026/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$87,786,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTEGRACION SOCIAL (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
1	CC	1007153094	ACUÑA ESQUINAS CAROLINA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
2	CC	1023882881	ALVAREZ LINA ANDREA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
3	CC	33354727	ANAYA FLOREZ AURIS PAOLA									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
4	CC	1033721136	APACHE NARVAEZ ALEXANDER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
5	CC	1019024773	ARDILA ROBAYO DIANA CRISTINA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
6	CC	1023860215	AREVALO NOVA DICKIANY CAROLINA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
7	CC	35198977	ARGEL TORRES ADRIANA PATRICIA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
8	CC	80227999	ARIAS AFRICANO JOSE EVER									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	MIN001	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
9	CC	1022949676	ARIAS RODRIGUEZ JULY MARCELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
10	CC	1005994862	AROCA TAVERA TATIANA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
11	CC	52742349	AVELLANEDA VELA MONICA									X									25-14	28	$2,228,422	$356,600	EPS002	28	$2,228,422	$89,200	CCF26	28	$2,228,422	$89,200	14-4	28	$2,228,422	4.350%	$97,000	28	$0	$0	Si	$632,000
12	CC	52742349	AVELLANEDA VELA MONICA										X								25-14	2	$159,173	$25,500	EPS002	2	$159,173	$0	CCF26	2	$159,173	$0	14-4	2	$159,173	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,500
13	CC	52751668	BARAJAS RODRIGUEZ YEIMY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
14	CC	79693508	BELTRAN MOYANO ALEX HAUHER									X									25-14	30	$2,494,893	$399,200	EPS002	30	$2,494,893	$99,800	CCF26	30	$2,494,893	$99,800	14-4	30	$2,494,893	4.350%	$108,600	30	$0	$0	Si	$707,400
15	CC	1023904055	BELTRAN BEJARANO JENNY PAOLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
16	CC	52871095	BENITEZ LOZANO JULIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS017	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
17	CC	1033804114	BERMUDEZ ARIAS MAICOL ESTEBAN									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
18	CC	1077433670	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	X								X									230301	20	$1,591,730	$254,700	EPS017	20	$1,591,730	$63,700	CCF26	20	$1,591,730	$63,700	14-4	20	$1,591,730	4.350%	$69,300	20	$0	$0	Si	$451,400
19	CC	1030540510	BRAVO CABRERA KUEINER									X									230201	30	$2,387,595	$382,100	EPSC34	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
20	CC	79703973	BUITRAGO BUITRAGO NELSON HERNEY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
21	CC	79824500	CALDERON VEGA WILMAR ABEL									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
22	CC	28576713	CAMARGO PARRA CLAUDIA VICTORIA									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
23	CC	1024536666	CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
24	CC	1002415285	CAÑON PARRA LAURA ROCIO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
25	CC	53010851	CARRASCAL NORIEGA LAUDITH											X							230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS002	24	$1,400,724	$56,100	CCF26	24	$1,400,724	$56,100	14-4	24	$1,400,724	0.000%	$0	24	$0	$0	Si	$336,400

Planilla Resumen

26	CC	53010851	CARRASCAL NORIEGA LAUDITH											X							230301	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$84,300
27	CC	80451932	CASTRO CASTILLO WILLIAM ANDRES									X									25-14	28	$2,447,242	$391,600	EPS002	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
28	CC	80451932	CASTRO CASTILLO WILLIAM ANDRES											X							25-14	2	$118,866	$19,100	EPS002	2	$118,866	$4,800	CCF26	2	$118,866	$4,800	14-4	2	$118,866	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,700
29	CC	1033729809	CAVANZO QUIROGA WILLINGTON									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
30	CC	52849116	CHAVEZ MARQUEZ DURLEY LUCIA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
31	CC	93450220	CHAVEZ GONZALEZ JHON JAIRO									X									25-14	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
32	CC	52726472	CONTRERAS PEDROZA JEIMY JAZMIN									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
33	CC	79809708	CORTES GOMEZ CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
34	CC	79643868	CUBILLOS CUBILLOS WILLIAN RICARDO									X									25-14	28	$2,447,242	$391,600	EPS005	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
35	CC	79643868	CUBILLOS CUBILLOS WILLIAN RICARDO										X								25-14	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF26	2	$180,852	$0	14-4	2	$180,852	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$29,000
36	CC	1033757787	CUEVAS CUEVAS NANCY									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
37	CC	24031597	DIAZ HERNANDEZ OLGA LUCIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
38	CC	1022969031	DIAZ OLARTE YERALDYN									X									231001	30	$2,836,641	$453,900	EPS002	30	$2,836,641	$113,500	CCF26	30	$2,836,641	$113,500	14-4	30	$2,836,641	4.350%	$123,400	30	$0	$0	Si	$804,300
39	CC	9872347	DUQUE SANCHEZ WILLIAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
40	CC	78739207	ERAZO ALMANZA AURELIO FRANCISCO									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
41	CC	1000992746	ESTUPIÑAN CANTOR JHORDAN NICOLAS									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
42	CC	1053001948	EYES MIRANDA ERNEIDYS									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	ESSC24	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
43	CC	79821099	FONSECA MUÑOZ ERID ENRIQUE									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
44	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER									X									230301	24	$2,097,636	$335,700	MIN001	24	$2,097,636	$84,000	CCF26	24	$2,097,636	$84,000	14-4	24	$2,097,636	4.350%	$91,300	24	$0	$0	Si	$595,000
45	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER													L					230301	5	$454,890	$72,800	MIN001	5	$454,890	$18,200	CCF26	5	$454,890	$18,200	14-4	5	$454,890	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$109,200
46	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER										X								230301	1	$90,979	$14,600	MIN001	1	$90,979	$0	CCF26	1	$90,979	$0	14-4	1	$90,979	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,600
47	CC	1023875364	GARCIA RUIZ NOHORA PATRICIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPSC34	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
48	CC	53048653	GARZON RODRIGUEZ MARIA EUGENIA									X									25-14	30	$2,712,771	$434,100	EPS002	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
49	CC	1023941783	GOMEZ PARRA YESICA MILENA									X									230201	28	$2,447,242	$391,600	EPS037	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
50	CC	1023941783	GOMEZ PARRA YESICA MILENA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
51	CC	1023886509	GONZALEZ JHON FREDY									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
52	CC	79763065	GONZALEZ TORRES PABLO ELIAS									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
53	CC	80730024	GORDO RINCON JOHN FREDY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
54	CC	37391745	GUERRERO MESA JENNY YANETH									X									230301	30	$2,872,965	$459,700	EPS005	30	$2,872,965	$115,000	CCF26	30	$2,872,965	$115,000	14-4	30	$2,872,965	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
55	CC	80232420	GUTIERREZ REYES FRAY ELKIN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	MIN001	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
56	CC	52290846	HERNANDEZ AGUIRRE YANET									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
57	CC	80504667	HUERTAS CAMACHO GUILLERMO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
58	CC	1120366229	HURTADO LONDOÑO WILLIAM ALEXANDER									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
59	CC	1090480996	IBARRA MONCADA AYANA JULIETH									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500

Planilla Resumen

60	CC	1023009152	INFANTE PEÑA ALVARO ESTIVEN									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS037	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
61	CC	52541348	JIMENEZ GAITAN ANGELA ANDREA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
62	CC	52441568	JOVEN TORRES OLGA LUCIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
63	CC	1023931351	LAGUNA MARTINEZ MIGUEL ANGEL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
64	CC	5992752	LEAÑOS CORTES ALFONSO									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
65	CC	52738974	LIS LOAIZA CLAUDIA PATRICIA									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS017	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
66	CC	80116216	LOPEZ GUAYANA JONATHAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
67	CC	1003429449	LOPEZ TAPIA ROSSI ESTHELLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
68	CC	79816048	LUCAS ESPINOSA JOHN FREDY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
69	CC	1022958765	MAHECHA SILVA DEISY MAYERLY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
70	CC	79971121	MALPICA FUENTES VICTOR HUGO									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
71	CC	1016062873	MANRIQUE MORENO FABIO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
72	CC	17904196	MARTINEZ PASTRANA EDUAR ESTEBAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
73	CC	1010015205	MARTINEZ MEDINA GINETH NATALIA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
74	CC	52725251	MARTINEZ HERNANDEZ MARITZA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
75	CC	52764479	MARTINEZ BELTRAN OLGA LUCIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
76	CC	56091417	MARTINEZ PASTRANA YAIRA ALEJANDRA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
77	CC	14273550	MAYORGA REYES JOSE GUSTAVO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
78	CC	1001174738	MEDINA SARMIENTO JEIMY DANIELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
79	CC	1006150399	MONTIEL QUIÑONES JENIFER KATHERINE									X									231001	30	$2,803,497	$448,600	EPS002	30	$2,803,497	$112,200	CCF26	30	$2,803,497	$112,200	14-4	30	$2,803,497	4.350%	$122,000	30	$0	$0	Si	$795,000
80	CC	79561551	MORENO LEONARDO ANIBAL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
81	CC	52726093	MOYANO ESPINOSA ANA ISABEL									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
82	CC	80807292	MUÑOZ ZEA FREDY EFRAIN									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
83	CC	1033789054	OCHOA MONDRAGON ANGIE TATIANA									X									230201	28	$2,447,242	$391,600	EPS002	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
84	CC	1033789054	OCHOA MONDRAGON ANGIE TATIANA											X							230201	2	$118,866	$19,100	EPS002	2	$118,866	$4,800	CCF26	2	$118,866	$4,800	14-4	2	$118,866	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,700
85	CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS008	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
86	CC	1010202236	ORTEGA SEGURA CINDY DAYIN									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
87	CC	52287229	PACHON LADINO ELSA YENNY									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
88	CC	1120580884	PAEZ RODRIGUEZ MARCIO HERNAN									X									230301	30	$2,894,223	$463,100	EPS002	30	$2,894,223	$115,800	CCF26	30	$2,894,223	$115,800	14-4	30	$2,894,223	4.350%	$125,900	30	$0	$0	Si	$820,600
89	CC	1023865093	PEREZ GUEVARA CINDY PAOLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
90	CC	1048327903	PEREZ ARIZA HENRY LUIS									X									230201	30	$3,431,813	$549,100	EPS005	30	$3,431,813	$137,300	CCF26	30	$3,431,813	$137,300	14-4	30	$3,431,813	4.350%	$149,300	30	$0	$0	Si	$973,000
91	CC	79922232	PERILLA VASALLO WILLIAM									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
92	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO									X									230301	24	$2,097,636	$335,700	EPS005	24	$2,097,636	$84,000	CCF26	24	$2,097,636	$84,000	14-4	24	$2,097,636	4.350%	$91,300	24	$0	$0	Si	$595,000
93	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200

Planilla Resumen

94	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS005	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
95	CC	53153138	PINZON CRUZ MAGDA NORIDA									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
96	CC	81735306	RAMIREZ GONZALEZ HAYBER									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
97	CC	79920691	RAMIREZ AMAYA HERNAN GIOVANNI									X									230301	30	$3,431,813	$549,100	EPS017	30	$3,431,813	$137,300	CCF26	30	$3,431,813	$137,300	14-4	30	$3,431,813	4.350%	$149,300	30	$0	$0	Si	$973,000
98	CC	1023874184	RAMOS POVEDA LUZ EMILSE									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
99	CC	14282389	REINA PASCUAS ARQUIMEDES									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
100	CC	1033767471	RINCON DIAZ DORIS AMPARO									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS008	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
101	CC	53074432	RINCON PINILLA JULY YANETH									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
102	CC	18882018	RIVERO ORTEGA MAURICIO DE JESUS									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
103	CC	52830720	RODRIGUEZ LEON GLADYS AURORA									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
104	CC	1026261649	RODRIGUEZ CASTRO KAROL MARCELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
105	CC	1032501390	RODRIGUEZ CELIS LEDDY CATTERINE									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
106	CC	1023950710	RODRIGUEZ TORRES LIAN JAVIER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
107	CC	1022998285	RODRIGUEZ CANCHON PILAR									X									230301	28	$2,447,242	$391,600	EPS008	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
108	CC	1022998285	RODRIGUEZ CANCHON PILAR											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
109	CC	80127904	ROJAS AREVALO JOSE DANILO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
110	CC	1003689209	ROMAN MEJIA AIDA LORENA									X									230301	30	$2,478,321	$396,600	EPS005	30	$2,478,321	$99,200	CCF26	30	$2,478,321	$99,200	14-4	30	$2,478,321	4.350%	$107,900	30	$0	$0	Si	$702,900
111	CC	1000931800	ROMERO CUELLAR BRAIAN DAVID									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
112	CC	8640050	ROMERO DE LOS REYES WILMER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
113	CC	1023020933	RONCERIA GAITAN YULY ANDREA									X									230301	30	$2,478,321	$396,600	EPS017	30	$2,478,321	$99,200	CCF26	30	$2,478,321	$99,200	14-4	30	$2,478,321	4.350%	$107,900	30	$0	$0	Si	$702,900
114	CC	52289239	ROZO CABALLERO YESENIA									X									231001	27	$2,148,835	$343,900	EPS002	27	$2,148,835	$86,000	CCF26	27	$2,148,835	$86,000	14-4	27	$2,148,835	4.350%	$93,500	27	$0	$0	Si	$609,400
115	CC	52289239	ROZO CABALLERO YESENIA										X								231001	3	$238,760	$38,300	EPS002	3	$238,760	$0	CCF26	3	$238,760	$0	14-4	3	$238,760	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$38,300
116	CC	1021663516	SABOGAL MORENO MANUEL STEVEN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
117	CC	15921768	SALAZAR TAPASCO JOSE OLMEDO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS037	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
118	CC	1033720429	SALAZAR CABRERA ROSA LEOPOLDINA											X							25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$420,400
119	CC	79976917	SANCHEZ GUERRERO DARWEEN ARLEZ									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
120	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO									X									230301	8	$699,212	$111,900	EPS017	8	$699,212	$28,000	CCF26	8	$699,212	$28,000	14-4	8	$699,212	4.350%	$30,500	8	$0	$0	Si	$198,400
121	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
122	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO										X								230301	6	$421,486	$67,500	EPS017	6	$421,486	$0	CCF26	6	$421,486	$0	14-4	6	$421,486	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$67,500
123	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS017	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,817	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
124	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO										X								230301	10	$702,477	$112,400	EPS017	10	$702,477	$0	CCF26	10	$702,477	$0	14-4	10	$702,477	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$112,400
125	CC	55229470	SANTANA ROJAS YENIS DE LA CANDELARIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
126	CC	1007297556	SARMIENTO CASTILLO LAURA JAZMIN									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
127	CC	17221033	SOSA PREGONERO NELSON									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
128	CC	9498839	SUAREZ PEÑA CARLOS JULIO									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

129	CC	79660556	SUAREZ RODRIGUEZ DELIONEL									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
130	CC	1033794875	TIQUE CULMA JOLMAN									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
131	CC	80895362	TORRES FORERO JOHN ALEXANDER									X									25-14	30	$2,836,640	$453,900	EPS002	30	$2,836,640	$113,500	CCF26	30	$2,836,640	$113,500	14-4	30	$2,836,640	4.350%	$123,400	30	$0	$0	Si	$804,300
132	CC	1013613502	VARGAS FAJARDO CARLOS ALBERTO									X									231001	30	$2,816,205	$450,600	EPS002	30	$2,816,205	$112,700	CCF26	30	$2,816,205	$112,700	14-4	30	$2,816,205	4.350%	$122,600	30	$0	$0	Si	$798,600
133	CC	80746443	VELANDIA CASTIBLANCO OMAR ANTONIO									X									230201	30	$2,836,641	$453,900	EPS002	30	$2,836,641	$113,500	CCF26	30	$2,836,641	$113,500	14-4	30	$2,836,641	4.350%	$123,400	30	$0	$0	Si	$804,300
134	CC	80443758	VELASQUEZ CANTOR ARIEL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
135	CC	80232413	VILLAMOR DAZA JAIME									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
Total		**Afiliados(119)**																					$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				119	$49,790,700	$0	$0	$49,790,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$6,856,000	$0	$0	$6,856,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$6,993,900	$0	$0	$6,993,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	$25,274,300	$0	$0	$25,274,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$10,666,500	$0	$0	$10,666,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$13,239,300	$0	$0	$13,239,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	$13,239,300	$0	$0	$13,239,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$191,200	$0	$0	$191,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$1,250,900	$0	$0	$1,250,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$104,900	$0	$0	$104,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$957,000	$0	$0	$957,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$2,237,800	$0	$0	$2,237,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$312,000	$0	$0	$312,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$316,100	$0	$0	$316,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$5,114,700	$0	$0	$5,114,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,823,500	$0	$0	$1,823,500
TOTAL				**119**	**$87,786,400**	**$0**	**$0**	**$87,786,400**





Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T



HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295029 42094

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CC8E29DF2CD5E02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.491.544 de Bogotá, y con tarjeta profesional No 34425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA identificada con Nit. 830.070.625-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá., D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.



HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
REVISOR FISCAL
C.C. 19.491.544 DE BOGOTÁ
TP- 34425-T

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
VIGILADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTEGRACION SOCIAL	CALLE 52A # 22-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6051177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	209055861	9502769311	E	2026/04/09	2026/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$87,786,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTEGRACION SOCIAL (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (119 Afiliados)																							$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300		$0	$0		$87,786,400
1	CC	1007153094	ACUÑA ESQUINAS CAROLINA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
2	CC	1023882881	ALVAREZ LINA ANDREA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
3	CC	33354727	ANAYA FLOREZ AURIS PAOLA									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
4	CC	1033721136	APACHE NARVAEZ ALEXANDER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
5	CC	1019024773	ARDILA ROBAYO DIANA CRISTINA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
6	CC	1023860215	AREVALO NOVA DICKIANY CAROLINA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
7	CC	35198977	ARGEL TORRES ADRIANA PATRICIA									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
8	CC	80227999	ARIAS AFRICANO JOSE EVER									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	MIN001	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
9	CC	1022949676	ARIAS RODRIGUEZ JULY MARCELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
10	CC	1005994862	AROCA TAVERA TATIANA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
11	CC	52742349	AVELLANEDA VELA MONICA									X									25-14	28	$2,228,422	$356,600	EPS002	28	$2,228,422	$89,200	CCF26	28	$2,228,422	$89,200	14-4	28	$2,228,422	4.350%	$97,000	28	$0	$0	Si	$632,000
12	CC	52742349	AVELLANEDA VELA MONICA										X								25-14	2	$159,173	$25,500	EPS002	2	$159,173	$0	CCF26	2	$159,173	$0	14-4	2	$159,173	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,500
13	CC	52751668	BARAJAS RODRIGUEZ YEIMY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
14	CC	79693508	BELTRAN MOYANO ALEX HAUHER									X									25-14	30	$2,494,893	$399,200	EPS002	30	$2,494,893	$99,800	CCF26	30	$2,494,893	$99,800	14-4	30	$2,494,893	4.350%	$108,600	30	$0	$0	Si	$707,400
15	CC	1023904055	BELTRAN BEJARANO JENNY PAOLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
16	CC	52871095	BENITEZ LOZANO JULIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS017	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
17	CC	1033804114	BERMUDEZ ARIAS MAICOL ESTEBAN									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
18	CC	1077433670	BERMUDEZ IBARGUEN NIUVER ALEXANDER	X								X									230301	20	$1,591,730	$254,700	EPS017	20	$1,591,730	$63,700	CCF26	20	$1,591,730	$63,700	14-4	20	$1,591,730	4.350%	$69,300	20	$0	$0	Si	$451,400
19	CC	1030540510	BRAVO CABRERA KUEINER									X									230201	30	$2,387,595	$382,100	EPSC34	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
20	CC	79703973	BUITRAGO BUITRAGO NELSON HERNEY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
21	CC	79824500	CALDERON VEGA WILMAR ABEL									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
22	CC	28576713	CAMARGO PARRA CLAUDIA VICTORIA									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
23	CC	1024536666	CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
24	CC	1002415285	CAÑON PARRA LAURA ROCIO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
25	CC	53010851	CARRASCAL NORIEGA LAUDITH											X							230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS002	24	$1,400,724	$56,100	CCF26	24	$1,400,724	$56,100	14-4	24	$1,400,724	0.000%	$0	24	$0	$0	Si	$336,400

Planilla Resumen

26	CC	53010851	CARRASCAL NORIEGA LAUDITH											X							230301	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$84,300
27	CC	80451932	CASTRO CASTILLO WILLIAM ANDRES									X									25-14	28	$2,447,242	$391,600	EPS002	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
28	CC	80451932	CASTRO CASTILLO WILLIAM ANDRES											X							25-14	2	$118,866	$19,100	EPS002	2	$118,866	$4,800	CCF26	2	$118,866	$4,800	14-4	2	$118,866	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,700
29	CC	1033729809	CAVANZO QUIROGA WILLINGTON									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
30	CC	52849116	CHAVEZ MARQUEZ DURLEY LUCIA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
31	CC	93450220	CHAVEZ GONZALEZ JHON JAIRO									X									25-14	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
32	CC	52726472	CONTRERAS PEDROZA JEIMY JAZMIN									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
33	CC	79809708	CORTES GOMEZ CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
34	CC	79643868	CUBILLOS CUBILLOS WILLIAN RICARDO									X									25-14	28	$2,447,242	$391,600	EPS005	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
35	CC	79643868	CUBILLOS CUBILLOS WILLIAN RICARDO										X								25-14	2	$180,852	$29,000	EPS005	2	$180,852	$0	CCF26	2	$180,852	$0	14-4	2	$180,852	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$29,000
36	CC	1033757787	CUEVAS CUEVAS NANCY									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
37	CC	24031597	DIAZ HERNANDEZ OLGA LUCIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
38	CC	1022969031	DIAZ OLARTE YERALDYN									X									231001	30	$2,836,641	$453,900	EPS002	30	$2,836,641	$113,500	CCF26	30	$2,836,641	$113,500	14-4	30	$2,836,641	4.350%	$123,400	30	$0	$0	Si	$804,300
39	CC	9872347	DUQUE SANCHEZ WILLIAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
40	CC	78739207	ERAZO ALMANZA AURELIO FRANCISCO									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
41	CC	1000992746	ESTUPIÑAN CANTOR JHORDAN NICOLAS									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
42	CC	1053001948	EYES MIRANDA ERNEIDYS									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	ESSC24	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
43	CC	79821099	FONSECA MUÑOZ ERID ENRIQUE									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
44	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER									X									230301	24	$2,097,636	$335,700	MIN001	24	$2,097,636	$84,000	CCF26	24	$2,097,636	$84,000	14-4	24	$2,097,636	4.350%	$91,300	24	$0	$0	Si	$595,000
45	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER													L					230301	5	$454,890	$72,800	MIN001	5	$454,890	$18,200	CCF26	5	$454,890	$18,200	14-4	5	$454,890	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$109,200
46	CC	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER										X								230301	1	$90,979	$14,600	MIN001	1	$90,979	$0	CCF26	1	$90,979	$0	14-4	1	$90,979	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,600
47	CC	1023875364	GARCIA RUIZ NOHORA PATRICIA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPSC34	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
48	CC	53048653	GARZON RODRIGUEZ MARIA EUGENIA									X									25-14	30	$2,712,771	$434,100	EPS002	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
49	CC	1023941783	GOMEZ PARRA YESICA MILENA									X									230201	28	$2,447,242	$391,600	EPS037	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
50	CC	1023941783	GOMEZ PARRA YESICA MILENA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
51	CC	1023886509	GONZALEZ JHON FREDY									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
52	CC	79763065	GONZALEZ TORRES PABLO ELIAS									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
53	CC	80730024	GORDO RINCON JOHN FREDY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
54	CC	37391745	GUERRERO MESA JENNY YANETH									X									230301	30	$2,872,965	$459,700	EPS005	30	$2,872,965	$115,000	CCF26	30	$2,872,965	$115,000	14-4	30	$2,872,965	4.350%	$125,000	30	$0	$0	Si	$814,700
55	CC	80232420	GUTIERREZ REYES FRAY ELKIN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	MIN001	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
56	CC	52290846	HERNANDEZ AGUIRRE YANET									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
57	CC	80504667	HUERTAS CAMACHO GUILLERMO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
58	CC	1120366229	HURTADO LONDOÑO WILLIAM ALEXANDER									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
59	CC	1090480996	IBARRA MONCADA AYANA JULIETH									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500

Planilla Resumen

60	CC	1023009152	INFANTE PEÑA ALVARO ESTIVEN									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS037	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
61	CC	52541348	JIMENEZ GAITAN ANGELA ANDREA									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
62	CC	52441568	JOVEN TORRES OLGA LUCIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
63	CC	1023931351	LAGUNA MARTINEZ MIGUEL ANGEL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
64	CC	5992752	LEAÑOS CORTES ALFONSO									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
65	CC	52738974	LIS LOAIZA CLAUDIA PATRICIA									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS017	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
66	CC	80116216	LOPEZ GUAYANA JONATHAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
67	CC	1003429449	LOPEZ TAPIA ROSSI ESTHELLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
68	CC	79816048	LUCAS ESPINOSA JOHN FREDY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
69	CC	1022958765	MAHECHA SILVA DEISY MAYERLY									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
70	CC	79971121	MALPICA FUENTES VICTOR HUGO									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
71	CC	1016062873	MANRIQUE MORENO FABIO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
72	CC	17904196	MARTINEZ PASTRANA EDUAR ESTEBAN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
73	CC	1010015205	MARTINEZ MEDINA GINETH NATALIA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
74	CC	52725251	MARTINEZ HERNANDEZ MARITZA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
75	CC	52764479	MARTINEZ BELTRAN OLGA LUCIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
76	CC	56091417	MARTINEZ PASTRANA YAIRA ALEJANDRA									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
77	CC	14273550	MAYORGA REYES JOSE GUSTAVO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
78	CC	1001174738	MEDINA SARMIENTO JEIMY DANIELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
79	CC	1006150399	MONTIEL QUIÑONES JENIFER KATHERINE									X									231001	30	$2,803,497	$448,600	EPS002	30	$2,803,497	$112,200	CCF26	30	$2,803,497	$112,200	14-4	30	$2,803,497	4.350%	$122,000	30	$0	$0	Si	$795,000
80	CC	79561551	MORENO LEONARDO ANIBAL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
81	CC	52726093	MOYANO ESPINOSA ANA ISABEL									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS017	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
82	CC	80807292	MUÑOZ ZEA FREDY EFRAIN									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
83	CC	1033789054	OCHOA MONDRAGON ANGIE TATIANA									X									230201	28	$2,447,242	$391,600	EPS002	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
84	CC	1033789054	OCHOA MONDRAGON ANGIE TATIANA											X							230201	2	$118,866	$19,100	EPS002	2	$118,866	$4,800	CCF26	2	$118,866	$4,800	14-4	2	$118,866	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,700
85	CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA									X									230301	30	$2,712,771	$434,100	EPS008	30	$2,712,771	$108,600	CCF26	30	$2,712,771	$108,600	14-4	30	$2,712,771	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,400
86	CC	1010202236	ORTEGA SEGURA CINDY DAYIN									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
87	CC	52287229	PACHON LADINO ELSA YENNY									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
88	CC	1120580884	PAEZ RODRIGUEZ MARCIO HERNAN									X									230301	30	$2,894,223	$463,100	EPS002	30	$2,894,223	$115,800	CCF26	30	$2,894,223	$115,800	14-4	30	$2,894,223	4.350%	$125,900	30	$0	$0	Si	$820,600
89	CC	1023865093	PEREZ GUEVARA CINDY PAOLA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
90	CC	1048327903	PEREZ ARIZA HENRY LUIS									X									230201	30	$3,431,813	$549,100	EPS005	30	$3,431,813	$137,300	CCF26	30	$3,431,813	$137,300	14-4	30	$3,431,813	4.350%	$149,300	30	$0	$0	Si	$973,000
91	CC	79922232	PERILLA VASALLO WILLIAM									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
92	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO									X									230301	24	$2,097,636	$335,700	EPS005	24	$2,097,636	$84,000	CCF26	24	$2,097,636	$84,000	14-4	24	$2,097,636	4.350%	$91,300	24	$0	$0	Si	$595,000
93	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200

Planilla Resumen

94	CC	9267947	PIÑERES SOLIS ARISTIDES ALFONSO											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS005	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
95	CC	53153138	PINZON CRUZ MAGDA NORIDA									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
96	CC	81735306	RAMIREZ GONZALEZ HAYBER									X									231001	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
97	CC	79920691	RAMIREZ AMAYA HERNAN GIOVANNI									X									230301	30	$3,431,813	$549,100	EPS017	30	$3,431,813	$137,300	CCF26	30	$3,431,813	$137,300	14-4	30	$3,431,813	4.350%	$149,300	30	$0	$0	Si	$973,000
98	CC	1023874184	RAMOS POVEDA LUZ EMILSE									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
99	CC	14282389	REINA PASCUAS ARQUIMEDES									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
100	CC	1033767471	RINCON DIAZ DORIS AMPARO									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS008	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
101	CC	53074432	RINCON PINILLA JULY YANETH									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
102	CC	18882018	RIVERO ORTEGA MAURICIO DE JESUS									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
103	CC	52830720	RODRIGUEZ LEON GLADYS AURORA									X									230201	30	$2,729,343	$436,700	EPS005	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900
104	CC	1026261649	RODRIGUEZ CASTRO KAROL MARCELA									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
105	CC	1032501390	RODRIGUEZ CELIS LEDDY CATTERINE									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
106	CC	1023950710	RODRIGUEZ TORRES LIAN JAVIER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS005	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
107	CC	1022998285	RODRIGUEZ CANCHON PILAR									X									230301	28	$2,447,242	$391,600	EPS008	28	$2,447,242	$97,900	CCF26	28	$2,447,242	$97,900	14-4	28	$2,447,242	4.350%	$106,500	28	$0	$0	Si	$693,900
108	CC	1022998285	RODRIGUEZ CANCHON PILAR											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
109	CC	80127904	ROJAS AREVALO JOSE DANILO									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
110	CC	1003689209	ROMAN MEJIA AIDA LORENA									X									230301	30	$2,478,321	$396,600	EPS005	30	$2,478,321	$99,200	CCF26	30	$2,478,321	$99,200	14-4	30	$2,478,321	4.350%	$107,900	30	$0	$0	Si	$702,900
111	CC	1000931800	ROMERO CUELLAR BRAIAN DAVID									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
112	CC	8640050	ROMERO DE LOS REYES WILMER									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS008	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
113	CC	1023020933	RONCERIA GAITAN YULY ANDREA									X									230301	30	$2,478,321	$396,600	EPS017	30	$2,478,321	$99,200	CCF26	30	$2,478,321	$99,200	14-4	30	$2,478,321	4.350%	$107,900	30	$0	$0	Si	$702,900
114	CC	52289239	ROZO CABALLERO YESENIA									X									231001	27	$2,148,835	$343,900	EPS002	27	$2,148,835	$86,000	CCF26	27	$2,148,835	$86,000	14-4	27	$2,148,835	4.350%	$93,500	27	$0	$0	Si	$609,400
115	CC	52289239	ROZO CABALLERO YESENIA										X								231001	3	$238,760	$38,300	EPS002	3	$238,760	$0	CCF26	3	$238,760	$0	14-4	3	$238,760	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$38,300
116	CC	1021663516	SABOGAL MORENO MANUEL STEVEN									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
117	CC	15921768	SALAZAR TAPASCO JOSE OLMEDO									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS037	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
118	CC	1033720429	SALAZAR CABRERA ROSA LEOPOLDINA											X							25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$420,400
119	CC	79976917	SANCHEZ GUERRERO DARWEEN ARLEZ									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
120	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO									X									230301	8	$699,212	$111,900	EPS017	8	$699,212	$28,000	CCF26	8	$699,212	$28,000	14-4	8	$699,212	4.350%	$30,500	8	$0	$0	Si	$198,400
121	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
122	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO										X								230301	6	$421,486	$67,500	EPS017	6	$421,486	$0	CCF26	6	$421,486	$0	14-4	6	$421,486	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$67,500
123	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS017	5	$291,818	$11,700	CCF26	5	$291,817	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
124	CC	1031132045	SANCHEZ PERILLA YEISON EDUARDO										X								230301	10	$702,477	$112,400	EPS017	10	$702,477	$0	CCF26	10	$702,477	$0	14-4	10	$702,477	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$112,400
125	CC	55229470	SANTANA ROJAS YENIS DE LA CANDELARIA									X									25-14	30	$2,622,045	$419,600	EPS010	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
126	CC	1007297556	SARMIENTO CASTILLO LAURA JAZMIN									X									230301	30	$2,387,595	$382,100	EPS002	30	$2,387,595	$95,600	CCF26	30	$2,387,595	$95,600	14-4	30	$2,387,595	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
127	CC	17221033	SOSA PREGONERO NELSON									X									230201	30	$2,622,045	$419,600	EPS017	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30	$0	$0	Si	$743,500
128	CC	9498839	SUAREZ PEÑA CARLOS JULIO									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$773,900

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

129	CC	79660556	SUAREZ RODRIGUEZ DELIONEL									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS002	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30		$0	$0	Si	$773,900
130	CC	1033794875	TIQUE CULMA JOLMAN									X									230301	30	$2,729,343	$436,700	EPS010	30	$2,729,343	$109,200	CCF26	30	$2,729,343	$109,200	14-4	30	$2,729,343	4.350%	$118,800	30		$0	$0	Si	$773,900
131	CC	80895362	TORRES FORERO JOHN ALEXANDER									X									25-14	30	$2,836,640	$453,900	EPS002	30	$2,836,640	$113,500	CCF26	30	$2,836,640	$113,500	14-4	30	$2,836,640	4.350%	$123,400	30		$0	$0	Si	$804,300
132	CC	1013613502	VARGAS FAJARDO CARLOS ALBERTO									X									231001	30	$2,816,205	$450,600	EPS002	30	$2,816,205	$112,700	CCF26	30	$2,816,205	$112,700	14-4	30	$2,816,205	4.350%	$122,600	30		$0	$0	Si	$798,600
133	CC	80746443	VELANDIA CASTIBLANCO OMAR ANTONIO									X									230201	30	$2,836,641	$453,900	EPS002	30	$2,836,641	$113,500	CCF26	30	$2,836,641	$113,500	14-4	30	$2,836,641	4.350%	$123,400	30		$0	$0	Si	$804,300
134	CC	80443758	VELASQUEZ CANTOR ARIEL									X									230301	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30		$0	$0	Si	$743,500
135	CC	80232413	VILLAMOR DAZA JAIME									X									231001	30	$2,622,045	$419,600	EPS002	30	$2,622,045	$104,900	CCF26	30	$2,622,045	$104,900	14-4	30	$2,622,045	4.350%	$114,100	30		$0	$0	Si	$743,500
Total	**Afiliados(119)**																						$311,144,383	$49,790,700			$311,144,383	$12,378,200			$311,144,382	$12,378,200			$311,144,383		$13,239,300			$0	$0		$87,786,400

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				119	$49,790,700	$0	$0	$49,790,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$6,856,000	$0	$0	$6,856,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$6,993,900	$0	$0	$6,993,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	$25,274,300	$0	$0	$25,274,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$10,666,500	$0	$0	$10,666,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$13,239,300	$0	$0	$13,239,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	$13,239,300	$0	$0	$13,239,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				119	$12,378,200	$0	$0	$12,378,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$191,200	$0	$0	$191,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$1,250,900	$0	$0	$1,250,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$104,900	$0	$0	$104,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$957,000	$0	$0	$957,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$2,237,800	$0	$0	$2,237,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$312,000	$0	$0	$312,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$316,100	$0	$0	$316,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$5,114,700	$0	$0	$5,114,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,823,500	$0	$0	$1,823,500
TOTAL				**119**	**$87,786,400**	**$0**	**$0**	**$87,786,400**

ACTA DE VISITA UNIDAD OPERATIVA

UT SEGURIDAD ERAU

Nombre del cliente:	*SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGRACION SOCIAL*	**Fecha visita:**	31 - 03 - 2026
UNIDAD OPERATIVA	Subdirección Local Tunjuelito		
LOCALIDAD	Tunjuelito		
Representante del cliente:	Maritza Mosquera Palacios		
Tipo de Servicio	VIGILANCIA FIJA	**Representante de la empresa**	
	SEGURIDAD ELECTRONICA	JAVIER VARGAS ZARATE COORDINADOR GRUPO 5 SDIS	

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

Concepto sobre la Prestación del servicio:

Novedades en la prestación del servicio. Temas tratados:

Solicitud de rectificación de la silla Rigallon por temas tratados con el Ing. Javier Vargas.

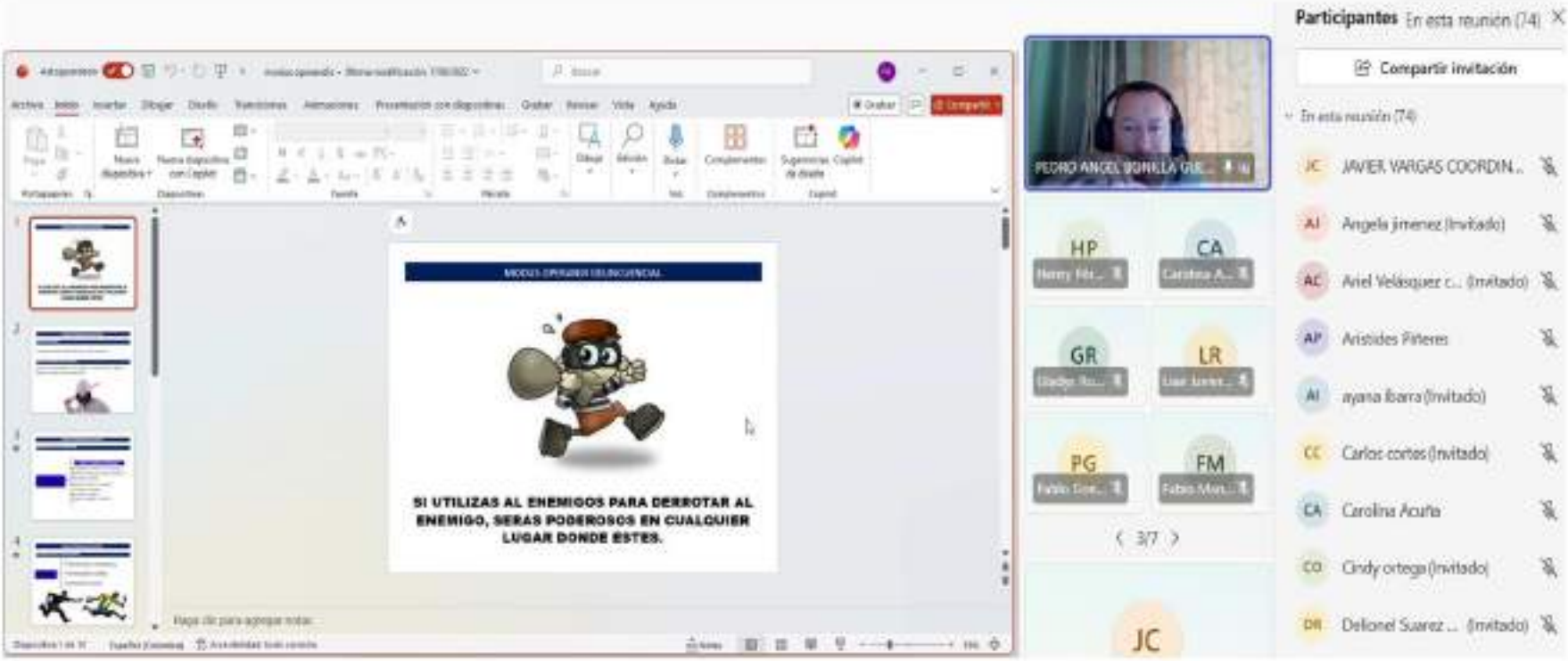
*Recomendaciones y/o Alertas de seguridad: * por parte de UT SEGURIDAD ERAU*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

Javier Vargas	Maritza Mosquera
FIRMA COORDINADOR UT SEGURIDAD ERAU	*FIRMA PERSONA CONTACTADA SDIS*

Powered by CamScanner

CAPACITACION MODOS PERANDI DELINCUENCIAL MARZO 30/2026 PERSONAL SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA



Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 30

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H No. 01 - DISTRITO - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2026 CONTRATO 9485-12 GRUPO 5

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
09-abr.-26	09-may.-26

VENDEDOR	**FORMA DE PAGO**
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 MARZO 2026. CONTRATO 9485-2025 - (NO GRAVADO)	1	Und.	1.517.243.770	0%	0	1.517.243.770
2	202502	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA T-H GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO DEL 2026. CONTRATO 9485-2025 (GRAVADO)	1	Und.	168.582.641	19%	32.030.702	168.582.641

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**1.685.826.411**
DESCUENTO	**0**
IVA	**32.030.702**
TOTAL FACTURA	**1.717.857.113**

Valor en Letras

MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**168.582.641**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2026 13:10:16

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 61830224ac8b1e7a5a6909bdc1176d8df35e9f0d364b5c636e9b2c7dc4c4b7f4b6b936387b2106f24890a0f04331f2a8 --Fecha y Hora de Expedición : 09/04/2026 1:12:48 p. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) 000014114507735 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico financiera@autenticaseguridad.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 7 0 4 2 2 3 3	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 8	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ENCISO JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	2 2 8 4
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 0 7 0 3 0 1
74. Número de notaría	2 7	1 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 0 7 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 2 7
81. Hasta	2 0 1 1 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 3 . 6 7	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	5 . 3 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 1	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5		1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 7 de abril de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 31

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2026 CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09-abr.-26	09-may.-26	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO DEL 2026 - CONTRATO 9485-2025 (NO GRAVADO)	1	Und.	66.515.288	0%	0	66.515.288
2	202503	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO DEL 2026 - CONTRATO 9485-2025 (GRAVADO)	1	Und.	7.390.588	19%	1.404.212	7.390.588

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**73.905.876**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.404.212**
TOTAL FACTURA	**75.310.088**

Valor en Letras

SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**7.390.588**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2026 13:15:02

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 9541a46bf7ae4e58841a914267e120d70041bf39e8ec4ea1ef0198954f35e568c4b5a7cac3f0a7ec9a84dd38c4ff470b --Fecha y Hora de Expedición : 09/04/2026 1:18:01 p. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) 000014114507735 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico financiera@autenticaseguridad.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 7 0 4 2 2 3 3	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 8	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ENCISO JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	2 2 8 4
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 0 7 0 3 0 1
74. Número de notaría	2 7	1 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 0 7 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 2 7
81. Hasta	2 0 1 1 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 3 . 6 7	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	5 . 3 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 1	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5		1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 7 de abril de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 32

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%

AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

CLIENTE	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
NIT	**899999061 9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIOS MEDIOS TECNOLOGICOS . SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
09-abr.-26	09-may.-26

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	110	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5 (NO GRAVADO)	1	Und.	171	0%	0	171
2	111	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 30 DE MARZO DEL 2026. CONTRATO 9485-2025 GRUPO 5 (GRAVADO)	1	Und.	19	19%	4	19

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**190**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4**
TOTAL FACTURA	**194**

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	**19**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2026 13:21:20

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8d09843924f7e88c406056cba17c17b2195d527f9f2828685df84e586a886b5a6beb9857609d7b75c450d209c9e4aaad --Fecha y Hora de Expedición : 09/04/2026 1:23:01 p. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) 000014120016187 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200161875

(415)7707212489984(8020) **000014120016187 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4	1	3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9		3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-08 / 08:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) 000014114507735 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico financiera@autenticaseguridad.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 7 0 4 2 2 3 3	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 8	4 3 2 1	7 4 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ENCISO JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	2 2 8 4
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 0 7 0 3 0 1
74. Número de notaría	2 7	1 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 0 7 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 2 7
81. Hasta	2 0 1 1 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 3 . 6 7	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	5 . 3 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 1	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145077357

(415)7707212489984(8020) **000014114507735 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5		1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 0 7 4 5 0 6	7	2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MARTINEZ	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 860.035.827-5

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** identificado con Nit. No. **901.986.871** posee en el Banco AV Villas la cuenta de Ahorros No. **059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 7 de abril de 2026.

Cordialmente,



DIVA TERESA OSORIO
GERENTE CORPORATIVA
TEL.: (601) 2419600

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal, el cambio de administrador y de instalaciones de una agencia a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

Identificador único de validación para consultar este documento en http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De la competencia de la Superintendencia:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 establece como objetivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el de asegurar la confianza pública en la industria y servicios de vigilancia y seguridad privada; evitar que personas no autorizadas conforme a la ley, ejerzan las actividades exclusivas de los vigilados; garantizar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos para la adecuada prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; asegurar que en cumplimiento de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad; adoptar correctivos e imponer sanciones en los casos en que se violen las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada, o cuando se ejerza esta actividad sin las autorizaciones legales correspondientes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 y artículo 1.2.1.1.1. del Decreto 1070 de 2015, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana y sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Identificador #DO nuAU IXOr XqrG 0bf emrO gr3M-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le renovó la licencia de funcionamiento por un término de dos (2) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur,** representada legalmente por la señora **YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.054 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Suplente y agencia en la ciudad de **Tunja - Boyacá,** ubicada en la **carrera 10 No. 26 – 20**, siendo administrada por el señor **HERNANDO JAVIER MÉNDEZ OSEJO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 13.015.066. De conformidad con la precitada resolución, la composición societaria de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YURY PAOLA BÁEZ GARZÓN C.C. 52.964.054	130	1.000.000	130.000.000
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	130	1.000.000	130.000.000
TOTAL	260		**260.000.000**

Que así mismo, mediante la Resolución No. 20174440103607 de diciembre 27 de 2017, le fue aprobado el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – **PEIS**, a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por el término de vigencia de la licencia de funcionamiento, encontrándose conformado por los cursos de: En el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en Seguridad Aeroportuaria, Comercial, Eventos Públicos, Industrial, Minera, Portuaria, Residencial y Sector Financiero. En el **CICLO DE ESCOLTAS,** los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, las Especializaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios, las Profundizaciones en escolta a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo y Protección a Dignatarios. En el **CICLO DE**

SUPERVISOR, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización en Grandes Superficies. En el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación, Reentrenamiento, la Especialización y Profundización de Coordinador de Medios Tecnológicos y los **SEMINARIOS PARA COORDINADORES Y DIRECTIVOS** en: 1) Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; 2) Jefes de Recursos Humanos; 3) Jefes de Operaciones de Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada; 4) Espectáculos públicos; 5) Jefes de Departamentos de Seguridad; 6) Coordinadores de Medios Tecnológicos; 7) Instaladores de Equipos para la Vigilancia y Seguridad Privada.

Que mediante la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, fue autorizado el nombramiento de la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y el nombramiento de la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Subgerente. Así mismo, le fue autorizado a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, la cesión de cuotas sociales, quedando la nueva composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la solicitud:

La señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, obrando en calidad de Representante Legal de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, mediante escrito radicado bajo el No. 20190132762 de mayo 30 de 2019 y 2019PR10136412 de junio 05 de 2019, solicitó ante esta Entidad le fuera renovada la licencia de funcionamiento a su representada, y en consecuencia la aprobación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **PEIS;** en virtud de la cesión de cuotas sociales autorizada a través de la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018 y el parágrafo del artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, allegó documentación para el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.** De otra parte y a través de documentación radicada bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

Identificador: aHO nuRJ fXOV XqrG tXyl ertsO gOMs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud elevada ante la administración se encuentra incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

A su vez, el artículo 71 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que en tratándose de la renovación de la licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del citado Decreto. Por su parte, el parágrafo primero del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Mediante oficio No. 20194440252951 de julio 26 de 2019, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, aportará y complementará información y documentos con el fin de continuar el trámite requerido de renovación de licencia de funcionamiento, cambio de instalaciones del domicilio principal y cambio de administrador y de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá.**

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, a través de documentación radicada bajo el No. 2019PR10212752 del 30 de agosto 2019; dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto de la renovación de licencia de funcionamiento.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir1, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas*" (sentencia C-263 de 2011).

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PEROOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-019
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ISO 9001 SGS

Identificador: dhO nuAU 0D2 XpG tql enO pDM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley…. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: "*[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)*".

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que: "*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. *En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."2.//*

[2] Ibidem

Identificador ahD nuAU IXOy Xqe0 6tyl emrO gDMr
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación3 ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta "i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;4 iv) debe obedecer al principio de solidaridad5; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*6 " (Subrayado fuera de texto).

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

*"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. **En primer lugar**, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, **es una materia sujeta a reserva de ley**, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, **sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica"**.7 (…) **En segundo lugar**, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones…"* (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la

3 Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).
4 Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.
5 Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
6 Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
7 Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.
8 Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: aIHO naAU 0OD/ XqnG 0bj1 emsD gO14=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el **"núcleo esencial"** de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de **libertad de empresa**, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable.*" (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas **no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio**", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley*" (negrilla y subraya original del texto)//

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al

9 Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
10 Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[E[Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro, **siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad**. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones: **de un lado, la competencia** que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro, **el fin perseguido, representado por el servicio público**." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)"* [11] .

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 1070 de 2015.

Del informe general:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 por remisión del artículo 71 de la citada norma, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características y de cualquier otro medio que esté

11 Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00159-01 del 24 de mayo de 2012.

Verificación de autenticidad en http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

empleando para la prestación del servicio. Adjuntar la paz y salvo o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó los requisitos antes señalados, los cuales son evaluados por esta Superintendencia con el fin de constatar que se encuentra cumpliendo a cabalidad con las condiciones mínimas como sociedad y con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada como escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Respecto del informe general la escuela de vigilancia y seguridad privada señala entre otros aspectos que la sociedad se constituyó en el año 2010, con domicilio principal en Bogotá D.C. y agencia en Tunja, la composición societaria, la representación legal, hace una descripción de las instalaciones, relación de armas, de personal administrativo, directivo y de profesores.

En aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del cumplimiento del artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 66 señala: *Se entiende por escuela de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo único objeto social es proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.*

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, consultado en la fecha a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES; se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** cuenta con objeto social único como lo es brindar capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, dando cumplimiento a la lo establecido en la norma citada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la representación legal de la sociedad:

El Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

Según lo señalado en el Certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pasto y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, la sociedad se encuentra representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente.

Identificador único AUTO 20194440102567 del 07-12-2019
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Evidenciándose de lo anterior, que tanto el representante legal principal y suplente, se encuentran debidamente registrados por esta Superintendencia y la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 28 del Código de Comercio.

Del cambio del administrador de la agencia:

El Código de Comercio, en su artículo 264 señala: *Son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carecen de poder para representarla.*

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** allegó documentación para el cambio de administrador de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá** y para tal efecto adjuntó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018, mediante la cual fue elegida la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 y de quien fue allegada la hoja de vida con los respectivos soportes académicos y laborales.

Evidenciándose de la documentación aportada que el nombramiento del administrador de la agencia de la ciudad de Tunja – Boyacá, fue realizado en debida forma cumpliendo con la normatividad vigente.

De la renovación de la matrícula mercantil y vigencia de la sociedad:

El Código de Comercio en su articulo 33 dispone: *"La matricula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez consultado en la fecha el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenció que la escuela en mención renovó su matrícula mercantil el día dieciséis (16) de marzo de 2019. Así mismo, en el citado certificado se señala que la sociedad no se encuentra disuelta y el término de duración de la sociedad es hasta el trece (13) de agosto de 2060.

De otra parte, consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tunja, se evidencia que efectúo la renovación de la matrícula mercantil del veintiséis (26) de marzo de 2019.

Encontrándose de esta manera cumpliendo con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil; de lo cual se desprende que está acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.

Del cambio de instalaciones del domicilio principal y de la agencia:

Identificador único nuAU1 0XU7 XqeG tDqf ome0 gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El artículo 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 disponen: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no pueden compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares.*"

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las escuelas que brindan capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la capacitación especial que brindan al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efectos de su aprobación.*

La representante legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** mediante escrito radicado bajo el No. 20190126592 de mayo 24 de 2019, solicitó autorización para el cambio de instalaciones del domicilio principal ubicado en la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.,** aportando para tal efecto el Acta de Junta de Socios Ordinaria No. 026 de marzo 29 de 2019, mediante la cual fue aprobado el cambio de instalaciones.

Así mismo, aportó documentación para el traslado de las instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves** y allegó el Acta de Junta de Socios Extraordinaria No. 22 celebrada el 15 de marzo de 2018 y el video de las nuevas instalaciones de la agencia.

Una vez observados los videos tanto de las nuevas instalaciones del domicilio principal de la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** ubicado en la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.** y el video de las nuevas instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá,** ubicado en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves;** se estableció que **SON APTAS,** para el desarrollo del objeto social, como lo es la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Evidenciándose de lo anterior que la escuela se encuentra dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015.

Identificador: dh0 nu0J 0K0 Xqc0 0qJ emrO gOM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Del capital social y la composición societaria:

El artículo 68 del Decreto Ley 356 de 1994, señala: *"Capital. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar un capital no menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes suscrito y pagado a la fecha de su constitución.*

El Código de Comercio, en su artículo 356 en tratándose del número máximo de socios en la sociedad de responsabilidad limitada, señala: *"Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la Superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término".*

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, consultado por esta Superintendencia a través del Registro Único Empresarial y Social en la fecha, señala que por Escritura Pública No. 5729 de agosto 13 de 2010 otorgada por la Notaría 9 del Círculo de Bogotá e inscrita el 19 de agosto de 2010, se constituyó la sociedad comercial en comento.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Durante el tiempo de licencia de funcionamiento, es decir, el periodo comprendido de 2017 a 2019, la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** registra reformas estatutarias sobre cesión de cuotas sociales manteniendo el **Capital Social,** según el Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Bogotá y certificación expedida por Contador Público.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y la Resolución No. 20184440099657 de noviembre 23 de 2018, el capital social de la Escuela en comento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA. CORRIENTE ($260.000.000.oo**), dividido en 260 cuotas con un valor nominal de $1.000.000 cada una.

Encontrándose la composición societaria distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

De la obligación de reportar los estados financieros:

Identificador: aIhO naAU 0OY NjvG 8tyf sm+O gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 105, señala: *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*

La Ley 1314 del 2009 *establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

El artículo 34 de la Ley 222 de 1995, señala: *Obligación de preparar y difundir estados financieros. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez verificada la información financiera reportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2017 - 2018, y con corte al 30 de junio de 2019, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2017 hasta el año 2018, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos.

Coligiéndose de lo anterior que la escuela aportó para el estudio de su situación financiera: Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior que incluya: El Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), Estado de Resultados (antes Estado de ganancias y pérdidas), Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador público de quienes se aportó fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Del cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros:

Identificador ahrD cuAU KOV Xqc6 tkjf emrO gOMx
URL http://tiedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019, se consignó lo siguiente:

De acuerdo con los Estados Financieros consolidados del año 2017- 2018, y estado de la situación financiera al 31 de mayo de 2019, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal la señora **LEIDY PAOLA CASTIBLANCO CARRION** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 suplente del Gerente, y Contador Público **YINA CONSTANZA MUÑOZ MAHECHA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.2789871 y Tarjeta Profesional 79886-T, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, se presume que estos Estados Financieros se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del Estado de Situación Financiera, salvo prueba en contrario, por tanto la **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT: 900.376.360-5, muestra el cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros. La vigilada aporto también los estados financieros con corte al 30 de junio de 2019.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 68 inciso segundo, establece que *"El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar estas escuelas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*

Así mismo, Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4 respecto de las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 2.6.1.1.4.3. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 071 de 2002) establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Artículo 2.6.1.1.4.4. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio (...)"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 354 y 355 del Código de Comercio, el capital social, constituye un requisito legal y para verificar lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se estableció que la escuela de

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada ha dado cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social en los años 2016-2017 y 2018.

De los Ingresos de Actividades Ordinarias:

El Decreto 3022 de 2013, estableció el Marco Técnico Normativo mediante el cual se determinan los requerimientos para pertenecer al Grupo 2 y aplicar la NIIF para Pymes. Es así como en la Sección 23 para Pymes, establece: Ingresos de actividades ordinarias

Alcance de esta sección

23.1 Esta sección se aplicará al contabilizar ***ingresos de actividades ordinarias*** *procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:*

(...)

(b) La prestación de servicios.

(...)

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis de los Ingresos de Actividades Ordinarias de **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, por concepto de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social y comparados los ingresos del año 2018 frente al año 2017, se refleja una disminución de los ingresos en un 30%.

Del pago a la seguridad social integral:

El artículo 22 de la Ley 100 de 1990 señala: *Obligaciones del empleador. El empleador será responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio. Para tal efecto, descontará del salario de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y el de las voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el afiliado, y trasladará estas sumas a la entidad elegida por el trabajador, junto con las correspondientes a su aporte, dentro de los plazos que para el efecto determine el gobierno. El empleador responderá por la totalidad del aporte aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al trabajador.*

Así mismo, el artículo 23 de la Ley 100 de 1990, establece: ***Sanción moratoria.*** *"Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementario. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensiona) de los respectivos afiliados, según sea el caso.*

Los ordenadores del gasto de las entidades del sector público que sin justa causa no dispongan la consignación oportuna de los aportes, incurrirán en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Identificador: sIhO nuAU IWOr XgvG 0bjf emvO gONn=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte patronal a la seguridad social, como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente.

A su vez el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" en lo relativo a las multas, señala: *Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994.*

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

De acuerdo a los documentos radicados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento de la escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, vemos que aporto el pago a seguridad social de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019, con sus correspondientes nóminas donde se evidencia que cuenta con 8 empleados. Que si bien es cierto que la empresa realizo los pagos a seguridad social y que pago sobre el IBC que devengo cada empleado, los mismos no fueron cancelados en las fechas establecidas por la ley, presentado una mora de entre 3 y 7 días, generando intereses de mora.

Concluyéndose que la escuela **M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** de acuerdo a los documentos aportados realizó los pagos a la seguridad social de manera extemporánea generando intereses de mora.

Del pago a un fondo de cesantías:

El artículo 14 del decreto ley 356 de 1994, establece entre otros aspectos, que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, deberán aportar el comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, refleja dentro de sus Estados Financieros la cuenta Beneficios a Empleados, Cesantías, por el año 2018 el valor de $5.701.901.oo, y adjunta las correspondientes planillas de pago N° 840021843097 por valor $3.516.967, presentado una diferencia de $2.184.934, una parte corresponde a liquidaciones de contrato que se cancelaron en enero de 2019, por valor de $1.320.947, la diferencia de

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078036 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Identificador: aINO nuAU 0Q7 XqrG tbj vmvO gQMv-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

$863.987 corresponde a un mayor provisionado por parte de la empresa; de acuerdo con certificación enviada por el Representante Legal y Contador al respecto.

Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos se pudieron cotejar, verificar con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018.

De la declaración de renta:

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de septiembre 12 de 2019 se consignó lo siguiente:

La escuela aporto Declaración de renta de los periodos 2017 y 2018 donde se verifico que los ingresos generados en la escuela en desarrollo de su objeto social fueron los declarados en renta en dichos periodos.

De la Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional:

El artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto 1050 de 2015, señala que a partir del 30 de diciembre de 2002 a través del Decreto 3222 de 2002, se crearon las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, las cuales se encuentran definidas como el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto Ley 356 de 1994.

El artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, de los Principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, numeral 13, dispone: *"mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige este decreto."*

Mediante memorando interno No. 20191500248113 de octubre 10 de 2019, el Oficial de Enlace y Asesor de la Policía Nacional, en respuesta a la consulta elevada informó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Tunja, respectivamente.

Evidenciándose de lo anterior el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, parte 6, capítulo 1, Sección 5 respecto de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

De la obligación de mantener actualizada la información ante la autoridad:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(...) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten*

Identificador: 0hO nuAU 6Gx Xqc0 0bjl emrO gQMu
URL: http://tedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección." Es así como, a través de la resolución 5614 de 2012, se establece como único medio para el reporte de novedades el aplicativo tecnológico denominado RENOVA.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra registrada en el aplicativo RENOVA.

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 69 dispone: *"Pólizas. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos por uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones, por un valor no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes."*

A su vez el numeral 13 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, respecto de los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, señala: "***Mantener permanentemente actualizados*** *los permisos, patentes, licencia, libros y registros,* ***seguros*** *y demás requisitos que exige este decreto."* (Negrilla fuera de texto).

La escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 115-02-101005952 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado.

Una vez examinada la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual referida, se evidenció que el objeto de cobertura corresponde a amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones como escuela de capacitación y entrenamiento de seguridad privada. Encontrándose vigente y correspondiendo el valor asegurado a la suma de 250 S.M.L.M.V.; cumpliendo de esta manera con la norma antes citada.

Del reporte del personal administrativo y docente:

Conforme a lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, en el cual se indica que para la renovación de licencia de funcionamiento se hace necesario de aportar la relación de personal de vigilancia discriminado por modalidad de servicio, en tratándose de escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, hace referencia a la relación de personal administrativo, directivo y operativo, que para el caso que nos ocupa corresponde al personal vinculado con la escuela y los docentes que dictan la capacitación al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

De conformidad con el informe presentado, se evidenció que la escuela allegó una relación de ocho (08) personas como administrativos y directivos y doce (12) personas como docentes los cuales cubren las siete (7) áreas de capacitación.

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

Identificador ePIO zuAU 5GQ XpG 0qt emrO gOM4-
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El artículo 63 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar."*

El artículo 2.6.1.1.5.71 del Decreto 1070 de 2015, señala que en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1 de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones."*

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, establece las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en los siguientes términos: *"Para cumplir la finalidad de fortalecer y mejorar las competencias laborales del personal asociado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, el **PEIS** deberá estar construido y armonizado, teniendo en cuenta, por lo menos los siguientes aspectos:*

1. *El objetivo y alcance del PEIS.*
2. *La visión y misión de la institución de enseñanza.*
3. *Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura.*
4. *La metodología de la enseñanza a utilizarse.*
5. *Las medidas de seguridad y de prevención utilizadas en capacitaciones prácticas en el uso, manejo y custodia de armas, municiones y explosivos y equipos de comunicación.*
6. *El programa de autoevaluación y retroalimentación que propenda por el mejoramiento continuo.*
7. *La relación y explicación de las medidas de seguridad y control en la elaboración de los certificados académicos.*
8. *El plan de evacuación y manejo de emergencias.*
9. *El plan de bienestar de los alumnos y profesores.*
10. *La indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: xlhO nuAU IWX XqvG 0sJ omO gOM=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada.

11. *Contar con instalaciones autorizadas, según la normatividad vigente y con las especificidades de cada especialidad.*
12. *Relación de medios técnicos y ayudas académicas que estén de acuerdo con la metodología de la enseñanza utilizada.*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008, en su artículo 3, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS**, quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."*

De otra parte, la Resolución 4973 de 2011, en sus artículos 3 y 4, estableció las áreas y materias de capacitación, la intensidad horaria de los cursos de fundamentación y reentrenamiento correspondientes a los ciclos de vigilante, escolta, supervisor, medio tecnológico y ciclo canino. Así mismo, el artículo 9 de la precitada resolución erigió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 Formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 Formato para el Desarrollo de la Materia."*

La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** aportó el **Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS,** para su correspondiente aprobación.

Analizada y verificada la totalidad de la información aportada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** en la cual se allegó el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS- que regirá la capacitación y entrenamiento, se evidenció que:

Aspectos de forma:

1. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó el documento con todas las condiciones mínimas de calidad; establecidas en el artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008.

2. La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** allegó documentos que evidencian que las prácticas de polígono para la oficina principal de Bogotá se realizarán en el campo de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad ubicado en el municipio de Facatativá, Kilometro 1.5, antigua vía Facatativá, vereda Pueblo Viejo Finca, La Laguna, el cual tiene Licencia de Funcionamiento de polígono por parte del DCCA con fecha de expedición del 03 de febrero de 2017.

   Para la agencia de la ciudad de Tunja; señaló que las prácticas de polígono las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita el 11 de octubre de 2019 por el Coman-

Identificador dNO nuAU fXO' XyvG tfqt smvO gOM=
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

dante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

3. En la segunda revisión de la documentación presentada por **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** en el punto de radicación de la Superintendencia se identificaron los siguientes **OCHENTA Y CUATRO (84)** programas de capacitación. En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. Así como los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

   La Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** radicó documentación para aprobación de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

   Vale resaltar que todos los programas de capacitación listados anteriormente se radicaron utilizando el Anexo No.1 y el Anexo No. 2 establecidos en el artículo 9° de la Resolución 4973.

Aspectos de Contenido:

4. En esta segunda revisión de la documentación relacionada con el PEIS se pudo determinar que la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió las recomendaciones y solicitudes de contenido realizadas por está superintendencia en el requerimiento del 26/07/2019.

Identificador: ahO nuAU IXO/ XpG DgJ snxO gQM=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

5. Puntualmente, la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no acogió el requerimiento de realizar un análisis de los contenidos y las temáticas que deben abordarse en los cursos de capacitación para potenciar y afianzar las habilidades, destrezas y conocimientos que el personal operativo requiere para un adecuado desempeño laboral. Gran parte de los cursos de especialización y profundización de los diferentes ciclos de formación presentan debilidades en la pertinencia de los contenidos y temáticas pues no son coherentes, ni pertinentes con las actividades, las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral.

6. Llamó la atención que los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Vigilante son exactamente iguales a los planes de estudio de las especializaciones del Ciclo de Supervisor. Ahora, si bien es cierto que entre las ocupaciones de vigilante y supervisor se realizan actividades similares, es claro que las responsabilidades y las funciones laborales, así como los conocimientos, las habilidades y las destrezas no son exactamente las mismas. Por tanto, los cursos de especialización no pueden ser iguales para estas ocupaciones. Por el contrario, deben tener un énfasis y un direccionamiento específico a los problemas que se van a presentar en cada ciclo según el campo laboral. Los contenidos temáticos de especializaciones para Ciclos de formación diferentes no pueden ser iguales.

7. De igual manera se evidenció que, en la mayoría de los casos, se presentó el mismo Plan de Estudio para los cursos de profundización propuestos para diferentes Ciclos de Formación. Es decir, los mismos contenidos, las mismas asignaturas, la misma intensidad horaria, etc para cursos de profundización que se supone deben ser diferentes no sólo por el campo laboral sino por el ciclo de formación. Al respecto, vale resaltar que para la Superintendencia es claro que los contenidos, temáticas y conocimientos que se aborden en las profundizaciones debe ser diferenciados al cada campo laboral (E| residencial, sector financiero, hospitalaria o educativa) y diferenciados al Ciclo de Formación (E|. Vigilante, Supervisor, Escolta). El curso de profundización, como su nombre lo indica, es un escenario de formación para abordar con más detalle, énfasis y desarrollo un tema que se haya abordado de manera general o rápida en las especializaciones, al igual que los seminarios. En el caso de muchos de los cursos de profundización revisados no se evidencia una planeación temática, ni académica de los contenidos; por el contrario, muchos de estos cursos presentan asignaturas tomadas de los cursos de Fundamentación que se copiaron y pegaron en las profundizaciones.

8. No se revisó la intensidad horaria de cada asignatura versus las temáticas a abordar, esto pues se presentaron contenidos temáticos muy largos, con demasiada información que seguro no podrán abordarse en las pocas horas asignadas a cada asignatura.

Sustentado en lo anterior, se concluye que la documentación radicada sobre le PEIS por parte de la Escuela **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** presenta inconsistencias como: iguales contenidos para cursos de especialización y profundización; asignaturas y contenidos que no son coherentes, ni pertinentes con las funciones y las responsabilidades a desarrollar por el personal operativo en su ejercicio laboral; entre

Identificador: aHO noPU IXOY XqnG 0sjf smvO gOMr-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

otros. Lo anterior evidencia que la Escuela no realizó una suficiente preparación de la documentación, sobre todo en lo que a los aspectos de contenido se refiere.

En consecuencia, **NO SE APRUEBA** la oferta de los siguientes **CINCUENTA Y TRES (53)** cursos de capacitación:

En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

Teniendo como referencia que cada curso de capacitación en vigilancia y seguridad privada debe estar sustentado en contenidos temáticos específicos y especializados que afiancen los conocimientos mínimos y potencien las habilidades y destrezas necesarias para el adecuado desempeño del personal operativo en una ocupación y/o un trabajo; se ha determinado que sólo los cursos que guarden coherencia, relación y pertinencia con los conocimientos especializados propios a la temática del mismo serán aprobados para su oferta.

Por lo anterior, a continuación, se listan los **TREINTA Y UN (31)** cursos de capacitación **APROBADOS** para ser ofertados:

En el **Ciclo de Vigilante**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística.

En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos.

En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.

En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

Identificador: aRO raAU 1XCf XtpG 0bjl anrO gOWs
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De igual manera, se **APRUEBA** la oferta de los siguientes **SIETE (07)** seminarios para administrativos: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de seguridad de departamentos; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

De la práctica de polígono:

De igual forma, el artículo 2 de la Resolución 5679 de 2008, dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS, en el numeral 10 señala: *"(...) indicación del lugar donde se realizan las prácticas de polígono, allegando los contratos o convenios para la ejecución de dichas pruebas o en su defecto el respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, cuando la academia tenga autorizada la enseñanza en vigilancia armada. (...)"*

Por lo antes señalado la sociedad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** indicó que las prácticas del ejercicio de práctica de tiro del domicilio principal de la ciudad de **Bogotá D.C.,** las realiza en el polígono de la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad Ltda., ubicado en Facatativá – Cundinamarca, Vereda Pueblo Viejo, Finca La Laguna con Licencia de Funcionamiento No. 0005 de febrero 03 de 2017 otorgada por 3 prorrogables. Así mismo señala, que las las prácticas del ejercicio de práctica de tiro de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** las realiza en el Club de Tiro Belencito Nobsa, ubicado en la Vereda el Cerezal, Jurisdicción Municipio de Nobsa, sin embargo, no adjuntó copia de la licencia de funcionamiento del citado polígono otorgada por el DCCA para el polígono. De otra parte, a través de correo electrónico aportó constancia suscrita por el Comandante del Batallón de ASPC No. 1 "Cacique Tundama", en la cual señala que la escuela durante la vigencia 2019 ha realizado en dicho batallón ejercicio de polígono de armas cortas.

De la relación de armas:

De igual forma el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 14 dispone que para la renovación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se hace necesario aportar la relación de armas que posee el citado servicio.

Ante lo cual **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, allegó constancia suscrita el 22 de mayo de 2019 por el Departamento Control Comercio de Armas en el cual indica que cuenta con siete (07) armas activas a la fecha, allegando los salvoconductos vigentes.

De otra parte, el Oficial de Enlace con el Departamento Control Comercio de Armas, a través de correo electrónico de septiembre 18 de 2019, informó que M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA, cuenta con un total de 07 armas activas, siendo estas todas de tenencia.

Del uso de armas de fuego y municiones en la Capacitación y Entrenamiento:

Identificador: ahO nuRU tXOr XqpG 0tjf cmvO g0kk-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El Decreto 2535 de 1933, en su artículo 77 dispone: ***Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada.*** *Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 9 de este decreto.*

A su vez el artículo 78 de la norma antes citada dispone: ***Idoneidad para el uso de armas.*** *Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada, deberá ser capacitado en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada profirió la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, con el fin de verificar que las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada se encuentran capacitando a cabalidad en el área de **ARMAMENTO Y TIRO,** la cual comprende dos (02) asignaturas como son: *Conocimiento de Armas de Fuego" y Ejercicio Práctico de Tiro";* asignatura que debe ser dictada en los diferentes ciclos de enseñanza correspondiendo estos a los ciclos de vigilante, escolta y supervisor.

Por las razones ante señaladas, ordenó a las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, reportar a esta Entidad de manera periódica un ***"Informe de armamento y municiones usadas en la Capacitación del Personal Operativo en Vigilancia y Seguridad Privada."***, para lo cual debe diligenciar la base de datos creada para tal fin a través de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018.

Ahora bien, verificado el cumplimiento de la Circular 20184440000115 de abril 09 de 2018, por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se pudo establecer que la escuela entregó los informes de armamento correspondientes al año 2018 y el informe del primer trimestre de 2018. No obstante, a la fecha no ha entregado informe del segundo trimestre del año 2019, el cual debía radicarse en el mes de julio. Por tanto, se ha incumplido parcialmente con los lineamientos establecidos en la Circular Externa **Nº 20184440000115** del 09/04/2018.

Al revisar en detalle los informes entregados, se evidencian algunas inconsistencias relacionadas con la efectiva practica de tiro y el real gasto de municiones en las capacitaciones con armamento, pues reflejan números incompletos de facturas de munición y se presentan inconsistencias especificas en las fechas de la práctica de tiro y las municiones reales gastadas por el personal operativo en capacitación. Se relaciona información de un amplio número de estudiantes; sin embargo, a estos no se les relaciona la fecha de la práctica de tiro, en algunos casos dice explícitamente que la práctica de tiro no se realizó o no se solicitó. Además, no hay información clara sobre la compra de las municiones ya que no se aportan número de facturas, ni hay registros de compra de munición.

De los antecedentes de los socios y representantes legales:

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los

Identificador: aNO nAIJ 9KO' XqeG tbjl emvO gOMr-
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Razón por la cual mediante memorandos internos Nos. 20194440177903 del 17 de julio de 2019 y 20194440185963 de julio 24 de 2019, se efectúo la correspondiente consulta de antecedentes DIJIN y Fiscalía, ante lo cual y mediante oficios Nos. 20191500186303 del 24 de julio 2019 y 20191500196083 de agosto 06 de 2019, se estableció que, para los socios, representantes legales y administradores, no existen impedimentos de esta naturaleza.

Del paz y salvo por multas y contribución:

El numeral 15 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 establece: *Pagar oportunamente la contribución establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las multas y los costos por concepto de licencias y credenciales.*

A su vez el artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1050 de 2015, dispone: *Renovación de la Licencia de Funcionamiento. Para efectos de lo estipulado en el Decreto ley 356 de 1994, en tratándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por de multas y demás conceptos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."*

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Consultoria y Capacitación, emitió el memorando No. 20193200231193 del 19 de septiembre de 2019, mediante el cual certificó que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución y multas.

De otra parte, y a través del memorando No. 20191300178863 de julio 17 de 2019, la Oficina Asesora Jurídica informó que la empresa **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, no tiene proceso de cobro coactivo.

Coligiéndose de lo antes señalado que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, se encuentra dando cabal cumplimiento al artículo 2.6.1.1.3.1.3. del Decreto 1070 de 2015.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, el cambio de instalaciones del domicilio principal y el cambio de administrador y de instalaciones de la agencia a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5.

En mérito de lo expuesto,

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-030-010
Fecha aprobación: 19/01/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con Nit. 900.376.360-5, para operar con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.** y agencia en la ciudad de **Tunja – Boyacá;** según lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra representada legalmente por señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal Principal – Gerente y por la señora **LEDY PAOLA CASTIBLANCO CARRIÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.616.880 como Representante Legal Suplente – Suplente del Gerente; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el nombramiento de la señora **MARÍA ANGELICA ACUÑA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.603 como nueva administradora de la agencia de la ciudad de **Tunja – Boyacá;** de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el cambio de instalaciones del **domicilio principal** en la ciudad de **Bogotá D.C.,** de la carrera 77 G No. 65 A – 15 Sur a la **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la citada ciudad; de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el cambio de instalaciones de la agencia de la ciudad de **Tunja - Boyacá** de la de la carrera 10 No. 26 – 20 a las ubicadas en la **carrera 8 No. 25 - Barrio Las Nieves,** de la citada ciudad; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La composición societaria y el capital social de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE RIAÑO C.C. 20.208.224	247	1.000.000	247.000.000
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES C.C. 1.014.270.217	13	1.000.000	13.000.000
TOTAL	**260**		**260.000.000**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El PEIS de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** estará sujeto a la vigencia de la licencia de funcionamiento renovada mediante el presente acto administrativo y se encuentra conformado por los programas de: En el **Ciclo**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: ARO naAU 0iO/ XarG 0bf emrO gOWa
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de Vigilante, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Comercial, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y el curso de especialización en Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento y los cursos de especialización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores. En el **Ciclo de Medio Tecnológico**, el curso de Fundamentación, el curso de Reentrenamiento, los cursos de especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos. Así como los cursos de profundización en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos y los seminarios para Coordinadores y Directivos en: 1) Coordinadores de medios tecnológicos; 2) Espectáculos públicos; 3) Jefes de operación de empresa de vigilancia y seguridad privada; 4) Jefes de departamentos de seguridad; 5) Administración de servicios de vigilancia y seguridad privada; 6) Jefes de recursos humanos; y 7) Instaladores de equipos para la vigilancia y seguridad privada; de conformidad con lo señalado en parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: No autorizar los programas académicos correspondientes a: En el **Ciclo de Vigilante**, los cursos de especialización en Aeroportuaria y Educativa. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. En el **Ciclo de Supervisor**, los cursos de especialización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo y Turística. Tampoco se aprueban los cursos de profundización en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero, Transporte Masivo, Turística y Medios Tecnológicos. En el **Ciclo de Escolta**, los cursos de profundización en Manejo Defensivo, Mercancías, Personas, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores; de conformidad con lo señalado en parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez en firme el presente acto administrativo, y a través de la Secretaría General de esta Entidad, remitir la presente actuación administrativa a la Delegatura para el Control para que inicie las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, deberá informar y registrar mensualmente a través de la página web de esta Entidad, cada uno de los docentes que prestan sus servicios educativos, una vez sean verificados los requisitos exigidos por la misma, para el área correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 5614 de 2012 y Circular 18 de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217, como Representante Legal de la escuela de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Identificador: eNO nuAU IXOI XqcO 6sjl xmvO gOMu=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**, identificada con Nit. 900.376.360-5, o a su apoderado en **Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1-2 GRA
Fecha firma: 31/10/2019 17:31:12 GMT-05:00

Identificador ahO nuAU tXQ XqaG 0tjl emr0 gOMv
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL / ARMANDO CASTRO PERDOMO
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cerio, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Bogotá D.C., Avenida Primero de Mayo No. 71 D – 11 Piso 2° Barrio Carvajal	

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2019PR10302602 de diciembre 12 de 2019 la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019, renovó por el término de cinco (5) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, fue resuelto el Recurso de Reposición interpuesto contra Acto Administrativo No. 20194440102567 de octubre 31 de 2019.

Que la Resolución No. 20191310124807 de diciembre 30 de 2019, quedó en firme el **28 de enero del 2020.**

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 28 **de enero del 2030,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.270.217 como Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.** identificada con **NIT. 900.376.360-5,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 22/04/2020 23:14:13 GMT-05:00

Identificador Y8vk qQQJ Zez9 SRD6 x4MM GD/w T/E=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204440015127

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR RIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., Avenida Primero de mayo No. 71 D – 11 Piso 2°	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se autoriza la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **–PEIS-** y la inclusión de nuevos programas de capacitación a la escuela De capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **M&S CAPACITACIÓNES EN SEGURIDAD LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015 y conforme a los siguientes,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: "*Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al artículo 3° del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que el artículo 7° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el artículo 3° del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 11, del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de Autoprotección.

Que según lo dispuesto en el artículo 1°, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, empresas blindadoras, arrendadoras, consultoras, asesoras e investigadores en seguridad privada, cooperativas de trabajo asociado en vigilancia y seguridad privada, y acreditación de consultores, asesores e investigadores en vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus medios y modalidades.

ANTECEDENTES

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No 20194440102567 de octubre 31 de 2019, les renovó la Licencia de Funcionamiento por el término de cinco (5) años.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la Resolución No. 20191310124807, del 30 de diciembre de 2019, la cual quedó en firme el 28 de enero de 2020, le prorroga el término de la Licencia de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 hasta el 28 de enero de 2030, a la Escuela de M&S CAPACIONES EN SEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit. No. 900.376.360-5.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la presente Resolución se autoriza a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA.,** identificada con NIT.900.376.360-5 para operar con domicilio principal en la Avenida 1 de mayo No.71 D – 11 P 2 en la ciudad de Bogotá.

De la solicitud:

Que la Señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, obrando en calidad de Representante Legal de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** Identificada con el Nit. 900.376.360-5 a través del trámite con radicado No.20200072882 DEL 30/04/2020 solicitó autorización para la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y la revisión y aprobación de los siguientes nuevos cursos de capacitación: Para el *Ciclo de Vigilante las Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa. Profundizaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo. En el Ciclo de Supervisores, las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y en Ciclo de Escolta las Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores.*

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre las solicitudes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

El artículo 63° del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

El artículo 65° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción.

El artículo 2.6.1.1.5.7. del Decreto 1070 de 2015, señala que, en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1° de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones.*

De igual forma, el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008 establece dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS: *"Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura."*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008 en su artículo 3°, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS,** quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."* De otra parte, la Resolución 4973 de 2011 en su artículo 9° definió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 formato para el Desarrollo de la Materia."*

De la modificación del PEIS:

La Resolución No. 5679 de 2008, en su artículo 5° señala: *Modificación del PEIS. Cualquier modificación del PEIS deberá ser previamente aprobada por la SuperVigilancia, por lo que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que desee efectuar cambios al mismo lo solicitará en escrito que contenga la justificación*

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

*de dicha modificación, sin perjuicio de los requisitos que para este tipo de solicitudes se encuentran contemplados en la normatividad vigente. La aprobación de programas nuevos se entenderá como una modificación al **PEIS,** por lo cual deberán éstos ajustarse filosófica y metodológicamente a todos los aspectos contenidos en aquél.*

Así pues, analizados los nuevos cursos de capacitación y entrenamiento puesto a consideración de esta Superintendencia por parte de la **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT.900.376.360-5 en el Ciclo de Vigilante las Especializaciones

Con base en lo anterior, la Superintendente Delegada para la Operación conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No 2013300054447 del 2 de septiembre de 2013 y artículo 1°, literal B, de la Resolución No.20161000044697 del 24 de junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá autorizar el nuevo curso de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS, a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA. identificada con NIT. 900.376.360.-5, los nuevos programas de capacitación correspondiente a los cursos en Especializaciones en Aeroportuaria y Educativa y las Profundizaciones *en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo en el Ciclo de Vigilante. Las Especializaciones en Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo y las Profundizaciones en: Aeroportuaria, Sector Financiero, Comercial, Educativa, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Petrolera, Turística, Entidades Oficiales, Minera, Grandes Superficies y Transporte Masivo, en el Ciclo de Supervisor y Profundizaciones en: en Protección a Personas, Mercancías, Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Transporte de Valores en el Ciclo de Escolta.*

ARTÍCULO TERCCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76° y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67° y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES, como Representante Legal de M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**,** identificada con

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3 DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)	

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

NIT.900.376.360-5, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Identificador w6FA /ic/ vdxR XzBM IYs8 TqUZ 0EI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resoluc

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA COF
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 10/06/2020 16:23:27 GMT-05:00

DIRECCIÓN A COMUNICAR . AV 1RA DE MAYO No. 71D-11 PISO 2 Y 3
DIRECCION A NOTIFICAR . capacitaciones@gmail.com (SEDE ELECTRONICA)

Bogotá D.C; marzo 2026

Señor
Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Informe del técnico de Seguridad Electrónica

Dando cumplimiento a la obligación 42 de la ficha del contrato (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS), a continuación, remitimos informe de ejecución del contratista con relación a los servicios de seguridad electrónica para el mes de MARZO de 2026, Grupo 5 SDIS

INFORME DE GESTION MES DE MARZO DE 2026

Dando alcance a los requerimientos del contrato de integración social, envío informe de gestión de servicio del mes de febrero de 2026.

JARDIN INFANTIL JOSE MARTI

En jardin infantil jose marti se hizo mantenimiento correctivo a sistema cctv, se hizo la instalacion de 02 camaras adicionales en pasillo administrativo piso 2 y terraza piso 2 se hizo cambio de cableado de camaras fuera de servicio, se le da solucion a 2 camaras fuera de servicio ubicadas en rampa y fondo de jardin donde se encuentran ubicadas las bicicletas, se hizo arreglo de gabinete y sistema electrico quedando todo el sistema en funcionamiento con 10 camaras edemas se cambian camaras en mal estado.

Camaras antes del mantenimiento correctivo y antes de la instalacion de camaras adicionales y cambio de equipos.




Camaras despues del mantenimiento correctivo, cambio de equipos, cambio de cableado a camaras en mal estado, instalacion de camaras adicionales. El dvr se cambia por uno de

mas capacidad ya que el que estaba era de 8 canales y se necesitaba uno que tenga capacidad para 10 camaras o mas, camara externa entrada y salida fue cambiada para un major Angulo.







Soporte de la entrega del servicio funcionando correctamente y recibido a satisfacción por encargada del jardín infantil José marti, el sistema queda funcionando correctamente con 10 cámaras análogas, 1 dvr de 16 CH hikvision y 1 monitor de 19” el servicio fue entregado y firmado el dia 12 de marzo de 2026.


COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO

JARDIN INFANTIL QUINDIO

en jardín infantil Quindío se encontraba 1 cámara fuera de servicio y camaras con visual borrosa, se hizo revisión del sistema cctv se arregla cámara 1, se cambian equipos y cableado. El sistema queda funcionando correctamente con 4 camaras.

Sistema antes del mantenimiento correctivo al sistema cctv





Sistema después de manteniendo correctivo y cambio de equipos, el sistema queda funcionando correctamente con 4 camaras cambiadas por imagen destorcionadas, arreglo de camara # 1.







Soporte del mantenimiento correctivo y cambio de equipos y sistema funcionando correctamente el servicio fue entregado el dia 18 de marzo de 2026



JARDIN INFANTIL SAN MARTIN DE LOBA

En jardín infantil san martin de loba se hizo revisión del sistema cctv se hizo tralado del sistema, se saca sistema de coordinación y se traslada para pasillo entyrada principal por orden del cliente.

Sistema antes del mantenimiento y traslado del sistema cctv.



Sistema después del mantenimiento correctivo y traslado del sistema cctv a pasillo entrada principal.



Control de servicio firmado por la encargada del traslado del sistema cctv de ji san martin de loba



CDC MOLINOS

En cdc molinos se encontraban 5 camaras fuera de servicio por problemas eléctricos, se le hizo mantenimiento correctivo a sistema eléctrico para restablecer fluido eléctrico y quedan funcionando correctamente.

Sistema cctv antes de restablecer fluido eléctrico



Sistema después de realizar el mantenimiento y restablecer fluido eléctrico



Control de servicio firmado de sistema funcionando correctamente



Atentamente,



Luis Fernández

Técnico disponible grupo SDIS GRUPO 5.

CIS / Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de algún comentario

Firmado,



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal



Javier Vargas Zarate
Coordinador Contrato

Bogotá D.C., 05 de abril de 2026

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Asunto: Informe marzo 2026
cumplimiento de obligaciones SG-SST
UT SEGURIDAD ERAU – GRUPO CINCO

Respetados señores,

En atención a lo solicitado respecto a la verificación de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos informar que la Unión Temporal Seguridad ERAU, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, implementa, mantiene y ejecuta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales ejecuta las siguientes actividades:

1. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el mes de febrero se ejecutó el Plan de Trabajo del SG-SST en un 100%, dando cumplimiento a las actividades programadas conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

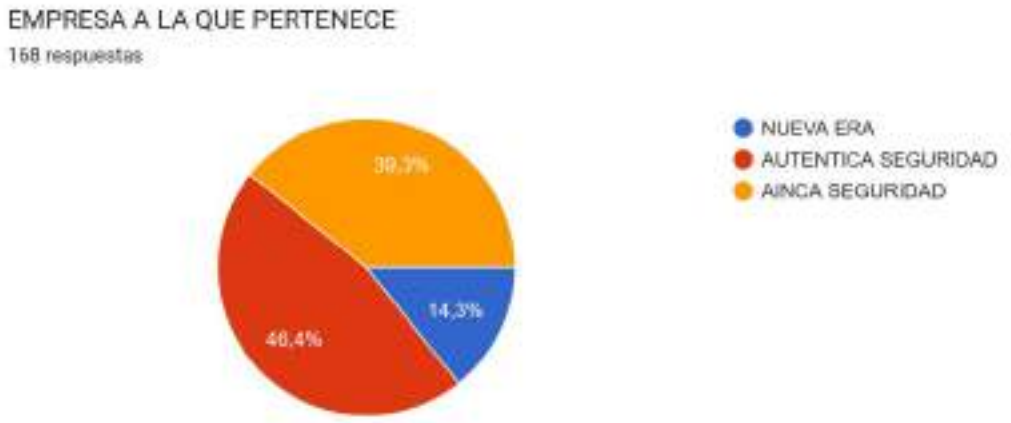
Las actividades desarrolladas incluyeron ejecución de capacitaciones programadas, seguimiento a condiciones de seguridad, gestión documental y acciones de promoción y prevención, en concordancia con la planificación anual del sistema.

Se deja constancia de que se anexa el Plan de Trabajo correspondiente al mes de febrero, como soporte de las actividades ejecutadas**.**

2. CAPACITACIONES

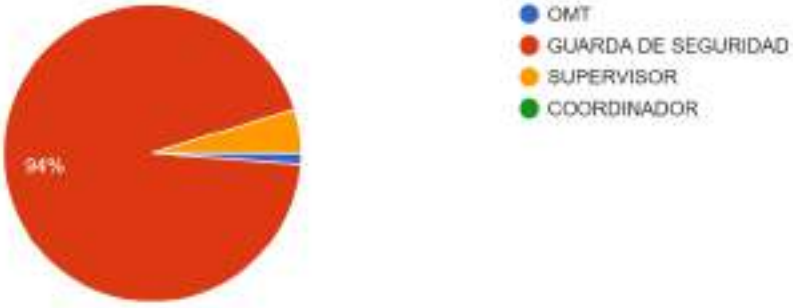
Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de formación orientadas al fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo

- **Tema:** Reporte de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales - Formación en estilos de liderazgo.
- **Cobertura (número de participantes / áreas involucradas):** De 290 personas asignadas al dispositivo básico del contrato de la SECRETARIA DISTRITAL DE INEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO, se ejecutó la capacitación en Formación en uso de Elementos de Protección Personal y taller de formación de género y diversidad de género, en un total de **169**, trabajadores garantizando una cobertura del **63%** del total de la población trabajadora**.**
- **Cumplimiento del plan anual:** Una vez ejecutada la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia que la misma fue ejecutada dentro de los tiempos planeados, así mismo se observa que la misma garantizo la cobertura requerida por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)
- **Observaciones y conclusiones:** Se puede concluir que el ejercicio de capacitación garantizo la cobertura requerida dentro de los tiempos definidos en el Sistema de Gestión de SST, por otra parte, se observa que la capacitación fue eficaz en un **98%,** teniendo como base los resultados de la evaluación de la capacitación ejecutada. Para los trabajadores que no decidieron participar en la capacitación de acuerdo con las disposiciones de la empresa, podrán ser sujetos de acciones disciplinarias dado el incumplimiento de la obligaciones y responsabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.



CARGO

168 respuestas



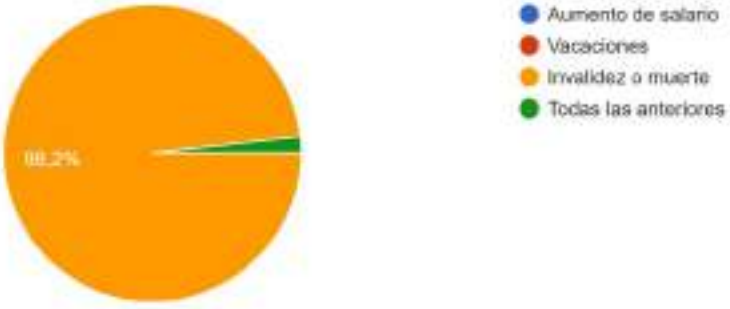
¿Cuándo se considera que ocurre un accidente de trabajo?

165 respuestas



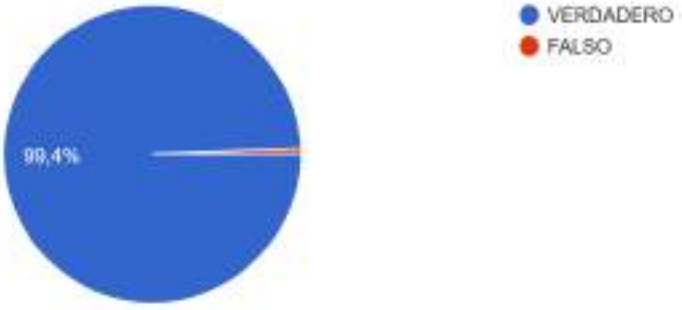
¿Cuál de las siguientes opciones también es consecuencia de un accidente de trabajo?

168 respuestas



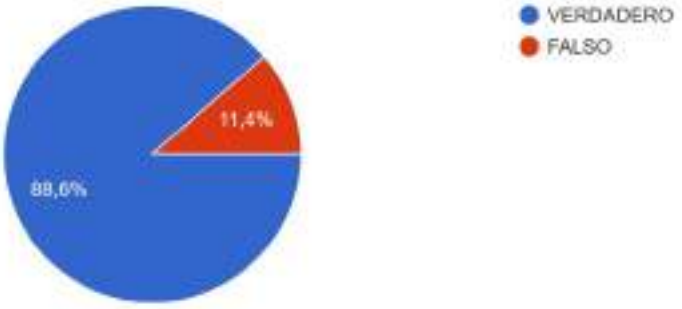
En caso de un accidente de trabajo, el trabajador debe informar de inmediato al jefe o supervisor, acudir al servicio de atención médica y reportar el evento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

168 respuestas



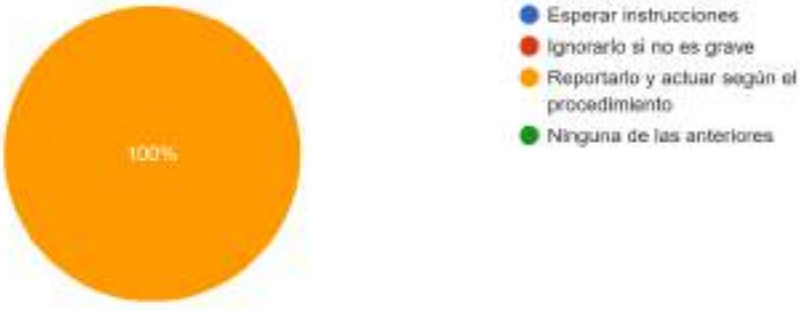
Reportar el accidente ayuda a prevenir que vuelva a ocurrir.

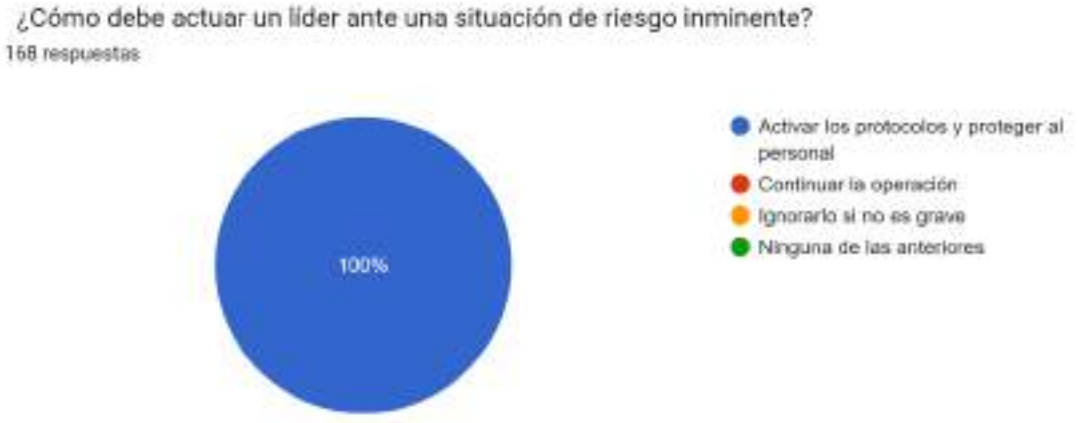
167 respuestas

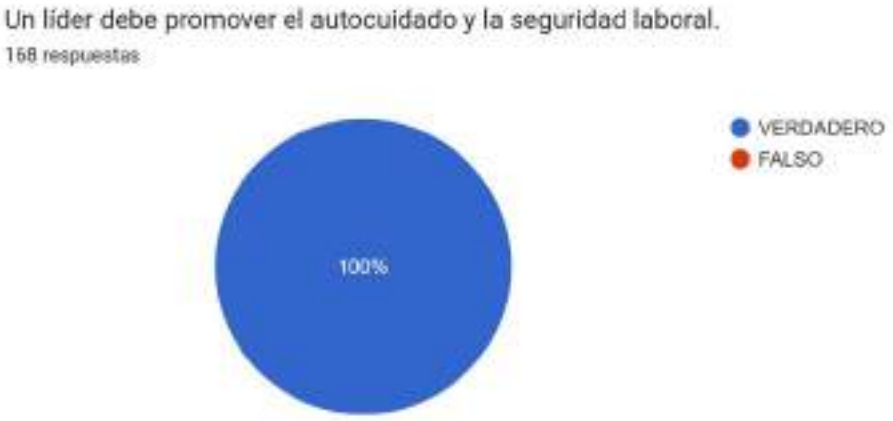


Un líder efectivo en seguridad privada debe actuar frente a una novedad o incidente:

168 respuestas







INDICADOR CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR EFICIENCIA
100%	63%	98%

3. GESTION DE RIESGOS Y PELIGROS

Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento periódico a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como a la respectiva matriz de riesgos y peligros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Como resultado de este seguimiento, no se evidenciaron cambios en la matriz, teniendo en cuenta que no se presentaron accidentes de trabajo, incidentes, reportes de condiciones

inseguras ni otras situaciones que requirieran la actualización o ajuste de los riesgos identificados y valorados.

Se concluye que las condiciones de riesgo se han mantenido estables, y se continuará con el monitoreo permanente para garantizar la identificación oportuna de cualquier cambio que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

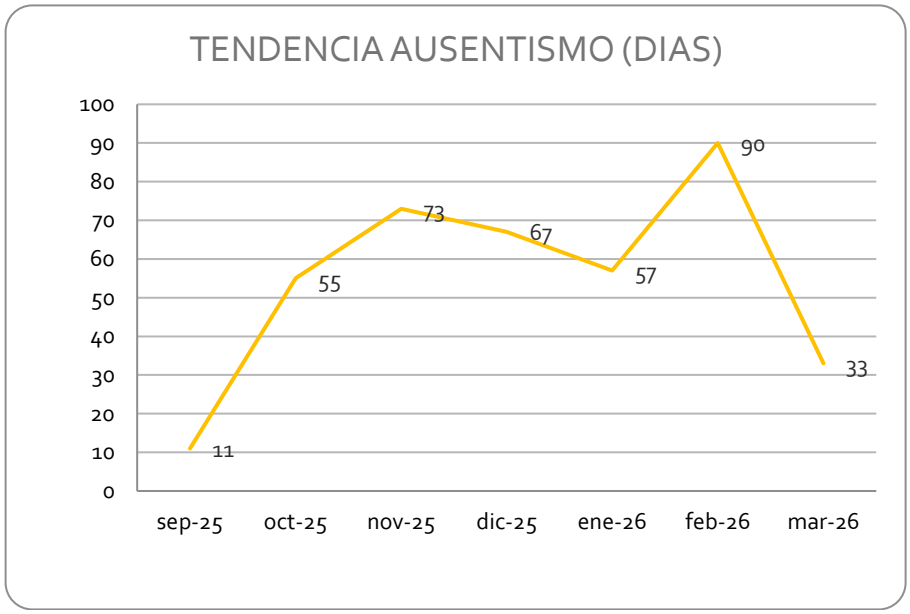
4. AUSENTISMO

Se realizó seguimiento al ausentismo laboral derivado de incapacidades médicas, permisos y ausencias justificadas.

- **Detalle de causas (ATEL y enfermedad común)**

DETALLE AUSENTISMO MARZO 2026				
NOMBRE	**EMPRESA**	**DIAS**	**ORIGEN**	**CAUSA**
NINI COLORADO GUIO	AINCA	2	EG	DOLOR PARTE INFERIOR DEL ABDOMEN
NURY GUERRERO LARGO	AINCA	1	EG	OTRAS ENTERITIS VIRALES
LUZ ORTEGA RIVERA	AINCA	2	EG	HERIDA DE LA RODILLA
CARLOS ARTURO GAMBA	AINCA	2	EG	LUMBAGO NO ESPECIFICADO
MARIA LUNA GOMEZ	AUTENTICA	21	EG	FRACTURA HUMERO
WENDYS HERNANDEZ BUELVAS	AUTENTICA	5	EG	COLICO RENAL

- **Tendencia mensual:**



Durante marzo de 2026 se registraron 33 días de ausentismo, evidenciando una disminución significativa frente a febrero (90 días), lo que representa una reducción aproximada del 63%, retomando una tendencia a la baja después del pico presentado el mes anterior.

- El 100% de los casos corresponde a origen común (EG), sin presencia de eventos laborales.
- Se identificaron 6 casos de incapacidad, con una alta concentración en un solo evento:
    - María Luna Gómez (AUTENTICA) aporta 21 días (64% del total), asociado a una fractura de húmero, siendo el principal determinante del ausentismo del mes.
- Los demás casos presentan baja severidad, con incapacidades entre 1 y 5 días, relacionadas con:
    - Enfermedades gastrointestinales
    - Dolor abdominal
    - Lumbago
    - Lesiones menores (rodilla)
    - Cólico renal

Se puede concluir que el comportamiento del ausentismo en marzo está altamente influenciado por un caso aislado de larga duración, así mismo no se evidencian patrones repetitivos ni eventos de origen laboral que generen alertas en SST, por otra parte es claro que la reducción frente a febrero indica **mejora en la estabilidad del ausentismo**.

Desde el área de SST y Recursos Humanos se realizará:

- Seguimiento al caso de incapacidad prolongada para su reintegro.
- Mantener estrategias de promoción y prevención en salud común (ergonomía, hábitos saludables).
- Continuar el monitoreo mensual para identificar tendencias o recurrencias.

5. ATEL (ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES)

Durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales en la organización.

Adicionalmente, se resalta que durante la vigencia del contrato únicamente se ha presentado un (1) accidente de trabajo, sin registro de enfermedades laborales, lo cual evidencia un comportamiento favorable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estos resultados reflejan la efectividad de las medidas de prevención implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No obstante, se continuará con el seguimiento permanente y el fortalecimiento de las acciones preventivas, con el fin de mantener estos resultados y asegurar la protección de los trabajadores.

6. INDICADORES DE GESTIÓN

Se consolidaron los indicadores definidos en el plan anual del SG-SST, evaluando su comportamiento frente a los objetivos propuestos.

- **Anexo de indicadores:** INDICADORES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RES 0312 DE 2019)
- **Principales resultados:**

DESCRIPCION	FORMULA	INTERPRETACIÓN	PERIOCIDAD	FEB	MAR
Índice de frecuencia de AT	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /numero de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	mensual	0.3390	0.0000
Índice de severidad por AT	N° de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de dias cargados en el mes / número de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo.	mensual	1.695	0.000
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(AT mortales en el periodo / N° de AT en el periodo)*100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual	N/A	N/A
Prevalencia de EL	(N° de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo Z / Promedio de Trabajadores en el periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A
Incidencia de la enfermedad laboral	(N° de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio total de trabajadores en ele periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajdores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A
Ausentismo general	(N° de dias de ausencia por EG + AT / N° de dias de trabajo programado) * 100	En el mes se perdio X de dias programados de trabajo de trabajo por incapacidad medica	mensual	1.525	0.559

- **Análisis:**

Durante el mes de marzo de 2026, los indicadores de seguridad y salud en el trabajo evidencian un comportamiento favorable y controlado:

Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo:}

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** No se presentaron accidentes de trabajo durante el periodo, lo que indica ausencia de eventos que afecten la integridad de los trabajadores.

Índice de Severidad por Accidentes de Trabajo:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** No se registraron días perdidos por accidentes de trabajo, en coherencia con la no ocurrencia de estos eventos.

Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** el indicador no aplica para el periodo evaluado, toda vez que no se han registrado accidentes de trabajo. Asimismo, los indicadores de prevalencia e incidencia de enfermedad laboral no presentan casos reportados, reflejando cero eventos de origen laboral durante el periodo anual en seguimiento.

Prevalencia e Incidencia de Enfermedad Laboral:

- Valor: **0.0000**
- **Análisis:** No se reportaron casos de enfermedad laboral durante el mes.

Ausentismo General:

- Valor: **0.559**
- **Análisis:** Se presentó un nivel bajo de ausentismo. Los días de ausencia corresponden exclusivamente a enfermedad general, sin relación con causas laborales

Los indicadores reflejan un adecuado control de los riesgos laborales, sin presencia de accidentes ni enfermedades laborales, y con un nivel de ausentismo bajo, asociado únicamente a condiciones de salud común.

Se continuará fortaleciendo las acciones preventivas, el seguimiento a condiciones locativas y la promoción de comportamientos seguros para mantener los indicadores dentro de niveles aceptables

7. OTRAS ACTIVIDADES

- **Control y divulgación de cambios**

Durante el mes de marzo de 2026 se realizó la divulgación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al personal, a través de los canales internos de comunicación establecidos (correo electrónico).

Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos del sistema, socializando documentos clave relacionados con la gestión de riesgos, procedimientos de seguridad, responsabilidades y directrices en SST.

La divulgación contribuye al cumplimiento de los requisitos normativos y al fortalecimiento de la cultura de prevención dentro de la organización, promoviendo la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de riesgos.

8. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes soportes:

1. Plan de trabajo del SGSST actualizado
2. Plan de capacitación actualizado
3. Registros divulgación capacitación
4. Registros de participación en capacitación
5. Matriz actualizada de peligros
6. Indicadores consolidados.
7. Registros de divulgación de documentos

De esta manera, la UT Seguridad ERAU reafirma su compromiso con la gestión integral en seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de la normatividad legal y contractual, así como la protección y bienestar de todos los trabajadores vinculados al servicio.

Atentamente.



NICOLAS MARTINEZ MURCIA
Coordinador SGSST
UT SEGURIDAD ERA – NIT: 90198671-8

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

Periodo de vigencia:	2026

OBJETIVO:

Planear, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UT Seguridad ERAU, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones a la salud física y mental de los trabajadores, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

ALCANCE

El Plan de Trabajo en SST aplica a todo el personal operativo, supervisores y personal administrativo vinculado a la UT Seguridad ERAU, que presta servicios en los diferentes puntos asignados por la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades dasignadas, abarcando todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia, sin excepción.

CRITERIOS

El Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo se formula y ejecuta con base en los siguientes criterios:

- Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Resultados de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (GTC 45).
- Análisis de la accidentalidad e incidentes de trabajo, incluyendo su comportamiento histórico.
- Resultados de los indicadores del SG-SST.
- Diagnóstico del perfil sociodemográfico del personal.
- Condiciones de salud identificadas a partir de los exámenes ocupacionales.
- Resultados de inspecciones de puestos de trabajo y reportes de condiciones inseguras.
- Necesidades de capacitación y competencias del personal operativo y de supervisión.
- Recomendaciones de la ARL y autoridades competentes.
- Enfoque de mejora continua, prevención y autocuidado.

LEYENDA

P	PLANEADO	Son las actividades planeadas
E	EJECUTADO	Es la evidencia del cumplimiento a las actividades planeadas (Debe existir registro del cumplimiento)
A	APLAZADO	Son las actividades aplazadas (Se debe justifcar el incumplimiento a las actividades planeadas)

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				INDICADOR CUMPLIMIENTO
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Seguimiento a la accidentalidad e incidentes de trabajo	Coordinador SST	P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				25%
			E				E				E																																									
2	Fortalecimiento del reporte de condiciones y actos inseguros, promoviendo la cultura del autocuidado y la prevención.	Coordinador SST			P																						P																								50%
					E																																															
3	Divulgación y aplicación de los procedimientos del SG-SST	Coordinador SST											P											P													P												P				25%
													E																																							
4	Realización de inspecciones periódicas a puestos de trabajo, con seguimiento a los hallazgos y cierre de acciones correctivas.	Coordinador SST																																	P	P	P	P	P	P												0%
5	Medición y análisis de los indicadores del SG-SST	Coordinador SST				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P	25%
						E				E				E																																					
6	Revisión y actualización de la matriz de peligros, evaluación y control de riesgos, bajo la metodología GTC 45, acorde a los cambios operativos del contrato.	Coordinador SST																																							P	P	P									0%
7	Gestión y verificación del uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)	Coordinador SST													P																P																P				0%
8	Elaboración de informes periódicos del SG-SST	Coordinador SST				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P	25%
						E				E				E																																					
9	Seguimiento ejecucion plan de capacitación SST	Coordinador SST				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P	25%
						E				E				E																																					
10	Planeación y ejecución de simulacros de emergencia y evacuación	Coordinador SST																																					P	P												0%
11	Evaluación de la eficacia de las acciones implementadas	Coordinador SST																																													P	P				0%
12	Seguimiento a las condiciones de salud del personal	Coordinador SST																					P																										P			0%
13	Actualización del diagnóstico del SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019.	Coordinador SST																																															P	0%

RESPONSABLE DEL SGSST



NOMBRE:	NICOLAS MARTINEX MURCIA CC. 1015432121
CARGO:	COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA:	02/02/2026

PLAN DE CAPACITACIÓN
SISTEMA DE GESTIÍON DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

Periodo de vigencia:	2026

#	TEMA	AREA	RESPONSABLE	DIRIGIDO	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				INDICADOR CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR EFICIENCIA
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
AREA OPERATIVA																																																							
1	Inducción y reinducción en SG-SST	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores				P / E																																													100%	66%	96%
2	Identificación y prevención de riesgos y peligros	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores				P / E																																													100%	66%	96%
3	Uso de Elementos de Protección Personal	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores								P / E																																									100%	84%	96%
4	Taller de formación de género y diversidad de género	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores								P / E																																									100%	0%	0%
5	Reporte de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P / E																																					100%	63%	63%
6	Formación en estilos de liderazgo	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores												P / E																																					100%	63%	63%
7	Prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																P																																	0%	0%	0%
8	Prevención del riesgo psicosocial y manejo del estrés laboral	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																P																																	0%	0%	0%
9	Plan de emergencias, evacuación y simulacros	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																				P																													0%	0%	0%
10	Primeros auxilios básicos y atención inicial de emergencias	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																				P																													0%	0%	0%
11	Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																								P																									0%	0%	0%
12	Autocuidado y estilos de vida saludable	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																								P																									0%	0%	0%
13	Manejo de población vulnerable	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																												P																					0%	0%	0%
14	Manejo de conflictos, comunicación asertiva y control emocional	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																												P																					0%	0%	0%
15	Ergonomía y pausas activas para personal de vigilancia	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																P																	0%	0%	0%
16	Importancia del autocuidado corporal	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																P																	0%	0%	0%
17	Actuación segura ante alteración del orden público	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																				P													0%	0%	0%
18	Uso adecuado de los canales de comunicación	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																				P													0%	0%	0%
19	Seguridad vial y prevención de accidentes en desplazamientos	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																								P									0%	0%	0%
20	Importancia del respeto por las señales de tránsito	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																								P									0%	0%	0%
21	Condiciones y actos inseguros – cultura del reporte	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																												P					0%	0%	0%
22	Derechos y deberes en Seguridad y Salud en el Trabajo	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																												P					0%	0%	0%
23	Inclusión, respeto y enfoque de género y diversidad	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																																P	0%	0%	0%
24	Rol del vigilante como referente de trato digno	UT ERAU	SST	Vigilantes Supervisores																																																P	0%	0%	0%

OBJETIVOS:

implementar y ejecutar un cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice el fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de todos los trabajadores, contratistas y personal en misión de la UT Seguridad ERAU, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales, promover una cultura de autocuidado y dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente.

ALCANCE

El cronograma de capacitación aplica a todo el personal de la UT Seguridad ERAU (administrativo, operativo y contratistas), abarcando temas de prevención, promoción y control de riesgos, así como cumplimiento de la normatividad vigente en SST, con ejecución y seguimiento anual.

LEYENDA

P	PLANEADO	Son las actividades planeadas
E	EJECUTADO	Es la evidencia del cumplimiento a las actividades planeadas (Debe existir registro del cumplimiento)
A	APLAZADO	Son las actividades aplazadas (Se debe justificar el incumplimiento a las actividades planeadas)

RESPONSABLE DEL SGSST

NOMBRE: NICOLAS MARTINEZ MURCIA CC. 1015432121
CARGO: COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA: 30/01/2025

Gmail UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com>

CAPACITACIÓN MARZO 2026 - UT SEGURIDAD ERAU (AINCA, AUTÉNTICA, NUEVA ERA) – GRUPO CINCO – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com> 30 de marzo de 2026 a las 7:53

Cco: maicolestebanbermudezarias@gmail.com, martinezbeltranolgalucia0517@gmail.com, darlinjose84@hotmail.com, dubaneugenio57fuentes@gmail.com, jazminsarmiento534@gmail.com, vale121937@hotmail.com, misaelgonzalezari104@gmail.com, dianaleon100888@gmail.com, juanbarraganvergara1@gmail.com, erid.fonseca@gmail.com, jolmanc419@gmail.com, duchama1988@gmail.com, belmernacinal5832@gmail.com, rosapedreros82@gmail.com, donaldofernandez7@gmail.com, stellagomez1510@gmail.com, danedevillarroel@gmail.com, miryampoveda18@gmail.com, karendayana0417@gmail.com, paolavaro9@gmail.com, felix.pachon77@gmail.com, yudycortes251@gmail.com, dianamartin1267@gmail.com, 3077leovidal@gmail.com, magdapinzon1027@gmail.com, laioncastro3319@gmail.com, aniusca2020@gmail.com, jaca0895an@gmail.com, enylu201525@gmail.com, ginamorales380@gmail.com, osjavier196@gmail.com, rmariag70@gmail.com, amarilesrigoberto1@gmail.com, yakelinerodriguezrueda@gmail.com, merycifuentes9@gmail.com, patriciacubillos110@gmail.com, karolrodriguez.mr@gmail.com, africanojose57@gmail.com, medinasarmientojeimydaniela@gmail.com, lucumimabel21@gmail.com, alexyesid05@gmail.com, josalazar0187@gmail.com, williamcastillo2410@gmail.com, angelito19zdk@gmail.com, myccalderon18@gmail.com, laujerzea7890@gmail.com, calderonwilmar2020@gmail.com, yaneth0781rodriguez@gmail.com, jostinyepes38@gmail.com, diazandrescamilo026@gmail.com, mprpacora@gmail.com, sierramoralesleidy@gmail.com, yeinsa1976@gmail.com, bg3419770@gmail.com, josemayorgareyes@gmail.com, emilceo25@gmail.com, kanduseje@gmail.com, omarjoserivеropachon@gmail.com, vivianagamba53@gmail.com, aristidespineres@gmail.com, williamreyesfolle@gmail.com, nova23erf@gmail.com, fraygutirey16@gmail.com, jecaloher426@gmail.com, paolaandreapinerosdelgado@gmail.com, jhonpardo282611@gmail.com, carol322317@gmail.com, nelsycasallas23@gmail.com, nydiapedraza23@gmail.com, ricardo.sanchez8811@gmail.com, wilmarachoeme@gmail.com, bermudezcaicedocristian@gmail.com, williammiguela@gmail.com, soniarueda748@gmail.com, jeniferromero242@gmail.com, olgac88110@gmail.com, wilmeralbarracin0@gmail.com, garciahogo3@gmail.com, "Patricia R." <patima1980@hotmail.com>, carlosarturogamba25@gmail.com, mariodimas904@gmail.com, camargoariasnancy@gmail.com, guerrero131113@gmail.com, yurymarce82@gmail.com, hhrios6@gmail.com, ninijohanamorenocalle@gmail.com, joseoscarrojas25@gmail.com, patricia71jp@gmail.com, johannaguio3@gmail.com, henryperezariza6@gmail.com, yurynatalyt@gmail.com, myriamvergara0859@gmail.com, edwinpicodiaz@gmail.com, shiokarol31@gmail.com, "Wilson V." <wv859317@gmail.com>, mechitas.garcia2@gmail.com, paulatguevara2011@gmail.com, ariasanchezlinam@gmail.com, juanpabloumbarilamedina@gmail.com, pinzonerick721@gmail.com, yesicaprias@gmail.com, ramirenelson6@gmail.com, claudiariza1327@gmail.com, leonn2246@gmail.com, lopezyenny2018@gmail.com, hernandoespinosaromero0@gmail.com, aguillonrealheidykatherine@gmail.com, mtsnel31@gmail.com, maria.eledinasanchez@gmail.com, jogus1969@hotmail.com, jhonmartinez0505@gmail.com, cruzjenifer202@gmail.com, luzenithmorelo@gmail.com, deisymayerlymahecha1990@gmail.com, isalunita72@gmail.com, guevarazambrano2020@gmail.com, lilianasanchezduarte1997@gmail.com, mipinguina3003@gmail.com, arcenia.araba@gmail.com, "A. Diaz" <angelguillermod282@gmail.com>, rosagale90@gmail.com, arielcantor0121@gmail.com, luis.gs7851@gmail.com, ormamaal1903@gmail.com, jairstiven0409@gmail.com, luzmeryortegarivera@hotmail.com, javierdarioramirez2009@gmail.com, clamabebe1983@gmail.com, johanramos2015y@gmail.com, yedisortegasuarez12@gmail.com, rodrigoalexanderp428@gmail.com, anaelvira2381@gmail.com, yolib1017@gmail.com, joselasso356@gmail.com, tolosaramosconsuelo@gmail.com, jdrojasarevalo@gmail.com, ortegacindy749@gmail.com, richbarm@gmail.com, sandraagtmillos3214@gmail.com, taniiapardo08@gmail.com, acevedogabriel2122@gmail.com, millandiana322@gmail.com, nayiur1979@gmail.com, "E. P. A. Arevalo" <ericapatriciaardila@gmail.com>, santiorellano02@gmail.com, maikollsamudio11@gmail.com, blancahorlisvargasrodriguez@gmail.com, teduar61@gmail.com, sanmile2703@gmail.com, brinezaly@gmail.com, luis.corteslaiton@gmail.com, raydadandy@gmail.com, luzdajimenezt25@gmail.com, carlosebenalg@gmail.com, mjfsa291223@gmail.com, yenneised26@gmail.com, yelinethpina570@gmail.com, aliiana2227@gmail.com, angelicagap0609@gmail.com, bernalrocio670@gmail.com, lizaaragon91@gmail.com, vidaleslliliana451@gmail.com, ruizf6231@gmail.com, isamaldonado712@gmail.com, jazmintafur199@gmail.com, dianadsilvads07969@gmail.com, agudeloestela1979@gmail.com, isabel52726093@gmail.com, teranyulieth24@gmail.com, juvenal.godoyf@gmail.com, pablito79gt@gmail.com, yinamarcela2527@gmail.com, clavijoriverad3@gmail.com, luzalbamunoz843@gmail.com, "Lilia A." <liliaavila145@gmail.com>, dayanasantiperez@gmail.com, gomezmarcelaa122@gmail.com, jefersondoncel91@gmail.com, yanethernandez505@gmail.com, carloslore1013613@gmail.com, jackelinguaquetafernandez@gmail.com, nataliramirez35@gmail.com, jaelgomez232@gmail.com, cristianandresmolina320@gmail.com, gennis.613@gmail.com, elcybonilla36@gmail.com, yury.buitrago.escobar@gmail.com, amadorayelen7@gmail.com, hayberramirez81@gmail.com, dianacris2917@gmail.com, adrianagalindocruz2023@gmail.com, alimoreno26@hotmail.com, andreapaoladelpi@gmail.com, angela1216_25@hotmail.com, puentescarolina37@gmail.com, bellanir1992@gmail.com, carlosebernalg@gmail.com, carlosmateoforero@gmail.com, johanabenavidez2008@gmail.com, clauzam15@gmail.com, claudia.gusman1998@gmail.com, edwin15palomeque@gmail.com, lavacudeerika6@gmail.com, herreraarocah0407@gmail.com, flopoz3129@gmail.com, ingridrivera3016@gmail.com, jairandrade030@gmail.com, jeniferromero20@hotmail.com, jhonpardo1205@hotmail.com, shiokarol@gmail.com, jogus1069@hotmail.com, karenpachon83@gmail.com, liriseugeniab@gmail.com, luisbassa_3000@hotmail.com, lidamora.2@gmail.com, machitas.garcia@gmail.com, marthamorenoc39@gmail.com, patimal1980@hotmail.com, maurop71@hotmail.com, mayerlisanchez762@gmail.com, a.angel2285@hotmail.com, naac-0211@outlook.es, leon2246@gmail.com, normamolano558@gmail.com, olgac8811@hotmail.com, castaricardo247@gmail.com, rodrigo-12368@hotmail.com, sergiocampo708@gmail.com, cindy150@hotmail.es, sirlianatera@gmail.com, janeru-20@hotmail.com, vivianagamba806@gmail.com, wilmarachoene@gmail.com, wilmeralbarracin@gmail.com, yeiimymuurillo84@gmail.com, yei.1988@hotmail.com, gomez232@gmail.com, amayayuri88@gmail.com, yurimarc82@hotmail.com, yaneryaguilar264@gmail.com,

heidy.agui@hotmail.com, OrmaMaal1909@gmail.com, rigoa15-2@hotmail.com, arizaracheclaudia@gmail.com, roci2277@hotmail.com, briñezaly@gmail.com, rios_270388@hotmail.com, marycd.1724@gmail.com, Yeseniafuentes52501@gmail.com, luisCorteslaiton@gmail.com, deviayess@gmail.com, angel.9800@hotmail.com, hernandezespinosaromero0@gmail.com, Juvenal.Godoy@gmail.com, angelicagap@gmail.com, dafajardo759@gmail.com, Guevaradaniel674@gmail.com, Sandraa6+millos3214@gmail.com, blanhera1987@gmail.com, Alejandrasilva16@hotmail.com, yopas_1989@hotmail.com, Jlasso_16@hotmal.com, Aliana2227@gmail.com, lopezyenny2018@gmai.com, Lunago08@hotmail.com, mt5nel31@gmail.com, YesicaMenalloreda@gmail.com, princesmojica@yahoo.es, patriciaubillos110@gmail.com, luzalbamuñoz843@gmail.com, Vickyloveyes@hotmail.com, emilce025@gmail.com, santiorellano002@gmail.com, nancypardo1984@gmail.com, wilsonpacheco280@hotmail.com, erick79.98@hotmail.com, miryamPoveda71@hotmail.com, nataliaramirez35@gmail.com, Orlandodpj@outlook.es, Williamreyesjuanc@gmail.com, Janeth9404manuel@hotmail.com, dianap1@hotmail.es, andreasilvapulido91@gmail.com, yuica.prias@gmail.com, TorresPolania2000@gmail.com, eduar61@gmail.com, Nayiuri1979@gmail.com, adrianavelap1603@gmail.com, elcy52829@gmail.com, williamcubillos708@gmail.com, "J. L." <jonathanlopez0802@gmail.com>, contrerasjaz0406@gmail.com, nanysluz@gmail.com, "F. M. Moreno" <manriquemorenofabio@gmail.com>, alexvandan8@gmail.com, olgalucia201819@gmail.com, jhongordorincon@gmail.com, pregonero7012@gmail.com, linandrealvarez2@gmail.com, khalidgamer31@gmail.com, cuevasnancy507@gmail.com, yeimbarajas1985@gmail.com, alfonsoleanos1970@gmail.com, romerowilmer533@gmail.com, braian13wwwww@gmail.com, estebanmarpas21@gmail.com, mriverortega1982.mr@gmail.com, claudiavictoriacamargo@gmail.com, elsajennypachonladino@gmail.com, licyolga@gmail.com, angelaandreajimenezgaitan@yahoo.com.co, i2203048@gmail.com, lisloaizaclaudiapatricia@gmail.com, jardinpijaos@gmail.com, yenisantanarojas@gmail.com, fredycastaneda739@gmail.com, delionels31@gmail.com, miguelangelliberato6@gmail.com, carlosjpcortes123@gmail.com, johnfredylucasespinosa@gmail.com, bcristobal049@gmail.com, fernandoguillermo197731@gmail.com, malpik25v@gmail.com, dominovpss@gmail.com, mordaz2020@gmail.com, guihuec@gmail.com, fredyzeam123@gmail.com, bradli647@gmail.com, canonlaura9@gmail.com, bellohorizontejardin@gmail.com, arocataveratatiana@gmail.com, andreamonti055@gmail.com, caroesquinas03@gmail.com, luisacampos2407@gmail.com, ariasmarcela494@gmail.com, alvaroestiven1234@gmail.com, yronceriagaitan@gmail.com, cnova2130@gmail.com, cindypaolaperezguevara50@gmail.com, jennypaolabeltranvejarano@gmail.com, anthonnio727@gmail.com, catterinerodriguez7@gmail.com, geiniver.17.16@gmail.com, normaconstanzamolanoortiz@gmail.com, vargaskevindani@gmail.com, lidamora2@gmail.com, adrianavelapalacio16@gmail.com, hectorgonzales1626@gmail.com, lassoromerojoseyahir@gmail.com, ricardocasta1967@gmail.com, perdomo.skar@gmail.com, jrey97740@gmail.com, angelayuranymorenocabuya@gmail.com, marisolamayavargas88@gmail.com, yeseniacifuentes2501@gmail.com, katherinnelopezcalderom@gmail.com, yaneryaguilar26.4@gmail.com, comunicaciones.ainca@gmail.com

🛑 **CAPACITACIÓN MARZO 2026 - UT SEGURIDAD ERAU (AINCA, AUTÉNTICA, NUEVA ERA) – GRUPO CINCO – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Cordial saludo,

Nos permitimos invitar a todo el personal a participar en la capacitación correspondiente al mes de marzo, la cual abordará los siguientes temas:

• Reporte de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales
• Formación en estilos de liderazgo

El objetivo de esta jornada es fortalecer nuestras competencias en la identificación, reporte oportuno de eventos y el desarrollo de habilidades de liderazgo que contribuyan a un entorno laboral seguro y eficiente.

La capacitación se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace:
https://forms.gle/HDU85PjWg7qKMGL97

Agradecemos su participación activa y puntualidad.

¡La prevención es tarea de todos!

Participemos con responsabilidad y liderazgo.

Atentamente,

UT Seguridad ERAU

Comprometidos con la seguridad, la prevención y el bienestar laboral.

CAPACITACIÓN MARZO 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, se podrá suministrar información a las entidades públicas o administrativas que en el ejercicio de sus funciones legales así lo requieran. Los datos proporcionados por el usuario deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles y en consecuencia el usuario asume toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de éstos.

Solicitamos diligenciar el formulario de capacitación llenar todos espacios, Si llega a presentar inconveniente al momento de realizar el formulario comunicarse al correo uterau.sst@gmail.com

Nota: Es de suma importancia realizar y/o participar en capacitaciones para el cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Correo *

2. **CÉDULA DE CIUDADANIA (sin puntos)** *

3. **NOMBRES** *

4. **APELLIDOS** *

5. **EMPRESA A LA QUE PERTENECE** *

Marca solo un óvalo.

- NUEVA ERA
- AUTENTICA SEGURIDAD
- AINCA SEGURIDAD

6. **CARGO** *

Marca solo un óvalo.

- OMT
- GUARDA DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR
- COORDINADOR

7. ¿Cuándo se considera que ocurre un accidente de trabajo?



Marca solo un óvalo.

- Cuando el trabajador falta al trabajo sin justificación.
- Cuando el trabajador tiene un problema personal
- Cuando el trabajador sufre una lesión durante la ejecución de sus labores o por causa del trabajo
- Ninguna de las anteriores

8. ¿Cuál de las siguientes opciones también es consecuencia de un accidente de trabajo?

Marca solo un óvalo.

- Aumento de salario
- Vacaciones
- Invalidez o muerte
- Todas las anteriores

9. En caso de un accidente de trabajo, el trabajador debe informar de inmediato al jefe o supervisor, acudir al servicio de atención médica y reportar el evento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?



1 LO MÁS IMPORTANTE ES PROTEGER LA VIDA

Brindar primeros auxilios al trabajador accidentado.





2 IN FORMAR EL HECHO AL JEFE INMEDIATO

quien informará al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, para la realización del reporte del accidente ante la ARL y el control estadistico.

3 REPORTAR EL ACCIDENTE AL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA



quienes tomarán las medidas preventivas y correctivas suficienes para evitar que se repitan eventos similares.

Marca solo un óvalo.

- VERDADERO
- FALSO

10. Reportar el accidente ayuda a prevenir que vuelva a ocurrir.

Marca solo un óvalo.

- VERDADERO
- FALSO

LIDERAZGO EN LA SEGURIDAD PRIVADA



http://youtube.com/watch?v=bdfPd24gK3s

11. Un líder efectivo en seguridad privada debe actuar frente a una novedad o incidente:

Marca solo un óvalo.

- Esperar instrucciones
- Ignorarlo si no es grave
- Reportarlo y actuar según el procedimiento
- Ninguna de las anteriores

12. ¿Cómo debe actuar un líder ante una situación de riesgo inminente?

Marca solo un óvalo.

- Activar los protocolos y proteger al personal
- Continuar la operación
- Ignorarlo si no es grave
- Ninguna de las anteriores

13. Un líder debe promover el autocuidado y la seguridad laboral.

Marca solo un óvalo.

- VERDADERO
- FALSO

14.





Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

LISTA DE PARTICIPACION CAPACITACION
MARZO 2026

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	ID	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE PERTENECE	CARGO	Columna 14
3/30/2026 7:57:45	dubaneugenio57fuentes@gmail.com	1054065051	Duban Eugenio	Fuentes fuentes	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 7:58:03	gomezmarcelaa122@gmail.com	1010175571	Adriana Marcela	Leal Gómez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 7:59:43	angelicagap0609@gmail.com	52918978	María Angélica	González ayala	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:00:06	luis.gs7851@gmail.com	79810848	Luis Gabriel	Salcedo	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
3/30/2026 8:00:07	jhonpardo282611@gmail.com	80879598	Jhon Alexander	Pardo Angel	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:03:53	patriciacubillos110@gmail.com	52283110	Sandra patricia	Muñoz cubillos	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:04:17	belmernacinal5832@gmail.com	5832880	Belmer Antonio	Franco Matías	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Muy buena la capacitación
3/30/2026 8:04:44	wilmeralbarracin0@gmail.com	1033790798	Wilmer Estiben	Albarracin Lopez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:08:37	karendayana0417@gmail.com	28559435	Sandra Patricia	Tique Mendoza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Seguridad auténtica
3/30/2026 8:08:46	emilceo25@gmail.com	52535347	Emilce	Olarte Gonzalez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:09:44	clamabebe1983@gmail.com	20583198	Claudia Marcela	Beltrán Bernal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:10:33	clavijoriverad3@gmail.com	1033733799	Diana Alexsandra	Clavijo rivera	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:11:23	yesicaprias@gmail.com	1033781764	Yesica	Supelano Prias	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:14:26	juanbarraganvergara1@gmail.com	1033715686	Juan Manuel	Barragan Vergara	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:16:02	soniarueda748@gmail.com	52467817	Sonia Yaneth	Rueda Suárez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:17:16	lilianasanchezduarte1997@gmail.com	52432568	Maria liliana	Sanchez duarte	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:17:56	ruizf6231@gmail.com	84110277	Fernando Miguel	Ruiz González	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 8:20:17	rosapedreros82@gmail.com	52912289	Rosa Elena	Pedreros Martínez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Excelente
3/30/2026 8:22:02	mariodimas904@gmail.com	4069423	Mario Armando	Antonio Dimas	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:23:32	amadorayelen7@gmail.com	53164790	Nair Ayelen	Amador Cruz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:29:05	donaldofernandez7@gmail.com	1046266971	Donaldo Rafael	Fernández cantillo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:31:51	johanramos2015y@gmail.com	3190651	Orlando	Ramos Bernal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Estando en turno de sercicio sea líder o no tiene que tener una reaccion siguiendo protocolos y teniendo en cuenta que la vida prevalece ante todo.
3/30/2026 8:33:26	nayiur1979@gmail.com	38195234	Nayive	Urbano cardozo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Buena la capacitación .es enseñanza
3/30/2026 8:33:39	nelsycasallas23@gmail.com	52715910	NELSy Esperanza	Casallas	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 8:42:19	guerrero131113@gmail.com	1033759034	Nury llysela	Guerrero Largo	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:48:33	yurymarce82@gmail.com	52777198	Yury Marcela	Peña Pineda	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:50:30	jaca0895an@gmail.com	1023004435	Anyi Marcela	Cañón Parra	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:53:11	pinzonerick721@gmail.com	79986586	ERICK MAURICIO	PINZÓN VILLAMIL	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:54:28	dianamartin1267@gmail.com	53045908	Diana Patricia	Martin Romero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Buenas capacitación
3/30/2026 8:54:41	camargoariasnancy@gmail.com	52291788	Nancy	Camargo	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:55:51	carlosmateoforero@gmail.com	1000128537	Carlos Mateo	Pulido Forero	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:55:59	felix.pachon77@gmail.com	79831493	Félix Eduardo	Pachón González	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Tiene que estar preparado para ser un buen líder para resolver las dificultades que se presentan
3/30/2026 8:59:06	tolosaramosconsuelo@gmail.com	52954055	Consuelo	TOLOSA RAMOS	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 8:59:56	yaneth0781rodriguez@gmail.com	1022995086	Francy Yaneth	Rodríguez Céspedes	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Nada
3/30/2026 9:00:12	dianaleon100888@gmail.com	1022943918	Diana Marcela	León Espitia	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 9:01:08	hhrios6@gmail.com	10128647	Hugo Hernán	Ríos Muñoz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 9:05:52	jackelinguaquetafernandez@gmail.com	1026259520	Jackelin	Guaqueta Fernández	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 9:11:24	mprpacora@gmail.com	16055757	MAURICIO	PEREZ RENDON	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	Gracias
3/30/2026 9:17:40	acevedogabriel2122@gmail.com	80204232	Juan Gabriel	Acevedo Velez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 9:18:55	carloslore1013613@gmail.com	1013613502	Carlos Alberto	Vargas	NUEVA ERA	SUPERVISOR	Exelente
3/30/2026 9:29:31	yakelinerodriguezrueda@gmail.com	1005780924	Eddy yakeline	Rodríguez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias por la capacitación
3/30/2026 9:31:54	ormamaal1903@gmail.com	39757188	Orma Marisol	Alvarez Alvarez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Autentica seguridad

LISTA DE PARTICIPACION CAPACITACION
MARZO 2026

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	ID	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE PERTENECE	CARGO	Columna 14
3/30/2026 9:37:05	henryperezariza6@gmail.com	1048327903	Henry Luis	Pérez Ariza	NUEVA ERA	SUPERVISOR	
3/30/2026 9:37:08	edwin15palomeque@gmail.com	80131820	Edwin Mauricio	Palomeque Juez	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	Ainca. Supervisor
3/30/2026 9:39:12	vidalesliliana451@gmail.com	1013604224	Brigitte	Vidales	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 9:42:52	nataliramirez35@gmail.com	1023895864	Yuri Natali	Ramirez gomez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 10:00:11	gennis.613@gmail.com	33308677	Gennis	Díaz de la Rosa	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 10:06:33	yurynatalyt@gmail.com	1023893319	Yury Nataly	Torres Gonzalez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 10:26:01	ricardocasta1967@gmail.com	79131002	Ricardo	Castañeda Rodríguez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 10:36:34	aniusca2020@gmail.com	52929115	Maria aydee	Cupitra briñez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 10:59:16	yedisortegasuarez12@gmail.com	1003498955	Yedis Yesid	Ortega Suárez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 11:07:56	johannaguio3@gmail.com	53039562	Nini Johanna	Colorado guio	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 11:22:51	lopezyenny2018@gmail.com	23454294	Yeney	Lopez pedraza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Muy buena la retroalimentacion
3/30/2026 12:07:55	yolib1017@gmail.com	39585011	Yolanda	Briñez Gutierrez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:08:23	karolrodriguez.mr@gmail.com	1026261649	Karol Marcela	Rodríguez Castro	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:29:58	yudycortes251@gmail.com	52197416	Yudy Marcela	Cortes Gutiérrez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:36:33	paolavaro9@gmail.com	52469082	Paola	Varón riobo	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:36:42	liliaavila145@gmail.com	1077841451	LILIA	AVILA TOVAR	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Muchas Gracias
3/30/2026 12:37:55	carlosebenalg@gmail.com	3273346	Carlos Enrique	Bernal González	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:44:25	agudeloestela1979@gmail.com	52825415	María Estela	Agudelo Herrera	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:46:39	santiorellano02@gmail.com	1063492496	Karina Paola	Orellano Lara	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Bien
3/30/2026 12:48:39	darlinjose84@hotmail.com	13177673	YIMMI ALBERTO	CAICEDO LOPEZ	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:54:50	nancypardo1984@gmail.com	52822922	Nancy Lorena	Pardo Puentes	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 12:55:10	richbarm@gmail.com	1033720305	RICHARD ENRIQUE	BARRERA MOLINA	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 13:05:26	patima1980@hotmail.com	52460380	Martha patricia	Riaño bonilla	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 13:13:53	torrespolania2000@gmail.com	1007720167	RICARDO	TORRES POLANIA	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 13:15:10	yeinsa1976@gmail.com	52278702	Yeins Aleida	Sierra	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 13:35:32	guihuec@gmail.com	80504667	Guillermo	Huertas Camacho	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 13:46:36	luzmaritzamatinez39@gmail.com	52361123	Luz maritza	Martinez quintero	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 13:58:22	elcybonilla36@gmail.com	36068788	Elcy Yaret	Bonilla Ramírez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 14:17:51	claudiariza1327@gmail.com	52439329	Claudia Verónica	Ariza Rache	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 14:31:59	marthamorenoc39@gmail.com	30854422	Martha Cecilia	Moreno calle	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 14:49:25	jhongonzalez2233@gmail.com	1023886509	Jhon Fredy	Gonzalez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 14:57:09	laioncastro3319@gmail.com	79561551	Leonardo Aníbal	Moreno	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 15:00:54	rmariag70@gmail.com	1023023115	Rosa María	Gómez orjuela	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 15:03:57	sandraagtmillos3214@gmail.com	1073677705	Sandra	Gutierrez solano	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 15:07:43	josalazar0187@gmail.com	15921768	José Olmedo	Salazar tapasco	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 15:08:25	wv859317@gmail.com	1048846658	Wilson orlando	Vallejo Alfonso	AUTENTICA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
3/30/2026 15:28:17	fraygutirey16@gmail.com	80232420	Fray	Gutiérrez Reyes	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Excelente
3/30/2026 15:28:40	martinezbeltranolgalucia0517@gmail.com	52764479	Olga lucia	Martínez beltran	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 15:45:16	kanduseje@gmail.com	80238766	Ali Graciani	Yandun Moreno	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 15:45:25	claudiavictoriacamargo@gmail.com	28576713	Claudia Victoria	Camargo Parra	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 16:13:44	katherinnelopezcalderom@gmail.com	1023902769	Lizeth Katherinne	López calderon	AINCA SEGURIDAD	OMT	
3/30/2026 16:14:09	jazminsarmiento534@gmail.com	1007297556	Laura	Sarmiento	NUEVA ERA	OMT	Gracias

LISTA DE PARTICIPACION CAPACITACION
MARZO 2026

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	ID	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE PERTENECE	CARGO	Columna 14
3/30/2026 16:14:10	alexyesid05@gmail.com	1033721136	Alexander	Apache Narvaez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	De nada
3/30/2026 16:25:07	vivianagamba806@gmail.com	1099544350	Viviana	Gamba Velasco	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 16:52:37	osjavier196@gmail.com	1023950710	Lian Javier	Rodriguez Torres	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
3/30/2026 16:55:30	danedevillarroel@gmail.com	1049935433	Danellis	Castilla Amador	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 17:23:02	merycifuentes9@gmail.com	52734749	Emerita	Cifuentes pinzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 17:37:37	johanabenavidez2008@gmail.com	1023888675	Cindy Johana	Benavides Téllez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 17:37:56	garciahogo3@gmail.com	80452902	Hugo Humberto	García Gacha	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 17:42:51	juanpabloumbarilamedina@gmail.com	8004763	Juan Pablo	Umbarila medina	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Bien
3/30/2026 18:06:00	deviayess@gmail.com	1067864924	JOSE YESID	DEVIA VASQUEZ	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:08:18	joseoscarrojas25@gmail.com	79939829	José oscar	Rojas Sanchez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:09:06	maicolestebanbermudezarias@gmail.com	1033804114	Maicol Esteban	Bermudez Arias	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:13:55	medinasarmientojeimydaniela@gmail.com	1001174739	Jeimy Daniela	Medina sarmiento	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:20:00	stellagomez1510@gmail.com	52094423	Maria Stella	Gamba Gomez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:28:28	yenneised26@gmail.com	1033801736	Alejandra yeneida	Mojica sedano	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:28:29	alejandrasilva16@hotmail.com	1030533433	Wendys Paola	Hernández Buelvas	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:32:35	miryampoveda18@gmail.com	52161580	Miryam Jaenneth	Poveda leal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 18:58:12	mechitas.garcia2@gmail.com	52166380	Maria Mercedes	García Gómez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 19:10:02	williamcubillos708@gmail.com	79643868	William Ricardo	Cubillos cubillos	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 19:18:28	paulatguevara2011@gmail.com	52624226	Francy Esperanza	López Gualteros	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 19:20:53	javierdarioramirez2009@gmail.com	1097727435	javier dario	ramirez quintero	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	de nada
3/30/2026 19:34:33	nydiapedraza23@gmail.com	52433294	Nydia Roxana	Pedraza Torres	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 19:47:37	3077leovidal@gmail.com	79845221	Jhonny wilberto	Vidal	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Devemos esta atentos en nuestro puesto de trabajo esto nos ayuda a reducir muchos imprevistos
3/30/2026 19:47:39	maria.eledinasanchez@gmail.com	35604535	Maria Eledina	Sanchez lisarda	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Debemos estar muy atentos en nuestro puesto de trabajo ya que estos nos avuda a reducir muchos imprevisto
3/30/2026 19:56:42	ramirenelson6@gmail.com	80274899	Nelson	Ramírez Carvajal	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 20:08:52	jefersondoncel91@gmail.com	1023959327	Jeferson estiben	Doncel rojas	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 20:16:22	guevarazambrano2020@gmail.com	52846084	Claudia jimena	Zambrano Hernández	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 20:21:13	aliiana2227@gmail.com	53009333	Diana	Loaiza	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 20:46:42	ednakarina903@gmail.com	55217218	Edna karina	Delgado Calderón	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 20:46:49	carol322317@gmail.com	1055550692	Ana Isabel	González Ordóñez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 21:35:10	yury.buitrago.escobar@gmail.com	1033765412	Yury Roxana	Buitrago escobar	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 21:46:39	amarilesrigoberto1@gmail.com	80132843	Rigoberto	Amariles totena	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/30/2026 23:02:30	angelito19zdk@gmail.com	1023931351	Miguel Ángel	Laguna Martínez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias.
3/30/2026 23:02:36	myccalderon18@gmail.com	1023917904	Mychell Natalia	Calderón Huertas	AINCA SEGURIDAD	SUPERVISOR	Gracias
3/30/2026 23:42:45	jonathanlopez0802@gmail.com	80116216	Jonathan	Lopez guayana	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 5:39:50	luzalbamunoz843@gmail.com	55160530	Luz alba	Muñoz	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 5:58:40	yesicamenalloreda@gmail.com	35896641	Yésica yasnury	MENA Lloreda	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 6:13:52	sierramoralesleidy@gmail.com	1033746286	LEYDI ESPERANZA	SIERRA MORALES	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 6:33:04	ninijohanamorenocalle@gmail.com	52295747	Nini Johanq	Moreno calle	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 6:33:11	cruzjenifer202@gmail.com	1033788510	Jennifer Alexandra	Cruz londoño	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 7:15:02	jairstiven0409@gmail.com	1057545447	Jonathan Alejandro	Lagos Hernández	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 7:26:55	williammiguela@gmail.com	80413460	William Miguel	Alfonso Sánchez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 8:58:33	diazandrescamilo026@gmail.com	1000792692	Camilo Andrés	Diaz Ubaque	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

LISTA DE PARTICIPACION CAPACITACION
MARZO 2026

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	ID	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE PERTENECE	CARGO	Columna 14
3/31/2026 9:46:08	rodrigoalexanderp428@gmail.com	1024566141	Rodrigo Alexander	Pérez Méndez	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 9:46:43	jairandrade030@gmail.com	79136831	Jair Francisco	Andrade	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 10:26:42	marycd.1724@gmail.com	1072191926	Maritza	Castro Duran	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 10:56:12	olgac88110@gmail.com	39653881	Olga Lucía	Castañeda Cubillos	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 10:58:35	shiokarol31@gmail.com	1024467720	Johana Gisseiby	Aguillón Real	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Ainca
3/31/2026 11:12:31	liriseugeniab@gmail.com	1067890722	Liris Eugenia	Beltrán parra	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 11:34:20	jogus1969@hotmail.com	79494026	José Gustavo	Pedraza Benavides	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 11:35:53	luzenithmorelo@gmail.com	1045490122	Luz	Morelo	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 11:40:43	enylu201525@gmail.com	1000777468	Moises Enrique	Silva Daza	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 12:34:52	edwinpicodiaz@gmail.com	1014178767	Edwin Samir	Pico Diaz	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 13:53:38	bernalrocio670@gmail.com	1023902980	Edna Rocío	Barrera Juez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 14:11:02	patricia71jp@gmail.com	39799599	Claudia patricia	Suárez Hidalgo	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 14:29:16	rosagale90@gmail.com	1096483312	Rosalba Galeano	Galeano	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 15:10:45	mtsnel31@gmail.com	1033708243	Nelson Andres	Mateus Cepeda	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 15:10:45	aguillonrealheidykatherine@gmail.com	1024512452	Heidy Katherine	Aguillón Real	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 15:53:58	bmorenopoloche@gmail.com	1005728464	Bellanir	Moreno poloche	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 16:48:55	williamcastillo2410@gmail.com	80451932	William andres	Castro Castillo	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 17:34:12	ariasanchezlinam@gmail.com	52741576	Lina mireya	Arias sanchez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 18:23:56	ericapatriciaardila@gmail.com	1053001839	Erika	Ardila	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 19:13:53	mjfsa291223@gmail.com	37391745	Jenny	Guerrero Mesa	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 19:43:25	blancahorlisvargasrodriguez@gmail.com	39796720	Blanca Horlis	Vargas Rodriguez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 19:54:02	jhonmartinez0505@gmail.com	1023896427	Jhon edisson	Martinez penagos	AUTENTICA SEGURIDAD	SUPERVISOR	
3/31/2026 19:58:32	teduar61@gmail.com	80370054	Eduar Daniel	Torres Rodríguez	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 20:41:01	luis.corteslaiton@gmail.com	74260369	Luis Enrique	Cortes Laiton	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
3/31/2026 20:41:20	brinezaly@gmail.com	52534396	Alid	Briñez Vargas	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 6:19:28	carlosarturogamba25@gmail.com	80374825	Carlos Arturo	Gamba	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 7:48:11	omarjoseriveropachon@gmail.com	74327075	Omar José	Rivero Pachón	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 8:37:27	sanmile2703@gmail.com	1116780192	sandra milena	carvajal rios	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Bueno
4/1/2026 8:47:34	paolaandreapinerosdelgado@gmail.com	52870976	Andrea paola	Delgado piñeros	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 9:28:06	lizaaragon91@gmail.com	1033729515	Lizeth Johanna	Aragón garzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 10:27:03	jazmintafur199@gmail.com	52381603	Jazmin Amanda	Rojas tafur	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 11:12:27	adrianavelapalacio16@gmail.com	53090471	Adriana Janeth	Vela palacio	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/1/2026 15:58:31	dianacris2917@gmail.com	1019024773	Diana Cristina	Ardila Robayo	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/2/2026 6:16:13	williamreyesfolle@gmail.com	1030601808	William Fabián	Reyes Garzón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/2/2026 21:32:17	dianadsilvads07969@gmail.com	52955588	Diana Patricia	Silva cumaco	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/3/2026 7:13:35	yanethernandez505@gmail.com	52290846	Yanet	Hernández Aguirre	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	Es, muy importante saber, cada situación, En las novedades que se presenten en el servicio.
4/3/2026 14:02:23	florezjose059@gmail.com	13494670	Arnulfo	Flórez Chacón	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/3/2026 14:50:26	lidamora2@gmail.com	52877660	Lida Emilcen	Mora Osuna	AINCA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/3/2026 18:28:10	millandiana322@gmail.com	52840969	Diana Melissa	Garcia Millan	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/4/2026 15:51:19	braian13wwwww@gmail.com	9872347	William	Duque Sánchez	NUEVA ERA	GUARDA DE SEGURIDAD	
4/4/2026 17:26:49	raydadandy@gmail.com	1012357452	Maria victoria	Muñoz Montoya	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	Gracias
4/5/2026 7:16:01	yeseniacifuentes2501@gmail.com	1023893748	Lucy Yessenia	Cifuentes ardila	AUTENTICA SEGURIDAD	GUARDA DE SEGURIDAD	

MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
UT SEGURIDAD ERAU - NIT 90198671-8

PUESTO DE TRABAJO / AREA	CARGO	TAREAS / ACTIVIDADES	RUTINARIO	EVENTO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y CONSECUENCIA			CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES			EVALUACIÓN DE RIESGO							VALORACIÓN DE RIESGO	MEDIDAS INTERVENCIÓN / CONTROLES OPERACIONALES				
					DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	CONSECUENCIAS	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DE NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EPP
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	COORDINADOR OPERATIVO	Diseñar estrategias encaminadas a garantizar la calidad del servicio, Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas en relación con la prestación del servicio.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,capacitacion sobre las medidas de prevención, limpieza y desinfección.	Tapabocas convencional termosellados
			SI	Interno	Energia termica manipulación de equipos de computo,	FÍSICO	Cansancio,agotamiento,Deshidratación,desmayos.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de pausas activas, programa de capacitación,	Ninguno
			SI	Interno	Radiación no ionizantes por radiofrecuencia pantallas a equipos de computo,telefonos y radios	FÍSICO	Cefalea,depresión, nauseas	Ninguno	Ninguno	Pausas activas	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Limitación del tiempo de exposición,programa de capacitación	Ninguno
			SI	Interno	Iluminación por deficiencia	FÍSICO	Cansancio, dolor de cabeza, estrés	Ninguno	Ninguno	Proyector solar	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Cambio de ilumicación	Luxometrias, programa de capacitacion, inspeccione al puesto de trabajo	Ninguno
			SI	Interno	Contenido de la tarea, jornada de trabajo, trabajo en equipo, comunicación con los compañeros	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial,estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares,Estrés, deterioro de la salud fisica y mental, desmotivación laboral, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial,	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	Ninguno
			SI	Interno	Posturas prolongadas (de pie, sentado, agachado)	BIOMECÁNICO	Lumbalgias, dolores,musculares, estrés,fatiga.	Ninguno	Apoya pies	Pausas activas durante la jornada laboral, programa de pausas activas	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Mejorar las condiciones de plano de trabajo por medio de análisis, rediseño del mismos	programa de pausas activas, pausas activas durante la jornada de trabajo, progrma de capacitacion en PYP	Ninguno
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, sindrome del tunel carpo	Ninguno	Apoya pies, sillas ergonómicas, ajustables	Pausas activas durante la jornada laboral, programa de pausas activas	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Mejorar las condiciones de plano de trabajo por medio de análisis, rediseño del mismos	programa de pausas activas, pausas activas durante la jornada de trabajo, progrma de capacitacion en PYP	Ninguno
			SI	Interno	Cansancio visual	BIOMECÁNICO	Visuales: Visión borrosa, lagrimeo, fatiga, fotofobia, visión doble.	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas durante la jornada,	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo,examenes medicos ocupacionales	Ninguno
			SI	Interno	Atrapamiento de dedos al abrir o cerrar puertas	BIOMECÁNICO	Golpes,Heridas, fracturas en miembros superiores	Ninguno	Ninguno	Capcitación prevención de accidentes e incidentes de trabajo,charlas de prevención	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación prevención de riesgos laborales, inspecciones de seguridad	Ninguno
			SI	Interno	Exposición a conexiones eléctricas y cableado eléctrico, tomacorriente suelta en malas condiciones debajo del escritorio.	ELÉCTRICOS	Choque eléctrico, fibrilación ventricular lesiones y quemaduras , pérdidas humana y materiales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Realizar de manera prioritaria la reubicación de la toma corriente de manera segura (empotrar a la canaleta en la pared garantizando fijación de esta)	Ninguno
			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel	LOCATIVOS	Perdida de capacidad laboral,	Ninguno	instalación de Pasamanos y bandas antideizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	contrucción adecuada (piso adecuados , iluminación adecuda,)	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecudo para colaboradores
			SI	Interno	Incendios cables en mal estado, toma corrientes sin proteccion, table de tacos sin señalizar	TECNOLÓGICO	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT), Quemaduras	Ninguno	Ninguno	Capacitación Plan de emergencias, extintores	6	1	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Tips de emergencias para los vigilantes, programa de capacitación,señalizacion adecuada	Ninguno
			SI	Interno	Atentados	PÚBLICO	lesiones leves, lesiones graves, caídas, tropiezos, herida de bala, muerte	Ninguno	camaras de seguridad y vinculacion con el cuadrante de policia del area	Capacitación de riesgo Publico, protocolos de seguridad	10	2	20	ALTO	25	500	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Publico,	Ninguno

			SI	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención de emergencia, conformación y conformación de Brigada de emergencia	2	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia,	Ninguno
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUPERVISOR MOTORIZADO	Controlar y supervisar que el personal que presta los servicios de Vigilancia cumpla con sus funciones, Supervisar, verificar y controlar los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada, reportando y atendiendo de manera inmediata las novedades, realizando llamados de atención y recomendaciones para la mejora del servicio.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,capacitacion sobre las medidas de prevención, limpieza y desinfección.	Tapabocas convencional termosellados
			SI	Interno	Radiciones no ionizantes (Radiofrecuencias , rayos solares)	FÍSICO	Problemas de piel como quemaduras	Ninguno	Ninguno	Bloqueador solar	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones de autocuidado	N/A
			SI	Interno	Características de la organización del trabajo: (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo jornada de trabajo).	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial, Úlcera gástrica , Úlcera duodenal , Ulcera péptica, Úlcera gastroyeyunal	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	N/A
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, síndrome del tunel carpo	Ninguno	Ninguno	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A
			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel	LOCATIVOS	Perdida de capacidad laboral,	Ninguno	instalación de Pasamanos y bandas antideslizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	contrucción adecuada (piso adecuados , iluminación adecuda,)	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecuado para colaboradores
			NO	Externo	Robos o atracos	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Publico, aplicar medidas de seguridad,	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público,	N/A
			NO	Externo	Accidente de transito	PÚBLICO	Hematomas, golpes con objetos contundentes, fractura de huesos largos, muerte	Ninguno	Ninguno	Inspecciones de seguridad, charlas de prevención (mantener la velocidad adecuada, respectar a peatones, no conduir en estado de embriaguez)	6	3	18	ALTO	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en seguridad vial , inspeccio de vehiculo,	N/A
			NO	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevencion de emergencia,	6	1	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia,	Dotar a la Brigada de emergencia
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	GUARDA DE SEGURIDAD Y/O VIGILANTE	Autorizar o denegar acceso a las instalaciones, reportar a las autoridades competentes, Prestar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en su Modalidad fija con armas, sin armas; con y sin medios de comunicación.	SI	Externo	VIRUS- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	BIOLÓGICO	Fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o del olfato, en casos graves puede ocacional la muerte	Ninguno	Evitar el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrirse con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, usa tapabocas, Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,ventilación	Protocolos prevención y promoción, autocuidado, protocolo de lavado de manos y bioseguridad , elementos de protección personal.	2	2	4	BAJO	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	N/A	N/A	Ventilación adecuada	Protocolo de bioseguridad, medidas de autocuidado,lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas,manejo de residuos, carnet de vacunas,fomentar el autocuidado,	Tapabocas convencional termosellados
			SI	Interno	Características de la organización del trabajo: (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo)	PSICOSOCIAL	Hipertensión arterial, Úlcera gástrica , Úlcera duodenal , Ulcera péptica, Úlcera gastroyeyunal	Ninguno	Ninguno	Programa de bienestar, capacitación en prevención en riesgo psicosocial.	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial, capacitaciones manejo de estrés, actividades de bienestar	N/A
			SI	Interno	Posturas prolongadas (de pie, sentado, agachado)	BIOMECÁNICO	Artrosis, lumbalgia cervicalgia	Ninguno	Silla ajustables	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A
			SI	Interno	Movimiento repetitivo miembros superiores	BIOMECÁNICO	Tendinitis, síndrome del tunel carpo	Ninguno	Ninguno	Pausas activas durante la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ajuste antropometrico puesto de trabajo	programa de pausas activas, realizar pausas activas durante la jornada de trabajo	N/A
			NO	Interno	Superficie de trabajo (irregularez,deslizantes)	LOCATIVOS	Golpes,fracturas	Ninguno	Instalación de Pasamanos y bandas antideslizantes en las escaleras	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Evitar suelos mojados, resbaladizos o restos u otras sustancias que hagan resbalar.	N/A
			NO	Interno	Sistemas y medios de almacenamiento, condiciones de orden y aseo	LOCATIVOS	Lesiones,	Ninguno	ninguno	Programa de orden y aseo , epp(calzado adecuado), señalización adecuada	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Mantener en orden los materiales, no dejar cajones o archivadores abiertos, evitar suelos mojados, Evitar tener clables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para eviatr tropiezos	N/A

			SI	Interno	Caída al mismo nivel o desnivel (Evitar almacenar objetos, especialmente los pesados, en lugares donde sea difícil alcanzarlos o donde puedan caerse, escaleras en la estado sin antideslizantes pasamanos	LOCATIVOS	Golpes,fracturas, torceduras y esgunces	Ninguno	Ninguno	De no ser posible, se colocarán protectores. Los desperfectos en el suelo deben ser comunicados al personal de mantenimiento a la mayor brevedad posible. El orden es fundamental para evitar accidentes. Se recomienda el uso de calzado estándar, sin excesivo tacón	6	3	18	**ALTO**	25	450	II	**ACEPTABLE CON CONTROL**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	implementación de programa de orden y aseo, señalización adecuada, antideslizantes en las aescaleras y pasillos	calzado adecudo para colaboradores
			NO	Externo	Agresiones fisicas	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en manejo de conflictos y atencion al usuario	1	6	6	**MEDIO**	10	60	III	**MEJORABLE**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público.	N/A
			NO	Externo	Robos o atracos	PÚBLICO	Hemtomas, golpes con objetos contundentes, fractura de craneo, heridas por arma blanca o de fuego, muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación de riesgo Público, aplicar medidas de seguridad,	2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	**MEJORABLE**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en riesgo público.	N/A
			NO	Externo	Sismo o terremoto	NATURAL	Pérdidas de recursos naturales y económicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevencion de emergencia, conformación y conformación de Brigada de emergencia	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL**	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación en prevención y preparación en casos de emergencia	Dotar a la Brigada de emergencia

RESPONSABLE DEL SGSST	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEX MURCIA CC. 1015432121
CARGO	COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA	30/01/2025

INDICADORES MINIMOS
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RES 0312 DE 2019)
UT SEGURIDAD ERAU NIT 90198671-8

ALCANCE PLAN DE INDICADORES
El presente plan de indicadores hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la UT Seguridad ERAU, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Su alcance aplica a todas las actividades, procesos, áreas operativas y administrativas de la UT Seguridad ERAU, incluyendo al personal propio, en misión y contratistas que desarrollen labores bajo su dirección.
OBJETIVO
Medir, monitorear y evaluar de manera periódica el desempeño del SG-SST de la UT Seguridad ERAU, a través de indicadores mínimos y complementarios, que permitan la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua.

DESCRIPCION	FORMULA	INTERPRETACIÓN	PERIOCIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Índice de frecuencia de AT	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /numero de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	mensual	0.0000	0.3390	0.0000									
Índice de severidad por AT	N° de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de dias cargados en el mes / número de trabajadores en el mes * 100	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo.	mensual	0.000	1.695	0.000									
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(AT mortales en el periodo / N° de AT en el periodo)*100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual	N/A	N/A	N/A									
Prevalencia de EL	(N° de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo Z / Promedio de Trabajadores en el periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A	N/A									
Incidencia de la enfermedad laboral	(N° de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio total de trabajadores en ele periodo Z) * 100000	Por cada 100.000 trabajdores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual	N/A	N/A	N/A									
Ausentismo general	(N° de dias de ausencia por EG + AT / N° de dias de trabajo programado) * 100	En el mes se perdio X de dias programados de trabajo de trabajo por incapacidad medica	mensual	0.966	1.525	0.559									

RESPONSABLE DEL SGSST	
	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEX MURCIA CC. 1015432121
CARGO	COORDINADOR SST - GRUPO 5 UT SEGURIDAD ERAU
FECHA	30/1/2026

Gmail UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com>

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SG-SST

UT ERAU SGSST <uterau.sst@gmail.com> 30 de marzo de 2026 a las 8:52

Cco: maicolestebanbermudezarias@gmail.com, martinezbeltranolgalucia0517@gmail.com, darlinjose84@hotmail.com, dubaneugenio57fuentes@gmail.com, jazminsarmiento534@gmail.com, vale121937@hotmail.com, misaelgonzalezari104@gmail.com, dianaleon100888@gmail.com, juanbarraganvergara1@gmail.com, erid.fonseca@gmail.com, jolmanc419@gmail.com, duchama1988@gmail.com, belmernacinal5832@gmail.com, rosapedreros82@gmail.com, donaldofernandez7@gmail.com, stellagomez1510@gmail.com, danedevillarroel@gmail.com, miryampoveda18@gmail.com, karendayana0417@gmail.com, paolavaro9@gmail.com, felix.pachon77@gmail.com, yudycortes251@gmail.com, dianamartin1267@gmail.com, 3077leovidal@gmail.com, magdapinzon1027@gmail.com, laioncastro3319@gmail.com, aniusca2020@gmail.com, jaca0895an@gmail.com, enylu201525@gmail.com, ginamorales380@gmail.com, osjavier196@gmail.com, rmariag70@gmail.com, amarilesrigoberto1@gmail.com, yakelinerodriguezrueda@gmail.com, merycifuentes9@gmail.com, patriciacubillos110@gmail.com, karolrodriguez.mr@gmail.com, africanojose57@gmail.com, medinasarmientojeimydaniela@gmail.com, lucumimabel21@gmail.com, alexyesid05@gmail.com, josalazar0187@gmail.com, williamcastillo2410@gmail.com, angelito19zdk@gmail.com, myccalderon18@gmail.com, laujerzea7890@gmail.com, calderonwilmar2020@gmail.com, yaneth0781rodriguez@gmail.com, jostinyepes38@gmail.com, diazandrescamilo026@gmail.com, mprpacora@gmail.com, sierramoralesleidy@gmail.com, yeinsa1976@gmail.com, bg3419770@gmail.com, josemayorgareyes@gmail.com, emilceo25@gmail.com, kanduseje@gmail.com, omarjoseriveropachon@gmail.com, vivianagamba53@gmail.com, aristidespineres@gmail.com, williamreyesfolle@gmail.com, nova23erf@gmail.com, fraygutirey16@gmail.com, jecaloher426@gmail.com, paolaandreapinerosdelgado@gmail.com, jhonpardo282611@gmail.com, carol322317@gmail.com, nelsycasallas23@gmail.com, nydiapedraza23@gmail.com, ricardo.sanchez8811@gmail.com, wilmarachoeme@gmail.com, bermudezcaicedocristian@gmail.com, williammiguela@gmail.com, soniarueda748@gmail.com, jeniferromero242@gmail.com, olgac88110@gmail.com, wilmeralbarracin0@gmail.com, garciahogo3@gmail.com, "Patricia R." <patima1980@hotmail.com>, carlosarturogamba25@gmail.com, mariodimas904@gmail.com, camargoariasnancy@gmail.com, guerrero131113@gmail.com, yurymarce82@gmail.com, hhrios6@gmail.com, ninijohanamorenocalle@gmail.com, joseoscarrojas25@gmail.com, patricia71jp@gmail.com, johannaguio3@gmail.com, henryperezariza6@gmail.com, yurynatalyt@gmail.com, myriamvergara0859@gmail.com, edwinpicodiaz@gmail.com, shiokarol31@gmail.com, "Wilson V." <wv859317@gmail.com>, mechitas.garcia2@gmail.com, paulatguevara2011@gmail.com, ariasanchezlinam@gmail.com, juanpabloumbarilamedina@gmail.com, pinzonerick721@gmail.com, yesicaprias@gmail.com, ramirenelson6@gmail.com, claudiariza1327@gmail.com, leonn2246@gmail.com, lopezyenny2018@gmail.com, hernandoespinosaromero0@gmail.com, aguillonrealheidykatherine@gmail.com, mtsnel31@gmail.com, maria.eledinasanchez@gmail.com, jogus1969@hotmail.com, jhonmartinez0505@gmail.com, cruzjenifer202@gmail.com, luzenithmorelo@gmail.com, deisymayerlymahecha1990@gmail.com, isalunita72@gmail.com, guevarazambrano2020@gmail.com, lilianasanchezduarte1997@gmail.com, mipinguina3003@gmail.com, arcenia.araba@gmail.com, "A. Diaz" <angelguillermod282@gmail.com>, rosagale90@gmail.com, arielcantor0121@gmail.com, luis.gs7851@gmail.com, ormamaal1903@gmail.com, jairstiven0409@gmail.com, luzmeryortegarivera@hotmail.com, javierdarioramirez2009@gmail.com, clamabebe1983@gmail.com, johanramos2015y@gmail.com, yedisortegasuarez12@gmail.com, rodrigoalexanderp428@gmail.com, anaelvira2381@gmail.com, yolib1017@gmail.com, joselasso356@gmail.com, tolosaramosconsuelo@gmail.com, jdrojasarevalo@gmail.com, ortegacindy749@gmail.com, richbarm@gmail.com, sandraagtmillos3214@gmail.com, taniiapardo08@gmail.com, acevedogabriel2122@gmail.com, millandiana322@gmail.com, nayiur1979@gmail.com, "E. P. A. Arevalo" <ericapatriciaardila@gmail.com>, santiorellano02@gmail.com, maikollsamudio11@gmail.com, blancahorlisvargasrodriguez@gmail.com, teduar61@gmail.com, sanmile2703@gmail.com, brinezaly@gmail.com, luis.corteslaiton@gmail.com, raydadandy@gmail.com, luzdajimenezt25@gmail.com, carlosebenalg@gmail.com, mjfsa291223@gmail.com, yenneised26@gmail.com, yelinethpina570@gmail.com, aliiana2227@gmail.com, angelicagap0609@gmail.com, bernalrocio670@gmail.com, lizaaragon91@gmail.com, vidaleslliliana451@gmail.com, ruizf6231@gmail.com, isamaldonado712@gmail.com, jazmintafur199@gmail.com, dianadsilvads07969@gmail.com, agudeloestela1979@gmail.com, isabel52726093@gmail.com, teranyulieth24@gmail.com, juvenal.godoyf@gmail.com, pablito79gt@gmail.com, yinamarcela2527@gmail.com, clavijoriverad3@gmail.com, luzalbamunoz843@gmail.com, "Lilia A." <liliaavila145@gmail.com>, dayanasantiperez@gmail.com, gomezmarcelaa122@gmail.com, jefersondoncel91@gmail.com, yanethernandez505@gmail.com, carloslore1013613@gmail.com, jackelinguaquetafernandez@gmail.com, nataliramirez35@gmail.com, jaelgomez232@gmail.com, cristianandresmolina320@gmail.com, gennis.613@gmail.com, elcybonilla36@gmail.com, yury.buitrago.escobar@gmail.com, amadorayelen7@gmail.com, hayberramirez81@gmail.com, dianacris2917@gmail.com, adrianagalindocruz2023@gmail.com, alimoreno26@hotmail.com, andreapaoladelpi@gmail.com, angela1216_25@hotmail.com, puentescarolina37@gmail.com, bellanir1992@gmail.com, carlosebernalg@gmail.com, carlosmateoforero@gmail.com, johanabenavidez2008@gmail.com, clauzam15@gmail.com, claudia.gusman1998@gmail.com, edwin15palomeque@gmail.com, lavacudeerika6@gmail.com, herreraarocah0407@gmail.com, flopoz3129@gmail.com, ingridrivera3016@gmail.com, jairandrade030@gmail.com, jeniferromero20@hotmail.com, jhonpardo1205@hotmail.com, shiokarol@gmail.com, jogus1069@hotmail.com, karenpachon83@gmail.com, liriseugeniab@gmail.com, luisbassa_3000@hotmail.com, lidamora.2@gmail.com, machitas.garcia@gmail.com, marthamorenoc39@gmail.com, patimal1980@hotmail.com, maurop71@hotmail.com, mayerlisanchez762@gmail.com, a.angel2285@hotmail.com, naac-0211@outlook.es, leon2246@gmail.com, normamolano558@gmail.com, olgac8811@hotmail.com, castaricardo247@gmail.com, rodrigo-12368@hotmail.com, sergiocampo708@gmail.com, cindy150@hotmail.es, sirlianatera@gmail.com, janeru-20@hotmail.com, vivianagamba806@gmail.com, wilmarachoene@gmail.com, wilmeralbarracin@gmail.com, yeiimymuurillo84@gmail.com, yei.1988@hotmail.com, gomez232@gmail.com, amayayuri88@gmail.com, yurimarc82@hotmail.com, yaneryaguilar264@gmail.com, heidy.agui@hotmail.com, OrmaMaal1909@gmail.com, rigoa15-2@hotmail.com, arizaracheclaudia@gmail.com, roci2277@hotmail.com, briñezaly@gmail.com, rios_270388@hotmail.com, marycd.1724@gmail.com, Yeseniafuentes52501@gmail.com,

luisCorteslaiton@gmail.com, deviayess@gmail.com, angel.9800@hotmail.com, hernandezespinosaromero0@gmail.com, Juvenal.Godoy@gmail.com, angelicagap@gmail.com, dafajardo759@gmail.com, Guevaradaniel674@gmail.com, Sandraa6+millos3214@gmail.com, blanhera1987@gmail.com, Alejandrasilva16@hotmail.com, yopas_1989@hotmail.com, Jlasso_16@hotmal.com, Aliana2227@gmail.com, lopezyenny2018@gmai.com, Lunago08@hotmail.com, mt5nel31@gmail.com, YesicaMenalloreda@gmail.com, princesmojica@yahoo.es, patriciaubillos110@gmail.com, luzalbamuñoz843@gmail.com, Vickyloveyes@hotmail.com, emilce025@gmail.com, santiorellano002@gmail.com, nancypardo1984@gmail.com, wilsonpacheco280@hotmail.com, erick79.98@hotmail.com, miryamPoveda71@hotmail.com, nataliaramirez35@gmail.com, Orlandodpj@outlook.es, Williamreyesjuanc@gmail.com, Janeth9404manuel@hotmail.com, dianap1@hotmail.es, andreasilvapulido91@gmail.com, yuica.prias@gmail.com, TorresPolania2000@gmail.com, eduar61@gmail.com, Nayiuri1979@gmail.com, adrianavelap1603@gmail.com, elcy52829@gmail.com, williamcubillos708@gmail.com, "J. L." <jonathanlopez0802@gmail.com>, contrerasjaz0406@gmail.com, nanysluz@gmail.com, "F. M. Moreno" <manriquemorenofabio@gmail.com>, alexvandan8@gmail.com, olgalucia201819@gmail.com, jhongordorincon@gmail.com, pregonero7012@gmail.com, linandrealvarez2@gmail.com, khalidgamer31@gmail.com, cuevasnancy507@gmail.com, yeimbarajas1985@gmail.com, alfonsoleanos1970@gmail.com, romerowilmer533@gmail.com, braian13wwwww@gmail.com, estebanmarpas21@gmail.com, mriverortega1982.mr@gmail.com, claudiavictoriacamargo@gmail.com, elsajennypachonladino@gmail.com, licyolga@gmail.com, angelaandreajimenezgaitan@yahoo.com.co, i2203048@gmail.com, lisloaizaclaudiapatricia@gmail.com, jardinpijaos@gmail.com, yenisantanarojas@gmail.com, fredycastaneda739@gmail.com, delionels31@gmail.com, miguelangelliberato6@gmail.com, carlosjpcortes123@gmail.com, johnfredylucasespinosa@gmail.com, bcristobal049@gmail.com, fernandoguillermo197731@gmail.com, malpik25v@gmail.com, dominovpss@gmail.com, mordaz2020@gmail.com, guihuec@gmail.com, fredyzeam123@gmail.com, bradli647@gmail.com, canonlaura9@gmail.com, bellohorizontejardin@gmail.com, arocataveratatiana@gmail.com, andreamonti055@gmail.com, caroesquinas03@gmail.com, luisacampos2407@gmail.com, ariasmarcela494@gmail.com, alvaroestiven1234@gmail.com, yronceriagaitan@gmail.com, cnova2130@gmail.com, cindypaolaperezguevara50@gmail.com, jennypaolabeltranvejarano@gmail.com, anthonnio727@gmail.com, catterinerodriguez7@gmail.com, geiniver.17.16@gmail.com, normaconstanzamolanoortiz@gmail.com, vargaskevindani@gmail.com, lidamora2@gmail.com, adrianavelapalacio16@gmail.com, hectorgonzales1626@gmail.com, lassoromerojoseyahir@gmail.com, ricardocasta1967@gmail.com, perdomo.skar@gmail.com, jrey97740@gmail.com, angelayuranymorenocabuya@gmail.com, marisolamayavargas88@gmail.com, yeseniacifuentes2501@gmail.com, katherinnelopezcalderom@gmail.com, yaneryaguilar26.4@gmail.com, comunicaciones.ainca@gmail.com

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SG-SST

Cordial saludo,

Con el propósito de fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la UT SEGURIDAD ERAU - GRUPO CINCO DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (AINCA, AUTÉNTICA Y NUEVA ERA), se realiza la divulgación de los siguientes documentos del SG-SST, los cuales deben ser conocidos y aplicados por todo el personal:

1. **Política SG-SST:** Establece el compromiso de la UT SEGURIDAD ERAU con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua.

2. **Objetivos SG-SST:** Define las metas que la UT SEGURIDAD ERAU busca alcanzar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

3. **Funciones y responsabilidades SST:** Describe las obligaciones y responsabilidades de todos los niveles de la UT SEGURIDAD ERAU frente al SG-SST.

4. **Procedimiento de reporte de accidentes y enfermedades de trabajo:** Indica el paso a paso para reportar oportunamente los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5. **Procedimiento de atención de emergencias y evacuación:** Establece las acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia, incluyendo rutas de evacuación y roles asignados.

6. **Procedimiento de inspecciones de puestos de trabajo y reporte de condiciones inseguras:** Define cómo realizar inspecciones de seguridad y el mecanismo para reportar actos o condiciones inseguras.

7. **Protocolo de prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral:** Establece lineamientos para prevenir, identificar y gestionar situaciones de acoso laboral y sexual en el

trabajo.

8. **Procedimiento de prevención de caídas a nivel:**Describe las medidas preventivas para evitar caídas durante la ejecución de actividades laborales.

9. **Procedimiento de actuación frente a conflictos y manejo de población vulnerable:** Establece lineamientos para el manejo adecuado de situaciones conflictivas y la atención de población vulnerable.

Se solicita a todo el personal revisar estos documentos y aplicar lo establecido en el desarrollo de sus actividades.

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Agradecemos su compromiso con la seguridad y el bienestar laboral.

¡La prevención es tarea de todos!

Participemos con responsabilidad y liderazgo.

Atentamente,

UT Seguridad ERAU

Comprometidos con la seguridad, la prevención y el bienestar laboral.

---

9 adjuntos

- **01 Politica SGSST.pdf**
  134K
- **02 Objetivos SGSST.pdf**
  132K
- **03 Funciones y responsabilidades SST.pdf**
  132K
- **04 Procedimiento reporte de accidentes y enfermedades de trabajo.pdf**
  173K
- **05 Procedimiento de atención de emergencias y evacuación.pdf**
  172K
- **06 Procedimiento inspecciones de puestos de trabajo y reporte de condiciones inseguras.pdf**
  169K
- **07 Protocolo prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral.pdf**
  171K
- **08 Procedimiento prevencion de caidas a nivel.pdf**
  137K
- **09 Procedimiento de actuación frente a conflictos y manejo de población vulnerable.pdf**
  147K

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

La UT Seguridad ERAU, dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se compromete a implementar, mantener y mejorar de manera continua su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como alcance los servicios contratados por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO (LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025), de tal forma se garantice condiciones seguras y saludables para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

Nos comprometemos a:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos asociados a nuestras actividades.
- ✓ Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y demás normas complementarias.
- ✓ Fomentar la participación de los trabajadores en todas las etapas del SG-SST.
- ✓ Promover la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante programas de capacitación, autocuidado y mejora continua.
- ✓ Integrar la seguridad y salud en el trabajo en todos los procesos operativos y administrativos de la unión temporal.

Esta política se comunica, aplica y revisa de manera periódica, asegurando su vigencia, pertinencia y efectividad dentro del sistema.

Se firma el 01 de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
Representante Legal

NICOLAS MARTINEZ MURCIA
Responsable SGSST

OBJETIVOS DEL SG-SST

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

La UT Seguridad ERAU, dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en concordancia con la política del SG-SST, definió los siguientes objetivos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), que tendrán como alcance los servicios contratados por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO (LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025):

- ✓ Cumplir con los requisitos legales y contractuales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar, evaluar y controlar los riesgos prioritarios derivados de las actividades de vigilancia y seguridad, implementando medidas efectivas de prevención.
- ✓ Reducir los índices de accidentalidad y ausentismo laboral mediante la aplicación de controles operativos y programas de bienestar.
- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado y la responsabilidad compartida en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Asegurar la capacitación continua del personal en SST, fortaleciendo las competencias para responder adecuadamente ante emergencias.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del SG-SST a través de la evaluación de indicadores, auditorías internas y acciones correctivas.

Se firma el 01 de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
Representante Legal

NICOLAS MARTINEZ MURCIA
Responsable SGSST

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SG-SST

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

La **UT SEGURIDAD ERAU**, dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, dentro del alcance de los servicios contratados por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO (LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025) definió las siguientes funciones y responsabilidades para sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el trabajo (SST):

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico evaluador tanto en el ámbito intralaboral como en el extralaboral.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, paraclínicos, e historias clínicas, recomendaciones o restricciones médicas, y los diagnósticos de las patologías que presente al momento de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluye el uso correcto de los elementos de protección personal que su trabajo amerite.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Asistir a las evaluaciones médicas ocupacionales programadas por el empleador dentro de la jornada laboral establecida, su incumplimiento acarreara sanciones de abuso del derecho conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Participar en las pausas activas durante la jornada laboral, programadas por el empleador en mejora de la salud física y mental, e informar al empleador objeciones de conciencia, credos, limitaciones en su estado de salud, posturas culturales, políticas que afecten o limiten la realización de las pausas.

- ✓ Acatar las recomendaciones médico-laborales emitidas por el médico especialista en medicina del trabajo, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, tanto en el ámbito laboral como en el extralaboral.

- ✓ Las demás establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y norma que modifique, sustituya o adicione

RESPONSABLE DEL SGSST	
	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEZ MURCIA
CARGO	COORDINADOR SST
FECHA	01/10/2025

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el reporte, registro, investigación y seguimiento de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales que se presenten en la operación de la Unión Temporal Seguridad ERAU, garantizando una actuación inmediata, oportuna y eficaz que permita prevenir la recurrencia mediante la identificación de causas y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores operativos, administrativos, supervisores y personal en misión que desempeñe funciones dentro de los servicios contratados por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL GRUPO CINCO (LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025).

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo (AT):** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión, perturbación funcional o muerte.
- **Incidente de Trabajo:** Evento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber causado un accidente.
- **Enfermedad Laboral (EL):** Patología generada como consecuencia directa de la actividad laboral.
- **Investigación del AT/Incidente:** Proceso para determinar causas, condiciones y actos inseguros con el fin de prevenir recurrencias.

4. RESPONSABILIDADES

Trabajadores

- Reportar inmediatamente cualquier accidente, incidente o síntomas asociados a enfermedad laboral.
- Colaborar en la investigación y aportar información veraz.

Supervisores

- Verificar que se brinde atención inmediata al trabajador.
- Notificar al responsable del SG-SST dentro de los primeros **10 minutos**.
- Asegurar la preservación de la escena, salvo riesgo mayor.

Responsable SG-SST

- Registrar el evento en los formatos establecidos.
- Reportar a la ARL dentro de los tiempos legales (máx. 2 días hábiles).
- Coordinar la investigación, análisis y acciones de mejora.
- Hacer seguimiento hasta el cierre del caso.

Representante Legal

- Disponer los recursos necesarios para la ejecución del procedimiento.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Reporte Inmediato

1. El trabajador informa de manera inmediata al supervisor o líder del punto.
2. El supervisor confirma el estado del trabajador y activa los protocolos:
    - Primeros auxilios
    - Traslado a IPS/ambulancia si aplica
3. Supervisor notifica al responsable SG-SST vía WhatsApp o llamada al número celular 301 7288225 o correo uterau.sst@gmail.com

5.2 Atención Inicial

- Garantizar atención en la IPS de la ARL correspondiente, según la empresa contratante (AINCA, AUTENTICA o NUEVA ERA) **ANEXO 1.**
- Si es una urgencia vital, se autoriza atención en la IPS más cercana.
- Registrar hora del evento, testigos, ubicación y actividades realizadas.

5.3 Reporte a la ARL

El responsable SG-SST:

- Diligencia el **FURAT** (Accidente) o **FUREL** (Enfermedad laboral).
- Reporta a la ARL dentro de las primeras **48 horas** hábiles posteriores al evento.
- Adjunta soportes: evidencia fotográfica, testimonios, formato de inspección del lugar.

5.4 Investigación del Accidente o Incidente

Debe realizarse dentro de los **15 días calendario** posteriores al evento. Incluye:

- Visita al lugar
- Análisis de causas (árbol de causas / método AMFE / 5 porqués)
- Identificación de actos y condiciones inseguras
- Definición de acciones correctivas, preventivas y responsables
- Cronograma de implementación

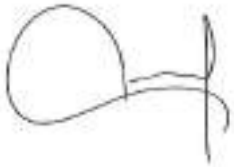
5.5 Cierre del Caso

- Se verifica la implementación de acciones.
- Se documenta el cierre en el informe final.
- Se actualiza la matriz de riesgos si aplica.
- Se socializan las lecciones aprendidas al equipo operativo.

6. REGISTROS Y FORMATOS

- Formato de Reporte Inmediato de AT/Incidente
- FURAT / FUREL
- Formato de Investigación de AT e Incidentes

- Registro fotográfico
- Matriz de acciones correctivas
- Actualización de matriz de riesgos

RESPONSABLE DEL SGSST	
	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEZ MURCIA
CARGO	COORDINADOR SST
FECHA	01/11/2025

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para la atención, control y reporte de situaciones de emergencia y procesos de evacuación en los puntos asignados a la Unión Temporal Seguridad ERAU, asegurando una respuesta rápida, organizada y segura por parte del personal de vigilancia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores operativos (vigilantes, supervisores), personal administrativo y contratistas que desarrollan actividades en los servicios prestados por la UT Seguridad ERAU.

3. DEFINICIONES

- ✓ **EMERGENCIA**: Evento no deseado que pone en riesgo la vida, la salud o bienes materiales (incendio, sismo, amenaza, orden de evacuación, fuga, explosión, etc.).
- ✓ **EVACUACIÓN**: Desplazamiento ordenado y seguro de las personas hacia zonas externas o puntos de encuentro.
- ✓ **BRIGADA DE EMERGENCIA**: Personal capacitado para apoyar la atención de emergencias.
- ✓ **PRIMER RESPONDIENTE**: Vigilante que actúa de manera inmediata frente a la emergencia siguiendo este procedimiento.

4. RESPONSABILIDADES

VIGILANTE (PRIMER RESPONDIENTE)

- ✓ Activar alarmas o avisos de emergencia.
- ✓ Mantener la calma y orientar al personal.
- ✓ Verificar rutas y salidas de evacuación.

- ✓ Proteger la integridad de las personas.
- ✓ Reportar al supervisor y a la central sin demora.
- ✓ No abandonar su puesto salvo que su vida esté en riesgo.
- ✓ Apoyar el control del acceso y evitar ingreso de terceros.

SUPERVISOR OPERATIVO

- ✓ Coordinar la atención inicial.
- ✓ Consolidar la información del evento para la Coordinación de Contrato.
- ✓ Realizar enlace entre el vigilante y el responsable SST.
- ✓ Verificar que los protocolos se cumplan.

RESPONSABLE SG-SST

- ✓ Coordinar activación del plan de emergencias.
- ✓ Realizar análisis posterior al evento.
- ✓ Actualizar procedimientos si aplica.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL

5.1. IDENTIFICACIÓN DE UNA EMERGENCIA

Al percibir cualquier situación anormal (humo, fuego, explosión, ruido estructural, conducta sospechosa, aglomeración, etc.), el vigilante debe:

- ✓ Mantener la calma.
- ✓ Verificar rápidamente el origen del evento.
- ✓ Activar el aviso según el tipo de emergencia.

5.2. ACTIVACIÓN DEL AVISO DE EMERGENCIA

El vigilante deberá:

- ✓ Accionar alarma disponible en el punto (si existe).
- ✓ Notificar de manera inmediata a:

Central de Monitoreo y al Coordinador y recibir instrucciones de estos y a la Brigada del punto y recibir instrucciones de este (si aplica) indicando tipo de emergencia, ubicación exacta y si hay personas afectadas.

5.3. ACCIONES SEGÚN TIPO DE EMERGENCIA

5.3.1. INCENDIO

- ✓ Activar alarma.
- ✓ Retirar personas del área comprometida.
- ✓ Cortar suministro eléctrico si es seguro.
- ✓ Usar extinguidor solo si **EL FUEGO ESTÁ EN FASE INICIAL Y NO PONE EN RIESGO SU VIDA**.

5.3.2. SISMO

- ✓ Indicar “¡Agáchese, cúbrase y agárrese!”.
- ✓ No permitir evacuación durante el movimiento.
- ✓ Una vez finalice el sismo, Iniciar evacuación ordenada.
- ✓ Evitar ascensores.

5.3.3. AMENAZA DE BOMBA O ARTEFACTO SOSPECHOSO

- ✓ No manipular objetos extraños.
- ✓ Alejar al personal del área.
- ✓ Notificar a POLICÍA NACIONAL y central de monitoreo.
- ✓ Evitar uso de radios cerca del objeto, **TODA VEZ QUE PUEDO DETONARLOS.**

5.3.4. EMERGENCIAS MÉDICAS

Asegurar la zona y aislar personas que puedan empeorar la situación.

Activar línea de emergencias 123.

Llamar a ambulancia.

No mover al lesionado salvo riesgo mayor.

5.4. PROCESO DE EVACUACIÓN

El vigilante deberá:

- ✓ Indicar a las personas el inicio de la evacuación.
- ✓ Guiar la salida hacia las rutas establecidas.
- ✓ Verificar que las rutas estén libres de obstáculos.
- ✓ Impedir el retorno de personas al área evacuada.
- ✓ Evitar corrientes, empujones y desorden.
- ✓ Orientar al personal hasta el punto de encuentro.
- ✓ Garantizar el cierre de accesos si aplica.
- ✓ Verificar que no sean aprovechadas estas situaciones para extraer elementos que sean propiedad de la entidad.

5.5. CONTROL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

- ✓ Coordinar ubicación del personal.
- ✓ Apoyar verificación de asistencia.
- ✓ Reportar novedades o personas faltantes.
- ✓ Esperar instrucciones de las autoridades.

5.6. CIERRE DE LA EMERGENCIA

Solo después de autorización de brigada o autoridad competente, el vigilante documentará:

- ✓ Hora del evento
- ✓ Novedades
- ✓ Afectaciones
- ✓ Personas involucradas
- ✓ Reporte inmediato a supervisor y SST.

6. REGISTROS ASOCIADOS

- ✓ Registro de evacuación
- ✓ Informe de novedades
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Informe de investigación del evento

RESPONSABLE DEL SGSST	
	
NOMBRE	NICOLAS MARTINEZ MURCIA
CARGO	COORDINADOR SST
FECHA	01/11/2025

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIONES A PUESTOS DE TRABAJO Y REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo y para reportar condiciones y actos inseguros, con el fin de prevenir accidentes e incidentes laborales y asegurar que las áreas donde opera el personal de vigilancia cumplan con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a:

- Puestos de vigilancia operativa.
- Sedes administrativas asignadas.
- Áreas comunes donde laboren o transiten trabajadores de la UT Seguridad ERAU.
- Turnos diurnos y nocturnos.

3. DEFINICIONES

- **INSPECCIÓN DE SEGURIDAD**: Revisión sistemática de las condiciones físicas, ambientales y operativas para identificar peligros.
- **CONDICIÓN INSEGURA**: Situación física que puede generar un riesgo (cables sueltos, iluminación deficiente, pisos mojados, etc.).
- **ACTO INSEGURO**: Comportamiento del trabajador que aumenta la posibilidad de un accidente.
- **PUESTO DE TRABAJO:** Espacio físico donde el vigilante ejecuta sus funciones.

4. RESPONSABLES

PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES)

- Reportar condiciones inseguras inmediatamente.
- Participar en las inspecciones cuando sean requeridos.

SUPERVISORES

- Realizar inspecciones mensuales a cada puesto asignado.
- Registrar hallazgos en el formato correspondiente.
- Verificar cierre de acciones correctivas.

RESPONSABLE DEL SG-SST

- Consolidar resultados mensuales.
- Hacer seguimiento a tendencias de riesgo.
- Coordinar acciones preventivas/correctivas con los supervisores.

5. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- Inspecciones mensuales: en todos los puestos de vigilancia.
- Inspecciones extraordinarias:
    - Después de un incidente
    - Por cambios locativos
    - Por quejas del personal
    - Por solicitud del cliente (SDIS)
- Reportes de condiciones inseguras: en cualquier momento, sin límite.

6. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN

6.1. Preparación

- Supervisor descarga el **FORMATO INSPECCIÓN DE RIESGOS**.
- Identifica turno, ubicación y trabajador en el puesto.

6.2. Ejecución de la inspección

Se revisan, mínimo, los siguientes aspectos:

1. Área física: orden, limpieza, iluminación, ventilación, pisos en buen estado.
2. Puesto de vigilancia:
    - Cabina o garita en condiciones aptas
    - Silla ergonómica
    - Mesa de trabajo
    - Extintor disponible cuando aplique
3. Entorno de riesgo:
    - Cableados expuestos
    - Riesgo eléctrico
    - Zonas oscuras
    - Escaleras y accesos seguros
4. Condiciones ambientales: ruido, clima, iluminación nocturna.
5. Elementos de protección personal – EPP: uso adecuado, estado, reposición.
6. Equipos asignados: radio, linterna, bitácora, pulsadores, cámaras, etc.
7. Condiciones operativas: procedimientos, señalización, rutas de evacuación.

6.3. Clasificación de hallazgos

Los hallazgos se clasifican así:

- Crítico (C): puede causar accidente grave. Acción inmediata.
- Moderado (M): puede causar incidente. Acción en máximo 10 días.
- Leve (L): no representa riesgo inmediato. Acción en 30 días.

6.4. Registro

El supervisor diligencia **FORMATO INSPECCIÓN DE RIESGOS**:

- Hallazgos
- Riesgo asociado
- Fotografías
- Responsable de acción
- Fecha compromiso

6.5. Comunicación

El informe se envía a:

- Responsable del SG-SST (uterau.sst@gmail.com)
- Coordinación operativa

7. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS

7.1. Identificación del riesgo

Cualquier trabajador detecta una condición insegura en su turno.

7.2. Acción inmediata

Si es seguro, el trabajador:

- Controla la condición (ej. señalizar un piso mojado).

- Informa al supervisor.

Si no es seguro, solo reporta.

7.3. Registro

El trabajador o supervisor diligencia:

- Formato **REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA**
- Evidencias (fotos o descripción)

7.4. Análisis y cierre

El supervisor analiza y asigna:

- Nivel de riesgo
- Acción inmediata o correctiva
- Fecha de cierre

El SST verifica la eficacia del cierre.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El SG-SST consolida todos los hallazgos mensuales.
- Se analizan tendencias: puestos con más condiciones inseguras, tipos de riesgos, acciones recurrentes.
- Se generan planes de mejora cuando:
    - un mismo punto presenta hallazgos repetidos,
    - se encuentran riesgos críticos,
    - la acción correctiva no fue eficaz.

9. REGISTROS

- Formato inspección de riesgos
- Reporte de Condición Insegura
- Fotografías
- Informes mensuales

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL LABORAL

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para prevenir, identificar, reportar y atender situaciones de **acoso laboral** y **acoso sexual laboral**, garantizando ambientes respetuosos, seguros y libres de violencia en la Unión Temporal Seguridad ERAU, conforme a la normatividad colombiana vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores operativos, administrativos, supervisores, personal en misión y contratistas vinculados a la UT Seguridad ERAU en el desarrollo de sus funciones.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1010 de 2006
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1482 de 2011
- Ley 1755 de 2015
- Ley 1761 de 2015
- Ley 2365 de 2024
- Ley 2466 de 2025
- Decreto 1072 de 2015 – SG-SST
- Directrices de la Superintendencia de Vigilancia

4. DEFINICIONES

4.1. Acoso laboral (Ley 1010 de 2006)

Conductas persistentes y demostrables ejercidas sobre un trabajador, encaminadas a intimidar, degradar, maltratar, excluir o afectar su estabilidad laboral.

Tipos de acoso laboral:

- Maltrato laboral
- Persecución laboral
- Discriminación
- Entorpecimiento laboral
- Inequidad en cargas
- Desprotección o trato humillante

4.2. Acoso sexual laboral

Cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual, verbal, gestual, física o digital, que afecte la dignidad, intimide o condicione al trabajador.

Ejemplos:

- Comentarios sexuales
- Miradas o insinuaciones
- Mensajes sugestivos
- Contacto físico no deseado
- Solicitudes de favores sexuales
- Amenazas o presiones a cambio de beneficios

5. PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO

- **Cero tolerancias**
- **Respeto a la dignidad**
- **Confidencialidad**

- **No represalias**
- **Atención oportuna**
- **Enfoque de género y diversidad**
- **Debido proceso para ambas partes**

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Trabajadores

- Mantener conductas respetuosas.
- Reportar situaciones de acoso laboral o sexual al correo del Responsable de SGSST (uterau.sst@gmail.com) y el del área de talento humano de la empresa.
- Colaborar en los procesos de investigación interna.

6.2. Supervisores

- Recibir y activar la ruta de atención.
- Garantizar protección a quien reporta.
- Mantener confidencialidad.

6.3. Comité de Convivencia Laboral

(atención de acoso laboral según Ley 1010)

- Analizar casos.
- Facilitar espacios de diálogo.
- Levantar actas y remitir recomendaciones.

6.4. Responsable SG-SST

- Coordinar la ruta de atención.
- Registrar los reportes.
- Realizar seguimiento y medidas preventivas.

6.5. Gestión Humana

- Adelantar acciones disciplinarias cuando corresponda.
- Garantizar estabilidad y protección ante el reporte.

7. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN

1. Campañas permanentes (afiches, boletines, mensajes clave).
2. Taller anual de prevención de acoso laboral y sexual.
3. Inducción para nuevo personal.
4. Promoción del respeto y la convivencia.
5. Difusión de canales de atención.
6. Encuestas de clima laboral.
7. Evaluación de riesgos psicosociales.

8. RUTA DE REPORTE Y ATENCIÓN

8.1. Paso 1: Identificación del caso

El trabajador reconoce una situación de:

- maltrato, presión o intimidación (acoso laboral)
- contacto o insinuación sexual no deseada (acoso sexual laboral)

8.2. Paso 2: Reporte

El reporte puede hacerse por medio del

- Responsable SG-SST (uterau.sst@gmail.com)
- Comité de Convivencia (acoso laboral)
- Gestión Humana

El reporte **puede ser anónimo**.

8.3. Paso 3: Registro

El SST diligencia el formato:

- Reporte de acoso laboral / sexual

8.4. Paso 4: Atención inicial

- Escucha activa
- Protección de la persona afectada
- Orientación sobre la ruta
- No exposición adicional al agresor

8.5. Paso 5: Clasificación del caso

El SST y/o Comité evalúan:

- Tipo de acoso
- Frecuencia
- Evidencias
- Riesgo para la integridad de la persona

8.6. Paso 6: Acciones

Para acoso laboral:

- Comité de Convivencia convoca a reunión
- Actas y compromisos
- Recomendación de medidas administrativas

Para acoso sexual laboral:

- Activación inmediata (riesgo especial)
- Acompañamiento
- Medidas de protección temporales
- Escalamiento cuando el riesgo lo amerite

8.7. Paso 7: Medidas disciplinarias

Aplicadas por Gestión Humana:

- Llamado de atención
- Suspensión
- Terminación del contrato
- Denuncia externa (si corresponde)

8.8. Paso 8: Cierre

Se emite:

- Informe final
- Acciones implementadas
- Seguimiento al clima laboral del punto

9. CONFIDENCIALIDAD

Todas las etapas del proceso serán manejadas de manera reservada. Ninguna parte del personal podrá divulgar los hechos.

10. PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Cualquier represalia contra quien reporte un caso será considerada falta disciplinaria grave.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CAÍDAS A NIVEL

1. Objetivo

Prevenir accidentes de trabajo asociados a **caídas al mismo nivel durante los recorridos a las instalaciones**, mediante la promoción de comportamientos seguros, el uso adecuado de elementos de protección personal y el reporte oportuno de condiciones inseguras.

2. Alcance

Aplica a todos los **vigilantes y supervisores** que realizan recorridos de inspección y control dentro y fuera de las instalaciones del cliente, incluyendo accesos, zonas comunes, áreas externas, escaleras, rampas y zonas de circulación.

3. Consideración contractual

La Unión Temporal, como proveedor del servicio de vigilancia, **no tiene injerencia sobre la modificación de las condiciones locativas** del cliente. Por tanto, este programa se enfoca en la **prevención operativa, comportamental y administrativa**, así como en el reporte de condiciones inseguras para su gestión por parte del responsable del inmueble.

4. Factores de riesgo durante recorridos

- Pisos húmedos o resbaladizos
- Superficies irregulares o desniveles
- Rampas y escaleras sin señalización
- Iluminación deficiente
- Obstáculos en rutas de circulación
- Lluvia o humedad en zonas externas
- Distracciones durante el recorrido

5. Medidas de prevención

5.1 Antes del recorrido

- Verificar el estado del calzado (antideslizante y en buen estado).
- Identificar zonas críticas del recorrido.
- Portar linterna en recorridos nocturnos o zonas con baja iluminación.

5.2 Durante el recorrido

- Caminar a paso normal, no correr.
- Mantener atención en el entorno, evitando uso de celular.
- Usar pasamanos en escaleras.
- Evitar transitar por zonas mojadas o inestables; si es necesario, hacerlo con precaución.
- Rodear obstáculos en lugar de atravesarlos.

5.3 Después del recorrido

- Reportar inmediatamente cualquier condición insegura detectada.
- Registrar novedades en el libro o sistema correspondiente.

6. Reporte de condiciones inseguras

El personal deberá reportar:

- Pisos mojados, rotos o resbaladizos.
- Desniveles no señalizados.
- Iluminación deficiente.
- Obstáculos permanentes en rutas de paso.

El reporte se realizará mediante el **formato de condiciones inseguras** y será comunicado al cliente para su gestión.

7. Capacitación y sensibilización

- Capacitación anual en prevención de caídas a nivel.
- Reinducción en recorridos seguros.
- Divulgación de mensajes preventivos especialmente en temporada de lluvias.

8. Responsabilidades

Vigilantes y supervisores

- Aplicar comportamientos seguros.
- Reportar condiciones inseguras.
- Usar adecuadamente el EPP.

Supervisión

- Verificar el cumplimiento del programa.
- Apoyar el reporte y seguimiento.

SG-SST

- Capacitar y hacer seguimiento.
- Analizar incidentes y cuasi accidentes.

10. Seguimiento y mejora

El procedimiento será revisado periódicamente y ajustado con base en resultados de accidentalidad, reportes y observaciones de supervisión.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONFLICTOS Y MANEJO DE POBLACIÓN VULNERABLE

1. Objetivo

Establecer las directrices para que el personal de vigilancia actúe de forma **segura, respetuosa y preventiva** frente a situaciones de conflicto y en la interacción con población vulnerable, garantizando la protección de los derechos humanos, la integridad física y emocional de todas las personas y la seguridad del puesto de trabajo.

2. Alcance

Aplica a todos los **vigilantes y supervisores** que prestan servicio en instalaciones con atención a población vulnerable, tales como **jardines infantiles, casas LGBTI, centros de atención a habitantes de calle y demás puntos del contrato**.

3. Marco de referencia

- Constitución Política de Colombia – Derechos fundamentales
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)
- Enfoque diferencial, de género y de derechos humanos
- Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)

4. Principios de actuación

- Respeto y trato digno
- No discriminación
- Uso racional y proporcional de la autoridad
- Prevención antes que confrontación
- Comunicación asertiva
- Protección de la integridad física y emocional

5. Tipos de situaciones

- Conflictos verbales entre usuarios.
- Conductas alteradas por estrés, consumo de sustancias o crisis emocional.
- Incumplimiento de normas internas.
- Situaciones que involucren niños, adolescentes, personas LGBTI, personas mayores o habitantes de calle.

6. Procedimiento de actuación

6.1 Identificación

- Observar cambios de comportamiento, lenguaje corporal, tono de voz elevado.
- Identificar si hay riesgo para personas, bienes o el propio vigilante.

6.2 Intervención preventiva

- Mantener postura calmada y neutral.
- Dirigirse con lenguaje respetuoso y claro.
- Evitar confrontaciones, gritos o gestos amenazantes.
- No realizar juicios ni descalificaciones.

6.3 Contención verbal

- Escuchar activamente.
- Repetir el mensaje para validar comprensión.
- Solicitar el cumplimiento de normas de manera firme y respetuosa.
- Ofrecer alternativas seguras.

6.4 Escalamiento

Si la situación persiste o escala:

- Informar al supervisor o coordinador.
- Solicitar apoyo institucional del cliente.
- Activar autoridades competentes si existe riesgo (Policía, emergencia).

6.5 Situaciones con población vulnerable

- Priorizar siempre la **protección y el bienestar de la persona vulnerable**.
- Evitar cualquier acción coercitiva innecesaria.
- Dar aviso inmediato al personal profesional del centro (trabajo social, psicología).

6.6 Cierre

- Registrar la novedad.
- Informar al SG-SST si hubo riesgo o incidente.
- Participar en retroalimentación si aplica.

7. Prohibiciones

- Uso de la fuerza sin justificación legal.
- Lenguaje discriminatorio o irrespetuoso.
- Actuar solo en situaciones de alto riesgo.
- Retener, encerrar o aislar personas sin orden legal.

8. Responsabilidades

- **Vigilantes:** Aplicar el procedimiento y reportar.
- **Supervisores:** Acompañar, escalar y registrar.
- **SG-SST:** Capacitar y hacer seguimiento.

9. Capacitación

El personal recibirá formación en:

- Manejo de conflictos
- Comunicación asertiva
- Enfoque diferencial y derechos humanos

- Prevención de agresiones

10. Seguimiento

Se analizarán reportes, incidentes y novedades para fortalecer el procedimiento y prevenir recurrencias.